IX ESTVDIOS MIROBRIGENSES



Centro de Estudios Mirobrigenses
2022

ESTVDIOS MIROBRIGENSES

IX ESTVDIOS MIROBRIGENSES

Estudios Mirobrigenses

Centro de Estudios Mirobrigenses
2022

ESTUDIOS MIROBRIGENSES
N.º IX

Centro de Estudios Mirobrigenses,
perteneciente a la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.),
organismo vinculado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Consejo de redacción:

Presidente: José Ignacio Martín Benito
Vocales: Pilar Huerga Criado
Ángel Bernal Estévez
Juan José Sánchez-Oro Rosa
Secretaria: M.ª Del Socorro Uribe Malmierca

Comité científico:

Fernando Luis Corral (Universidad de Salamanca)
José Gómez Galán (Universidad de Extremadura)
José Pablo Blanco Carrasco (Universidad de Extremadura)
Mónica Cornejo Valle (Universidad Complutense de Madrid)

Cubierta: *Escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y León, rodeado del Toisón de Oro, sobre un águila bicéfala explayada, timbrado con corona imperial. En la parte baja y flanqueando el carnero del toisón, las columnas de Hércules con la leyenda Plus Ultra. Casa consistorial de Ciudad Rodrigo*. Fotografía de Tomás Domínguez Cid.

Contracubierta: *Privilegio de Fernando II por el cual da a la Catedral y al Obispo la tercera parte de heredad del Rey en Ciudad Rodrigo y su término, haciéndole entrega también de la ciudad de Oronia, año 1168.*

© CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

ISSN: 1885-057X
Depósito Legal: S. 491-2005

Imprime: Gráficas Lope. Salamanca
www.graficaslope.com

De acuerdo con la legislación vigente queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, por cualquier medio, sin autorización expresa y por escrito del editor.

ÍNDICE

Saluda del alcalde 9
Marcos Iglesias Caridad

Presentación 11
José Ignacio Martín Benito

Sección Estudios

Nuevos monumentos megalíticos en la comarca mirobrigense 17
José Luis Francisco

Nuevas aportaciones al estudio de la repoblación y señorialización medieval en las comarcas del alto Côa y Robledo mirobrigense a propósito del análisis de dos documentos inéditos (1261-1269) 43
Francisco Javier Morales Paíno

Monedas de frontera: las acuñaciones salmantinas y mirobrigenses en tiempos de Enrique II (1366-1379). Certezas e hipótesis 63
Eduardo Fuentes Ganzo

Los Garci López de Chaves: de orígenes inciertos al marquesado (siglos XIII al XVII) [y II] 79
Ángel Bernal Estévez

Imperiales y comuneros, el emperador Carlos y Ciudad Rodrigo 97
Tomás Domínguez Cid

El Bodón, una villa de señorío del conde de Benavente en la Tierra de Ciudad Rodrigo 119
José Ignacio Martín Benito

Un documento revelador: El repartimiento de 1640 153
Pilar Huerga Criado

Reparación de puertas, murallas y cuarteles de Ciudad Rodrigo y otras obras en la ciudad (1714-1746) 171
Ramón Martín Rodrigo

Casimiro Jacobo Muñoz Matilla, un rodericense en los albores del Partido Socialista 203
Juan Tomás Muñoz Garzón

El compendio escolar de higiene para niñas de Dolores Barberá, maestra de Ciudad Rodrigo (1897) 233
José María Hernández Díaz y Álvaro Hernández Rivero

Masonería y pensamiento en Ciudad Rodrigo en el siglo XIX (I) 251
Juan José Sánchez-Oro Rosa

O Douro por Salamanca e o seu porto flúvio-marítimo interior e internacional de Vega de Terrón 289
Carlos D'Abreu y Emilio Rivas Calvo

De Ciudad Rodrigo a Tuy: circulación de música y músicos eclesiásticos ... 307
Josefa Montero García

Sección Varia

Túmulo de la Dueña de Arriba (Ituero de Azaba) 329
Pablo Ajenjo-López

Nuevas aportaciones auríferas y arqueológicas en el área Pinalejo-Tenebrilla (El Maíllo, Salamanca) 337
José Manuel Hernández Marchena, Victor Ingelmo Ollero, Juan Gómez Barreiro, Santos Barrios Sánchez, Kelvin dos Santos Alves, José Luis Francisco, José Manuel Compaña Prieto

Nuevos datos arqueológicos y auríferos de las labores mineras romanas de "las Cuevas de Terralba" en la sierra de Camaces (Ciudad Rodrigo, Salamanca) 347
Víctor Ingelmo Ollero, José Manuel Hernández Marchena, Juan Gómez Barreiro, Santos Barrios Sánchez, Kelvin dos Santos Alves, José Luis Francisco, José Manuel Compaña Prieto, Yolanda Sánchez Sánchez

Un posible campamento militar romano en Valdecarros (Ciudad Rodrigo, Salamanca) 359
José Luis Francisco

Loa de la Asunción de Nuestra Señora. La Alberca (Salamanca). Informe par la declaración BIC 367
José Luis Puerto

Memoria de actividades 2021 383
Centro de Estudios Mirobrigenses

Recensiones 401

Normas para la publicación de artículos en Estudios Mirobrigenses 415

Publicaciones del Centro de Estudios Mirobrigenses 419

A Mª Paz Salazar y Acha
In memoriam

SALUDA DEL ALCALDE

El Centro de Estudios Mirobrigenses (CEM) vuelve a sacar a la luz una nueva edición (la novena) de su revista *Estudios mirobrigenses*. La revista del instituto académico ya se ha posicionado como una referencia obligada en el conjunto de los estudios salmantinos, particularmente de los ligados a la zona de la Tierra de Ciudad Rodrigo, es decir, la comprendida por gran parte del oeste de la provincia de Salamanca y más en concreto la que coincide con la actual extensión de la diócesis civitatense.

Y es que el CEM viene cosechando en los últimos años grandes resultados, que dan lugar a importantes publicaciones de prestigiosos autores, interesados especialmente por los aspectos historiográficos más locales, que son sin duda los que más están por descubrir.

No todas las ciudades tienen el privilegio de tener un centro de estudios tan activo y con tanta trayectoria. El nuestro, nacido en el seno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo hace 31 años, ha venido trabajando con bastante éxito por el conocimiento de nuestra ciudad y su área de influencia. De esta forma ha contribuido a prestigiar todavía más la relevancia social y política de la antigua Miróbriga.

Como no podía ser de otra forma, la temática que se nos presenta en el actual número de la revista es variada o heterogénea, pero muy ilustrativa y demuestra el amplio espectro de nuestros investigadores locales. Los monumentos megalíticos, el conocimiento numismático, el Ciudad Rodrigo en el tiempo del emperador Carlos V o la masonería son algunos de los temas elegidos que seguro que suscitarán gran interés.

Creo que es obligado dar las gracias a los autores de los trabajos, que vienen respondiendo fielmente a su compromiso por la divulgación científica. Gracias por hacernos partícipes al resto de vuestras indagaciones y estudios. Conocer nuestro pasado nos sirve para valorar más nuestro presente y sobre todo para tener esperanza en trabajar por nuestro futuro.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 9-10

En un tiempo donde la sociedad de la información facilita el acceso al conocimiento, pero a veces lo distorsiona con falsas noticias, son obligados los estudios de calidad, avalados por institutos que han venido demostrando un rigor en el método. Por este motivo, merece la pena cuidar la continuidad de la revista, para que siga cumpliendo su misión.

Reiterar la enhorabuena a los autores y al CEM.

Marcos Iglesias Caridad
Alcalde de Ciudad Rodrigo

PRESENTACIÓN

Hace ahora dos años, *Estudios Mirobrigenses* rendía homenaje y dedicación a Mari Paz Salazar y Acha, en reconocimiento a una acreditada y altruista labor de entrega a diversos aspectos de la historia de Ciudad Rodrigo. Ahora, con hondo pesar, la recordaremos para siempre, tras su fallecimiento el pasado 20 de abril de 2022, y lo hacemos también en este nuevo volumen, el IX de la serie, que ve la luz por sexto año consecutivo.

Sin alzar las campanas al vuelo, podemos decir que nuestra revista comienza a consolidarse y a ser también una referencia en esta parte de la Raya central. Con vocación de impulsar y divulgar los trabajos sobre temática de la Tierra mirobrigense, así como su vinculación fronteriza, este número incorpora por primera vez, en la sección *Estudios*, un trabajo en lengua portuguesa, a cargo de Carlos d'Abreu y de Emilio Rivas, sobre el puerto fluvial de Vega Terrón, el lugar donde confluyen las aguas del río Águeda con el Duero. También sobre las relaciones fronterizas en las comarcas del alto Côa y el campo de Robledo versa el artículo de Francisco Javier Morales Paíno. Y es que esta situación rayana marcó también la propaganda regia de legitimación del poder a través de las acuñaciones monetarias, como demuestra Eduardo Fuentes Ganzo en su trabajo sobre las monedas de frontera en tiempos de Enrique II de Trastámara.

La temática tratada en este número es amplia y variada, abarcando desde los tiempos prehistóricos hasta la etapa contemporánea. La prospección arqueológica está poco a poco ampliando el conocimiento sobre la ocupación más antigua, como dejan constancia José Luis de Francisco y Pablo Ajenjo López, dando a conocer nuevos monumentos megalíticos (túmulos y menhires) en la comarca mirobrigense.

Los trabajos sobre la ciudad abordan cuestiones muy diversas. Ángel Bernal Estévez cierra su estudio iniciado en el número anterior sobre los Garci López de Chaves, uno de los linajes mirobrigenses con mayor presencia en el gobierno y vida de la ciudad y su tierra durante los siglos XIII al XVII.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 11-13

Por su parte, Tomás Domínguez Cid realiza una exposición sobre los hechos más destacados del enfrentamiento entre los partidarios del emperador con la comunidad de Ciudad Rodrigo en el periodo 1519-1521. Por otro lado, el repartimiento de 1640 permite a Pilar Huerga Criado acercarse a aspectos relacionados con la estructura urbana y a la composición social de las parroquias o colaciones que formaban la ciudad, así como al papel de las mujeres como cabezas de familia.

La situación fronteriza marcó la configuración del plano urbano, muy especialmente tras las obras de defensa que se llevaron a cabo en la primera mitad del siglo XVIII. En torno a ello, en particular a la reparación de puertas, murallas y cuarteles, realiza su contribución Ramón Martín Rodrigo, partiendo previamente de la situación de deterioro y abandono de las defensas tras los daños provocados por la Guerra de Sucesión (1700-1714).

El número incorpora también un trabajo nuestro sobre El Bodón, lugar que a finales del siglo XIV perdió su condición de realengo y fue a parar al señorío de los López de Zúñiga, de los que pasó a los Herrera y más tarde a los Pimentel, condes de Benavente, en cuya casa estuvo hasta la disolución del régimen señorial.

Una faceta del CEM ha venido y viene siendo rescatar del olvido a determinados personajes de la vida mirobrigense que por su profesión o actividades destacaron y se proyectaron en diversos ámbitos. Es el caso del polifonista Juan Esquivel de Barahona (*c.*1560-*c.*1624) o del musicólogo Dámaso Ledesma, de los que el CEM publicó sendos libros en la serie Mayor, en 2005 y 2011, respectivamente. En *Trabajos de investigación* se incluyó un estudio sobre Manuel Enríquez, cristiano nuevo entre los poderosos († 1623). Asimismo, en la serie *Monografías* se han recogido recientemente dos biografías: una sobre el periodista y escritor José Montero Reguera (1878-1920), publicada en 2020, y otra en 2021 sobre el pedagogo Nicolás Escanilla Simón (1890-1974). Igualmente algunos de los discursos de ingreso se han centrado en figuras como el licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, contador mayor de Enrique IV, o José Manuel Sánchez-Arjona "El Buen Alcalde" (1893-1955)[1]. Los autores de estos trabajos pueden verse en la relación de publicaciones que va al final de este volumen. También *Estudios Mirobrigenses* ha venido acercando personajes, como el jurista Félix de Manzanedo (1500-1576), natural de San Felices de los Gallegos; Antonio del Águila, obispo de Guadix y Zamora (1480-1560); Agustín Pacheco Enríquez (c. 1625-1685), superintendente de las fortificaciones de Flandes; José María del Hierro (1776-1866), secretario de la Junta de Defensa en los momentos previos a la Guerra de la Independencia,

[1] Sobre estas obras y sus autores, ver publicaciones del CEM al final de este volumen IX.

canónigo de la catedral y profesor del Seminario; Domingo García Velayos (1815-1889), canónigo y profesor en La Habana y benefactor en Ciudad Rodrigo, o el músico Modesto Rebollo (1891-1970), entre otros. Sobre sagas familiares nuestra revista ha recogido la de los Águila, Pacheco y Chaves.

En esta ocasión se abordan varias figuras: Casimiro Jacobo Muñoz Matilla (1849-1915), comerciante mirobrigense, amigo de Galdós, que participó en la fundación del Partido Socialista, del que se ocupa Juan Tomás Muñoz Garzón; de la prestigiosa maestra de Ciudad Rodrigo Dolores Barberá, autora de un *Compendio escolar de higiene para niñas*, estudiada por José María Hernández Díaz y Álvaro Hernández Rivero, y de los músicos Antonio e Ignacio Bastida Chic, que glosa Josefa Montero García.

Muy novedoso resulta el trabajo de Juan José Sánchez-Oro Rosa sobre la Masonería en Ciudad Rodrigo, un tema que prácticamente ha pasado desapercibido entre los investigadores y del que *Estudios Mirobrigenses* publica ahora la primera parte del trabajo, dejando la segunda para el siguiente número.

La sección *Varia* incluye interesantes aportaciones sobre las explotaciones auríferas de época romana en el área de El Maíllo y en la sierra de Camaces, de la mano de un equipo multidisciplinar encabezado por José Manuel Hernández Marchena y Víctor Ingelmo Ollero. La minería del oro en la Tierra de Ciudad Rodrigo está resultando un tema de gran interés, pues a las noticias históricas ya conocidas, se han ido añadiendo recientes evidencias y descubrimientos, como las *carazas* o molinos de triturar el material, que estudió en el volumen VII José Luis de Francisco. Este autor aporta ahora un sugerente descubrimiento: un recinto cuadrangular de esquinas redondeadas en Valdecarros (Ciudad Rodrigo), que interpreta como un posible campamento romano, todo ello, claro está, a la espera de una investigación arqueológica que confirme o no esta interpretación.

Varia incorpora también el informe, elaborado por José Luis Puerto, sobre la Loa de La Alberca, festividad reconocida el 13 de enero de 2022 con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial. La sección incluye la Memoria de actividades del CEM de 2021.

La revista se cierra con las recensiones de cinco libros, unos editados por el CEM y otros en los que ha colaborado nuestra institución.

Por último, queremos manifestar nuestro agradecimiento al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y a la Diputación de Salamanca por el patrocinio de esta edición.

José Ignacio Martín Benito
Presidente del CEM

Estudios

NUEVOS MONUMENTOS MEGALÍTICOS EN LA COMARCA MIROBRIGENSE

José Luis Francisco*

TITLE: New megalithic monuments in the Mirobrigense area.

RESUMEN: La investigación acerca de los monumentos megalíticos en la provincia de Salamanca y, en particular en la Tierra de Ciudad Rodrigo, viene desarrollándose a lo largo de la historia de forma esporádica e intermitente, dependiendo del azar o del hallazgo aislado, en la mayoría de los casos de forma fortuita, de alguna construcción megalítica que se dé a conocer a la opinión pública. Una situación, sin duda alguna, aplicable a los nuevos monumentos megalíticos que vamos a presentar a continuación localizados en el Valle del Azaba y El Rebollar.

PALABRAS CLAVE: Megalitismo. Azaba. Rebollar. Túmulo. Menhir.

SUMMARY: Research into megalithic monuments in the province of Salamanca and, in particular, in the land of Ciudad Rodrigo, has been carried out sporadically and intermittently throughout history, depending on chance or on the isolated discovery, in most cases by chance, of a megalithic construction that is made public. This situation is undoubtedly applicable to the new megalithic monuments that we are going to present below, located in the Azaba Valley and El Rebollar.

KEYWORDS: Megalithism. Azaba. Rebollar. Barrow. Menhir.

1. INTRODUCCIÓN

La aureola de misterio que ha rodeado a los monumentos megalíticos a lo largo del tiempo: ¿quiénes eran?, ¿de dónde venían?, ¿qué papel desempeñaban

* Licenciado en Geografía e Historia: Especialidad Prehistoria (USAL). deluisfranciscojose@gmail.com

estas construcciones?, ¿a qué motivaciones respondían?… no se ha disipado por completo y, aún son muchos los interrogantes que permanecen sin responder, a pesar de, las controversias y discusiones que se han planteado en el discurrir de los acontecimientos. Se puede decir que todo este conocimiento del que ahora disponemos se fraguó de forma lenta, pero imparable durante décadas, quedando plasmado una y otra vez en obras de referencia que permanecen en nuestra memoria, pero que han variado conforme a nuevos hallazgos o a los recientes métodos y técnicas de investigación. Un interés por el fenómeno megalítico[1] que se ha extendido, desarrollado y acrecentado con su conocimiento, en el que el territorio de la provincia de Salamanca y sus investigadores han sido parte activa desde sus comienzos.

El avance en este campo de la arqueología es significativo, pero no hubiera sido posible sin el arduo trabajo, impagable en la mayoría de las ocasiones, de la investigación y de las aportaciones en forma de hallazgos, que debemos a figuras como Gómez Moreno, César Morán, Serafín Tella, el matrimonio Leisner, o más recientemente, López Plaza, Delibes de Castro, Santonja Gómez o Gómez Nieto, entre otros. Unos y otros nos han dejado varios artículos de investigación, aunque, por todos, el libro de referencia del megalitismo en la provincia de Salamanca es de Delibes y Santonja[2].

La excavación de alguno de los dólmenes señeros salmantinos proporcionó datos importantes (elementos de ajuar, número de individuos depositados, relaciones con otras comunidades, etc.), puesto que, sirvieron como referencia de dataciones relativas en función de los paralelismos con otras zonas. Aunque el gran avance en la investigación se produciría de la mano de las nuevas técnicas científicas empleadas para proporcionar dataciones absolutas, con ellas, se incorporaron nuevos elementos de juicio para dar respuestas al surgimiento de dicho fenómeno, aclarándose en parte el horizonte megalítico, en la fachada atlántica. Técnicas que surgieron en la década de 1960, aunque no será hasta el año de 1986, en la obra anteriormente citada, cuando empezamos a ver referencias de forma habitual referidas a este tipo de análisis técnico. A partir de ese momento, veremos con asiduidad dataciones en las excavaciones que se realizan a través del C_{14}, o de otras técnicas, como la termoluminiscencia, empleada en la provincia de Salamanca en los monumentos de El Guijo I y los túmulos de la Ermita y la Torrecilla respectivamente[3].

[1] DELIBES DE CASTRO, Germán: "El megalitismo ibérico". Madrid, *Cuadernos de Historia 16*, 1985, p. 233.

[2] DELIBES DE CASTRO, Germán y SANTONJA GÓMEZ, Manuel: *El fenómeno megalítico en la provincia de Salamanca*. Serie Prehistoria y Arqueología, 1. Salamanca, 1986. Ed. Diputación de Salamanca.

[3] VILLALOBOS GARCÍA, Rodrigo: "The megalithic tombs of the Spanish Northern Meseta. Material, political and ideological tie between the Neolithic people and their territory". Préhistoires Méditerranéennes,

Las técnicas de datación, junto con la incorporación de sistemas de análisis geográfico, nos han proporcionado grandes avances en el estudio del fenómeno megalítico. Mediante el análisis espacial, o territorial, sistemático se analizan numerosos aspectos de la geografía física (litología, geomorfología, hidrología, edafología, etc.), destacando los condicionamientos de tipo geomorfológico como la altitud, la pendiente, la inclinación, la orientación y la visibilidad. Los sistemas de información geográfica (SIG) han facilitado el análisis detallado del territorio, proporcionado patrones y modelos de asentamiento, ayudándonos en gran medida a comprender y valor numerosos aspectos, desde el punto de vista arqueológico o de las sociedades implantadas en el territorio de estudio; como por ejemplo, el interés por unos espacios frente a otros en determinados períodos de la historia, las relaciones intergrupales a corta y larga distancia (atestiguadas en muchas ocasiones mediante el ajuar funerario) o la importancia del agua, por mencionar alguno de los temas más interesantes que se desprenden de esta disciplina.

Los datos aportados por las excavaciones en la provincia de Salamanca no plantean muchas dudas, puesto que la gran mayoría de ellos inciden en una ocupación generalizada del territorio a lo largo de la segunda mitad del IV milenio a. C. Este hecho induce a pensar en comunidades previamente asentadas, o transterminantes, con una economía basada en la movilidad en función de zonas complementarias de aprovechamiento ganadero[4], mucho antes de adquirir la costumbre de enterrar a sus muertos como consecuencia de los cambios producidos en las relaciones sociales de estos grupos. La necesidad de dominar un territorio estratégico desde el punto de vista económico, el control de acceso a las vías de comunicación, por las que arribaban no sólo materias primas sino la transmisión de ideas e influencias innovadoras[5], el control de recursos fundamentales como el agua o los pastos para la ganadería, se convierten en factores detonantes de la implantación de

---

Colloque Fonctions, *utilisations et représentations de l'espace dans les sépultures monumentales du Néolithique européen* 2014. http://pm.revues.org/1047, p. 7.

DELIBES DE CASTRO, Germán: "La investigación de las sepulturas colectivas monumentales del IV milenio a.C. en la Submeseta Norte española. Horizonte 2007". En Fernández, J. y Mujika, J. A. (eds.): Actas Congreso Internacional sobre megalitismo y otras manifestaciones funerarias contemporáneas en su contexto social, económico y cultural (Beasain, 2007). 2010. San Sebastián. *Munibe,* suplemento 32. Soc. Ciencias Aranzadi, pp. 13-56. Referencia, pp. 25 y 43.

[4] LÓPEZ PLAZA, Socorro; LUIS FRANCISCO, José y SALVADOR MATEOS, Rosa: "Megalitismo y vías naturales de comunicación en el SO salmantino". En Jorge, V.O. (coord.) "*Neolitização e Megalitismo da península ibérica*" (Vila Real, 1999). Porto, ADECAP, vol. 3, 2000, pp. 271-287 y p. 281.

[5] RUÍZ GALVEZ PRIEGO, María Luisa y GALÁN DOMINGO, Eduardo: "Las estelas del Suroeste como hitos de vías ganaderas y rutas comerciales". *Trabajos de Prehistoria*, 48, 1991, pp. 257-273.

los monumentos megalíticos cómo símbolo de referencia de un grupo social con respecto de la tierra trabajada. Esa transformación ideológica supuso un cambio de mentalidad sobre la concepción de la muerte, de su perpetuación y de la manera de afrontarla, en una sociedad que, tras su sedentarización, se puede permitir el lujo de reflexionar y disponer de medios personales y materiales para tareas no productivas al tener las necesidades vitales cubiertas.

El megalitismo se caracteriza por la diversidad de estructuras, en su mayoría de carácter monumental. Su extensión y difusión no sólo ha llamado la atención a lo largo de la fachada atlántica europea sino en áreas de prácticamente todos los continentes, registrando unas cronologías muy antiguas, evidentemente anteriores a las citadas, aunque con una extensión parecida, centradas entre el V, IV y III milenio a. C., un momento que se corresponde con el Neolítico y Calcolítico, aunque su vida se prolongue incluso en las postrimerías de la edad del Bronce; incluso, en algunas zonas, estos monumentos se reutilizaron en momentos iniciales de la Edad del Hierro. Ese polimorfismo estructural, con múltiples variables constructivas, obligó desde el primer momento a encuadrar o catalogarlos en función de los rasgos formales que presentaban.

El tipo arquitectónico más sencillo con el que nos encontramos es el que viene determinado por un sólo monolito, y es conocido a nivel general con el nombre de *menhir*. Se considera una arquitectura de tipo no funeraria y, por lo general, los elementos suelen aparecer de forma aislada. Lo que no cabe duda es que trata de elementos de difícil interpretación. Los menhires aparecen referenciados e interpretados en las bibliografías existentes como límites territoriales[6], lugar de conmemoración especial de logro memorable y consagración del recuerdo piadoso[7], o bien como lugares de prácticas de rituales funerarios[8]. Por la condición fálica de muchos de los monumentos, se ha intentado ver en ellos rituales relacionados con la fertilidad; otros, en cambio, ven en ellos una forma de calendario solar. En otras ocasiones, la puesta en escena de elementos como los crómlech (recintos megalíticos por lo general con forma circular), sitúa a estos como elementos de referencia obligada en la observación astronómica. La referencia más antigua a los menhires procede del siglo IV a. C. y se debe a Aristóteles, cuando señalaba que los íberos o hispanos levantaron tantos monolitos como individuos

[6] PEREIRA VILLAGRÁN, Gabriel José Antonio: "Antiguidades Prehistóricas. Dolmens d'Évora". *O Universo Illustrado*. Lisboa, 4 (32), 1880, p. 252.

[7] ESTACIO DA VEIGA, Sebastião Philippes Martins: *Antiguidades Monumentais do Algarve*. Lisboa, Imprensa Nacional. IV, 1891, pp. 234.

[8] MONTEIRO AGUIAR, José y SANTOS JÚNIOR, Joaquín: "O menhir de Luzim (Penafiel)". *Actas do I Congresso do Mundo Português*. Lisboa. vol. I, 1940, pp. 209-217.

fueron asesinados por el enemigo, proporcionándonos una razón poderosa para la erección de algunos de estos megalitos.

El modelo arquitectónico más generalizado en el megalitismo es el denominado *dolmen*, con infinidad de variantes y casi siempre con unas connotaciones eminentemente de tipo funerario. Dólmenes con cámara simple, sepulcros de corredor corto o largo, de galería o los cerrados mediante la técnica de aproximación de hiladas representados en los denominado *tholoi*, tan característicos en el sur de la península ibérica y cuenca mediterránea, son algunas de las tipologías que podemos encontrar a lo largo del vasto territorio poblado por este fenómeno. Todos constituyen una variante de una misma tradición empleados para acoger en su mayoría, como se ha señalado líneas arriba, inhumaciones colectivas donde el cadáver era depositado después de recibir un tratamiento especial por parte de la comunidad de la que formaba parte. La cremación, descarnación o la manipulación del esqueleto, con la retirada selectiva de miembros óseos, formaban en muchas ocasiones parte del ritual funerario. Los enterramientos, por lo general, no suelen presentarse de manera sincrónica, aunque a veces se localice un gran número de esqueletos que presentan signos de violencia, derivados posiblemente de conflictos bélicos acaecidos entre grupos por el control territorial. La importancia de las ofrendas y elementos simbólicos, como el fuego y el ocre, están presentes desde la creación del mismo monumento como también lo está la disposición espacial del espacio o la elección de materiales que conforman el recinto sepulcral. De igual forma, la gran mayoría responde a unos mismos estereotipos constituidos por: una cámara funeraria, construida a base de ortostatos o mampostería; una cubierta elaborada mediante entramado vegetal, una o varias lajas horizontales, o bien, mediante una falsa cúpula; por último, un túmulo o armazón que aporta protección a la construcción, monumentalidad y visibilidad espacial al monumento funerario, generalmente elaborado de piedras.

2. MEGALITISMO EN LA TIERRA DE CIUDAD RODRIGO

La Tierra de Ciudad Rodrigo es rica en formas constructivas, predominando el sepulcro de corredor esta constatado en un porcentaje superior al 65%. La gran mayoría de corredores conocidos sobrepasan los 5 metros de longitud (Castillejo, Rabida I, Las Helecheras, etc.), aunque como siempre hay alguno que se queda escaso y apenas supera el metro (Rabida II). Esta última peculiaridad supone un gran arcaísmo en la estructura, situándose en los momentos iniciales de implantación del megalitismo o del proceso evolutivo

del mismo, así como contener ortostatos apaisados[9] (Casa del Moro, Casillas de Flores) o ajuares compuestos por industria laminar o microlitos de tipo geométrico. Este desarrollo arquitectónico visible en los corredores de acceso es una muestra inequívoca de evolución temporal del megalitismo.

En la Tierra de Ciudad Rodrigo localizamos núcleos megalíticos de una enorme importancia en las principales cuencas hidrográficas[10]. Empero, existeía un vasto territorio, de excelentes recursos agropastoriles, en el que se carecía de noticias o evidencias megalíticas; este espacio perteneciente a la cuenca hidrográfica del Águeda, bañado por la rivera del Azaba, era un caso excepcional ante la falta de monumentos megalíticos, máxime, existiendo varios sepulcros en su perímetro. Muy probablemente el desinterés de la mayoría de los investigadores se deba en parte al saberse conocedores de que en una planicie como la del Azaba cualquier monumento de este tipo resaltaría en el horizonte como en ningún otro espacio al carecer de obstáculos visuales y, por lo tanto, su ausencia se debiera a su inexistencia. La falta de material constructivo en un área dominada por arenas, gravas y cantos rodados es un hándicap al que los primeros campesinos deberían de haber hecho frente, ideando posiblemente lo que nos ha llegado hasta nuestros días: túmulos de pequeño porte, pero visibles en el horizonte más cercano. Esa falta de material se vuelve en contra de este tipo de construcciones en innumerables ocasiones, puesto que muchas de estas estructuras fueron desmontadas o arrasadas para aprovisionarse de material constructivo para edificaciones de periodos más recientes. En los siguientes epígrafes descubriremos cómo las tierras consideradas estériles para la investigación fueron también objeto de deseo para las nuevas poblaciones de productores que se asentaron en la misma; comunidades que debieron de recorrer con asiduidad este territorio, como se atestigua en las numerosas rutas ganaderas existentes, previo a su legitimidad sobre la tierra reconocida en forma de monumento sagrado. Monumentos que se incorporan al rico y variado polimorfismo de estructuras megalíticas existentes en La Tierra de Ciudad Rodrigo. Matizaciones aparte, a continuación, nos centraremos en la investigación de varios menhires y túmulos inéditos localizados en el *Valle del Azaba* y *El Rebollar*.

[9] LEISNER, George y Vera: *Die Megalithgrab er der Iberischen Halbinsel. Der Westen, I Madrider Froscchungen*, I, Madrid, 1956.

[10] LUIS FRANCISCO, José: *Monumentos megalíticos de las cuencas del Águeda, Yeltes y Camaces: análisis espacial y territorial*. Inédito. XXXVI Premio Julián Sánchez el Charro, 2020. Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 2020.



Figura 1. Localización de Túmulos y Menhires inéditos en la comarca de Ciudad Rodrigo. Menhir de Valdepeones (1), Menhir de La Moheda (2), Menhir del Cordel de Merinas (3), Túmulo de Los Tesoros de Madriegue (4), Túmulo de Campillo de Azaba (5), Túmulo de Castillejo de Azaba (6) y Túmulo de La Dueña de Arriba (7).

2.1. Menhires

Los menhires en la Tierra de Ciudad Rodrigo, al igual que sucede a lo largo de la submeseta norte, son un bien escaso, un paradigma de la arquitectura no funeraria. A lo largo del tiempo han sido percibidos, catalogados o descritos como marcadores territoriales, señalizadores de caminos o lugares de reunión donde se practicaban diferentes rituales esotéricos. En el panorama megalítico de la comarca mirobrigense, hasta la fecha, solamente era conocido un único ejemplar en término municipal de Fuenteguinaldo, correspondiendo más concretamente al menhir de Los Regaos.

De los menhires se puede apuntar que son los monumentos megalíticos más controvertidos y difíciles de evaluar, puesto que en la mayoría de las ocasiones aparecen descontextualizados, aislados y sin relación con el medio y sus pobladores, premisa esta última que no parece ajustarse a la realidad en varios de los monumentos que a continuación pasaremos

a analizar, puesto que, se encuentran aparentemente en estrecha relación con sepulcros funerarios de la zona. Su sencillez de elaboración pasa en numerosas ocasiones desapercibida para los investigadores; en otras, han sido desplazados y reubicados sobre construcciones o cercados recientes, por lo que el problema se complica sino existen elementos de juicio que justifiquen la dimensión cultural del mismo.

Los menhires resultan muy difíciles de fechar cronológicamente, en parte a lo comentado en el párrafo anterior; a pesar de ello, existen algunos que han sido datados en función de los restos localizados[11] en el momento de su implantación. La gran mayoría de ellos se fechan entre el Neolítico y el Calcolítico, aunque muchos se continúan erigiendo en la edad del Bronce.

2.1.1. *Menhir de Los Regaos*

Se trata de un bloque monolito situado al Noroeste de Fuenteguinaldo, del que dista menos de 0,5 km, y en las proximidades del dolmen de La Huerta de la Ánimas, a pocos metros de la *Cañada Real de Merinas de Extremadura*.

Coordenadas: Latitud 40^0 26' 0.1" N, Longitud 6^0 41' 06" W

El monumento fue dado a conocer por J.M. Duque en 1984[12]:

> *"(…) un bloque de 1,50 m. de alto por 0,70 m. de anchura máxima tallado en material pizarroso duro idéntico al utilizado en la construcción del Dolmen de la Huerta de las Ánimas, monumento del que vista en línea recta alrededor de 1 kilómetros.*
>
> *Tiene forma apuntada y está ligeramente inclinado. Toda la cara posterior conserva el córtex de la roca original, mientras que la anterior presenta numerosas y muy marcadas aristas de talla.*
>
> *Se encuentra situado en un Prado en el lugar conocido como los regados, cercano al arroyo y fuente del mismo nombre. Es ésta una zona de*

[11] OLIVEIRA JORGE, Vitor: "Menhires del Distrito de Portalegre". En JIMÉNEZ, J. y ENRÍQUEZ, J. J. (eds.): El megalitismo en Extremadura (Homenaje a Elías Diéguez Luengo). Extremadura Arqueológica, VIII. Mérida. Junta de Extremadura, 2000, pp. 105-126.

CALADO, Manuel: *Menires do Alentejo Central*. Tesis Doctoral, Faculdade de Letras da Universidad de Lisboa, 2004, pp. 98-204.

GOMES VARELA, Mario: *Cromeleque dos Almendres. Um monumento socio-religioso neolítico*. Lisboa. Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universiada de Técnica de Lisboa, 2002, p. 125.

MORENO GALLO, Miguel Ángel y DELIBES DE CASTRO, Germán: "Dataciones absolutas para un menhir del Valle de Valdelucio (Burgos)". Universidad de Salamanca. *Zephyrus,* 60, 2007, pp. 173-179 y p. 176.

[12] DUQUE CORCHETE, José María: "La azuela de la Huerta de las Ánimas y el menhir de los Regaos, en Fuenteguinaldo". Salamanca. *Revista Provincial de Estudios*, 11-12, 1984, pp. 27-31.

pastos huertos y tierras de labor de características muy parecidas a la de la Huerta de las Ánimas, mencionada anteriormente.

Entre ambas zonas, en una parte más elevada del terreno, hay una extensión bastante grande salpicada de afloramientos naturales de roca del mismo tipo que la del Dolmen y la del menhir, por lo que posiblemente y dada su cercanía, fuera está la cantera de donde se obtuvo el material para ambos monumentos" (Duque, 1984, 31).

Esta descripción se puede completar indicando que el monumento se enmarcaría en las formas de tipo simple prismático[13] y con múltiples planos de lascado[14]. Atendiendo a esta última característica, es reseñable destacar que el lascado de caras se encuentra con una orientación Este, hacia la salida de sol. Las aristas definidas se encuentran efectuadas mediante múltiples planos de lascado en desarrollo longitudinal, observándose una superficie bien trabajada que da como resultado una composición triangular del monolito.



Figura 2. Menhir de Los Regaos.

[13] VICENTE PRESCOTT, Eduardo y MARTINS DA SILVEIRA, Adolfo António: "Menires de Portugal", *Ethnos*, VIII, 1979, pp. 107-139.

[14] MENS, Emmanuel: Le remontage mental de l'affleurement: l'exemple du mégalithisme armoricain (France). *Actas del III Congreso de Neolítico peninsular*, Santander, 2003.

2.1.2. *Menhir del Cordel de Merinas*

Implantado, hasta no hace mucho tiempo, en plena *Cañada Real de Merinas de Extremadura* en el término municipal de Casillas de Flores se localiza a 600 metros del dolmen de La Casa del Moro.

Coordenadas actuales: Latitud 40º 21' 11.53" N, Longitud 6º 43' 52.09" W.

A finales del año de 1999[15] su figura destacaba en pleno cordel de Merinas, siendo trasladado por desconocimiento al interior de un corral ganadero situado en una finca a escasos metros de su posición original, en la que se encontraba con una ligera inclinación hacia la cara plana del mismo y con orientación SE.

El material elegido para su levantamiento es el granito, material pétreo predominante en este zócalo paleozoico, presenta una altura de 190 cm. por una anchura máxima de 57 cm y 15 cm de grosor; su perfil es alargado con desarrollo oval y extremo inferior rebajado lo que facilitaría su colocación. No presenta signos o marcas grabadas.

La cercanía al recientemente restaurado dolmen de La Casa del Moro[16] predispone una cronología paralela al monumento megalítico. Es interesante destacar respecto del sepulcro, la presencia de un ortostato con grabados, apenas distinguibles como se muestra en la figura 5, en el que se puede observar varios círculos, una singularidad destacable puesto que convierte al monumento en un Bien de Interés Cultural[17].

El área geográfica, delimitada por la *Cañada Real de Merinas de Extremadura* y el arroyo de Prado Álvaro (paralelo a una antigua vereda que se adentra en territorio portugués)[18], a su paso por el Término municipal de

[15] La imagen que se muestra en la figura 3, es una fotografía tomada en el año de 1999, conservándose in situ al menos hasta el año 2002, desconociéndose la fecha exacta de su traslado.

[16] El dolmen fue descubierto por Gómez Nieto, Mar; Zamarreño Domínguez, Juan Carlos y Bajo Marcos, Javier. Su primera intervención arqueológica se realizó en 1996, debido a una agresión sufrida en parte del túmulo, por Mar Gómez Nieto. Entre los años de 2019-2021 se han llevado a cabo trabajos arqueológicos por parte de la empresa Patrimonio Inteligente, a iniciativa de la Junta de Castilla y León, enmarcados dentro del proyecto del Patrimonio Cultural en Común (programa Interreg-Poctep), con el propósito del estudio y puesta en valor de dicho monumento, en la actualidad se encuentra perfectamente señalizado. En el monumento se han tomado varias muestras para determinar su posible cronología de implantación que hasta el momento no han sido publicadas al igual que la memoria final del mismo.

[17] Cuevas, abrigo y lugares que contengan arte rupestre y los inmuebles destinados a la instalación de Archivos, Bibliotecas y Museos de titularidad estatal, así como los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español en ellos custodiados, tendrán la consideración de Bien de Interés Cultural por así establecerlo la ley 16/1985, de 25 junio, del Patrimonio Histórico Español.

[18] En la zona próximas a su nacimiento se localiza el dolmen de Sacaparte y en su día varios destruidos en el municipio de Ruivos.

Casillas de Flores, se ha convertido en un foco megalítico con un gran peso específico en la provincia de Salamanca debido a la alta concentración de sepulcros megalíticos[19] localizados en un espacio inferior a 2 km^2; además, en las inmediaciones se pueden observar diversos elementos de interés como estructuras de difícil interpretación, en parte debido a la vegetación existente, canteras, e incluso, un ortostato desechado en su propósito inicial hipotéticamente al fracturarse durante su traslado (fig.6).



Figura 3. Vista de una fotografía tomada a finales de los 90.

[19] Las Helecheras, El mazo de Prado Álvaro y La Bardera del Mazo (este último con unas mejores condiciones de visibilidad) que en el año de 1998-1999, momento de su descubrimiento, parece ser un simple amontonamiento de piedras (o al menos de dudosa interpretación). Si extendemos el área 1 km más, encontramos al menos otros 4 túmulos, aunque de menores dimensiones y, posiblemente de cronología diferente.



Figura 4. Ubicación actual situada como soporte para puerta (Derecha).

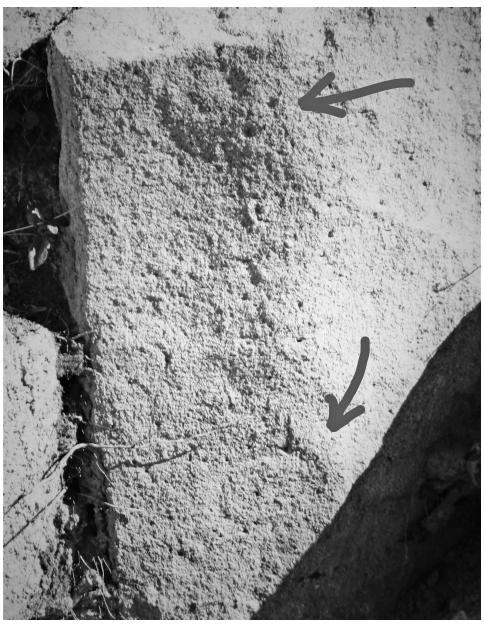


Figura 5. Ortostato con varios círculos grabados (izquierda).



Figura 6. Ortostato fracturado a 250 metros del dolmen de La Casa del Moro, coordenadas: 400 20' 47" N 60 44' 9" W. Dimensiones 225 cm x 80 cm (máx) x 40 cm.

2.1.3. *Menhir de Valdepeones*

El menhir de Valdepeones se encuentra situado en el término municipal de La Puebla de Azaba, al Este, junto al cementerio de dicha localidad.

Coordenadas: Latitud 40^0 26' 55.42" N, Longitud 6^0 44' 28.15" W.

El monolito, de granito, presenta una ligera inclinación, posiblemente debido a la tensión ejercida por el alambrado que tiene amarrada y por la cuneta de evacuación que ha eliminado parte de la sustentación del bloque. Presenta una morfología de sección paralepípeda, aristas redondeadas (muy deterioradas) y con una superficie apenas trabajada, a excepción del extremo superior que presenta un mayor esfuerzo de regularización; en la cara orientada al Este (107^0) se pueden apreciar varias cazoletas muy erosionadas. Grosso modo, el bloque se encuentra muy deteriorado con desperfectos y fracturas visibles en el mismo. Posee unas dimensiones de 120 cm de alto por

50 de ancho. Se podría catalogar sin problemas dentro de la clasificación de menhires aislados, de dudosa interpretación, si no fuera por ese lado en el que se observan las oquedades o *cazoletas* localizadas en la mitad superior del mismo. Un dato interesante para destacar es la alineación perfecta del mismo con los dólmenes de La Huerta de las Ánimas y La Anta da Pedra d´Anta (Mealhada, Guarda), a 5 kilómetros del primero.

El topónimo por el que es conocida la zona, en principio, no representa nada fuera de lo normal, aunque analizado por separado nos proporciona una información alusiva a elementos referentes en el paisaje, entendido peón(es) como hito(s). El término municipal colindante, Ituero de Azaba, nos muestra claramente en su léxico *hilera de hitos* un ejemplo alusivo a monumentos de este cariz ya referenciados desde antiguo[20] en otros lugares de la provincia de Salamanca; conjeturar con esta hipótesis es aventurarse a no decir nada, pero al menos que sirva de precedente en los monumentos que presentamos en este artículo para incentivar una investigación más a fondo en el valle de Azaba.

Este tipo de monolitos es frecuente en otras regiones de la geográfica ibérica, muy cerca de la zona de estudio en Vermiosa encontramos un menhir conocido como el *Menir de Quadros* (Figueira de Castelo Rodrigo)[21], un bloque monolítico de características similares.

[20] El monte de Ituero entre Olmedo de Camaces y Lumbrales es referenciado por Gómez Moreno en 1901-1903 (*Catálogo Monumental de España: provincia de Salamanca*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid) y posteriormente por César Morán en 1919 (*Investigaciones acerca de Arqueología y Prehistoria de la región salmantina*. Establecimiento Tipográfico de Calatrava. Salamanca). La existencia de un camino antiguo entre las localidades anteriormente citadas, que pasa a escasos metros del dolmen de Arevalillo o *Torrecilla Mal Cantada* (excavado por Morán en 1931 y referenciado posteriormente en: *Excavaciones en Dólmenes de Salamanca y de Zamora*. Junta superior del tesoro artístico. Memoria 135, Madrid 1935, 16) e incluido en la lista de dólmenes catalogados por Delibes y Santonja en 1986, convierte a este monumento presumiblemente en el mencionado por las fuentes antiguas. Hay que destacar que en ese mismo espacio, en una pequeña terraza sobre la ladera que domina el cauce del río Camaces, se observan varios pequeños túmulos (algunos con 8 metros de diámetro que se encuentran sin referenciar) separados por pocos metros y en hilera.

[21] Coordenadas: 40^0 49' 35.9" N 6^0 50' 48.6" W; dimensiones (90 cm de altura respecto del suelo, 50 cm de ancho máximo y 35 cm de anchura) se localiza sobre una antigua calzada de origen romano dominando una amplia mangada irrigada por varios manantiales próximos al mismo, una zona codiciada en la actualidad para el pastoreo.



Figura 7-8. Menhir de Valdepeones.

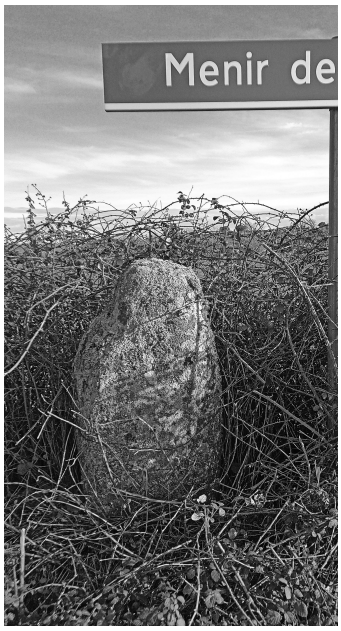


Figura 9. Menhir de Quadros.

2.1.4. *Menhir de La Moheda*

El menhir de La Moheda se encuentra situado en el término municipal de La Alamedilla, en el Kilómetro 6,2 de la carretera local DSA-374, al Noroeste del monumento de Valdepeones.

Coordenadas: Latitud 40^0 27' 43.38" N, Longitud 6^0 48' 47.22" W

Un monolito que presenta una morfología triangular con dos de sus caras bien definidas y aristas redondeadas hacia una de ellas, la situada hacia el NE 28^0, el extremo superior presenta un aspecto redondeado. Posee unas dimensiones de 157 cm de alto por 76 cm de ancho en la base y 23 cm de ancho. El bloque se encuentra elaborado en la piedra berroqueña existente en la zona y posiblemente se haya aprovechado tras una fractura natural.



Figura 10. Menhir de La Moheda.

No se puede asegurar que éste sea su emplazamiento original, aunque los más longevos del lugar aseguran que la piedra siempre ha estado ahí, a juzgar por la escasa erosión y decoloración de una de sus caras, lo que pudiera ser indicativo de que no hace mucho tiempo hubiera estado tumbado sobre

el terreno. Se encuentra ubicado en una posición dominante del terreno y de fácil acceso a dos valles diferentes, en las cercanías del antiguo camino vecinal de la puebla a La Alamedilla, muy cerca del conocido paraje de la Casa del Moro. La existencia de un manantial de abundante agua, con una fuente de factura antiquísima, recuerda a otras de tipología romana de tipo pozo; también en el área de La Moheda tenemos surgencias de importancia por lo que no habría que descartar la presencia en las inmediaciones de algún monumento megalítico. La zona geográfica donde se ubica se halla relativamente cerca de una encrucijada de caminos antiguos de comunicación con Portugal, destacando en las cercanías varias estelas de la Edad del Bronce Final, conocidas como *estelas de guerrero*.

2.2. Túmulos

Los túmulos en la mayoría de las ocasiones han carecido del interés que despierta la propia arquitectura dolménica, siendo estos de forma continuada los menos estudiados. En la mayoría de las ocasiones se presentan como estructuras desordenadas de piedra y tierra que sobresalen en el paisaje por su monumentalidad, a veces conseguido mediante el empleo de materiales visibles en el entorno como el cuarzo, abundante en estas tierras. Esta peculiaridad es la que se hace visible en todos los túmulos de dimensiones reducidas, aunque cuando se excavan la visión cambia y se localizan pautas comunes que giran en torno a un elemento central, y en la mayoría de ocasiones se aprecia una alternancia de materiales compuesto por la acumulación de arcilla y cantos, o incluso estructuras constructivas más complejas desarrolladas para la contención de las grandes cámaras sepulcrales que albergan anillos pericamerales o coronas[22], en los que también suelen aparecer estructuras con imbricaciones, lajas entrelazadas a modo de escama de pez, recurso constructivo que se pueden observar en el monumento megalítico del dolmen de La Casa del Moro en Casillas de Flores. Su función principal, pues, es la de proteger lo que alberga en su interior y, por supuesto, resaltar la monumentalidad en el paisaje[23].

[22] LEISNER, George y Vera: *Die Megalithgrab …*, *Op. cit.,* pp. 88 ss.

[23] MALUQUER DE MOTES I NICOLAU, Juan: "Estado actual de nuestro conocimiento de la Prehistoria salmantina (hasta la Edad del Hierro)". *Zephyrus*, I. Salamanca, 1950, pp.7-21. Maluquer, destacaba la ubicación sistemática de los dólmenes salmantinos en las tierras horizontales de las penillanuras, remarcando *su gran visibilidad, ingeniosamente multiplicada mediante el recurso a túmulos de gran volumen* (1950:15) este aspecto sin duda resulta un elemento clave en el sepulcro megalítico como hito territorial que tanto influjo tuvo en investigadores como Fleming (FLEMING, Andrew: "Tombs for the livings". *Man*, VIII. 1973, pp.177-193.), Renfrew (RENFREW, Andrew Colin: "Megaliths, territories and populations". In S. de Laet (ed.). *Acculturation and continuity in Atlantic Europe. Dissertationes Archaeologicae Gandenses*,

La mayoría de los túmulos presentan una tendencia circular u ovalada en función de la presencia de corredor, existiendo una correlación entre el diámetro y la altura. Las estructuras que presentan tamaños inferiores a 10 metros rara vez superan uno de altura, incrementándose conforme nos acerquemos a diámetros superiores albergando en su interior estructuras dolménicas propias, la mayoría en la línea de los 20 a 25 m. con una altura de entre 1 a 2 metros. En el caso del túmulo de Campillo de Azaba el diámetro rebasa los 40 m. y posee una altura de 1,5 m. En todos los casos hemos de pensar que estas cotas fueran superiores y que el paso inevitable del tiempo, junto con la erosión y las labores agrícolas han menguado con seguridad el volumen de las estructuras.

2.2.1. *Túmulo de Los Tesoros de Madriegue*



Figura 11. Aspecto general del túmulo.

XVI, 1976, pp. 298-320) o Criado y Vaquero (CRIADO BOADO, Felipe y VAQUERO LASTRES, Jacobo: "Monumentos, nudos en el pañuelo. Megalitos, nudos en el espacio. Análisis del emplazamiento de los monumentos tumulares gallegos". *Espacio, Tiempo y Forma. I. Prehistoria y Arqueología*, 6, 1993, pp. 205-248).

Situado al Este de Campillo de Azaba, a poco más de 1 km de este municipio, en el término municipal de Ituero de Azaba, y en la margen izquierda de la rivera de Madriegue[24]. Una zona reservada a pastos frescos en la amplia vega que recorre este subsidiario del Azaba emplazándose en el característico *fondo de valle*[25] de los muchos dólmenes salmantinos. Un sustrato litológico con origen relativamente reciente situado en el Holoceno destacando por la composición de arenas, arcillas y cantos redondeados claramente visible en la terraza en la que se encuentra. La vegetación de su entorno más inmediato se corresponde con la típica dehesa salmantina dominadas por la encina, carrasca y matorral bajo.

Su situación exacta coincide con 40º 30'· 43.39" de latitud Norte y 6º 40' 24.39" de Longitud Oeste respecto del meridiano de Greenwich.

El monumento posee un túmulo de 26 m. de diámetro, bien proporcionado y con una elevación de 1 metro respecto al suelo circundante. En el centro de este, coincidiendo con la supuesta cámara, se aprecia una pequeña depresión de más de un metro de diámetro, aunque no se visualiza estructura megalítica alguna. El túmulo se encuentra formado en su integridad por cantos de cuarzo (recogidos de la terraza donde se encuentra erigido), lo que proporcionaría al monumento una visibilidad añadida en el entorno circundante.

El túmulo se encuentra en un estado aceptable de conservación debido, en gran medida, a localizarse en una zona de ganadería brava, restringida hasta no hace mucho tiempo por el peligro que entrañaba adentrarse en la misma. También conviene señalar la existencia de dos veredas o coladas a escasos metros del este, una de ellas atravesaba el Azaba hasta unirse en las cercanías de Ciudad Rodrigo con la *Cañada Real de Merinas de Extremadura*.

2.2.2. *Túmulo de Campillo de Azaba*

Se trata de un espectacular túmulo, el segundo más grande de la provincia de Salamanca después del túmulo de Pedraza de Yeltes, localizado al sur de

[24] En este mismo término municipal, en el momento de correcciones de este artículo, en compañía de D. Pablo Ajenjo López, se ha descubierto un nuevo túmulo megalítico en la Dehesa de La Dueña de Arriba, por lo que se le asignará ese nombre en el momento de su catalogación. Se encuentra situado a una distancia de 3 km al Este, en el mismo margen de la rivera de Madriegue de la que se encuentra apartada unos 350 metros, posee unas dimensiones de 18 m. de diámetro (presentando características morfológicas similares al presente túmulo analizado) en él se puede apreciar un ortostato situado en el eje N-S. Su situación exacta se corresponde con UTM a 699334.479E 4485062.399N 29T. Se completa la noticia del nuevo hallazgo con un breve artículo en este mismo volumen.

[25] El término fue acuñado por Manuel Santoja en el artículo: "El fenómeno megalítico en el SO. de la región del Duero", 1983. Previamente personajes como Maluquer (1950:18) apuntaban a la ubicación de estos "*en zonas llanas, a lo largo de los cursos de agua*".

la localidad de Campillo de Azaba en la margen izquierda de la rivera de Azaba de los que dista escasos 100 m. Se encuentra en una zona dedicada al cultivo de huerta, con un gran número de manantiales en la zona, aunque en la actualidad es un terreno dedicado al cultivo cerealístico, que se asienta sobre un sustrato de origen terciario, más concretamente perteneciente al Oligoceno por la composición en arcosas y arenas feldespáticas. Coordenadas: 40º 30' 15.54" N y 6º 41' 30.06" W.

El monumento posee unas dimensiones cercanas a los 40 m. de diámetro y una altura que se eleva sobre el terreno más de 1,5 m. destacando notablemente sobre la superficie circundante. Al Este presenta un corte longitudinal producto del allanamiento o nivelación del terreno de la parcela contigua, en el que se puede apreciar la composición estructural del mismo elaborado mediante una amalgama de tierra y cantos de cuarzo visibles en superficie, siendo considerable la masa de tierra visible en detrimento de cualquier otro material constructivo.



Figura 12. Túmulo de Campillo de Azaba.

La estructura tumular se encuentra bien conservada, observándose en el centro de la misma tierra de color más grisácea, aunque, sin embargo, no se aprecia ni distingue ningún elemento constructivo. Tampoco se localizan restos que pudieran relacionarse directamente con el momento de su construcción, a pesar de la existencia de fragmentos de cerámicas y algunos cristales que denotan una actividad sobre el terreno de momentos actuales. En el perímetro del túmulo se localiza una surgencia, de las muchas localizadas en la zona, una peculiaridad que vemos en la mayoría de los monumentos erigidos en las cuencas de los ríos Águeda, Yeltes y Camaces.

En las inmediaciones de la rivera de Azaba, confluyen varios caminos, uno de ellos discurre paralelo al mismo cauce del agua y, el otro, presenta

un recorrido transversal con origen en tierras *ribacudanas*, concretamente su destino en la actualidad es Nava de Haver aunque continua la vereda alcanzando el dolmen de Anta da Pedra en Malhada Sorda; el camino, utilizado por contrabandistas, atravesaba el Pinar de Azaba[26].

2.2.3. *Túmulo de Castillejo de Azaba*

El túmulo de Castillejo de Azaba se sitúa al Norte de Castillejo de Azaba, en el borde de una terraza[27] a 680 metros de altitud sobre el nivel del mar. La nueva estructura tumular se encuentra flanqueada por el arroyo del Molinillo y Valdelollano. Sobre el terreno se aprecia una estructura tumular de tendencia ovalada, deteriorada como consecuencia de la actividad ganadera y el crecimiento de una encina sobre parte de esta. El eje NE-SW presenta unas medidas de 12 metros de largo, mientras que el orientado en dirección NW-SE apenas se acerca a los 10 m. La coraza se encuentra elaborada por la mezcla de cantos de cuarzo lechoso, pizarra y tierra, presentando una elevación de casi 1 metro de altura respecto del suelo circundante. En el centro del túmulo se puede apreciar una pequeña depresión, coincidiendo con la posible cámara megalítica, donde se puede ver aflorar rocas u ortostatos de mayor tamaño.

A diferencia del resto de túmulos del Azaba su emplazamiento no es de fondo de valle sino de dominio sobre el valle, al situarse en la parte más elevada de una terraza. A escasos metros de su posición localizamos varias surgencias de agua.

Coordenadas 40º 27’ 44.46” N y 6º 42’ 23.06” W.

[26] Discurre por las fincas de La Plana, La Rual, las Mailleras y La Concha.

[27] Los sepulcros megalíticos eran “*monumentos para ser vistos”* (Renfrew, 1976). “*No es casual, por tanto, que muchas veces se sitúen en los bordes de las terrazas, o que otras afloren en medio de grandes planicies”*, (Delibes y Santonja, 1986:136). A este respecto nos acordamos de la descripción de Gómez Moreno (1901-3, 1ª parte) “*Ningún dolmen he hallado en los terrenos abundantes en peñas graníticas, como si la misma facilidad de erigirlos retrajese de ello, y el hombre se sintiera demasiado pequeño ante la obra colosal de la naturaleza, en cambio, tomaban por lugares idóneos las praderas y campos rasos a donde por lo general había que traer desde muy lejos las piedras…”*; o el Padre Morán (1931:7), sobre la situación de los mismo: “*los dólmenes se encuentran en vegas de extensiones dilatadas, en altas mesetas desde las que se descubren grandes horizontes; en laderas de suave pendiente, en valles, en tierras, en prados, en montes.”*; en resumen, en cualquier lugar con buenas condiciones agropecuarias a las que habría que añadir la presencia de agua en abundancia principalmente proporcionada por surgencias próximas a los mismos, al menos esta es *conditio sine qua non* en las cuencas fluviales de los ríos Águeda, Yeltes y Camaces (Luis, 2020).



Figura 13. Vista del túmulo de Castillejo de Azaba.

3. CAMINOS ANTIGUOS Y MEGALITISMO

En la mayoría de los monumentos descritos en los apartados anteriores se ha puesto de manifiesto una estrecha correlación con caminos y vías antiguas, unos datos que *a priori* hoy en día suelen ser bastante corrientes, en parte debido a la normalización derivada de los cada vez más frecuentes estudios espaciales, en donde las vías de comunicación y monumentos megalíticos son, en muchas ocasiones, uno de los temas estudiados en profundidad; sin embargo, hasta no hace mucho tiempo esta imbricación pasaba desapercibida para la investigación.

A principios del siglo XX arqueólogos como el burgalés Díaz Sanjurjo (1904), o el coruñés, Maciñeira Pardo (1929)[28] comenzaron a tener en cuenta la relación entre monumentos megalíticos y vías de comunicación; un factor que pasaría desapercibido en nuestra tierra, a pesar de los grandes investigadores dedicados al estudio del megalitismo desde sus prolegómenos. El primero

[28] DÍAZ SANJURJO, Manuel: "Los caminos antiguos y el itinerario nº 18 de Antonino en la provincia de Orense". *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense*, nº II, 1904, pp. 37-43.

MACIÑEIRA PARDO DE LAMA, Federico Guillermo: "Notable grupo de círculos líticos y túmulos dolménicos de la cuenca superior del Eume". *Arquivos do Seminario de Estudos* Galegos, 2, 1929, pp. 197-218. Ambos investigadores se dieron cuenta de la proximidad de las mámoas a viejos caminos antiguos en la comunidad gallega.

en percibir esta particularidad, en la provincia de Salamanca, fue Maluquer de Motes[29] quedando recogida su reflexión a través de estas dos frases tan elocuente: "*los núcleos megalíticos salmantinos jalonan las mencionadas vías de penetración*." y "*los encontramos a lo largo de los caminos naturales, en las tierras llanas y fértiles".* Los investigadores gallegos y, en particular, la escuela de Santiago, han sido los que más se han involucrado en este aspecto, con obras de referencia, métodos y técnicas como los desarrollados por Bello *et alii*[30] en 1982, sobre la geografía del tránsito. Un año más tarde, el profesor e investigador salmantino Manuel Santonja[31] describe la situación de algunos dólmenes: "*inmediatos a antiguos caminos, en collados y claramente observables a distancia*". Sin embargo, no sería hasta la década de los noventa, del siglo pasado, debido en parte al desarrollo de novedosos métodos de información geográfica cuándo contemos con un mayor número de investigaciones que fundamentan en esta premisa de estudio uno de los factores clave a la hora de establecer pautas y patrones de emplazamiento de este tipo de monumentos; entre ellos, encontramos un trabajo pionero en la cuenca del Tajo a cargo de los investigadores Galán y Martín (1991)[32] sobre la relación entre monumentos y las vías de paso localizadas en los vados de dicha cuenca hidrográfica. A pesar del gran número de estudios existentes hasta la fecha, se puede generalizar, al clasificarlos todos ellos como de sesgados y parciales, careciendo de datos de interpretación espacial en el sentido más amplio. El análisis y la interpretación geográfica llegaría de mano de los investigadores gallegos Criado y Vaquero (1993)[33], con un primer análisis e interpretación de las relaciones entre túmulos y caminos, gestándose de esta manera una nueva línea de investigación basada en *la geografía de la movilidad o del desplazamiento*.

La comarca mirobrigense se quedaba al margen de ese tipo de estudios relacionada con la movilidad geográfica hasta comienzos del nuevo milenio,

[29] MALUQUER DE MOTES NICOLAU, Juan: Estado actual de nuestro…, *Op. cit.,* pp.14 y18. Germán DELIBES DE CASTRO, Germán: "Joan Maluquer de Motes en Salamanca: tarea y proyección". *Revista d'Arqueologia de Ponent 23*, 2013, pp. 407-426), vuelve a destacar esa misma frase de Maluquer "*los dólmenes charros jalonan viejos caminos históricos adaptados a vías naturales".*

[30] BELLO DIÉGUEZ, José María; CRIADO BOADO, Felipe y VÁZQUEZ VARELA, Jose Manuel: "Sobre la cultura megalítica y los caminos antiguos en Galicia". *El Museo de Pontevedra*. Vol. 26, 1982, pp.143-164.

[31] SANTONJA GÓMEZ, Manuel: "El fenómeno megalítico en el SO. de la región del Duero". Actas del Coloquio Serpa Pinto, Porto. *Portugalia*, Nova Serie 4-5, 1983, pp. 53-62, referencia, p. 54.

[32] GALÁN DOMINGO, Eduardo y MARTÍN BRAVO, Ana María: "Megalitismo y zonas de paso en la cuenca extremeña del Tajo", *Zephyrus* XLIV-XLV, 1991-2, pp. 193-205.

[33] CRIADO BOADO, Felipe y VAQUERO LASTRES, Javier: "Monumentos, nudos en el pañuelo. Megalitos, nudos en el espacio: análisis del emplazamiento de los monumentos tumulares gallegos". *Espacio, Tiempo y Forma*. Prehistoria y Arqueología, 6, 1993 pp. 205-248 *et alii*: Megalitismo y vías naturales… *Op. cit.,* p. 281.

con un trabajo llevado a cabo por López *et alii* (2000)[34], focalizado en las diferentes vías de paso existentes y su relación con los monumentos megalíticos; hasta este momento las investigaciones llevadas a cabo en nuestra comarca se ceñían exclusivamente a aspectos tan interesantes, pero de tendencia clásica, como a la arquitectura megalítica, factores de tipo geológico en el emplazamiento megalítico u, otros aspectos vanguardistas, como la orientación de cámaras y corredores en los sepulcros megalíticos[35].

La relación entre caminos y monumentos megalíticos en la Tierra de Ciudad Rodrigo se hace más patente en las zonas de montañas (concretamente en la subcomarca de El Rebollar, en donde, adquieren un especial protagonismo las vías pecuarias debido a la movilidad trashumante entre ambas submesetas) y, en las proximidades a los vados de los cauces fluviales importantes; el control de ambas zonas asegura una posición estratégica ante intercambios y contactos culturales, además de acceder a recursos fundamentales como el agua y los pastos necesarios para los desplazamientos cortos. Territorios o espacios a veces muy divergentes en donde vemos una economía diversificada y orientada, por un lado, al control de áreas de pastos y subproductos del bosque y, por otro, al cultivo de microvalles y manglares en las inmediaciones de importantes surgencias de agua.

Las dificultades para la comunicación entre las cuencas del Duero y Tajo, debido a las condiciones orográficas, son relativamente fáciles de salvar a través de los puertos de montaña del corredor del Alagón (Delibes y Santonja, 1986) o de la sierra de Gata[36]. Las comunidades establecidas en ese espacio territorial presentan relaciones significativas y destacables con otras zonas geográficas en época megalítica lo que demuestra un enorme dinamismo entre zonas (López Plaza, 1991)[37].

[34] LÓPEZ PLAZA, Socorro; LUIS FRANCISCO, José y SALVADOR MATEOS, Rosa: "Megalitismo y vías naturales de comunicación en el SO salmantino". En Jorge, V.O. (coord.) "*Neolitização e Megalitismo da península ibérica*" (Vila Real, 1999). Porto, ADECAP, vol. 3, 2000, pp. 271-287.

[35] LÓPEZ PLAZA, Socorro; ALONSO ROMERO, Fernando; CORNIDE CASTRO, Manuel y ÁLVAREZ SANTOS, Alberto: "Aplicación de la astronomía al estudio de la orientación de sepulcros megalíticos de corredor en la zona noroccidental de la Península ibérica". *Zephyrus*, XLIV-XLV. 1991, pp. 183-193.

[36] A lo largo de los corredores de penetración articulados a través de los puertos de montaña en la sierra de Gata surgen importantes enclaves megalíticos destacados en el paisaje como los situados en la Dehesa Boyal, Majada y Bardal, entre los términos de Montehermoso y Hernán Pérez, una encrucijada de pasos naturales de la sierra de Gata y Hurdes que dan acceso a la penillanura salmantina a través del alto Águeda y río Alagón; la misma situación la encontramos al otro lado del Jálama, a través de los viejos caminos, como la cañada del Molino de Soria (Dolmen del Palancar) y cañada de Zarza a Valverde que alcanza Eljas-San Martín de Trevejo para abordar la penetración en tierras del Alto Águeda, donde se encuentra el importante núcleo del suroeste Salmantino de Casillas de Flores.

[37] LÓPEZ PLAZA, Socorro: "Aproximación al poblamiento de la prehistoria reciente en la provincia de Salamanca". *Del Paleolítico a la Historia*. Museo de Salamanca, 1991, pp. 49-51.

Este escollo en la comunicación terrestre no existe en la penillanura salmantina, debido a la planicie que se abre a lo largo de la *fosa tectónica de Ciudad Rodrigo*, rellenada de sedimentos terciarios y, en donde la característica principal es la facilidad, lo que lleva aparejado la fluidez de movimientos; es aquí donde localizamos importantes concentraciones de comunidades megalíticas asentadas en torno a la vega del río Yeltes o Huebra con el grupo de Aldehuela-Robliza, todos ellos en las inmediaciones de *La Cañada Real de Merinas de Extremadura*; de igual forma, el valle del Azaba se suma a la facilidad de tránsito y, con ello a una red de caminos que la atraviesan y comunican perfectamente.

La zona suroeste, sin embargo, presenta dificultades de movimientos debido fundamentalmente al encajamiento de la cuenca del Duero y Águeda; a pesar de ello existe un importante núcleo megalítico implantado a lo largo de diferentes caminos antiguos como, por ejemplo: la colada de Camaces (Ciudad Rodrigo-Villavieja de Yeltes), la vereda Vitigudino-Salamanca a través de Ledesma o de la vereda de los mártires.

La economía neolítica no siempre es sinónimo de pueblos sedentarios (Rubio de Miguel,1988)[38], inicialmente debió de existir una agricultura de rozas que necesariamente iría acompañada de una gran movilidad territorial.
La ganadería y el trasiego pastoril, debió de influir en muchas comunidades neolíticas que se vieron obligadas al aprovechamiento estacional de espacios con recursos naturales, favoreciendo en origen la trashumancia estacional y condicionando el trazado de los caminos que se usaban para ella (Mangas Navas, 1992)[39] mediante movimientos ganaderos menores de corto alcance, transterminantes; siendo, así mismo, destacados desde el punto de vista económico a través de los intercambios de materias primas o de la transmisión de ideas e influencias innovadoras (López *et alii,* 2000).

La movilidad implícita de esta actividad habría que entenderla en función de zonas complementarias de aprovechamiento ganadero, lo que sugiere que los monumentos megalíticos pudieron jugar un papel importante en la actividad trashumante a pequeña distancia, entre nichos ecológicos distintos explotados por los mismos grupos humanos, que podrían compartir un amplio territorio (Fairén Jiménez, 2006)[40].

[38] RUBIO DE MIGUEL, Isabel: "La economía de subsistencia en el Neolítico Hispano". *Neolítico de España*, Madrid, 1988, pp. 337-418.

[39] MANGAS NAVAS, José María: *Vías pecuarias. Cuadernos de la Trashumancia,* nº 0, ICONA, Madrid, 1992.

[40] JIMÉNEZ FAIRÉN, Sara; BERROCAL, María Cruz; LÓPEZ-ROMERO GONZÁLEZ de la ALEJA, Elías y WALID SBEINATI, Sabah: "Las vías pecuarias como elementos arqueológicos". *La aplicación de los SIG en la arqueología del paisaje*. Coord. por Ignasi Grau Mira, Universidad de Alicante. 2006, pp. 55-68.

La visibilidad del monumento se convierte en un factor determinante en el emplazamiento y, los megalitos, al igual que otros hitos prehistóricos (pinturas, grabados rupestres, estelas y menhires) pudieron servir como puntos de referencia para la orientación o delimitación de ámbitos espaciales u áreas de explotación territorial; puesto que, su emplazamiento se produce de forma recurrente en las proximidades de los ya existentes, sobre enclaves que definen la accesibilidad a un espacio locacional específico próximos a suelos óptimos para el desarrollo de prácticas agropastoriles, como ocurre en el caso del grupo de Casillas de Flores-Azaba (motivo del estudio) o de los grupos de Pedrotoro-Rabida, Morgaez-Froya, vega de Sepúlveda o Camaces, en La Tierra de Ciudad Rodrigo.

4. CONCLUSIÓN

Los monumentos megalíticos que acabamos de dar a conocer vienen a corroborar, una vez más, que la ausencia injustificada de yacimientos arqueológicos en la mayoría de ocasiones se debe no a que no existan sino a la falta de interés por parte de los investigadores ante zonas o territorios concretos y a la dejadez de la administración pública, que funciona a base de impulsos con hallazgos ocasiones que a menudo pasan a engrosar el listado de yacimientos arqueológicos pera ser olvidados por completo ante su pérdida para siempre, sin un estudio previo que justifique el descubrimiento.

Se ha demostrado la existencia de varios monumentos megalíticos en el valle del Azaba, y es posible que no sean los únicos, como pone de manifiesto el hallazgo del túmulo de la Dueña de Arriba en periodo de revisión de este artículo, incorporándose de forma independiente en este mismo volumen por el investigador que me acompañaba en ese momento. Restan muchos rincones y valles sin explorar, es posible que no sean los únicos, pero debiera ser la administración la que pusiera todos los medios a disposición de los equipos de investigación para tratar de recuperar nuestro pasado.

El valle del Azaba no era la excepción a la regla y las comunidades neolíticas colonizaron estas tierras al igual que otras limítrofes, aportando datos reveladores para la investigación y, con ellos, una mejor comprensión del conocimiento del fenómeno megalítico en la provincia de Salamanca.

NUEVAS APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA REPOBLACIÓN Y SEÑORIALIZACIÓN MEDIEVAL EN LAS COMARCAS DEL ALTO CÔA Y ROBLEDO MIROBRIGENSE A PROPÓSITO DEL ANÁLISIS DE DOS DOCUMENTOS INÉDITOS (1261-1269)

Francisco Javier Morales Paíno*

TITLE: New contributions to the study of the repopulation and feudalization in the regions of the Alto Côa and the Mirobrigense Robledo regarding the analysis of two unpublished documents (1261-1269).

RESUMEN: A pesar de la penuria documental que dificulta notablemente el conocimiento de la etapa de repoblación y feudalización de muchas áreas y especialmente para nuestro caso el del suroeste salmantino, en la frontera portuguesa de Riba Côa con Ciudad Rodrigo, poco a poco vamos recuperando algunos testimonios que a veces reaparecen ante nosotros pues quedaron en el pasado relegados al abordarse solamente con un análisis meramente filológico. Ahora, un estudio más profundo, nos permite reconocer, como el caso aquí tratado, la apropiación, repartimiento y expansión de heredades entre las familias más acomodadas al poco de la intervención política, tanto leonesa como portuguesa en el área y que terminaría por último con un proceso de privatización del territorio casi universal, debido a la intervención junto a estas familias de otros organismos señoriales, arrasando con unos usos, costumbres y demarcaciones profundamente comunitarios y seculares que habían predominado en la región gracias a la ausencia de poderes centrales antes de la reconquista.

PALABRAS CLAVE: Sabugal. Robledo. Territorialización. Repoblación. Señorialización. Repartimiento.

* Centro de Estudios Mirobrigenses (fjmpaino@hotmail.com).

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 43-61

SUMMARY: Despite the documentary shortage that notably hinders the knowledge of the repopulation and feudalization stage of many areas and especially in our case, in the southwest of Salamanca, on the Portuguese border of Riba Côa with Ciudad Rodrigo, little by little we are recovering some written proofs that sometimes re-emerge before us because they were relegated in the past when they were approached only with a purely philological analysis. Now, a more in-depth analysis allows us to recognize, as in the case addressed here, the appropriation, distribution and expansion of inheritances among the more affluent families shortly after the Leonese and Portuguese political intervention in the área and which would finally end with a process of privatization of the most part of the territory, due to the intervention of these families in conjunction with other lordly organizations, destroying deeply communal and secular uses, customs and demarcations that had predominated in the region thanks to the absence of central powers before the reconquest.

KEYWORDS: Sabugal. Robledo. Territorialization. Repopulation. Feudalization. Distribution.

1. INTRODUCCIÓN

En el último año, el nefasto 2020, nuestra investigación con propósito a elaborar el discurso de ingreso en el Centro de Estudios Mirobrigenses (CEM), se ha centrado en los avatares históricos de la región de Sabugal desde tiempo antes a la repoblación leonesa hasta su anexión al reino de Portugal tras el Tratado de Alcañices.

Las circunstancias sociales y sanitarias obligaron a todos a un encierro imprescindible que vino a permitir para nuestro caso el poner en valor los innumerables recursos electrónicos de los que gozamos en la actualidad. Casi cualquier artículo o incluso documento antiguo está hoy día a nuestro alcance a través de la red.

De esta forma hicimos más llevadera la situación, viajando varias tardes al pasado del entorno en la región de Sabugal, que aún hoy nos sigue resultando profundamente desconocido, fundamentalmente por falta de documentación que aclare la evolución de dicha villa y su entorno a raíz sobre todo de la intervención leonesa en el área y que resultaría casi simultánea a la operación repobladora desplegada sobre Ciudad Rodrigo a inicios del reinado de Fernando II y más en concreto a partir de la fecha ya simbólica y por todos conocida del año 1161.

La conclusión más clara a la que llegamos, tras el análisis de la documentación y bibliografía consultada, es que la Sabugal que emerge

en el siglo XIII, es una villa y una comarca que comienza por entonces a existir históricamente, pero sobre un entorno que ya se habría desarrollado política y socialmente de manera autónoma y silenciosa, y por lo tanto fuera de las páginas de los libros de historia, desde mucho tiempo atrás. Nada nuevo, pues es un caso parejo a lo que debió suceder con la Ciudad Rodrigo medieval.

Asistimos así al origen histórico de la región más al norte de la célebre comarca de Ribacoa, con asiento en los primeros kilómetros del cauce del rio Coa, cuyo nacimiento tiene lugar precisamente a pocos kilómetros al sur de la villa de Sabugal.

Precisaremos también, que la inclusión en este mismo estudio de la comarca del Robledo mirobrigense, hoy más conocida como El Rebollar[1], no lo es simplemente por su aparente y vecina cercanía, sino que todo este área se encontraba en el radio de acción directa del antiguo concejo de Sabugal, ya que gran parte del territorio que hoy conforma esta región fue parte integral del vasto alfoz asignado por Alfonso IX en la repoblación de esta villa actualmente portuguesa, en su demarcación y oposición con el primitivo territorio bajo dependencia de Ciudad Rodrigo[2].

2. SABUGAL, DE LA PRE-HISTORIA A LA REPOBLACIÓN LEONESA

Antes de avanzar, es preciso volver la vista unos siglos atrás a esta nueva situación histórica. Y todo esto porque parece existir hoy día un consenso generalizado al afirmar que el entorno y paisaje de esta región de Sabugal, y más concreto la formada de Sur a Norte por el discurrir del Côa, se convirtió

[1] Debemos a nuestro colega Iñaki Martín Viso dos recientes artículos donde se analizan precisamente los avatares medievales que sufrió el territorio de esta comarca mirobrigense. Su historia, resumiendo las hipótesis planteadas allí es la de una zona que finalmente se vio afectada por una fuerte privatización y feudalización a manos principalmente de la nobleza mirobrigense. Su origen altomedieval partía de una configuración paisajística y territorial muy anterior a la propia repoblación de la zona. Se habría configurado un fuerte componente mancomunal por parte de los habitantes que allí residían antes de la reconquista, demostrando así en palabras del autor la gran resiliencia de estos "agrosistemas de larga tradición" con una temprana presencia de comunales o espacios de uso colectivo de origen autóctono sobre los que siglos más tarde actuaron los poderosos desde el concejo de Ciudad Rodrigo. Ambos trabajos pueden revisarse en MARTÍN VISO, Iñaki: "Territorios resilientes: mancomunales y concejos en el sur del Duero durante la Edad Media", en *Vínculos de Historia*, nº 9, 2020, pp. 226-245 y "El Devaso de Robledo: Paisaje agrario, Territorio e identidad de un espacio mancomunal en la Baja Edad Media", en *Estudios Mirobrigenses*, 8, 2021, pp. 71-93.

[2] El documento conservado es una copia del original y se encuentra custodiado en el Archivo de la Torre do Tombo, siendo transcrito y publicado por vez primera por GONZALEZ, Julio: *Alfonso IX*. Tomo II, doc. 680, p. 746.

ya desde antiguo en una barrera o límite de separación natural. Precisemos que se trataría de un límite basado fundamentalmente en una diferenciación étnica y cultural para tiempos prerromanos[3]. Muchos serán así los que vean en esa primera frontera política de la repoblación entre León y Portugal, la superposición de una línea heredada de otra existente en la región pero ésta mucho más remota. Mucho antes de la raya, aquí habrían establecido contactos continuos dos etnias, los lusitanos y vettones diferenciados en rasgos socio-económicos y culturales.

Como punto de encuentro entre las dos regiones, surge la ubicación estratégica de la primitiva Sabugal, cuyo nombre histórico más antiguo se ha apuntado recientemente pudo ser *Equotula* o "lugar intermedio", calificativo rescatado a través de un ara votiva descubierta en su subsuelo[4].

Aunque no podamos asegurar o corroborar una continuidad poblacional estable hasta la reconquista para los centros de mayor importancia, como aquí eran entre otros Ciudad Rodrigo o la propia Sabugal, si parece clara la conformación primitiva en el entorno de espacios rurales y áreas comarcales o incluso micro-comarcales de aprovechamiento económico fundamentalmente ganadero que probarían una cierta continuidad demográfica pese a cursar con ciertos altibajos como vienen a demostrar las recientes excavaciones arqueológicas en todo el entorno[5]. Estos espacios e incluso demarcaciones emergen para jugar un papel significativo en la evolución y asignación o reparto posterior entre los reinos peninsulares durante la repoblación de unos territorios que hasta entonces no eran más que una apartada periferia alejada del poder central.

Para nuestro caso, insistiremos en que pese a que algunos centros con cierta jerarquía en el entorno hubieran podido ya por entonces fracasar, desapareciendo antes de la llegada de leoneses y portugueses, se conservaría

[3] SALINAS DE FRÍAS, Manuel: *Los vettones. Indigenismo y romanización en el occidente de la Meseta.*, Salamanca, 2001, p. 46 y ALMAGRO GORBEA, Martín. "La protohistoria de Riba Côa", en *O Tratado de Alcanices e a importancia histórica das terras de Riba Côa*, Lisboa, 1998, pp. 82-83.

[4] OSORIO, Marcos Daniel: "A idade do ferro no alto Côa: os dados e as problemáticas.", en *Lusitanos y Vettones. Los pueblos prerromanos en la actual demarcación Beira Baixa-Alto Alentejo*, vol. 9, 2009, pp. 98 y 104.

[5] Los estudios arqueológicos en torno a Riba Côa y El Rebollar (en la dehesa de *La Genestosa*) son fundamentalmente los de Iñaki Martín Viso y a Rubén Rubio Díez. Sus posteriores conclusiones pueden seguirse principalmente en MARTÍN VISO, Iñaki: "Elementos para el análisis de las necrópolis de tumbas excavadas en la roca: el caso de Riba Côa", en *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 31-32, 2005-2006, pp. 83-110 y MARTÍN VISO, Iñaki: "Tumbas y sociedades locales en el centro de la Península en la Alta Edad Media: el caso de la Comarca de Riba Côa (Portugal)", en *Arqueología y Territorio Medieval*, 14, 2007, pp. 21-47. Para el caso de las excavaciones y las actuaciones en la dehesa de La Genestosa, una síntesis en la monografía de RUBIO DÍEZ, Rubén: *Arqueología, paisaje y territorio post-romano. Las tumbas excavadas en roca en el occidente del campo de Ciudad Rodrigo (Salamanca)*, Ciudad Rodrigo, 2015.

a través de esta continuidad ocupacional una memoria comunitaria en la zona que mantenía viva la tradición de la adscripción y demarcación de unos territorios y términos, con comarcas vinculadas a unos determinados puntos de referencia pese a la evidente ruralización del entorno. Así, esas coyunturas sociales y territoriales primitivas, que persistían ancladas, serán reaprovechadas desde un primer momento por los poderes centrales a la hora de dar una respuesta mucho más urgente, inmediata y efectiva[6].

Territorios que así se fueron repoblando, pero no sólo en lo demográfico, sino fundamentalmente en el sentido de integrar políticamente el territorio ribacudano y los aledaños en las estructuras políticas de leoneses y portugueses en una particular carrera expansiva de conquista, provocando por último el progresivo enfrentamiento político y militar entre ambos reinos, uno de cuyos principales puntos calientes más significativos lo constituye precisamente esta zona durante varios siglos.

La Beira y por alcance toda la Riba Côa se encontraba por entonces en el ámbito directo de expansión del recién creado reino portugués para un período inmediatamente anterior a la definitiva campaña de repoblación del territorio de Ciudad Rodrigo y su entorno contiguo, algo que parece claro desde la escasa documentación que hoy día conservamos. El clima de entendimiento que había presidido hasta ese momento las relaciones Portugal-León poco a poco se fue diluyendo. Desde este momento y en lo sucesivo desaparecen de las crónicas las reuniones, acuerdos y entendimientos, y cada reino tratará de ganar su posición mediante las armas. Las posteriores noticias de batallas más al norte, en Galicia, como para este mismo entorno, todas ellas con triunfo leonés, pocos años después de la definitiva anexión leonesa de Ciudad Rodrigo, debieron comenzar a tornar la balanza, con un nuevo dominio del monarca leonés Fernando II en sus aspiraciones por llevar la frontera hacia el Côa, anulando una parte importante de los planes del monarca Afonso Henriques, incapaz ahora de sostener la presión leonesa.

A estas alturas era patente que las derrotas militares habían dejado ligeramente anestesiadas las pretensiones del reino portugués sobre el entorno de la ribera del río Côa. Es en este contexto, donde se inserta y constata la creación, fundación y delimitación del concejo de Sabugal a inicios del reinado de Alfonso IX de León, finalizando el siglo XII, rechazando así la habitual relación de los hechos que había venido recientemente relatando la historiografía para una repoblación ordenada de la Riba Côa siguiendo un patrón en dirección Norte-Sur. La respuesta leonesa aquí resultaba ciertamente

[6] MARTÍN VISO, Iñaki: "Organización campesina y dominios políticos en la cuenca del Duero Alto Medieval", en *Sociedades Precapitalistas*, vol. 7, nº 2, Buenos Aires, 2018, pp. 1-15.

dependiente de las primitivas fundaciones portuguesas por el sur como Covilha, Penamacor o Sortelha y anterior a la posterior respuesta portuguesa con la fundación de otro gran concejo por el Norte como lo es el de Guarda[7]. Tendríamos así, en nuestra opinión, una horquilla fundacional entre los años 1188 y 1199[8]. Lo que resulta más significativo, como ya señalábamos al comienzo, es que la villa apenas conquistada manifestará, documentalmente y desde un primer momento, funcionar con unas atribuciones políticas y administrativas que pocos lugares obtuvieron con tanta premura.

Por otra parte y esto es realmente significativo, se conceden a Sabugal por parte del rey unos términos que pasaron oficialmente a depender directamente del concejo y que abarcaban alrededor de la mitad de lo que hoy es toda la comarca ribacudana e incluso venían a traspasar con amplitud por el sur la barrera montañosa de la actual Sierra de Gata, penetrando generosamente también en lo que después se conoció como el campo de Robledo de la Tierra de Ciudad Rodrigo. Sin embargo, y tal como ya hemos advertido en algunos estudios anteriores, esta distribución parece no ser ni mucho menos aleatoria ni tampoco obedecer a un plan estratégico perfilado desde la monarquía, sino que ésta ahora sancionaba o recuperaba márgenes y territorios que desde dicha población se administrasen o aprovechasen desde un período autónomo anterior a la repoblación[9]. Una territorialidad establecida desde abajo, a través de las propias comunidades preexistentes y por lo tanto no impulsada desde el poder, sino que éste simplemente se limitaría a readaptar espacios económicos tradicionales y fundamentalmente de explotación ganadera a la nueva y urgente situación, con la repoblación de este y otros concejos[10]. La actividad política o la integración en definitiva por ambas monarquías de la Riba Côa, suponía además el fin definitivo a la

[7] OSORIO, Marcos Daniel: "Fortificaçoes, territorios e dinámicas tranfronteriças no Alto Côa", en *II Congreso Internacional de Arqueologia da Regiao de Castelo Branco*, Castelo Branco, 2016, pp. 92-93.

[8] Son de la misma opinión historiadores portugueses como CURADO, Fernando Patricio: "O Patrimonio Arqueologico do Concelho", en *Actas del Congresso do 7º Centenario do Foral de Sabugal*, 1997, pp. 109-113 y en un trabajo reciente también opina del mismo modo OSORIO, Marcos Daniel: "A Vila e o castelo templario do Touro. A propósito dos 800 anos da atribuiçao do foral", *Sabucale*, 12, 2021, pp. 31-58. El historiador y arqueólogo portugués se atreve a apuntar la fecha de la delimitación entre el alfoz del concejo de Sabugal y el de Ciudad Rodrigo, fijándola entre 1196-1197.

[9] MORALES PAINO, Francisco Javier: "Testimonios latentes de un pasado remoto. El "Envarysal de Reloso", una presa ¿romana? al sur de Ciudad Rodrigo", en *Estudios Mirobrigenses* 5, 2018, pp. 11-28.

[10] El conflicto por el disfrute de las dehesas y pastos ganaderos que se entabla durante siglos entre el concejo cabecero (Sabugal) y una de las aldeas (Navasfrías) que contenida en su primer alfoz, había pasado por merced real a depender en poco tiempo del señorío de la orden de Alcántara, tiene sus orígenes en estos mancomunales primitivos y con unas raíces tan profundas que no cesará ni siquiera con el cambio de lealtades del concejo tras Alcañices, convirtiendo un conflicto señorial en uno fronterizo. En nuestro discurso de ingreso en esta institución tenemos más desarrollada esta misma hipótesis.

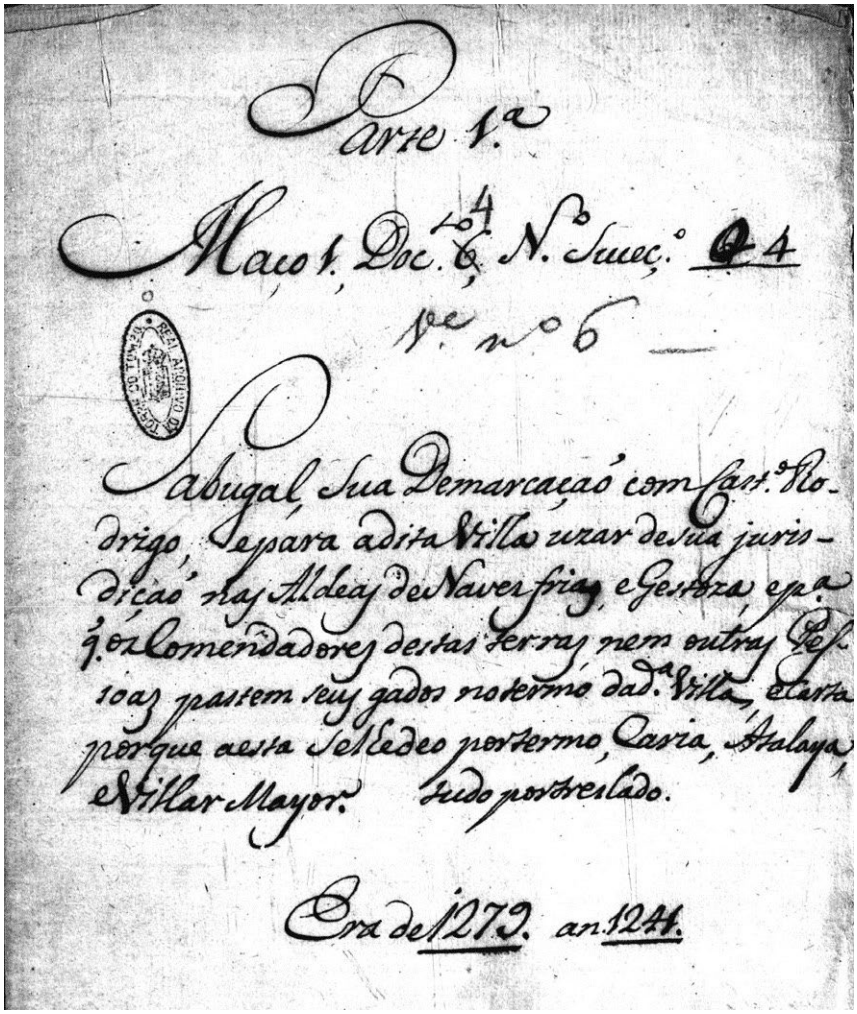


Figura 1. Copia del siglo XIII del documento de delimitación entre los alfoces de Sabugal y Ciudad Rodrigo.

autonomía para todas estas comunidades, en las que ya debían despuntar con cierta anterioridad unas élites locales que basaban su prestigio y autoridad en patrones económicos, principalmente mediante la posesión y control de cabezas de ganado. Es fácil observar casi consecutivamente un proceso de aristocratización entre esas élites que dominaban el concejo, copando como en Ciudad Rodrigo los cargos municipales, con unas funciones que en principio deberían ser fundamentalmente militares, logrando ahora poco

a poco obtener un fuerte papel político en la toma de decisiones tanto del concejo como del territorio más próximo. Asistimos así a la quiebra progresiva de las estructuras unitarias en este y otros concejos del entorno con una desigualdad que poco a poco va emergiendo desde el interior y se materializa también de cara al exterior a través de una fisura en la noción de vecindad, comenzando a utilizar la denominación de vecino en oposición al aldeano, provocando la dependencia del campo y de los campesinos[11]. Esto terminará por favorecer el empoderamiento de los nuevos titulares de señoríos, que en la mayoría de ocasiones coincidía con aquellos privilegiados que copaban los cargos en concejos urbanos como Sabugal. El progresivo avance en la privatización resultará tan fulminante y alcanzará tales cotas que llega al punto de segregar prematuramente espacios y lugares del concejo y por lo tanto pertenecientes al alfoz y entorno del propio núcleo urbano. Por aquí en Sabugal, a parte del papel de esa incipiente aristocracia, jugarán en esta acción un papel bien similar otros organismos como las órdenes militares e instituciones religiosas que serán participes en el reparto, atesorando igualmente importantes propiedades que se van apartando del concejo, en un primer momento en abierta colaboración con la monarquía en el proceso de repoblación para más adelante y de forma independiente acometer todo tipo de atropellos y arbitrariedades.

Se operaba así al poco de la delimitación del espacio concedido a la villa y a su vez impulsada desde el propio poder político, una rápida desmembración de ese primitivo alfoz con la pretensión e interés de fundar o crear otros concejos en su interior que llevaran a cabo una acción de poblamiento y defensa más efectiva sobre un territorio tan extenso. Es así como a partir de comienzos del nuevo siglo y apoyadas ambas monarquías fundamentalmente desde sus dos grandes concejos, Guarda y Sabugal, que se comienza desde ambas orillas del río Côa un curioso proceso sincrónico y paralelo de fundación de nuevos municipios y una señorialización creciente del espacio sobre sus respectivos alfoces en busca de un control mucho más directo y efectivo[12].

[11] Para todo lo relacionado con el proceso de aristocratización de las élites concejiles conviene acudir siempre a los trabajos del profesor José María Monsalvo. Un ejemplo y síntesis en MONSALVO ANTÓN, José María: "Transformaciones sociales y relaciones de poder en los concejos de frontera, siglos XII-XIII. Aldeanos, vecinos y caballeros ante las instituciones municipales", en REYNA PASTOR DE TOGNERI (Coord.). *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: Aproximación a su estudio.*, Madrid, 1990, pp. 107-170.

[12] Es el denominado *juego de espejos* que acompañará las primeras actuaciones políticas de ambas monarquías a uno y otro lado de esta primera raya fronteriza.

El desmantelamiento casi completo del primitivo alfoz de Sabugal que se había iniciado por el Este con la decisión de Alfonso IX de entregar el lugar de Navasfrías a la orden militar de Alcántara, continuaba por el centro con la amputación de centros defensivos como Caria Talaia y Alfaiates, ubicados estratégicamente frente a nuevas pueblas portuguesas. Todo este proceso tan apresurado finalizaría en menos de una década. Concretamente en el año 1227, en el que se da licencia de poblamiento y términos a Vilar Maior por el Norte y también se concede el fuero de Coria y se delimita la localidad sureña de Salvaleón, la cual se ubicaba en el extremo más meridional y estratégico, por encima de la confluencia entre los ríos Baságueda y Eljas. La celeridad en las acciones era la requerida ante la evolución imparable de los acontecimientos y la creciente necesidad de un control mucho más efectivo para la región, pasando por el impulso señorial que enfatizara en una importante repoblación demográfica que consolidara así la propiedad del espacio en el avance frente a portugueses y musulmanes.

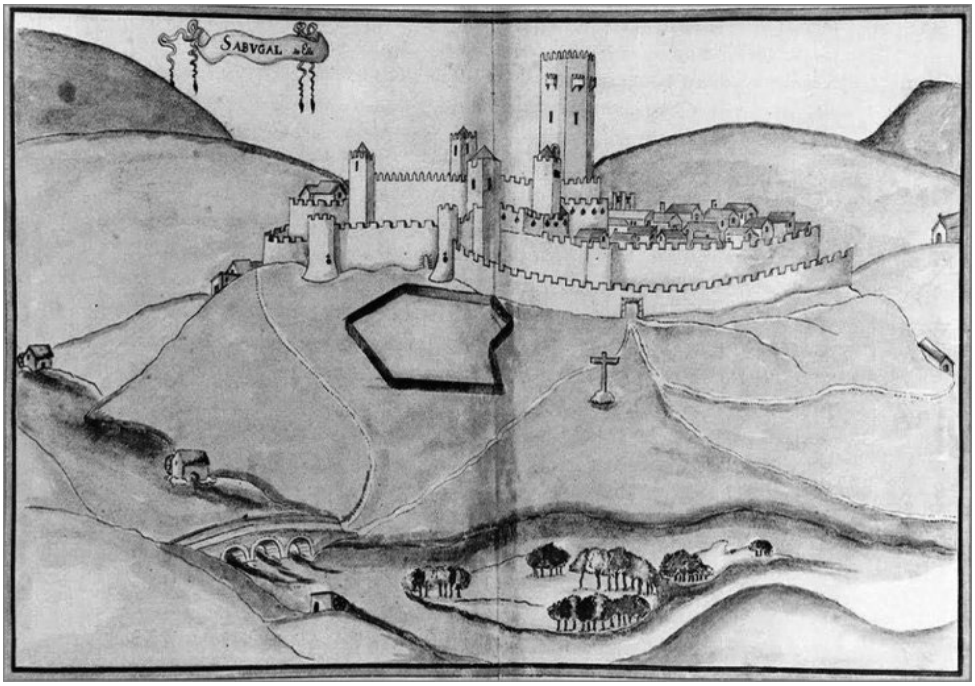


Figura 2. Sabugal vista por Bras Pereira en 1642.

La privatización de todo el espacio era ya por entonces general, surgiendo señoríos de forma sincrónica por todo el entorno. Toda una amalgama jurisdiccional, con los concejos dependientes directamente del realengo, propiedades adjuntas a instituciones religiosas, feudos a cargo de órdenes militares, etc. Sin embargo, ninguna de estas posesiones sería tan representativa en la región como la de una privatización temprana de heredades e incluso de aldeas completas en manos de particulares o poderosos, acaparando derechos y rentas. Familias algunas de ellas emigrantes, provenientes desde el Norte del reino leonés y otros personajes que posiblemente ya se encontrarán allí a la llegada de leoneses y portugueses, y pertenecientes a esas élites emergentes de los concejos. Es precisamente esta dicotomía entre repobladores foráneos o grupos autóctonos y su relevancia en la balanza demográfica la que ha saturado los debates en las últimas décadas entre filólogos e historiadores.

3. REPARTIMIENTOS TERRITORIALES EN EL TERRITORIO DE LA SABUGAL RECIÉN REPOBLADA

Para aclarar todo este asunto, es como decimos muy escasa la documentación que ha llegado hasta nosotros y además alguna permanece parcialmente inédita, al haberse centrado en un análisis fundamentalmente filológico. Un ejemplo de lo que decimos lo probarían los dos documentos que hoy vamos a analizar aquí[13], textos muy antiguos y que contienen particiones de propiedades que bien pudieran ser representativos del ambiente general. Ambos muestran un reparto de heredades a través de familias acomodadas con una cronología similar, entre los años 1261 y 1269[14].

Si atendemos al primero de ellos, en él es María Gonçalves viuda ya en ese momento de Mendo Suarez, vecinos ambos de Sabugal, quien hace reparto de la herencia para ella misma (pues algunos son bienes privados o arras) y otros para sus hijos. Particiones con propiedades tan extensas y en regiones tan variopintas que se adjudican mediante lotes, atendiendo principalmente a la ubicación de los mismos. Como muestra el cuerpo del propio texto la familia poseía propiedades en el entorno más cercano a

[13] Véase el Apéndice Documental nº 1 y 2 al final de este artículo.

[14] Documentos ambos recuperados del Archivo portugués de la Torre do Tombo y transcritos en SOUTO CABO, José Antonio: *Documentos galego-portugueses dos seculos XII-XIII*, A Coruña, 2014, docs. nº 310 y 348, pp. 293-295 y 333-334. La relevancia de los personajes que aquí se reparten heredades queda suficientemente aclarada por la presencia entre los testigos y firmantes de personalidades como el obispo de Badajoz o del Gran Prior de la orden Hospitalaria en Portugal.

Sabugal, en lugares como Alfaiates, Caria Talaia o Vilar Maior pero también algo más alejadas, en la zona de Castelo Rodrigo al Norte de la Riba Côa, donde la propia Maria Gonçalves cede a uno de sus vástagos aquellas tierras que poseía desde Vilar Maior hasta las aguas del río Duero y además como refleja el mismo documento *otras cosas que aviamos en Portugal*, dejando clara la importancia y extensión a uno y otro lado de las posesiones que aquí se reparten sin verse afectados en nada por una aún muy difusa y naciente frontera. Otra de las curiosidades que nos deja este primer manuscrito, es la aparición de forma indirecta en el texto de un noble leonés que había sostenido un pleito con esta familia entorno a unas propiedades que ambas partes demandaban de su propiedad. Las tierras en cuestión se ubicaban muy próximas al célebre monasterio de Santa María de Aguiar, en la zona denominada como *Las Fresnedas,* muy posiblemente en alusión a la Freixeda do Torrao actual, cercana a Figueira de Castelo Rodrigo. Allí un tal Nuno Eanes, noble de origen gallego y con cierta relevancia histórica, tenía intereses también sobre la misma ubicación en Riba Côa y por su cercanía al monarca lo había demandado ante el rey castellano. Hemos podido rastrear muy someramente la figura de este caballero, el cual nos aparece en años precedentes obteniendo mucho más al sur propiedades en el repartimiento de Sevilla donde habría participado en las huestes de conquista de la ciudad junto al monarca Fernando III en 1248. En pocas líneas se hacen presentes a través del pergamino múltiples protagonistas que juegan un papel relevante en estos primeros instantes de la repoblación: una aristocracia emergente de posible raíz autóctona desde la propia región ribacudana, una nobleza muy cercana a la monarquía originaria de las regiones más al norte del reino, la propia figura del rey y un Monasterio de tanta significación y relevancia aquí como el de Aguiar, quien finalmente custodiaba dicho documento en sus archivos, todos ellos demostrando intereses territoriales o patrimoniales al comienzo de la partida o repartimiento del territorio desde el nacimiento hasta la desembocadura del rio Côa.

Más interesante para nuestro discurso, por las propiedades que citan entre las más primitivas del antiguo concejo de Sabugal, resulta el segundo de los documentos. Se trata de otra partición, fechada en Alfaiates en 1269. En este caso los hijos de Pedro Peres y Teresa Eanes se reparten las propiedades que habían pertenecido a sus padres. Dicha partición ya resulta interesante aunque sea solo por consignar documentalmente, por vez primera, al menos cronológicamente hablando, la cita a la comarca o región circundante bajo el apelativo de *riba de coa*. Pero es que además en cuanto al reparto en sí, merece la pena subrayar que entre los lotes asignados a cada uno de los hermanos, destaca a nuestro interés, uno de ellos, compuesto por

las propiedades más cercanas a la villa de Sabugal, entre las que se citan expresamente propiedades o heredades que la familia poseía en *Lajeosa* y *Geestosa,* localidades también anotadas por vez primera. Dicha división se adjudica a uno de los vástagos, cuyo nombre es Martín Florián, y al que hemos podido, pese a las penurias documentales, seguir ligeramente la pista, llegando así a percibir el rápido proceso expansionista de índole territorial llevado a cabo por estos primeros personajes sobre la región. Y es que este caballero se nos vuelve a presentar o reaparece posteriormente en referencia a uno de los primeros señoríos de entidad establecidos precisamente al sur de Ciudad Rodrigo. Es en el año 1292, y por lo tanto poco antes de la firma del Tratado de Alcañices, cuando sabemos que uno de los hijos de este mismo caballero, de nombre Per Omne, era poseedor ya para entonces, a parte seguramente de otras muchas propiedades, de las aldeas de *Pedrosim*, *El Villar* y *Pay de Valença* (por El Payo)[15], todas limítrofes por este lado con los primitivos términos que le estaban siendo concedidos ahora a su padre en el antiguo alfoz de Sabugal, desde donde los caballeros y descendientes de esta familia debieron comenzar a expandir sus heredades hasta la región que posteriormente será conocida como campo de Robledo, uno de los posteriores sexmos de la Tierra de Ciudad Rodrigo[16]. Pero no son los únicos datos valiosos y relevantes que extraemos de dicho documento. Por resumir, en el reparto de las propiedades aquí contenidas volvemos a poder rastrear la existencia de propiedades por parte de estas familias de primeros pobladores del concejo desde sus regiones de origen, mucho más al norte, como en la denominada tierra de Feira, territorio lindante entre los ríos Duero y Miño en Galicia, pero también mucho más al Sur, apareciendo posesiones de nuevo en el entorno de la ciudad de Sevilla por entonces muy recientemente conquistada.

[15] Las noticias respecto a este señorío al sur de Ciudad Rodrigo en lo que luego se denominaría como el Campo de Robledo y para el temprano año 1292, las recoge HERNÁNDEZ, Francisco Javier: *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano en el siglo XIII*, Vol. I, Madrid, 1993, p. 179. Entre los derechos que correspondían a la monarquía castellana y en el libro correspondiente al año 1292 se cita que en el término de Ciudad Rodrigo "*Per Omne fi de Martin Florian tiene Pedrosin e El Villar e Pay de Valença, sin quantia que son deste termino*…".

[16] Recordemos, volviendo al documento aquí analizado, que tanto la dehesa de La Genestosa como la aldea rayana portuguesa de Lageosa actuales, son limítrofes con el despoblado de El Villar y la población de El Payo. Por si fuera poco, además, ya a estas alturas, todas estas heredades eran aledañas al amplio señorío que el rey Alfonso X había concedido a su hijo Don Pedro acaparando bajo su dominio y potestad a todas las comunidades y sus correspondientes derechos sobre todas las villas de la Riba Côa. Para entonces el infante ya había fallecido, heredando sus posesiones su único hijo, un menor de edad, Don Sancho, quedando algún tiempo bajo regencia de la viuda, Margarita de Narbona, confirmando y completando para finales de siglo XIII una señorialización completa en manos privadas de todo el mapa de la región suroeste del concejo de Ciudad Rodrigo.

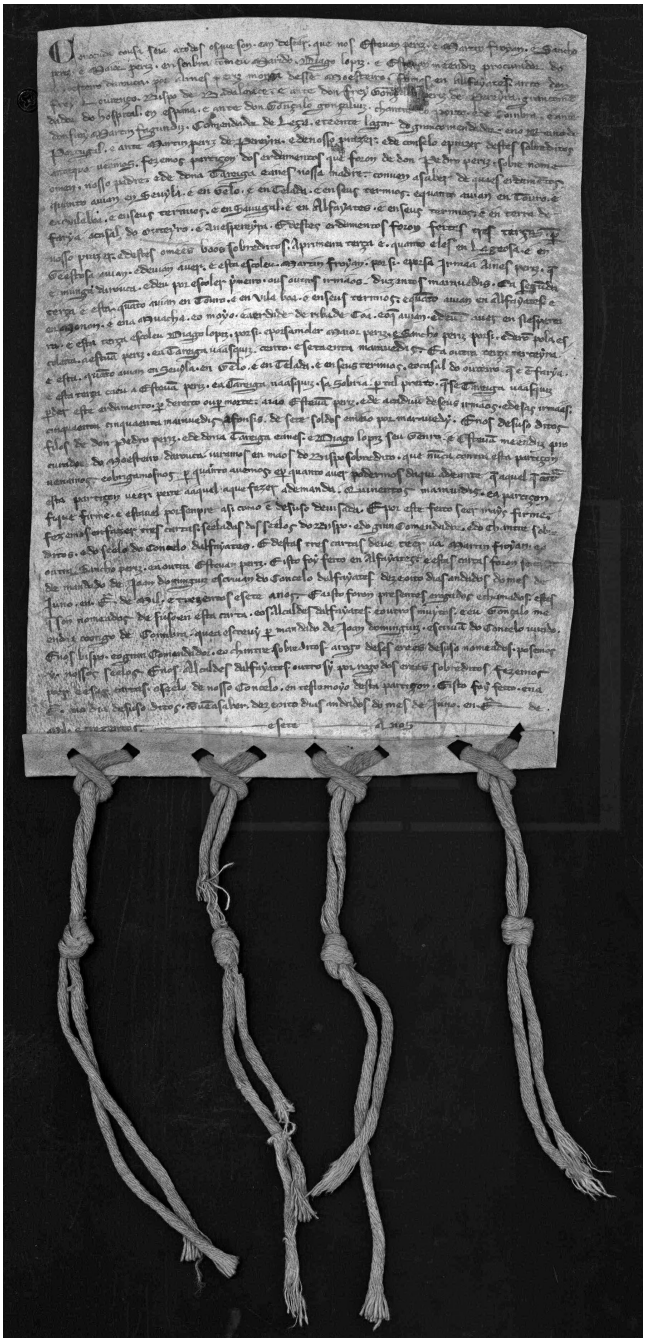


Figura 3. Fotografía del documento de repartimiento de 1269.

Esta familia, desplazada y con origen muy posiblemente al Norte del reino, se habría establecido desde el inicio de la repoblación en el entorno de Sabugal y ya contaba desde antes de mediados de siglo con importantes propiedades en la zona ribacudana, pero es que además, por su cercanía a la monarquía, participaban simultáneamente en las campañas de conquista al sur de Andalucía, a través de las cuales se habían hecho con propiedades mucho más al sur, en recompensa por sus servicios a la corona, completando un mapa de posesiones tan extenso como lo es el propio mapa peninsular y correlativo al avance histórico de la reconquista.

4. CONCLUSIONES: REPOBLACIÓN, PRIVATIZACIÓN Y SEÑORIALIZACIÓN DEL ANTIGUO ALFOZ DE SABUGAL

Como hemos podido ver, aparte de unas posibles élites locales, otros personajes que se involucran en territorio del entorno más inmediato a Sabugal al tiempo de la repoblación de su espacio, adquiriendo y privatizando el territorio, obedecen a un perfil de nobles fuertemente vinculados a la realeza, de procedencia generalmente gallego-leonesa y que colaboran por entonces activamente en las conquistas al sur frente a los musulmanes, generalmente en las nuevas campañas por Andalucía. Sin duda la repoblación demográfica en una región siempre deficitaria, junto a la participación de muchos de ellos en las campañas militares, facilitó por último el acceso de esta nobleza a puestos relevantes en las villas para desde allí apropiarse de importantes propiedades que expandieron hasta acabar por retirar de los términos concejiles merced a su posición privilegiada, produciendo una importante contradicción que comenzará en este siglo XIII y se extiende durante el siglo XIV también a la vecina tierra de Ciudad Rodrigo: estos caballeros que estaban encargados en un principio precisamente de cuidar del bien común a través de sus cargos directivos en los concejos serán precisamente los más propensos a sustraer territorios, con privatizaciones del todo abusivas que después patrimonializan y van traspasando a sus descendientes en herencia, expandiendo y alargando poco a poco sus propiedades generación tras generación[17]. Como podemos intuir, en general, estas acotaciones del espacio por los poderosos no partían por una iniciativa puramente individual sino que en la mayor parte de los

[17] El proceso de aristocratización y ennoblecimiento de las élites urbanas y concejiles ha sido bien estudiado a lo largo de toda su extensa investigación por José María Monsalvo. Por destacar ahora alguna de sus más recientes conclusiones, puede revisarse en MONSALVO ANTÓN, José María: "Paisajes pastoriles y forestales en tierras salmantinas y abulenses. Aprovechamientos y cambios en los espacios rurales (ss. XII-XIV)", en *Norba, Revista de Historia*, vols. 25-26, 2012-2013, pp. 105-147.

casos se apoyaban o impulsaban sobre unos terrenos o heredades que ya la propia monarquía les había ido concediendo al mismo tiempo del avance y reconquista.

Se infiere así una privatización muy primitiva del área desde el propio origen del asiento leonés en la zona, tanto en manos de organismos señoriales como entre muchos de estos principales que se van desplazando a la región impulsados por las mercedes concedidas desde la monarquía principalmente y que consiguen apartar a los naturales de una primitiva y relativamente autónoma posesión comunitaria. Un régimen de explotación mucho más democrático y que seguramente se habría mantenido así al menos hasta finales del siglo XII.

Otra de las conclusiones que extraemos del examen de los documentos es que ya por entonces, aún con una frontera aún en estado embrionario, en ésta se percibía una cierta inseguridad o inestabilidad y por eso se buscaban como testigos que firmasen en dichos repartos a personajes que conocían bien esta situación rayana: en el primer documento, el de 1261 aparece como testigo un canónigo de Badajoz y en el de 1269 es el propio obispo de Badajoz, además de otros personajes relevantes como el gran comendador de la orden de los Hospitalarios y otras dignidades eclesiásticas las que firman. Por otro lado subrayamos en ambos textos el interés, aún de una manera indirecta, en el reparto de dichas heredades, de entidades religiosas tan importantes en la repoblación como son los monasterios, que van desde ahora también iniciando el acopio de un extenso patrimonio señorial. Fueron de hecho fundamentalmente sus fuertes intereses señoriales y patrimoniales los encargados de hacer custodiar y preservar a lo largo de tantos siglos ambos documentos en sus archivos privados. En el primer documento estos intereses aparecen representados por un monasterio que estuvo en disputa desde los comienzos de la repoblación de la zona entre portugueses y leoneses, el ribacudano de Santa María de Aguiar y en el segundo nos aparece la cita al más lejano Monasterio de Arouca, sacando rendimiento de la partición a través de una de las hijas del finado que era monja en dicho cenobio.

Lo que se intuye y es además lo natural, volviendo ahora de nuevo a Sabugal, es que tantos elementos; nobles e instituciones, actuando y feudalizando el entorno sobre un mismo espacio, provocaron por último multitud de roces y conflictos entre los concejos y los diferentes señoríos, mostrando importantes rastros de su desarrollo en la documentación y que comienzan precisamente a lo largo del propio siglo XIII.

Es además preciso recordar en este punto, que estamos, como desarrollaré más extensamente en futuros trabajos, ante los instantes inmediatamente precedentes a la señorialización completa de Riba Côa, pues es ahora cuando el monarca Alfonso X cede el dominio de la región a manos de sus hijos, posiblemente primero al malogrado heredero Fernando de la Cerda y poco después para el infante Don Pedro quien ya poseía la comarca completa en el año 1276 al poco de fallecer su hermano. Así, todos los concejos de la Riba Côa antes de pasar al reino portugués y precisamente con objeto de salvaguardar la región lo más cerca de la corona, ante la cada vez mayor presión fronteriza, habían quedado en patrimonio directo de la familia real castellana.

Por otro lado, el territorio aledaño a la comarca del Alto Côa, es decir, gran parte del actual territorio de El Rebollar, ya mucho antes de la etapa de los abusos y apropiaciones llevada a cabo por los poderosos y principales sobre todo de Ciudad Rodrigo en el siglo XIV, y esto hasta ahora nos era desconocido, ya había caído en las redes privadas de una pequeña nobleza que se había ido encumbrando en la región al mismo tiempo que se repoblaba la zona, muchos de ellos procedentes del Norte peninsular y otros posiblemente personajes naturales de la propia comarca y cuya relevancia derivaba principalmente del atesoramiento de una riqueza proveniente fundamentalmente de la posesión de heredades pero sobre todo para esta región de la propiedad de cabezas de ganado.

Apéndice documental

Documentos recuperados y transcritos del *Arquivo Nacional da Torre do Tombo* (ANTT) por José Antonio Souto Cabo en su monografía de 2008 que lleva por título *Documentos galego-portugueses dos séculos XII e XIII*. Docs nº 310 y 348, pp. 293 y 333:

1

1261, Mayo, 5 - Sabugal

Maria Gonçalves viuda de Don Mendo, los hijos del matrimonio y su yerno, Estêvão Soares, realizan el reparto de las Heredades que había dejado Don Mendo Peres a lo largo de la primitiva frontera entre los reinos de León y Portugal.

ANTT. Mosteiro de Aguiar, maço 8, nº 18

Conoç<..> a todolos q*ue* esta Carta ujre~. Como eu M*ari*a g*onçaluez* fiz tal p*ar*ticiõ *con* meos filos & *con* es|teuã <..> ge~ro A meo pagame~to & a seu deles. Recebj por mja meyadade nas h*er*dades q*ue* auia <...>ee~do meo marido dõ Me~edo.

Couje~ASaber q*u*anto Aujamos en Sabugal & en seu ter|mjno. Saluo de Caria talaya. E q*u*anto Aujamos en Alfayates & en seu te*r*mjno & a torre *con* seu te*r*mjno.
Esto sobredito recebj eu M*ari*a g*onçaluez* por mja meyadade. E. por esto q*u*ito a me*o*s filos. E recebe~_na outr*a* sa meyadade q*u*anto al eu auja *con* meo marido dõ Mee~do en Caria talaya & en te*r*mjno de ujlar <..> & de castell bóó. & as fresnedas *con* todo seu te*r*mjno. & q*uan*to a ellas pe*r*tenece. & con q*ua*nto aujamos en Caste*l*l rod*r*igo. & en seu te*r*mjno. & *con* todalas outras cosas q*ue* aujamos en port*ugal*. & q*ua*nto aujamos des|de vilar mayor ata nas aguas de doyro en Regno de Leõ. E nos ponemos tal p*re*yto & tal *com*posiciõ entre nos q*ue* se p*er* ue~tura algue~ ui~_er q*ue* faça alguna demãda a do*n*a M*ari*a en este h*er*dame*n*to q*ue* recebeo por sa meyadade. Nos se*us* filos de do*n*a M*ari*a. & eu esteuã suarez seu ge~ro nõ seermos <tenudos de lo defender> & outrosi se alguno fizer alguna demãda a nos se*us* filos. ó a esteuã suarez seu ge~ro en este h*er*dam*en*to sobredito q*ue* nos recebimos
por nosa meyadade out*r*osi do*n*a m*ari*a nõ seer tenuda a defendelo. Saluo ó das fresnedas q*ue* e nosa p*ar*ticiõ a q*ue* somos chama|dos p*er* carta del Rey q*ue* respondamos dela A nuno eanes p*er* q*ue* eu M*ari*a g*onçaluez* outorgo A pagar as meyas das custas q*ue* fizere~ sobr' esta demãda das fresnedas sobreditas a m[*e*]os filos. & a este|uã suarez meo ge~ro asi de *com*posiciõ como d' auene~cia q*ue* fizere~ sobr' esta demãda *con* nuno eane/s/ E se p*er* ue~t*ur*a fore~ ue~çudos meos filos. & esteuã suarez me*o* ge~ro desta demãda das fresnedas co[*mo*] la eu auja *con* me*o* marido dõ mee~do A Sa morte. Eu M*ari*a g*onçaluez* so tenuda p*er* mi~_ & p*er* q*ua*nto
ey por dar a me*o*s filos. & a esteuã suarez me*o* ge~ro A ualia da meyadat das fresnedas como la auja *con* me*o* ma|rido mee~ p*erez* a Sa morte en h*er*dade ou en Auer q*ue* lo uala. E esta demãda de Nuno eanes fenjda. Eu do*n*a M*ari*a g*onçaluez* nõ seer tenuda de la defender a ne[*n*]guno q*ue* la demãde. I*tem* eu M*ari*a g*onçaluez* *con* me*o*s filos. & e *con* steuã suarez me*o* ge~ro *com*ponemos. & outorgamos entre nos q*ue* qual|q*ue*r de nos q*ue* esta p*ar*tila {q*uei*ra} reuogar ó *con*tradezir peyte en pe~a .C. mo*rauidi*s Ala outra p*ar*te. E eu M*ari*a g*onçaluez* outorgo so pe~a de .C. mo*rauidi*s. polos me*o*s filos q*ue* nõ son de edade. & por M*ari*a mee~dez mea fila q*ue* os faça outorgar esta p*ar*ticiõ q*ua*ndo fore~ de edade. E eu esteuã suarez me obligo & outorgo so pea destes .C. mo*rauidis* sobr*e*ditos q*ue* eu faça outorgar A mja mol*e*r chamoa mee~d*e*z esta p*ar*ticiõ ata dia de San {M*artin*} p*rimeir*o q*ue* ue~ p*er* ella ó p*er* carta aberta Seelada do seelo de Celorico & depoys q*ue* chegar chamoa mee~d*e*z A otorgar esta p*ar*ticiõ Seer q*u*ite desta pea destes .C. mo*rauidis*. & dare~me mja carta. E eu f*er*nã mee~dez outorgo esta p*ar*ticiõ q*ue* se a eu q*u*iser demãdar ou reuogar q*ue* peyte .C. mo*rauidis* & la p*ar*ticiõ seer estaujl. J*tem* eu M*ari*a g*onçaluez* q*u*ito a me*o*s filos. & a me*o* ge~ro esteuã suarez as arras en q*ue* me recabedara me*o* marido mee~ p*erez*. J*tem* a mãda q*ue* me mãdara q*ue* seya no testam*en*to q*ue* tenja ó abat d' agujar en fieldat. J*tem* eu esteuã suarez me q*u*ito da demãda do Casame~to /q*ue* eu fazia/ & p*er* esta p*ar*tila seja todo q*u*ite. Esta p*ar*tila & esta *com*posiciõ sobredita foy feyta .iiij^{a}. feyra .iiij. dias ãdados de Mayo nos palacios de vila bõa a pagam*en*to d' ãbalas p*ar*tes.

p*er*dãte M*artin* D*omingue*z de Sabugal & p*er*dãte pasqual p*erez* canonjgo de badaloz. & p*er*dã|39te p*edr*o esteuanez d' alfayates q*ue* forõ fies desta p*ar*ticiõ & desta *com*posiciõ. & desta auene~cia asi como sobredito {é} p*er* mãdado dos alcaldes de Sabugal. t*este*s G*onçalu*o f*er*nãd*ez* cl*er*igo Mee~ m*artiiz* escriuã Lopo m*artiiz* seu yrmao p*edr*o jo*hanni*s filo de Johan grãde. Lore~ço eanes. Barnabe de Cast*e*ll rodrigo. E en outro dia. .v^{a}. feyra .v. dias andados de Mayo Eu M*aria* g*onçaluez* *con* meo filo f*er*nã mee~d*ez* & p*er* meos filos aq*ue*les q*ue* nõ son de edade. & Esteuã suarez meo ge~ro ue~emos a sabugal. & nas mjas [ca]sas outorgamos esta p*ar*ticiõ. & esta *com*pósiciõ. & esta auee~cia asi como <...> estas testemonjas dõ jo*han* paez alcalde Mee~ diaz <...> Esteuã p*erez* caual*eir*o. p*edr*o m*artiiz* lucas. jo*han* Suarez. Vice~te alfonso <...> m*artiiz* pelit*eir*o. p*edr*o paez carnjc*eir*o. Esteuã j*ohanni*s do Cast*e*llo du<...>dor de Salamãca Maestr*e* bõ ome~ jo*han* grãde jo*han* q*ue* se<...>euio. E*r*a. M^{a}. CC^{a}. XC^{a}. IX^{a}. & por q*ue* estas cartas seiã <...> estaujles mãdamolas fazer p*ar*tidas. p*er* A. B.C.

2

1269, Junio, 18 - Alfaiates

Los hijos de Pedro Peres y de Teresa Eanes se reparten en diferentes lotes territoriales las extensas heredades dejadas por sus padres a lo largo del antiguo reino de León.

ANTT, Mitra de Braga, maço 4, nº 124

Conoçuda cousa seía a todos os que son. e an de séér. que nos Esteuan periz. e Martin Froyan. é Sancho periz. e Maíor periz. ensenbra cõ meu Marido. Diago Lopiz. e Esteuan mééndiz procurador do Moesteiro d'arouca por Aínes periz monga desse Moesteíro. fomos en Alfayates. ante don frey Lourenço Bispo de Badalouce. e ante don frey Gonçalo Periz de Pereyra gran come~|dador do hospital. en espána. e ante don Gonçalo gonçaluiz. chantre do porto. e de Coinbra. é ante don frey Martin fagundiz. Comendador de Leça. e téénte logar do gran comendador. eno Reíno de Portugal. e ante Martin periz. de Pereyra e de nosso prazer. e de conselo e prazer destes sobreditos ante que uéémos. fezemos partiçon dos erdamentos que foron de don Pedro periz. sobre nome omen. nosso padre. e de dona Tareiga eánes nossa madre. conuen a saber de quaes erdame~tos quanto auían en Seuyla. é én Gelo. é én Telada é en seus termios. e quanto auian en Touro. e en Vilaboa. é en seus termios. é en Sauugal. é en Alfayates. é en seus termios. é én terra de farya o casal do Outeyro. é A nespereyra. E destes erdamentos foron feítas tres terçaS p*er* nosso prazer. e destes oméés bóós sobreditos. A primeira terça e. quanto eles en Lageosa. é én Gééstosa auian. e deuían auer. e esta escoleu. Martín Froyan. por si. e por sa Jrmáá Aínes periz. q*ue* e munga d' arouca. e deu. por escoler p*r*imeiro. ous outros irmáos. duzentos marauedis. E a segu~da terça {é} esta. quãto auían en Touro. e en Vila boa. e en seus termíos. e quãto auian en Alfayates. e en Monon. é ena Muacha. e o moyo. é a erdade de riba de Coa. e o q*ue* auian e deuiã auer en Nespereira. e esta terça escoleu Diago lopiz. por si. e por sa moler

Maior periz. e Sancho periz por si. e derõ pola escoleita. a est[*e*]uã periz. e a Tareiga uáásquiz cento. e setaenta marauedis. E a outra terça terceyra e esta quãto auian en Seuyla. én Gelo. é en Telada. e en seus termios. e o casal do outeiro q*ue* e e~ farya. e esta terça caéu a Esteuã periz. é á Tareiga uáásquiz sa Sobría. p*er* tal preíto. q*ue* se Tareiga uáásquiz p*er*der este erdamento. p*er* dereito ou p*er* morte. aiáó Esteuã periz. e de a cada úú de seus irmáos. e de sas irmáás. cinquaenta marauedis afonsis. de sete soldos e meio por marauedy. E nos de suso ditos filos de don Pedro periz. e de dona Tareiga eánes. e Diago lopiz seu Genro. é Esteuã mééndiz procurador do Moesteiro d' arouca. iuramos en maos do Bispo sobredito. que nu~ca contra esta partiçon uenamos e obrigamosnos p*er* quanto auemos
e p*er* quanto auer podermos daqui adeante q*ue* aquel q*ue* cõt*r*a esta partiçon uéér. peite. á_áquel a que fezer a demanda. Quinentos marauidis. e a partiçon fique firme. e estauel por senpre asi como {é} de suso deuisada. E por este feito séér mays firme. fezemos en fazer tres cartas. sééladas dos séélos do Bispo. e do gran Comendador. e do Chantre sobredítos. e do séélo do Concelo d' alfayates. E destas tres cartas deue téér úa Martin froyan e a outra Sancho periz. é a outra Esteuan periz. E isto foy feito en Alfayates. e estas cartas foron feitas de mandado de Joan dominguiz escriuan do Concelo d' alfayates dezeoíto dias andados do mes de Juno. en E*r*a. de Mil. é trezentos e sete anos. E a isto foron presentes e rogados e chamados. estes q*ue* son nomeados de suso én esta carta. e os Alcaldes d' alfayates. e outros muytos. é_éu Gonçalo meendiz cóóngo de Coimbra. que a escreuy p*er* mandado de Joan dominguiz. escriuã do Concelo iurado. E nos bispo. e o gran Comendador. e o chantre sobreditos. a rogo deses eréés de suso nomeados. posemos y nossos séélos. E nos Alcaldes d' alfayates outrosy por rogo dos eréés sobreditos fezemos poer éésas cartas. o séélo de nosso Concelo. en testemoyo desta partiçon. E isto foy feito. ena E*r*a. ano dia de suso ditos. cõue~ a saber. dezeoito dias andados do mes de Juno. en E*r*a. de Mil e trezentos e sete Anos.

MONEDAS DE FRONTERA: LAS ACUÑACIONES SALMANTINAS Y MIROBRIGENSES EN TIEMPOS DE ENRIQUE II (1366-1379). CERTEZAS E HIPÓTESIS

Eduardo Fuentes Ganzo*

TITLE: Coins of the Border: The Salamanca and Ciudad Rodrigo coinages in the age of Enrique II (1366-1379). Certainties and hypotheses.

RESUMEN: En este trabajo se abordan las acuñaciones realizadas por el primer rey de la dinastía Trastamara, Enrique II, en la segunda mitad del siglo XIV en las dos ciudades episcopales de la actual provincia de Salamanca. Estas acuñaciones de moneda menuda en vellón, dentro de la agresiva política monetaria de este monarca, se contextúan en la disputa del trono de Castilla con Portugal, el reino en la frontera occidental. En este tiempo la moneda excedió su papel de medio de pago para tomar una dimensión altamente propagandistica que pretendia legitimar el poder del rey y su control sobre el territorio.

PALABRAS CLAVE: Acuñaciones de Enrique II. Obispado Salamanca. Obispado Ciudad Rodrigo. Siglo XIV. Real de vellón. Cruzado. Dinero novén. Marca de ceca.

ABSTRACT: This paper examines the coinages made by the first king of the Trastamara dynasty, Henry II, in the second half of the 14th century in the two episcopal cities of the Salamanca province. Coins minted in a poor mixture of silver and cooper, as a part of the aggressive monetary policy of this monarch, in the context of dispute of the Castilian throne with the monarch of Portugal, the kingdom on the western frontier. At this time money exceeded its role as a medium of payment to take a highly propagandistic dimension that allowed to legitimize the the king and his power and control over the territory.

KEYWORDS: Henry II coinage. Salamanca Bishopric. Bishopric Ciudad Rodrigo. 14th century. Real of vellon. Cruzado. Dinero noven. Mint mark.

* Catedrático de FOL y Profesor de Economía. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

1. INTRODUCCIÓN

No tuvo un momento de tranquilidad Enrique II tras ganar la guerra civil y dar muerte a su hermanastro en los campos de Montiel en la primavera de 1369. Los reductos petristas ofrecieron su obediencia a Fernando I de Portugal, por lo que el monarca portugués, como biznieto de Sancho IV se autoproclamó rey de Castilla. Con ello se iniciaban las llamadas *Guerras fernandinas*, dos en la vida de Enrique II y una última en la de su sucesor Juan I.

Ciudades y villas al occidente del reino próximas a la frontera entre ambos territorios, tan significativas como Zamora, Ciudad Rodrigo o Valencia de Alcántara, juran obediencia al portugués. Al norte, el monarca luso, invade Galicia y ocupa Coruña donde establece transitoriamente su corte; por el sur ataca Cádiz y bloquea el puerto de Sevilla. Al tiempo que ejerce presión sobre toda la frontera donde muchos de sus enclaves se le han declarado leales.

En estas ciudades los contendientes hicieron acuñar sus respectivas monedas. La moneda, como instrumento, no solo económico, sino también propagandístico y legitimatorio, jugará un papel capital en estas guerras. Ciudades que, al tiempo, eran bastiones de frontera y episcopados que articulaban el territorio.

2. ACUÑACIONES SALMANTINAS DURANTE LA GUERRA CIVIL (1368-1369)

Salamanca se cuenta entre las acuñaciones más tempranas de este tiempo, estando entre las primeras emisiones de reales de vellón[1]. Una nueva moneda que acuña Enrique II desde 1366 imitando, en tipo, módulo y peso, a los reales de plata de buena ley de Pedro I de 66 piezas por marco (unos 3,48 gramos), pero en lugar de con una aleación de plata de 11 dineros y 4 granos, en torno a un 95% de plata, los bate con una ley nominal de tan solo 3 dineros (un 25% de plata) y que en ocasiones, las más, ni tan siquiera llegó a contener, ni de lejos, esa cantidad de plata[2], con el mismo valor de 3 maravedís por real. Con ello, de facto, Enrique hacía un negocio colosal, cuadruplicando artificialmente el volumen de masa monetaria. Las piezas,

[1] FUENTES GANZO, Eduardo: "El real de vellón 1366-1373. Historia de una moneda de necesidad en Castilla". *OMNI, Revista Numismática, 9*. Grenoble, 2015, pp. 229-266.

[2] ROMA, Antonio y GUITIÁN, Francisco: *Composición metálica de las monedas leonesas y castellanas de la edad Media*. Morabetino.es, 2010, pp. 31-33, donde se estudia y da referencias de la "pobreza" en la composición metálica de la moneda de vellón de Enrique II.

para tratar de aparentar un mayor contenido de plata, eran "*emblanquecidas*", esto es blanqueadas, como se dice en los ordenamientos de moneda. La *Crónica* se detiene en el "*grand damno*" que hicieron estas labras en el comercio, generando una enorme inflación y gran carestía de productos de primera necesidad[3].

En ese iter, ya desde 1366, durante toda la Guerra Civil, Enrique, ha ido acuñando reales en diversos "obispados" (que entonces eran lo más parecido a una circunscripción territorial), sobre todo en Burgos y Toledo. La derrota de Nájera en abril de 1367 interrumpe estas acuñaciones, que se retomarán en la segunda entrada del bastardo en Castilla a finales de 1367. Entonces recupera esas primeras emisiones de reales de vellón, entre ellas en el territorio que nos interesa, Salamanca. La marcación "S-A" no deja lugar a dudas. Eran reales de vellón de anagrama en el marco de las primeras acuñaciones fraudulentas para simular los vigentes reales de plata al mismo valor. A aquellos les atribuye un valor de tres maravedís (fig. 1). Estas acuñaciones de monograma "EN" para Salamanca, se batirían hacia febrero de 1368, cuando don Enrique toma Salamanca con otras ciudades de la cuenca del Duero, hasta el momento final de las primeras acuñaciones de reales de vellón con tipología de anagrama en 1369. Esta moneda salmantina corresponde a nuestro tipo 2.6. Salamanca[4]. Las acuñaciones salmantinas de monograma "EN" con marca de ceca "S-A" acotando de derecha a izquierda el cuartelado de reverso tienen dos variantes o dos subtipos en las esquinas superior e inferior (roeles y flores) subtipos 2,6,1 y 2,6.2. también se contienen en los catálogos digitales *Momeca* 57,1 H[5] e *Imperatrix* E2. 2,26, 27 y 28[6].

[3] LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Crónicas*. Ed. Planeta. Barcelona, 1991.

[4] FUENTES GANZO, Eduardo: *"El Real de vellón…", op. cit*. Catálogo.

[5] MOMECA: A. ROMA (2020) http:/www.monedamedieval.es, consultado el 19 de noviembre de 2021, en adelante *MOMECA*.

[6] IMPERATRIX: MOZO, Manuel y SERRANO, Ana: https://wearenumismatic.com/ catalogo-de-moneda-medievalcastellano-leonesa. Consultado el 21 de noviembre de 2021, en adelante *IMPERATRIX*.



Figura 1. Real de vellón anagrama "EN" ceca de Salamanca "S-A". 1368-69, en este caso con roeles en las esquinas del eje vertical. Fotomontaje E. Fuentes.

Estos reales de vellón tenían pesos muy variables propios de acuñaciones muy corruptas y con escaso control, que oscilan entre los 1,8 gramos y 3 gramos con el siguiente tipo: Anverso. Anagrama con letras "EN" nexadas y coronadas ocupando el campo central inscrito en gráfila circular de perlas, leyenda perimetral en doble gráfila "+ DOMINVS MICHI ADIVTOR ET EGO DIS//PICIAM INIMICOS MEOS" (= El Señor me ayuda y yo desbarataré a mis enemigos, que se corresponde con el Salmo 17,7 de la Biblia). Reverso: Cuartelado de castillos de tres torres y leones rampantes en gráfila tetralobulada, inscrita en orla circular de perlas con Leyenda en exergo: "*ENRICVS DEI GRATIA REX CASTELLE".

3. ACUÑACIONES SALMANTINAS DURANTE LA PRIMERA GUERRA FERNANDINA (1369-1373)

Con el Ordenamiento de Toro en mayo de 1369[7] también se acuñarán otros reales en la ceca salmantina. El contexto es la nueva emisión de reales y cruzados a partir de entonces con nuevas tipologías, eliminando el anagrama y haciendo efigiar el busto del monarca. El objeto de estas nuevas labras fue, en principio, liquidar las cuantiosas deudas de la guerra civil y pagar a los mercenarios de Du Gesclin. Estos reales de idéntica metrología, en cuanto a peso y fraudulenta composición metálica, cambian el tipo de anverso, caracterizándose, tal como hemos anticipado, por efigiar al rey en lugar de grabar el anagrama. Se sustituía en definitiva el anagrama por el busto de

[7] PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: *Documentos de Enrique II. Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia,* VIII. Academia Alfonso X El Sabio, 1983, doc. V, pp. 7-10.

frente del monarca. Los tenemos caracterizados como nuestro tipo 3.6[8] (fig 2), así como en las catalogaciones de Roma y Mozo[9]. En consecuencia, en la ciudad del Tormes se sigue acuñando tras la liquidación de la contienda civil, esta vez, sin duda, el interés de la ceca viene marcado por la contienda con Portugal, y porque las cercanas ciudades episcopales al norte y al sur de la sede salmanticense (Zamora y Ciudad Rodrigo) son controladas durante largos periodos entre los años1369 y 1370 por el rey portugués.



Figura 2. Real de Vellón ceca de Salamanca acuñado tras 1369.
Fotocomposición: Eduardo Fuentes.

Tipo: Anverso: Busto de frente coronado del monarca (que sustituías al anagrama nexado de la emisión de 1366) acotado a ambos lados por las letras "E-N" coronadas a su vez inscrito en orla circular de perlas con Leyenda: "*ENRICVS DEI GRATIA REX CASTELLE, eliminando el salmo de invocación bíblica de las primeras emisiones de anagrama. El reverso, en cambio, continuaba siendo sustancialmente igual al ya descrito de la emisión 1366-69.

Estas labras salmantinas se caracterizan por un desproporcionado gran tamaño de la corona con respecto al rostro.Pensamos que las acuñaciones salmantinas se produjeron en el primer periodo de la guerra fernandina segunda mitad de 1369 y 1370, ya que a inicios de 1371 Enrique II toma Zamora, retoma su ceca, humilla al *rei fermoso* y pone fin a la primera guerra dinástica con Portugal. Esta emisión tiene tres variantes o subtipos a las que nos referimos en otro momento y que corresponden a nuestros tipos 3.6.1, 2 y 3[10].

[8] FUENTES GANZO, Eduardo: "El real de vellón…", *op. cit*.
[9] *IMPERATRIX*: EII 15.43-47 y *MOMECA* 58, 1G.
[10] FUENTES GANZO, Eduardo: "El real…" y *MOMECA* 58,1g // *IMPERATRIX* 15, 1- 15,13.

Simultáneamente, y al amparo de la misma ordenanza de Toro de 1369, la hacienda enriqueña ha creado otra nueva moneda también muy sobrevaluada, el cruzado, al que atribuye un valor de 1 maravedí es decir 6 dineros cornados o 10 dineros novenes o llanos. El rey había convocado, en mayo de 1369, las Cortes en Toro con un muy obvio contenido económico. La imperiosa necesidad, a la que ya aludimos, de acometer los pagos a los mercenarios de Du Guesclin le obliga a una urgente acuñación que dice hacer en "cada obispado"[11] de nuevos reales y cornados, además de crear esta nueva moneda de necesidad, el cruzado, al que, inicialmente, hace equivaler a un tercio de real, es decir a un maravedí de cuenta. Se introduce igualmente, para esta masiva emisión, el mismo motivo iconográfico que para el real que lo acompañaba y que acabamos de ver, la figura efigiada del monarca en anverso (esta vez de perfil). Monedas altamente fiduciarias de enorme valor respecto al escaso contenido de metal precioso, que un año más tarde, hechos los pagos de guerra "*agora* –dice– *que Mosen Beltran es partido*", el posibilista monarca seapresurará a devaluar en Medina en 1370. En este contexto tenemos una de las piezas indudablemente salmantinas, el escaso *cruzado* de vellón 1369-73 "SALA"[12].



Figura 3. Cruzado canónico 58,4, a A MOMECA y raro cruzado de Salamanca con S/A/L/A en reverso.

Tipo. Anverso: Busto coronado del rey de perfil a izquierda inscrito en orla circular de perlas, habitualmente se marca la ceca a ambos lados de busto. Leyenda "+ENRICVS REX LEGIONIS". Reverso: Cruz latina o cruz griega (Si era latina rompía la orla por abajo) inscrita en gráfila circular de

[11] FUENTES GANZO, Eduardo: "De doblas a meajas. Las acuñaciones y reformas de Enrique II". *Brigecio,* 10, 2000, pp. 67-98. Apéndice 3, BN. doc. 13101.

[12] *MOMECA, 58,4Ñ.*

perlas. En los cuarteles de la cruz letras E/NR/I, que en una de las emisiones salmantinas van a ser sustituidas por S/A/L/A, con peso entre 1 y 2 gramos y módulo 19 mm.

Pero sin duda, la moneda de cruzado más representativa de Salamanca va a ser la de marca de reverso E/N/S/T. En este cruzado de vellón "ENST" en los cuadrantes de la cruz de reverso. En su momento, este anagrama fue erróneamente interpretado como sin marca de ceca como acuñado tras recobrar el señorío el rey por las mercedes a Du Guesclin. Error de interpretación que hace dos décadas nosotros mismos incurrimos para estos cruzados al pensar que respondían al lema E-N(ricvs) S(ennor)T(rastamara), al haberse acuñado después de 1369, cuando el rey ha liquidado a Du Guesclin y a sus mercenarios y recupera para sí el señorío que le había trasmitido al caudillo franco recomprando los derechos sobre Noreña y Gijón[13]. Esta aseveración que en su día formulamos, que hizo fortuna, y que hoy está muy extendida y parecía plausible, ha sido revisada por nosotros mismos. La causa es que recientemente llegó a nuestras manos una moneda inédita (fig. 6b). Moneda de tipo "E/N/S/T" que, en nuestra opinión, constituye el eslabón perdido que permite hacer una correcta lectura con marca epigráfica de la ceca, ya que en su anverso acotando el busto del monarca aparecen las letras "S-A", que indudablemente corresponden a la ceca episcopal de Salamanca. Sin embargo, en el reverso es el de la serie o grupo "E/N/S/T"., por lo que a nuestro juicio la lectura del reverso ha de ser revisada como "E/N(nricvs)-S(alman)T(ica)[14].

Esta moneda de cruzado que ha supuesto inequívocamente la clave para su adecuada y correcta lectura epigráfica E N(ricvs) S(alman)T(ica) el S-A. Al igual que "*LEGI*",en latín –*Legio*–, o "LEON", en romance, en los cuarteles de reverso de la cruz en los cruzados leoneses. La moneda de referencia figura en unacolección privada, hasta ahora la única conocida (vid fig. 4b). La ceca salmantina. S-A y S-T (E/NS/T)[15] respecto a esta ceca salmantina, obispado de frontera inicialmente fiel a don Pedro antes de 1369.

Esto se cohonesta con otras cecas, en que se marcaba la ceca en el reverso de otros cruzados, como las marcas "LEGI" y "LEON" a las que ya aludimos o en los dos cuadrantes inferiores (EN/CA, o las marcaciones de cuenco, "C" o "BA" en reverso). Además, hay que reconocer que esta lectura es mucho más coherente con elresto de las marcas que aluden siempre a la ceca o taller y, en consecuencia, deja de ser una atipicidad anómala en la

[13] FUENTES GANZO, Eduardo: "De doblas a meajas…", *op. cit.*, p. 71.
[14] FUENTES GANZO, Eduardo: "De doblas a meajas…", *op. cit.,* p. 71.
[15] *MOMECA* 58,4j y también *IMPERATRIX* EII,11,109 y ss.

marcación. Por lo que en nuestra opinión habría que reordenar todos los cruzados de marca E/N/S/T como salmantinos.



Figura 4. A) Cruzado "E/N/S/T" convencional. B) Cruzado "S-A" - "E/N/S/T". Colección Fuentes Ganzo nº 390, 1,14 g. Presenta un sensible recorte.

Tras 1373 se detienen por innecesarias (con la concentración de cecas) las acuñaciones salmantinas como muchas otras, a diferencia de 3 casos singularísimos Coruña, Zamora y Ciudad Rodrigo que respecto a esta última ceca luego abordaremos.

A diferencia de las acuñaciones mirobrigenses, las salmantinas son más tempranas. Ambas responden a los episcopados más representativos que controla, con alternancias durante la guerra civil. De ahí que, desde las primeras emisiones de reales de vellón de anagrama del periodo, ya estén perdiendo el interés en cuanto se produce la estabilización monetaria de 1373, en que reduce las cecas a cinco (o cinco más una: Burgos, Toledo, Sevilla, Coruña, Cuenca, tal como figuran en la ordenanza, y ocasionalmente Córdoba), salvo casos muy concretos y propagandísticos como Zamora o Ciudad Rodrigo, y solo para el vellón menudo, por lo que en Salamanca dejaría de acuñarse.

4. LA HIPÓTESIS DE LAS ACUÑACIONES MIROBRIGENSES DURANTE LA SEGUNDA GUERRA FERNANDINA. 1372-1373. LAS CECAS "C".

Las acuñaciones en la ceca episcopal de Ciudad Rodrigo estarían más acotadas, por motivos coyunturales, a la guerra dinástica con Portugal. Era preciso sostener la legitimidad, y sin duda son de las más tardías. Serían inexistentes durante el periodo de guerra civil 1366-69, donde eran otros los escenarios de guerra y los enclaves que se pretendían controlar.

Ciertamente la marca de ceca "C" es una de las más problemáticas del bajo medievo, se vincula en ocasiones a Zamora que marca "CA" o "ÇA" puesto

que en ciertas monedas añade la marca "C" en reverso; en otras a Coruña que marca con "CV", pero que también ocasionalmente añade otra "C" como en el caso de Zamora, con Cuenca "QA" o cuenco pero que también, en algunos casos añade también "C", y con Córdoba "CO" (ceca de gran protagonismo en la época enriqueña). Desde nuestro punto de vista la marca de ceca "C" no puede atribuirse a ninguna de ellas cuando aparece aislada como marca única. Tiene, en cambio un magnífico encaje, y esta es nuestra posición, como marca de ceca de Ciudad Rodrigo para los cruzados y probablemente para los reales de vellón. Pasamos a justificar este planteamiento:

El control de Ciudad Rodrigo por parte de Enrique II, fue de los más tardíos, y deseados, no se da hasta bien avanzado el año 1372, cuando se ocupa la plaza, ya que en realidad nunca se llegó a tomar, por Enrique II, controlándose únicamente tras firmar la segunda paz con Portugal. Había transcurrido un año desde que se rindiese Zamora que capitula en febrero de 1371, o desde que entrase en Coruña, en abril de 1371 tras la paz de Alcoutín. En ambas plazas se apresurará el rey castellano a acuñar moneda. El repaso de las colecciones diplomáticas de Enrique II, evidencia en su itinerario las dilatadas temporadas que pasa el rey en "*el real*" o campamento de sitio, tanto de Zamora como de Ciudad Rodrigo.

Además de ser sede episcopal, le interesaba al rey hacer alarde y exhibición de poder, máxime cuando ha sido una de las plazas fuertes, la más irreductible, donde Fernando I de Portugal ha hecho batir sus "graves "de vellón con marca de ceca "CR". Don Enrique una vez entregada, que no tomada, la fortaleza por el portugués, tras los acuerdos de paz y concertar la alianza matrimonial. Fernando I entrega, como arras, diversas fortalezas, entre ellas la inexpugnable de Ciudad Rodrigo, que ha sido sitiada muy dilatadamente por Enrique sin conseguir tomarla[16]. Enrique la reconstruye y la mejora, iniciando inmediatamente, ese año de 1372 su erección, tal como reza la inscripción de la época que se conserva su entrada:

> *"Este alcaçar: mando façer: el muy alto: e mu: noble rey: don Enrique… E: començose: primero: dia: del mes: de Junio: Era e: de MIL E: CCCC: E X a(.)os" (primero de junio de 1410 de la Era, es decir A.D. de 1372).*

La entrega, como la erección del castillo fortaleza y la amonedación se harán de modo inmediato. Por tanto, cabe pensar que hacia junio de 1372 se bate moneda en Ciudad Rodrigo a nombre de Enrique.

[16] MARTÍN BENITO, José Ignacio: *El Alcázar de Ciudad Rodrigo: Poder y control militar en la frontera de Portugal (Siglos XII-XVII)*. Centro de estudios Mirobrigenses. Ciudad Rodrigo, 1999, pp. 40 y ss.



Figura 5. Castillo de Ciudad Rodrigo erigido por Enrique II a partir de 1372.

Reunía, en fin, todas las condiciones para acuñar moneda al mismo nivel que otros dos enclaves fundamentales de frontera donde acuña: Zamora y Coruña.Veámoslas:

Al igual que Zamora, era:

a) También sede episcopal. Por tanto ciudad donde normativamente había decidido Enrique batir moneda desde las Cortes de Toro de 1369.

b) Lugar en el que había labrado moneda Fernando I, ceca que propagandísticamente había que controlar para legitimarse y

c) Ser uno de los reductos petristas que juran fidelidad al rey portugués y que es largamente sitiado.

El otro es Coruña, que cumplía también las condiciones b) y c) y que aunque no era sede episcopal fue nada más y nada menos que la corte del rey invasor Fernando I.

Pensamos que, entonces, acontecería en cuanto a la marcación de cecas algo tan lógico y similar a como se operaba con la marcación de las matrículas de tráfico hasta finales del siglo XX, en que las provincias se designaban con las iniciales, acompañando letras adicionales para discriminar, por ejemplo

la "V" era Valencia, "VA" Valladolid o "VI" Vitoria. Lo mismo se hacía con las marcas de ceca; no tendría sentido no discriminarlas. Admisible el hecho de utilizarlas discrecionalmente. Una "C" sola no puede significar Coruña que se marca "CV" ni Zamora que se marca "CA", ni Córdoba ("CO") ni Cuenca ("QA"). Entendemos que la "C" solo valida estas marcas cuando las acompaña. Si aparece sola, esa "C", pensamos, es el elemento de discriminación para determinar la ceca. Además el hecho de generar una confusión innecesaria haría que escapara el control de la casa de moneda y a la fiscalización de los oficiales o "*veedores*" del rey de los arrendatarios de las casas de moneda. La confusión con Ciudad Real, tampoco cabe, porque en el bajo medievo la denominación de era "*Vila Real".*

Históricamente, la marcación de la ceca mirobrigense en tiempo del último rey leonés que labró allí era "R" por *Civitas Roderici*, tal como en recientes estudios se ha acreditado[17] (con ceca "R" hasta siglo XIII). Y ¿por qué "C" y no CR o R? Pues porque las circunstancias diplomáticas han cambiado. Cuando examinamos los documentos de la época, como por ejemplo el fechado en Burgos el 3 de julio de 1373[18] dirigido al concejo de Ciudad Rodrigo por el que el rey concede 3000 maravedís al obispo y cabildo para la reposición de ornamentos, tras la guerra, con cargo al diezmo y al portazgo de la villa, siempre se refiere a la villa, como "*Cibdat*" salvo en una ocasión (*Eglesia Cathedral de Çibdat Rodrigo*) a la Catedral como "*eglesia de Çibdat*" repitiendo reiteradamente "*la dicha iglesia de Cibdat*", no *Cibdat Roderici*, sino tan solo con un único nombre: "*Cibdat*". Asimismo en múltiples documentos encontramos en las columnas de confirmantes, cuando aparece la relación de prelados y obispos, en la mención al de la sede mirobrigense que ya no se dice "Episcopus Civitatis Roderici", sino "*Episcopus Civitatensis*" para referirse al prelado titular que firma y, simplemente, *"Çibdat" o "Cibdat"* que se acomoda perfectamente a la marcación de ceca "C". De lo que no hay duda es que el primer Trastámara edificará fortaleza, nombrará obispo de su obediencia y batirá moneda en un enclave que en las colecciones documentales del periodo siempre se denomina "*Cibdat" e*n la mayoría de los casos sin más añadidos. No encontramos honestamente en el contexto histórico en que se batieron los cruzados una hipótesis más plausible.

[17] MOZO MONROY, Manuel y ROMERO TAPIA, Manuel: *La moneda real en Salamanca y Ciudad Rodrigo en la Edad Media (Siglos VIII-XIII)*. Ed. OMNI, 2016, pp. 155 y ss.

[18] BARRIOS GARCÍA, Ángel, MONSALVO ANTÓN, José María y SER QUIJANO, Gregorio: *Documentación medieval de Archivo de Ciudad Rodrigo*. Diputación de Salamanca, 1980, p. 32, doc. 18.



Figura 6. Probable cruzado Mirobrigense. Marca "C" en tercer cuartel. Colección privada.

El tipo sería Anverso. Busto coronado del rey de perfil a izquierda inscrito en orla circular de perlas, habitualmente se marca la ceca a ambos lados de busto. Leyenda "+ENRICVS REX LEGIONIS". Reverso: Cruz latina que rompe la orla por abajo inscrita en gráfila circular de perlas. En los cuarteles de la cruz letras E/NR/I con maraca de ceca "C" en el tercer cuadrante próximo a la orla[19].

5. ACUÑACIONES MIROBRIGENSES POSTERIORES A LA ESTABILIZACIÓN MONETARIA (1373-1379)

Las últimas acuñaciones mirobrigenses se producirían tras la estabilización económica retorno al patrón plata que se produce tras la Ordenanza de las Cortes de Toro de 1373[20]. En este ordenamiento se procede a una racionalización y reducción de cecas, salvo para la moneda fraccionaria, de dineros *cornados* y *novenes* que acuña, por los motivos de prestigio y legitimación, tal como hemos desgranado, sobre todo en Zamora (ceca "C-A").

Pues bien, el dinero "noven" o "llano", la moneda fraccionaria más pequeña de la que diez piezas de vellón equivalen a un maravedí, por tanto con un valor de 1/10 de maravedí, de en torno a un gramo de peso y un módulo de unos 19 mm. Aquí vamos a encontrar piezas, con además de la marca "CA-C" correspondiente a Zamora y otras con marca solo "C" que hemos adscrito a Ciudad Rodrigo[21].

[19] MARTINEZ, Bautista: *Catálogo de la Moneda Medieval castellano-leonesa. Siglos XI al XV.* Eagle Green, Madrid, 2017, tipo 628, 1 catalogada como variante de Coruña. Con una muy completa catalogación en *IMPERATRIX,* 11,32 a 11,37.

[20] PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: *Documentos de Enrique II, op. cit.,* doc. 121, pp. 180-183.

[21] *IMPERATRIX,* EII,31,10-a 31, 18.

La descripción de Tipo sería: Anverso: Castillo de tres torres inscrito en orla cuadrada. Leyenda: "+E.NRI.CVS.REX.C". Reverso: León rampante coronado a izquierda inscrito en orla cuadrada. Leyenda: "+E.NRI.CVS.REX.C" (vid. Fifg. 7) Existen diversas variantes en las leyendas



Figura 7. Noven marca "C" mirobrigense y comparativa con un noven zamorano marca "CA", ambos acuñados tras 1373, con estilos tipológicos y cuños netamente distintos. Tauler y Fau Subastas.

Conocemos, también, un tipo inédito, que además de la marcación "C" bajo castillo en anverso, posee en reverso una muy interesante y descriptiva marca de "Ç" con cedilla además de una roseta (vid. Fig. 8) que le inhabilita para ser, como muchos han pretendido, de Coruña o de Córdoba. Ya que "Ç" solo puede corresponder a "Çibdat", o en todo caso a Zamora "Çamora" que ya marca con "C-A" única o simultáneamente. La cedilla aparece en la parte superior izquierda del León[22].

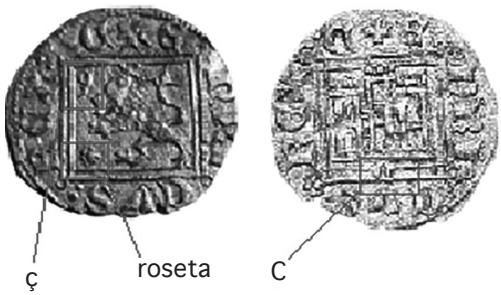


Figura 8. Probable dinero noven de Ciudad Rodrigo marca Ç de "Çibdat" con roseta en reverso y "C" bajo castillo en anverso. Fotos Numisjoya, León. Fotomontaje: Eduardo Fuentes.

[22] *MOMECA*, 60,4 f1., también en *IMPERATRIX EII,* 31,13.

6. CONCLUSIÓN

En Salamanca, con finalidades tanto económicas como propagandísticas, se acuñaron reales de vellón ya durante la Guerra civil 1366-69 hacia sus momentos finales 1368-69. Estos reales eran de tipo anagrama con la marca "EN" coronada en anverso. Algo después también en la ciudad del Tormes se acuñarían durante la Guerra dinástica con Portugal, a partir de 1369 reales de vellón con la nueva tipología de busto o efigie del monarca coronado en anverso. Asimismo, se batieron en esa ciudad algunos de los nuevos cruzados de vellón (la otra gran moneda de vellón del periodo) con valor de un maravedí y tras la devaluación de 1370 con valor de tan solo dos cornados.

En cambio, en Ciudad Rodrigo, el otro gran episcopado del territorio inmediatamente meridional al tiempo que baluarte de frontera, que había perdido la tradición acuñatoria desde Alfonso IX[23], en este mismo contexto, se volverá a batir, siglo y medio más tarde, por motivos de legitimidad y propagandísticos para evidenciar el control de un territorio disputado, cruzados de vellón durante la Guerra dinástica con Portugal entre 1371 y 1373.

Y más tarde, aún, a partir de la estabilización monetaria de 1373 en que se retorna al patrón de real de plata de buena Ley, abandonando los corruptos reales de vellón, se acuñará moneda menuda o fraccionaria de vellón en otras cecas políticamente significativas (además de en las cinco "reales" que acuñan plata): Cornados y dineros novenes en Zamora y novenes en Ciudad Rodrigo. Se precisaba apuntalar y legitimar el poder y el control de la nueva monarquía Trastámara sobre aquellos enclaves que habían sido tan contumazmente rebeldes, primero petristas y luego fernandinos.

BIBLIOGRAFÍA

BARRIOS GARCÍA, Ángel, MONSALVO ANTÓN, José María y SER QUIJANO, Gregorio: *Documentación medieval de archivo de Ciudad Rodrigo*. Diputación de Salamanca, 1980.

FUENTES GANZO, Eduardo: "El real de vellón 1366-1373. Historia de una moneda de necesidad en Castilla". Ed. *Omni, Revista Numismática, 9*. Grenoble, 2015.

FUENTES GANZO, Eduardo: "De doblas a meajas. Las acuñaciones y reformas de Enrique II", *Brigecio, 10,* 2000.

[23] MOZO, Manuel y ROMERO, Manuel: *La moneda Real en Salamanca…*, *op. cit.*

LÓPEZ DE AYALA. Pedro: *Crónicas*. Ed. Planeta. Barcelona, 1991.

MARTÍN BENITO, José Ignacio: *El Alcázar de Ciudad Rodrigo: Poder y control militar en la frontera de Portugal (Siglos XII-XVII)*. Centro de estudios Mirobrigenses. Ciudad Rodrigo, 1999.

MARTÍNEZ, Bautista: *Catálogo de la Moneda Medieval castellano-leonesa*. *Siglos XI al XV.* Eagle Green. Madrid, 2017.

MOZO, Manuel y SERRANO, Ana: *IMPERATRIX,* Catalogo-de-moneda-medievalcastellano-leonesa https://wearenumismatic.com/, 2021.

MOZO Manuel y ROMERO Manuel: *La moneda real en Salamanca y Ciudad Rodrigo en la Edad Media (Siglos VIII-XIII)*. Ed. Omni. Grenoble, 2016.

PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: *Documentos de Enrique II. Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia,* VIII. Academia Alfonso X El Sabio 1983.

ROMA VALDÉS, Antonio: *MOMECA,* https://monedamedieval.es/, 2020.

ROMA VALDÉS, Antonio y GUITIÁN ROMERO, Francisco: *Composición metálica de las monedas leonesas y castellanas de la Edad Media*. Morabetino. Santiago de Compostela, 2010.

LOS GARCI LÓPEZ DE CHAVES, DE ORÍGENES INCIERTOS AL MARQUESADO (SIGLOS XIII AL XVII) (Y II)

Ángel Bernal Estévez*

TITLE: The Garci López de Chaves, of uncertain origins to the marquisate (XIII to XVII centuries).

RESUMEN: Acercarse a la historia bajomedieval de Ciudad Rodrigo es encontrarse con el linaje de los Garci López de Chaves, linaje que no solo sirvió en armas a los reyes cuando fueron requeridos para ello, sino que protagonizaron la vida local desde su poder e influencia, ocupando la mitad de los oficios concejiles de forma hereditaria. A pesar de este destacado papel, desconocíamos su línea de sucesión, las imbricaciones con otros linajes tejidas por los pactos matrimoniales que llevaron a cabo y la conformación de su enorme patrimonio a lo largo del tiempo. Todas estas claves aparecen desveladas en el presente trabajo.

PALABRAS CLAVE: Linaje Garci López de Chaves. Alianzas matrimoniales. Patrimonio. Marquesado.

ABSTRACT: Approaching the bajomedieval history of Ciudad Rodrigo is to meet the lineage of the Garci López de Chaves, a lineage that not only served the kings in arms when they were required to do so, but starred in local life from their power and influence, occupying half of the concex offices in hereditary form. Despite this prominent role, we were unaware of his line of succession, the imbrications with other lineages woven by the marriage covenants they carried out and the formation of their enormous heritage over time. All these keys are revealed in this work.

KEYWORDS: Linaje Garci López de Chaves. Marriage alliances. Heritage. Marquisate.

* Miembro del Centro de Estudios Mirobrigenses. Doctor. angelbernalestevez@gmail.com.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 79-95

1. INTRODUCCIÓN

En el número VIII de la revista Estudios Mirobrigenses aparece publicado un artículo con este mismo título[1] que corresponde a la parte I de un trabajo concebido como un todo pero que por su amplitud y la necesidad de atenerse a las normas de publicación de la revista, fue necesario dividirlo en dos partes de las que el presente trabajo constituye su continuación.

En aquella primera entrega se hacía un recorrido por la genealogía del linaje que hunde sus raíces, en lo hasta ahora conocido, en la segunda mitad del siglo XIII, pero donde comenzamos a trabajar con datos históricos contrastados desde los primeros años del siglo XIV. A partir de ahí todos los datos son rigurosamente históricos y todos los personajes que desfilan por aquellas páginas están suficientemente contrastados, incluidas las ramas segundonas que a menudo hacen su aparición en el relato.

Se completa una secuencia genealógica ininterrumpida a partir de los descendientes primogénitos poseedores de los respectivos mayorazgos, que hacemos llegar hasta el momento, en la primera mitad del siglo XVII, en que Garci López de Chaves acaba, vía matrimonial, convirtiéndose en el III marqués de Cardeñosa.

Emplazamos a su lectura para dar coherencia y unidad al texto y comprender mejor las líneas que siguen a continuación.

2. LAS ALIANZAS MATRIMONIALES

Las raíces antropológicas del linaje Garci López proceden de una rama, creemos que principal, de nombre García, de otra López y de otra Alfonso, éste quizá por línea femenina; el resto nos es conocido, pero la parentela principal se conformó por vía matrimonial con otras familias importantes y de peso como Álvarez y Maldonado, (donde sospechamos orígenes salmantinos) que por proceder de la vía femenina quedó relegado principalmente a las hembras, y Gómez de Herrera, que pensamos llegó al linaje por doble vía, la masculina a través de Gómez de Herrera, que sabemos haber emparentado con este linaje por vía conyugal[2] y la femenina a través del matrimonio de

[1] BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: "Los Garci López de Chaves, de orígenes inciertos al marquesado (siglos XIII AL XIV)". *Estudios mirobrigenses*, VIII. Ciudad Rodrigo 2021, pp. 95-124.

[2] Hay un pleito que tiene lugar entre Gómez de Herrera y Diego Álvarez de Paz por el desempeño de un regimiento para el cual ambos exponen tener derecho a ocuparlo. Álvarez de Paz pertenecía al linaje de los Garci López, mientras que sobre Gómez de Herrera se dice haber sido elegido para dicho cargo por ser pariente y casado en el dicho linaje. El problema se resolvió con una solución salomónica

su hija María de Herrera con el primogénito Francisco de Chaves, aunque la relación viene de antes.

También tenemos noticia de otro matrimonio formado por Marta Rodríguez de Chaves, que fue contemporánea de Diego García de Chaves pues la tenemos documentada en 1441[3] y por ello pensamos que era hermana o prima suya, quien casó en primeras nupcias con un Juan de Herrera, de cuyo matrimonio nació una hija de nombre Mayor Álvarez Maldonado de Herrera, que no tiene nada que ver con Mayor Álvarez Maldonado, esposa que fue del dicho Diego García de Chaves, y que acabó desposándose con Diego Centeno, hijo de Pero Álvarez Centeno.

Este apellido Herrera, que ya formaba parte de la familia, acabó siendo adoptado en la línea principal, queremos creer que porque se puso en valor la figura del progenitor, Sancho Gómez de Herrera, que había sido regidor de la ciudad en ausencia de los miembros de este linaje y hasta su muerte[4], así como único representante de la misma en calidad de procurador en las cortes celebradas en Madrid el año 1391[5] durante el reinado de Enrique III.

El caso es que el apellido Herrera va a ir indisolublemente asociado a lo largo de toda la baja edad media con el de Garci López en una relación de parentesco mutuo, que se autoalimentaba en una especie de endogamia a la que no son ajenos otros actores diferentes debido a los numerosos descendientes de ramas segundonas que hubo en la familia. El reconocimiento definitivo de este apellido en el seno del linaje ocurrió ya en el siglo XVI, durante la primogenitura del otro Diego García de Chaves, quien estuvo casado con una prima carnal suya de nombre Elvira de Chaves de Herrera, que ya portaba en sí misma ambos apellidos, cuyo descendiente principal se hará llamar Juan

---

propuesta por el concejo y ratificada por el rey, ambos a una ocuparían dicho cargo con una sola voz y un solo salario. BARRIOS GARCÍA, Ángel; MONSALVO ANTÓN, José María y DEL SER QUIJANO, Gregorio: *Documentación medieval del Archivo de Ciudad Rodrigo*, doc. 144, 25 de febrero de 1430, Medina del Campo.

[3] ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA (AHNOB), Luque, C. 776, D. 505. Casó dos veces, una primera con Juan de Herrera y una segunda con Álvaro Gil Carballo quien llegó a ostentar un regimiento en el linaje de los Garci López.

[4] *Documentación …* En el doc. 20 de 3 de diciembre de 1376 se hace mención a este personaje junto a otros como hombre bueno "que son de los omes buenos de los doze que an de ver e ordenar los fechos e fazienda del conçejo desta dicha çibdad", p. 51, unos años después, 1394, se le vuelve a mencionar de la misma manera, Ibi, doc. 36. La presencia de este importante caballero en el regimiento de la ciudad se data en el periodo del exilio de los Garci López y creemos que formaba parte de los hombres buenos que fueron nombrados en su defecto para el gobierno de la ciudad junto a los Pacheco, lo que dio lugar a un conflicto institucional cuando aquellos fueron perdonados y regresaron con todos los honores y preeminencias a la ciudad, conflicto que se resolvió otorgándole las vacantes que se fueran produciendo para ir ocupando sus cargos hasta llegar a seis. Ibi, doc. 26, 30 de diciembre de 1383.

[5] *Documentación…,* doc. 32.

de Chaves de Herrera. Esta Elvira de Chaves de Herrera era hija de Pedro de Chaves, tío carnal de su sobrino y yerno Diego, y estuvo casado con doña María de Chaves Herrera, hermana a su vez de Francisco de Chaves Herrera, quien había contraído matrimonio con doña María Pacheco y tuvieron un hijo que murió pronto y sin descendencia de nombre García de Herrera.

Pero la relación principal de ambos apellidos estuvo en el matrimonio de Francisco de Chaves con María de Herrera, padres de Luis de Chaves y de Pedro de Chaves, el que había casado con María de chaves de Herrera. En este matrimonio se unen ambos apellidos por doble vía, pero su trasmisión seguirá siendo por la vía secundaria hasta la generación siguiente con el matrimonio, ya comentado, de Diego García de Chaves con su prima Elvira de Chaves de Herrera.

María Pacheco, mencionada más arriba, era hija de Luis de Chaves y de doña Inés Osorio o Pacheco, así que con este matrimonio y con su descendencia tenemos unidos a los dos linajes más importantes de la ciudad en sus dos ramas principales y esto es conveniente tenerlo en cuenta cuando continuamente hablamos de la rivalidad entre ambas familias, unión que volverá a producirse más adelante, estamos hablando de mediados del siglo XVI, entre Garci López de Chaves de Herrera, que contrajo matrimonio con María Osorio, malogrado después de una descendencia de cinco hijos varones (no sabemos si hubo alguna hembra), lo que propició un segundo matrimonio con doña Luisa de Fuentes, originaria de Palencia, con la que Chaves de Herrera tuvo todavía tres hijos más. El caso es que el linaje Garci López ya era portador en su acerbo familiar del apellido Pacheco / Osorio, según nos atengamos a su origen familiar por vía femenina o masculina.

Además de los apellidos Maldonado o Álvarez Maldonado, de los que hemos constatado su origen salmantino, hay otro apellido procedente de aquella ciudad relacionado con la familia Anaya, de hecho Nuño García de Chaves había estado casado con Elvira de Anaya Maldonado, que era hija de Pedro Álvarez de Anaya y de Aldonza Maldonado, por lo que ambas familias habían emparentado antes de conocer sus relaciones con los Garci López de Ciudad Rodrigo. El caso es que el apellido Anaya acabará formando parte de este parentesco mirobrigense por doble vía, la masculina por medio de matrimonio de María de Chaves con Diego de Anaya, y por vía femenina por la unión de García de Chaves con Elvira de Anaya. Ambos, García de Chaves y María de Chaves, eran hijos del primer Diego García de Chaves, referente principal del linaje y hacedor de estos acuerdos matrimoniales y hermano de Nuño García de Chaves, el que había casado con Elvira de Anaya. No estamos en condiciones de asegurar que estos Anaya tuvieran que ver con ese matrimonio, solo podemos constatar que todos eran Anaya y casados

dentro del linaje de Garci López de Chaves, por lo que hemos de dar por hecho el pacto de familia con ese otro linaje salmantino.

Además de las relaciones con estas familias nobles salmantinas, los Garci López extendieron su influencia hasta Trujillo y hasta Badajoz, de hecho los apellidos Chaves de estas dos ciudades son originarios de este linaje mirobrigense.

Como ya ha quedado expuesto más arriba el primero Nuño García que conocemos, hijo de Garci López, había contraído matrimonio con María Alfonso de Orellana, hija de Juan Alfonso de la Cámara, primer señor de Orellana y vecino de Trujillo, pero a Nuño García lo vemos actuando en Ciudad Rodrigo, ciudad con la que lo hemos relacionado en todo momento, es decir, que entabló relaciones de parentesco con aquella poderosa familia de Trujillo, pero no residió en esa ciudad. Será su nieto del mismo nombre el que case con María Álvarez de Escobar, vecina de Trujillo y donde se fue a residir después de enviudar de doña Elvira de Anaya. Creemos que de aquí debió partir la presencia continuada de los Chaves en Trujillo si damos crédito a la información que ofrece una genealogía familiar[6], de quien procede por línea directa Luis de Chaves el Viejo.

Otro hermano de Luis de Chaves el Viejo, de nombre Alfonso de Chaves, casó en Badajoz, donde se fue a residir, con doña Leonor López de Trejo y Ulloa, de quienes proceden todos los Chaves de Badajoz.

Dentro de la política matrimonial de la familia en que nos hemos movido en sus relaciones con linajes salmantinos, mirobrigenses, trujillanos y badajocenses, cabe destacar el matrimonio de Garci López de Chaves con doña María de Guzmán y Ocampo Maldonado, que le llevó al marquesado, emulando de esta forma el progreso de los Pacheco, solo que con un siglo largo de retraso respecto a estos. Cabe resaltar de este matrimonio que doña María procedía de la casa de Maldonado de Salamanca[7] y no sabemos cómo se pactó este matrimonio, pero engarza con anteriores uniones de ambas familias que hemos reseñado más arriba entre las que ya existía por tanto relación de parentesco, de manera que los Garci López volvieron de nuevo la mirada a Salamanca para volver a emparentar con una de las familias más destacadas de la ciudad salmantina, como por su parte habían hecho a su vez en su tiempo los Pacheco[8].

[6] AHNOB, Luque, C. 571, D. 17, Memorial de la antigüedad, linaje, calidad y nobleza de la casa de Garci López…, fol. 21.

[7] SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Tomo III, Libro XVIII, Madrid 1697, p. 301.

[8] BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: "Los Pacheco de Ciudad Rodrigo. De los orígenes al marquesado", en *Estudios Mirobrigenses V*, 2018, pp. 52 ss.

3. UN PATRIMONIO PROGRESIVAMENTE ACRECENTADO

A lo largo de la presente exposición hemos ido viendo cómo se había ido incrementando el patrimonio de este linaje con una serie de propiedades que en unos casos lo eran sin más, en otros eran lugares abiertos que habían logrado convertir en dehesas, mientras en otros habían conseguido convertirlas en señoríos por medio de gracias reales; algunas de ellas acabaron constituyendo la base patrimonial de mayorazgos que se fueron instituyendo pasando el tiempo dentro del tronco familiar, algunos de los cuales acabaron recayendo en la línea principal de descendencia, mientras otras en cambio aparecen divididas en partes (medias, tercias, cuartas etc.) para nutrir las herencias de los descendientes segundones.

El proceso de acrecentamiento del patrimonio familiar en la línea principal de descendencia, así como la forma en que éste se fue engrosando hemos podido reconstruirlo en parte, al menos en la más sustancial y relevante, cuya descripción es la tarea que nos hemos propuesto en las líneas que siguen a continuación.

La primera propiedad importante de que tenemos noticia se trata del lugar y término de Martín Hernando, situado entre el Bodón y el pinar de Azaba, que Garci López compró en una fecha indeterminada pues no aparece en el documento, al caballero Jufre Martín, hijo de Alfón Martín, vecinos de Ciudad Rodrigo, por una cuantía de cien doblas castellanas[9]. Este lugar rentaba cinco mil mrs de buena moneda castellana y seis gallinas. Nos estamos situando en las primeras décadas del siglo XIV, si no antes y se le define como lugar poblado con su término, no como dehesa, que Garci López pagó al contado sin costa alguna. Esta circunstancia nos lleva a una primera deducción lógica y es que nos encontramos con un personaje que ya era un potentado económicamente hablando y por tanto perteneciente a una de las familias poderosas y con más raigambre en la ciudad.

Unas décadas más tarde sin embargo Martín Hernando ya se menciona como dehesa y también se le conocía con el nombre de Antolín[10].

Otra dehesa perteneciente a la familia era la de la Bimbre, situada en la Alameda, campo de Algañán. Esta dehesa había llegado a poder de Garci

[9] SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio: *De las Antigüedades de Ciudad Rodrigo y de sus obispos*, p. 91. En esta obra reproduce de forma incompleta la carta de venta de esta propiedad, falta la parte final de la misma donde debía ir inserta la fecha. El documento parece mutilado a propósito.

[10] *Documentación* …, doc. 19, p. 40, "con la su defesa de Martinferrando, que llaman de Antolín". Año 1376. Era en ese momento su propietario Nuño García, hijo de Garci López.

López por medio de una donación del rey Alfonso XI, pero después la vendió a Lope Fernández Pacheco[11].

De estas propiedades iniciales tenemos por tanto una procedente de una compra y otra proveniente de una donación, pero sin duda una buena parte de las propiedades fueron producto de usurpaciones, como ocurrió con la dehesa de la Bimbre antes mencionada como donación real, cuando en realidad creemos que se trató de una ocupación ilegal como pone de manifiesto un testigo interrogado por el juez pesquisidor Gonzalo Pérez de Zamora enviado a la ciudad en 1376 para realizar un interrogatorio a numerosas personas de diversos pueblos de la tierra de Ciudad Rodrigo, situados sobre todo en los campos de Algañán y Robledo, acerca de la ocupación de devasos y términos comunes. Este testigo de nombre Domingo Ramos, natural de Alberguería de Encima, afirma que él junto con otros anduvo con sus vacas por el baldío llamado la Bimbre en el campo de Algañán, cerca de la Alameda y que después acá lo tomó Garci López y lo adehesó diciendo que el rey don Alfonso le había hecho merced de ello[12]; otro testigo de nombre Domingo Pascual, natural de Martillán, relata que oyó decir a su padre Yuan Pascual que Valdelabimbre[13] era devaso y que Garci López lo había ocupado y convertido en dehesa hacía unos treinta o treinta y cinco años, nos estaríamos situando alrededor del año 1340. Ésta era la forma habitual de proceder, primero se producía la ocupación y después para legalizar la situación se conseguía la donación real, y esto es lo que creemos que pasó con este paraje.

Otra propiedad de Garci López fue la dehesa del Águila situada en el campo de Algañán; no sabemos cómo accedió a esta propiedad que no está en discusión en los referidos interrogatorios. A su muerte la transfirió a su hijo Diego García quien tomó y adehesó la contigua Cabeza del Águila que era devaso concejil y la unió a la anterior, en un proceder que era el más repetido, ampliar los límites de sus propiedades a costa de ocupar los terrenos adyacentes como era el caso sobre el particular de esta Cabeza del Águila que pertenecía a la iglesia de Santo Tomé de Ciudad Rodrigo[14]. La sentencia definitiva de este proceso restituye este lugar a su titular.

[11] Ibi, doc. 20, p. 53, "salvo por la dehesa de la Binbre, que es en la Alameda, que es de Lope Fernández Pacheco, que fue dada del rey don Alfonso a García López". Año 1376.

[12] Ibi, p. 42. Esas mercedes hay que ponerlas en relación con la buena sintonía que Garci López tuvo con el monarca. Recordamos a este respecto que gozó del nombramiento de merino mayor de León y de Asturias y que durante el reinado de Alfonso XI le concedió de manera perpetua la mitad de los oficios concejiles de la ciudad.

[13] Estaba situado entre la Alameda y Fuentes de Oñoro. Ibi, p. 45. Creemos que se trata del mismo lugar que la Bimbre.

[14] Ibi, pp. 44 y 53.

El más beneficiado de esta rapiña señorial fue Nuño García, el primogénito de este linaje. Heredó de su padre la dehesa de Martin Hernando y desde ella comenzó una expansión a su alrededor posesionándose de Espeja y el Alcornocal que eran devasos de la ciudad "e lo juntara con la su defesa de Antolín"[15], una parte del pinar de Azaba "a do dizen Valdeelmanco e Valdeescanneros", parte del campo de la Dueña "a do dizen Madregue" y de un pedazo del término de lo devaso de Hituero[16], sobre lo que los testigos declaran que lo volvía con su dehesa de Martiferrando, porque "avían el poderío que lo podían muy bien fazer e pasar con ello".

Estamos hablando pura y simplemente de rapiña feudal, de apropiarse de las cosas por la fuerza y de añadirlas a sus propiedades como cosa suya, lo demás venía después pues pasados los años acababan usándolo como suyo, echando de malos modos a los vecinos de los lugares comarcanos que iban a aprovechar los pastos con sus ganados, o prendándoles a través de sus mayordomos y finalmente legalizarlas aprovechándose de alguna donación real que le permitiera demostrar documentalmente su titularidad.

Estas cosas estaban sucediendo en los años centrales del siglo XIV, pudiéndonos remontar al año 1340 y hasta el momento de la averiguación, 1376, al mismo tiempo que los representantes más conspicuos del linaje de los Pacheco hacían lo mismo[17], ampliando por esta vía su patrimonio territorial a costa de los terrenos de dominio y uso público de la ciudad, en los campos del Robledo, Algañán y Valdeazaba.

Se da la circunstancia de que en el momento en que esta averiguación se realiza los Garci López están en el exilio portugués, menos Martín López, el tercer hijo de Garci López, que consta ya como fallecido[18], razón que explica por qué no aparecen citados en el documento de sentencia ni como miembros del concejo, ni como testigos, ni siquiera como oponentes a la misma[19]; por otra parte sabemos que en sus propiedades operaban sus mayordomos en sus nombres.

[15] Ibi, p. 35.

[16] Ibi, p. 41.

[17] BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: "Los Pacheco de Ciudad Rodrigo. De los orígenes al marquesado", en *Estudios Mirobrigenses V*, pp. 36 ss.

[18] *Documentación* …, doc. 19, p. 43.

[19] Ibi, doc. 20. Se encontraban presentes en el concejo Esteban Pacheco, Sancho Gómez, Rodrigo Arias, Ruy Peláez, Jufre García, Luis Díaz, Gil Martínez, don Giral y García Pérez, "que son de los omes bonos de los doze que an de ver e ordenar los fechos e fazienda del conçejo desta dicha çibdad".

La averiguación llevada a cabo por Gonzalo Pérez de Zamora dio lugar a una sentencia que hizo restituir al dominio público la gran parte del pinar de Azaba que tenía ocupado Nuño García y la Cabeza del Águila que había usurpado su hermano Diego García, nada se dice de las demás propiedades que hemos reseñado más arriba, al tiempo que declara que todo el campo del Robledo era devaso y común de todos los vecinos de sus lugares y que el campo de Algañán, guardando panes y prados amojonados y la dehesa de la Bimbre, era todo él común y tampoco había términos apartados entre los pueblos[20].

El patrimonio conocido de Garci López consistió en la dehesa de Martin Hernando, que dejó en herencia a su hijo Nuño, el cual lo redondeó con las ocupaciones ya descritas, la dehesa el Águila que fue a parar a su segundo hijo Diego García y la dehesa de la Bimbre cuyo receptor fue su benjamín Martín López.

Nada volvemos a saber sobre el patrimonio de esta familia hasta mediados del siglo XV en que Diego García de Chaves recibe la donación real de El Villar en el campo del Robledo, según se ha expuesto más arriba; esta propiedad venía a incrementar las procedentes de la herencia principal que consistía principalmente en la dehesa de Martin Hernando y los lugares de Pedraza y Posadillas.

Otros bienes de este personaje no son bien conocidos, sabemos que en 1421[21] se le reconoce la propiedad de una heredad sobre la que pleiteaba a su vez Isabel Alonso, mujer del ya difunto Lope Ferrández Pacheco, sita en la aldea de Villar del Rey, término de la ciudad y que era lindera de otras varias propiedades del susodicho Pacheco. Y en 1423 se menciona como suyo el lugar del Collado a propósito del establecimiento de unas capellanías.

Francisco de Chaves disfrutaba del mayorazgo instituido y trasmitido por su padre Diego García de Chaves sobre el lugar de El Villar, pero tenía otras propiedades importantes como eran los lugares de Pedraza en el campo del Yeltes, además de los lugares de Retortillo y Buenabarba y la dehesa de Posadillas. Sobre estos últimos así como sobre las casas principales donde moraban en la ciudad solicitó a los Reyes Católicos facultad para hacer uno o dos mayorazgos en sus hijos Luis y Gómez de Chaves, facultad que le fue

---

Cuando Gonzalo Pérez de Zamora hizo publicar los resultados de la pesquisa manifestaron su oposición y dieron sus argumentos en su defensa Esteban Pacheco, Sancho Gómez de Ferrera y Jufre García.

Como testigos aparecen Rodrigo Arias Maldonado, Luis Alfonso, Martín Rodríguez, Francisco Estevan, García Pérez y Estevan Ferrández.

[20] *Documentación* …, doc. 20, pp. 52-53.

[21] *Documentación* …, doc. 103, p. 181, 21 de noviembre de 1421.

concedida en el año 1479[22], decisión que finalmente recayó solamente en Luis según nos consta documentalmente[23].

El lugar de Pedraza era un bien raíz que le pertenecía por herencia y sobre él la reina doña Juana, esposa de Enrique IV, que disfrutaba del señorío y jurisdicción de Ciudad Rodrigo, le concede en 1468 la jurisdicción civil y criminal con su alto y bajo, mero y mixto imperio[24], es decir lo convierte en señorío apartado de Ciudad Rodrigo para sí y para sus sucesores.

La base patrimonial de Luis, el mayor de los Chaves, se vio incrementada con el testamento de su madre. María de Herrera, esposa de Francisco de Chaves, estando muy enferma mandó hacer su testamento que lleva por fecha 31 de septiembre de 1477[25].

El patrimonio de Luís de Chaves quedó formado por tres mayorazgos, el constituido con los bienes adjudicados por su madre, que se concretaba en el lugar de la Rábida (campo del Yeltes) y la herencia que su padre dispuso para este fin, que consistían en el mayorazgo de El Villar por un lado y por el otro en el lugar de Pedraza, casa, fortaleza y término, con su jurisdicción y vasallos, la casa principal de la familia en Ciudad Rodrigo, la mitad del lugar de Buenabarba en el término de Salamanca y las heredades que poseía en Retortillo y Aldeadalba[26]. Llevaba aparejada además la obligación, como era lo habitual, de portar perpetuamente las armas y escudo de la familia.

Su hijo Diego García de Chaves fue el heredero del mayorazgo[27] que había fundado su abuelo Francisco de Chaves y que después incrementó

[22] ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), Registro General del Sello, (RGS.), Leg. 147911,14, "… Dada en la muy noble e leal çibdad de Toledo a quatro de noviembre del año de mill e quatroçientos e setenta e nueve años". Otra copia de este mayorazgo en AHNOB, Luque, C. 572, D. 15. Fundación de mayorazgo que hizo Francisco de Chaves, vecino de Ciudad Rodrigo a favor de Luís de Chaves su hijo, señalándole por bienes el lugar de Pedraza, las casas principales de Ciudad Rodrigo, la mitad de Buenabarba y heredades de Retortillo y Aldeadalba. Su fecha en la dicha ciudad a 12 de abril de 1480 ante Pedro García Barbicano, habiendo precedido para ello licencia de su majestad concedida a Francisco de Chaves por su cédula en Toledo a uno de noviembre de 1479, cuyo mayorazgo fue aprobado por los Reyes don Fernando e Doña Isabel por sus siguientes cédulas, la una en Santo Domingo de la Calzada a 20 de junio de 1483 y la otra en Córdoba a 16 de octubre de 1487.

[23] AHNOB, Luque, C. 776, D. 499. Ciudad Rodrigo, 4-9-1480. En él se dice Francisco de Chaves ser regidor de la ciudad.

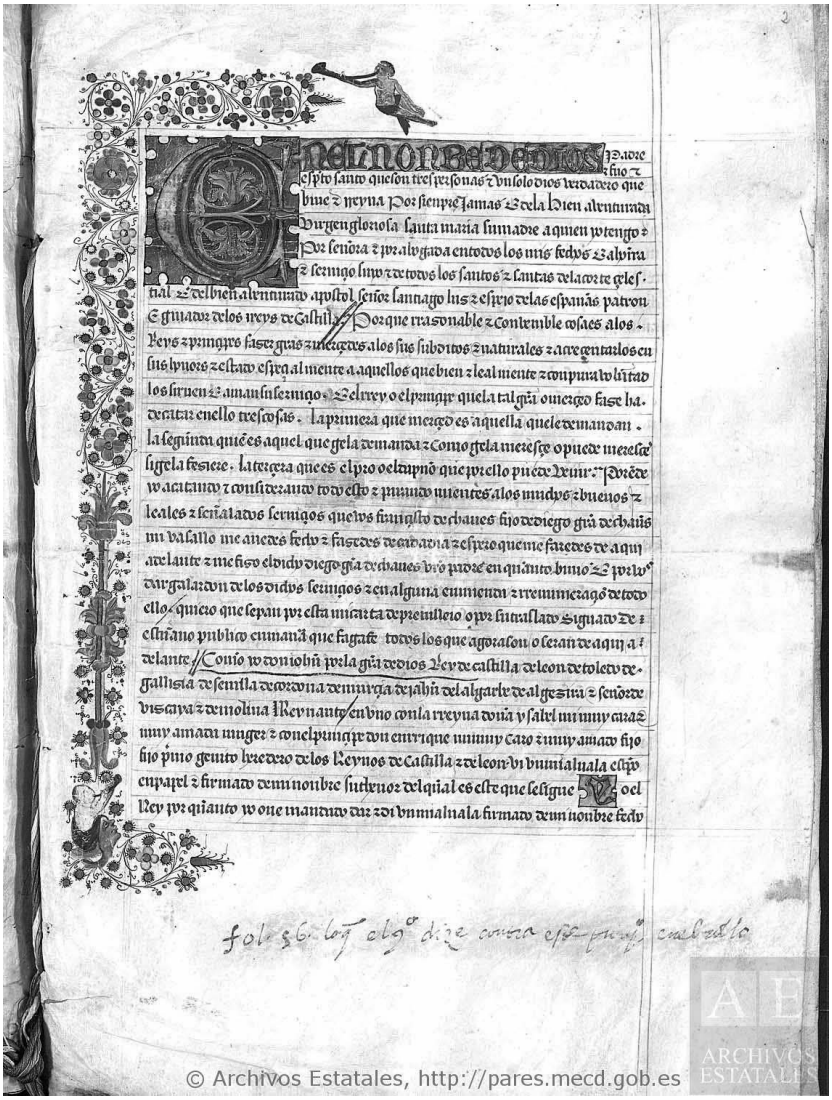
[24] AHNOB, Luque, C. 628, D. 7-9. Dada en Buitrago a 18 de noviembre de 1468.

[25] AHNOB, Luque, C. 2, D. 119. "… por quanto yo estoy fatigada de algunos dolores de mi enfermedad y no tengo asy tanta disposición para haçer más mandas ni testar en otras cosas … do mi poder complido … al dicho Françisco de Chaves mi señor, para que pueda haçer e acabar e continuar mi testamento y las mandas que él quisiere e por bien toviere…".

[26] AHNOB, Luque C. 572, D. 15. Fundación de mayorazgo que hizo Francisco de Chaves, vecino de Ciudad Rodrigo, a favor de Luís de Chaves su hijo…

[27] AHNOB, Luque C. 583, D. 51. Ciudad Rodrigo, 4 de mayo de 1514.

con la herencia recibida de su hermano del mismo nombre quien había constituido mayorazgo pero testó en él. En esta escritura constan la mitad del lugar de Santidad, los valles de Rábida, el cuarto de El Villar, el lugar dehesa de Villargordo, un censo valorado en 5.000 maravedís en las tercias de Ciudad Rodrigo, 2.750 mrs de censo sobre el lugar de Abusejo, tres pares de casas en dicha ciudad en el barrio de San Bartolomé, que lindaban de


© Archivos Estatales, http://pares.mecd.gob.es

Folio primero del pergamino de constitución de mayorazgo a favor de Francisco de Chaves.

ambas partes con casas que fueron de Chaves de Herrera, difunto, con todo a las dichas heredades, juro y renta a ellas pertenecientes[28].

Todos estos bienes del mayorazgo fundado por su hermano vinieron a complementar los procedentes del mayorazgo de la herencia familiar, que hemos reflejado más arriba y que reproducimos de nuevo para ver todo su patrimonio en su conjunto: el lugar de Pedraza, casa, fortaleza y término, con su jurisdicción y vasallos, la casa principal de la familia en Ciudad Rodrigo, la mitad del lugar de Buenabarba en el término de Salamanca y las heredades que poseía en Retortillo y Aldeadalba[29]. Llevaba aparejada además la obligación de portar perpetuamente las armas y escudo de la familia. Posteriormente y como última voluntad incorpora a su mayorazgo el lugar de La Fuente, del que ya poseía unas cuantas propiedades y que había comprado en su totalidad con el dinero obtenido por la venta de la mitad de Buenabarba que había desvinculado del mayorazgo para este fin[30]. En esta maniobra se ve claramente la intención de agrupar en el campo del Yeltes los bienes sujetos a mayorazgo. De la compraventa anterior sobraron 487.000 mrs que invirtió en la mejora de las casas de su morada en la ciudad, que también formaba parte del mayorazgo.

García de Herrera, siendo menor y huérfano, quedó bajo la tutela de Diego García de Chaves hasta su fallecimiento en 1523. Fue nombrado su curador un vecino de la ciudad de nombre Martín Muñoz[31], quien intervino en su nombre para recibir la herencia que como mayorazgo le correspondía de sus padres y que Diego García de Chaves había dejado inventariada. La relación de bienes de los que tomó posesión es la que sigue:

- *Çiento e treynta fanegas de trigo de renta en el lugar de Martiago e dos doçenas y media de gallinas e una casa e un palomar e cortinas e huertos, e çinquenta mrs e una gallina de pensión en un molino e casas.*
- *Ytem, la mitad de Robliza. Item el terçio de la dehesa de Hincapié.*
- *Ytem un cuarto del Collado del Yeltes.*
- *Ytem el diezmo de Fuente Roble de abajo.*
- *Ytem unas casas principales en el campo de san Pedro e otras ocho casas pequeñas alderredor dellas.*

[28] AHNOB, Luque, C. 342, D. 16, 27-2-1531.

[29] AHNOB, Luque, C. 572, D. 15. Fundación de mayorazgo que hizo Francisco de Chaves, vecino de Ciudad Rodrigo, a favor de Luís de Chaves su hijo…

[30] AHNOB, Luque, C. 628, D. 19. Testamento cerrado otorgado por Diego García de Chaves a 16 de enero de 1521.

[31] Ibi.

- *Ytem una tierra a la Trinidad e otra tierra a Santo Domingo.*
- *Ytem, otra tierra a Hamuxe e un cortinal pequeño a la puerta del Sol.*
- *Ytem una viña çerca de Hamuxe. Otro una pequeña tras San Francisco.*
- *Ytem la mitad del noveno de Fernandinos e Naharrillos e las Fuentes. Ytem todo lo que le perteneçe en Pero Tello por las escrituras que presentó.*
- *Ytem el cuarto del prado de los Alisos e diez e siete fanegas e media de cebada de renta en las tierras del Carazo.*
- *Ytem, çinco mill mrs e dos doçenas de gallinas de çenso sobre el concejo de Sepulcularío.*

Pero García de Herrera falleció al poco sin descendencia y sus bienes fueron a parar a la rama principal[32], que al haber fallecido su tío Diego, no era otro que su hijo Juan de Chaves de Herrera, quien quedó como heredero de los mismos.

Otros documentos nos informan de la toma de posesión de la dehesa de Pero Tello y de otras propiedades por parte de Juan de Chaves de Herrera. Esta finca había pertenecido a su tío García de Herrera, hijo de Francisco de Chaves Herrera y doña María Pacheco u Osorio, también fallecidos, cuyo mayorazgo que le había trasmitido su abuela doña María de Chaves, al cerrarse esta vía de descendencia, le pertenecía y así se hizo.

De su matrimonio con Beatriz de Trejo tenemos constancia de las dehesas de Magasquilla y Hurdemalas situadas en el término de Plasencia, y también recibió lo que le cupo como legítima de los bienes heredados de su hermana María de Chaves, consistentes en la parte correspondiente de las dehesas de Fuente Roble, la Rinconada y Martihernando, herencia que había recaído en su padre Diego García de Chaves, pero al haber fallecido también se hubo de repartir entre los hermanos. Lo mismo ocurrió con la herencia de su hermano Luis de Chaves, muerto prematuramente.

El patrimonio familiar lo redondeó Garci López de Chaves de Herrera cuando en el año 1571[33] compró el lugar y jurisdicción de Villar de la Vieja, con la oposición de la ciudad, del propio lugar y de los Pacheco, en particular de los marqueses de Cerralbo, que desde ese momento recibió el título de villa y paso a llamarse Villavieja.

[32] Ibi.

[33] AHNOB, Luque, F. 3, SF 03.

Finalmente su hijo Garci López de Chaves acabará alcanzando por vía matrimonial el III marquesado de Cardeñosa.

Conformación patrimonial de la línea principal del linaje de los Garci López

Linaje de Garci López de Chaves	Propiedades
Garci López	Martín Hernando La Bimbre (dehesa) El Águila (Dehesa)
Nuño García	Martín Hernando y anexos ocupados
Diego García de Chaves	Martín Hernando El Villar Pedraza Posadillas (dehesa) Heredad en Villar del Rey El Collado
Francisco de Chaves (1º mayorazgo)	El Villar y casas principales (mayorazgo) Pedraza (señorío) Retortillo (propiedades) Buenabarba (Término de Salamanca) Posadillas (dehesa) El Collado ½ de Cortecillos
Luis de Chaves (tres mayorazgos)	1º mayorazgo paterno: El Villar, casas principales 2º mayorazgo paterno: Pedraza, ½ de Buenabarba, propiedades en Retortillo y Aldeadalba 3º mayorazgo, materno: La Rábida
Diego García de Chaves	Herencias mayorazgos paterno y materno Herencia de su hermano Francisco de Chaves: ½ de Santidad, ¼ de El villar, Valles de Rábida, Villagordo (dehesa), dos censos, tres pares de casa en Ciudad Rodrigo, La Fuente (comprada por la venta de Buenabarba)

Linaje de Garci López de Chaves	Propiedades
Juan de Chaves Herrera	Herencias Pero Tello (dehesa) Parte de Fuente Roble (dehesa) La Rinconada (dehesa) Por parte de su esposa: Dehesas de Magasquilla y Hurdemalas (Plasencia)
Garci López de Chaves de Herrera	Herencias Villa de Villavieja (señorío)
Garci López de Chaves	Herencias Marquesado de Cardeñosa

Entre principios del siglo XIV y medidos del siglo XVII el patrimonio familiar conocido acabó por reunir al menos cinco mayorazgos, tres de la rama principal y otros dos de las secundarias, de los que formaron parte dos señoríos, Pedraza y Villavieja, antes de alcanzar el marquesado.

CONCLUSIONES

Tradicionalmente se ha venido manteniendo que el linaje de los Garci López procede del mismo momento de la conquista y repoblación de la ciudad. No tenemos base documental ni argumental suficiente para confirmar esto, pero sí podemos decir que sus raíces se hunden en la oscuridad de la historia de la ciudad, que fueron el linaje más importante y mejor situado de la misma a lo largo de la primera mitad del siglo XIV, lo que les permitió ganarse y disfrutar en exclusiva de la mitad de los oficios concejiles, mientras la otra mitad la detentaban otras familias para acabar recalando en los Pacheco.

A partir del conocimiento de su genealogía hemos podido ir viendo cómo agregaron el apellido Chaves a su onomástica de una manera tan potente y con tan gran significado, que desde su aparición no se volverán a desvincular de ella en la línea principal. La fundación de mayorazgo a mediados del siglo XV fue clave para el mantenimiento de las señas de identidad y su política de alianzas matrimoniales no perturbó para nada el significado de su identidad, quedando en la línea femenina o en sus segundones el uso de otros apellidos ilustres que fueron agregando al principal de la familia.

El encumbramiento de la familia tiene mucho que ver con la fidelidad a la corona, a la que prestaron muchos servicios de armas, seguramente muchos más de los que conocemos, y solo en la guerra civil con Portugal se produjo una quiebra de esa fidelidad por parte de algunos miembros del linaje, aunque su principal representante Francisco de Chaves se mostró fiel en todo momento al bando de Isabel.

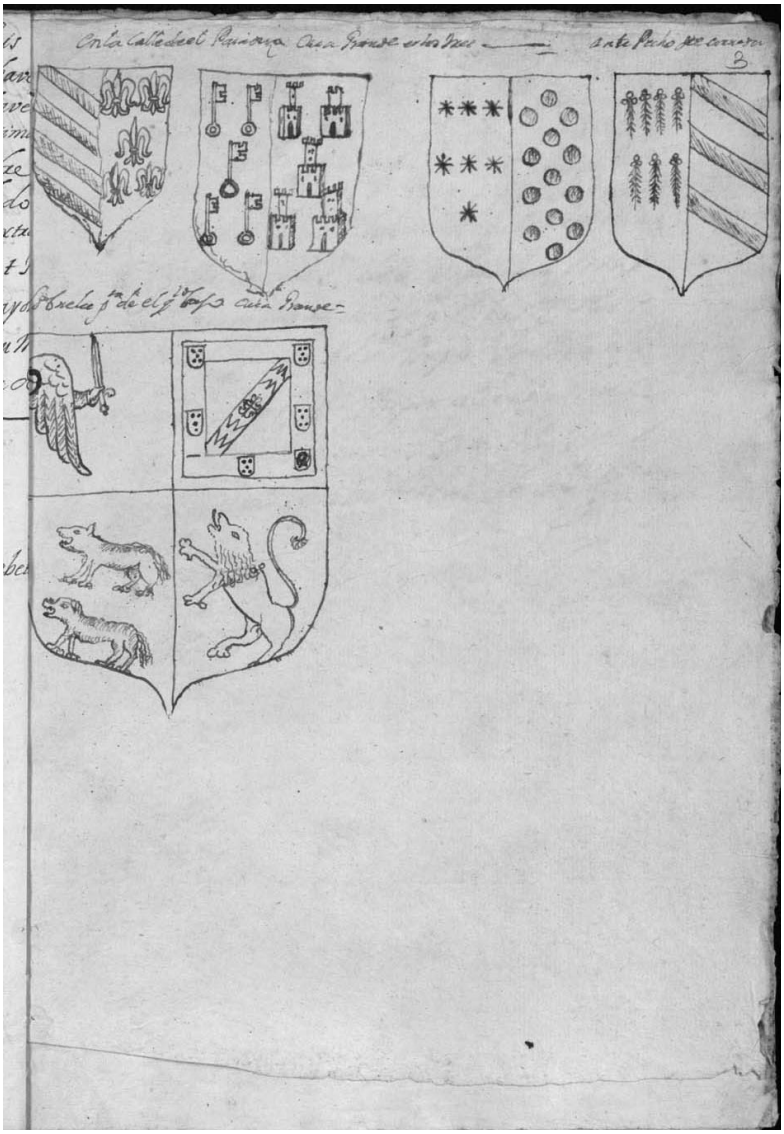
A esta familia se debió la fundación del monasterio de san Agustín, del que conocemos los detalles más importantes y que sirvió de panteón familiar una vez construido el edificio intramuros.

Su patrimonio se vio engrosado por varias vías que se analizan en el texto, a pesar de las muchas divisiones y particiones a que las numerosas proles dieron lugar, pero las abultadas dotes matrimoniales y las herencias recibidas por las vías maternas, contribuyeron a incrementar el patrimonio familiar de la línea principal, que se vio a su vez favorecida por recaer sobre la misma algunas herencias de mayorazgos segundones o de otras líneas de descendencia de la familia que quedaron sin sucesión directa.

El caso es que se asiste a un empoderamiento paulatino de este linaje tanto en el aspecto político, como en su capacidad económica y en su prestigio e influencia social, que les llevará, pasado el tiempo, a la alta nobleza del reino.

ANEXO

En el documento que encabeza la exposición de la parte I de este estudio[34] se incluye en el folio 4 un bosquejo de los cinco escudos de armas de la familia, que es el que figura a continuación.



[34] AHNOB, Luque, C. 768, D. 18, s/f.

IMPERIALES Y COMUNEROS, EL EMPERADOR CARLOS Y CIUDAD RODRIGO

Tomás Domínguez Cid*

TITLE: Imperials and communers, the emperor Carlos and Ciudad Rodrigo.

RESUMEN: Se narran los hechos principales que acontecieron en Ciudad Rodrigo con motivo de la guerra de las Comunidades y el enfrentamiento que se produjo entre imperialistas y comuneros.

PALABRAS CLAVE: Ciudad Rodrigo. Guerra. Emperador. Comuneros.

SUMMARY: The main events that occurred in Ciudad Rodrigo due to the war of the Communities and the confrontation that took place between imperialists and community members are narrated.

KEYWORDS: Ciudad Rodrigo. War. Emperor. Community members.

1. INTRODUCCIÓN

Para bien y para mal, Ciudad Rodrigo, a lo largo de los siglos, vivió en primera línea muchos de los avatares de la historia española y tuvo un cierto protagonismo, de mayor o menor importancia según las épocas.

Esa historia tiene mucho que ver con su circunstancia de ciudad fronteriza, cercana a la Raya y plaza fuerte situada en un importante flanco estratégico del reino leonés. En un tiempo, la vieja ciudad del Águeda contó

* Centro de Estudios Mirobrigenses.

–y mucho– en las estrategias que el monarca de turno tejiera y entretejiera en el desarrollo de sus políticas nacionales e internacionales.

Tras unos tiempos de oscuridad y de abandono, el rey Fernando II de León la repobló en el siglo XII, la hizo residencia episcopal y convirtió la Tierra de Ciudad Rodrigo en un espacio de oportunidades que atrajo pobladores de todo tipo y condición, entre ellos, un estamento noble fortalecido por los privilegios económicos y sociales que fueron concediendo los sucesores de Fernando. Este estamento noble acabó formando dos bandos nobiliarios: el de los Garci-López, más adelante Garci-López de Chaves y el de los Pachecos. Los principales linajes terminaron aglutinando al resto de familias nobiliarias que se decantaron por uno u otro bando según necesidades o alianzas económicas o familiares.

Ángel Bernal Estévez llega a indicar que "*la idiosincrasia guerrera forjada en una historia secular de amenaza, peligro y enfrentamiento bélico, produjo en la ciudad unas relaciones sociales basadas en el prestigio y acaparamiento de los poderes por varias familias muy influyentes, agrupadas en dos linajes, frecuentemente enfrentados entre sí para dilucidad su hegemonía en el gobierno municipal y que arrastró detrás un clientelismo que dividió en dos bandos a las fuerzas más dinámicas de la ciudad, constituidas por un crecido número de hidalgos y caballeros*" [1].

También afirma este mismo autor que este acaparamiento de poder a través de los oficios públicos *"se produjo en fechas muy tempranas del reinado de Alfonso XI, 1327 y 1328, respectivamente, a medias partes entre los linajes más poderosos que dominan la vida ciudadana, Garci-López y Pacheco, lo que de hecho constituyó la patrimonialización de los mismos en estas familias, que al menos hasta mediados del siglo XV dispusieron de ellos a su antojo"*[2].

Luis Fernández Martín, indica que no es fácil etiquetar ideológicamente a cada uno de estos bandos ya que no se diferenciaban mucho. La única diferencia, según el autor, sería estar en posesión o no del poder, de la influencia o del mando, centrándose esta lucha en lograr el control y dominio del concejo municipal[3].

[1] BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: "La señorialización de Ciudad Rodrigo durante el reinado de los últimos Trastámaras", *Norba. Revista de Historia*, núm. 10. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1989-1990, pp. 143-154.

[2] Ibid. p. 144.

[3] FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis: "Feliciano de Silva y el movimiento comunero en Ciudad Rodrigo". *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano*-Occidentales, núm. 62, 1967, pp. 285-358.

Este equilibrio o coexistencia entre facciones, roto en ocasiones de forma violenta o cortesana (como el alarde de San Juan o agasajos al monarca que se traducen en caer en desgracia o aumento de cargos o privilegios[4]), se vio roto con la llegada a Ciudad Rodrigo de otra nueva familia, moderna, muy en consonancia con los nuevos tiempos que traen los Reyes Católicos al solar hispano y que, las vueltas que da la vida, auspiciaría la unidad de Garci López y Pachecos en contra de la familia "recién llegada": los Águila.

Estos enfrentamientos de la nobleza local pueden seguirse a través de la documentación que se ofrece a través del Portal de Archivos Españoles[5] siendo posible consultar muchos documentos originales digitalizados sobre las incidencias del periodo comunero que afectaron a Ciudad Rodrigo.

Luis de Salazar y Castro, llamado el "*príncipe de los genealogistas"* o "*biblioteca viviente"* por sus muchos conocimientos señala que Diego del Águila, cuyo nombre original sería el de Diego Sánchez Calderón, llegó a Ciudad Rodrigo a mediados del siglo XV, con los títulos de capitán general y alcaide de la fortaleza de la ciudad, concedidos por Enrique IV. Casó con Catalina del Águila y Soria. Le sucedería el hijo de ambos, Antonio del Águila, que sustituyó a su padre en la alcaidía de la fortaleza mirobrigense en 1489 y que apoyó de forma decidida a los Reyes Católicos por lo que estos confirmaron todos los privilegios concedidos al padre y otorgaron otros para él y sus hijos. Entre ellos, un regimiento del ayuntamiento mirobrigense para su hijo Bernardino, cargo tradicionalmente otorgado a uno de los linajes de los Chaves o Pachecos y que fueron, entre otras, una de las causas de los enfrentamientos entre los linajes de antigua raigambre con estos otros "advenedizos", dando lugar a que en 1496 se tuviera que designar al bachiller Diego de Yangüas para que estableciera un compromiso de tregua entre Antonio del Águila y Esteban Pacheco, cabezas de los bandos nobiliarios que habían venido protagonizando enfrentamientos diversos[6].

El alcaide Antonio del Águila llevó a cabo importantes remodelaciones entre 1501 y 1511 en el castillo mandado construir en 1372 por Enrique II de

[4] HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*. Salamanca, Cabildo Catedral Ciudad Rodrigo, 1982.- 2 v. Reproducción facsímil de la 1ª ed. de 1935. Vol. II, pp. 125-135.

[5] MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE [recurso electrónico]: Portal de Archivos Españoles. [consulta: 10 de febrero de 2021]. Recuperado de: http://pares.culturaydeporte.gob.es

[6] Se puede consultar en red su monumental *Historia genealógica de la Casa de Silva: donde se refieren las acciones mas señaladas de sus Señores, las fundaciones de sus Mayorazgos y la calidad de sus alianças matrimoniales...*, publicada en Madrid en 1685 en la Biblioteca Digital de Castilla y León, https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=2337.

Trastámara, más para control por parte de la corona de los levantiscos nobles locales que contra posibles enemigos externos.

Los Águila supieron moverse y apostar al caballo ganador; lo hicieron por Isabel I en la Guerra de sucesión al trono (1474-1479) y lo hicieron después, tras la muerte de la reina católica, por Juana y Felipe I, que confirmaron a Antonio del Águila en la tenencia de la alcaidía de Ciudad Rodrigo el 22 de agosto de 1506, es decir, muy poco antes del fallecimiento de *El Hermoso*, cuya muerte renovaría los conflictos entre los nobles mirobrigenses. En efecto, estos no consiguieron alejar al alcaide de su castillo, por el contrario, este rodeó el alcázar con una cava o zanja y una barrera, acondicionando dependencias para un mayor número de soldados y abasteciéndolo de armas y bastimentos por lo que pudiera venir.

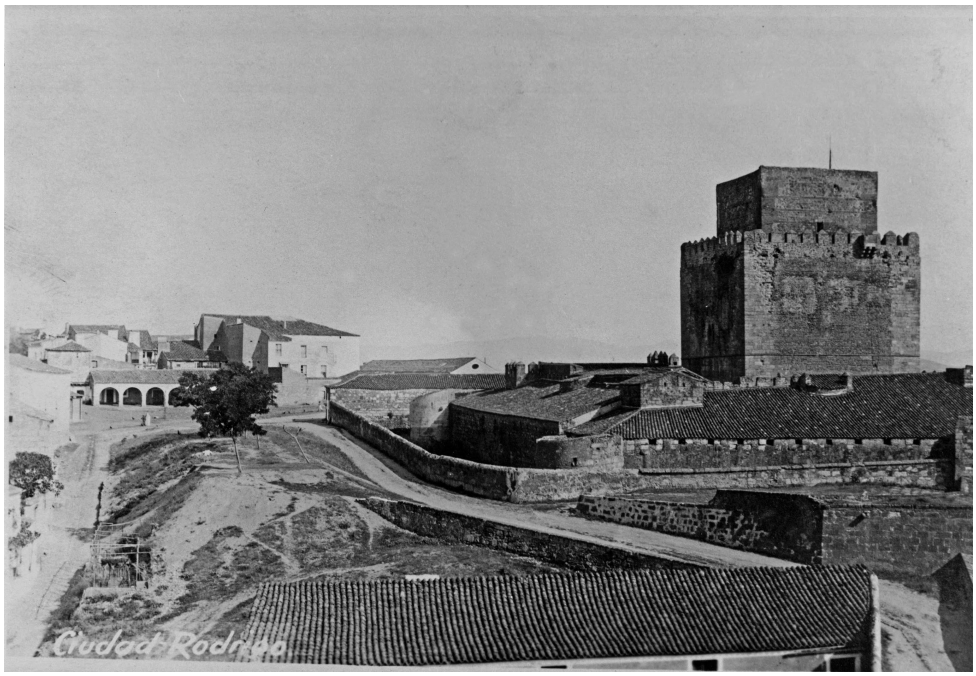


Figura 1. El alcázar de Ciudad Rodrigo. Foto Pazos.

Esta previsión le resultaría muy útil cuando, en pleno conflicto comunero, se le hizo un requerimiento con fecha 1 de octubre de 1520 por parte de la Junta de Tordesillas para que entregase la fortaleza a la Comunidad de Ciudad Rodrigo. El Águila pidió un plazo de tiempo para pensar en la situación, plazo que aprovechó para que su gente saliese de noche y arrebatara a sus

dueños bueyes, vacas y carneros que estaban en la dehesa de la ciudad, así como otros bastimentos y armas que conducían al castillo[7].

La parte contraria, que no disponía de otra fortaleza parecida en la ciudad, como ya hizo en otros momentos puntuales de la historia, se encastilló en la torre de la catedral, que, de alguna manera física y moral, se erigió frente a la del homenaje del alcázar.

La llegada del joven Carlos para ocupar el trono español trajo también la confirmación de la alcaidía de la fortaleza para Antonio del Águila, que, tras su fallecimiento en 1523, pasaría a su hijo Francisco, el cual eligió un miembro de la familia Silva, a Feliciano de Silva concretamente, como su lugarteniente[8].

2. CARLOS I EN ESPAÑA

Entre la muerte de Isabel la Católica y la de su esposo Fernando transcurrieron doce años. No fueron años de paz y tranquilidad para la reciente unidad de los diferentes reinos de la Península Ibérica que, con la excepción de Portugal, fue llevada a cabo por estos monarcas. Conocidas son las desavenencias entre el viudo Fernando y su hija Juana *la Loca* y Felipe, *el Hermoso,* que estuvieron a punto de producir una nueva desunificación.

La llegada y entronización de Carlos no supuso tampoco la tranquilidad para las tierras españolas, incluso la legalidad de esta sucesión, estando viva su madre, la reina Juana, fue puesta en duda por algunos altos personajes, llegando a barajarse la opción de su hermano Fernando, de menos edad, pero criado en Castilla, como mejor sucesor. El joven Carlos era visto como un extranjero, que apenas hablaba castellano y que comenzó a repartir cargos y privilegios entre los nobles flamencos que le acompañaban. Ello, unido a otras cuestiones, como el ansia recaudatoria del monarca, sentó mal a la nobleza "local" y pueblo llano en general. Los súbditos no entendían a Carlos ni sus ideas, que hacían que al poco tiempo de su llegada tuviera que marchar a Alemania a coronarse emperador, defraudando a quienes llevaban

[7] DÁNVILA, Manuel: *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*. Madrid: Establecimiento tipográfico de la Viuda e Hijos de M. Tello, impresor de la Real Academia de la Historia, 1897. 584 pp.

[8] Sobre la tenencia del alcázar por Antonio del Águila véase MARTÍN BENITO, José Ignacio: *El alcázar de Ciudad Rodrigo. Poder y control militar en la frontera de Portugal (siglos XII-XVI)*. Salamanca, 1999, pp. 88-95 y "Los cimientos del poder. Los Águila en la frontera de Ciudad Rodrigo (1453-1500)". Actas del Congreso *El Condado de Benavente. Relaciones hispano-portuguesas en la Baja Edad Media*. Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo". Benavente, pp. 121-154.

largo tiempo esperando un rey "cabal" que pusiera orden en las sufridas tierras hispanas.

Las malas cosechas, el alza de precios, los impuestos, ese servicio (dineros) que pide el Habsburgo para hacerse con la corona imperial y el desánimo por la ausencia del rey unidos al malestar generado por la pérdida de influencia de las Cortes y del elemento ciudadano a lo largo del reinado de los Reyes Católicos, junto al malestar creado por la presencia de extranjeros venidos con Carlos en los altos cargos públicos, hizo que el clima de descontento fuera cada vez más palpable y se extendiera por toda la península. Desde aquí, el lejano imperio era percibido como algo vano y como una costosa ilusión. Los españoles querían un rey cercano que se ocupara de sus problemas, de su bienestar y no "perdiera el tiempo" en locos sueños imperiales. Pedro Mártir de Anglería, haciéndose eco del sentir popular definió muy bien esos sentimientos escribiendo, "*el Imperio no solo no era conveniente para estos reinos, sino tan siquiera para el propio rey, y acaso, por el contrario, resultara un perjuicio*", añadiendo que el reino de Valencia, bajo el imperio, se convertiría en una provincia miserable. Anglería califica el nombre de imperio de hinchada ambición y de viento vano y se pregunta *"¿Por qué hemos de felicitar a nuestro rey si las rentas del imperio son tan cortas? ¿Si no ha de ganarse a ningún soldado alemán para hacer la guerra sino a costa de grandes dispendios? ¡Pluguiera a Dios que tal fantasma hubiera caído sobre el francés! ¡Nosotros hubiéramos disfrutado de nuestra paz y de nuestro rey! Se agotarán nuestras huestes, se secarán nuestros campos y nosotros pereceremos de hambre, mientras tierras ajenas se saturan de nuestro pan*."[9]

3. LAS COMUNIDADES

Ciudad Rodrigo era una de las muchas ciudades que tenía que pagar sus impuestos, que veía mermadas sus cosechas y que contemplaba cómo el esperado rey partía en busca de la corona imperial. Como en otros lugares de los reinos de España, donde se levantaron Comunidades, Germanías o Hermandades, en Ciudad Rodrigo se creó también una Comunidad, en la que se integraron diputados representantes de caballeros, ciudadanos, escuderos, oficiales, labradores y el cabildo catedral, es decir, todos los estamentos ciudadanos. Lamentablemente, muchas de las actas del consistorio

[9] LÓPEZ DE TORO, José López: *Epistolario de Pedro Mártir de Anglería*. Madrid, 1953-1957 [s.n] pp. 230-231.

mirobrigense de esta época no se conservan, bien por el paso del tiempo, sumado a la incuria de los hombres, o porque no interesaba su conservación, por lo que por esta vía no se puede seguir la implantación a través del concejo de la comunidad en Ciudad Rodrigo.

El citado Luis Fernández Martín indica que las características de la repercusión de las Comunidades en Ciudad Rodrigo "*son, a nuestro juicio, singulares"*. Añade que "*no es fácil devanar la madeja de los acontecimientos ocurridos en Ciudad Rodrigo de julio de 1520 a mayo de 1521. No hay en su trayectoria acontecimientos trágicos o sangrientos; todo discurre civilizadamente, sin los excesos que se cometieron en otras partes, donde los crímenes, los saqueos y robos estuvieron a la orden del día*"[10].

Según la documentación del Archivo General de Simancas, que cita Fernández Martín, Diego García de Chaves y Juan Pacheco "*escribieron á Bartolomé de Castañeda, Secretario del Rey, que desde que comenzaron los desasosiegos de las ciudades alborotadas, Ciudad-Rodrigo estuvo siempre en paz y sosegada y, a pesar de los requerimientos que la hicieron otras ciudades, no quiso unirse á ellas, porque ellos lo estorbaron y todos los caballeros habían tenido buena voluntad*"[11].

Por su parte, los Águila mandaron sus escritos a las autoridades imperiales, indicando que nadie en Ciudad Rodrigo era partidario de las comunidades, "*sino Pacheco y Diego de Chaves y sus parientes".*

No habría quizá grandes y sangrientos episodios violentos gracias a la mano de hierro de "*Antonio del Águila y su hijo el Comendador, gente mañosa y no de mucha vergüenza",* conforme acusan Pachecos y Chaves[12]. Pero ciertamente la Comunidad prendió también en Ciudad Rodrigo, donde sí que se produjeron episodios sangrientos y muertes, aunque quizá no con la magnitud que en otros lugares.

Los historiadores locales se hicieron eco de estos episodios de las comunidades en Ciudad Rodrigo, si bien lo hicieron con cierta parcialidad.

En primer lugar, por orden de cronología en su redacción, estaría la versión que ofrece el historiador Antonio Sánchez Cabañas, en su "Historia Civitatense", escrita en el primer tercio del siglo XVII. Es una narración corta y muy esquemática la que hace, en la que se denota una inclinación bastante fuerte hacia el bando imperial, aunque no deja de reconocer una cierta razón

[10] FERNANDEZ MARTÍN, Luis: *Op. cit*., pp. 317, 318 y 319.

[11] ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Patronato Real. Leg. 2, Doc. 9, fecha: 08-08-1520 Cartas de Diego García de Chaves y Juan Pacheco.

[12] DÁNVILA, Manuel: *Op. cit*. p. 541.

a los rebeldes. Cabañas comienza la relación de los hechos que acontecieron en la ciudad diciendo que, al embarcar el rey Carlos en La Coruña siendo emperador electo, este dejó para la gobernación de estos reinos al Cardenal Adriano, obispo de Tortosa. Carlos fue coronado en Aquisgrán el 23 de octubre de 1520, año en que comenzaron las Comunidades porque, a decir del historiador "*monsieur de Gevres, de nación flamenca, ayo y maestro que había sido del rey don Carlos y otros amigos suyos comenzaron a hacer desafueros con muchas personas principales porque los oficios y tenencias se proveían de extranjeros y después los vendían a los naturales españoles"* [13].

Otra de las razones que da Sánchez Cabañas para el levantamiento de las Comunidades, es que los pueblos fueron cargados de tributos e impuestos. Ahí estaría ese servicio que pidió a unas cortes manejadas y controladas por el monarca. Por ello, dice el prebendado Cabañas, se levantaron en Toledo Hernando de Ávalos y Juan de Padilla, rebelándose también las ciudades de Segovia, Ávila, Burgos, Salamanca, Medina del Campo y en Zamora el obispo don Antonio de Acuña, al igual que otras muchas poblaciones.

En nuestra ciudad, los regidores llegaron incluso a intentar quitar la vara al corregidor, funcionario impuesto por el rey, es decir, el símbolo de su cargo y con ello todos sus poderes. Pero el alcaide Antonio del Águila, partidario del emperador, apoyó al corregidor por lo que fue imposible a los regidores cumplir su plan. Estando totalmente preparada una conspiración para deponerlo, el alcaide sacaría cien hombres armados a la plaza, haciendo una demostración de fuerza que evitó la destitución popular del corregidor. Aun con todo ello, la Comunidad fue prevaleciendo, según dice Sánchez Cabañas, y tras cumplir con el tiempo de su mandato, el corregidor fue sustituido por otro llamado Romero de Mella, que siguió el bando de los comuneros.

A pesar de que la mayoría de la ciudad estaba por el bando comunero, Antonio del Águila no se arredró y mandó a su hijo Alonso con doscientos hombres a que prendiera al corregidor, lo que hizo éste en la Plaza Mayor, no valiendo para nada los intentos de los partidarios del munícipe para impedirlo. Lo cierto es que lo cogieron preso y lo condujeron al castillo, donde le dieron *"muchos puntapiés y mochicones"* –dice Sánchez Cabañas–. El alcaide lo mandó ejecutar, colgándolo de una almena del castillo.

Esto es, "grosso modo" lo que nos cuenta Cabañas.

[13] SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio: *Historia civitatense*. Estudio introductorio y edición de Ángel Barrios García e Iñaki Martín Viso. Salamanca, Diócesis de Ciudad Rodrigo, 2001, p. 392.

Dionisio de Nogales Delicado señala, por su parte, que tras desembarcar en Villaviciosa, Carlos comenzó a defraudar las esperanzas en él puestas, iniciándose el desarrollo de las comunidades por "*el favor esclusivo que daba á los flamencos, los exorbitantes pedidos que hizo á las cortes, el haberse proclamado rey en vida, de su madre, contra lo que espresamente disponían las leyes, el disimulado destierro que impuso á su hermano Don Fernando, porque nacido y criado en Castilla gozaba una popularidad de que recelaba, y últimamente, su viaje para tomar posesión del imperio, dejando por gobernador al cardenal Adriano de Utrech*, lo que llevaría *a la famosa guerra de las Comunidades*"[14].

Sigue Nogales Delicado diciendo que "*a las voces de ¡Viva la reina! ¡mueran los flamencos! lanzáronse á las calles los mirobrigenses, nombraron su caudillo al corregidor Juan Ramírez de Arellano y embistieron la casa del alcaide, no poco afortunado, en poder acogerse al alcázar. Favorecido por los nobles que en un principio habían atizado el fuego de la sedición*

y luego procuraron apagarlo, se mantuvo firme contra los populares y no obstante los auxilios que estos recibieron de los de Salamanca, pudo correr á engrosar con sus tropas el ejército de la corona"[15].

Tras la batalla de Villalar, "*Antonio de Águila aprovechando el desaliento que la noticia de aquel suceso causó a los comuneros, se volvió sobre la ciudad, con poco trabajo la sometió y se apoderó del corregidor que no había querido abandonarla. Sentenciado á muerte Arellano, fue llevado al rollo donde se le ajustició no sin que los vencidos procuraran estorbarlo con un nuevo motín que dio lugar á nuevos castigos*"[16].

Mejor documentado y más extenso y explícito es otro historiador local, Mateo Hernández Vegas, que, además, denota una gran simpatía por el movimiento comunero, narrando este episodio de la historia mirobrigense con pequeñas diferencias con la versión de Sánchez Cabañas:

> *"Ciudad Rodrigo se había levantado, como los demás pueblos de Castilla, al simpático grito de ¡Viva la Reina! ¡mueran los flamencos! Y había nombrado su caudillo al corregidor D. Juan Ramírez de Arellano, que ya se había significado como fervoroso partidario de la causa popular"* [17].

[14] NOGALES DELICADO Y RENDÓN, Dionisio: *Historia de Ciudad Rodrigo*. Ciudad Rodrigo. Establecimiento Tipográfico de Ángel Cuadrado y Rosado, 1882. 248 pp.

[15] Ibid. *Op. cit*. p. 116.

[16] NOGALES DELICADO Y RENDÓN, Dionisio de: *Op. cit*. p. 117.

[17] HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Op. cit*. pp. 202 y ss.

Añade Mateo Hernández Vegas que el alcaide de la fortaleza, don Antonio del Águila era partidario del emperador y continúa narrando así los hechos:

> *"Acometido por los populares de Ciudad Rodrigo en su propia casa, logró [D. Antonio] ganar el alcázar donde se hizo fuerte con las tropas que había levantado a su costa. Hombre enérgico y de indomable tesón, infundió tal respeto a los comuneros de la ciudad y a los de Salamanca, que vinieron en su auxilio que no solamente consiguió tenerlos a raya, sino que pudo abandonar confiadamente la ciudad, marchando con sus tropas a engrosar el ejército real y distinguiéndose, como siempre, en la desdichada batalla de Villalar.*
>
> *Sin embargo, el fuego de la rebelión, si así podía llamarse la defensa de las legitimas libertades del pueblo, continuaba latente en Ciudad Rodrigo, atizado siempre, aunque cautelosamente, por el tenaz corregidor Ramírez de Arellano"*[18].

Siguiendo a Hernández Vegas, vemos cómo los linajes formaron banderías, del lado imperial Águilas y Silvas, y por las Comunidades, los que en tiempos pasados fueron enemigos irreconciliables, las familias de los Pacheco y de los Garci López de Chaves. Por otra parte, el Cabildo catedralicio, sigue diciendo, en su mayor parte favorecía a los populares. No hay que olvidar que el presidente del Cabildo era el deán don Francisco del Águila, hijo del alcaide. El papel que le tocó representar debió de ser bastante duro y comprometido, al ser por un lado el presidente de una institución con clara vocación comunera, el Cabildo, y, por otro, hijo del principal defensor de la causa imperial. Hernández Vegas señala que la primera reunión del Cabildo en que se habló de las Comunidades fue el celebrado el 28 de septiembre de 1520. De él se deduce que funcionaba normalmente en Ciudad Rodrigo la Comunidad y en ella tomaban parte el chantre y el maestrescuela como diputados representantes del Cabildo. Se dijo en este cabildo que en la "Consulta" o reunión celebrada aquel día por todos los diputados de la "Comunidad" se había tratado si sería conveniente *a "pedir a D. Antonio del Águila que entregase el alcázar a la Comunidad"*[19].

Pero don Antonio del Águila no estaba por la labor, con lo que la cosa se fue retrasando. Ya se ha dicho anteriormente que, a la petición de entregar la fortaleza, respondió pidiendo tiempo, lo que aprovechó para reforzar su posición, acarreando ganado robado y bastimentos hasta el castillo. Por ello, uno de los miembros del Cabildo, don Francisco de Gata, manifestaba el

[18] Ibid. *Op. cit*. p. 202.
[19] Ibid. *Op. cit*. p. 203.

temor de que "*mientras D. Antonio tenga el alcázar, la ciudad y sus vecinos están en mucho peligro, porque se cree que por allí metería gente del rey nuestro señor y que la ciudad se perdería*"[20].



Figura 2. Escudo de los Águila, en la casa de los Vázquez de Ciudad Rodrigo.

Los comuneros mirobrigenses, dado que el alcaide tenía la fortaleza, decidieron encastillarse en la catedral y, así, el señor de Cerralbo, que por las fechas de estos hechos debió ser don Juan Pacheco Osorio, con mucha gente de armas, escuderos y demás, ocupó la fortaleza de la catedral para hacerse fuerte frente al alcaide y su castillo[21]. Con todo esto, los religiosos abandonaron la catedral y la cerraron al culto. El cabildo acordó que los campaneros no tocaran las campanas, que los sacristanes no abrieran la

[20] HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Op. cit*. p. 204.

[21] Sobre la catedral y otros encastillamientos véase MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Bandos y oficios eclesiásticos en los encastillamientos de Ciudad Rodrigo (1475-1520)". *Carnaval 98*. Salamanca, 1998, pp. 155-160 y MARTÍN BENITO, José Ignacio y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael: "Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos en los encastillamientos de Ciudad Rodrigo (1475-1520". *Stvdia Historica. Historia Medieval, 17*. Salamanca, 1999, pp. 263-293.

sacristía ni dieran ornamentos, ni cantaran los cantores. Hasta el año siguiente, en enero, la torre no fue desalojada por el señor Pacheco.

No mucho después, el 23 de abril de 1521, los comuneros fueron derrotados en Villalar y Antonio del Águila, que había participado en la batalla, volvió a Ciudad Rodrigo. Lo primero que hizo fue prender al corregidor Ramírez de Arellano, cabeza visible del movimiento comunero en la ciudad, ahorcándolo en el rollo. Los mirobrigenses intentaron salvar su vida amotinándose para liberarlo pero el alcaide, con mano de hierro, con todas las cartas a su favor y numerosa soldadesca, dominó la situación. La fortaleza de la catedral fue demolida, esto es, se derribó la torre de defensa existente dejándola a la altura de la nave, cubriéndose aquel espacio con la actual bóveda de crucería.

Esta es la versión que nos ofrece Mateo Hernández Vegas de la revolución comunera en Ciudad Rodrigo, que, en líneas generales, coincide con la de Sánchez Cabañas.

Aún tenemos otra panorámica sobre el hecho histórico de las Comunidades en Ciudad Rodrigo que completa lo escrito por los historiadores locales. A través de la documentación que aparece en el Archivo General de Simancas, Luis Fernández, apoyándose en la correspondencia que publicó Dánvila, señala que al principio las diferencias entre imperiales y comuneros no estaban tan claras. Efectivamente, ya se ha dicho que se puede documentar la existencia de los dos bandos nobiliarios rivales Águilas y Silvas de una parte y Chaves y Pachecos (en otros tiempos, como ya se ha dicho también enemigos irreconciliables) de otra. Luis Fernández, sostiene que el primero de los bandos actuó sibilinamente, dejando entrever una inclinación comunera que estaban lejos de sentir, para afirmar que haría lo que la Junta le mandara; incluso el bando de Águilas-Silva ofreció rehenes según una de esas cartas publicadas por Manuel Dánvila:

> *"esta comunidad que sea de la seguridad de la dicha fortaleza el dicho Antonio dell Águila dio en Rehenes a Diego Sánchez del Águila su nieto heredero de su mayorazgo y a doña Catalina dell Águila su nieta y nieta de Juan pacheco y mas dio diez fyadores legos vecinos desta cibdad muy ricos llanos y abonados para que si algun daño de la dicha fortaleza se hiziese en esta comunidad o no le favoresciese como tiene jurado, que todos los daños y yntereses y menoscabos, que de la dicha fortaleza la dicha comunidad Rescibiese que de sus haciendas"* [22].

[22] DÁNVILA, Manuel: *Op. cit*. p. 425.

Llegado el momento de la verdad, los Águila se decantaron abiertamente por Carlos, mientras la ciudad fue mayoritariamente comunera, si bien esta no tenía fuerzas para enfrentarse al alcaide que estaba a buen resguardo en el castillo rodeado de soldados. Además, la Comunidad local rechazó y se ofendió por el envío de tropas afines desde Salamanca, según carta enviada a la capital salmantina de fecha 3 de octubre de 1520: "*Esta Cibdad está muy maravillada y toda su Comunidad de vras. mercedes en moverse a enviar a ella gente sin ser en esta Cibdad menester nin haberos Señores requerido por ella*"[23].

La justificación a este rechazo de ayuda exterior contra el alcaide se aprecia en las cartas que la ciudad mandó a la Junta de Tordesillas en las que, con cierta reiteración, pedía que no se enviaran tropas de fuera a Ciudad Rodrigo, ya que se temía de ellas (como finalmente ocurrió), por el temor a que se produjeran "*alborotos y desasosiegos que en esta cibdad a ávido a causa de la gente que a esta cibdad venia de Salamanca y del Señor obispo de Zamora y como el martes pasado que fueron dos días*"[24].

Tras la derrota comunera en Villalar y ajusticiados sus jefes principales, Bravo, Padilla y Maldonado, todos los nobles mirobrigenses, Águila, Silvas, Pachecos y Chaves se dirigieron al emperador para pedirle gracias y mercedes por los servicios prestados a su causa, haciendo constar la más sincera afección a su persona. El caso es que el emperador, al menos con los mirobrigenses, fue bastante magnánimo o tuvo la suficiente mano izquierda y no hubo venganzas ni castigos excesivamente grandes, lo que contribuyó a que Carlos I fuera aceptado de forma unánime por todos, al menos en su conducta exterior.

4. EL EMPERADOR Y CIUDAD RODRIGO

Cristóbal de Castillejo, quizá el más importante y cada vez más olvidado poeta mirobrigense para sus paisanos, y paje y después secretario de Fernando, el hermano "castellano" de Carlos, en unos versos autobiográficos dice:

Siendo de Ciudad Rodrigo,
do nunca la Corte fue.

[23] FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis: *Op. cit*. p. 324.

[24] Esta preocupación ante las tropas "amigas" no es exclusiva de Ciudad Rodrigo. Por ejemplo, el diputado en cortes por Segovia Alonso de Guadalajara, al igual que los diputados Pedro de Ayala y Alonso de Cuellar formalizan una protesta por los actos de pillaje llevados a cabo por los soldados comuneros, según recoge PÉREZ, Joseph: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid. Siglo XXI de España Editores, 1977.

Y así es, aunque el poeta quizá quisiera indicar con estos versos la pequeñez y poca importancia de la ciudad donde él naciera. La Corte, lo que se entiende como tal, el rey, sus nobles y consejeros, altos cargos nobiliarios, funcionarios reales y todo ese pequeño o grande mundo que rodea a un monarca nunca estuvo asentada en Ciudad Rodrigo, aunque fueran muchos los reyes que la visitaran acompañados de mayor o menor pompa y boato y durante más cortos o largos espacios de tiempo.

Carlos nunca estuvo en Ciudad Rodrigo, pero su presencia sí que es palpable en esta ciudad. Tenemos el nombre del emperador, entre otras, en varios documentos que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Ciudad Rodrigo[25]. Son documentos en los cuales el monarca quiere, en varias ocasiones, hacer partícipe a la Ciudad de algunos de los hechos, gloriosos y bienaventurados lógicamente, que jalonan su reinado. Gloria que, a la postre, en poco o en nada, a la larga, iba a beneficiar a los reinos españoles, como bien sospechaba el citado Pedro Mártir de Anglería.

Muchos de estos documentos están encabezados conjuntamente con el nombre de Carlos y su madre la reina Juana con la fórmula "*D. Carlos, por la divina clemencia, emperador de los romanos, rey de Alemania y Dª Juana su madre y el mismo Don Carlos, por la gracia de Dios, reyes de Castilla, de León, de Aragón, etc., etc*", todo un puro formulismo legal, porque la desgraciada reina, que sufría lo que hoy se podría calificar como una depresión extrema, poco o nada influyó nunca en el gobierno del reino, aunque, teóricamente, ella siguiera siendo reina de Castilla.

En este corpus documental del Archivo Histórico Municipal y por orden de datación aparecen en primer lugar una carta fechada en Bruselas el 24 de junio de 1520, en la que Carlos V da cuenta a la ciudad del buen suceso en el viaje a Flandes y la actividad que desarrolló en estas provincias, su coronación imperial, etc. Desde Bruselas escribe también el 13 de febrero de 1522 pidiendo se apercibiese gente para la guerra. Más adelante, desde Granada, en 1526 comunica la victoria sobre el turco y la muerte del infante don Fernando. También pone en conocimiento del concejo la toma de la ciudad de Buda y otras ciudades de Hungría.

[25] AHMCR. Ref; 140.5.0.- 1.01.04.01.- Cartas a esta Ciudad por el Emperador Carlos V, una dándole cuenta del buen suceso en el viaje a Flandes y otras cosas que hizo, fechada en Bruselas, 24 de junio de 1520. Otra que esta Ciudad apercibiese la gente de guerra, dada en Bruselas, 13 de febrero de 1522. Otra dando cuenta de la destrucción que hizo el turco y de la muerte del Infante don Fernando, de la toma de la ciudad de Buda y otros lugares en el reino de Hungría hecha en Granada, año 1526. Otra dando cuenta a la Ciudad de como quedaba por gobernador de España el príncipe Maximiliano, con la infanta doña María hecha en Augusta, 5 de julio de 1548.

Ante la ausencia y los muchos quehaceres del César, es en otras ocasiones su esposa, la emperatriz Isabel de Portugal, la que se encarga de transmitir los mensajes del rey. Así tenemos una carta suya, en la que da aviso a esta ciudad de la derrota de los turcos, fechada en Madrid, 20 de diciembre de 1529 y otra de dicha señora informando de haber llegado el Emperador con su armada a Cartago, en el reino de Túnez y de lo demás sucedido en la toma de Goleta y en una postdata añade lo sucedido en la ciudad de Túnez, fechada en Madrid, 20 de agosto de 1530[26].

La Hacienda Real siempre estuvo durante el reinado de Carlos muy necesitada de fondos. El oro y la plata que llegaba de América nunca era suficiente para los enormes gastos que causaban las guerras y las campañas imperiales y había que recurrir a sus leales súbditos con cargas impositivas[27]. Además de los tributos y contribuciones que venía pagando ordinaria o extraordinariamente la ciudad, tenemos un exclusivo documento destinado a Ciudad Rodrigo. Se trata de un hermoso pergamino iluminado, en el que se deja constancia de la venta por parte del emperador al concejo mirobrigense de algo que ya era suyo por graciosa y gratuita concesión de los Reyes Católicos, el privilegio de poder celebrar un mercado franco de los martes[28]. El emperador volvió a hacer merced del Mercado Franco a Ciudad Rodrigo, según consta en documento fechado en Valladolid el 21 de diciembre de 1537, pero previo desembolso de 6.000 ducados que la ciudad abonó religiosamente, como consta en la carta de pago que se también se conserva[29].

Los problemas económicos del emperador se reflejan también en la copia que se conserva en el Municipio del repartimiento general de 1534, es decir la recaudación de dinero que el reino ofreció en Cortes entregar al emperador Carlos V y en el que todos los Ayuntamientos tuvieron que contribuir y, entre

[26] ANMCR. Ref: 140.6.0 1.01.04.01. Carta de la Sra. Reina, mujer de Carlos V, dando aviso a esta Ciudad de la derrota que hicieron los turcos, fechada en Madrid, 20 de diciembre de 1529. Otra de la dicha señora dando aviso de haber llegado el Emperador con su armada a Cartago que está en el reino de Túnez y de lo demás sucedido en la toma de la fuerza de Goleta y en una postdata añade lo sucedido en la ciudad de Túnez, fechada en Madrid, 20 de agosto de 1530.

[27] AHMCR. Ref: 139.15.01.01.04.01.- Provisión dada por Carlos I para que la ciudad no pague más de 23.500 Mrs. de martiniega, dada a 1 de marzo de 1533.

[28] En junio de 1475 Isabel la Católica, concede a Ciudad Rodrigo que "*en cada año y para siempre jamás*" se celebre "*un día de mercado franco cada semana*" siendo el día de la semana elegido a tal fin el martes. Este privilegio lleva además aparejada la seguridad jurídica de que las personas forasteras que acudan a dicho mercado con sus productos no podrán ser encarceladas, detenidas ni embargados sus productos por cualquier tipo de deuda que pudieran tener y, lo que es más importante, que no se graven con tributos los productos que se vendan. En agosto de ese mismo año vuelven a confirmar dicho mercado y exención de impuestos ampliando su aplicación a los habitantes de la ciudad y sus arrabales.

[29] AHMCR. Ref: I.E. 5.1.01.01.04.01.- Merced del Mercado Franco que el Emperador Carlos V hizo a esta Ciudad de Ciudad Rodrigo, quien le eximió con 6.000 ducados, hecha en Valladolid, 21 de diciembre de 1537.

ellos, por supuesto Ciudad Rodrigo[30]. También de los viajes del emperador tenemos alguna noticia documental. Se conserva otra carta en la que se da cuenta a la ciudad de que, con motivo de uno de sus múltiples viajes, al estar ya viudo, queda por gobernador de España el príncipe Maximiliano, su hermano, juntamente con la infanta doña María y que está fechada en Augusta, 5 de julio de 1548[31].

Es un pequeño cuerpo documental quizá escaso en lo que se refiere a su volumen pero que no deja de tener su interés, puesto que de alguna manera señala diferentes e importantes etapas del reinado de este monarca.

5. SÍMBOLOS DE CARLOS I EN CIUDAD RODRIGO

Quizá el emblema civil más representativo de una ciudad sea su Casa Consistorial, donde se reúnen quienes la gobiernan.

A través del investigador y amigo Juan Tomás Muñoz, conozco un documento firmado por los Reyes Católicos en Sevilla a 18 de marzo de 1491, que bien pudiera ser la partida de nacimiento del edificio municipal, ya que en él se da permiso *para que se labrase la dicha casa de consistorio de manera que en ella ha de pasar el corregidor que fuese a dicha cibdad*[32].

No hay constancia de si se acatan rápidamente las órdenes de Isabel y Fernando, pero sí se documenta a través de los libros de actas del consistorio que por 1559 (recordemos que Carlos muere en 1558) deberían estar a punto de rematarse las obras, puesto que ese año se acuerda la colocación de un reloj y su campana y en 1572 se termina una capilla dentro del Ayuntamiento. En uno de los torreones laterales, el que da a la Rúa del Sol aparecen tres escudos, uno el de la ciudad, las tres columnas, otro que la tradición no documentada dice son las armas del corregidor de la época de construcción y finalmente en el centro de ambos y de gran tamaño se puede ver un escudo imperial de hermosa talla.

En este escudo, cuyos cuarteles llevan las armas de los reinos de Castilla y de León, se ven los símbolos imperiales: el águila bicéfala, dos cabezas que representan iconográficamente la fuerza y la inteligencia. Una corona imperial

[30] AHMCR. Ref.1147.21.04.02.02.03.01. Copia del repartimiento general de los 20 cuartos que correspondía pagar a la provincia de lo que se ofreció en Cortes al emperador Carlos V y traslado de receptoría de alcabalas y tercias.

[31] AHMCR. Ref. cit.

[32] MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE [recurso electrónico]: Portal de Archivos Españoles. [consulta: 20 de febrero de 2021]. Recuperado de: http://pares.culturaydeporte.gob.es Ref: ES. 47161.AGS//RGS, Leg. 149103.448

y las columnas con el lema *Plus Ultra*: "Más Allá", en clara alusión a las tierras americanas que se están descubriendo y conquistando a velocidades vertiginosas en esos años. El emblema heráldico está rodeado por el collar de la Orden del Toisón de Oro, vinculada a la corona española desde Felipe I, del que pende el vellocino de oro, es decir la piel de un carnero que, además, en este escudo está perfecta y detalladamente tallada en la piedra.



Figura 3. Escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y León, rodeado del Toisón de Oro, sobre un águila bicéfala, timbrado con corona imperial. Casa consistorial de Ciudad Rodrigo.

El símbolo imperial, colocado en un lugar tan emblemático como es el Ayuntamiento, lugar donde se reunían los dirigentes locales, es una clara demostración del acatamiento al emperador por parte de la ciudad de Ciudad Rodrigo. Otra tradición o anecdotario popular indica que la ciudad y una importante parte de sus dirigentes colocarían el escudo precisamente en las casas consistoriales, además de como demostración de acatamiento, como una forma también de congraciarse con el emperador y que éste pasara página en una ciudad cuyos habitantes, ricos y pobres, nobles y plebeyos, habían compartido el ideal comunero, es decir, se habían rebelado contra su rey emperador.

También, en la Plaza Mayor tenemos otro efecto del reinado de Carlos: es la casa que mandó edificar don Rodrigo Pacheco Osorio, VI señor de Cerralbo, el cual abandonó las viejas casas del señorío sitas en lo que hoy es plaza del Buen Alcalde para construir una nueva en la principal plaza de la ciudad; lo hacía acorde a su nuevo estatus de marqués, por gracia de Carlos I de fecha 2 de enero de 1533. ¡Quien iba a decir que el nieto del cabecilla comunero Juan Pacheco Osorio terminaría siendo para el emperador su embajador en Roma, capitán general y gobernador de Galicia y que de sus manos recibiría el título de marqués!

Y aún más. En la Catedral, concretamente en la capilla mayor, hay varios escudos imperiales que han pasado desapercibidos por lo que son prácticamente desconocidos.

Haciendo un poco de historia diremos que la primitiva capilla mayor se arruinó, por lo que a mediados del siglo XVI el cabildo tuvo que reconstruirla de nuevo y así es como ha llegado hasta nuestros días. La obra la llevó a cabo Rodrigo Gil de Hontañón, finalizándola en 1550. Para sufragar los gastos aportaron grandes cantidades de dinero el Ayuntamiento, el cardenal Pedro Manrique, obispo de Córdoba y antes de Ciudad Rodrigo, don Antonio del Águila, deán de que fuera de la catedral y en aquellos momentos obispo de Zamora, de familia imperial hasta la médula, como se ha dicho y otro personaje singular, destacado servidor carolino, el Cardenal Juan Pardo de Tavera, que igualmente había sido obispo de Ciudad Rodrigo.

Este personaje, Juan Pardo de Tavera (Toro 1472-Valladolid 1545), estudió en la Universidad de Salamanca de la que llegó a ser rector. En 1514 fue nombrado obispo de Ciudad Rodrigo y desde entonces se vinculó a la corte de Carlos I, que lo nombró obispo de Osma. Presidió el Consejo de Castilla y la Chancillería de Valladolid. Su apoyo incondicional al emperador facilitó su llegada a arzobispo de Santiago de Compostela y a presidir las cortes de Toledo y Valladolid. En 1531 fue nombrado cardenal, en 1534, arzobispo de Toledo, ocupando también el importante cargo de Inquisidor General de España. El cabildo civitatense, en agradecimiento a la generosidad del cardenal Tavera mandó colocar en el exterior de la capilla mayor el escudo de armas del cardenal, tal y como hoy se puede ver todavía[33].

Otro autor, Antonio María López Ramajo, indica que "*este digno Prelado mando labrar a sus expensas la capilla mayor de esta Santa Iglesia Catedral, cuyas armas, juntamente con las del emperador, se colocaron en la parte*

[33] SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio: *Op. cit. A los gastos que ocasionó contribuyó con gran liberalidad y crecida suma de maravedises don Juan Tavera, arzobispo á la sazón de Toledo, y antes obispo de esta ciudad, por cuyas razones el cabildo mandó poner su escudo de armas.*

exterior de la misma"[34]. Aunque, efectivamente, en uno de los cuarteles del escudo del cardenal Tavera se puede ver un águila, pudiera ser que este historiador, muy alegremente interpretara esta águila como el símbolo de Carlos V, lo que sería un atrevimiento grandísimo por muy cercano que estuviera al monarca. Realmente el escudo que se puede ver en el exterior de la capilla mayor de la seo civitatense pertenece al cardenal Tavera exclusivamente[35].

Pero ciertamente, las armas del emperador campean en varios puntos de la capilla mayor de la seo civitatense y, hasta donde llegan mis datos, nadie se ha hecho eco de la existencia de estas piezas armeras. Así, el mayor estudioso de la catedral, Mateo Hernández Vegas, indica que las "*claves de la crucería se adornan generalmente con florones o arandelas doradas o policromadas, habiendo quedado otras sin pintar por la informalidad, como vimos, de los doradores*" (se está refiriendo a que los doradores contratados dejaron su trabajo sin terminar al exigir más dinero por el mismo y el cabildo no acceder a ello). Sigue Hernández Vegas indicado que "*el primer tramo están policromados el Salvador y un coro de ángeles, y en el segundo el escudo de la iglesia rodeado de la Inmaculada, San Pedro, San Pablo, San Agustín, San Jerónimo, San Gregorio, Papa, y San Ambrosio*"[36].

En parecidos términos se manifiesta Martínez Frías que señala que la "*capilla se cubre con efectistas bóvedas de crucería*" y que las claves de las bóvedas de la capilla presentan "*motivos decorativos de factura renaciente*"[37]. Entre ellos, indica, se distinguen un busto de Cristo en actitud de bendecir, la Virgen con Niño, los apóstoles Pedro y Pablo, padres de la iglesia latina, San Jerónimo, San Agustín, San Ambrosio y San Gregorio, así como el consabido jarrón de azucenas, escudo de la catedral.

Pero hay otros adornos de interés para el tema y a los que ningún autor consultado hace referencia. Un escudo imperial está situado dentro de la capilla mayor, en la clave del arco de acceso a la misma; este emblema ha

[34] LÓPEZ RAMAJO, Antonio María: *Disertación histórico-arqueológica de la antigua Miróbriga*. [S.l.: s.n.], 1865 (Madrid: Imprenta de la Galería Literaria a cargo de Castillo, 1865. Págs. 14 y 15. En la segunda edición de esta obra, fechada en 1875 ya no aparecería esta referencia a las armas del emperador.

[35] Dichas armas aparecen descritas en MENDEL, Ramón: *El blasón español o la Ciencia Heráldica* indica que *Usa por armas* [el apellido Pardo Tavera] *escudo partido; en primero campo de oro tres fajas verdes y en segundo un águila negra estendidas y alzadas las alas, en campo de oro; el todo con una bordura componada de diez y seis piezas; ocho de plata y las otras ocho veradas de oro y azur*. Descripción totalmente ajustada al escudo de la catedral.

[36] HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Op. cit*., p. 15.

[37] MARTÍNEZ FRÍAS, José María: "La configuración arquitectónica de la catedral de Ciudad Rodrigo a lo largo del medievo. En AZOFRA, Eduardo (ed.): *La catedral de Ciudad Rodrigo. Visiones y revisiones*. Actas del Congreso "La catedral mirobrigenses a través de lo siglos. Visiones y revisiones". Ciudad Rodrigo, 18-20 de mayo de 2005. Salamanca, 2006, pp. 109-157.

pasado desapercibido dada su colocación, puesto que para verlo hay que adentrarse en el presbiterio, casi hasta su mismo centro y levantar la vista hacia lo alto, quizá para que los miembros del levantisco cabildo civitatense cuando estuvieran celebrando alguna ceremonia religiosa, al levantar la vista al cielo vieran, dominante, este símbolo imperial. Porque, efectivamente, se trata de un escudo imperial, pintado sobre la piedra, no esculpido y, aunque algo deteriorado, es fácil distinguir las armas del emperador, es decir, águila bicéfala, corona imperial y collar de la Orden del Toisón de Oro.

También en esos "*florones o arandelas*" que dice don Mateo, en las claves de las bóvedas aparecen unas águilas bicéfalas coronadas de forma un tanto atípica en heráldica, distinguiéndose perfectamente la corona que, aunque de rey, tiene un arco que la cierra en la parte superior, es decir, como la corona imperial típica. Como se indica, son difíciles de distinguir a simple vista, pero que, indudablemente hacen alusión al emperador Carlos, opinión reforzada por la filiación política de dos de sus principales benefactores de la construcción, los purpurados Águila y Tavera.

Otra referencia a las armas del emperador nos la da el sacerdote Jesús Pereira Sánchez que señala que, en los "*dos recodos del Puente, a derecha e izquierda, arrimados al petril, simplemente, hay dos hitos de piedra que debieron estar clavados en el suelo a la entrada del Puente. Ostenta el uno el escudo de Ciudad Rodrigo ya adulterado por la superposición del caprichoso friso y en el otro se ve el escudo imperial con el águila bicéfala de Carlos V*" [38]. Si bien el hito con las armas de la ciudad aún se conserva recogido en los restos del Convento de San Francisco, el dedicado a Carlos ha desaparecido, lamentablemente.

Todavía hay otro monumento en Ciudad Rodrigo relacionado con el emperador. Me estoy refiriendo a los sufridos restos del convento de San Francisco citados y que fuera considerado como uno de los mejores cenobios que los franciscanos tenían en toda España, cuya restauración se llevó a cabo hace algunos años.

Precisamente los restos que quedan formaron parte de la capilla que mandó levantar en su día y a su costa el imperialista don Antonio del Águila (Ciudad Rodrigo 1489-Zamora 1560), hijo del "mañoso" Antonio del Águila y de María de Paz, obispo de Guadix y de Zamora[39] y, según algunos cronistas, amigo personal de Carlos.

[38] PEREIRA SÁNCHEZ, Jesús: "La cuesta de Santiago". *Hojas Volanderas*, 1943, p. 8.

[39] Sobre este personaje, MARTÍN BENITO, José Ignacio: "El testamento de Antonio del Águila, obispo de Guadix y Zamora". Estudios Mirobrigenses, 4. Ciudad Rodrigo, 2017, pp. 33-58 y "El legado testa-

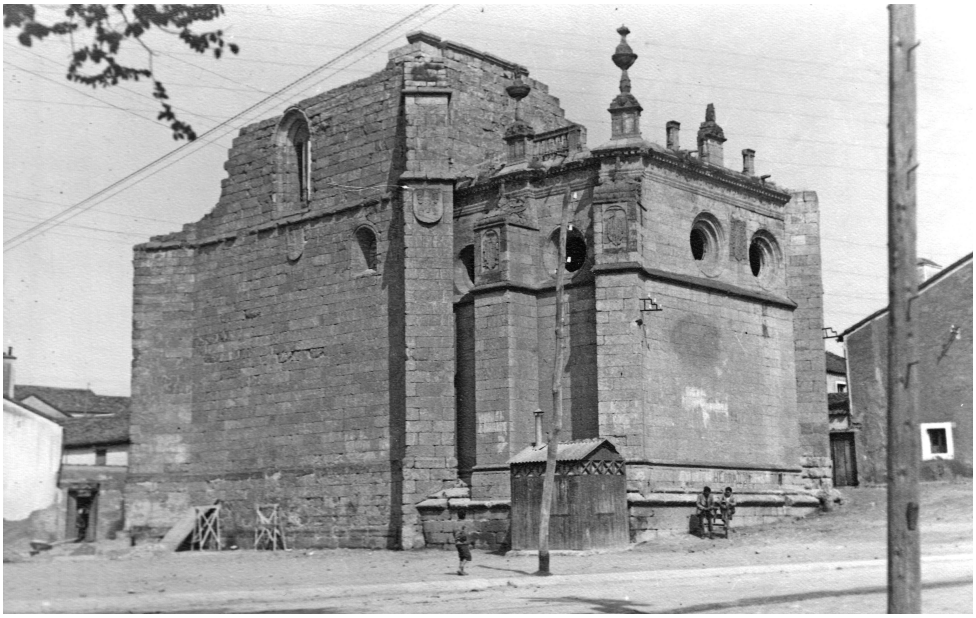


Figura 4. Restos del convento de San Francisco, en Ciudad Rodrigo. Foto Pazos.

Pues bien, en esta capilla, estaba la sepultura de este religioso hoy desaparecida, pero los historiadores locales nos hablan detalladamente de ella. Concretamente Gil González Dávila, nos dice que en la sepultura del obispo don Antonio se podía leer en su epitafio, lo siguiente:

> *Esta capilla mandó hacer D. Antonio del Águila, Obispo de Zamora, a gloria de Dios, para que en ella encomienden el alma del Emperador Don Carlos y la suya y de sus deudos y las que fueren a su cargo y de su iglesia que, per misericordiam Dei requiescant in pace*[40].

Hasta más allá de la muerte quiere este Águila llevar su devoción por el emperador.

---

mentario del obispo Antonio del Águila a la sede accitana". Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez", 29. Guadix, 2016, pp. 55-107.

[40] GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Theatro eclesiastico de las ciudades e iglesias catedrales de España: vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados* ...; tomo I, que contiene las iglesias de Ávila, Astorga, Salamanca, Osma, Badajoz, Ciudad Rodrigo. - En Salamanca: en la imprenta de Antonia Ramírez viuda, 1618.

El reinado Carlos I marca de forma trascendental la historia no solo de España, sino de toda Europa, pero también, aun en su pequeñez, como hemos podido ver, la de una ciudad fronteriza, cuya vida, como decía al principio, para bien o para mal, se ve agitada y convulsionada por los grandes episodios históricos de España, en esta ocasión enmarcados dentro unos años turbulentos del reinado del César, del emperador Carlos V de Alemania.

EL BODÓN, UNA VILLA DEL SEÑORÍO DE BENAVENTE EN LA TIERRA DE CIUDAD RODRIGO

José Ignacio Martín Benito*

TITLE: El Bodón, a village of the Benavente´s seigniory of the Land of Ciudad Rodrigo.

RESUMEN: En la Edad Media y, sobre todo, en la Moderna, fueron surgiendo varios señoríos en la Tierra de Ciudad Rodrigo, que se desgajaron de las tierras de realengo. Uno de ellos fue la villa de El Bodón, surgido a finales del siglo XIV, por donación del rey Enrique III a Diego López de Zúñiga. A principios del siglo XV este vendió la villa a los Herrera. Por enlace matrimonial de Ana de Herrera con Alfonso Pimentel, a principios del siglo XVI pasó a integrarse en el condado de Benavente, junto a otras villas de Extremadura, en cuyo dominio se mantuvo hasta la abolición de los señoríos en 1837.

PALABRAS CLAVE: El Bodón. Ciudad Rodrigo. Conde de Benavente. Mayorazgo. Derechos señoriales. Alcabalas. Noveno. Tercia. Diezmo. Censo.

SUMMARY: In the Middle Ages and, above all, in the Modern Ages, various lordships emerged in the Land of Ciudad Rodrigo, which broke away from the lands of realengo. One of them was the village of El Bodón, which emerged at the end of the 14th century, by donation of King Enrique III to Diego López de Zúñiga. At the beginning of the 15th century, he sold the town to the Herrera family. Due to the marriage of Ana de Herrera with Alfonso Pimentel, at the beginning of the 16th century it became part of the county of Benavente, along with other villages in Extremadura, in whose domain it remained until the abolition of the manors in 1837.

* Centro de Estudios Mirobrigenses.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 119-152

KEYWORDS: El Bodón. Ciudad Rodrigo. Count of Benavente. Mayorazgo. Manorial rigths. Alcabalas. Nineth. Tertiary. Tithe. Census.

1. INTRODUCCIÓN

En el Partido o Tierra de Ciudad Rodrigo coexistieron durante el Antiguo Régimen tierras tanto de realengo como de señorío. Entre las primeras estaba la propia ciudad y la mayor parte de sus aldeas, que se distribuían en campos o sexmos (Yeltes, Argañán, Agadones, Robledo y Camaces). El señorío estaba implantado en una serie de villas, en un proceso que se remontaba a la Baja Edad Media y que había ido surgiendo por concesiones de la Corona a determinados señores laicos o eclesiásticos. Este proceso fue *in crescendo* a partir de la venta del realengo con los Austrias.

Pertenecieron a la cámara o mesa episcopal las villas de Bermellar, Lumbrales y El Madroñal, La Redonda, Sepúlveda, La Saucedilla, Monsagro, La Fregeneda e Hinojosa y San Leonardo. En 1574-1575 La Fregeneda, Hinojosa y su villa de San Leonardo fueron desmembradas del señorío episcopal, pues Felipe II las sacó a la venta ante las necesidades económicas de la Hacienda real[1]. Otros lugares de abadengo fueron La Bouza, perteneciente al monasterio de Nuestra Señora de Aguiar, en la Riba Côa portuguesa y Saelices el Chico, dependiente del convento benedictino de San Vicente de Salamanca.

Villas de señorío laico a finales del siglo XVIII fueron Fuenteguinaldo, San Felices de los Gallegos, Ahigal y Barba de Puerco (duque de Alba), Sobradillo, Villavieja y Pedraza (marqués de Cardeñosa), Cabrillas (conde de Quintanilla)[2], Campocerrado (conde de Amayuelas), Retortillo (duque de Montellano), Tenebrón (el marqués de su nombre), Cerralbo, Bañobárez[3] y Alba de Yeltes (marqués de Cerralbo), Robledillo y Descargamaría (conde de Oropesa), El Bodón (conde de Benavente); el marqués de Espeja ejercía la jurisdicción sobre El Payo[4] y la villa de su título, mientras que el Marqués de

[1] MARTÍN BENITO, José Ignacio: "La Iglesia de Ciudad Rodrigo". En EGIDO, Teófanes (coord.): *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*. Biblioteca de Autores Cristianos. Vol. 18. Madrid, 2005, pp. 427-428.

[2] Era villa realenga, pero el conde Quintanilla, por privilegio real, tenía el derecho de elegir los oficiales de justicia. *Departamento de El Bastón de la M.N.y M.L. ciudad de Ciudad Rodrigo, año de 1770. Madrid, 1929,* p. 67.

[3] Pertenecía al Estado de Almarza, que fue integrado en el marquesado de Cerralbo.

[4] BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: "El Payo de Valencia y su conversión en señorío a favor de los Águila". *Estudios Mirobrigenses*, VII. Ciudad Rodrigo, 2020, pp. 125-143.

Hinojosa lo hacía sobre la villa del suyo; Morasverdes (Salvatierra de Francia) pertenecía a don Vicente María de Borja[5].

Algunas villas ejercieron el derecho de retracto y acabaron comprando su propia jurisdicción tras ser puesta en venta por la Corona. Fue el caso de La Encina y La Fregeneda[6].

2. EL BODÓN: DEL REALENGO AL SEÑORÍO

En la segunda mitad del siglo XII, la repoblación y concesión de fuero por Fernando II de León a Ciudad Rodrigo, puso en manos de este concejo una gran extensión de tierras de realengo con sus correspondientes aldeas entre el Duero y sus tributarios Huebra-Yeltes, Águeda y el Côa y la Transierra (sistema Central). En este amplio espacio se encontraba las tierras próximas a la Dalmacia, una vía que unía Ciudad Rodrigo con la Transierra (Alta Extremadura) y que venía desde Zamora a través de Ledesma. Al sur del Águeda, la calzada se enfilaba hacia los puertos del sistema Central por el campo de Robledo. El realengo de estas tierras quedó disminuido en los siglos XIV y XV, con el paso al señorío de Fuenteguinaldo y El Villar en 1370[7] y El Bodón en 1393, durante los reinados de Enrique II y Enrique III, respectivamente.

Las guerras con Portugal durante el reinado de Juan I de Castilla (1379-1390), con motivos de sus pretensiones al trono, tuvieron su impacto en la tierra de mirobrigense, incluido El Bodón. El monarca entró en Portugal utilizando la vía de Ciudad Rodrigo en 1381 y 1382. Tropas castellanas

[5] *España dividida en provincias è intendencias: y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos com de órdenes, abadengo y señorío*. Tomo I. Madrid, 1789, pp. 456-457. En 1618 Gil GONZÁLEZ DÁVILA, al ocuparse de la Iglesia de Ciudad Rodrigo, escribía: "Tienen en este obispado parte de sus estados el Duque de Alba, que es señor de Saelizes de los Gallegos y Fuente Guinaldo. El conde de Benavente, que es señor del Bodon. El Marques de Cerralvo, desta villa, y de ella toma el titulo. El Marques de San German, Conde Hinojosa. El Convento de san Vicente de Salamanca, del Orden de san Benito, señor de Saelizes el Chico"; *vid*. "Teatro eclesiastico de la iglesia de Ciudad-Rodrigo", p. 7, en *Theato eclesiastico de las ciudades, e iglesias catedrales de España, vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados*. Tomo I. Salamanca, 1618. En 1770 el *Libro del Bastón* –en realidad las respuestas al cuestionario de 1769, durante el reinado de Carlos III, destinadas a preparar la repoblación interior de las zonas despobladas– da también una relación de las villas de señorío del partido de Ciudad Rodrigo.

[6] MARTÍN BENITO, José Ignacio: (1995): "La Encina: La villa que compró su jurisdicción". *Ciudad Rodrigo. Carnaval 95*. Salamanca, 1995, pp. 106-110.

[7] Privilegio rodado de Enrique III de Castilla por el que hace merced a García Fernández Manrique de los lugares de Fuenteguinaldo, el Pocín y el Villar. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Fernán Núñez, C. 446, D.2.



Figura 1. El Bodón. Vista general.

volvieron a entrar en 1384 previo al desastre de Aljubarrota (1385)[8]. En ese contexto el rey eximió a Ciudad Rodrigo y su tierra del pago de trescientas cáñamas de las monedas y del pago de martiniegas, alfolí de sal y yantares durante diez años, como remedio al estado de la tierra, *por los muchos males e dannos e destruymientos que recibieron de las nuestras gentes que conusco fueron e las dos entradas que nos fezimos en Portugal por la dicha çibdat*[9]. En esas guerras El Bodón quedó despoblado y yermo, razón por la que el 26 de marzo de 1389, el rey Juan, estante en Burgos, concedió al concejo y hombres buenos de la villa del Bodón la merced de no pechar, como lo

[8] MARTÍN BENITO, José Ignacio: *El alcázar de Ciudad Rodrigo. Poder y control militar en la frontera de Portugal (siglos XII-XVI)*. Salamanca, 1999, pp. 33-34.

[9] Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo. Leg. 284, nº 18. Citado por BARRIOS, Ángel; MONSALVO ANTÓN, José María y DEL SER QUIJANO, Gregorio: *Documentación medieval del Archivo municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1988, doc. 24 y CUNHA MARTINS, Rui: *Portugal en el Archivo municipal de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1997, doc. 3, p. 93.

había hecho también con San Felices de los Gallegos[10]. El privilegio le fue confirmado por su sucesor Enrique III en las Cortes de Madrid, el 15 de diciembre de 1393[11].

2.1. De los Zúñiga a los Herrera

El mismo día que confirmaba esta merced, Enrique III confirmó a su justicia mayor, don Diego López de Zúñiga (ca. 1350-1417), la merced de Valdárrago y El Bodón[12]. López de Zúñiga había ido creciendo en el reinado de Juan I, del que fue merino, gentilhombre de cámara, camarero mayor y mariscal de Castilla[13].

Pocos años tuvo López de Zúñiga la villa de El Bodón, pues el 6 de noviembre de 1402 la vendió a García González de Herrera, mariscal de Castilla[14]. Este había recibido en marzo de 1394 de manos de Enrique III la villa de Pedraza de la Sierra (Segovia) con sus aldeas y términos[15]. González de Herrera casó con María de Guzmán. En 1404 debió fallecer González de Herrera[16]; el 13 de octubre de ese año su hijo Pedro Núñez de Herrera, tomó posesión de la Torre de Mormojón[17]. Este y su hermana Juana de Herrera, casada con el señor de Oropesa, aprobaron y ratificaron el 16 de octubre de 1408 en Toledo una escritura de cuentas y particiones sobre los bienes que habían quedado de su padre. El 17 de septiembre de 1409 los dos hermanos establecieron un contrato con su madre María de Guzmán, acerca de los

[10] "*Una Real carta de confirmación, que de la merced hecha por el señor Rey don Juan primero, al concejo y hombres buenos de la villa del Bodón, atento a que havia sido yerma y despoblada en la Guerra que dicho señor rey tenia con los rebeldes del su Reyno de Portugal; haciendoles francos, quitos y esentos de todos los pechos, que los de los sus reynos le devan y pagavan en qualquier manera, en aquel año de la fecha y de allí adelante cada año, en la manera que lo hera la villa de San Felices de los Gallegos del obispado de Ciudad Rodrigo; su data en la ciudad de Burgos 26 de marzo de 1389, refrendada de Juan Martínez su secretario*". AHNOB. Osuna, C.474, D.1.

[11] Ibíd.

[12] AHNOB. Osuna. Privilegio rodado en pergamino 757 x 614 mm. C.314. D.81, pasado a CP.40, D.2. Sin embargo.

[13] I señor de Zúñiga; Mendavia, Las Cuevas, Bañares, Curiel (12 agosto 1386, OSUNA, CP.98, D.11). Desde 1396 fue I señor de Béjar, AHNOB. Osuna, C.213, D.54-55; fue también señor de Burguillos del Cerro (Badajoz) 5 diciembre 1393, AHNOB. Osuna, C.339, D.37-41.

[14] AHNOB. Frías, C.455, D.6. Era este también señor de Arroyo del Puerco (de la Luz) (Cáceres). En 1404 recibió del infante don Fernando de Antequera la Torre de Mormojón, el castillo de Castellanos y otros lugares. Archivo General de Simancas (AGS). PTR, Leg. 58, 30.

[15] AHNOB. Osuna, C.476, D.56-57.

[16] FRANCO SILVA, Alfonso: "El mariscal García de Herrera y el marino D. Pedro Niño, conde de Buelna. Ascenso y fin de dos linajes de la nobleza nueva de Castilla". *Historia. Instituciones. Documentos*. Universidad de Sevilla, 1988, pp. 181-216.

[17] AHNOB. Osuna, C.522, D.14.

bienes paternos[18]. El 1 de julio de 1410 Pedro Núñez y su hermana firmaron con su madre María de Guzmán una escritura de partición de los bienes situados en término de Salamanca que habían sido de su padre[19] y en 1411 tenía lugar la partición de bienes entre los dos hermanos[20]. El 29 de enero de 1413 Juan Rodríguez de Herrera, tomó posesión de la mitad de El Bodón, en nombre de Pedro Núñez de Herrera, por fallecimiento de su madre María de Guzmán[21].

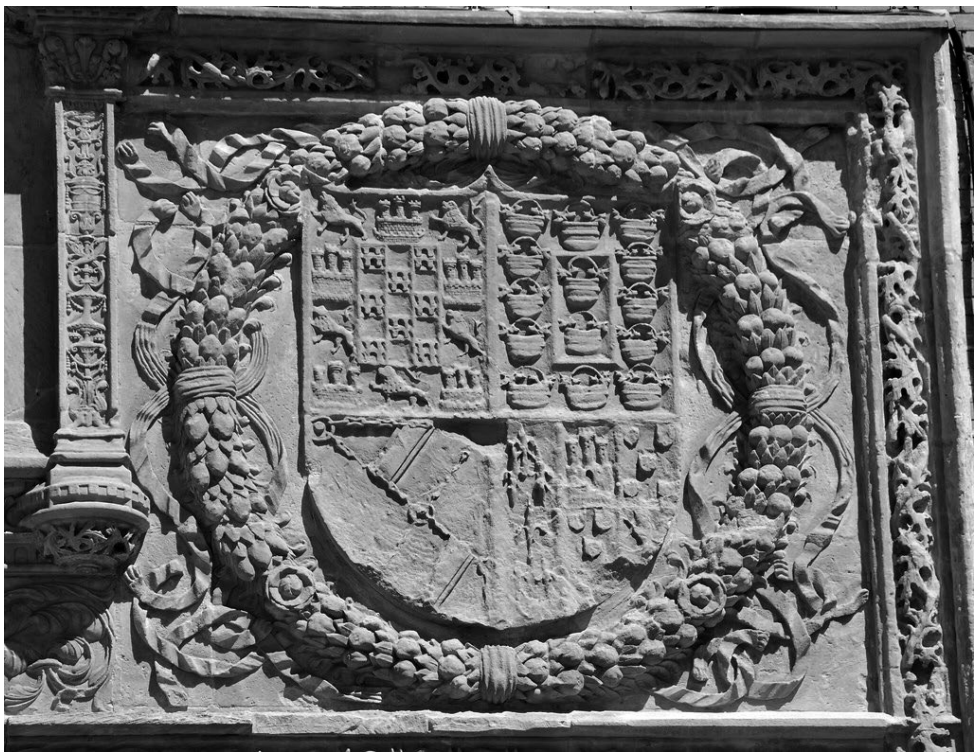


Figura 2. Escudo de doña Ana Herrera y Velasco en el Hospital de la Piedad de Benavente.

Fruto del reparto, la villa de El Bodón quedó en propiedad de Pedro Núñez de Herrera, como heredero del mayorazgo, junto a las villas de Pedraza de la Sierra, la Torre de Mormojón, y las villas extremeñas de Arroyo

[18] AHNOB. Frías, C.1252, D.22.
[19] AHNOB. Osuna, C.101, D.6.
[20] AHNOB. Frías, C.1252, D.24.
[21] AHNOB. Frías, C.455, D.27-53.

del Puerco, Serrejón, Oliva y Santa María de la Ribera[22]. Pedro Núñez de Herrera casó en 1415 con Blanca Enríquez, hija del Almirante de Castilla; murió en 1430[23]. Le sucedió en el mayorazgo su hijo García de Herrera y Enríquez, que acordó matrimonio en 1439 con María Niño de Portugal, hija de don Pedro Niño.

2.2. De los Herrera a los Pimentel, condes de Benavente

Tras el fallecimiento de García de Herrera en 1483 le sucedió en el mayorazgo su hija Blanca de Herrera, que había casado con Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías y condestable de Castilla. De esta unión nació Ana de Velasco y Herrera (1472-1519), que heredó el patrimonio de su madre. En 1502 casó con Alfonso Pimentel y Pacheco, V Conde de Benavente. En las capitulaciones matrimoniales de 1501 se estableció que doña Ana de Velasco y Herrera llevaría como dote los bienes que le correspondía heredar de su madre, entre ellos las villas de Arroyo del Puerco, Talaván y Serrejón y la quinta parte de la villa del Bodón, así como las heredades de Salamanca, entre otras posesiones. Tal como se acordó, la villa de Cigales, propiedad del conde de Benavente, fue vendida al condestable de Castilla por el precio de las alcabalas de Arroyo del Puerco, Talaván, Serrejón y El Bodón[24]. Años más tarde, fallecido Bernardino de Velasco, Ana de Velasco puso pleito a su hermana Juliana Ángela de Velasco por la posesión de varias villas, entre ellas Torre Mormojón y Cigales, que habían quedado de la herencia de su padre, por entender que formaban parte de la herencia de Blanca de Herrera[25].

3. EL BODÓN EN LA CASA DE BENAVENTE

Fue así como El Bodón llegó a formar parte de la casa de Benavente, en cuyo solar se mantendría hasta la abolición definitiva del régimen señorial en 1837.

[22] FRANCO SILVA, Alfonso: "El mariscal García de Herrera…", p. 185.

[23] En julio de 1430 Pedro Núñez de Herrera dio a su mujer, Blanca Enríquez, poder para testar, AHNOB. Frías, C.445, D.19.

[24] FRANCO SILVA, Alfonso: "El mariscal García de Herrera…", pp. 199-200. Sobre doña Ana de Velasco véase SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Historia genealógica de la casa de Lara*. Madrid, 1696, p. 551.

[25] FRANCO SILVA, Alfonso: "El mariscal García de Herrera…", pp. 200-201.

A lo largo del siglo XVI, la villa experimentó un considerable aumento demográfico, llegando casi a duplicar su población, al pasar de 132 vecinos en el censo de pecheros de 1528 a 324 en el de 1591[26].

El 22 de abril de 1518 Alfonso Pimentel y Ana de Velasco formalizaron en Cigales una escritura de donación y fundación de mayorazgo a favor de su hijo Antonio Alfonso Pimentel de las villas de Arroyo del Puerco, Talaván, El Bodón, Serrejón, Torremormojón, Cigales y varias dehesas de Extremadura[27]. Los esposos declararon su voluntad de unir este mayorazgo al de Benavente y nombraron sucesor a su hijo Antonio Pimentel. La agregación fue confirmada por Carlos I mediane Real cédula de 23 de julio de 1543.

Ana de Velasco y Herrera dejó a su esposo la facultad de poder vender la villa de El Bodón y otras posesiones para pagar las dotes de sus hijas, según refirió su hijo y sucesor Antonio Alfonso Pimentel en su testamento; sin embargo, según reconoció el propio conde, no quiso usar de ello *por ser tan buenas pieças y cosas tan neçesarias para la casa*[28]. De hecho, la primera licencia para vender los bienes de mayorazgo, que incluía la villa del Bodón, la dehesa de Patilla (Medellín) y varios heredamientos en Salamanca y su tierra, se la dio el emperador Carlos V en Vitoria el 5 de febrero de 1524, para que el conde don Alonso pudiera pagar las dotes de sus tres hijas y los descargos de su padre y antecesor el conde Rodrigo Pimentel, junto a otras deudas y gastos, todo lo cual se elevaba a 50.000 ducados. Nuevamente, en 1532 la Corona autorizó a don Antonio Pimentel –para que pudiera hacer frente a los gastos de las dotes de sus hermanos y otros gastos derivados del cumplimiento del testamento de su padres– a poder vender al quitar la dehesa de Patilla y la villa del Bodón, pero ninguna de las dos veces se vendieron[29].

[26] *Censo de pecheros. Carlos I, 1528*. Tomo II. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 2008, pp. 78 y 96. En el censo del obispo Bernardo de Sandoval de 1587 se dio la cifra de 300 vecinos: MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Rentas, pensiones, lugares y vecinos del obispado de Ciudad Rodrigo en el siglo XVI. Su proyección en el XVII". *Salamanca, revista de Estudios,* nº 42, pp. 118.

[27] AHNOB. Osuna, C.3924, D.33, 1518-04-22.

[28] ROJO, Anastasio: *Testamento de don Antonio Alfonso Pimentel Velasco y Herrera, donde de Benavente, 1575*. https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/5703

[29] *Condado y Ducado de Benavente: informe a pedimento del excelentísimo señor el Señor Don Francisco Antonio Casimiro Alphonso Pimentel Velasco y Herrera Vigil de Quiñones Ponde de León y Benavides, Conde, y Duque de Benavente, Conde Mayorca, Marqués de Xavalquinto, … etc… executado por Sebastian Antonio de Medina y Truxillo: sobre cobranza de maravedis de una escritura de convenio del año de 1695, para atrassados, y corriente de un Censo contra dichos Estados…* Impreso en Madrid, 1704, pp. 45, 83.

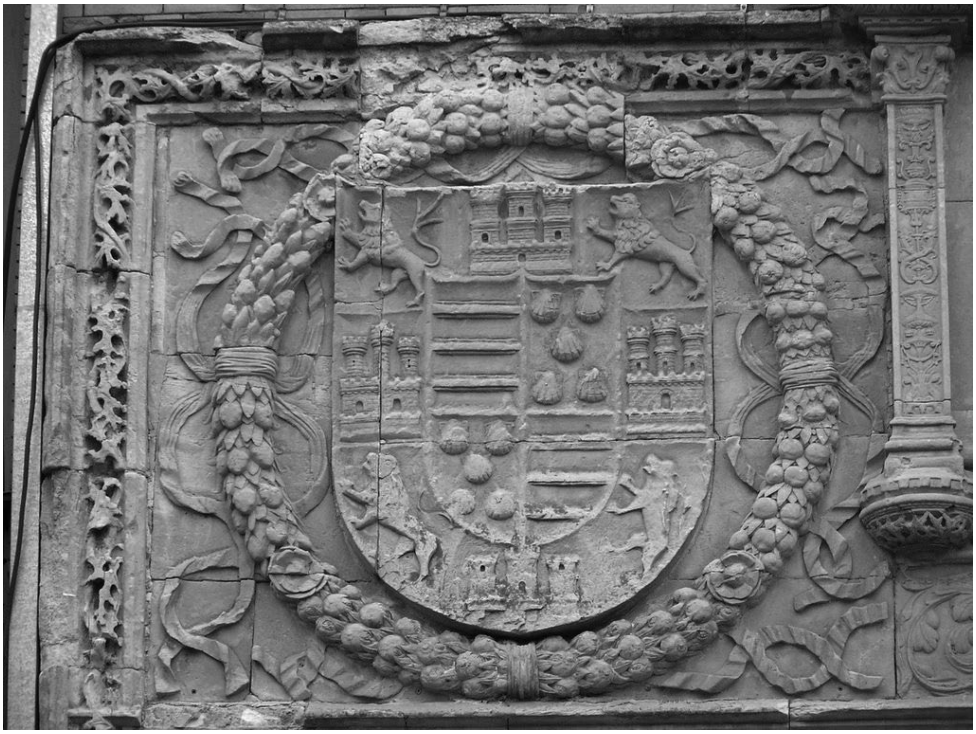


Figura 3. Escudo de los Pimentel. Hospital de la Piedad (Benavente).

Para que pudiera hacer frente a una deuda de 26.000 ducados, la Corona autorizó a don Antonio Pimentel a imponer censo por dicha cantidad sobre los bienes de mayorazgo, y a los concejos y vecinos de los lugares de su Estado para que se obligasen a guardarlo. En virtud de esta facultad, el conde vendió a varias personas el censo, en un montante de 9.750.000 mrs. con un rédito de 15.000 el millar. Dos de estos censos afectaron a las rentas que el conde de Benavente tenía en El Bodón. Uno de ellos, por escritura de 28 de marzo de 1561, se fundó con Antonio Pacheco, vecino de Ciudad Rodrigo, por valor de 100.000 maravedís de renta a 14.000 el millar, con licencia el concejo, justicia y regimiento de El Bodón, cargándose sobre las rentas de esta villa y sobre la sexta parte de la dehesa de Arroyo el Horno (Talaván) y convento del Paular de Segovia[30]. El otro censo, de 50.000 maravedís de renta de 14.000 el millar, por 700.000 maravedís de su principal, se hizo con Juan de Miranda, vecino de Ciudad Rodrigo, el mismo día que el anterior,

[30] Ibídem, p. 226.

contando con la licencia del concejo y vecinos del Bodón[31]. De 16 de enero de 1568 data otra escritura de censo por valor de 532.000 mrs de principal y 380 mrs. de renta anual, en favor del concejo de El Bodón y varios vecinos de la villa *en lugar de otro que ellos habían tomado* para poder hacer frente a *las urgencias de S. E.*[32].

El Bodón siguió ligado a la casa de Benavente durante todo el Antiguo Régimen hasta la abolición de los señoríos en la primera mitad del siglo XIX, como se recoge en los interrogatorios del siglo XVIII. Así, en las respuestas generales que dieron los alcaldes y regidores del Bodón el 18 de junio de 1750 ante el intendente de la provincia, declararon que *esta nominada villa es de señorío perteneciente á la Casa del Conde de Benavente*[33]; vinculación que se recoge en el Libro del Bastón: *Bodón: villa de señorío, perteneciente al Estado de Venavente*.

4. DERECHOS SEÑORIALES DEL CONDE DE BENAVENTE EN EL BODÓN

Aunque alejadas del núcleo o corazón del condado (tierras de Benavente y Sanabria), El Bodón y las villas extremeñas de Arroyo del Puerco, Talaván y Serrejón estaban integradas en los estados de la casa de Benavente, y sus titulares ejercían los correspondientes derechos señoriales. De 24 de enero de 1526 data una carta de poder del concejo de El Bodón, delegando en uno de sus alcaldes y dos regidores para tomar en depósito todas las rentas que el conde de Benavente tenía en la villa, a saber: alcabalas, tercia, molino, noveno y alguacilazgo[34]. Junto a estas rentas, el conde percibía también las penas de cámara y mostrencos[35].

En El Bodón, los condes de Benavente poseían algunos inmuebles, como las casas y el *Palacio del Conde,* adscritos al mayorazgo. Sobre estas casas, Juan Alfonso Pimentel de Herrera, conde-duque de Benavente, libró un pleito contra María Aparicio, vecina de la villa y viuda de Cristóbal Domínguez. La sentencia favoreció al conde, quien el 13 de agosto de 1596 dio carta de poder a Antonio Rodríguez, escribano del rey y secretario de la contaduría condal,

[31] Ibídem, p. 229.

[32] AHNOB. Osuna, C.474, D.38-39.

[33] AGS. *Copia de las respuestas generales de la villa del Bodon. Partido de Ciudad Rodrigo*, 18 de junio de 1750. Leg. 515.

[34] AHNOB. Encabezamiento de las rentas de la villa de El Bodón, 24 enero 1526. Osuna, C. 474, C. 69.

[35] Convenio sobre las alcabalas, tercio, molino y noveno del Bodón, 28 de noviembre de 1558, AHNOB. Osuna, C. 474, D.42-43; arrendamiento de las alcabalas y molino de El Bodón, 17 de noviembre de 1634, AHNOB. Osuna, C.3479, D.1 y arrendamiento de las rentas de las alcabalas, tercias, diezmos, noveno, molinos y demás derechos de El Bodón, 12 de diciembre de 1771, AHNOB. Osuna. C. 474, D. 51

vecino de Benavente, para que exhibiera en El Bodón la carta ejecutoria de la sentencia y procediera a tomar posesión de las casas, lo que tuvo lugar el último día de agosto del citado año[36].

Como señores de la villa, los condes de Benavente designaban los cargos de la administración y gobierno del concejo. Así, nombraban al corregidor, a los alcaldes, regidores, oficiales, justicias, jueces de residencia y escribanos. Concluido el desempeño de su cargo se les tomaba juicio de residencia[37].

Uno de los corregidores nombrados por el conde fue don Martín de Cáceres Pacheco. En este caso, el conde depositaba su confianza en una persona del entorno geográfico cercano a El Bodón, pues don Martín de Cáceres era vecino y regidor de Ciudad Rodrigo, emparentado con tres de los cuatro linajes principales de la ciudad del Águeda: Chaves, Pachecos y Silvas[38]. En 1629 había comprado la jurisdicción de la cercana villa de La Encina, sacada a la venta por La Corona, si bien no la pudo retener, pues los vecinos se acogieron al derecho de tanteo y adquirieron su propia jurisdicción[39].

Sin embargo, no todos los cargos concejiles eran nombrados por el señor de la villa. En El Bodón, había cuatro oficios de regidores que nombraba anual y directamente la justicia de la villa, sin provisión ni confirmación del conde de Benavente. La Corona usó su derecho y vendió dos de estos regimientos. En efecto, en 1638, Felipe IV, acuciado por los problemas de la real hacienda, expidió dos reales cédulas a favor de don Antonio Meléndez de Barrientos y don Antonio Rodríguez de Jaque, por las que les hacía merced de dos oficios de regidores en la villa de El Bodón, para siempre jamás *por 28 reales con que cada uno respectivamente, havia ofrecido servir á su Magestad para las ocasiones de Guerra, pagados en un año*. Aquellos habían pagado 2.000 reales por los citados oficios. La autorización a la venta de regimientos de los lugares de señorío había sido autorizada por las Cortes, tal como

[36] AHNOB. Osuna. C.474, D.45-47.

[37] Nombramiento del corregidor de la villa de El Bodón, 1– 17 de diciembre de 1638, en favor de don Martín de Cáceres Pacheco, AHNOB. Osuna C. 474, D. 65; nombramiento de los regidores de El Bodón, 2 de diciembre de 1638. AHNOB. Osuna, C.474, D.66; autos de la residencia tomada por el juez Pedro Esteban Núñez a los oficiales del concejo de la villa del Bodón, para el desempeño de su cargo entre los años 1745 y 1747, AHNOB. Osuna, C.3481, D.68; compraventas, renuncias y nombramientos de escribanías de la villa de El Bodón (1581-1630). AHNOB. Osuna, C.474, D.54-64; nombramiento del juez de residencia, AHNO. Osuna. C. 3480, D.1.

[38] HUERGA CRIADO, Pilar: *Manuel Enríquez: un cristiano nuevo entre los poderosos*. Ciudad Rodrigo, 2001, p. 50.

[39] Archivo Municipal de La Encina. Leg. 1 (5). MARTÍN BENITO, José Ignacio: "La Encina: La villa que compró su jurisdicción". *Ciudad Rodrigo. Carnaval 95*. Salamanca, 1995, pp. 106-110.

reflejaba la carta de merced del monarca: *Por quanto abiendo el reino junto en las ultimas cortes, considerando el apretado estado de mi real estado y la obligación que tengo a las asistençias del Imperio se encargo de probeher millon y medio y presto consentimiento para que para esto yo pueda mandar vender los regimientos de los lugares de señorío*[40].

Los condes mantuvieron varios pleitos en relación con sus estados. En 1657, el titular de la casa, Juan Francisco Pimentel, VIII conde-duque de Benavente mantenía una larga relación de litigios de diverso tipo. Entre estos estaba una petición que había presentado al Consejo de Hacienda, *pidiendo bajas de lo consignado en El Bodón por causa del saqueo que hiço el portugués*. Del seguimiento de esta petición ante el Consejo se ocupaba el relator Silvestre, representante o agente del conde en Madrid[41]. Ya en 1647 los portugueses se habían llevado 600 cabezas de ganado. El saqueo se encuadra dentro de la larga guerra de Restauración o Independencia de Portugal, que asoló la Tierra de Ciudad Rodrigo; también los vecinos pueblos de Pastores y La Encina sufrieron el saqueo portugués el 1 de diciembre de 1659[42].

A mediados del siglo XVIII, El Bodón fue escenario de los primeros informes de la contribución decretada por el marqués de la Ensenada en la intendencia de Ciudad Rodrigo-Salamanca, bajo la dirección del intendente José Joaquín de Vereterra Valdés, lo que lleva a efecto en junio de 1750[43]. Los diezmos de El Bodón se repartían en tres partes: un tercio le correspondía a la prebenda doctoral de la catedral de Ciudad Rodrigo, otro al beneficio curado al colegio Trilingue de Salamanca, junto con media razón que poseía el don Manuel Álvarez de las Fuentes, a la sazón vecino de Madrid; el tercio restante

[40] AHNOB. Osuna. C. 474, D. 66. Sobre la venta de regimientos véase: TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: "Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 2, 1975, pp. 525-547. Ver también: POLO MARTÍN, Regina Mª: "Las regidurías salmantinas en el primer tercio del siglo XVII", AHDE, tomo LXXXVIII-LXXXIX, 2018-2019, pp. 215-282.

[41] "*Al relator Silvestres cinquenta reales para la bista en el Consejo el negoçio del saqueo del Bodón*". AHNOB. Osuna, C.474, D.71. Se trata, con seguridad de Juan Antonio Silvestre, contador y agente del conde de Benavente en Madrid en la década de 1650 y buena parte de la de 1660, hasta su traslado a Benavente tras haber sido nombrado contador mayor. Sobre ello véase MARTÍN BENITO, José Ignacio: "En torno a una obra de Juan Carreño Miranda en el Hospital de la Piedad de Benavente". *Brigecio* 29. Benavente, 2019, pp. 11-24.

[42] MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Los escapados y refugiados de La Encina. El impacto de la guerra en una villa de la Tierra de Ciudad Rodrigo". *Carnaval del Toro. Ciudad Rodrigo. Del 9 al 13 de febrero 2018*, pp. 315-325.

[43] AGS. *Respuestas generales de la villa del Bodón*, 18 de junio de 1750, leg. 515. Sobre la actuación del intendente Vereterra, véase CAMARERO BULLÓN, Concepción: "Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal", en DURÁN BOO, Ignacio y CAMARERO BULLÓN, Concepción: (Coords): *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos, 1749-1756*, pp. 169-171.

se distribuía de la siguiente manera: los condes de Benavente disfrutaban de dos partes, mientras que la otra le tocaba a don Juan Agustín Álvarez Maldonado y Figueroa[44] y a la iglesia parroquial de la villa.

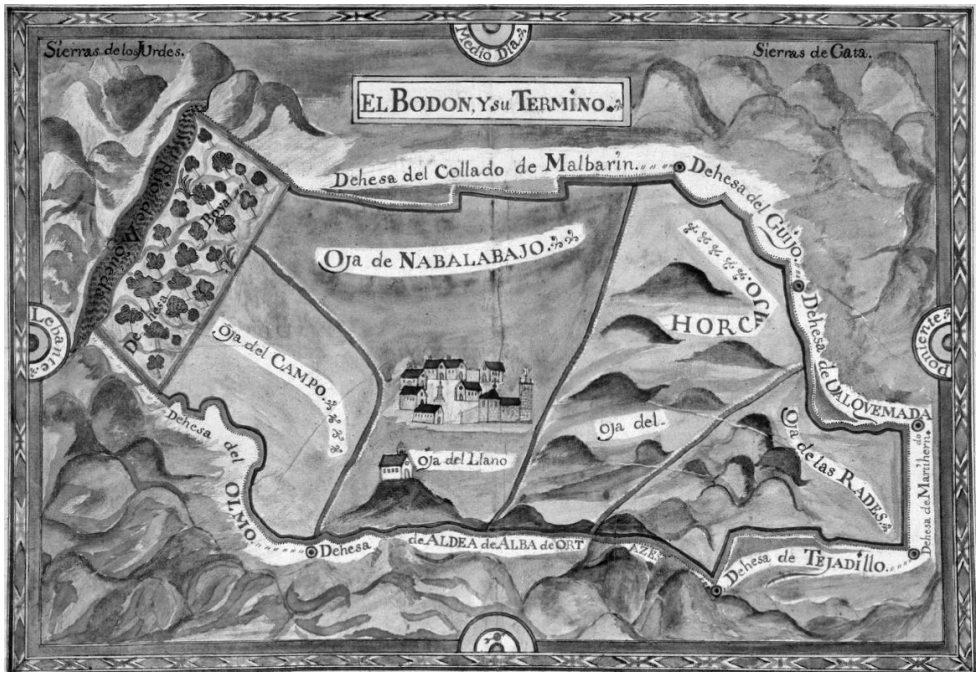


Figura 4. Mapa de la villa de El Bodón y su término. Archivo General de Simancas.

Disfrutaba el conde de Benavente en El Bodón del pago del noveno. En 1750 los alcaldes y regidores señalaban que *pagan los citados labradores al expresado señor conde de Benavente un noveno y por el de inmemorial tiempo a esta parte han satisfecho doze maravedís en cada fanega de trigo, seis maravedís de las de centeno y cevada y diez maravedís de cada diez libras de lino, de todas quantas se cogen en el termino y seis maravedís de cada ovejga que se ordeña en el para hacer queso, en cuio noveno también*

[44] Juan Agustín Álvarez Maldonado y Figueroa gozaba el mayorazgo de los Barba Osorio y otros, con posesiones en Ciudad Rodrigo, Ledesma y Salamanca, de donde fue vecino. En Salamanca vivió en el palacio de los Figueroa, en la calle de Zamora; en Ciudad Rodrigo tenía varias casas, huertas y fincas, SALAZAR Y ACHA, Mª Paz: "Casas principales en la Plaza del Rey". *Libro de Carnaval, 2002* y AHPS, Catastro, libro 2053, LÓPEZ BENITO, Clara Isabel y RUPÉREZ ALMAJANO, Nieves: "Aportación al estudio de la nobleza salmantina en la Edad Moderna a través de sus casas". 1993, *Studia Historica, Historia Moderna,* XI, p. 160, nota 29.

tiene de otra parte el citado don Juan Agustín Alvarez; pertenecían también al conde de Benavente las alcabalas, la provisión de las escribanías de número y ayuntamiento, así como la vara de alguacil. Sin embargo no había memoria en la villa de cuándo el conde ni don Juan Agustín Álvarez Maldonado, disfrutaban de estos derechos: *no pueden dezir ni lo han oydo si fue por compra o gracia su adquisición, y en quanto a lo qual prozucen cada año dichos ramos a dichos interesados afirman son cinco mil reales de vellon alzadamente*[45].

5. EL BODÓN Y LA ABOLICIÓN DE LOS SEÑORÍOS

El proceso de abolición de los señoríos en la España liberal del siglo XIX, iniciado el 6 de agosto de 1811 en las Cortes de Cádiz[46], concluyó con la promulgación de la Ley de 26 de agosto de 1837. En el interín nuevos decretos, que fueron anulados por las sucesivas restauraciones del absolutismo durante el reinado de Fernando VII, entre ellos la de los mayorazgos, que inicialmente fueron abolidos por decreto de 20 de octubre de 1820[47] y repuestos en 1824[48]; sin embargo, no será hasta la Regencia de María Cristina cuando la legislación del gobierno liberal desmantele definitivamente el régimen señorial.

Conforme a la Ley de 28 de agosto de 1837, Pedro Alcántara Téllez-Girón, duque de Osuna y conde-duque de Benavente, reclamó ante los juzgados de Garrovillas (Cáceres) y Ciudad Rodrigo que se declarasen de pertenencia suya las haciendas y derechos que gozaba en las villas de Talaván y El Bodón.

Ante el juzgado de primera instancia de Ciudad Rodrigo el duque de Osuna-Benavente solicitó también que se declarasen de propiedad particular los derechos que gozaba en El Bodón. En el procedimiento se solicitó el parecer al ayuntamiento de esta villa, el cual reunido en pleno el 7 de mayo de 1838, aseguró que *S. E. no ha executado derechos jurisdiccionales en esta en ningún tiempo, porque siempre fue el nombramiento a la Chancilleria de Valladolid, hasta que se le privó de este derecho*; afirmaba, sí que era *evidente*

[45] AGS. *Copia de las respuestas generales …*, 18 de junio de 1750.

[46] ARROYO MARTÍN Francisco: *Feudalismo y señorío en Europa*. Madrid, 2018, p. 251. *Vide* también: HERNÁNDZ MONTALBÁN, Francisco J.: *La abolición de los señoríos en España [1811-1837]*. Madrid, 1999.

[47] *Suplemento á la Gaceta del gobierno. Viernes 20 de octubre de 1820*, p. 501.

[48] "A consecuencia de la declaración de nulidad de todos los actos del Gobierno llamado constitucional, se reponen los Mayorazgos y demás vinculaciones al ser y estado que tenían en 7 de Marzo de 1820; y los bienes que se les desmembraron en virtud de las nuevas órdenes y decretos de aquel Gobierno, se restituyan inmediatamente al poseedor actual de dichos Mayorazgos ó vinculaciones". Cédula real de 11 de marzo de 1824, art. 1º. DE NIEVA, José María*: Decretos del rey nuestro señor don Fernando VII y reales ordenes, resoluciones y reglamentos generales*. Tomo octavo. Madrid, 1824, pp. 258-259.

y cierto que es evidente y cierto que de tiempo inmemorial posee y disfruta la casa de Benavente, las tercias reales, alcabalas enagenadas, noveno secular, penas de cámara y mostrencos, percibiendo lo correspondiente a dichos puntos y la parte de diezmos que le cavido. Los regidores del Bodón señalaron que el conde no había tenido derecho alguno jurisdiccional ni de vasallaje, que gozaba y percibía las rentas indicadas y que poseía en la villa un solar "titulado Corral del Conde" y un molino arruinado en el río Águeda, pero que de ambos no percibía nada por estar destruidos. Vista la causa, el juez, por auto de 16 de Mayo de 1838, con arreglo a los artículos primero y segundo de la ley de 26 de agosto de 1837 de "no tener ni haber tenido señorío jurisdiccional en el pueblo del Bodon y no estar obligado á la presentación de títulos ni documentos y justificaciones de sus derechos y propiedad", amparó al duque de Osuna en el goce y disfrute de los derechos que percibía en El Bodón, declarándolos de propiedad particular[49].

Sentencia favorable obtuvo también del juzgado de Garrovillas en relación con sus posesiones en Talaván. El artículo 3º de dicha Ley le eximía de la obligación de presentar el título de adquisición del señorío, permitiéndosele la prueba de su dominio particular o solariego por cualquier medio de derecho. En consecuencia, tras la solicitud del conde de Benavente y la declaración del concejo de Talaván, el juzgado de Garrovillas, por sentencia de 9 de marzo de 1838, declaró de dominio particular y sujetos al derecho común los bienes y derechos que disfrutaba la casa de Benavente. Consta que algunas de las fincas se inscribieron en el Registro de la propiedad, el 28 de abril de 1864[50].

[49] AHNOB. Derechos pertenecientes a Pedro Alcántara Téllez-Girón (XI) duque de Osuna, en El Bodón. Osuna, C.469, D.18, junio a diciembre de 1838.

[50] Sobre Talaban véase *Jurisprudencia civil. Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en recursos de nulidad, casación civil é injusticia notoria y en materia de competencias desde la organización de aquellos en 1838 hasta el dia*. Revista general de legislación y jurisprudencia. Tomo XXXV. Madrid, 1877, pp. 192-194.

Apéndice documental

1

24 de enero de 1526

Encabezamiento de las rentas de la villa de El Bodón. Carta de poder del concejo de El Bodón para arrendar todas las rentas que el conde de Benavente tiene en la villa, a saber: "alcabalas, terçia e molino e noveno e alguazilasgo".

Archivo Histórico de la Nobleza. Osuna, C. 474, C. 69

Sepan quantos esta carta de poder vyeren, como nos el conçejo de la villa del Bodon, justiçia, alcaldes e regydores, mayordomo e oficiales della, estando juntos a son de campana tañida, segun que lo avimos e tenemos de fecho e costumbre de nos ayuntar para los semejantes autos a los portales de la iglesia del señor San Lorenzo, e espycialmente estando juntos Alonso Valyente e Andres Garcia, alcaldes hordynarios e Tome Duque e Juan de Balverde e Alonso Apariçio e Grabiel Delgado, regydores e Juan Lucas mayordomo de la dicha vylla e Pedro Apariçio e Juan Lagar e Pedro Moreno e Bartol[*ome*] Valyente e Pedro de Costal e Fernan Martin e Juan Mateos e Francisco Çepa e Pedro Sanchez del Exido e Bartolome Sanchez e Juan Escudero e Alonso Loçano e Juan Sanchez moço e Juan Sánchez Molynito e Francisco […] e Diego Pajares e Alonso Bermejo e Andres de Costal e Pedro de la G[…] e Francisco Moreno moço e Francisco Peynado e Juan Sanchez Boyero e Francisco Apariçio e Juan Sevyllano e Domingo Martin, Patriçio Moreno e Alonso Moreno e Bartol[*ome*] Moreno e Bartol[*ome*] de Boada e Francisco Moreno viejo, veçynos e moradores que somos todos de la dicha villa de Bodon, por el tenor de la presente otorgamos e conosçemos que damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido bastante, libre e llenero, sufiçiente e abundante, segun que lo nos hemos e tenemos e segun que mejor e mas cumplidamente lo podemos e devemos dar e otorgar de derecho mas valer pueda, conviene a saber, a vos el dicho Alonso Valyente alcalde e a vos Tome Duque regydor e a vos Juan Barvero e a vos Alonso Sánchez viejo, que presentes estades e vecinos que soys de la dicha villa, a todos juntamente e a cada uno de vos in solydo por sy, espyçialmente para que por nos el dicho conçejo y en nuestro nonbre y para nos y para todos los vecinos e moradores de la dicha villa, podades en cabeça e tomar e tomedes, por vuestra deposito censo infeteosim perpetuamente para siempre jamas, el noveno e todas las cosas tocantes al dicho noveno desta dicha villa e dar en cada un año los maravedis que por vosotros o por qualquier de vos bien visto fuere, los quales dichos maravedis porque asi fueredes conçertados de dar e pagar a su señoria por razon de dicho çenso e fuero que no puedan […] el dicho noveno perpetuamente en aquella manera que de derecho mas valer pueda e para que podays fazer e fagades el dicho censo con su señoria el conde nuestro señor o con sus contadores o con las personas o persona que para ello poder ayan e fazerlo puedan por los maravedís que podades e por vosotros e por qualquiera de vos bien visto fuere en las pagas segun e como las conçertarades e a los plazos que por vosotros fueren conçertados, e otrosi vos damos e otorgamos el dicho nuestro poder

para que por nos el dicho conçejo y en nuestro nombre y para todos los vezynos e moradores de la dicha villa podades arrendar e arrendades, encabezar e encabeçedes de su señoria el conde nuestro señor e de las personas o persona que para ello poder ovyeren, todas las rentas que el conde nuestro señor tyene en la dicha villa de Bodon, alcabalas, terçia e molino e noveno e alguazilasgo las rentas que suele aver, segun e como se suelen arrendar e encabeçar los años pasados por los maravedis e quantias e preçio que podades e por todo el tiempo e años que podyedes e que quisiedes e las pagas segun e como las conçertarades e para que podays fazer en todo lo que dicho es e en cada una cosa e parte dello todo lo que nesçesario fuere e vos pedieres e vos damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido según que dicho es para que podays fazer e otorgar e fagades e otorguedes todas e qualesquier estatutos e contados de un censo perpetuo e fuero e de arrendamiento e encabeçamiento con todos e qualesquier vinculos e firmezas, premisas e penas que para lo que dicho es e para cada una cosa e parte dello fueren nesçesarias e vos pedyeren e denodaren e para que podades oblygar e / obrygados a nos el dicho conçejo e a todos nuestros bienes muebles e rayzes e semovientes, avidos e por aver, e los propios de nos el dicho conçejo e todo qualquier censo perpetuo e fuero, arrendamiento e encabeçamiento que fiziedes e cosas e contratos que vosotros e qualquiera de vosotros sobre lo que dicho es e sobre qualquier cosa e parte dello fiziedes e otorgades por nos el dicho conçejo y en nuestro nombre e de los vecinos e moradores de la dicha villa e el censo que tomades e fiziedes de dicho noveno e sobre nos el dicho conçejo pusiedes, nos el dicho conçejo desde agora las otorgamos e las hemos e avemos por firmes e fuertes e valederas para siempre jamas e en todo tiempo asta bien e asta cunplydamente como sy nos el dicho conçejo e vecinos e moradores de la dicha villa las diesemos e feziesemos e otorgasemos e a todo ello presentes fuesemos e quan cumplido e bastante poder como nos el dicho conçejo hemos e tenemos para todo lo que dicho es e para cada una cosa e parte dello otro tal e tan cunplydo e bastante poder e ese mesmo damos e otorgamos a vos los sobre dichos e a cada uno de vos con todas sus inçidençias, dependencias, emergençias, anexidades e conexidades e con libre e general administracion e vos relevamos si nesçesaria es relevaçion de toda carga de satisdacion e fiaduria so la clausula de derecho que es dicha en latín: judiçio sisti judicatum solui, con todas sus clausulas acostumbradas e otorgamos e conosçemos que obliganos a nos el dicho conçejo e a todos nuestros bienes muebles e raices avidos e por aver e propios de nos el dicho concejo según que dicho es de aver e tener e cumplir e pagar todo lo que por vos los sobredichos o por qualquiera de vos en lo que vosotros e en qualquier cosa o parte dello fuere fecho e conçertado e a los plazos e a cada uno dellos e con las premiçias e para ello si nesçesario fuere o es, damos e otorgamos todo poder cumplido bastante a todas qualesquier justiçias e jueces que sean o ser puedan, ante quien esta carta paresçiere, renunciando nuestra jurisdiçion e propio fuero para que por todos los remedios e rigores de derecho nos apremien e conpelen a lo ansi tener, cumplir e pagar e aver por firme escrito segun que dicho es, conpelyendonos a ello y si alguna parte o clausula fuere menguada o no puesta en esta carta de poder de las otras instançias que el derecho manda, nos el dicho conçejo las damos por

puestas e incorporadas en esta carta de poder bien asi como si estoviesen todas e quantas cosas e cada una dellas que de derecho en ella deben ser escritas, e nos el dicho conçejo para lo qual todo que dicho es ansi mejor tener e guardar e cumplir e aver por escrito e firme, segun que dicho es, todo quanto en esta carta se contiene, obtenganos a nos el dicho conçejo e todos nuestros byenes muebles, rayzes, avydos e por aver, los propios de nos el dicho conçejo, segun que dicho es para cumplir e tener e pagar e aver por escrito e firme e valedero todo lo que dicho es, e porque esto sea escrito firme e no venga / en duda, otorgamos esta carta en la manera que dicho es ante Francisco Lopez, escribano publico en la dicha villa del Bodon por merçed de su señoria de don Alonso Pimentel, conde de Benabente, nuestro señor, e señor de la dicha villa, al qual rogamos que la escribiese e sinase con su syno, que fue fecha e otorgada en la dicha villa a los portales de la iglesia del señor San Lorenço a veinte e quatro dias de mes de henero, año de nasçimiento de Nuestro Señor e Salvador Jesucristo de mil e quinientos e veinte e seis años. Testigos que a todo ello fueron presentes llamados e rogados por el dicho conçejo especialmente para esto que dicho es Juan Herrero e Pedro Loçano e Sevastian Perez, vecinos de la dicha villa y por quel dicho conçejo, alcaldes e regidores e mayordomo e los otros otorgantes dixeron que no sabian escrivyr renunciaron la ley que manda que el otorgante firme en el registro e rogaron a Bernal Sanchez, logarteniente de autos en la dicha villa, e al dicho Juan Herrero, testigo, que firmasen sus nombres, los quales firmaron sus nombres, en registro de esta carta Bernal Sanchez, Juan Herrero. Yo, Francisco Lopez, escribano publico susodicho, presente fuy a todo lo que dicho es en uno juntamente con los dichos testigos e por ruego e otorgamiento de dicho conçejo, alcaldes e regydores e mayordomo e oficiales e de los otros contenidos en esta carta, fielmente esta carta escrivi segun que ante mi paso. Va escrito entre rynglones: o diz mas valer pueda, vala e […] que asi a de dezyr, en fe de lo qual fize aqui este mi signo a tal. En testimonio de verdad (*signo*). Francisco Lopez.

2

16 de enero de 1568

Escritura de censo otorgada por Juan Pimentel, clérigo, hermano de Antonio Alfonso Pimentel de Herrera, conde-duque de Benavente, a favor del concejo de la villa de El Bodón, sobre bienes y hacienda de dicha villa.

AHNOB. Osuna, C.474, D.38-39

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, don Juan Pimentel, clerigo, en nombre del ilustrisimo señor don Antonio Alfonso Pimentel e de Herrera conde de Benavente, como gobernador de su casa y señorío, por virtud del poder que de su señoría ilustrisima he y tengo que me fue dado e otorgado por ante el escrivano publico de su mano esta carta synada, su fecha en la dicha villa de Benavente a nueve dias del mes de mayo del año próximo pasado del año pasado de mil e quinientos e sesenta e siete años, e del usando digo, que por quanto el concexo de la su villa del Bodon e çiertas personas particulares della por servir a su señoria tomaron a censo

de Anton Sanchez, vecino de LaEnçina y de Manuel de Miranda, vecino de Çiudad Rodrigo y de otros sus consortes, quinientos e treinta e dos myl maravedis, por los quales fundaron e cargaron de çenso en cada un año sobre sus bienes e hazienda treinta y ocho myl maravedís, pagados por dia de San Juan de junio y Navidad de cada un año, que façe la razon de catorce myl maravedis el myllar de dicho çenso/ para que con los dichos quinientos e treinta e dos myl maravedis, su señoria pagase a estas quantas de maravedis que debia en feria de mayo de Medina del Canpo, proximo pasada, los quales dichos maravedis, para el dicho efecto, el dicho conçejo del Bodon e particulares se los dieron e entregaron a Pedro de Benavides, vecino desta villa de Benavente, como thesorero de su señoría, e asi lo digo e confieso e si nesçesario es, porque la paga dellos de presente no pareze remedio la hexçeçion de la ynonumerata pecunia del dolo e malengaño del aver non visto ni contado y las otras leis e derechos que disponen çerca de la paga e prueva dello. E porque el dicho conçexo e sus vecinos de la dicha villa del Bodon que tomaron el dicho çenso e se obligaron a la paga del, no reçiban daño e detrimento, atento que a ello sirvieron a su señoria, que se obliga a la paga del dicho censo y los maravedis que monto / los an traído y entregado al dicho Pedro de Benavides su thesorero para ayuda de pagar lo que su señoria debe de la dicha feria que son las dichas quinientas e treinta y dos mil mrs, e confesando como en nonbre de su señoria confeso el dicho censo, ayse tomado para su señoria e no para el dicho conçejo del Bodon ni vecinos del, otorgo e conozco por esta carta que en la mejor forma e manera que puedo e con derecho devo usando del dicho poder y facultad que para hello tengo, que de suso se haze mynçion, pometo e obligo la persona e bienes, juros, rentas del dicho ilustre mi señor conde de Benavente de vacar y que vacara en paz e en salvo al dicho conçejo e ombres buenos de la dicha villa del Bodon e personas particulares della que tomaron el dicho censo e se obligaron e a sus bienes y herederos para agora e para siempre jamas de la paga del dicho censo/ de los dichos treinta y ocho mil maravedis en cada un año que ansi eran obligados a pagar al dicho comprador e de dar e pagar e que su señoria ilustrisima dara e pagara e sus herederos y subçesores el dicho censo de los dichos treinta y ocho mil maravedis en cada un año por el dicho dia e plazo a la persona o personas que de ellos los ubieron e compraron y con las mesmas condiciones, penas e comisos que la escritura de fundación del dicho censo son tenidas al dicho conçexo e vecinos particulares de la dicha villa del Bodon que lo fundaron e vendieron e a qualquiera dellos yn solidum, para que ellos los den e pagen a quien lo vendieron segun e como y de la manera que ellos estan obligados e quando el dicho censo se ubiere de redimir e quitar su señoría de sus propios bienes e haçienda y sus herederos suszesores daran e pagaran las dichas quinientas e treinta e dos myl maravedis del dicho censo/ prençipal e que, entretanto que se redima e quite, les dara e pagara los dichos treinta e ocho myl maravedis de çenso en cada un año por el dicho, porque ellos estan obligados a los dar e pagar, e que si el dicho conçexo e vecinos de la dicha villa del Bodon obligados al dicho çenso algunos maravedis pagaren e costasen daños, se les siguieren e recreçieren e su señoria iustrisima e sus herederos y susçesores se lo cumpliran e pagaran por sus personas e bienes hasta vacarles e en salvo ymdene de la paga de los dichos çensos,

atento que no lo tomaron para sí, sino para su señoria, como dicho tengo. E siendo nesçesario e para mayor seguridad e firmeza de lo susodicho, en nombre de su señoria ilustrisima, por virtud del dicho poder que de pago se haze minçion, fundo e cargo e con esto tomo los dichos treinta y ocho mil maravedis de censo en cada un año sobre todos los vienes y / hazienda que su señoria tiene e posee e quanto obiere e poseiere de aqui adelante, asi muebles como raiçes, espeçial y señaladamente e por si malo fundamento y especial ypoteca, los fundo y cargo sobre el termino de Pequillos que esta junto al lugar de Castrogonzalo, tierra e jurisdicción de la dicha villa de Benavente, que su señoria ubo e compro con facultad real de Juan Breçeno Osorio por diez mil ducados, yten sobre los dos novenos a la dehesa de aforo el Horno del termyno de Talaban que su señoria compro de los flaires del monesterio del Paular de Segobia por nueve myl ducados, que todos ellos son bienes libres de binculo y mayorazgo en no subjetos a restitucion, yttem sobre las rentas e alcabalas que su señoria tiene en la dicha villa del Bodon, para que de todo ello o de cada una cosa e […] seran convenidos e pagados del dicho censo las / personas que lo compraron o al dicho conçejo e vecinos particulares de la dicha villa del Bodom, para que las dichas rentas se lo pague e si nesçesario es, por la presente doy poder cumplido en causa especial al dicho conçejo e vecinos de la dicha villa del Bodom o a quien su poder ubiere, para los pedir e demandar, reçebir i aber e cobrar, ansi en juicio como fuera del, de los arrendadores, fieles y coxedores de las dichas rentas [*Continúa…*]

[*Sigue*] de lo cual otorgue esta / carta con el escrivano publico e testigos de yusoescriptos, que fue fecha y otorgada esta carta en la villa de Benavente a diez e seis dias del mes de henero año del Señor de mil y quinientos e sesenta e ocho años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Antonio Coco, vecino e regidor desta villa de Benavente e el licenciado Juan Lopez de Granada, medico, e el licenciado de Benavides, vecino de Benavente, e el dicho señor don Johan Pemyntel y luego, otorgado yo el presente escrivano doy fe que conozco. Lo firmo de su nombre el registro de esta carta don Juan Pemyntel. Va entre renglones (o diz del año) […] Yo Luis de Carbajal, escribano publico de su magestad real e del numero de Benavente por el ilustrisimo señor el conde de Benavente, mi señor, presente fui a lo que dicho es e lo fize escribir en estas seis hojas de papel con esta en que ba mi nombre e signo. En testimonio de verdad Luis de Carvajal.

3

El Bodón, 31 de agosto de 1596

Autos de la posesión de una casa llamada el Palacio del Conde, incluida en la causa anterior.

AHNOB. Osuna. C.474, D.47

Unos autos de la posesión que a pedimiento de Antonio Rodriguez, en nombre del excmo sr. conde don Juan 8º de la Casa, se le dio por la Justicia ordinaria de la villa de el Bodon. De una casa nombrada el Palacio del Conde en dicha villa, que

posee real carta executoria librada por la Real Chancilleria de Valladolid a favor de su exc[a] en el pleyto que siguió contra Maria Aparicio, sobre dicha casa, se declaro pertenecer a su mayorazgo, y con la que se requirió a dicha justicia ordinaria, en 3 de septiembre de 1596 por testimonio de Pedro Barbero, escribano publico de la referida villa de El Bodon.

.....

Antonio Rodriguez en nombre del conde Venabente cuya es esta villa del Bodon, ante Vm. hago presentación desta real carta executoria librada en favor de mi parte por los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Valladolid, contra Maria Apariçio, veçina desta villa sobre las casas y palacio contenidas en la dicha real carta executoria con la qual requiero a Vm y pido y suplico la cumpla y execute y en su cumplimiento de a su señoria y a mi en su nombre la posesión real corporal de las dichas casas, para que su señoria y sus subçesores la puedan poseer y goçar como vienes de su mayorazgo. Atento que por la dicha real carta executoria les esta adjudicada por tal que yo en su nombre estoy presto husar de la dicha posesión, siéndome dada por Vm en cumplimiento de la dicha real carta executoria y atento que por la sentencia condenatoria pronunçiada por Alonso Cortes, alcalde ordinario en esta villa que por las de vista y revista de los señores presidente y oydores preconfirmada en vista y grado de revista, esta condenada la dicha Maria Apariçio en dos ducados en cadaun año por razon de la renta y alquileres de la dicha casa desde la contestación hasta real restituçion, conforme a lo qual la sobredicha debe tres mil y seysçientos y diez maravedís, por los que les pide execucion en la persona y vienes de la dicha Maria Apariçio no embargante, que aunque montavan once ducados la dicha renta y alquileres desde principio del año de quinientos y noventa y uno que se contece la dicha demanda hasta el dia de San Juan de junio deste presente año de quinientos y noventa y seis, se vaxan dellos quinientos y quinçe maravedís de la octava parte que toca a pagar a Cristobal Dominguez, hijo mayor de Cristobal / Dominguez, difunto, y de la dicha Maria Apariçio, con quien parece no averse hecho este pleyto, protestando como protesto seguir mi justiçia contra el sobredicho asiento principal como en quanto a los dichos quinientos y quinçe maravedís de los dichos reditos y alquileres de la dicha casa, de todo el tiempo en que esta condenada la dicha Maria Apariçio, declarando Vm. que […] los alquileres de la dicha casa desde el dicho dia de San Juan deste dicho año en adelante y si los ovyere cobrado la sobredicha desde el dicho dia hasta el de la posesion sea executada por ellos con lo demás aquí pedido. Por tanto a Vm pido y suplico mande cumplir y executar la dicha real carta executoria y en todo haçer lo que por mi esta pedido y hago presentación del poder que tengo de su señoria y pido justicia y costes e para ello […] (*Rubrica*) Antonio Rodriguez.

En la villa del Bodon, a postrero dia del mes de agosto de mil e quinientos y nobenta y seis años, ante Pedro Garçia, alcalde ordinario de la dicha villa, por ante mi Pedro Barbero, escribano publico de la dicha villa Antonio Rodriguez, vecino de la villa de Benavente, en nonbre de su señoria el conde de Benavente, cuyo poder

presento y […]. una executoria e presento este pedido e pidio en nonbre de su señoria conplimiento dello. Testigos […] Barbero e Andres […] vecinos desta villa. Ante mi Pedro Barbero.

4a

Benavente, 1 de diciembre de 1638

Nombramiento por don Alfonso Pimentel de Herrera, conde-duque de Benavente, de don Martín de Cáceres Pacheco como corregidor de la villa de El Bodón.

AHNO. Osuna. C. 474, D. 65.

Don Alfonso Pimentel de Herrera Ponçe de Leon conde duque de Benavente, de la casa de Herrera, a vos el concejo, justicia y regimiento, procuradores, cavalleros, hijosdalgo y ombres buenos de mi billa del Bodon, sutierra y jurisdiçion, saved: que para la buena gobernaçion y administración de la justicia conviene que se provea el oficio y cargo de corregidor de esa dicha villa y porque estoy ynformado de la avilidad y sufiçiençia de don Martin de Caceres Pacheco y que es persona a que ara y cunplira lo que al servicio de Dios convenga y para el nuestro y bien y pro comun de la republica, sea nesçesario administrando justiçia a las personas que ante el la pidieren y ansi mesmo proçediendo en lo que de ofiçio paresçiere ser justo y conveniente e por vien del probeer que por la presente le proveo en el dicho ofiçio y cargo de corregidor desa dicha villa, su tierra y jurisdiçion para que lo tenga, sirva y exerça por el tiempo que obiere mi boluntad. Por tanto, yo os mando que presentandose en vuestro regimiento con esta mi provision tomeis del el juramento y solenidad acostunbrada que de derecho es obligado a haçer y ansi mismo fianças y seguridad bastante que dara residencia quando por mi le fuere mandado y pagara y cunplira lo por ella juzgo y sentençiado, les reçibais, ayais ytengais por corregidor de esa dicha billa, su tierra y jurisdiçion y useis con el el dicho ofiçio segun y de la manera que debeis viniendo a sus plaços y llamamientos y obedeciendo sus mandamientos, so la pena o penas que por el como por jue competente os fueren puestas, e yo hecho el dicho juramento le nombro y constituyo por tal corregidor de esa dicha villa, su tierra y jurisdiçion, y quiero y es mi voluntad que pueda oyr, librar y sentençiar qualesquier pleitos y causas çibiles y criminales que ante el vinieren y ocurrieren y fenecer y acabar las que allare pendientes y començadas y proveer todo lo que al dicho ofiçio sea anejo necesario y conveniente en qualquiera manera, trayendo vara de justiçia todo el tiempo que lo serviese y hobiere y para todo lo susodicho le doy mi poder cumplido con todas sus ynçidençias y dependencias en la mejor forma que puedo y de derecho debo y para ello le mande dar y di esta mi provision firmada de mi mano, sellada con el sello de mis armas, refrendada de mi secretario. En Benavente, a primero de diciembre de mil y seisçientos y treinta y ocho años. El conde de Benavente. Por mandado del conde mi señor.

A la merced de D. Martin de Caçeres del titulo de corregidor de la villa del Bodon, su tierra y Jurisdiçion por el tiempo de la voluntad de V.E.

4b

El Bodón, 17 de diciembre de 1638

Toma de posesión de don Martín de Cáceres Pacheco como corregidor de la villa de El Bodón.

AHNO. Osuna. C. 474, D. 65.

En la villa del Bodon a diez y siete dias del mes de diciembre de mil y seisçientos y treinta y ocho años, estando en consistorio en la cámara de la sala del Peso de la dicha villa, dicha justicia y regimiento della, espiçialmente Pedro Garçia de la Plaça y Mateo Balberde, alcaldes hordinarios de la dicha villa, Pedro Calbo y Francisco Moreno moço, regidores y Domingo Garçia, procurador general y Francisco Moreno de los Caños, mayordomo del conçejo de la dicha villa, en presencia de mi Juan Sanchez Perez, escribano del Rey nuestro señor, vecino de Ciudad Rodrigo, dicho don Martin de Caçeres Pacheco me entrego la probision y titulo de esotra parte contenido y les requeri con ella y se la ley de berbo ad berbum y por ellos oyda y entendida la obedeçieron con el acatamiento debido y dijeron que el dicho don Martin de Caceres Pacheco faga el de juramento que se le manda por la dicha probision y titulo, el qual se fiço en forma de derecho y abiendolo fecho le admitieron al uso y exerçiçio del dicho ofiçio de corregidor de esta villa y su jurisdiçion como su exçelençia lo manda y estan prestos de lo obedecer en todo lo tocante al dicho ofiçio y ansi lo respondieron y el dicho don Martin de Caçeres Pacheco lo pidio por testimonio y lo firmaron los dichos Francisco Moreno, regidor, y Francisco Moreno, mayordomo, y los demas no firmaron por no saber. Francisco Moreno. Francisco Moreno. Ante mi Jhoan Sanchez Perez.

E yo el dicho Jhoan Sanchez Perez, escrivano del rey nuestro señor presente fui a lo que dicho es, que de mi se face mención y por pedimiento del dicho señor don Martin de Caceres Pacheco lo signe. En testimonio de verdad, Jhoan Sanchez Perez.

5

Madrid, 2 diciembre de 1638

Nombramiento de dos regidores en El Bodón por Felipe IV

AHNOB. Osuna. C. 474, D.66

Un traslado autorizado sacado por Diego Pacheco escribano real y publico del numero de la ciudad de Ciudad Rodrigo, en 21 de diciembre de 1638 de dos reales cedulas expedidas por el señor rey don Felipe Quarto, a favor de don Antonio Melendez de Barrientos, y don Antonio Rodriguez de Jaque, por las quales, les hizo merced de dos oficios de regidores de la villa de El Bodon, para siempre hamas, por 28 reales con que cada uno respective, havia ofrecido servir a su Magetad para las ocasiones de Guerra, pagados en un año. Fecha de dichas reales cedulas en Madrid 2 de diciembre de 1638, refrendadas de don Sevastian Antonio de Contreras,

intendente su secretario. Y de la posesión que en virtud de otra real cedula de dicho señor Rey librada en el mismo dia, mes y año, cometida al corregidor de Ciudad Rodrigo, se dio por este a dichos Barrientos y Jaque, de los expresados oficios de regidores, estando juntos el Ayuntamiento de dicha villa del Bodon, por cuyo procurador general se contradijo y pidio por testimonio en 19 de diciembre de 1638 ante dicho escribano Pacheco.

Don Felipe por la graçia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragon, de las dos Siçilias, de Jerusalén, de Portugal, de Nabarra, de Granada, de Toledo, de Balençia, de Galiçia, de Mallorca, de Sebilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corçega, de Murçia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeçira, deGibraltar, de las Islas de Canaria, de las Islas orientales y occidentales, islas tierra firme de la mar oçeana, archiduque de Austria, duque de Borbonia, de Bragante,y Milan, conde de Abspurgo, de Flandes, Tirol y de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por quanto abiendo el reino junto en las ultimas cortes, considerando el apretado estado de mi real estado y la obligación que tengo a las asistençias del Imperio se encargo de probeher millon y medio y presto consentimiento para que para esto yo pueda mandar vender los regimientos de los lugares de señorío que se sirven por tolerancia mia, en cuya conformidad tengo dada comision a don Francisco Antonio de Alarcen, cavallero del horden de Santiago del mi Consejo y Camara, y abiendo sido informado don Luis de Paredes del mi Consejo que por su delegación suya exerçe la dicha comision que en la billa del Bodon ay quatro ofiçios de regidores que se nonbran anualmente por la justiçia de ella, sin proviçion ni confirmaçion / del conde de Benavente en cuya es la dicha villa, con acuerdo del dicho don Luis, por açer bien y merçed a vos don Antonio Melendez de Barrientos y por que para las dichas ocasiones de guerras abeis ofreçido servirme con dos mil reales pagados en un año, de que con ynterbençion del dicho don Luis de Paredes otorgastis escriptura de obligación ante Francisco Diaz mi escrivano, mi voluntad hes que agora y de aquí adelante seáis mi regidor de la dicha billa en lugar de uno de los añales, con calidad y condición que la dicha billa por si no aya de poder nombrar otros regidores mas de los que quedan por disponer de los dichos quatro añales en el ynterin que yo no los vendiere y este le abeis de tener asimismo con calidad de que no se os aya de poder pujar ni tantear por la dicha villa ni ninguno de los particulares. Y mando al conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y onbres buenos della, que luego que con esta mi carta fueren requeridos juntaos en su ayuntamiento, tomen de bos en persona el juramento y solenidad acostumbrado, el qual así echo y no de otra manera os den la posesión del dicho ofiçio y lo usen y ejerçan con bos en todo lo a el conçerciente y os guarden y agan guardar todas las onras, gracias, merzedes, franqueças, libertades, exenciones, preminençias, prerrogativas / inmunidades y todas las otras cosas que por raçon del dicho ofiçio debéis aber y goçar y os deben ser guardadas y os recudan y agan recudir con todos los derechos y salarios a el anexos y pertenecientes segun se usa, guarda y recuda con cada uno de los otros mis regidores que an sido y son de la dicha billa, todo bien y cunplidamente sin

faltar cosa alguna y que en ello ni en parte dello ynpedimento alguno os no pongan ni consientan poner que yo desde agora os e por recibido al dicho ofiçio y al uso y ejerçiçio del, y os doy facultad para lo usar y ejercer caso que por los susodichos o alguno dellos a el no seáis admitido. Y por os haçer mas merçed quiero y es mi voluntad que tengais este ofiçio por juro de heredad perpetuamente para siempre jamás, para bos y vuestros herederos y sucesores y para quien de bos o dellos ubiere titulo, bajo causa y y bos y ellos le podais çeder renunciar y traspasar y disponer del en vida y en muerte por testamento o en otro qualquier manera como bienes y derechos vuestros propios, y la persona en quien suçediere le aya con las mismas calidades, perrogativas, preminençias y perpetuedad que bos, sin faltar cosa alguna y que con el nonbramiento y renunçiaçion o disposición vuestra / o de quien suçediere en el dicho ofiçio se aya de despachar titulo del con esta calidad y perpetuedad, aunque el que lo renunçiare no aya bibido ni biba dias ni oras algunas despues de la tal renunçiaçion y aunque nose presente ante mi dentro del termino de la ley y que si despues de vuestros dias o de la persona que suçedoere en el dicho ofiçio se ubiere de heredad alguna que por se menor de hedad o mujer no le pueda administrar ni exerçer ni tenga facultad de nombrar otra quien el entretanto que es de hedad o la ixa o mujer se casa, le sirva y que presentándose el tal nombramiento en el mi Consejo de la Camara se le dara titulo o çedula nuestra para ello y que quiriendo vincular o poner en mayorazgo el dicho ofiçio, bos o la dicha persona o personas que despues de bos suçedieren en él lo podáis y puedan açer con las condiciones, vínculos y proybiçiones que quisieredes. Y desde luego os doy liçençia y facultad para ello, aunque sea en perjuicio de las legitimas de los otros vuestros ijos con que siempre el sucesor nuevo aya de sacar titulo del, el qual se le dará constando que lo hes en el dicho mayorazgo y que muriendo bos o la persona o personas que despues de bos suçediere en el dicho ofiçio / sin disponer ni declarar cosa alguna en lo tocante a el, aya de benir y benga a la que tubiere derecho de heredar vuestros bienes y suyos y si cupiere a muchos se puedan convenir y disponer del y adjudicarle al uno dellos por la qual disposicion y adjudicaçion se dará asimismo el dicho titulo a la persona en quien suçedierre. Y que excepto en los delitos y crimines de erejia, *lexe mayestatis* o el pecado defando, por ningun otro se pierda ni confisca ni pueda perder ni confiscar el dicho ofiçio y que siendo privado o ynabilitado el que lo tuviere le ayan aquel o aquellos que tuvieren derecho de heredar en la forma que esta dicha del que muriere, sin disponer del con las quales dichas calidades y condiciones quiero que ayais y tengas el dicho ofiçio y goçeis dél bos y buestros herederos y sucesores y la persona o personas que de bos o de ellos ubiere el titulo o causa, perpetuamente, para siempre jamás y mando al presdiente y los del mi Consejo de Camara despachen el dicho titulo en favor de la persona o personas a quien asi perteneçiere, conforme lo que esta referido, siendo de las calidades que para serbillo se requieren, expresando en el esta merçed y prerrogatiba. Y lo memso ayan en los que adelante suçedieren en el dicho ofiçio y lo mesmo mando se guarde y cumplan / todo lo contenido en esta mi carta, sin enbargo de qualquier leyes y pregmaticas destos mis reynos, que aya en contrario con las quales para en

quanto a esto toca y por el y aber dispenso quedando en su fuerça y vigor para en lo demas y que tome la raçon dello mis contadores que la tienen de mi real haçienda. Y declaro que desta merçed abeis pagado el derecho de la media anata, el qual an de pagar todas las personas de adelante suçedieren en este ofiçio al tiempo y quando se les despache titulo del. Dada en Madrid, a dos de diçienbre de mil y seisçientos y treinta y ocho años. Yo el Rey. Yo don Sevastian Antonio de Contreras y Mitarte, secretario del Rey nuestro señor, la hiçe escribir por su mandado. Registrada, don Eugenio de Marban. Cançiller mayor, don Eugenio de Marban. El arçobispo de Granada. El liçençiado don Antonio de Contreras tomo la razon. El liçençiado Josef Gonzalez. Tomas de Aguilar tomo la razon por yndisposicion del contador Manuel Lopez Pereira, Francisco de Santiesteban.

6

Madrid, 3 de diciembre de 1696

Nombramiento por el conde duque de Benavente de don Sebastián Antonio Marín como juez de residencia de la villa de El Bodón.

AHNO. Osuna. C. 3480, D.1.

Don Francisco Antonio Casimiro Alfonso Pimentel de Herrera, Ponçe de Leon, Velasco y Benavides, Conde Duque de Benavente, Conde de Maiorga, marques de Javalquinto y Villareal, señor de las casas de Herrera, Almançora y Estiviel, Alcayde perpetuo de los reales alcaçares de la ciudad de Soria, comendador de la encomienda del Corral de Almaguer en la orden de Santiago, capitán de las nobles guardias viejas y cavalleria de Castilla, y sumiller de Corps de Su Magestad, etc.

Por quanto a mi servicio, execuçion de la justiçia y vien comun de la Republica combiene que los alcaldes, alguaçiles, regidores, escrivanos, procuradores, fieles, mayordomos y los demás ofiçiales, que han sido y son de mi villa y concejo del Bodon, su tierra y jurisdicción, den residencia del tiempo que han usado sus ofiçios. Por tanto, confiando de las buenas partes, y sufiçiençia de D. Sevastian Antonio Marin, y que hará lo que al servicio de Dios, al mio, y procomún combenga, he tenido por vien de elegirle, como por la presente le elijo, y nombro por tal juez de residencia de dicha mi villa y concejo del Bodon, su tierra y jurisdicción y mando a dicha mi villa y concejo, justicia y regimiento, cavalleros, hijos de algo, y hombres buenos de ella, le entreguen y hagan entregar las varas de justiçia y así entregadas y reçividas, empieçe a tomar y tome la dicha residencia de todo el tiempo que la devieren dar, las personas que huvieren de ser residençiadas, le ayan y tengan por tal mi juez de residencia cumplan sus mandamientos y emplaçamientos, autos y sentençias, so las penas que les prusiere, las quales yo les pongo y he por puestas, y quiero y es mi voluntad, se ocupe ella veinte dias, no mas, que han de empeçar a correr y contarse desde el dia en que se presentare con esta mi provision, en dicha mi villa, y concejo, y de ella le fuere dado el uso y que pasen los autos y demás

dilegençias que en ella se hiçieren ante Juan de la Plaça escrivano de su magestad, el qual quiero lleve de salarios en cada un dia de los que se ocupare treçientos maravedís, además de los derechos que por el arancel real le estan señalados, y que tenga obligación de entregar dicha residencia en la secretaria de mi camara dentro de diez dias que la ubiere feneçido que para todo ello al dicho don Sevastian Antonio Marin le doy todo mi poder cumplido, quanto en derecho es necesario, y esta mi provision firmada de mi mano, sellada con el sello de mis armas y refrendada de mi secretario. Dada en Madrid a tres dias del mes de diciembre de mil seiscientos y noventa y seis años. (Rúbrica) Conde de Benavente. Por mande redado del conde, don Juan de Cordova Cardenas.

V Exª nombra por juez de residencia de su villa del Bodon a D. Sevastian Antonio Marin.

7

Condado y Ducado de Benavente: informe a pedimento del excelentísimo señor el Señor Don Francisco Antonio Casimiro Alphonso Pimentel Velasco y Herrera Vigil de Quiñones Ponce de León y Venavides, Conde, y Duque de Benavente, Conde de Mayorga, Marqués de Xavalquinto, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, su Sumiller de Corps, Governador destos Reynos de España enel Interregno, por la nobleza de ellos, executado por don Sebastian Antonio de Medina y Truxillo, contador de resultas de su Magestad en su contaduría mayor de cuentas, y en cuyo poder paran por ahora los libros de la razon de aquellos estados, en 22 de diciembre de 1703, sobre cobranza de maravedis de una escriptura de convenio del año de 1695, para atrassados, y corriente de un Censo contra dichos Estados… Impreso en Madrid, en casa de Diego Martinez Abad, 1704.

Y la dicha señora Condesa Doña Ana, Señora de la Casa de Herrera, vinculó las sus Villas de Arroyo el Puerco, Talavan, Serrejon, y el Bodon, que son en Extremadura [pp. 36-37].

Por otra Real Cedula, su fecha en la Ciudad de Toledo en cinco de Março de mil quinientos y treinta y quatro, con relacion que hizo dicho señor Conde don Antonio a dichos Señores Reyes Doña Juana, y Don Carlos, de que por otra Carta, firmada de la Real mano del Rey, su fecha en Vitoria en cinco de enero de mil quinientos y veinte y quatro, que presentó original, se avia dado licencia, y facultad a dicho señor Conde Don Alonso su Padre difunto, que para cumplir, y pagar las dotes de las señoras Doña Blanca, y Doña Maria, Marquesa de Astorg, y Doa Maria Pimentel sus hijas, y para acabar de pagar los descargos del anima del Conde su Padr,e y otras deudas, y gastos que debía, pudiese vender la Villa del Bodon cerca de Ciudad-Rodrigo, la Dehesa de Patilla junto a Medellin, los heredamientos de Guaeña, y Don Benito en Estremadura, y ciertos heredamientos, y casas que tenia en Salamanca, y su Tierra, quinientos mil maravedís de Juro al quitar de a catorza mil el millar, que tenia en su

Mayorazgo, y cinquenta mil maravedís de Juro en los Diezmos, y Aduanas del Puerto de monte-Agudo, según en la dicha facultad se contenía, de que no uso dicho Conde Don Alonso, y que dicho señor D. Antonio, despues de su fallecimiento, por pagar como avia pagado de su hazienda, y rentas las dotes de dichas señoras sus hermanas, y para cumplir el testamento de dicho señor D. Antonio su Padre, avia contraído muchas deudas, de las quales debía considerables intereses, que cada dicha, con la dilación d ela paga crecían, sin tener bienes de fuera del Mayorazgo de que poderlas satisfacer: fue su Magestad servido de concederle licencia, y facultad para imponer sobre su Mayorazgo de Benavente, y rentas de sus Villas de Portillo, Cigales, Torre de mormojón, y Villalón, seiscientos mil maravedís de Censo, para pagar las dichas deudas, los quales por diferentes Escripturas impuso, y cargó al Mayorazgo a precios de quince, diez y seis, y diez y siete mil el millar, a cuyo respecto, hecha la quenta, montó su principal nueve quentos ciento y noventa y quatro mil quatrocientos y treinta maravedís; y sus reditos paga oy el Estado a veinte mil el millar, a las personas, y Comunidades que han sucedido en ellas, y se sacan [pp. 44-48].

Por otra Cedula Real facultad de su Magestad, dicho señor Rey Phelipe Segundo, su fecha en Madrid en diez de Agosto de mil quinientos y sesenta y uno *[1561]* se refiere, que por parte de dicho señor Conde don Antonio se hizo relacion, que por la señora Católica Reyna Doña Juana, y el señor Emperador Carlos Quinto, Abuela, y Padre de su Magestad, por quatro provisiones suyas, las dos concedidas al señor Conde Don Alonso, y las otras dos á dicho señor Don Antonio, por la primera de ellas, dada en la Ciudad de Vitoria en cinco de Febrero de mil quinientos y veinte y quatro [*1524*], firmada de su Magestad Imperial, dio licencia, y facultad á dicho señor Don Alonso para que para cumplir y pagar las dotes de las señoras Doña Maria, Marquesa de Astorga, Doña Blanca, y Doña Maria Pimentel sus hijas, y de la señora Doña Ana de Velasco y Herrera su muger, hermanas de dicho señor Don Antonio, é ansimismo para acabar de pagar los descargos de el Conde don Rodrigo su Padre, y otras deudas, y gastos que avia hecho, tenia necesidad de cinquenta mil ducados, pudiesse vender de los bienes del Mayorarzo, y de los de la señora Doña Ana su muger, la Villa del Bodon cerca de Ciudad-Rodrigo, la Dehesa de Patilla junto a Medellin, los heredamientos en Salamanca, y su Tierra, quinientos mil maravedís de juro a catorze mil el millar, que el dicho señor Conde Don Alonso avia comprado, y estavan incorporados en el Mayorazgo que hizo con dicha señora Doña Ana, y cinquenta mil maravedís de juro, que poseía en los Diezmos, y Aduanas del Puerto de Monteagudo; con que si de los dichos bienes se oviesse mas de los dichos cinquenta mil ducados, de la tal demasia compraría algunos bienes para incorporar en el dicho Mayorazgo. Por la segunda facultad, dada en Mantua en la Italia en tres de Abril de mil quinientos y treinta [*1530*], también firmada de su Magestad Imperial, dio licencia al dicho señor Conde Don Alonso, para que con consentimiento de dicho señor Conde Don Antonio, como inmediato sucesor, pudiese vender la dicha Dehesa de Patilla, que hasta entonces no se avia vendido por virtud de la dicha primera facultad, y estaba incorporada en el Mayorazgo, que dicho señor Conde Don

Antonio heredó, por sucesión de la señora Condesa Doña Ana su madre, para ayuda a dotar las dichas señoras sus hermana; siendo assi que dicho señor Conde Don Alonso avia acrecentado en el Mayorazgo otra tanta cantidad, o mas, que rentava la dicha Dehesa, como se contenía en la relacion, que hizo al tiempo que se le concedió dicha segunda facultad. Por la tercera Cedula concedida a dicho señor Conde Don Antonio, su fecha en Medina del Campo, en cinco de Agosto de mil quinientos y treinta y dos [*1532*], firmada de la Serenisima Emperatriz, para que para salir de la necesidad que tenia, por lo que avia gastado en el cumplimiento de el testamento de dicho señor Conde D. Alonso, y pagar las dotes de dichas señoras sus hijas, y hermanas, y otras cosas, que tuvo obligacion de cumplir, y para el gasto que hizo en la Jornada que executò à Alemania, en servicio de su Magestad Imperial, donde entonces se hallaba, pudiese vender al quitar, la dicha Dehesa de Patilla, y Villa del Bodon, que tampoco se vendieron, ò imponer quinientos mil maravedís de censo al quitar, sobre las rentas de las Villas de Portillo, Villalon, u otros lugares del Estado: y Por la quarta facultad, asimismo concedida a dicho señor Conde Don Antonio, en la Ciudad de Barcelona à veinte y dos de Abril de mil quinientos y treinta ocho [*1538*], firmada de su Magestad Imperial, le dio licencia para que para acabar de cumplir, y pagar las dotes, y casamientos de dichas señora sus hermanas, y otras deudas, que resultaron del testamento de dicho señor Conde Don Alonso, y otros, y costas, que hizo en servicio de sus Magestades, en las Jornadas en que se halló fuera de estos reynos en acompañamiento de la Real persona de su Magestad, pudiese vender perpetuamente dicha Dehesa de Patilla, que tampoco se avia vendido, por virtud de la dicha segunda facultad, concedida á dicho señor Conde Don Alonso; ni por la tercera, que antes se expresa, según mas largo en dichas quatro facultades, que entregó originales, y se rasgaron, se contenía. Y en consideración de no aver usado en todo ni en parte dellas, por aver cumplido todo lo referido con su hazienda, y crédito, y hallarse empeñado dicho señor Conde Don Antonio en cantidad de veinte y seis mil ducados, que montan nueve quentos setecientos y cinquenta mil maravedís, trayendo a cambio alguna parte de ellos, de que pagava intereses, su Magestad fue servido de dar facultad a dicho señor Conde Don Antonio, para que pudiese imponer a censo dicha cantidad; y a los Concejos, y Vezinos de los lugares de su Estado, para que se obligasen a su seguridad, como se expresa en ella, en virtud de la qual vendiò a diferentes personas el censo, que se montó en dichos nueve quentos setecientos y cinquenta mil maravedís, que oy se paga su redito a veinte e mil el millar, a los que han sucedido en ellos, por crecimientos, desde quince mil el millar, que es como los impuso, y por nuevas ventas, en virtud de las facultades que despues se ganaron para dicho efecto, y se sacan [pp.81-90].

A Antonio Pacheco, vezino de la Ciudad de Ciudad-Rodrigo, por escriptura otorgada en ella en veinte y ocho de março *[1561]* de mil quinientos y sesenta y uno, ante Francisco de la Carrera, escrivano de su numero, por Gaspar Arias, vezino de Benavente, sin facultad Real, en virtud de poder, que dicho señor Conde Don Antonio le otorgó en aquella su villa en veinte y uno del mismo mes, y año, ante

el dicho Luis de Carvajal, y de licencia que dio al Concejo, Justicia, y Regimiento de su villa del Bodon, en el mismo dia veinte y uno de Março, le fundaron censo de cien mil maravedís de renta á catorze mil el millar, cargándolos dicho Gaspar Arias en nombre de su Excelencia sobre las rentas, que tenia en dicha su villa del Bodón, (son vinculadas, como expresa el numero octavo de esta certificación, y la jurisdicción y vasallage de ella) y sobre la sexta parte de la Dehesa de Arroyo el Horno, que compró de los Frayles, y convento del Paular de Segovia (es vinculada como se dira a numero noventa de este informe) los dos quentos de maravedís de juro, que compró de su Magestad, y se le situaron en los partidos de Valladolid, León, Zamora, y Campos, y sobre la Dehesa de Aldea el Conde, que compro del de Monte-Rey; y el dicho Concejo, y vezinos particulares le cargaron sobre los bienes del Concejo, y los suyos, como por menor se expresa en traslado de dicha escriptura, que certifique para poner en dichos libros, en veinte y uno de julio del año pasado de mil setecientos y dos; y el dicho Censo reducido conforme a la pragmática del año de mil seiscientos y veinte y uno *[1621]*, a razon de veinte mil el millar monta setenta mil maravedís, que han estado cobrando, sin embargo de ser fuera de la Concordia, sin facultad real, y sobre los bienes de Mayorazgo los dos interesados a quienes toca que el uno es Don Diego de Cereceda Pacheco, vezino de la Villa de Miranda del Castañar, tierra de Salamanca, por quarenta y cinco mil y quinientos maravedís, y el otro por los veinte y quatro mil y quinientos maravedís restantes el licenciado Don Nicolas de la Mata, y Francisco Antonio de la Mata, vezino de Ciudad-Rodrigo, sobre que ay, así para estos, como los demás interesados, que cobravan en el Bodón, expediente, pendiente ante dicho señor Conde de San Pedro, en el oficio de dicho Pedro de Careaga [*al margen*: Expediente pendiente para los Censos sin facultad Real cargados sobre el Bodón, y sus rentas, que son bienes de Mayorazgo], como escrivano de su Comision, y de la de dichos Estados de Benavente, y se sacan por el motivo que las antecedentes [pp. 225-229].

A Juan de Miranda, hijo de Diego de Miranda de la Plaza, vezino de Ciudad-Rodrigo, por otra escriptura en ella ante dicho Francisco de la Carrera, en el mismo dia veinte y ocho de Março de mil quinientos y sesenta y uno *[1561],* el dicho Gaspar Arias, en virtud del mismo poder, y el dicho Concejo, y vezinos del Bodon, debaxo de la misma licencia, y unos, y otros sobre los bienes que expresa la partida antecedente, le fundaron censo de cinquenta mil maravedis de renta de catorze mil el millar, por setecientos mil maravedís de su principal, que reducidos a veinte mil, monta oy treinta y cinco mil maravedís, los que ha estado cobrando el cabildo de la Santa Iglesia de dicha Ciudad, que ha sucedido en su derecho; y por ser esta partida en todo, según, y como las antecedentes, se saca debaxo de la misma declaración, y advertencias que expresa [pp. 229-230].

8

Junio a diciembre de 1838

Derechos pertenecientes a Pedro Alcántara Téllez-Girón (XI) duque de Osuna, en El Bodón.

AHNOB. Osuna, C.469, D.18.

Bodón. Año de 1838

Espediente seguido en el juzgado de Ciudad Rodrigo a consecuencia de la ley de 26 de Agosto de 1837 sobre presentacino del titulo de propiedad de la villa de Bodon, en el cual el juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo y su partido por auto de 16 de Mayo de 1838 amparó al Sr. Duque de Osuna Conde de Benavente en el goce de los derechos que percibe en el pueblo del Bodon declarados de propiedad particular.

Manuel Blasco, escribano publico de S. M. del numero perpetuo de esta ciudad de Ciudad Rodrigo.

Certifico que doy fe: que en el juzgado de primera instancia de esta dicha ciudad y por mi testimonio se ha seguido espediente a instancia del Exmo. Señor duque de Osuna y Benabente, Grande de España de primera clase, sobre que se declarase tocar y pertenecer como de propiedad y particular dominio los derechos que S. E. goza en la villa de el Bodon de este partido por cumplimiento con lo mandado en la ley de veinte y seis de Agosto del año ante próximo de cuya solicitud le confirió traslado al promotor fiscal de este juzgado que lo evacuó esponiendo, que aunque aparece haberse egecutado el cotejo de la executoria presentada con las formalidades debidas, no se presento en tiempo en este trabajo, que aunque se alega en el escrito de presentación que la demora a procedido de haber sido indispensable presentar la propia executoria en otros juzgados con iguales fines por comprender su contenido otras pertenencias de S. E., además de no justificarse así para cohonectar la demora, creía que aun cuando se justificara no seria suficiente para considerar al señor conde en el caso de gozar del beneficio que suspende la ley de catorce de diciembre próximo pasado porque, según la misma, el impedimento para gozar de la prorroga ha de proceder de fuerza mayor, nacida de las circunstancias actuales, lo que no era así, que el documento presentado por S. E. esta muy distante de ser el requerido por las leyes, porque solo informa únicamente de que D. Antonio Alfonso Pimentel, conde que fue de Benabente, fue demandado por su hermano en razon de que considerable porción de vienes que posehia se dibidieran entre todos como libres y pertenecientes á la herencia de los padres comunes, y que seguido en juicio de vista y revista ante los señores de la Chancilleria de Valladolid obtuvo sentencias favorables. Se estiende el fiscal en razones sobre el particular y concluye suplicando se prevenga al Exmo. S. Duque, vajo apercivimiento, de lo que haya lugar, que dentro de un breve termino acredite no haberle sido dado presentar el titulo de adquisición de los derechos de que se trata, y que de justificar lo indicado presente el titulo original de adquisición de los propios derechos, y en defecto por haberse

perdido aquel testimonio fehaciente del mismo con tal circunstancia que previene el articulo octavo de citada ley de veinte y seis de agosto ultimo, también pidio por medio de otrosi que se citase y emplazase para este juicio al Ayuntamiento y vecinos del Bodon, espidiendo al intento el competente deposito, de cuya vista se probeyó el auto cuyo tenor, con el del informe de la justicia del Bodon, espedido que lo fue el solicitado deposito, a la letra dice así:

Auto. Traslado al Ayuntamiento constitucional del Bodon para que en Ayuntamiento pleno manifieste si era conforme con el recurso del Exmo. Sr. Duque de Benavente, y en otro caso comparezca en este juzgado en el termino de nuebe días a usar del derecho que le concede el articulo cuarto de la Ley de tres de Mayo de mil ochocientos veinte y tres con apercibimiento. Lo mandó y firmó el sr. juez de primera instancia de esta ciudad de Ciudad Rodrigo, a cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho. Doy fe. Muñoz Elena. Ante mi Pedro Blanco. Serapio Lopez.

Ynforme. En la villa del Bodon, día siete de mayo del corriente año de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos en la casa de Consistorio en Ayuntamiento pleno, los señores Ygnacio Gomez, alcalde presidente del ayuntamiento constitucional de esta dicha villa, Juan Rodrigo y Vicente Sanchez regidores, y Angel Lucio Pino, procurador del común, enterados del despacho librado a instancia del Excmo. Sr. conde de Benavente, dijeron: que les consta que S. E. no ha executado derechos jurisdiccionales en esta en ningún tiempo, porque siempre fue el nombramiento a la Chancilleria de Valladolid, hasta que se le privó de este derecho que es evidente y cierto que de tiempo inmemorial posehe y disfruta la casa de Benavente, las tercias reales, alcabalas enagenadas, noveno secular, penas de cámara y mostrencos, percibiendo lo correspondiente a dichos puntos y la parte de diezmos que le ha cavido, así cuando se dividen entre los partícipes la cilla de esta villa, como ahora que corre su distribución por la junta diocesana de este obispado de Ciudad Rodrigo, perciviendo este como aquellos por cuenta del Sr. conde de Benavente como que le son propios, sin que haya habido la mas mínima contradición. Que por estos derechos ha satisfecho y satisface S. E. y sus antecesores lo que les ha cavido en la contribución, ordinaria y extrahordinaria que se ha impuesto. Que como se ha dicho, dicho señor conde ni ha tenido derecho alguno jurisdicional ni de vasallege, por ultimo esta corporación no tiene que alegar en contra, antes bien dice que le consta que el Exmo sr. duque de Osuna, conde de Benavente, que por el Estado de Benavente goza y percibe las rentas indicadas y que tiene un solar titulado Corral del Conde, y además un solar de un molino en este termino sobre el rio de Agueda arruinado, que como destruidos nada percibe de dichos solares. Esto es lo que manifiesta dicha corporación en cumplimiento de lo acordado por el tribunal, que lo firmamos dicho dia, mes y año, de que yo el secretario certifico. Ygnacio Gomez. Juan Rodriguez. Vicente Sanchez. Angel Lucio Pino. Gabriel Gutierrez. Secretario. Dada cuenta de lo anteriormente obrado se dio el auto del tenor siguiente:

Auto. En la ciudad de Ciudad Rodrigo á siete de mayo de mil ochocientos y treinta y ocho, el señor juez de primera instancia por ante mi el escribano y en vista

de estas diligencias, declaró no haber lugar por ahora á lo solicitado por parte del Exmo. Sr. Duque de Osuna y de Benabente, haciéndose lo que se pretende por parte del promotor fiscal en su anterior escrito y para lo que se señala el termino de treinta dias. Así por este su auto lo acordó y firmó dicho señor juez, de que doy fe. Miguel Muñoz Elena. Ante mi, Serapio Lopez.

Hecho saber a las partes, por la de el Excmo. señor Duque se presento un escrito, apoyando latamente su pretensión, y suplicando la revocación del auto anterior, declarando como se habia pedido, apelando en otro caso para ante la Audiencia Nacional, y conferido de nuevo traslado al fiscal, espuso lo que tuvo por conveniente, concluyendo con la suplica cuyo contesto y auto en su virtud, dado, dice así:

Suplica a V. se sirva hacer entender a los representantes del Exmo. Sr. Conde Duque que S. E. no se halla en el caso de pretender ni obtener la declaración que han solicitado y por lo tanto no ha lugar a ella; previniéndoles que en otra decisión sean mas cautos y circunspectos para instaurar gestiones en los tribunales, pues así lo juzga el fiscal conforme a justicia que pide, jurando y protestando lo necesario […]. Licenciado Roldan.

Auto. Al probehido del siete, instruyéndose de lo espuesto por el fiscal á la parte del Exmo Sr. Duque de Osuna para que le conste y gestione ó deje de gestionar lo que le combenga, entendiéndose todo sin novedad ni perjuicio en los derechos que á S. E. le corresponden en el pueblo de Bodon. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Ciudad Rodrigo en ella a once de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho, doy fe. Miguel Muñoz Elena. Ante mi Manuel Blasco.

Notificado á las partes, por la del Exmo. Sr. Duque se apelo en forma para ante la Audiencia territorial, pidiendo se remitiesen á la misma los autos originales, y conferido traslado al promotor fiscal del juzgado lo evacuó reiterando lo espuesto por el mismo, entendiéndose á manifestar, que como por lo informado por el Ayuntamiento de El Bodon no se halle S. E. en su juicio, en el caso de la ley, y sí en el de sin excepciones, como por no haber egercido derechos jurisdiccionales en dicha villa, no tenga S.E. necesidad ni de presentar el título de adquisición ni de pretenderlas, digo, obtener la declaración pretendida, para continuar en el goce y posesión de los derechos que parece disfruta en el Bodon, creía no se estaba en el caso de ordenar á dicho Exmo. Sr. cumpla con lo prevenido en siete del actual, y si únicamente en el de hacerla entender que no ha lugar a las pretensiones instauradas por innecesarias, que tal vez habría sido esta la mente del tribunal; pero que como en el probehido del once se reproduce el del siete y se ordena estan á el, ó lo que es lo mismo, se manda que S.E. en el termino de treinta dias cumpla con la presentación del titulo de adquisición y justifique no haberlo presentado en tiempo por obstáculos insuperables nacidos de las circunstancias, parece que se hallo cierta oposición entre uno y otro probehido, que sí, como entiende el fiscal S.E., no esta en el caso de la ley ni en el de obtener la declaración pretendida, es inadecuado ordenarle que lleve los requisitos marcados por la propia ley, y por lo tanto era de parecer debe declararse que no ha lugar a las pretensiones de S.E. por inoportunas

e innecesarias, ni de consiguiente á la apelación para que con esta declaración biene á quedar su objeto, suplica al tribunal se sirva hacerla así, reformando, el ultimo probehido, en cuya atención se dio la providencia que dice así:

Auto. Se declara que conforme al provehido de once de los corrientes, y de lo anteriormente alegado por el fiscal de que se enteró á la parte del Exmo. Sr. Duque de Osuna y con que se conformó el juzgado, S.E. se halla en el caso del articulo primero de la ley de veinte y seis de Agosto del año pasado de mil ochocientos treinta y siete, y el segundo de la misma, esto es, en el de no tener ni haber tenido señorío jurisdiccional en el pueblo del Bodon y no estar obligado á la presentación de títulos ni documentos y justificaciones de sus derechos y propiedad, sin necesidad tampoco de que el juzgado haga esta declaración pedida contra la misma ley en el escrito del folio cinco. Declaración en que si insistiere la parte por creherla necesaria, deniega el tribunal como interpuesta fuera de tiempo y por no ser el documento presentado el que previene la ley. En su consecuencia, no siendo perturbado ni hallando obstáculo, el Excmo. Sr. Duque de Osuna en el goce y disfrute de los derechos que percive en El Bodon declarados de propiedad particular, según citada ley y lo espuesto por el Ayuntamiento de aquel pueblo, no ha lugar á la apelación que se interpone por carecer de fundamento y objeto. Lo proveyó, mandó y firmó el señor juez de primera instancia de esta ciudad de Ciudad Rodrigo á diez y seis de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho. Doy fe. Muñoz Elena. Ante mi, Manuel Blasco.

Finalmente, en escrito de esta fecha, se solicitó por el Excmo. Sr. Duque que declarando por consentida la anterior providencia se le entregase la executoria presentada y testimonio de lo que por parte del mismo se señalare, á lo que se definió por auto de la misma fecha. En cuyo cumplimiento con referencia al espediente doy el presente que signo y firmo en Ciudad Rodrigo á doce de junio de mil de ochocientos treinta y ocho, en cuatro hojas del sello cuarto mayor, escritas de mi puño.

Manuel Blasco

Derechos compelidos 30 reales

UN DOCUMENTO REVELADOR: EL REPARTIMIENTO DE 1640

Pilar Huerga Criado*

TITLE: A revealing document: the share of the tax burden in 1640.

RESUMEN: En los años cuarenta del siglo XVII, la presión fiscal sobre los súbditos castellanos del rey Felipe IV llegó a niveles insoportables. Al inicio de la década, dicha presión aumentó debido a una nueva imposición cuya recaudación tenía como fin el consumo de la moneda de vellón. La distribución de la carga entre los vecinos de Ciudad Rodrigo quedó reflejada en el documento que se presenta, cuyo estudio revela aspectos muy interesantes con respecto a la estructura urbana y a la composición social de las colaciones que formaban la ciudad, integrando en el mismo a las mujeres, cuyos nombres aparecieron como cabezas de familia del vecindario.

PALABRAS CLAVE: Colación. Sociedad urbana. Consumo de la moneda de vellón. Presión fiscal. Mujeres cabezas de familia.

SUMMARY: In the 1640s the tax burden on Castilian subjects of King Phillip IV had reached an unbearable level. In the beginning of this decade pressure increased because of a new tax whose income would go to the reduction of the copper coins in circulation. The burden shared among residents of Ciudad Rodrigo is reflected in the document that I present here, and the study of it reveals very interesting aspects about the urban structure and social make up of the different areas that made up the city, including women, whose names appear as head of households.

KEYWORDS: Urban areas. Urban society. Reduction of the copper coin. Tax burden. Women head of households.

* Centro de Estudios Mirobrigenses.

1. 1640: EMPOBRECIMIENTO Y DESOLACIÓN

1640 fue un año fatídico para Ciudad Rodrigo, que llegaba precedido por otros que no habían sido mucho mejores, y era el primero de una década en la que toda Castilla sufriría los peores efectos de una política marcada por las necesidades de las guerras en las que la monarquía se veía comprometida. Al final de la década, se culminaría ese proceso de empobrecimiento que había hecho caer a la ciudad y a su tierra en una profunda desolación.

En 1625, el doctor Martín de Escobar había redactado un memorial dirigido al rey en el que expresaba la inquietud del cabildo municipal por la situación de la ciudad y su tierra, que había empeorado notablemente en la última década. Los campos que conformaban la Tierra habían perdido mucha población, habían decaído los cultivos y la ganadería, y la mayoría de sus habitantes vivían pobremente. La ciudad también había perdido población, los tratos comerciales se habían reducido, se habían dejado de labrar muchas tierras y las haciendas valían la mitad de lo que habían valido. Tras describir ese triste panorama, el memorial exponía con mucha claridad cuáles eran las causas de tal deterioro. Citaba las malas cosechas de los últimos años, que habían contribuido a mermar los recursos, pero no habían sido ni eran la causa principal. Era la carga fiscal que había recaído sobre los vecinos la que había causado tantos perjuicios, porque no había dejado de incrementarse, y porque el sistema de recaudación de los tributos la hacía aún más insoportable. Y ese incremento, además, no había tenido en consideración la disminución de la población, de manera que, en ciertos tributos, los vecinos que quedaban pagaban una cantidad cada vez mayor[1].

El consistorio pretendía hacer llegar a la corte una voz de alarma, con el fin de que no se siguiera por ese camino, que no se aumentaran aún más las exigencias fiscales, porque de lo contrario la ciudad y su tierra caerían en una postración de la que difícilmente se recuperarían. Pero las circunstancias que habían dictado esa política fiscal por parte del gobierno de la monarquía no solo se iban a mantener sino que iban a empeorar en los años sucesivos, por lo que las peticiones de la ciudad cayeron en saco roto.

La presión fiscal ejercida sobre sus súbditos obedecía a la necesidad que tenía el rey de financiar los enormes gastos que imponía la guerra. Una guerra que se había iniciado en 1618, cuando todavía reinaba Felipe III, y que continuaría durante el reinado de su hijo, Felipe IV, hasta 1648. Treinta años de guerra, que se prolongaron hasta 1559, cuando se firmó la paz con

[1] AHMCR, Actas 1625.

Francia. A lo largo de esos años, la presión fiscal –que ya se consideraba excesiva y perniciosa en 1625– fue en aumento, debido a la evolución de los acontecimientos, adversos para la monarquía española. A partir de 1635, para hacer frente a la entrada de Francia en la contienda, alcanzó un volumen inusitado. Y cinco años después, en 1640, la situación se agravó aún más por las sublevaciones de Cataluña y de Portugal[2].

Además de las repercusiones económicas de ambas sublevaciones sobre los súbditos castellanos, la sublevación del reino portugués tuvo como consecuencia añadida la llegada de la guerra hasta las tierras de Ciudad Rodrigo. La riqueza que había producido desde 1580 la unión de los reinos, se trocó en empobrecimiento y otras penalidades. Así lo expresaba en 1649 Antonio Rodríguez del Caño, agente de la ciudad en la corte, y buen conocedor del asunto por pertenecer a una de esas familias de cristianos nuevos que se habían afincado en Ciudad Rodrigo, se habían enriquecido y habían impulsado la prosperidad económica del territorio:

> *"... por haberse unido los dos reinos de Portugal y Castilla se alargó la población y tratos de la ciudad porque se vinieron a vivir a ella más de setenta casas de portugueses tratantes en Portugal y que ellos y el comercio de los dos reinos ocasionaron tanta alcabala, y que hoy ha cesado este con el levantamiento, de suerte que la causa del incremento ha cesado y con ella el efeto..."* [3].

La carga tributaria no solo era excesiva por su volumen total. Era también desproporcionada, porque el medio que se usaba para llevar a efecto la recaudación –las llamadas sisas– afectaban sobre todo a los más pobres. Se trataba de impuestos indirectos que gravaban los principales bienes de consumo. Las más importantes se aplicaban sobre la carne, el vino, el aceite y el vinagre; pero a partir de los años treinta del siglo XVII, se impusieron nuevas sisas sobre otros productos.

En 1640, en Ciudad Rodrigo y su Tierra, resultó imposible recaudar las cantidades que se les habían asignado para pagar los llamados servicios de millones que las Cortes habían concedido al rey. Se produjo lo que se denominaba "quiebra de millones", y el modo que tuvo la administración fiscal de conseguir el dinero que los vecinos no habían sido capaces de reunir a pesar de todas sus contribuciones, consistió en la imposición de

[2] FORTEA PÉREZ, José Ignacio: "Procesos en la sombra: la Monarquía de España y sus cambios en una época de crisis (1621-1643)", en FORTEA, J.I. *et alii* (coords.): *Monarquías en conflicto*. Santander, 2018, pp. 425-476.

[3] AHMCR, Grupo 3, caja 4, exp. 39.

nuevos arbitrios que se superpusieron a los que no se habían podido cubrir. Un juez ejecutor llegó a la ciudad con el fin de asegurar la cobranza de la deuda, para lo cual estaba autorizado a utilizar medios administrativos y judiciales que infligían un grandísimo daño sobre los contribuyentes. Un mecanismo despiadado además de infructuoso[4].

2. EL CONSUMO DE LA MONEDA DE VELLÓN

Al comienzo de aquel año de 1640, se anunció a los vecinos que a la pesada carga fiscal que soportaban se iba a añadir una nueva contribución, cuya finalidad seguramente no comprenderían muy bien. Dicha contribución serviría para costear una medida económica que las Cortes castellanas habían considerado necesaria y así se lo habían hecho saber al rey. El objetivo era corregir un desajuste monetario que consistía en el exceso de la moneda de vellón que había en circulación frente a la escasez de la moneda de plata, la cual, debido al crecimiento de su valor, se atesoraba, causando efectos muy perniciosos sobre la economía del reino.

A esa situación se había llegado debido a las frecuentes manipulaciones de la moneda que el gobierno de la monarquía había dictado para obtener dinero con urgencia. Las acuñaciones de moneda y los resellos habían sido malas prácticas cuyos efectos negativos se hacían notar cada vez más en la vida económica del reino, y particularmente en el bolsillo de sus habitantes, que veían con impotencia cómo subían los precios de todos los productos.

Aunque la orden real no se aplicó hasta ese año de 1640, la pragmática llevaba fecha de dos años antes: 29 de enero de 1638. En la misma se estipulaba el consumo de la moneda de vellón y se fijaban los medios para efectuarlo. El llamado "consumo" consistía en la destrucción física de las piezas de moneda de cobre, por lo que quedaba prohibida la introducción de ese metal en Castilla y en los demás reinos, al tiempo que se ordenaba que, de toda la plata que hubiese llegado en los últimos galeones, la décima parte se acuñase en reales sencillos. El alto valor que había alcanzado la plata la había ido retirando del mercado y los que la poseían la estaban atesorando. Para revertir esa situación, se procedería a retirar de la circulación la moneda de cobre, que se reduciría a metal, y se iría sustituyendo por moneda de plata.

[4] AHMCR, Actas 1640-1641.

Para llevar a cabo el plan, el Consejo de Castilla y las Cortes tuvieron que hallar los medios que aseguraran la ejecución satisfactoria del consumo, que quedaron plasmados en la pragmática de 29 de enero de 1638. Estos fueron:

1. Una renta de hasta 150.000 ducados que su majestad ha mandado imponer en un derecho en las mercaderías de entrada y salida en los almojarifazgos.
2. Otra renta de un real más en el precio de cada fanega de sal que se vendiere, que parece valdrá 50.000 ducados.
3. La cuarta parte de las penas pecuniarias de todos los tribunales del reino, que parece alcanzará a otros 50.000 ducados en cada año.
4. Otros 50.000 ducados que podrían obtenerse del consumo de los oficios que su majestad ha mandado.
5. Lo restante hasta el millón de ducados, que eran 650.000 ducados, las Cortes habían votado ofrecerlo como servicio a su majestad. Sería costeado por los súbditos en forma de una renta universal que recaería en todo género de personas, sin exceptuar a ninguna, es decir, no la pagarían solo los pecheros, y cuya recaudación se haría cada año por espacio de seis.

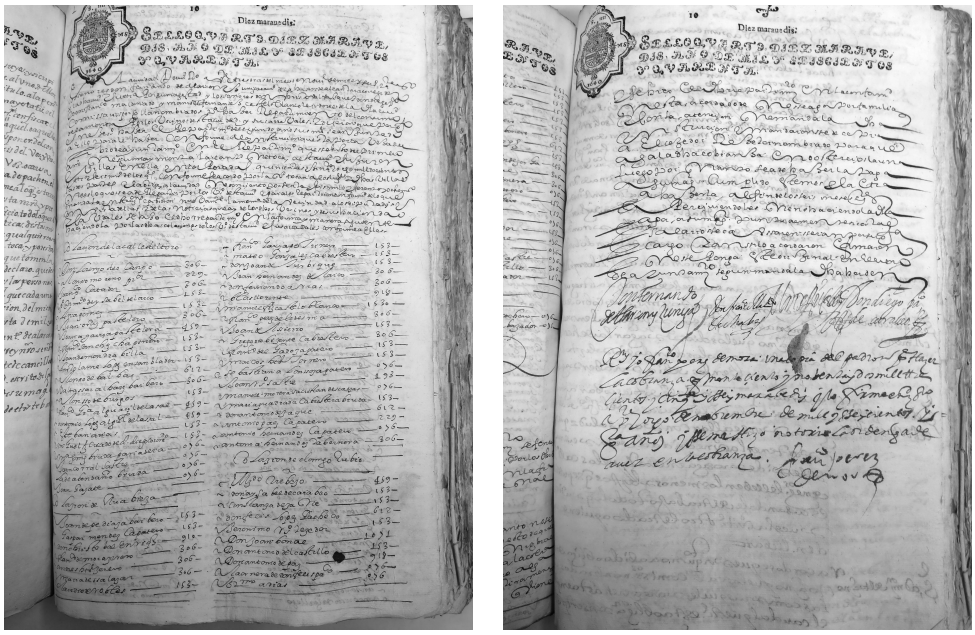
El coste de la operación, por lo tanto, se había fijado en un milllón de ducados, que de un modo u otro recaerían sobre los súbditos del rey, 350.000 mediante los cuatro arbitrios enunciados, y 650.000 a través de una imposición directa.

Una vez establecidos los medios, la Junta de Millones asignó a cada localidad la cantidad que le correspondería pagar para el consumo del vellón, la comunicó a las ciudades que eran cabezas de partido y esas a su vez a los lugares de su jurisdicción. La instrucción que llegó a la ciudad, donde finalmente se haría efectiva, especificaba que el dinero con el que debía contribuir cada localidad debía ser por las aportaciones de las "personas, familias, fuegos o casas", y en ningún caso se podría pagar lo repartido mediante la utilización de propios o sisas u otros arbitrios que afectasen a bienes públicos. A lo que añadía un pormenor con respecto al modo de calcular la cantidad que debería pagar cada uno de los vecinos, ordenando que no se evaluaran los bienes de cada contribuyente al detalle, sino que se hiciera una estimación de su hacienda "por mayor", lo cual nos desconcierta, pues no decía nada acerca de los instrumentos que podrían utilizarse para realizar esa estimación y para determinar la tributación correspondiente[5].

[5] Las Cortes hicieron otras propuestas semejantes basadas en contribuciones directas que no prosperaron: GELABERT, Juan E.: *Castilla convulsa (1631-1652)*. Madrid, 2001, pp. 163, 180-182 y 222.

Felipe IV había empeñado su palabra de que se cumpliría lo acordado, pero una vez más, la presión que imponían las circunstancias hicieron que el compromiso adquirido por el rey quedara en papel mojado. El plan de reducción de la moneda de vellón circulante quedó suspendido en enero de 1641, porque la rebelión del reino portugués obligó a incrementar aún más el presupuesto bélico, y para encontrar los recursos necesarios se volvió a recurrir al resello de la moneda. Pero no se procedió a anular la tributación que había justificado el plan, de manera que los súbditos siguieron pagando por algo que no se estaba cumpliendo[6].

3. EL DOCUMENTO DEL AHMCR



Inicio y final del repartimiento de noviembre de 1640. Proporcionadas por Juan Tomás Muñoz Garzón.

En los primeros días del año 1640, el corregidor se reunió con los cuatro regidores del consistorio que habían recibido la comisión de hacer el

[6] GARCÍA GUERRA, Elena Mª: "¿Cómo podría volver a ser la monarquía 'rica en plata'? El consumo de la moneda de cobre de 1638", en FORTEA, J.I. *et alii* (coords.): *Monarquías en conflicto*. Santander, 2018, pp. 505-514.

repartimiento del consumo de la moneda de vellón entre los vecinos de la ciudad. El corregidor era don Fernando de Alarcón y Zúñiga, caballero de la orden de Alcántara, y los regidores-comisarios, don Félix Nieto de Silva, don Diego Pacheco, don Cristóbal Vázquez y Burgos y don Antonio Rodríguez de Céspedes. La cantidad que se había asignado a la ciudad y su tierra ascendía a 558.236 maravedís, de los que la ciudad pagaría un tercio, que montaba 186.068 maravedís, y los dos tercios restantes corresponderían a los lugares de la tierra. El procedimiento que se había seguido para determinar cuál era la cantidad que debía pagar cada vecino no se expuso con detalle. Únicamente quedó constancia de que, tal como mandaba la instrucción recibida, los diputados de las colaciones presentaron memorias juradas de sus colaciones respectivas y de las noticias que había de las haciendas y caudales de los vecinos. No se precisó de qué noticias se trataba, ni si recurrieron a algún instrumento fiscal para evaluar el volumen de las haciendas[7].

Al final de ese mismo año, el corregidor y los regidores nombrados como comisarios, volvieron a reunirse para proceder al repartimiento que se haría efectivo al año siguiente. Las actas consistoriales dejaban constancia del acto:

> *En la ciudad de Ciudad Rodrigo a veinte e tres días del mes de noviembre de mil y seiscientos cuarenta años. Los señores don Fernando de Alarcón y Zúñiga, caballero de la orden de Alcántara, corregidor de la ciudad y su tierra por su majestad, y los señores don Cristóbal Vázquez, don Diego Pacheco, don Francisco Maldonado y Manuel Fernández Casteloblanco, regidores de la dicha ciudad y comisarios por ella nombrados para hacer repartimiento del consumo de la moneda por los vecinos desta ciudad y sus arrabales. Y dijeron que por cuanto es necesario hacer el repartimiento del segundo año, sus mercedes se han juntado a ello para le hacer conforme a la instrucción que está por cabeza del libro de ayuntamiento en el repartimiento que se hizo del primero año que suma y monta la cantidad que toca a esta ciudad y su jurisdicción e villas en ella incorporadas quinientas e cincuenta y ocho mil doscientos y treinta y seis maravedís, de los cuales conforme se acordó por la ciudad tocan a los lugares y dichas villas que es lo que se ha de repartir por los vecinos desta ciudad y para los repartir en conformidad de lo que manda la instrucción se pidieron nuevamente la memoria de la vecindad a los diputados y con vista dellas y de las noticias que hay de los dichos vecinos y de sus haciendas y caudales se hizo el dicho repartimiento en la forma y manera siguiente, haciéndola por las dichas colaciones de los vecinos de esta ciudad e sus arrabales conforme a ellas*[8].

[7] 7 de enero de 1640, AHMCR, Actas.
[8] 23 de noviembre de 1640, AHMCR, Actas.

En ambas ocasiones, tanto en el repartimiento que se hizo a principios del año, como en el que se hizo a finales, ese encabezamiento iba seguido de la relación nominal de los vecinos ordenados por colaciones con la contribución que se les había asignado. Como veremos a continuación, las dos relaciones no eran idénticas. Y por el tipo de modificaciones que introdujo la segunda, parece muy probable que fueran correcciones de errores de la primera, fundamentalmente en el sentido de ampliar el número de colaciones y de vecinos, es decir, del número de contribuyentes[9].

3.1 Las revelaciones del documento

3.1.1 *En cuanto a la población*:

A lo largo de los siglos XVI y XVII, el volumen de población de Ciudad Rodrigo y su Tierra evolucionó siguiendo la tendencia general de la corona de Castilla, que fue de expansión demográfica en el siglo XVI y de contracción en el XVII. Para la última década del siglo XVI, disponemos del censo que fue elaborado en 1591 para ser usado en el cobro del nuevo impuesto de los millones, en el cual fueron registrados todos los vecinos, incluidos hidalgos y eclesiásticos. Según este, la población de Ciudad Rodrigo ascendía a 2.009 vecinos. Cincuenta años después, el censo de 1646 proporcionaba unas cifras mucho más bajas –1.200 vecinos– que reflejaban el retroceso demográfico que se había producido. Pero nos encontramos con que los dos censos no son equiparables en cuanto a su rigor y fiabilidad, pues habitualmente se ha considerado que las cifras del segundo no se ajustaban tanto como las del primero a la realidad. Y, por otra parte, la cifra de los 2.000 vecinos de Ciudad Rodrigo de 1591 se mantuvo inalterada durante las décadas siguientes, como muestran algunas fuentes documentales, que a la altura de los años veinte del Seiscientos continuaban remitiéndose a la misma[10]. Pues bien, el repartimiento de 1640 confirma que los datos del censo de 1646 no deben ser subestimados. Teniendo en cuenta que el registro de los vecinos efectuado en 1640 no incluyó a los eclesiásticos, ni a las personas cuya falta de medios los excluía de la contribución, la suma total era de 1.179 vecinos, un número

[9] La relación de vecinos en sus colaciones puede consultarse en http://rodericense.blogspot.com/search?q=1640.

[10] El propio memorial del doctor Martín Escobar de 1625, ya citado, y un informe de los inquisidores de Llerena de esas mismas fechas calculaban que Ciudad Rodrigo contaba con dos mil vecinos: AHN, Inquisición, legajo 2712.

que se aproxima mucho a los 1.200 del censo de 1646, y en consecuencia refuerza su fiabilidad[11].

Como he mencionado antes, los dos registros que se llevaron a cabo en enero y en noviembre de 1640 no fueron idénticos, pues en enero sumaron 977 vecinos y en noviembre 1.179, es decir se agregaron unos 200 vecinos más. Tomando esta última cifra, la más elevada, y comparándola con los 2.009 vecinos registrados en 1591, resulta que la población de la ciudad había descendido un 58,6 %.

La distribución de los vecinos en las colaciones de la ciudad y sus arrabales también tiene mucho interés, sobre todo por lo que respecta a la comparación entre las colaciones que se encontraban dentro de murallas y las que se situaban extramuros.

En primer lugar, el aumento de vecinos incorporados en el registro de noviembre con respecto al de enero, se produjo en gran medida por la agregación de nuevas colaciones extramuros –que más adelante especificaré– y por el aumento del número de vecinos, sobre todo de extramuros, pues mientras que fueron incorporados 72 vecinos de intramuros, de extramuros fueron 157, más del doble.

Número de vecinos de las colaciones intramuros

Enero	Noviembre
417	489

Se produjo un ligero aumento en el recuento de noviembre en todas las calles, siendo excepcional el caso de la colación de San Pedro, que pasó de 55 a 88 vecinos.

Número de vecinos de las colaciones extramuros coincidentes en ambos recuentos

Enero	Noviembre
526	581

Los 55 vecinos añadidos en noviembre fueron el resultado de la suma de unos pocos repartidos por casi todas las calles, aunque en algunas hubo más incorporaciones, y solo hubo un descenso en noviembre en tres calles.

[11] A.G.S. *Diversos de Castilla*. Leg.23, 1.

Número de vecinos de las colaciones intramuros y extramuros coincidentes en ambos recuentos

Enero	Noviembre
943	1.070

Número de vecinos de las colaciones extramuros

Enero	Noviembre
533	690

Una última apreciación respecto al número de vecinos que componían cada una de las colaciones nos hace interrogarnos por los criterios que se utilizaron para trazar dichos límites. Desde luego, no fue el número de vecinos, pues en las colaciones se registró un número muy variable. Como casos extremos, dentro de murallas, la de Domingo Rubio contó solo con 10 vecinos, mientras que en la de San Pedro se contaron 88. Entre ambas, las hubo con 20, 40, 50... Fuera de murallas, hallamos también variaciones semejantes, aunque a diferencia de las colaciones intramuros, el número de vecinos era menor. La mayor fue la de San Francisco, con 52 vecinos.

3.1.2 *Mujeres y hombres en el vecindario*

Analizando pormenorizadamente la relación nominal del repartimiento efectuado en el mes de enero de 1640, y prestando atención a la presencia de mujeres como vecinas, es decir, como cabezas de familia, podemos obtener algunas informaciones muy relevantes respecto a su presencia en aquella sociedad. Naturalmente, muchas quedaban ocultas tras los nombres masculinos que constituían la mayoría de los titulados como vecinos, pero una parte significativa de ellas cumplía las condiciones para recibir esa misma titulación, por lo que incorporarlas al estudio supone reconocer el protagonismo que tuvieron en aquella sociedad.

De los 977 nombres registrados para el repartimiento, 150 eran femeninos, lo cual representaba el 15,35% del total. Cerca de la mitad eran viudas (71) y dos de ellas tenían un marido ausente. Dieciocho llevaban delante de su nombre el tratamiento de "doña". Y de treinta y siete quedó constancia de que ejercían una profesión.

Profesiones:

Panaderas 13	Costurera 1	Boticaria 1	Lavandera 1
Tendera 4	Sombrerera 1	Curandera 1	Criada 1
Frutera 2			Comadre 1

Carnicera 1
Mondonguera 1
Pastelera 1
Pescadera 1
Tabernera 1
Mesonera 2

Como podemos comprobar, una mayoría se dedicaba a la elaboración y distribución de productos de alimentación. Seguramente hubo muchas otras que pudieron contarse junto a esa costurera o esa sombrerera, desarrollando un oficio dentro de los géneros manufacturados; y lo mismo sucedería con respecto a otros trabajos, que realizarían cotidianamente a la sombra de un hombre cabeza de familia.

3.1.3 *Jerarquía por niveles de fortuna*

La instrucción que recibió el concejo de Ciudad Rodrigo ordenaba que el repartimiento de la cantidad que se había adjudicado a la ciudad se haría mediante una imposición directa, cuyo montante debía ser proporcional a la riqueza de cada vecino. No sabemos cómo se determinó cuál era la cantidad que correspondía a cada uno, pero sí sabemos que se establecieron varios tipos impositivos, que fueron desde los 76 maravedís –el mínimo– a un tipo máximo de 1.530 maravedís. Estas fueron las diez cantidades:

76 / 153 / 229 / 306 / 459 / 612 / 918 / 1.071 / 1.224 / 1.530

Las imposiciones a las mujeres estuvieron entre la mínima de 76 maravedís y los 918 maravedís. Ninguna pagó los tres tipos más elevados, y solo una de ellas pagó los 918. En cambio, hubo un número abultado de mujeres en la franja más baja, siendo 65 las que pagaron el tipo mínimo.

Por lo que respecta a los hombres, sus contribuciones estuvieron entre la mínima de 76 maravedís y la máxima de 1.530. A diferencia de las mujeres, hubo dieciocho hombres que pagaron de 918 a 1.530 maravedís.

Dentro de murallas, 94 vecinos se situaban en el nivel más bajo, ya que se les impuso una contribución de 76 maravedís. De ellos, 65 eran mujeres, cerca del 70%. Y si abrimos un poco la franja a las tres contribuciones inferiores, la proporción de mujeres que estuvieron en ella representaron el 86,6%. O dicho de otra manera, 130 de las 150 pagaron entre 76 y 229 maravedís.

La mayor parte de las mujeres cabezas de familia, como evidencian todas las cifras, pertenecían al estrato más humilde del vecindario. Y como también evidencian las cifras, su posición relativa con respecto a los hombres era claramente inferior.

Por último, merece la pena distinguir del conjunto femenino a aquellas que portaban el tratamiento de "doña" para comprobar cuál era su situación con respecto al resto de mujeres y para establecer una comparación con los hombres que portaban el "don".

De las dieciocho doñas, solo una pagó 76 maravedís y solo una pagó 918 maravedís; pero fueron once las que pagaron la contribución inmediatamente superior a la mínima, es decir, 153 maravedís. De manera que el ser distinguidas como doñas no suponía que tuvieran una posición económica mucho más desahogada que el resto de las mujeres.

En comparación con los hombres distinguidos con el don, las diferencias son notables, pues solo un tercio de ellas pagaron 306 maravedís y más, frente a la casi totalidad de los hombres que pagaron esas cantidades. En la franja más baja, solo 1 de los hombres pagó la cantidad mínima de 76 maravedís y otro pagó 153, frente a los dos tercios de ellas que pagaron las contribuciones mínimas.

3.1.4 *Sobre la ubicación en la ciudad*

Colaciones que aparecen en los registros de enero y noviembre:

Colación de la calle del Toro
Colación de Rúa Vieja
Colación de Domingo Rubio
Colación de San Pedro
Colación de la Calduebla
Colación de San Vicente
Colación de San Benito
Colación de Santa María
Colación de Santo Tomé
Colación de la Puerta del Sol
Colación de la Plaza
Colación de la Puente
Colación de las Huertas

Colación de San Andrés (1) / Calle de Santo Domingo
Calle la Laguna
Calle Peramato
Calle de la Parra
Calle Grande
Calle la Trinidad (2)
Puerta nueva
Calle de la salud
Calle de Santa Clara
Calle San Francisco
Campo los bueyes
Calle de Santa María
Calle de Fadrique
Calle los caños
Calle de la Pavona
Calle carnereros
Barrio de San Andrés
La cortina y calle Pajares
Calle de San Antón
Calle de Ruesga
La Rondilla

Colaciones que solo aparecen en uno de los registros:

Enero	Noviembre
	Calle de la Valera (3)
Colación del Espíritu Santo (4)	Campo de San Cristóbal
(cañito del moro)	Calle de Sta Clara (2)/Cercados de Sta Clara (5)
Huertas de San Francisco (6)	Calle de Pedro Izquierdo
	Campo de San Andrés (7)
	Calleja de la Trinidad (8)
	Calle La Chamorra
	Calle del Horno / Calleja del Horno

1) Arrabal de San Andrés: toma nombre de un templo ya desaparecido, estaba levantado en un espacio comprendido entre las actuales calles Santa Clara, Laguna y San Fernando y el propio parque de La Glorieta. La calle Santo Domingo estaba en el mismo arrabal.
2) Convento de la Trinidad se hallaba en parte del solar que hoy ocupa el IES Tierra de Ciudad Rodrigo.
3) Podría pertenecer al campo de San Cristóbal, porque está entre San Andrés y San Cristóbal.
4) Incluía cañito del moro. El arrabal del Espíritu Santo estaría a continuación del de San Francisco.
5) Podrían estar incluidas en la común Santa Clara.
6) Podría estar incluida en la común calle San Francisco.
7) Podría estar incluido en campo de San Andrés / calle Santo Domingo.
8) Podría estar incluida en la común calle de la Trinidad.

La composición social de las colaciones no era en absoluto homogénea, pues dentro de todas ellas habitaban personas de diversa condición, de manera que no es posible establecer una jerarquía entre las mismas. No obstante, podemos observar algunos elementos que diferenciaban a unas de otras.

La distinción más evidente es la que se producía entre las colaciones de dentro y de fuera de murallas, como sugieren los datos siguientes:

Los hombres mayores contribuyentes habitaban intramuros. De los dieciocho que pagaron las más altas contribuciones, solo dos vivían fuera de murallas.

Por lo que respecta a los contribuyentes que pagaron el tipo mínimo, noventa y cuatro residían dentro de murallas, pero ninguno de ellos en estas colaciones: Toro, Rúa vieja, Domingo Rubio y Santo Tomé. Y en el resto, se distribuyeron de esta forma:

San Pedro	8	de 55	(14,5%)
La plaza	10	de 60	(16,6%)
San Benito	12	de 46	(26%)
Santa María	24	de 64	(37,5%)
Puerta del sol	30	de 80	(37,5%)
San Vicente	8	de 18	(44,4%)
Calduebla	10	de 22	(45,4%)

Con el fin de observar más de cerca el contraste que desde el punto de vista de la condición socioecónomica de sus vecinos distinguía a esas dos partes de la ciudad, me parece útil la comparación entre dos colaciones: la Rúa vieja y La puente, ubicadas intramuros y extramuros, respectivamente.

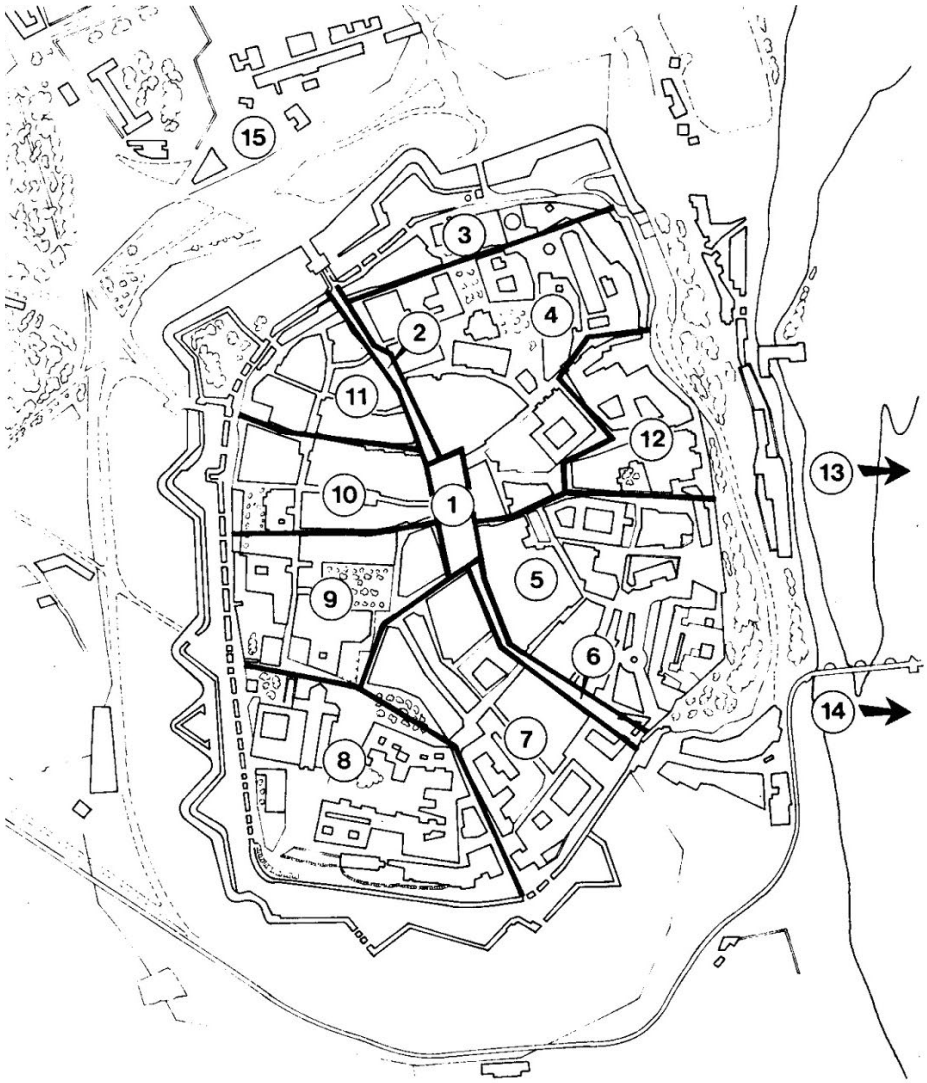
RÚA VIEJA	LA PUENTE
Gaspar Rodríguez del Caño	Francisco Hernández, herrero
Juan de Pedraza, barbero	Francisco Gómez, boyero
Sebastián Hernández	María Alonso, viuda
Gaspar Méndez, zapatero	Domingo Sánchez, aperador
Don Cristóbal Enríquez	María Vaquero, viuda
Francisco de Mora, cerero	Antonio Hernández, trabajador
Andrés Hernández, cerero	María Andrés
María de Salazar	Domingo Morán
Claudio de Robles	Macías Montero, boyero
Francisco García, pretinero	José Hernández sastre
Mateo González, cabestrero	Domingo Hernández, trabajador
Don Juan de Turbique	Domingo González, boyero
María Hernández, tabernera	Juan González, aperador de don Pedro Gutiérrez
Juan Hernández del Arco	Gaspar Álvarez, trabajador
Don Fernando Arias	María Hernández, viuda de Diego Hernández
Blas Llorente	Miguel Mangas, boyero
Manuel Fernández Casteloblanco	María Botella, viuda
Francisco Pérez de Ledesma, cerero	Francisco Rodríguez
Juan del Sierro, zapatero	Juan Alonso, hortelano
Gregorio Gigante Vicente, cabestrero	Juan Sánchez Robleda
Francisco Delgado, zapatero cabestrero	Alejo Marcos, herrero
Antonio Hernández, barbero	Macías Pastor
Marcos Hernández, tornero	Francisco Gómez
	La mujer de Alonso Ramos
	Francisco Ribero
	Juan González, hortelano de don Francisco de Jaque
	Juan González, hortelano huerta de la Pata
	Juan Aparicio, huerta Gometiza
	Domingo Bernal, hortelano
	Antonio Rodríguez, hortelano
	Lorenzo Hernández, hortelano
	Antonio Blanco, diputado
	Francisco Hernández, diputado
	Juan González, boyero

RÚA VIEJA	LA PUENTE
Añadidos en noviembre: Sebastián Alonso, zapatero Juan Rodríguez, sastre Manuel Morera, sacristán de las Descalzas María Cuadrado, cabestrera viuda Don Antonio de Jaque Antonio Pérez, zapatero Antonio Hernández, zapatero Antonia Hernández, tabernera	Añadidos en noviembre: Francisco Lorenzo Francisco Ferreira
Vecinos / Contribuciones: 23 / 8.262 maravedís (media 359mrs) La contribución menor es 153 La contribución mayor es 1530 Son mayoría los que menos contribuyen 19 de 23 pagan las dos menores contribuciones 4 de 24 pagan las dos mayores contribuciones 4 portan DON 3 hombres de negocios Artesanos: zapateros, cabestreros, cereros, tornero, sastre, pretinero Dos taberneras Un barbero	Vecinos / Contribuciones: 34 / 5.422 maravedís (media 159mrs) La contribución menor es 76 La contribución mayor es 459 Son mayoría los que menos contribuyen 24 de 34 pagan las dos menores contribuciones 3 de 34 pagan las dos mayores contribuciones Domina la dedicación a tareas agropecuarias o auxiliares: Hortelanos, boyeros Herrero, aperador Varios simples trabajadores

4. CONCLUSIONES

El documento que acabamos de describir contiene revelaciones sobre la sociedad de Ciudad Rodrigo que nos aproximan a un conocimiento más preciso de la misma, que confirma y detalla planteamientos generalizados acerca de la sociedad urbana en la corona de Castilla, pero que también los corrige y enriquece.

Por otra parte, el documento plantea sugerencias de trabajo y nos abre algunos interrogantes acerca de aspectos tales como las delimitaciones de las colaciones que constituían la ciudad, o la distribución de la renta de los vecinos sobre la base de los instrumentos que se utilizaron para la asignación de las contribuciones.



1 - LA PLAZA
2 - LA RUA NUEVA
3 - LA CAL DE HUEBRA
4 - SAN JUAN
5 - SAN BENITO
6 - CALLE DE DOMINGO RUBIO
7 - SAN VICENTE
8 - SANTA MARIA
9 - CADIMOS Y TORO
10 - RUA VIEJA
11 - SEPULCRO Y SANTO TOME
12 - LA JUDERIA
13 - LAS HUERTAS
14 - EL PUENTE
15 - SAN FRANCISCO

En este artículo, no he pretendido hacer una completa explotación del documento, sino advertir sobre sus posibilidades. Y una de ellas sería su utilidad para facillitar el acceso a otro tipo de fuentes, como son los protocolos notariales, con las que profundizar en el conocimiento de aquella sociedad, con resultados que podrían extrapolarse a las ciudades del reino de similar categoría en aquella época histórica.

REPARACIÓN DE PUERTAS, MURALLAS Y CUARTELES DE CIUDAD RODRIGO Y OTRAS OBRAS EN LA CIUDAD (1714-1746)

Ramón Martín Rodrigo*

TITLE: Repair of gates, walls and barracks of Ciudad Rodrigo and other works in the city (1714-1746)

RESUMEN: Este trabajo recoge una serie de obras menores realizadas en Ciudad Rodrigo desde 1714 a 1746, durante el reinado de Felipe V[1]. El tema se inscribe en la historia del urbanismo de esta plaza fuerte, bajo la dirección militar, con la anuencia y colaboración del Ayuntamiento. Por mandato de la Secretaría del Despacho de Guerra se examinaban los daños, se aprobaba su reparación y se pagaba el coste de las obras. Son presentadas como eje temático las obras de 1724, (año del breve reinado de Luis I), que corresponden esencialmente a la reparación de la muralla, de sus puertas, de los cuarteles y el hospital militar. Se añaden a tal listado de restauraciones varias anteriores y otras posteriores a esa fecha. Y, como testimonios de que también por otros ramos de sociedad, se procuraba la mejora urbana, se han incluido solamente dos obras más, la de una capilla en la catedral y la de una fuente. Además, se da noticia de las actuaciones para reedificar el puente grande sobre el Águeda y de los primeros pasos para la edificación del Seminario diocesano, en 1747, año siguiente del final de este estudio.

PALABRAS CLAVE: Guarniciones militares. Muralla. Cuarteles. Polvorín. Reparo. Mampostería. Albañiles. Retejar. Enladrillar. Entablar. Recalzar.

* Doctor en Geografía e Historia por la USAL. Miembro del Centro de Estudios Salmantinos y del Centro de Estudios Bejaranos.

[1] Felipe V rey de España (1701-1746), tiempo interrumpido por el breve reinado de su hijo Luis I, que por abdicación de Felipe V reinó del 15 de enero de 1724 hasta el 31 de agosto de 1724 en que murió.

SUMMARY: This article collects a series of minor works carried out in Ciudad Rodrigo from 1714 to 1746, during the reign of Felipe V. This subject is part of the history of urban planning in this stronghold, under military direction, with the consent and collaboration of the city council. As mandated by the Secretary of War Office, the damage was examined, its repair was approved, and the cost of the works was paid. The works of 1724, year of the brief reign of Luis I, are presented as thematic axis, which essentially correspond to the repair of the wall and its gates, the barracks, and the military y hospital. Several previous restorations and others after that date are added to this list. And, as evidence that urban improvement was also being sought by other branches of society, only two more works have been included, that of a chapel in the cathedral and that of a fountain. In addition, news is given of the actions to rebuild the large bridge over the Águeda and of the first steps for the construction of the diocesan Seminary, in 1747, the year following the end of this study.

KEYWORDS: Military garrisons. Wall. Barracks. Powder keg. Repair. Masonry. Bricklayers. Reshingle. Brickwork. Board up. Reinforce.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo elige por núcleo principal las obras de albañilería y carpintería de reparación de una serie de desperfectos en Ciudad Rodrigo en 1724. Estas reparaciones no fueron ni las principales ni las más costosas de las que hubo en la ciudad a raíz de la Guerra de Sucesión a la Corona de España. El tema de reparaciones es secundario respecto de obras señeras de arte, de costes y de realizadores de obras nuevas. Por eso, a priori, puede ser considerado de escaso interés[2]. Pero si estrujamos la documentación y relacionamos tales obras con otras, su época y su contexto, vamos a sacar un fruto interesante. Para ello se amplía la investigación a unos años antes y a otros años después de la fecha mencionada; se introducen nombres de personas del momento, los motivos y otros aspectos de las reparaciones. Todo ello, que conviene recordar, puede tener su sitio en la Historia de Ciudad Rodrigo. Una característica clara en la conservación de la estructura urbana mirobrigense es la reiteración de reparos, con frecuencia en unos mismos sitios o en otros semejantes. Aquí veremos algunos casos de esa repetición de reparos especialmente en la muralla, puertas, cuarteles, y hospital militar y almacenes de pólvora y de artillería.

[2] Precisamente por ser algo secundario ha quedado sin estudiar. Los temas importantes han sido desde hace tiempo objeto de atención de los estudiosos. Lo que va quedando sin publicar suele algo considerado a priori de escaso interés.

2. DEFINICIÓN DE CIUDAD RODRIGO A EFECTOS MILITARES

Según Rodrigo Méndez Silva, Ciudad Rodrigo era "una población de las vistosas, alegres y regaladas de España. Está cercada de buenos muros, con 9 puertas, 3 plazas, 9 conventos de frailes y monjas, y 3 hospitales. Y la habitan 2.000 vecinos"[3]. Pero este autor no dijo los palacios y casas solariegas que existían y tampoco precisó que por su situación cercana a la frontera de Portugal era una 'plaza de armas bien fortificada'. Medio siglo después la ciudad mostraba algunos cambios.

En las décadas de 1714 a 1749 el estado de la urbe se advierte bastante bien en la documentación contenida en protocolos notariales. En 1711 con referencia a Ciudad Rodrigo como plaza fuerte se dijo: "Esta ciudad y su partido se componen de 3.300 vecinos, y, al respecto de 3 soldados por cada cien vecinos, Ciudad Rodrigo y su partido deben poner 99 hombres[4] al año" [para el servicio de Su Majestad]. También se especificó en qué consistía su guarnición militar y en dónde se alojaba, según una información hecha en 1724. Cinco testigos informaron que la guarnición de esta plaza constaba de:

> *El primero y segundo batallón (con sus compañías completas) del Regimiento de infantería de Mallorca; siete compañías del primer batallón de África, un escuadrón de caballería del regimiento de Brabante; y un destacamento de artillería* [5].

Además, en esas declaraciones se añadió que Ciudad Rodrigo era "*la plaza con la guarnición más numerosa de Castilla, superior a la de Zamora y a la de Toro, y a las de otras plazas; y que, según voz del común, era la más principal en cuanto a las plazas de armas fortificadas de Castilla*". Pero como la dotación de tropas no se debía a las autoridades municipales, sino a la dirección y organización de los ejércitos nacionales, en la guarnición hubo constantes cambios al paso de los años. Por eso sucedió que en 1719 y en 1726, desde la marcha de unas tropas hasta la llegada de otras, tuvieron que estar al servicio de esta plaza de armas un centenar de hombres quintados[6]. En 1734 se reformó el regimiento de milicias titular de la ciudad[7].

[3] MÉNDEZ SILVA, Rodrigo: *Población General de España, 1645*. Edición facsímil. Junta de Castilla y León.

[4] P.N. 1353. Folio 132, AHPSA.

[5] Se proporciona por una información pedida por el contador de Hacienda Estatal de Ciudad Rodrigo Francisco Gómez, en 1724.

[6] P.N. 1355 folio 54. Año 1726 AHPSA. Información pedida por Francisco Gómez Franco, contador de Hacienda Estatal en Ciudad Rodrigo.

[7] P.N. 1819, legajo de 1748. AHPSA.

Sin embargo, la ciudad no se acabó de definir en las precedentes declaraciones, pues faltó decir, por ejemplo, su situación geografía: Está situada sobre un promontorio que en parte circunda el río Águeda[8]; y faltaron en la definición otros aspectos, que completan el Catastro de Ensenada y algunos diccionarios y autores posteriores. Especialmente he de hacer referencia al trabajo de García Juan y Vallina Rodríguez sobre los modos de vida y condiciones sanitarias en Ciudad Rodrigo, publicado en el último número de esta revista[9].

El estado material de la ciudad desde de 1714 a 1746 aún seguía siendo muy distinto de lo más deseable. Efectivamente, la ciudad albergaba ruinas y deterioros. Pero hay que recordar que desde antes de que acabase la guerra de Sucesión a la Corona de España, durante sucesivos años, se iban reparando destrozos que se causaron con la citada guerra, reconstruyendo las partes caídas y otras ruinosas.

3. CAUSAS DE LOS DETERIOROS RECONOCIDOS EN 1724 Y EN OCASIONES POSTERIORES

El deterioro urbano de Ciudad Rodrigo, al ir acabando el primer cuarto del siglo XVIII venía determinado por seis circunstancias coadyuvantes entre sí, que son las siguientes:

1ª La pasada Guerra de Sucesión a la Corona de España.

2ª La climatología adversa con temporales en los años siguientes a la terminación de la mencionada guerra y también con el huracán de 1732.

3ª El uso largo, continuado e indebido de edificios que no fueron concebidos para el fin que se les dio en su origen.

[8] *Diccionario por una Sociedad de Autores*, Barcelona, 1832. En él se precisa la situación de los barrios exteriores señalando su distancia en toesas longitudinales. El Diccionario de Pascual Madoz apunta otras características de población y edificios.

[9] GARCÍA JUAN, Laura y VALLINA RODRÍGUEZ, Alejandro: "Una aproximación a los modos de vida y condiciones sanitarias en Ciudad Rodrigo entre el siglo XVIII y XIX". *Estudios Mirobrigenses,* Vol. VIII, 2021 pp. 179-211. Especialmente el punto 3, epígrafe 3.2 y en el punto 4. Ambos autores han abordado con detenimiento el Catastro de Ensenada. Consultada esta documentación advierto que dice: "El número de vecinos es de 1016, incluidos los de las caserías y granjas de la socampana y de las huertas y riberas de Santa Cruz. A la pregunta 22, respondieron que en esta ciudad y sus arrabales hay habitables mil cien casas, incluidas las que habitan militares, eclesiásticos y seculares, y las que se hallan inhabitables y por arrendar. Habrá intramuros 15 casas arruinadas, 2 en el arrabal del Puente, 1 en el arrabal de San Francisco, fuera de las murallas que se arruinaron para la fortificación y en tiempo de guerra. En todo caso ese excepcional y valioso trabajo es complementario y continuador del presente. Ellos dicen que su trabajo comienza en 1750, es decir cuatro años después de terminar el presente.

4ª Las fluctuaciones de precios en la economía general de la nación.

5ª La titularidad de los inmuebles.

6ª La desidia, el descuido, abandono e incuria, que solían ir unidos a otras causas en diferentes poblaciones, en algún caso a la circunstancia arriba mencionada como quinta.

La guerra de Sucesión de 1702 a 1714 ya está estudiada en diversas publicaciones[10], y aquí no es ocasión de detenernos sobre el conflicto. Recordaré muy brevemente quiénes combatían en esta guerra: Por una parte, los aliados (Portugal Inglaterra, Austria, Holanda y una parte de españoles) que defendían la pretensión a ser rey de España y sus posesiones del archiduque de Austria, llamado Carlos III, que luego fue emperador del Sacro Imperio con el nombre de Carlos VI. Los aliados cercaron, asaltaron y ocuparon Ciudad Rodrigo durante 16 meses, de 1706 a 1707. Por otra parte, la Unión de armas de Francia y parte de España, llamada de las Dos Coronas, que recuperó Ciudad Rodrigo para Felipe V mediante nuevo cerco, otro asalto y toma de la ciudad en 1707, y además ganó la larga contienda, siendo reconocido rey de España en la Paz de Utrecht en 1713, a la que le siguió la Paz de Rastatt en 1714.

Los daños que tenía Ciudad Rodrigo se especifican en muchas ocasiones, incluso muy tempranamente como el testimonio aportado por los sexmeros de los cinco campos jurisdiccionales de Ciudad Rodrigo[11] en 1710. Posteriormente se van a reiterar esas afirmaciones diciendo que varias casas estaban arruinadas por los dos sitios sufridos durante la guerra[12]. Este conflicto por lo común se llama en Ciudad Rodrigo guerra con el reino portugués. Y la ruina general se atribuye al bombardeo realizado para abrir brecha en 1706, y a la demolición de edificios que los portugueses realizaron cuando dominaron la plaza. Pero también fue causado por la demolición que se hizo por acuerdo del Ayuntamiento de la ciudad para preparar su defensa. Entre otros varios testimonios es sumamente claro y muy significativo el que aquí queda incluido en el documento número uno del anexo documental, que señala la ruina de más de 700 casas, los motivos de ello y los principales

[10] Sin acudir a toda la bibliografía se puede citar HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo, la catedral y la ciudad*. Ciudad Rodrigo, 1935. MARTIN RODRIGO, Ramón: "La Guerra de Sucesión en la frontera luso-salmantina", en *La Guerra de Sucesión en España y América. X Jornadas Nacionales de Historia Militar* (en Sevilla el año 2000). Nuevo Siglo, Madrid, 2001, pp. 105-129.

[11] Al presente estando tan deteriorada y la mayor parte arruinada, así por los dos sitios que ha padecido, 16 meses dominada por los enemigos, como por la indispensable fortificación de ella. P.N. 1459, folio 233, información del procurador, año 1710.

[12] Según Mateo Hernández Vegas fueron deterioradas 630 casas.

edificios destrozados, que fueron los conventos de Sancti Spíritus, el de Franciscas Descalzas, las iglesias de Santo Tomé, Espíritu Santo y San Andrés. Y por otros documentos podemos añadir la casa del mayorazgo de Chaves y Robles, y la casa de la Hermandad de San Francisco.



Figura 1. Medallón de Felipe V en la Plaza Mayor de Salamanca.

La perduración de ciertos daños sin ser reparados se unió con la consideración de que ese cometido –dado que Ciudad Rodrigo era plaza militar y fortificada por el Estado–, correspondía a las autoridades militares que deberían hacerse cargo de las reparaciones, afrontando el pago consiguiente de su coste. Como consecuencia ni el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, ni a los particulares podían emprender por sí mismos el proceso reparador de los destrozos. El retraso en la eliminación de daños y desperfectos de Ciudad Rodrigo también tenía tras de sí la gran cantidad de ruinas y destrozos. Lógicamente cuando los daños son muchos y grandes, esas dimensiones implican tardanza en la rehabilitación y restauración. Finalmente, a la lentitud restauradora se añadía el descuido y el abandono:

> *Haber en esta población muchas casas caídas de dueños ausentes que no se cuidan de reedificarlas, minorando su vecindario, deformación de su aspecto, de que tal vez habría algunos particulares que las levantaren y fabricaren de nuevo en los terrenos que ocupaban y hoy son solares si se les vendiesen*[13].

Mientras que se tomaba la decisión oportuna[14] y conveniente de reconstruir lo caído y repararlo hasta dejar todo lo destrozado como previamente estaba, el tiempo iba pasando y el daño se iba agrandando[15].

La economía urbana necesitaba de un gran caudal de numerario para un buen funcionamiento, pues con pobreza la inoperancia crece y el malestar perdura. El estancamiento económico en buena medida se debía a las exigencias monetarias de los aliados y la de los pedidos y nuevos tributos de Felipe V[16]. Esa crisis se deja ver también tras algunos sucesos, como son la muerte poco distanciada de dos obispos: Don Manuel de Zúñiga y don José Diez Santos[17]. Les sucedió en la sede D. Gregorio Téllez que acometió varias obras. A cada defunción se hizo el expolio de ingresos de la mitra con lo cual se deja dicho, por ejemplo, que hubo unos gastos de reparación del palacio episcopal en 1720, que llevaba varios años sin ese cuidado.

Para realizar tales reparaciones lo primero consistía en informar de los daños y del coste de cada obra y su necesidad, lo que por mandato del comisario de guerra de la plaza se hacía por el ingeniero militar. La aprobación de la obra por la jerarquía política y militar seguía un proceso que iba de arriba abajo, comenzando por el Rey, seguido por el Secretario del Despacho de Guerra, el marqués de Castelar en Madrid, don José Patiño, continuado por el intendente de la provincia de Salamanca, don José Pedrajas, y finalmente por el gobernador político y militar de Ciudad Rodrigo don Felipe Dupuy[18].

[13] P.N. 1820, folio 228, año 1764. AHPSA.

[14] Igualmente es distinto el tiempo si el daño ha de ser reparado por el Estado, porque como se decía tradicionalmente y en este caso concreto veremos que "las cosas de palacio van despacio".

[15] Como dijo el poeta Rodrigo Caro en su oda *A las Ruinas de Itálica*: "Que el tiempo desmorona y no despacio".

[16] En 1732 mandó que cesase desde 1730 el pago de la contribución de utensilios que la ciudad y su jurisdicción pagaban para las camas, luz y cuarteles. P.N. 1356. AHPSA.

[17] A su muerte se hace el expolio de los bienes de la mitra. Testamentos y expolios están documentos en los protocolos notariales.

[18] El arreglo de una propiedad estatal (no de nivel municipal ni provincial) llevaba entonces un proceso oficial largo que constaba de varios pasos y que en el caso que nos ocupa podemos resumir en los siguientes: 1. Visita in situ de todos los destrozos y su tasación del coste de reparación con informe de lo que es preciso hacer en cada uno de los sitios que se descubren con necesidad urgente de actuación. 2. Comunicación oficial a las autoridades militares de Ciudad Rodrigo. Elaboración por estas del informe correspondiente y envío de esta información al intendente provincial. Este a su vez lo reenvía a la autoridad

4. OBRAS REALIZADAS O EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN ANTES DE 1724

Entre las obras anteriores, –cuyo análisis no procede hacerlo en este trabajo[19]–, cabe señalar las siete siguientes:

- Obra de la capilla mayor del convento de San Francisco.
- Obra de la enfermería del convento de San Francisco.
- Obra y reparo del convento de las Franciscas Descalzas, que habitaban en convento de Sancti Spíritus, construcción que continuó desde 1726. Y para ello reclamaron en 1726 el pago de 3.000 ducados por la Tesorería Real de Guerra.
- Reparo de los cuarteles.
- Reparo del palacio del obispo.
- Reparo de los hornos de munición de pan.

Reparo de la calzada. Esta consistió en la composición del tramo que iba próximo a la muralla y al río Águeda. Fue adjudica a Miguel Barragán y Francisco Santiago, maestros de albañilería. Incluyó hacer los portillos que tiene el parapeto de la calzada y dejar el parapeto por donde entran los aguadores con sus mimbres[20].

5. REPARACIÓN DE PUERTAS, MURALLAS Y RASTRILLOS EN 1724

El titulo dado en la cabecera de este trabajo de reparación de puertas, murallas y cuarteles está simplificado, por cuanto al ir descubriendo el proceso mencionado, la documentación sin darle importancia[21], añade más sitios y puntos a reparar como los rastrillos de las puertas; los fosos y contrafosos de la muralla y las empalizadas, los terraplenes y parapetos.

Concretando un poco más, vemos que en 1724 se especifica que los reparos que se precisan hacer radican en las Puertas de La Colada, del Rey,

---

adecuada de Madrid. 3. Aprobación en Madrid de las obras especificadas y su pago, y devolución por vía de la intendencia de la correspondiente autorización hasta que se llega a la plaza de Ciudad Rodrigo. 4. Pregones de la obra que se pretende hacer, admisión de posturas, y remate en el mejor postor. Escritura de obligación y fianza. 5. Realización de las obras, revisión por peritos de las obras hechas, aceptación, pago del último plazo convenido plazos convenidos y carta de pago dada por los contratistas.

[19] Se saldría del objetivo propuesto y la extensión se alargaría en demasía.

[20] P.N. 1462, año 1714. AHPSA.

[21] Se deja ver que los interesados en la contratación de las obras de reparación, así como los contratistas de ellas conocen todo lo que se va a reparar.

del Sol, y del Conde y su entorno inmediato como son los rastrillos; y en cuatro cuarteles: El de la Puerta de Santiago y casa de don Sancho de Castro; el de la casa del Conde de Amayuelas, que sirve de cuartel al regimiento de Mallorca; el de la casa del marqués de Cardeñosa, para la caballería; y la casa del marqués de Espeja para los artilleros. Estos reparos, fueron valorados en 18.870 reales, y así se comunicó a Madrid. Una vez que fueron aprobados[22] por S. M., se comunica al intendente de Salamanca y días después, llegada la carta a Ciudad Rodrigo, se comienza la operación de pregonar las obras, recibir posturas y adjudicarlas a los mejores postores. Vamos pues a ir especificando cosa por cosa siguiendo la exposición conforme a la vista y estimación que se iba realizando de cada uno de los sitios que tenían daños que ser reparados por el Estado.

En la documentación encuentro una segunda exposición de los daños de algunas puertas, de zonas de la muralla y de cuarteles, que es de suponer que esté realizada por personas distintas de las que informaron anteriormente. Si en algún caso no hay plena coincidencia pondré primero la información más sustancial y seguidamente la segunda información en el caso en que la haya.

5.1. Reparación de la Puerta de la Colada

		Coste en reales
1.	En el rastrillo de la derecha se necesita un batiente que mantiene los dos rastrillos. Regularon su coste en:	6
2.	En los rastrillos de la derecha, por la parte de adentro y por fuera, se necesitan realizar cincuenta varas de empedrado, cada vara a real y medio	75
3.	En los rastrillos de la izquierda se necesita hacer 80 varas de empedrado	120
4.	Para levantar estos rastrillos y volverlos a asentar después de hecho el empedrado.	350

[22] Con fecha el 16 de agosto de 1724 llega la carta al intendente de Salamanca, que la envía a Ciudad Rodrigo.

5.2. Reparación de la Puerta de Santiago

5. En la puerta principal se necesita echar un medio tablón, y hacer un reparo en la muralla junto al quicio de la puerta y asentar unas piedras salientes. 60
6. Una cerradura nueva para esta puerta. 6
7. En el frente de esta puerta se arruinó totalmente la estacada que había y para volverla a poner son necesarias 400 estacas. Si éstas se dan, los maestros dicen llevar por su trabajo y los clavos 75 reales por cada cien estacadas. Así pues 1.050
8. El rastrillo que está en la mediana yendo para el puente cerradizo de San Felipe, el uno de ellos necesita aplomarse la argolla, por estar desasida de la pared y no poder cerrarse; y para esto es necesario deshacer el parapeto que tiene encima, su coste incluidos 10 reales de una cerradura 60
9. En el puente levadizo arriba expresado se necesita hacer unos conductos para que el agua no eche a perder el eje de ella. 6
10. En el puente de Diamante que está fuera del foso frente al convento de la Trinidad, se necesitan 380 estacas, al precio como las anteriores. 285

5.3. Reparación de la Puerta del Conde

11. En el reducto de afuera, junto al primer rastrillo se necesitan 300 estacas y levantar un pedazo de parapeto donde se han de poner. 26
12. A la salida de esta puerta, a la izquierda faltan por poner 12 estacas y levantar también el parapeto adonde se han de poner, que está caído, y [las estacas] deben impedir que no entre en el foso nadie 120
13. Para poner un rastrillo hay ya visados, en donde está uno muy inútil, que debe embarazar no entren en el foso, arrimado a la misma Puerta del Conde; y [hay que] poner las cintas de hierra que el otro tiene 80
14. En un pedazo de estacada que hay debajo del Castillo, que se compuso poco tiempo ha, hay un rastrillo que la cierra sin llave ni cerradura 12
15. Las puertas del cuerpo de guardia que hay dentro de esta [Puertadel Conde] necesitan una cerradura 12
16. En la Puerta del Conde, sobre el foso exterior se necesita recomponer otras 27 varas de parapeto 108



Figura 2. Puerta del Conde.

5.4. Reparación de la Puerta del Rey

17. En dicha puerta, a su derecha, se necesita recomponer 5 varas de largo y 4 pies de alto del parapeto de tierra, a 4 reales la vara 20
18. Otras dos varas de la esquina del baluarte (más adelante mencionado) 8
19. En la cortina de la puerta nueva se necesita hacer otras 4 varas de parapeto 16
20. Más cerca de dicha puerta, se necesitan otras 5 varas de parapeto 20
21. Más arriba de la Puerta del Sol se necesitan 4 varas de parapeto 16
22. En la cortina de dicha puerta otras 10 varas de parapeto 40

5.5. Reparación de mampostería

23. En la Puerta del Rey se necesita hacer de mampostería nueva en la pared y explanada que mantiene el terraplén 25 varas de largo y 9 y medio pies de alto y 5 de grueso, que hacen 3.560 pies cúbicos.
24. En dicha Puerta del Rey, en sus baluartes en la esquina de la derecha, se necesitan hacer 4 varas de largo de 7 pies de alto, y 3 pies de grueso, que hacen 294 pies cúbicos
25. Más arriba de la Puerta del Conde, a su izquierda se ha caído de la muralla que sostiene el terraplén y explanada10 varas y otras 10 que amenazan la misma ruina. Unas y otras tienen 10 pies de alto y 3 pies de grueso, que hacen 1,800 pies cúbicos.
26. En la Puerta del Sol, en la esquina del baluarte, se necesitan hacer 3 varas de 10 pies de alto y 3 pies de grueso, que hacen 27 pies cúbicos.
27. Junto al Cuartel de las Amayuelas se necesita hacer de mampostería hasta 18 varas de largo y 7 de alto y 5 pies de grueso, que hacen 567 pies cúbicos.

Todos estos pies cúbicos suman el total de 11.594.Y corresponden a 120 tapias ordinarias y 74 pies, que a razón cada tapia de 65 reales de vellón, a toda cosa –abrir cimiento, poner la piedra que faltase y la cal que corresponde, bien macizado todo, importan 7.800

5.6. Reparación de la muralla

28. Algunos cortos reparos que se necesitan en las cañoneras de la muralla los regulan en sesenta reales 60

El *Diccionario* de Pascual Madoz expone que las murallas de Ciudad Rodrigo han sido reparadas en distintas épocas, especificando seguidamente que en 1707 fueron rebajadas dejando su altura de 9 varas, pero que luego en 1710 fueron mejoradas. Que la muralla tenía de circuito 994 varas. Así pues, sumando la extensión de todos los reparos de la muralla vienen a ser del orden del diez por ciento de ella[23].

En una segunda información se dice: A la puerta del Rey se ha de hacer un pedazo de muralla que tiene 75 pies de largo y 9,5 de alto y ha de empezar con 3,5 y acabar con dos de mampostería.

[23] Es una estimación, puesto que el cálculo se hace mal, ya que unas veces se pondrían la extensión de los parapetos, otras no; o bien sumamos las reparaciones de un mismo sitio en dos fechas.



Figura 3. Muralla en las cercanías de la puerta de Amayuelas.

Se ha de hacer otro pedazo de al cuartel de las Amayuelas, en el mismo corral de la muralla, de 54 pies de largo y 21 de alto y ha de empezar desde sus cimientos con 5 pies y medio y ha de acabar en 2, todo de mampostería con su mezcla de cal y arena.

6. REPARACIÓN DE LOS CUARTELES EN 1724

6.1. Reparación del cuartel de la Puerta de Santiago, que es la casa de don Sancho de Castro

29. En el cuartel de la Puerta de Santiago y Casa de don Sancho de Castro, que sirve de tal, se necesita enladrillar la sala grande, el corredor y otra sala pequeña a la entrada, que todo compone 80 tuesas (sic), que a razón de 10 reales cada una, a toda costa, importan 800

Más se necesita hacer ciertos reparos de chilla, que todo serán 12 tuesas, y dándoles S. M. la madera, y quedando la clavazón de cuenta de los maestros, cada tuesa a 8 reales 96

Más se necesitan 2.000 tejas, que a 65 reales el millar, son 130

Más dos carros de cal para los hostigos de los tejados, y revocar los tabiques principales y la mezcla que corresponde a dicha cal 100

Más de manufactura de componer los tejados del cuartel y caballerizas, –dándoles S. M. la madera necesaria y la clavazón gruesa– 400

6.2. Reparación del cuartel del Regimiento de Mallorca, que es la casa del Conde de la Amayuelas

30. Necesita este cuartel hacer el piso de los corredores alto y bajo, por muy mal tratados, 44 tuesas de enladrillado 440

Y doce cuartones que sirven de entrada para la mayor parte del cuartel, quedándolos S. M, costará ponerlos 24

Más para reparar de tabla estos corredores, por estar arruinados los suelos, se necesitan 16 tuesas, –dándoles la tabla– importará el trabajo 128

Y reparar los suelos de este cuartel, que en su mayor parte están arruinados 150

En este cuartel es muy preciso hacer un lugar común para el servicio de los soldados. Éste debe ejecutarse sobre un encañado que sale para los dos cosos, por no hallarse otro paraje más conveniente. Y [es más necesario por] haber hecho hasta ahora los servicios en el corral de dicho cuartel, [lo] que por no haber lugar inficiona [a la ciudad] y los soldados [están] con mucho riesgo de su salud. Esta obra, –dándoles a los maestros piedra y madera de la que tiene S. M. la tasaron en 650 reales, poniendo los maestros lo que se necesite y la manufactura 650

6.3. Reparación del cuartel de la caballería, casa del marqués de Cardeñosa

31. En este cuartel se necesita hacer nuevamente el tejado de las dos caballerizas grandes y levantarlos una vara más de lo que están, para darles más pendiente para el agua. Hay también que repasar tolo el restante tejado. Han regulado los maestros esta obra en 4.000

reales, –dándoles toda la madera que se necesite por cuenta de la Real Hacienda, poniendo ellos la teja, clavazón y cal, quedando también de su cuenta componer los pesebres. 4.000

6.4. Reparación del cuartel de los artilleros que es la casa del Marqués de Espeja

32. Las paredes principales de esta casa están amenazando ruina y se necesita recalzarlas, y echarle medio tejado nuevo y retejar el otro medio, algunos tabiques y unos pasa manos a las escaleras. Dándoles de cuenta de S. M. todas las maderas, quedando de cuenta de los maestros la teja, clavazón, cal piedra y barro, lo regulan en 2.000 reales. 2.000

Ha quedado documentada una segunda información de cuanto se tenía que hacer en los cuarteles, en las puertas y en las empalizadas, dando informe también del presupuesto de las obras y otros detalles. Respecto de los cuarteles, una larga exposición incluye una serie de términos de la llamada 'carpintería de lo blanco' usuales en la construcción de las casas. Por ejemplo, para poner de nuevo un tejado se habla de la colocación de la viga madre, las vigas tercias, cuartones, limas, cumbrera, solera, etc. Resumiendo todo ello, puede la información quedar así: Hay que hacer:

- En el cuartel de caballería (casa marqués de Cardeñosa): a) Los tejados de las dos caballerizas grandes; b) el tejado de la casa.
- En el cuartel de la Puerta de Santiago: a) Retejar el tejado alto; b) recorrer los tejados de las caballerizas; c) varios tabiques y enladrillar el suelo.
- En el cuartel de la casa del marqués de Espeja: a) Desmantelar el tejado y rehacerlo; calzar la pared que mira a la calle y jarrear lo descarnado.
- En las puertas hay que actuar: a) en cuatro rastrillos. En la de la Colada: empedrar un rastrillo[24].
- En los terraplenes hay que poner 1.700 estacas.

[24] El rastrillo es una reja metálica que por lo general se puede subir y bajar mediante poleas. Naturalmente al decir empedrar el rastrillo ha de entenderse que el significado de rastrillo se amplia y se aplica no solo a la reja, sino al espacio en torno a la misma.

7. FINALIDADES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON LAS REPARACIONES

A) Dejar las puertas y rastrillos y la muralla en general tal como estaban previamente al deterioro. Es decir un fin artístico y estético.

B) Dejar las cosas en funcionamiento. Esto es un fin de buena utilización, especialmente en los cuarteles. Se especifica que tengan 'uso normal y corriente'.

C) Finalidad defensiva, para hacer inexpugnable la ciudad. Lo que manifiesta en las estacadas, fosos murallas, baluarte, rastrillos, etc.

D) Prevenir nuevos deterioros y, de paso, dificultar la entrada en ciertos lugares de personas, y de animales, como pueden ser fosos y terraplenes.

8. RESUMEN DE LAS OBRAS NECESARIAS Y SU COSTE SEGÚN EL DOCUMENTO ENVIADO A MADRID PARA SU APROBACIÓN

Sitios y conceptos	*Importe de reales*
– La reparación de las puertas, rastrillos, llaves, cerraduras, estacas que faltan y poner los parapetos de tierra que necesitan repararse	2.092
– Los reparos que necesitan mampostería por estar arruinada.	7.800
– El cuartel caballería de la Puerta de Santiago, casa de Sancho de Castro.	1.526
– El cuartel de las Amayuelas.	742
– Los lugares comunes que se deben hacer en este cuartel.	650
– El cuartel de los artilleros, que es la casa del marqués de Espeja.	2.000
– El cuartel de la casa del marqués de Cardeñosa.	4.000

La suma de todos estos reparos da una cantidad de 18.810 reales, que no coincide pero está casi igualada con la que precisa lo siguiente: que todos los reparos expresados en la relación importarán 18.870. Y luego también se afirma "Todo lo referido se ha ejecutado en la forma que va expresado en la cabecera de esta relación y se fecha y se firma en Ciudad Rodrigo a 19 de julio de 1724. Juan Muñoz de Ruesta.

Una vea dados los anuncios correspondientes por el pregonero se convocó la presentación de posturas para su realización. El primer y, al parecer, el único postor fue Miguel Sánchez Barragán, como principal, y con él su compañero y familiar Juan Sánchez Barragán, ambos albañiles y maestros de obra. Ellos inicialmente pusieron el precio de la realización en

16.000 reales, y luego la mejoraron, y el Sr. Comisario de guerra admitió la mejora que hizo y comenzó la realización de las obras. Y estas obras cuando se dieron por iniciadas ya era en 1725 y se tardarían en dejarlas acabadas unos meses.

También en 1724 se sacó a remate el arreglo de los hornos de munición del pan, con cuya obra se quedaron los dos maestros que arriba van citados, pero como obra independiente de las anteriores mencionadas.

9. OBRAS POSTERIORES A LAS DEL AÑO 1724

Entre varias obras realizadas[25] se pueden citar las siete siguientes:

- Continuadas gestiones para la reparación del puente sobre el río Águeda.
- Edificación de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores en la catedral[26].
- Reparación reiterada de algunas partes de la muralla y de sus puertas.
- Reparación de los cuarteles, y almacén de la paja y el de la artillería.
- Reparación del Hospital militar.
- Edificación de un nuevo almacén de pólvora en el sitio del Carazo, en 1740.
- Edificación de una fuente en extramuros enfrente de San Agustín el Viejo.

Varias de esas obras se sacan a concurso en 1732. El coste de las obras del puente, de la capilla y del nuevo polvorín será considerablemente elevado. La primera conclusión que se obtiene es que esas nuevas obras fueron posibles, por ser ya época de paz en que la economía iba mejorando. Pero en cada una de las obras citadas en este punto hay algunos aspectos importantes que conviene señalar, siquiera brevemente:

9.1. Continuación de las gestiones para la reparación del puente

Intentos de reedificación y reconstrucción de la mitad del puente grande sobre el río Águeda. Este caso es un perfecto ejemplo de la duración de los

[25] Excepto la obra del puente grande que estaba aún en proyecto.

[26] La obra de la capilla en la catedral daría para un buen artículo. Igualmente, la obra del nuevo almacén de la pólvora, pero de momento quedan sin abordar.

daños y tardanza en su preparación, así como del incremento de su mal estado por las avenidas del río: Van a pasar más de cuarenta años y el puente, tan necesario, no se ha realizado. El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y los sexmeros de los cinco campos, todos conjuntamente presentaron en diversas ocasiones poderes, solicitudes y otras gestiones para que se reedificase la mitad del puente y se recompusiera la otra mitad. Generalmente se presenta casi con la misma redacción tanto el estado del puente como la necesidad de su reparación. Se precisa claramente que lleva puesto en uso muchos años[27] con un arreglo provisional mediante maderas, pero que éstas se hallan medio podridas y se corre riesgo en el tránsito, y además no puede pasar el tren de artillería.

Y como esto se hubiera presentado así en 1724 y en 1726 se llega a 1740 y en uno de esos poderes dice así:

> *En virtud de nuestro poder, otorgado antes de ahora, se ha estado y se está siguiendo expediente en el Supremo Consejo de Castilla sobre el crecido [coste del] reparo y reedificación del puente grande inmediato a los muros de esta ciudad, sito en el río que llaman Águeda, para cuyo efecto se han practicado diferentes diligencias judiciales en fuerza de reales provisiones de dicho Supremo Consejo*[28].

Como se advertirá, aún no se han iniciado las obras y tardarán un tiempo en llevarse a cabo. Es de suponer que mientras tanto las viejas maderas se habrán renovado una o más veces.

9.2. Construcción de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores

La construcción de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores en la catedral se va a edificar por voluntad del obispo de la diócesis Fray Gregorio Téllez. Él señala como sitio más apropiado el rincón de Santa Ana y da algunas indicaciones. La capilla se va a levantar según las condiciones establecidas por Manuel Larra Churriguera. El ajuste y convenio se realizó en 1728[29].

9.3. Reparación de la brecha de la muralla al sitio de la Rinconada

Esta reparación de la brecha caída de la muralla al sitio de la Rinconada es algo importante. Se trata de una porción de muro que se arruinó el 21

[27] De hecho dicen desde tiempo inmemorial, lo que no es aceptable; acaso desde la guerra del siglo XVII.

[28] P.N. 1840, s. f. Año 1740. AHPSA.

[29] P.N. 1355, folio 29-30 y 31. AHPSA.

de diciembre de 1726 en la zona que queda entre el Castillo y la Puerta de Santiago mirando al río. En esta zona, también hay que rehacer otra porción de muralla que se está arruinando Y además hay que construir unos parapetillos (sic). En total serán 102 pies de longitud de los que 51 pies se han caído, y los otros 51 restantes, son los que tienen muy mala calidad y están para desplomarse. El informe lo presentó el ingeniero don Juan Muñoz de Ruesta, que añadió un estadillo semejante al que sigue:

Cálculo de la muralla que se propone fabricar en la brecha:

	Longitud	Latitud	Altura	Pies cúbicos	Toesas cúbicas	Importe en reales
Muralla	102	6	27	16.524	76,5	16.830
Parapetos	102	2	4,5	918	4,5	935

Así pues, el coste total de esta obra suponía 17.765 reales. Entre otras condiciones se especificó que se debía realizar con mampostería empleando piedra franca sacada de las canteras del marqués de Espeja o de la de las monjas y poner en la muralla buenos tizones. Esta obra fue adjudicada a Faustino Martínez. Como se puede advertir, esta sola obra supuso una cantidad muy cercana a las que se han relacionado arriba correspondientes a 1724.

9.4. Reparación de cuarteles, cuerpos de guardia y almacenes

Reparación de cuarteles, cuerpos de guardia de la Puerta de Santiago, y almacenes de la paja y de la artillería. En 1728 se van a reparar (es la segunda vez) los dos cuarteles de Amayuelas y la Puerta del Conde[30]. Las condiciones tienen fecha de 23 de abril de 1728 y el informe lo da el ingeniero don Antonio Álvarez Barba. En 1733 se procede de nuevo a la "Reparación del Hospital, los cuarteles de infantería y caballería, uniendo en estas obras también las del Hospital Militar". Todo ello se examina y se aprueba la ejecución de la reparación pertinente por el ingeniero segundo don José Antonio de León y Luna que sustituye a Juan Muñoz de Ruesta en 1733, el coste de las obras se calculó en 13. 491 reales.

El *almagacén* de la paja estaba situado cerca de la puerta de Santiago. La reparación de este se menciona alguna vez, pero no se concreta en qué

[30] P.N. 1355, folio 117. AHPSA.

consiste. Más detalles se ofrecen de la urgente necesidad de reparar el almacén de la artillería, que llaman Patio de Comedias. En él estaba depositado todo el tren de artillería[31]. Y entonces se dijo:

> *En el almagacén que llaman patio de Comedias está depositado todo el tren de artillería. Necesitasen reparos [urgentes] pues con el aire tempestuoso o huracán del día 15 de octubre de año de 1732 quedó tan destruido que todo uniformemente es una gotera. El tren que está debajo de dicho tejado se moja todo y de mojarse se sigue el podrirse y hasta el hierro padece detrimento. También las maderas del tejado por la misma consecuencia se pudren y con ello se caerá el tejado y no se podrá aprovechar de él las vigas ni las tejas*[32].

La obra quedó por cuenta de Faustino Martínez y José Martínez, gallegos en precio de 2.787 reales.

9.5. Construcción de La fuente de Cortecillos en 1745

Se va a realizar extramuros de esta ciudad enfrente de San Agustín el Viejo. Se entiende que allí había ya previamente una fuente a que llegase por algún conducto el agua desde su arca, porque de esto no se dice nada. En las condiciones se especifica que se ha de hacer una caja de piedra de 3 pies de alto para poner una bóveda de ladrillo de asta. Se han de hacer unas paredes de mampostería, se le ha de poner un caño y una pila para el cántaro y unos poyos de pie y medio de alto, 2 de ancho y 9 de largo. Todo según el plan que va dibujado. Se calcula su coste en 763 reales, y fue adjudicada en Juan García, cantero en 600 reales[33].

Según el dibujo la obra es sencilla, y casi ya neoclásica, pues, aunque lleva unos pequeños relieves en el granito, se ve que ha pretendido adecentar el lugar y hacerlo cómodo, pero con el menor coste posible. No se documenta que se construyese, pero lógicamente puede entenderse que, efectivamente, se realizaría.

[31] Sobre el número de piezas allí guardadas se puede obtener una visión aproximada, no completa, por la orden de conducir once de esas piezas a Badajoz, que es una orden que se transmite al comisario de guerra en Ciudad Rodrigo don José de Chinchurreta. P.N. 1356, año 1733, folio 78.

[32] P.N. 1356, a 6 de junio de 1733. En las condiciones se especifica que para rehacer el tejado han de poner una viga maestra, las vigas de tercia necesarias, los cuartones y tablas que se necesiten.

[33] P.N. 1819, año 1745. S. f. AHPSA.

9.6. Reparación del Hospital militar

La reparación del Hospital militar se va a realizar a partir de 1726 en que llegó a Ciudad Rodrigo la siguiente comunicación: "De orden del Rey, el Sr Marqués de la Paz me previene lo siguiente: El 30 de noviembre del año próximo pasado (1725) se remitió por la Secretaría del Despacho de Guerra a don Baltasar Montero (Intendente) un estadillo que formó el ingeniero ordinario don Juan Amador Courten de los reparos que necesitaba el hospital militar, cuyo coste es de 835 reales y 25 maravedís". La obra fue realizada por Francisco Barragán y Antonio Rodríguez, albañiles, por 750 reales. Ciertamente no era mucho el coste, de lo que se deduce que los desperfectos no eran grandes. Pocos años después, en 1732 la situación ha cambiado y el hospital ofrece un estado lamentable con las losas del suelo de la iglesia rotas y levantadas, siete ventanas con roturas y otros daños. Su reparación entra en el lote que queda arriba señalado.

9.7. Construcción de un nuevo almacén de la pólvora

La edificación de un nuevo almacén de pólvora en el sitio del Carazo comienza en 1740. Se argumentó su necesidad exponiendo que en el castillo había guardada gran cantidad de pólvora y se corría el riesgo de incendios. Y se añadió que juntamente con el nuevo almacén tendrían que hacerse también dos barracones 'estables' para depósito de esa munición. En agosto de este año 1740 presentó las condiciones para construirlo don Andrés García de Quiñones, que pasó la obra a José Larra Churriguera. Este efectivamente se quedó con la obra por 34.500 reales. con fianza apoyada por el canónigo Barragán y el maestro de obras Juan Sánchez Barragán. Y sucedió que en 1745 "estando ya concluida dicha obra" vino a reconocerla el ingeniero don Pedro Moreau, y halló que el almacén estaba 'defectuoso'. Por tanto, el Ayuntamiento dio un poder para Madrid, y es de suponer que se generó un proceso judicial, cuyo resultado ahora queda pendiente de análisis.

10. ACLARACIONES SOBRE MATERIALES DE CONSTRUCIÓN, MEDIDAS, EMPLEADAS Y OPERARIOS, PUERTAS, CUARTELES Y SUS PROPIETARIOS, CARGOS Y PERSONAS QUE LOS DESEMPEÑABAN

10.1. Sobre materiales de construcción, medidas empleadas y operarios

Materiales utilizados y medias empleadas. Los materiales que se emplean son los denominados pobres: piedra sin labrar, ladrillo, adobe, barro y

paja, cal, arena y madera sin labrar, ni decorativa, pero sí preparada para la construcción como son cuartones, pares, vigas de varias clases, chillas y tablas, clavos y tejas del país.

Como medidas para evaluar las zonas de reparación se utiliza la vara castellana de 83 centímetros. La vara tenía tres pies (de 27,6 centímetros cada uno) para las superficies se utilizaba el pie cuadrado, las varas cuadradas y la toesa. Pero a veces prescinden de medidas y hablan de un modo más popular como decir hay que reparar varias tapias.

Los realizadores de las obras más mencionados, por la cantidad de obras en que intervienen, son Francisco Miguel Barragán y Juan Sánchez Barragán. Estos a veces se nombran maestros de obras y en otras ocasiones solamente se llaman maestros albañiles. En ambos se remataron las obras de 1724 y las de reparación de los hornos de munición y otras obras posteriores. Antes de 1724 ya habían contratado hacer un paredón que linda con la casa del pescado, empedrar con gorrón desde la puentecilla del matadero hasta la Puerta de Santiago, hacer los portillos que tiene el parapeto de la calzada[34] y el parapeto por donde entran los aguadores dejarlo con sus mimbres. También hicieron la tasa de los hornos de munición de pan durante algunos años, pues era costumbre hacer la tasa y el inventario de todos sus pertrechos cada vez que se cambia de contrato entrando panadero nuevo. Por ejemplo, en 1728, fecha en que dijeron su edad, siendo Francisco Sánchez Barragán de 51 años y Juan Sánchez Barragán de 62 años. En 1740 para la obra del nuevo almacén de pólvora, Juan Sánchez Barragán puso para fianza una parte del molino o aceña de los Barraganes; y su tío, Pedro Sánchez Barragán, abad del cabildo eclesiástico, puso como fianza la otra mitad de la citada aceña, que está frente al jardín de don Isidro Samaniego.

Otros operarios fueron Antonio Rodríguez, albañil; Faustino Martínez, y José Martínez, ambos gallegos y albañiles, en quienes se remataron las obras de los reparos del almacén de artillería. También salen en las obras algunos otros menos importantes como cerrajeros y carpinteros[35].

10.2. Sobre las puertas de entrada y salida del recinto amurallado

Se reparan tres puertas que son la de la Colada, la del Rey y del Conde. Pero en la documentación de la época también se hace mención reiterada de la Puerta de Santiago y de la del Sol, y algo menos son citadas las puertas de

[34] P.N. 1462, año 1714 en AHPSA.

[35] Según parece ser, puesto que no hay reiteración de sus nombres ni aparecen como licitadores de posturas o dando fianzas.

San Pelayo, de Sancti Spíritus, de San Blas y de Santa Cruz. En total nueve[36], si es que alguna de ellas no recibía dos nombres, uno en su exterior y otro al interior, si acaso se encontraba cerca, por ejemplo, de una iglesia que le diera nombre. Además, también se documenta la llamada Puerta Nueva, de la que en la época que analizamos no hay que mencionar reparo alguno, lo que da lugar para pensar que se habría construido hacía poco tiempo y por eso estaba intacta. A las puertas mencionadas hemos de añadir el postigo de San Albín y del San Vicente; y en alguna ocasión se menciona la entrada de los aguadores, de lo que falta conocer cuál era ese sitio concreto, pero estaba cercano a la puerta de Santiago. Tampoco se especifica si llegó a haber salidas ocultas o poternas, pero es de suponer que habría alguna. La situación de cada una de las puertas y su comunicación resulta más pronta eficiente mirando el plano de Ciudad Rodrigo que mediante su descripción escrita. Los costes de reparación corresponden más a los rastrillos que a una a la puerta en su conjunto.

10.3. Sobre los cuarteles y sus propietarios

Como ya va escrito, en 1724 se reparan cuatro cuarteles: el de la Puerta de Santiago, que está en la casa de don Sancho de Prado, el de las Amayuelas, el de Caballería situado en casa del marqués de Cardeñosa, y el de artillería puesto en la casa del marqués de Espeja. Esto nos facilita introducir una digresión aclaratoria sobre los propietarios de tales casas.

Los cuarteles para alojar a las tropas no tuvieron siempre sitio fijo en unos edificios construidos a tal fin. Las tropas de guarnición eran acomodadas en algunas casas grandes. No queda claro si las cedían gratuitamente o, –lo que es más probable–, si se les pagaba a los dueños de ellas una renta o una cantidad por un alto, en consideración a la duración de la ocupación y a la cantidad de tropas. Entre algunas noticias, una dice la siguiente:

> *Las casas principales de mayorazgo de don Tomás de Aguilera, conde de Casasola del Campo, sitas en esta ciudad al Campo del Pozo, sirvieron de cuarteles para las tropas del Rey Nuestro Señor desde el año 1704 hasta que, por el mal trato, se arruinaron y por falta de renta de dicho mayorazgo se arruinaron enteramente quedando incapaces de ser habitadas y menos*

[36] A no ser que alguna de ellas se llame de dos maneras *El Diccionario de Pascual Madoz* sólo cita tres puertas: de la Colada, de Santiago y del Conde, pero también menciona el postigo de San Albín. En el plano de F. Coello (que incluye la edición de Ámbito) también se señala la puerta de Sancti Spíritus. La puerta del Rey fue en algún momento clausurada, y un tiempo después se volvió a abrir. Además también se abrió una entrada a la ciudad por la llamada Puerta Nueva.

de reedificarse. Dichas casas eran de las mejores y más antiguas que había en esta ciudad, muy grandes y de mucho valor[37].

No extraña nada que los cuarteles se deterioran con tantas tropas como pasaban por ellos. En 1705 se cobraron sisas antiguas aplicando su producto para la formación y reparación de cuarteles. Y se entiende que esto se hacía así por ser doblemente ventajoso, dado que ahorraba portes, gastos y peligros. En lugar de enviar el dinero a Hacienda y luego ésta remitirlo a Ciudad Rodrigo, se aplicaba lo recaudado en la ciudad y su jurisdicción para costear gastos ocasionados en ella. Los cuarteles van cambiando de sitio. Así se ve por ejemplo en la obra de Valverde y Álvarez, que incluye un plano de Ciudad Rodrigo, precisando los cuarteles en el centro de la ciudad en dos puntos concretos[38].

Del cuartel de la Puerta de Santiago no se dice qué tropas albergaba en 1724. Se deduce que serían las de infantería puesto que el de caballería y el de artillería van especificados. Ocupaba la casa de Don Sancho de Castro[39], casado con la marquesa de Vianze[40].

El cuartel de las Amayuelas ocupaba la casa del linaje de la familia Manrique de Lara. En 1689 era conde de este título don José A. Manrique de Lara. El linaje tenía una casa en Salamanca, que daba a la calle Jesús. Luego el linaje emparentó con el de Queralt, y aparece D. Hipólito Queralt y Bernardo de Quirós, conde de Santa Coloma, conde las Amayuelas y Gramón, marqués de Vallehermosa, vecino de Madrid[41].

El cuartel de Caballería tenía su sede en casa del marqués de Cardeñosa. En la época de este trabajo tras haber sido titular don José López de Chaves,

[37] P.N. 1460, folio 206, año 1712. AHPSA.

[38] VALVERDE Y ALVAREZ, Emilio: *Guía del Antiguo Reino de León*. Madrid, 1886. Edición facsímil por Edilesa, León 2006. Plano entre la página 541 y 542 y número del plano 21, y para el cuartel del Conde, en el número 9.

[39] Sobre este linaje se dan muchas referencias en el *Memorial de la Calidad* que se incluye impreso en el protocolo notarial. García López de Chaves y Herrera en 1643 era señor de la villa de Villavieja y alcalde mayor de la ciudad de Sevilla, vecino de Ciudad Rodrigo en 1651 Añade señor de Pedraza del Rey.

El apellido Castro provenía en gran número de casos de Galicia. En Salamanca y en Ciudad Rodrigo encontramos algunos personajes apellidados de Castro como el canónigo de la catedral de Salamanca don Antonio de Castro; y en Ciudad Rodrigo don Fernando de Castro y Formento (regidor de Ciudad Rodrigo, (Véase Conde de Monterrón). Isidro Samaniego de Castro, Diego Miguel de Castro tesorero. (Pedro de Castro y Neyra, coronel del Regimiento de Mondoñedo), don Francisco de Castro caballero de la orden de Santiago, fue corregidor y maestre de campo en 1651, y entonces contaba 60 años.

[40] P.N. 5728 del AHPSA. Y en 7383 hace testamento la criada del Conde.

[41] P.N. 8575. AHPSA.

le sucedió doña Luisa López de Chaves[42]. Ha de consultarse también el expediente *Memoria y Calidad y Servicios de Garci López,* que está incluido impreso en un protocolo notarial[43].

El cuartel de artillería estaba en la casa del marqués de Espeja. Albergaba a un destacamento, por tanto teóricamente no tenía que estar muy deteriorado. Este linaje, mediante su mayorazgo, poseía un patrimonio muy sólido con grandes posesiones en la jurisdicción de Ciudad Rodrigo, y con gran protagonismo algunos de sus titulares en la propia ciudad. Espeja era un pueblo cercano a la raya de Portugal, pero allí disfrutaba el marqués de una dehesa grande. Era marqués en 1724 don Antonio Matías del Águila, señor de la Casa del Águila, alférez mayor, juez del Castillo y Fortaleza[44], casado con doña Juana de Sahagún del Águila Chaves, Enríquez de Oro y Tamayo. En 1744 era titular don Francisco Agustín del Águila Osorio Centeno, Chaves y Herrera, hijo del citado matrimonio.

10.4. Cargos y personas que los desempeñaban

El cargo de secretario del Despacho de Guerra lo desempeñaba el marqués de Castelar, don José Patiño, que envió diversas cartas aprobando obras de Ciudad Rodrigo. Este linaje tuvo en Salamanca un gran palacio, cuya situación próxima a la plaza de san Boal, la precisan los planos de esta ciudad del siglo XIX.

Intendentes de la provincia de Salamanca: La creación del cargo de intendente es de origen francés[45]. En la documentación referente a las obras de Ciudad Rodrigo se menciona a D. José de Pedrajas, intendente 'general' de la provincia de Salamanca. En 1728 lo es don Rodrigo Caballero.

Gobernador político y militar de Ciudad Rodrigo y su Tierra, por S. M. fue durante bastantes años don Fhelippe Dupuy, barón de Montaní. Se

[42] Para ver el origen de su título y la genealogía se puede consultar BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: "Los Garci López de Chaves: de orígenes inciertos al marquesado I (siglos XIII al XVII)": *Estudios Mirobrigenses*. Vol. VIII, 2011, pp. 95-124.

[43] P.N. 1340. Año 1651. AHPSA. En este expediente se habla de una 'deligencia' que se le dio en 1631, y cómo luego Garci López hizo grandes servicios a España luchando contra los portugueses. Que son base de su solicitud para ser recompensado con algún título superior al que ya tiene de señor de la Casa de Chaves y de las villas de Villavieja y de Pedraza del Rey.

[44] P.N. 1353, y P.N. 1354 año AHPSA.

[45] En su implantación hubo dos primeras experiencias, en 1703 y en 1711. En 1715 se suprimieron los intendentes civiles, en 1718 fueron puestos de nuevo, estableciéndose 20 circunscripciones, de ellas 8 militares dependientes de la Secretaria de Guerra, de nuevo se suprimieron los intendentes de provincia entre 1725 y 1749 en que volvieron a implantarse por el marqués de la Ensenada. María Victoria López Cordón. ABC Cultural 28 de octubre de 2000. También en ANES, Gonzalo: *El antiguo Régimen de los Borbones*. Alfaguara IV, capítulo VI. Madrid, 1975.

advierte en los documentos que este señor acude a infinidad de negocios que aprueba con su firma: informaciones, reparos y reconstrucciones, cuestiones de impuestos, etc.

Los comisarios de guerra se van sucediendo a lo largo de la treintena de años de referencia de este trabajo[46]. En 1728 don Ramón de Larrumbe, don Baltasar Montero; y don José de Chinchurreta y don Manuel Valderrábano.

Los ingenieros militares examinaban las obras, informaban de lo que se debía realizar y estaban al cuidado durante el curso de su realización. Se hallan mencionados los ingenieros: Carlos Robelín, que informó sobre la necesidad de hacer los reparos de los cuarteles[47]; Juan Muñoz Retuesta, que atendió a casi todas las obras; y Antonio Álvarez Barba, que informa de la obra de reparo de los dos cuarteles de Amayuelas; José Antonio de León y Luna, Pedro Moreau y Amador Cousteau.

Como arquitectos con título académico de tales intervienen Andrés García de Quiñones, Manuel Larra Churriguera y su hijo José de Larra. Fue contador de rentas reales de Ciudad Rodrigo, Francisco Gómez Franco, contador de rentas reales de Ciudad Rodrigo, y fue administrador de alcabalas, cientos y demás rentas Juan de Montalvo.

11. CONCLUSIÓN

Hemos visto que durante 33 años Ciudad Rodrigo no se quedó dormida sobre sus ruinas. Es evidente que en este trabajo no aparecen citadas todas y cada una de las obras de nueva construcción o reparaciones que se hicieron en Ciudad Rodrigo en la época mencionada ya por particulares, ya por fundaciones, por ejemplo la Obra Pía que fundó don Antonio del Águila, obispo de Zamora, cuyas cuentas se realizaban todos los años ante escribano y señalan gastos de reparaciones de inmuebles. Pero como se dijo al inicio de este artículo, bajo la dirección militar poco a poco, sin pausa alguna Ciudad Rodrigo fue restableciéndose a su más peculiar característica, la de ser una plaza de guerra bien fortificada. Se emprendieron obras de recomposición de daños y desperfectos continua y repetitivamente. Esto era debido, en alguna medida, a que remendaba, no de viejo, como dice el

[46] No he sacado si tenían algún lazo familiar con el comisario de 1724 don Agustín Calderón, tenedor de bastimentos del ejército de S.M en 1666., pero el apellido sugiere algo. También conviene apuntar que a principios del siglo XVIII era obispo de Salamanca D. Francisco Calderón de la Barca, del que tampoco hemos sacado si tenía algún parentesco con los arriba mencionados.

[47] En 1724 del P.N. 1354 en folio 145. AHPSA.

refrán, sino de materiales pobres, de escasa duración, y además sobre una prenda zurcida a cañonazos. Hemos dado cuenta de reparaciones en más de treinta sitios. Tres veces se actúa en la muralla en once sitios, tres son los rastrillos en que se hace obra; las empalizadas van delante de las puertas de Santiago, del Puente de Diamante y de la Puerta del Conde; dos veces dos más se trabaja en las puertas y rastrillos, otras dos en los cuarteles; se reparan dos almacenes, el hospital militar y un polvorín nuevo. En todo ello se empleó una cantidad próxima a los 90.000 reales[48], sin contar el valor de la madera y otros materiales procedentes de propiedad estatal, que por influencia francesa se igualaba a propiedad del S. M. el Rey de España. Con esa suma se podría haber realizado un edificio "multiusos nuevo" y capaz para guarniciones, hospital y polvorín. No se hizo así, por cuanto no había dinero para emplearlo todo de una vez, ni los arreglos podían esperar a más adelante. Por tanto, la necesidad de reparar los inmuebles obligó a actuar así: ir remediando lo que se pudiera y al menor coste posible.

A Ciudad Rodrigo llegaban, como no podía ser menos cartas, decretos y diversa correspondencia oficial correspondientes a la nueva legislación que desde Madrid se iba imponiendo, como ejemplo la muy beneficiosa de no exigir el pago de nuevos tributos a partir de 1730. También es importante ver que por esta ciudad desfilaron una serie de personas que tuvieron que ver con la rehabilitación y restauración de la ciudad, especialmente comisarios de guerra e ingenieros militares.

Como la época era de notoria influencia francesa en España, también esta entrada se refleja en Ciudad Rodrigo, por ejemplo en el vocabulario, y así encontramos como medida la toesa de longitud y también la toesa cuadrada, y otras palabras como jarrear, revellín, intendente, y en los algunos apellidos franceses, como Carlos Robelín, Felipe Dupuy, Amador Cousteu y Pedro Moreau. La presencia de ingenieros bajo la autoridad de un intendente y la organización administrativa hasta en lo que parece poco importante, demuestran que hasta allí fue llegando la centralización y el absolutismo estatal a imitación de lo que se hacía en el país galo.

[48] Sumando algunos presupuestos de grandes partidas, (pues nos faltan algunos tal como reparación de la Calzada), tenemos la siguiente suma: 18.870 (obra de 1724) +17.765 (de otra vez en la muralla) + 13.491 (de los cuarteles) + 763 (de la fuente) + 835 (del hospital militar) +2.787 (almagacén) + 34.700 (nuevo almacén) = 89.211 reales en total.

BIBLIOGRAFÍA

ABC CULTURAL: *Centenario de Felipe V.* 28 de octubre de 2000.

ANES, Gonzalo: *El antiguo Régimen de los Borbones*. Alfaguara IV, capítulo VI. Madrid, 1975.

BACALLAR Y SANNA, Vicente: *Comentarios a la Guerra de España, e Historia de su rey Phelipe V, el animoso, desde el principio de su reynado, hasta el año de 1725*. Madrid, 1725.

GONZÁLEZ SIMANCAS, Manuel: "Plazas de guerra". *Revista de Archivos y Bibibliotecas*. Madrid, 1910.

HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo, la catedral y la ciudad*. Ciudad Rodrigo, 1935.

La guerra de Sucesión en España y América. X Jornadas Nacionales de Historia Militar (en Sevilla el año 2000). Cátedra del general Castaños. Nuevo Siglo, Madrid, 2001.

MARTÍN RODRIGO, Ramón: "La Guerra de Sucesión en la frontera luso-salmantina" en *La Guerra de Sucesión en España y América. X Jornadas Nacionales de Historia Militar* (en Sevilla el año 2000). Nuevo Siglo, Madrid, 2001, pp. 105-129.

MARTÍN RODRIGO, Ramón: "La guerra de Sucesión en Salamanca", en *Salamanca, revista de Estudios. Las Guerras en Salamanca (ss. XVII –XX)*. Número 40, año 1997, pp. 85-132.

NOGALES DELICADO, Dionisio de: *Historia de Ciudad Rodrigo*. Segunda edición. Ciudad Rodrigo, 1982.

FUENTES DOCUMENTALES

Protocolos notariales en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca.

Signatura es un número; y años cuando se dicen van en paréntesis 1352= (1703-1705). 1353= (1715-1716). 1354 = (1719 -1724). 1355 = (1726-1730). 1356 = (1732 -1733). 1815 = (1715-1816 = 1732-1817 = (1737-1739). 1818 = 1(740). 1819 = (1744-1748). 1820= (1764). 1457. 1458. 1459. 1460. 1461. 1462

ABREVIATURAS

AHPSA = Archivo Histórico Provincial de Salamanca.

P.N. = Protocolos Notariales.

S. F. = sin foliar.

S. M. = Su Majestad.

Apéndice documental

1

1764

Fe de reconocimientos de solares y de casas en ruina. Año 1747.

Copia literal incluida en el P.N. 1820 del año 1764. Folio 231. AHPSA.

En conformidad con lo mandado, los expresados peritos finalizaron el reconocimiento que se les había mandado ejecutar de los solares y casas arruinadas que se hallan en esta dicha ciudad y los mismos que será útil y conveniente el que se edifiquen y reparen para aumento de la población por hallarse ésta bastantemente decaída por las notorias hostilidades que padeció en principio de este siglo con ocasión de las guerras con el reino de Portugal, habiendo sido la ruina de más de setecientas casas intramuros y extramuros, que se hallan sus suelos y territorios comprehendidos en los terraplenes de la dicha muralla, fosos, reductos y demás obras que en los años de mil setecientos siete y ocho se hicieron para la defensa de esta plaza, a cuyo fin se demolieron la mayor parte de las dichas casas con más los conventos de religiosas de Sancti Spíritus, Orden Tercera de Santa Isabel, y el de Descalzas de la Observancia de Nuestro Padre San Francisco, e iglesias parroquiales de Santo Tomé, Espíritu Santo y San Andrés, y diferentes ermitas.

Y en esta manera hicieron y practicaron dicho reconocimiento bien y fielmente, con arreglo a la verdad y bajo su conciencia, sin perjuicio de las partes que por falta de noticia o por olvido natural que hayan padecido puedan tener acción y derecho a los sitios y parajes señalados en esta diligencia mandada practicar por el auto que está en cabeza proveído en fuerza de carta del Señor Don Blas Jover Alcázar, del Consejo de Su Majestad en el Real de Castilla y Juez Superintendente de esta provincia, y, en mayor abundamiento, ante el Señor Alcalde Mayor, y ante mí el escribano juraron por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz de haber ejecutado en la manera expresada con toda legalidad sin que les hay movido otro particular que el cumplimiento de su obligación.

Declararon el dicho don Francisco Gómez Franco, de 63 años; don Francisco Flores, de 60 año, don José Hernández Recuero, de 59 años, y don Baltasar Sierra de 68 años, poco más o menos. Y lo firmaron con dicho Señor Alcalde mayor y comisarios e yo el dicho escribano doy fe en ello.

Licenciado don Sebastián Olalla. – El marqués de Espeja. – Don Manuel Grianizo de Valdenebro. – Don Francisco Flores. – D. Francisco Gómez Franco; Don José Hernández. – Don Baltasar Sierra. – Ante mí Alonso García.

2

11 de febrero de 1726

Poder de la ciudad para la solicitud del puente grande del río Águeda.

P.N. 1355, folio 14. AHPSA

Nos el Concejo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Ciudad Rodrigo, estando juntos en ayuntamiento extraordinario para repararse la mitad del puente grande de madera del río Águeda, que por haber llevado en una gran corriente la mitad de la puente de piedra que había, ha permanecido de tiempo inmemorial a esta parte con el tramo de reparos de madera, y [ahora] ver llegado el caso de estar toda podrida y malbaratado que se halla, incapaz de remedio.

Por cuyo motivo y el de ser tan del beneficio del común el seguro paso del expresado río, así por sus muchas avenidas por la inmediación de las sierras, como por ser el paso común para la Extremadura, la Andalucía, reino de Portugal, Sierra de gata y otras partes y estar imposibilitado de pasar la artillería, y por otras graves y más circunstancias hemos resuelto ocurrir a S. M. (q. D. g.) y tribunales competentes en solicitud de facultad y licencia para la fábrica y reedificación de la dicha puente de piedra de los ojos que faltan y reparo de los que subsisten. Por tanto damos todo nuestro poder y el que es necesario en derecho al licenciado don Manuel Ortiz de Salcedo, abogado de los Reales Consejos, teniente de corregidor y alcalde mayor de esta ciudad...

3

1726

Sobre los hombres quintados que residían en Ciudad Rodrigo y su Tierra, "tras los trabajos que ha padecido esta ciudad, villas y lugares de partido en la última pasada guerra con Portugal".

P.N. 1355, folio 54 y siguientes. AHPSA.

Información pedida por don Francisco Gómez Franco en nombre de los señores Justicia y regimiento de esta ciudad y de los sexmeros de los cinco campos de su Tierra y jurisdicción, villa y pueblos en la forma que mejor proceda comparezco ante. V. S. […] Digo: Que habiendo sido tan grandes los trabajos que ha padecido esta ciudad, villas y lugares de partido en la última pasada guerra con Portugal por la inmediación de aquel reino, con la concurrencia de tropas, daño recibiendo en dos sitios, cruel opresión de dieciséis meses que estuvo dominada por los portugueses, ruina y despoblación de casas, lugares, disminución de haciendas y otros muchos que se hallan bastante ponderados y notorios, y la fidelidad y amor con que estos naturales han servido a Nuestro Rey y Señor D. Felipe V (q. D. g.), así en aquel tiempo, siendo los primeros que se oponían a los riesgos por defender el país y esta plaza cuando la sitiaron y ganaron los portugueses, cubriendo la muralla y brecha, por cuya defensa consiguieron crecidas y ventajosas capitulaciones, como

desde entonces hasta ahora lo han ejecutado, asistiendo siempre que ha faltado guarnición a cubrir las guardias de puertas y murallas, como ha sucedido el año 1719 y este presente de 1726 por la marcha de las tropas hasta que llegaron otras, permaneciendo siempre a disposición de V. S. y demás caballeros gobernadores que ha sido y fueren de esta Plaza con deseo de sacrificar sus vidas y haciendas cuando sea necesario en servicio y continuados trabajos que ha experimentado esta ciudad, villas y lugares de esta Tierra, sucede hallarse al presente con la penosa y costosa carga de tener en esta Plaza 100 hombres quintados, siendo su mayor número casados y con hijos, faltando a la asistencia de ellos, manteniéndolos a sus expensas los pueblos de sus domicilios, a los quintados con cuatro cuartos de socorro diario a cada quintado, con los cuales y con la ración de pan de munición que se les da dé cuenta de S. M. se hallan efectivamente haciendo el real servicio con los Inválidos del Batallón de Palencia, sin ser necesarios [los quintados] por ser bastante número los dichos inválidos para cubrir la guardia y murallas, y con el dolor de no haber practicado este gravamen en toda la provincia y plazas de Zamora, Carvajales y La Puebla [de Sanabria], ni concurrir a los 100 quintados los obispados de Salamanca, Ávila, Segovia, Valladolid y demás de la provincia como debían y se ha hecho siempre que se necesitan milicias como plaza de armas y principal de ella, y no siendo justo que esta ciudad y su partido haya de ser la única que padezca, a V. S. pido que para presentar a S. M. Don Felipe V tan continuados trabajos para que se sirva inclinar su benignidad y real ánimo a conceder la gracia de que se retiren a sus casas los dichos 100 hombres quintados hasta que la necesidad lo pida, se sirva de recibir información que ofrezco a tenor de los siguientes capítulos.

(Siguen los seis capítulos o preguntas y las declaraciones de los testigos). La información dada es aprobada por el gobernador político y militar don Felipe Depuy.

CASIMIRO JACOBO MUÑOZ MATILLA, UN RODERICENSE EN LOS ALBORES DEL PARTIDO SOCIALISTA

Juan Tomás Muñoz Garzón*

TITLE: Casimiro Jacobo Muñoz Matilla, a native of Ciudad Rodrigo at the dawn of the Socialist Party.

RESUMEN: La relevancia histórica de este personaje, nacido y fallecido en Ciudad Rodrigo (1849-1915), apenas ha tenido trascendencia en la historiografía al uso, más allá de haber sido protagonista parcial en uno de los *Episodios nacionales* de Pérez Galdós o de haber granjeado la amistad de este y otros literatos de su época, caso de Miguel de Unamuno, o del jurista Dorado Montero. Tipógrafo de profesión en su juventud, fue uno de los promotores de la Asociación General del Arte de Imprimir, de donde saldría el núcleo fundador del PSOE y de la UGT. Amigo de Pablo Iglesias, Casimiro Muñoz, un reconocido orador, incipiente periodista y escritor, participó en varios congresos de la Segunda Internacional socialista junto a destacados dirigentes españoles. Establecido como comerciante en Ciudad Rodrigo, y desde la militancia socialista, fue candidato en varias citas electorales por distintas circunscripciones, defendiendo con fervor los postulados de la izquierda hasta su fallecimiento. Como filántropo, fue responsable de la institución en la localidad mirobrigense de la Sociedad de Socorros Mutuos para aliviar las penalidades que pudieran sufrir los individuos que la componían.

PALABRAS CLAVE: Casimiro Muñoz. Internacional Socialista. Ciudad Rodrigo. Orador. PSOE. Elecciones.

* Centro de Estudios Mirobrigenses.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 203-232

SUMMARY: The historical relevance of this character, born and died in Ciudad Rodrigo (1849-1915), has scarcely had any significance in the historiography, beyond having been a partial protagonist in one of the *National episodes* of Pérez Galdós or having won the friendship of this and other writers of his time, such as Miguel de Unamuno, or the jurist Dorado Montero. A printer by profession in his youth, he was one of the promoters of the General Association of the Art of Printing, from which the founding nucleus of the PSOE and the UGT would emerge. A friend of Pablo Iglesias, Casimiro Muñoz, a well-known orator, budding journalist and writer, took part in several congresses of the Socialist International together with prominent Spanish leaders. Established as a merchant in Ciudad Rodrigo, and from his socialist militancy, he was a candidate in several elections in different constituencies, fervently defending the postulates of the left until his death. As a philanthropist, he was responsible for setting up the Sociedad de Socorros Mutuos in the town of Miróbriga to alleviate the hardships suffered by its members.

KEYWORDS: Casimiro Muñoz. Socialist International. Ciudad Rodrigo. Speaker. PSOE. Elections.

> *Siempre, siempre, mientras aliente, ayudaré a los débiles contra los poderosos, aunque al morir me falten mercenarios inciensos, por bastarme la aprobación de mi conciencia y el dolor desinteresado de los humildes, porque en este amor puro y sublime se condensan todas mis glorias y todas mis ambiciones*[1].
>
> (Casimiro Muñoz)

1. INTRODUCCIÓN

Ciudad Rodrigo tiene una deuda singular con uno de esos personajes que la memoria ha ido diluyendo, pese a la relevancia que atesoraron en vida. Es el caso, como lo definió Benito Pérez Galdós en su episodio nacional *La de los tristes destinos*, de un *charro de Ciudad Rodrigo*, de los *muñoces* mirobrigenses, un tipógrafo cofundador en 1871 de la Asociación General del Arte de Imprimir de Madrid, germen del PSOE.

[1] Gestión del Repositorio de la Universidad de Salamanca (Gredos). Carta de Casimiro Muñoz a Pedro Dorado Montero (13/12/1894). Recurso en línea: *https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/116727/AUSA_DM_24_18_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y*

Se trata de Casimiro Jacobo Muñoz Matilla (Ciudad Rodrigo, 1849-1915), un *socialista significado*, como se puede leer en la necrológica publicada en *El Adelanto*[2], calificado por Filiberto Villalobos *como uno de los pocos socialistas de verdad que, a mi juicio, existen en España*[3]. Estamos ante uno de los personajes señeros de Ciudad Rodrigo del último tercio del siglo XIX y principios del XX[4], pero que por diversas razones no ha alcanzado la notoriedad que debiera por su trayectoria, relevancia e incursión en diferentes frentes sociales.

La historiografía local, pues, no ha sido generosa con Casimiro Muñoz, un socialista convencido y comprometido en sus causas primigenias, defensor de unas ideas que intentó impregnar en su derredor con desigual fortuna; un excelente y reconocido orador que rehuyó siempre que pudo el protagonismo personal para dárselo a sus ideas y a quienes, al igual que él, las defendían en distintos foros locales, nacionales o internacionales. Lo hizo en su tierra natal pero también donde le requirieron, un compromiso que le llevó incluso a formar parte de varias candidaturas a Cortes en distintas circunscripciones electorales al socaire de su adscripción política.



Casimiro Muñoz Matilla. Fotografía publicada en la revista semanal *Vida Socialista*, núm. 36 de 1910.

Casimiro Muñoz, formado como tipógrafo en Madrid y, tras el regreso a su tierra, comerciante de éxito establecido en la Plaza Mayor de Ciudad Rodrigo[5], fue una persona que cosechó el respeto mucho más allá de sus paisanos y se granjeó la amistad de relevantes personalidades de la época

[2] *El Adelanto de Salamanca*, núm. del 4 de octubre de 1915, p. 2: *En su morada de Ciudad Rodrigo, donde vivió dedicado al comercio, ha muerto Casimiro Muñoz, socialista significado.…*

[3] *Unión Escolar. Órgano de la sociedad del mismo nombre*. Año II, núm. 13, de 9 de marzo de 1902; p. 4.

[4] Agradezco a Manuel Santos Calderero Sánchez su disponibilidad y colaboración ofreciéndome el contenido de su blog *Tierra Charra* en la entrada sobre Casimiro Muñoz, un trabajo encomiable y que puso las primeras luces sobre este relevante personaje mirobrigense, apagado por el paso del tiempo. Una aportación que ha servido de base para la redacción de este artículo.

[5] En 1910, cinco años antes de su muerte, contaba con un amplio patrimonio inmobiliario urbano y rústico. En concreto era propietario de ocho casas, todas ellas en el casco histórico (calles La Colada, Estanco, Muralla, San Juan y cuatro viviendas en la Plaza Mayor). Además, poseía varias propiedades rústicas con vivienda y viñas. Cfr. AHMCR, caja 1.738: *Padrones y listas cobratorias de contribución territorial, inmuebles, cultivo, ganadería y rústica, 1872-1911*; y caja 1.746: *Padrones y listas cobratorias de contribución urbana, 1909-1914*.

más allá de sus correligionarios socialistas, caso de los escritores Miguel de Unamuno o Benito Pérez Galdós, del jurista Pedro Dorado Montero o del médico y político Filiberto Villalobos, con quienes mantuvo esporádicos y a veces intensos contactos epistolares o incluso controversias en la prensa.

Pero más allá de su ideario político, de su ideología socialista, Casimiro Muñoz fue pragmático en su aplicación, caso de la institución en Ciudad Rodrigo de la Sociedad de Socorros Mutuos para ayudar económicamente a los socios necesitados, de su participación comprometida en la vida social mirobrigense o de su incursión literaria, publicando opúsculos o escribiendo letras para zarzuelas, además de ser un prolífico colaborador periodístico en distintos medios, tanto locales, provinciales o nacionales.

Su condición ideológica, impregnada por el ateísmo, le llevó a que la Iglesia, tras la instrucción del correspondiente expediente, le negara la sepultura eclesiástica al considerar que fallecía *fuera de su seno*, posponiendo más de dos meses la anotación de su muerte en el libro de difuntos.

2. APUNTES BIOGRÁFICOS

Casimiro Jacobo Muñoz Matilla nació en Ciudad Rodrigo el 4 de marzo de 1849, concretamente en la calle Santa Elena del populoso arrabal de San Francisco. Fue bautizado tres días más tarde en la parroquial de San Andrés por el sacerdote Agustín Vicente[6], siendo madrina su tía carnal Jacoba Matilla; de ahí su segundo nombre.

Sus padres fueron Hermenegildo Muñoz Pérez, de oficio jornalero y natural de Tenebrón; y Josefa Matilla González, quien había nacido en Abusejo. Tras contraer matrimonio en Tenebrón, se establecieron temporalmente en esta misma localidad previamente a fijar su residencia en Ciudad Rodrigo en 1847,

[6] ADCR: *Libro de bautismos de la parroquial de San Andrés, 1839-1851*. Fol. 174 v.: *Casimiro Jacobo. Hijo legítimo de Ermenegildo Muñoz y Josefa Matilla.*

En la ciudad de Ciudad Rodrigo, correspondiente a la provincia de Salamanca. Ciudad Rodrigo a siete de marzo del año de la fecha, yo, D. Agustín Vicente, cura párroco de la de San Andrés, extramuros de dicha ciudad, bauticé solemnemente a un niño que nació a las cinco de la mañana del día quatro de dicho mes y año, hijo legítimo de Ermenegildo Muñoz, natural del Tenebrón, provincia de Salamanca, jornalero, y de Josefa Matilla, natural de Abusejo, siendo sus abuelos paternos Nicolás Muñoz y Manuela Pérez, el primero de dicho Tenebrón y la segunda de esta ciudad, y los maternos Ángel Matilla y María González, naturales el primero de Cabrillas y la segunda de dicho Abusejo, pueblos de este obispado. Se le puso por nombre Casimiro Jacobo y fue su madrina Jacoba Matilla, soltera, natural de dicho Abusejo, y tía carnal del recién bautizado, a quien advertí el parentesco espiritual y las obligaciones que por él asume; siendo testigos Juan y Ramón Solís, naturales de esta ciudad y sirvientes de esta iglesia. Y para que conste, extendí y autoricé la presente partida en el libro de bautismos de esta parroquia. Siete de marzo de mil ochocientos y quarenta y nueve. [Fdo.:] *D. Agustín Vicente.*

poco antes del nacimiento de Casimiro. Hermenegildo y Josefa tuvieron otros dos hijos varones, mayores que nuestro protagonista: José[7] y Domingo[8], nacidos respectivamente en 1844 y 1846 en Tenebrón.

El entronque rodericense de la familia procedía de su abuela materna, Manuela Pérez Alonso, hija de los también mirobrigenses Juan e Isidora.

Casimiro Muñoz, según explica él mismo en el desarrollo de una polémica periodística con el entonces estudiante de medicina Filiberto Villalobos[9], debía encontrarse trabajando en Madrid al menos desde 1864, es decir, con apenas 15 años de edad, ya que afirma que en dicho año ya conocía "íntimamente" a Pablo Iglesias[10] *por haber sido, como él, tipógrafo*[11], oficio que podía estar desarrollando en ese momento antes de que a principios de 1868, como recoge en una colaboración periodística en *El Adelanto*[12], por recomendación del político, escritor y periodista Manuel de Llano y Persi, entrase a trabajar como cajista en la imprenta La Tutelar en donde se publicaba el periódico *La Reforma*, dirigido en ese momento por Manuel Fernández Martín[13].

En septiembre de 1868, en el estallido de *La Gloriosa*, Casimiro Muñoz salvó el Palacio de Oriente del saqueo y la destrucción, unos hechos que fueron incorporados por Galdós a uno de sus *Episodios nacionales –La de los tristes destinos–* tras publicar su relato y rectificación en *El Adelanto* en 1903, dedicado al escritor canario, para refutar lo que apuntaba Manuel Villalba Hervás en sus *Recuerdos de cinco lustros, 1863-1868*, quien otorgaba

[7] José Muñoz Matilla emigró a Argentina, estableciéndose en la localidad de Azul como industrial. Tras regresar a Ciudad Rodrigo, ya viudo de Manuel Cano Matilla, falleció el 1 de mayo de 1918, a consecuencia de una septicemia. En el momento de su muerte tenía su domicilio en la calle Campofrío, según se anota en la correspondiente partida de defunción del Registro Civil, en donde se indica que era "propietario".

[8] Domingo Muñoz Matilla murió párvulo en la localidad mirobrigense, apenas cumplido el año de vida, en el primer domicilio de su residencia en Ciudad Rodrigo, en la calle Canal.

[9] *Unión Escolar*, núm. de 2 de marzo de 1902, p. 4: 'En defensa de Pablo Iglesias'.

[10] *Gracias a mi amigo Casimiro Muñoz, un compañero que murió hace algunos años en Ciudad Rodrigo, entré en una imprenta de la calle de la Bola, propiedad del célebre Alcubilla, el del Diccionario, quien la tenía arrendada*, refiere Pablo Iglesias. Recogido en *Andrés Saborit. Apuntes históricos. Pablo Iglesias, PSOE y UGT*. Fundación Pablo Iglesias, pp. 147 y 148. Recurso electrónico en línea: *http://fpabloiglesias.es/0_Resources/apuntes_historicos_pablo_iglesias_psoe_y_ugt.pdf*

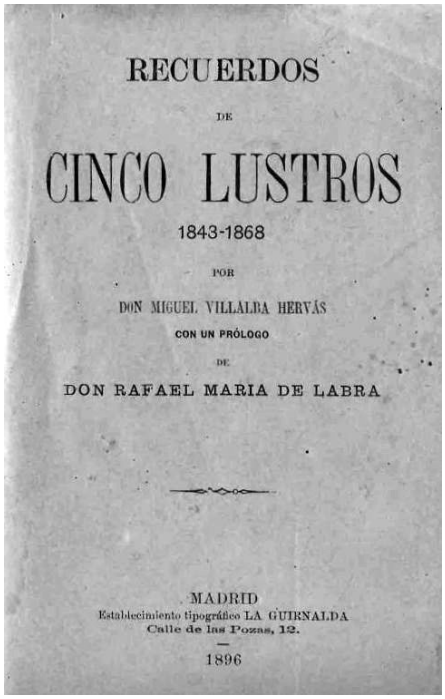
[11] Cfr. *Unión Escolar…*

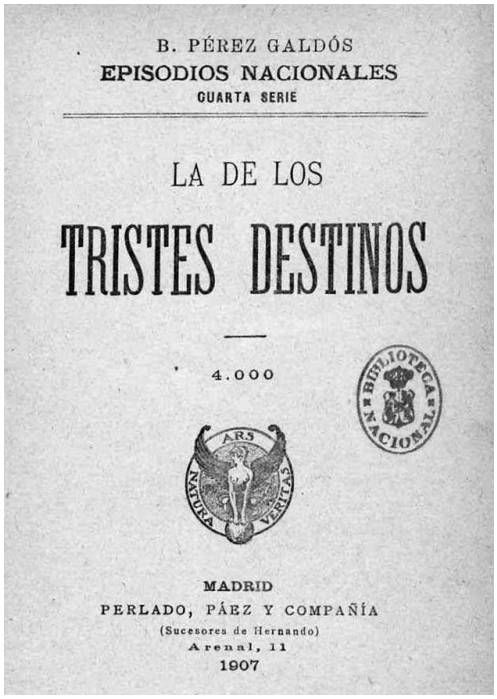
[12] *El Adelanto. Diario de Salamanca*, núm. 5.577, de 27 de enero de 1903; 'Una rectificación de historia contemporánea que dedico a mi distinguido amigo D. Benito Pérez Galdós'.

[13] *La Reforma* fue un periódico editado en Madrid entre 1865 y 1869, a caballo entre las postrimerías del reinado de Isabel II y el comienzo del Sexenio Democrático, de ideología progresista. Como diario de la tarde, se confeccionaba por la mañana. La imprenta, redacción y administración estaba en un vasto local ubicado en la plaza de Lavapiés y calle del Tribulete. Fueron directores de este diario Joaquín María Ruiz, Manuel Fernández Martín y, en octubre de 1868, Miguel Morayta y Sagrario.

ese protagonismo en el estallido de *La Septembrina* al político y periodista Nicolás María Rivero, cuando realmente fue *un humilde mirobriguense* [sic] *llamado Casimiro Muñoz*.

El carácter reivindicativo, luchador y gremialista que caracterizaba a Casimiro Muñoz fragua el 20 de noviembre de 1871 en la constitución en Madrid de la Asociación General del Arte de Imprimir, de donde saldría posteriormente el núcleo fundacional del PSOE y de la UGT, aunque en un principio contó con la oposición, entre otros, de los tipógrafos Pablo Iglesias o Anselmo Lorenzo, que ya formaban parte de la Segunda Internacional[14], al considerar que se trataba de una organización interclasista y que dentro de su seno contaba con una sección de tipógrafos que defendían sus objetivos obreros.


RECUERDOS
DE
CINCO LUSTROS
1843-1868
POR
DON MIGUEL VILLALBA HERVÁS
CON UN PRÓLOGO
DE
DON RAFAEL MARIA DE LABRA
MADRID
Establecimiento tipográfico LA GUIRNALDA
Calle de las Pozas, 12.
1896


B. PÉREZ GALDÓS
EPISODIOS NACIONALES
CUARTA SERIE
LA DE LOS
TRISTES DESTINOS
4.000
BIBLIOTECA NACIONAL
ARS
NATURA
VERITAS
MADRID
PERLADO, PÁEZ Y COMPAÑÍA
(Sucesores de Hernando)
Arenal, 11
1907

Portadas de las primeras ediciones de *Recuerdos de cinco lustros* y de *La de los tristes destinos*.

[14] La Segunda Internacional fue una organización que tuvo su origen en 1889 formada por partidos socialistas y laboristas con el fin de coordinar su actividad.

Casimiro Muñoz, como él mismo reconoce en una carta de adhesión al homenaje que en 1910 se le tributó en Barcelona a Pablo Iglesias en reconocimiento a sus primeros años de luchador, fue uno de los promotores de la Asociación General del Arte de Imprimir, *cuyo reglamento conservo todavía como fundador que fui*[15]. Un oficio, el de tipógrafo, que para Casimiro Muñoz fue determinante en su proyección vital reivindicativa: *Guardo incólume todo mi cariño para el arte que llenó toda mi juventud y formó mi espíritu para luchar mientras viva por la emancipación de los desheredados*[16].

Desde Madrid a Salamanca, al menos ese destino personal y tal vez laboral se deduce de su partida de matrimonio con la mirobrigense Francisca Fuentes Martín[17], en donde se señala que en ese momento, marzo de 1874, Casimiro Muñoz tenía fijada su residencia en la capital salmantina junto a su padre, ya viudo[18].

[15] Cfr.: *http://fpabloiglesias.es/0_Resources/apuntes_historicos_pablo_iglsias_psoe_y_ugt.pdf*, p. 545: *Amigo Iglesias: También, como Toribio Reoyo, me asocio con toda mi alma a la manifestación de cariño de que fuiste objeto por parte de la Asociación del Arte de Imprimir, cuyo reglamento conservo todavía como fundador que fui. En la actualidad no soy tipógrafo; pero guardo incólume todo mi cariño para el arte que llenó toda mi juventud y formó mi espíritu para luchar mientras viva por la emancipación de los desheredados. Con un abrazo te envía su adhesión, Casimiro Muñoz. Ciudad Rodrigo, 17 de junio de 1910.*

[16] *Ibidem*.

[17] ADCR: *Libro de partidas de bautismo de El Sagrario de la Catedral, 1834-1851*, fol. 214r: *Francisca Eulalia, de D. José Fuentes y Dª. María Martín. En Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho, yo, D. Anselmo Martínez, cura párroco de la Catedral, bauticé solemnemente a una niña, que nació el día veinte y uno de dicho mes y año, a las dos de la mañana, hija legítima de D. José Fuentes y Dª. María Martín, naturales y vecinos de esta ciudad; abuelos paternos, Julián Fuentes, natural de Salvatierra, Sierra de Francia y obispado de Salamanca, y Gerónima Martín, natural de esta ciudad; maternos, Pedro Martín y María Ledesma, naturales de La Alameda, de este obispado. Púsela los nombres Francisca Eulalia; fueron sus padrinos Juan Pérez, de esta vecindad, y Eulalia Martín, tía de la bautizada, a los que advertí el parentesco espiritual y obligaciones. Testigos: Joaquín Cabida y Serafín Arroyo, sacristán y misero de esta catedral. Y para que conste, estendí y autoricé esta partida en el libro de bautizados de esta parroquia; día, mes y año arriba citados.* [Fdo.:] *Anselmo Martínez*.

[18] *Ibidem*: *Libro de partidas de matrimonio de la parroquia de la Catedral* [El Sagrario] *de Ciudad Rodrigo, 1851-1882*, fol. 32v: *Casimiro Muñoz con Francisca Fuentes, solteros; desposados. En Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, a nueve de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, yo, D. Anselmo Martínez, cura párroco de la Catedral, previo despacho del señor provisor, desposé por palabras de presente, que hacen verdadero sacramento de matrimonio, a Casimiro Muñoz, soltero, natural de esta ciudad y residente en Salamanca, hijo legítimo de Hermenegildo Muñoz, vecino de la antedicha Salamanca, y de Josefa Matilla, ya difunta, con Francisca Fuentes, también soltera, natural y residente en esta ciudad y feligresía Catedral, hija legítima de José Fuentes* [Martín], *difunto, y María Martín, de esta vecindad. Precedieron dos canónicas amonestaciones, dispensada la tercera por dicho señor provisor mediante justas causas expuestas de las que no resultó impedimento. Recibieron el santo sacramento de la penitencia y comulgaron en el mismo día de los desposorios; obtuvieron todos los requisitos necesarios y legales para dicho matrimonio; me actué del mutuo consentimiento de los contrayentes, siendo testigos de dicho acto matrimonial Francisco Hernández, de esta vecindad; don Antonio Aguiar, canónigo de esta Santa Iglesia*

Casimiro Muñoz volverá a residir en Ciudad Rodrigo tras casarse[19]. Establecerá un comercio en plena Plaza Mayor, en el número 12, en el que ofrece y vende cantidad de artículos diversos: libros, almanaques, juguetes, sombreros, calcomanías, petacas, anzuelos, aleluyas…[20], aunque otras fuentes apuntan a que *llegó a ser dueño de la mejor imprenta y de la mejor librería*[21] de la localidad, según recordaba el también tipógrafo y periodista Juan José Morato en una semblanza de Casimiro Muñoz en el diario madrileño *La Libertad* 15 años después de su fallecimiento.



Anuncio del comercio de Casimiro Muñoz en la prensa local.

El comercio trocaría en mercería en los últimos años de vida de Casimiro Muñoz, función que continuaría con su viuda hasta que falleciera en 1927[22], sin descendencia ni herederos directos.

Catedral; y Valentín Ruiz, sacristán de esta parroquial. Y para que conste, extendí y autoricé esta partida en el libro de casados y velados de esta parroquia, día, mes y año arriba citados. [Fdo.:] *Anselmo Martínez*.

[19] A principios de 1878 ya inserta publicidad de su comercio en *El Eco del Águeda*, en donde también aparece más tarde como comisionista.

[20] FIZ PLAZA, Joaquín: *Canciones para Carnaval. Ciudad Rodrigo, 1890-1936*. Salamanca, Gráficas Lope, 2009; p. 82. Cfr. ORTIZ TOVAR, Alfonso: "Ciudad Rodrigo hace 50 años", artículo publicado en *La Voz de Miróbriga*.

[21] MORATO CALDEIRO, Juan José: "Casimiro Muñoz", en *La Libertad*, núm. del 30 de septiembre de 1930; p. 9.

[22] ADCR: *Libro de defunciones y visitas de la parroquia de El Sagrario, 1911-1946*: *Francisca Fuentes Martín, viuda de Casimiro Muñoz. En Ciudad Rodrigo, diócesis de la misma y provincia de Salamanca, a diez y seis de diciembre del año de mil novecientos veintisiete, yo, don Ramón Morales Fuentes, cura encargado de la del Sagrario (capilla de Cerralbo) mandé dar sepultura eclesiástica al cadáver de doña Francisca Fuentes, que falleció, según certificación facultativa, a las veintitrés horas del día de ayer, a los setenta y un acaciños de edad, habiendo recibido los santos sacramentos y demás auxilios espirituales. Era consorte viuda de don Casimiro Muñoz e hija legítima de José Fuentes y María Martín. Se le aplicó por el*

El establecimiento que regentaba Casimiro Muñoz era un punto de tertulia[23], un lugar de referencia al que concurrían mirobrigenses y foráneos con ciertas inquietudes, dada la popularidad que había cosechado por su formación, en donde su reconocida y apasionada ideología, junto a su compromiso social, captaban la atención de unos y otros, y eso que defendía un posicionamiento republicano desde una perspectiva socialista, valores *escasísimos en aquellos tiempos en nuestra vieja y amurallada ciudad, pues se contarían con los dedos de una mano*, refiere Alfonso Ortiz en sus memorias[24].



Establecimiento de Casimiro Muñoz en la Plaza Mayor,
junto a la calle Fernando Sánchez-Arjona.

---

eterno descanso de su alma la misa de cuerpo presente. Y para que conste, lo firmo, fecha ut supra. [Fdo.:] *Ramón Morales*.

[23] *La Ciudad*, *periódico ilustrado,* núm. 21, de 27 de abril de 1912; p. 2: *La tertulia de Casimiro Muñoz es un terreno neutral. Se dejan los prejuicios en la puerta porque hay que ponerse a tono con el 'patrón', que es hombre de gran sinceridad. A Casimiro Muñoz se le oye con placer, habla muy bien, con timbre agradable y extraordinaria elegancia en el decir; discurre serenamente y sabe lo que sabe muy a conciencia. Eu su casa se reunieron los elementos neutrales, los que tienen muy maduro el juicio, los que por saber razonar sin andadores no piden auxilio del parecer ajeno y opinan de un modo prudente y reflexivo…*

[24] FIZ PLAZA, Joaquín: *Ibidem*.

Señala Ortiz Tovar una anécdota significativa de Casimiro Muñoz que deja patente la sorna y el evidente ateísmo que profesaba:

> *En cierta ocasión estaba nuestro comerciante vendiendo un sombrero a algún individuo de la socampana, cuando acertó a pasar por la Plaza Mayor uno de los más acaudalados propietarios de la localidad, seguramente el que demostraba más ostentación, fasto y aparato, tanto en su atuendo como en su persona. El pueblerino, asombrado y suspenso, ante tan empingorotado y engreído caballero, preguntó quién era este, y dicen que don Casimiro contestó: 'Este es, ni más ni menos, el que al fin del mundo, vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos'*[25].


ANTIGUO COMERCIO
DE VIUDA DE
CASIMIRO MUÑOZ
Ciudad - Rodrigo (Salamanca)
Objetos de escritorio, libros de escuelas, quincalla, hules paraguas. ~ Abundante surtido en gorras y sombreros.
Variadas clases de papel de fumar y único depósito de las marcas "Oro,, y "León,,.

Anuncio del comercio de la viuda de Casimiro Muñoz.

Ha trascendido también la curiosidad de que el establecimiento contaba con un loro parlante que servía de compañía a Francisca, esposa de Casimiro –también a la dependienta del negocio–, y que era popular por la reiterada malsonancia que profesaba en su parloteo, plagado de imprecaciones. Paquita, hipocorístico por el que era conocida la mujer de Casimiro, que asimismo cultivaba un convencido ateísmo que mantuvo hasta cerca de sus últimos estertores, era de alguna forma, desde el punto de vista religioso, un objeto de deseo del provisor Pedro López Rubio, quien intentaba evitar que la viuda de Casimiro Muñoz muriera impenitente como su marido, *después de años y años alejada por completo de la Iglesia y de las prácticas piadosas*[26].

[25] *Ibidem*.

[26] *Miróbriga*. *Semanario católico*: "La conversión de un alma". Núm. 299, de 25 de diciembre de 1927; portada.

Relata el provisor en el artículo publicado el día de Navidad en la portada del semanario católico *Miróbriga*, que

> *un día, al pasar por su establecimiento, llamado por ella, entré a saludarla, y cuál fue mi sorpresa cuando, apenas nos saludamos, me dice: 'Mire, don Pedro, fíjese en ese loro; la chica le ha enseñado a cantar el* Corazón Santo*, y lo canta muy bien; canta, lorito, canta el* Corazón Santo *–le decía– para que te oiga este señor'; y el lorito canturreaba la primera estrofa del himno popular.*

La 'conversión' del loro sería el preludio del acercamiento de Francisca Fuentes a la fe católica en su lecho de muerte, lo que derivó, al contrario de lo que había ocurrido con su marido, a que obtuviera sepultura eclesiástica y sus restos no fuesen a parar como los de su esposo al cementerio civil, quien había mantenido hasta su último hálito la doctrina marxista que defendió y propagó durante prácticamente toda su vida con la vehemencia que le caracterizaba.

3. COMPROMISO SOCIAL E IDEOLÓGICO

Sobre la adscripción y el posicionamiento político de Casimiro Muñoz, hay que señalar que había profesado desde la adolescencia un republicanismo que avanzó y se complementó ideológicamente con el socialismo, relacionándose con la élite del incipiente movimiento político –obrero, socialista y marxista– que desembocó en mayo de 1879 en la constitución del Partido Socialista Obrero Español. Pero, pese a comulgar con sus ideas y propalarlas en cuanto tenía oportunidad a través de conferencias y artículos periodísticos, Muñoz pospuso hasta 1893 su afiliación al PSOE.

De alguna manera lo justifica en una carta que envía al jurista salmantino Pedro Dorado Montero en diciembre de 1894, un año después de certificar su militancia en el partido de Pablo Iglesias:

> *No me sorprende ni debe sorprenderle mi entusiasmo y, como usted dice, que sea socialista de buena cepa. Esto que a mí me pasa es un caso de atavismo, si se tiene en cuenta que soy hijo de una lavandera y un jornalero. Y aunque fuese más rico que Roschild [sic, por Rothschild], conservaría esta mi honrosa lavandera para sentir siempre como en mi infancia los dolores y las necesidades de los huérfanos de todo apoyo*[27].

[27] Gredos. *Ibidem*.

En esa línea, siempre mostró una empatía con el proletariado y una crítica ácida sobre el caciquismo imperante en la socampana mirobrigense –de amplio calado en todo el territorio nacional–, y contra el que era una quimera luchar: *Ciudad Rodrigo es un pueblo donde el caciquismo ha echado raíces tan hondas, que a pesar de los males que acarrea casi nadie se atreve a combatirlo*[28]. No obstante, su perseverancia y compromiso por defender al obrero, a los más necesitados, era evidente y notoria en la pacata sociedad rodericense, como se pone de manifiesto en una copla de la murga:

En la Fiesta del Trabajo
por ser ilustre señor,
la murga de los Becuadros
saluda al señor Muñoz.
Socialista, por derecho
defiende al trabajador,
azote de los caciques,
Casimiro es el mejor.

La bonhomía, esa preocupación por los más necesitados[29], le embarcó para instituir en 1881, junto con un grupo de personas, la Sociedad de Socorros Mutuos en Ciudad Rodrigo[30], cuyo objetivo fundamental era proporcionar ayudas económicas y sociales destinadas a favorecer a los individuos que la componían, fundamentalmente en los casos de enfermedad o inutilidad absoluta, e incluso muerte.

Por otra parte, Ciudad Rodrigo acoge a principios de 1898 la fundación del Círculo Mercantil, en cuya junta directiva Casimiro Muñoz figuraría como vicepresidente[31]. Meses más tarde nos lo encontraremos intentando mediar en el conflicto derivado de la masiva exportación del trigo local

[28] FIZ PLAZA, Joaquín: *Ibidem*.

[29] Cuenta José Sánchez Rojas una curiosa anécdota que protagonizó con el prelado José Tomás de Mazarrasa y que publicó en *El Adelanto* (14 de julio de 1929). En uno de los capítulos de la antología *Sol entre nieblas* (Alba de Tormes, Biblioteca de Temas Albenses, 2016), apunta que *con un socialista de Ciudad Rodrigo, Casimiro Muñoz, le ocurrió una incidencia muy curiosa. Le encargó unos cientos de boinas para unos asilados. Le pagó la mitad de su valor:*

-Mira, Casimiro, –le dijo–. Tú eres socialista; yo, también. Pero tú eres más rico que yo; de modo que, el regalo, chico, lo hacemos a medias. ¿No te parece?

[30] Fue fundada el 20 de agosto de 1881. Cfr. *Avante*, núm. 124, de 24 de agosto de 1912; portada.

[31] *El Adelanto*, núm. 3.763, de 13 de enero, p. 3. La junta directiva la presidía Luis Díez Taravilla y estaba integrada, además de la vicepresidencia de Casimiro Muñoz, por Felipe Briega (tesorero), Leocadio Melero (bibliotecario), Ángel Sánchez Rodríguez (secretario) y los vocales Julián Hervalejo, Gumersindo Lagar y Eustaquio Calleja. La inauguración protocolaria tuvo lugar el 20 de enero.

Su compromiso social le llevaría más tarde a formar parte, en 1907, del recién creado Círculo de la Amistad con la función de bibliotecario.

que, dada su escasez y los elevados precios que estaba alcanzando, derivó en un levantamiento popular encabezado por las madres de familia y que fue tildado de *motín de las mujeres* en algunos mentideros. Muñoz, aun justificando la revuelta, consideraría extemporánea la reacción al compararla con la anuencia que habían mostrado al permitir las levas –voluntarias sí, pero del proletariado– de sus hijos hacia las guerras de Cuba y Filipinas[32], algo contra lo que luchó personalmente intentando convencer a los padres de la injusticia de dejarles marchar.

Su compromiso con la causa socialista, además de participar activamente en numerosos actos públicos[33], le llevaría a asistir, acompañando entre otros a Pablo Iglesias, Jaime Vera o Antonio García Quejido, a los distintos congresos de la Segunda Internacional celebrados en Londres (1896), París (1900),

[32] *Noticiero Salmantino*, núm. 186, de 18 de septiembre de 1898. En la portada de este diario de la fecha de referencia se inserta un artículo de Casimiro Muñoz titulado 'Influencia del medio económico en todos los sucesos de la vida': *Da que pensar el extraño fenómeno ocurrido en esta y otras muchas poblaciones de España hace pocos meses.*

Todas estas madres proletarias que vieron con resignación de ganado lanar la marcha de sus hijos para Cuba y Filipinas, se opusieron como leonas a la salida de unas cinco mil fanegas de trigo, vendidas aquí hacía algún tiempo, hasta el punto de hacerse precisa la venida del gobernador civil de la provincia con numerosas fuerzas de caballería y guardia civil para proteger la salida del grano comprometido.

Y como no cabe suponer que el arrebatarles los hijos fuera por precepto constitucional y la venta del trigo una infracción de la ley, cuando todo el mundo sabe que hay perfecto derecho a comprar y vender lo que cada cual tenga, la suposición no es admisible.

Es más: la infracción constitucional se cometió permitiendo las redenciones a metálico; y estas madres proletarias no protestaron de tal iniquidad; exigiendo, cual era de justicia, que fueran a la guerra pobres y ricos; y en cambio se las vio oponerse como fieras a la legal salida de los trigos, ante la suposición de que tal medida pudiera traer el encarecimiento del pan.

Verdad que estos arranques de valor en contra de 1a exportación de los cereales, tuvieron su recompensa con el decreto prohibiendo la salida. Si se callan, el Gobierno no publica el decreto.

Pues las ventajas conseguidas con los cereales también las hubieran obtenido para sus hijos si todas las madres proletarias hubiesen reclamado con igual energía que a las guerras de Cuba y Filipinas hubieran ido ricos y pobres…

Y ahora voy a explicar, conforme a mi criterio, el extraño fenómeno del silencio con la marcha de los hijos a la guerra y el alboroto el salir el trigo.

La clase obrera en general está pasando por una crisis de trabajo terrible, y ve en la ida del hijo al servicio una solución económica. Yo tuve ocasión de hablar con muchos voluntarios para Cuba y Filipinas, y al llamarles la atención del acto suicida que realizaban, todos me contestaron que el hambre les impelía a ello. El elemento joven, lleno de energías por efecto de la edad, se aviene mal con la miseria por falta de trabajo, y prefiere la muerte guerreando, antes que el hambre por la ociosidad forzosa. Por esto las madres han callado al arrancarles os hijos, porque veían que ellos lo deseaban; no por patriotismo, sino por desesperación al verse en la plenitud de la vida y sin presente ni porvenir, mientras que con la salida de los trigos no había otra solución que el hambre para toda la familia…

[33] Al respecto de la información manejada sobre su representación como socialista en actos públicos y en los congresos de la Internacional, es significativa la entrada en el blog de Manuel Santos Calderero Sánchez que refleja, a través de recortes de prensa, el compromiso de Casimiro Muñoz con el PSOE. Cfr. *Tierra Charra*: "Casimiro Muñoz Matilla", *https://tierracharra.blogspot.com/2011/05/casimiro-munoz-matilla.html*

Ámsterdam (1904), Stuttgart (1907) y Copenhague (1910), costeándose el viaje a sus expensas[34].

También fue candidato del PSOE al Congreso por San Sebastián –tras participar e impresionar en un mitin en esta ciudad al regreso de la cumbre socialista de París– en las elecciones generales de 1901, 1903[35] y 1905, y por la circunscripción de Salamanca en los comicios de 1903, 1905 y 1907, aunque en ningún caso logró la representación pretendida[36] y con unos resultados muy exiguos.

No pudo asistir al congreso extraordinario de Basilea, celebrado a finales de noviembre de 1912 –tampoco se desplazó Pablo Iglesias–, ausencia posiblemente derivada de la incipiente enfermedad que le aquejaba y que se iría agravando en los siguientes años, lo que no le impediría seguir colaborando con su pluma en publicaciones próximas a su ideología[37].

Casimiro Muñoz, siempre acompañado por su esposa, fue un pertinaz viajero más allá de sus compromisos políticos. Además de sus estancias en distintos balnearios –Cestona, Ontaneda, Las Caldas de Besaya…– buscando aliviar los achaques que le aquejaron en los últimos años de su vida, pasaba periodos vacacionales en puntos de España o en Portugal (Alicante, Valencia, Madrid, Figueira da Foz, Lisboa…), además de visitar distintas ciudades europeas



EL ESCRUTINIO

Votación obtenida, en los distritos de esta capital, por los candidatos á la Diputación á Cortes Sres. D. Luis García Romo, republicano; D. Juan Antonio Sánchez del Campo, integrista, y D. Casimiro Muñoz Matilla, socialista:

Primer distrito

PRIMERA SECCIÓN.—**Audiencia** — VOTOS

Sr. García Romo.	180
» Sánchez del Campo.	97
» Muñoz Matilla.	0

SEGUNDA SECCIÓN.—**Casa Consistorial**

Sr. García Romo.	172
» Sánchez del Campo.	134
» Muñoz Matilla.	4

Segundo distrito

PRIMERA SECCIÓN.—**Arroyo del Carmen**

Sr. García Romo.	149
» Sánchez del Campo.	134
» Muñoz Matilla.	1

SEGUNDA SECCIÓN.—**San Eloy**

Sr. García Romo.	218
» Sánchez del Campo.	110
» Muñoz Matilla.	5

Tercer distrito

PRIMERA SECCIÓN.—**Bermejeros**

Sr. García Romo.	142
» Sánchez del Campo.	195
» Muñoz Matilla.	4

SEGUNDA SECCIÓN.—**Escuela de Sancti-Spíritus**

Sr. García Romo.	204
» Sánchez del Campo.	161
» Muñoz Matilla.	0

Cuarto distrito

PRIMERA SECCIÓN.—**Hospital**

Sr. García Romo.	175
» Sánchez del Campo.	179
» Muñoz Matilla.	4

SEGUNDA SECCIÓN.—**Normal de Maestros**

Sr. García Romo.	181
» Sánchez del Campo.	169
» Muñoz Matilla.	1

Quinto distrito

PRIMERA SECCIÓN.—**Normal de Maestras**

Sr. García Romo.	00000
» Sánchez del Campo.	00000
» Muñoz Matilla.	00000

SEGUNDA SECCIÓN.—**Palacio del Arzobispo**

Sr. García Romo.	202
» Sánchez del Campo.	190
» Muñoz Matilla.	3

RESULTADO TOTAL

Sr. García Romo.	1604
» Sánchez del Campo.	1375
» Muñoz Matilla.	25
TOTAL DE VOTANTES.	3004

Resultados de las elecciones a Cortes en Salamanca en abril de 1903. *El Adelanto*.

[34] *El Socialista. Órgano del Partido Obrero*, núm. 2.323, de 3 de octubre de 1915; p. 2: En la necrológica de la muerte de Casimiro Muñoz se señala que *a casi todos los congresos internacionales de nuestro partido asistió, siempre acompañado de su buena esposa, a expensas propias, aunque ostentando el título de delegado, que nunca le negó nuestra organización. Por sus cualidades intelectuales fue muy útil a la propaganda de nuestra doctrina, y siempre que se le ofreció la ocasión contribuyó a la organización de entidades obreras de clase.*

[35] *El Centinela*, núm. 3, de 12 de abril de 1903: *Las agrupaciones socialistas de San Sebastián y Salamanca, han designado como candidato para diputado a Cortes a nuestro convecino don Casimiro Muñoz.*

[36] El PSOE no logró su primer escaño en el Congreso hasta 1910.

[37] *El Adelanto*, de 4 de octubre de 1915: *Sus achaques y su edad le retiraron de la vida política activa, y aun cuando, ya que con la presencia y la palabra no podía seguir la propaganda, su pluma siguió llenando cuartillas que veían la luz en las revistas socialistas.*

motivado por diversas circunstancias, verbigracia París por la celebración de su Exposición Universal en 1900.

Dos años antes nos lo encontramos en Azul (Argentina), localidad bonaerense en la que se estableció su hermano José[38] con el supuesto interés de *penetrarse de nuestros problemas sociológicos*, se señala en el periódico argentino *El Sol del Domingo* en abril de 1899, matizando que se trata de *un viaje de estudio*, aunque, en realidad, el motivo de su viaje fue otro: *ver si podría traerle conmigo a su país natal*, en referencia a su pariente más cercano[39].

Desde Azul mantiene una correspondencia pública con Miguel de Unamuno, con quien mantenía una profunda amistad y admiración, a través de los diarios *El Imparcial* y el citado *El Sol*, una interesante carta abierta en la que Unamuno recapacita sobre algunos de los acontecimientos vinculados a la crisis del 98 después de que Casimiro Muñoz expresase sus puntos de vista vinculados a su experiencia como observador de la realidad, en este caso, argentina:

> *Sr. D. Casimiro Muñoz. Mi muy querido amigo: He recibido la cariñosa carta abierta que por medio de El Imparcial del Azul me ha dirigido, y en ella la 'amenaza' de publicar ahí en algún diario mi contestación a ella. No habrá, pues, más remedio que poner tiento en lo que escribo, porque el público me merece mucho respeto. ¡Y lo que son las miserias humanas, amigo Muñoz! Como quiera que se ha extendido mucho la costumbre de publicar a la muerte de los grandes hombres su correspondencia privada, para así, tomándolos de conejillos de indias, estudiarlos mejor psicológicamente, son muchos los que, 'yendo para grandes hombres' en sus íntimos propósitos miran y remiran cuanto escriben a su novia o al amigo o al prestamista en previsión de que muertos ellos lo publiquen. Esta condenada literatura al acentuar el 'egotismo' ha hecho que nos convirtamos todos en teatro de nosotros mismos, y vivamos representando un papel. ¡Es tan difícil ser como se es, naturalmente, sin artificio!*

Unamuno culmina su extensa y densa *Carta abierta* a Casimiro Muñoz, después de profusas reflexiones sobre la actualidad y su profundo existencialismo, mostrando una evidente cercanía en su preocupación por el

[38] *Noticiero Salmantino*, núm. 219, de 22 de octubre de 1898: *Nuestro estimado amigo, don Casimiro Muñoz, conocido comerciante de Ciudad Rodrigo, ha pasado por Salamanca con dirección a Barcelona, en cuyo puerto planea embarcarse para la república Argentina, a fin de pasar allí una temporada al lado de su hermano.*

[39] *El Adelanto*, núm. 5.875, de 29 de noviembre de 1903; portada.

futuro inmediato del comerciante mirobrigense y todo ello tras darle algunas, aunque escuetas, noticias locales:

> *En este Salamanca todo igual; la misma solemne monotonía, la misma quietud; el mismo reposo de vieja ciudad que duerme. Aquí sí que se siente lo de que la vida es sueño.*
>
> *Cada vez que veo a nuestros amigos de Ciudad Rodrigo le recordamos muchísimo y no deja de infundirnos pesar la triste idea de que acaso no volvamos a verle. ¡Bah! ¡Es tan grande el mundo y el hombre tan chico! ¡Pecho al agua, y a nadar, digo a vivir! ¿Qué hay en la otra vida? ¿Quién sabe? Haya lo que hubiere, nadando firme y afrontar sereno la suerte. Es imposible que el porvenir sea peor que el pasado.*
>
> *Reciba un apretado abrazo de su amigo de verdad. Miguel de Unamuno. Salamanca, 1899*[40].

4. FALLECIMIENTO

La prensa local y provincial venía recogiendo desde febrero de 1913 los achaques de la maltrecha salud de Casimiro Muñoz, con los habituales altibajos que eran recogidos en los semanarios rodericenses, caso de *Avante*, que en mayo de 1915 refiere que *se encuentra bastante mejorado de la recaída que en dolencia sufrió, días pasados, don Casimiro Muñoz Matilla*, insistiendo en otro breve de un número posterior *que está más aliviado de su mal*[41].

Sería un espejismo, puesto que el 30 de septiembre de 1915 fallece Casimiro Muñoz en su domicilio de la Plaza Mayor. El óbito se produce a las cinco de la tarde como consecuencia de un *carcinoma gastrohepático*, según se recoge en el acta de defunción del Registro Civil de Ciudad Rodrigo expedida el primero de octubre.

La Iglesia, sin embargo, no recogería en sus libros la inscripción del fallecimiento de Casimiro Muñoz hasta mes y medio después de su muerte, concretamente el 10 de diciembre y a instancias de Eloy Montero Gutiérrez[42],

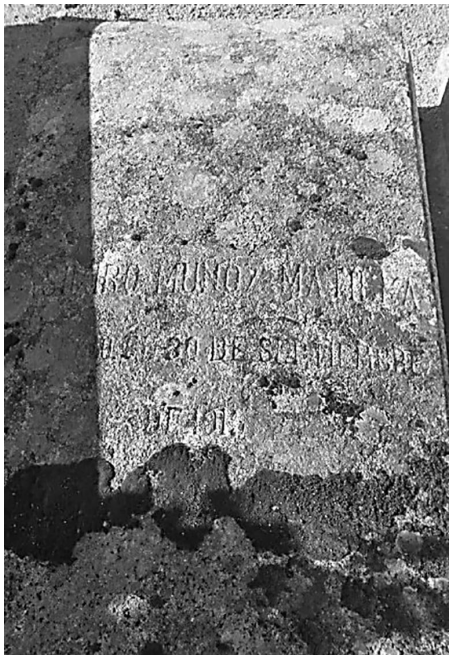
[40] De *El Sol* de Buenos Aires; artículo publicado el 23 de abril de 1899.

[41] La maltrecha salud de Casimiro Muñoz, acuciada desde principios de 1913, le llevaría a buscar alivio por distintos medios, recurriendo a balnearios, como el cántabro de Caldas de Besaya, a acudiendo a consultas médicas en Madrid –a la clínica de su pariente el doctor José Bergé– o Salamanca. En mayo de 1915, en vista de que su salud no mejoraba, se desplazó a Ciudad Rodrigo el citado Bergé para intentar aliviar su delicado estado de salud.

[42] Eloy Montero Gutiérrez: El Bodón, 12.XII.1887–Blascosancho (Ávila), 11. VIII. 1972. Canónigo, jurista, catedrático y miembro del Tribunal de la Rota. Fue nombrado provisor de la diócesis de Ciudad Rodrigo el 11 de febrero de 1915.

provisor y vicario general de la diócesis civitatense, quien había ordenado la instrucción de un expediente que resolvió con la denegación de sepultura eclesiástica a Casimiro Muñoz por haber fallecido *fuera del seno de la Iglesia*[43], siendo enterrado en el cementerio civil.

La prensa local –*Avante* y *La Iberia*– fue muy escueta al referir su muerte, que despacharon con un suelto de apenas una o dos líneas[44]. En los periódicos provinciales, *El Adelanto* se hará eco del fallecimiento de Casimiro Muñoz, colaborador habitual que en ocasiones tildaron de "corresponsal" desde la redacción del diario salmantino[45], mientras que en el ámbito nacional publicaron la noticia, por ejemplo, *Heraldo de Zamora*, que recordó el vínculo que tenía con la localidad de Corrales, en donde había participado en distintos actos públicos; y, por supuesto,



Sepultura de Casimiro Muñoz
en el cementerio de Ciudad Rodrigo.

[43] ADCR: *Libro de defunciones y visitas de la parroquia de El Sagrario, 1911-1946*: *Casimiro Muñoz, consorte de Francisca Fuentes. 30 de septiembre de 1915. En Ciudad Rodrigo, a treinta de septiembre de mil novecientos quince, falleció fuera del seno de la Iglesia, Casimiro Muñoz Matilla, vecino de esta ciudad, de sesenta y seis años de edad, consorte de Francisca Fuentes, al cual, previo expediente instruido en el Provisorato de esta diócesis, fue denegada la sepultura eclesiástica, según comunicación del M. I. Sr. provisor, por cuya orden se extiende la presente partida haciendo constar lo arriba expuesto. Y para que conste lo firmo en esta ciudad, a diez de diciembre de mil novecientos quince.* [Fdo.:] *Dr. Emilio F. García.*

[44] *Avante* señala que *fallecieron: en Barquilla, don Manuel Gurrea y en esta ciudad don Casimiro Muñoz. A sus familias, respectivas, enviamos nuestro pésame más sentido*; mientras que su colega *La Iberia* publica que *han fallecido: en esta ciudad, el conocido comerciante don Casimiro Muñoz, y en Barquilla, el profesor de primera enseñanza, don Manuel Gurrea. A las familias de los finados, nuestro pésame.*

[45] *El Adelanto. Ibidem De Ciudad Rodrigo. En su morada de Ciudad Rodrigo, donde vivió dedicado al comercio, ha muerto Casimiro Muñoz, socialista significado.*

Casimiro Muñoz dedicó los mejores años de su vida a la propaganda societaria. Afiliado hasta su muerte al partido socialista, fue su representante con las primeras figuras del socialista español, en muchos congresos socialistas que se celebraron en Copenhague, Stuttgart, Londres, Ámsterdam, etc., tomando parte activa en los debates y presentando proposiciones que merecieron la general aprobación.

Sus achaques y su edad le retiraron de la vida política activa, y aun cuando ya que con la presencia y la palabra no podía seguir la propaganda, su pluma siguió llenando cuartillas que veían la luz en las revistas socialistas.

Reciba su viuda doña Francisca Fuentes, hermano y demás familia, el más sentido pésame.

El Socialista, *órgano del partido obrero español*, que le dedica parte de una columna que, simplemente, y ya es notorio, titula con su nombre: *Casimiro Muñoz*[46].

5. HOMBRE DE LETRAS Y RECURSOS

Sabemos que, asentado en su compromiso y posicionamiento ideológico, era frecuente leer colaboraciones de Casimiro Muñoz en la prensa local, provincial y nacional, incluso en periódicos extranjeros aprovechando su estancia en Sudamérica para visitar a su hermano José, como ya se ha reflejado en las cartas abiertas cruzadas con Miguel de Unamuno.

También era incuestionable su capacidad oratoria, puesta de manifiesto y destacada en cuantas intervenciones públicas realizó, especialmente participando en mítines políticos y obreros en toda la provincia de Salamanca, incluso allende sus límites geográficos, como trasciende de las numerosas crónicas que se insertan en la prensa. En ellas y en otros cometidos, era palpable su preocupación por esta tierra, por sus posibilidades de desarrollo social y económico, llegando incluso a participar y ganar, en la categoría de prosa, el premio del ayuntamiento mirobrigense vinculado a los juegos florales que organizó el semanario *Miróbriga* en 1900 con motivo de la Exposición Regional de Bellas Artes e Industria.

[46] *El Socialista*. *Ibidem: Casimiro Muñoz. De Ciudad Rodrigo nos llega la triste noticia del fallecimiento de nuestro veterano compañero Casimiro Muñoz, ocurrida el día 30 del pasado septiembre.*

Hace muchos años pertenecía a nuestro partido y fue uno de los organizadores del Arte de Imprimir.

Tenía sesenta y seis años de edad y venía padeciendo una enfermedad crónica que ha determinado su muerte.

Amante de nuestros ideales, y desinteresado como era, fue Casimiro Muñoz uno de los compañeros que más dispuestos se han hallado siempre a hacer sacrificios económicos para salvar situaciones críticas.

A casi todos los Congresos Internacionales de nuestro partido asistió, siempre acompañado de su buena esposa, a expensas propias, aunque ostentando el título de delegado, que nunca le negó nuestra organización.

Por sus cualidades intelectuales fue muy útil a la propaganda de nuestra doctrina, y siempre que se le ofreció la ocasión contribuyó a la organización de entidades obreras de clase.

Residía desde hace años en Ciudad Rodrigo, donde tenía un establecimiento de librería. Sus deseos de crear en aquella localidad una organización proletaria fuerte, se estrellaron siempre contra el carácter especial de aquella población.

Cuantas publicaciones socialistas han aparecido, contaron siempre con el apoyo de Casimiro Muñoz, que trabajaba por difundirlas, como es deber de todo militante.

A su digna compañera, doña Francisca Fuentes; al hermano del que fue tan excelente amigo y compañero nuestro, a todos sus parientes enviamos la expresión de nuestro profundo y sincero dolor por el triste suceso.

Su trabajo, intitulado *Industrias útiles y fáciles de instalar en Ciudad Rodrigo*[47], se asentaba en utilizar los recursos naturales –materia prima– de esta tierra que, desde su punto de vista, contaban con una ayuda favorable a la exportación por su bajo coste productivo, unos salarios ajustados al territorio y el complemento de contar con la fuerza natural del río y la potencialidad de una línea férrea que no estaba convenientemente explotada.

Casimiro Muñoz fue en cierto modo un visionario. Si ya, en su momento, a la vista de los intereses y los problemas que se iban produciendo para la designación de candidatos en distintos distritos electorales propuso algo similar a las actuales primarias de algunos partidos políticos, lo que denominó *antevotación*[48], con el objetivo final de elegir al mejor y más comprometido postulante, en su trabajo sobre las industrias potencialmente rentables y con fines exportadores que pudieran asentarse en Ciudad Rodrigo planteó algunas que finalmente, con el pasado de las décadas, pero sin la pujanza esperada en función de los recursos propios, llegaron a establecerse. Fue el caso de las actividades productivas vinculadas al sector porcino:

> *Señalo el primer lugar a la industria de embutidos de carne de cerdo, como exportadora y de consumo, por la gran cantidad de monte y abundante bellota con que cebar al ganado; pues cuanto aquí se fabrica ahora está reducido a un limitado número de tiendas de ultramarinos que matan, como se dice vulgarmente, para el consumo de la ciudad; cuando, dada la fama de nuestros embutidos, podían montarse una o varias fábricas con arreglo a los últimos adelantos en esta industria, que surtieran los grandes*

[47] Fue publicado en el semanario *Miróbriga* en los números 20 y 21, correspondientes al 10 y 17 de junio de 1900.

[48] *El Centinela, semanario democrático*. Núm. 4, de 19 de abril de 1903: *Criterios electorales. Toda vez que El Centinela desea conocer el juicio de los electores acerca de la forma y modo con que se debieran hacer las elecciones, allá va el mío, que consiste sencillamente en que cada agrupación política o núcleo de vecinos debía designar los candidatos en una antevotación [de] verdad, hecha con la mayor independencia, como hace el partido socialista; y como muy bien pudiera y aún debiera realizar el comité canalejista de aquí, indicando el individuo del partido que le pareciese conveniente; mucho más contando esta colectividad con tantos hombres de talento y prestigio en la provincia y fuera de ella.*

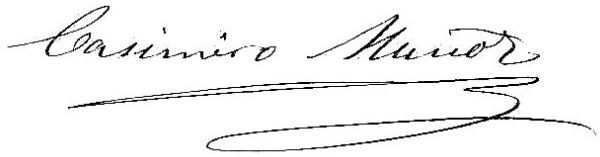
Una vez nombrado el candidato, invítenle a presentarse al cuerpo electoral para que este oiga de sus labios cuanto crea conveniente poner en conocimiento de los electores, como garantía de su capacidad y buena fe, siguiendo el antiguo adagio de que 'a tanto te obligues como luego te harán cumplir'.

Repártanse candidaturas y manifiestos en que aparezca con claridad el programa del partido y deberes del candidato, costeando el comité todos estos gastos para conservar siempre su autonomía.

¿Que después de estas molestias y sacrificios obtienen pocos votos? Paciencia. Otra vez tendrán más. Pero aunque no triunfen lucharán dentro del verdadero espíritu democrático dando buen ejemplo y educando a la vez al cuerpo electoral, para que no acabe de malearle el corruptor dinero que, por lo visto, aspira a convertir este distrito en feudatario de sus talegas, lo que fácilmente conseguirá si le dejan libre el campo todos los partidos y cuantos hombres tienen independencia y dignidad.

centros de población, ya por medio de viajantes que dieran a conocer el artículo, o bien creando despachos especiales, por cuenta de los fabricantes, destinados a dar salida a los productos, empleando con inteligencia el anunciage [sic], como medio eficaz de propaganda.

La ejecución de este plan en grande escala podía hacerse por medio de acciones, designando un sindicato inteligente que desarrollara el asunto, desde la cría y compra del cerdo, hasta el arriendo de la bellota y elaboración de los embutidos, a menos que un particular dispusiera de suficiente capital e ilimitado crédito[49].



Firma de Casimiro Muñoz.

Con una justificación similar, Casimiro Muñoz aborda en su estudio la implantación de industrias vinculadas a otros sectores, como una *refinería de aceite* aprovechando el que produce la Sierra de Gata, *cuya calidad es infinitamente superior a la de los demás puntos de España*; o la del sector textil, aprovechando la abundancia de ganado lanar. Llegó incluso a plantear la construcción de un edificio que supusiera

el génesis o basa principal para el nacimiento y desarrollo de muchísimas industrias en esta ciudad, [y que] sería estableciendo un centro comercial, en forma de bazar, cosa nada difícil uniéndose los comerciantes de tejidos, quincalla, ferretería y análogos, con ayuda de otros accionistas con capital, asegurando a esta empresa excelentes resultados y no menores ventajas al público, porque es preciso que sepan las gentes que no es la competencia entre muchos la causa de la baratura, sino la unión de todos para suprimir inútiles pérdidas.

De la creación de este ventajosísimo centro comercial en esta plaza saldría el estudio perfecto del consumo en el distrito, así como de su producción en ciertas materias, porque haría operaciones de compra y venta al por mayor y menor, dando el preciso conocimiento para instalar por su cuenta, o aconsejar a otros la instalación de pequeñas industrias, contando con su

[49] *Ibidem.*

> *apoyo y propio interés, porque del bien ajeno vendría el suyo; y entonces gozaríamos al ver a Ciudad Rodrigo desarrollarse extraordinariamente, desapareciendo de nuestra vista la invasión de extraños viajantes con productos de otros pueblos, viendo partir a los nuestros con los elaborados aquí merced al prudente apoyo de los capitalistas, a la acertada dirección de los hombres ilustrados, al esfuerzo muscular del obrero, y a la unión de todos reunidos, emulando así las tradicionales glorias de esta ciudad en sus tres periodos históricos, tangiblemente señalados en sus monumentos arquitectónicos: el de la FE, por su hermosa catedral; el del VALOR, por las honrosas cicatrices del sitio; y el del TRABAJO, por las fábricas creadas y las nuevas que se creasen para asombro y admiración de propios y de extraños*[50].

6. LIBRERO, LITERATO Y ZARZUELISTA

Casimiro Muñoz ostentaba un negocio en la Plaza Mayor que conjugaba la venta de variados productos, pero con una indisimulada atención a ofrecer al público libros y revistas, casi siempre vinculados a su ideología, pero sin poner reparos a cualquier género en virtud de los intereses del comprador. Su comercio era también, como se ha reflejado, un punto de encuentro en el que la tertulia contaba con un especial protagonismo, dada su formación y su capacidad oratoria que atraían a personas de distinta posición social para consultarle, debatir o simplemente escuchar sus planteamientos.

Los libros de Unamuno[51], por ejemplo, eran una constante referencia en el escaparate o en las vitrinas de la puerta de acceso al establecimiento, sin menoscabo de obras de otros ilustres literatos o de las ediciones que se editaban en las imprentas locales. Su viejo oficio de tipógrafo o cajista estaba, sin duda, detrás de esta faceta, como también su desmedida afición a la lectura le llevó a embarcarse en la producción literaria[52], firmando algunos opúsculos de los que apenas nos han llegado más que referencias y de forma muy exigua.

Se sabe por un suelto insertado en el semanario local *La Voz de la Frontera*[53] que a finales de 1887 Casimiro Muñoz había inaugurado lo que

[50] *Ibidem*.

[51] *La Iberia*. Núm. 104, de 15 de abril de 1904, p. 3: *Se dice que en el establecimiento de don Casimiro Muñoz se halla a la venta la nueva obra del señor Unamuno,* Comentarios a la vida de don Quijote y Sancho. *Esto es verdad*.

[52] Es notoria la redacción del artículo reseñado de *El Adelanto* referida a los acontecimientos de 1868 vividos en primera persona. Véase al respecto su inserción en el apartado documental.

[53] Núm. 175, de 1 de enero de 1888.

denominó *Biblioteca mensual*, un compromiso con los lectores que al iniciarse 1888 contaba ya con varias entregas, de las que conocemos tan solo dos de los títulos que la integraban: *El golpe de la canilla* y *El hijo de la frutera*.

Esta producción literaria debió suscitar interés en su potencial público y en su dedicación para que vieran la luz: *Las dos obras que el mismo señor [Muñoz] acaba de publicar demuestran la actividad con que procede*, estando *adornadas, como las anteriores, con elegantes cromos, [que] las hace recomendables su amena lectura, especialmente la de la segunda, que constituye una provechosa lección moral*. Los opúsculos los vendía en su propio comercio al precio de 15 céntimos de peseta[54].

Su apego a la producción literaria no fue óbice para que el propio Casimiro Muñoz sostuviera públicamente sus limitaciones en este campo, que quiso poner de manifiesto tras una exacerbada crítica a una obra suya, una zarzuela muy aplaudida por el público mirobrigense pero cuyo contenido y estilo no cayó nada bien al anónimo censor que publicó su parecer en un diario salmantino, provocando la reacción del autor del libreto en cuestión:

> *Y puesto ya en el terreno de la franqueza, me voy a permitir hacer una confesión sincera, y es que si me hallé con ánimos para redactar semejante 'ciempiés zarzuelero' fue debido a que la mayor parte de las que he visto de ese género les sucede lo que a la mía, no tener pies ni cabeza, y eso que las confeccionan literatos de oficio, cuando yo soy un pobre tenderillo de mala muerte, que al escribir no llevaba otro móvil ni aspiración que proporcionar un lleno a la compañía, fiado siempre en la benevolencia del público*[55].

La acerba crítica en cuestión, firmada por *Un Miróbrigo* e insertada en la portada del periódico *La Opinión*[56] se refería al exitoso estreno en el Teatro Nuevo de la zarzuela *Esposo, valiente y padre*, con letra de Casimiro Muñoz y música de José Marín[57], una composición –*un mamarracho literario que tuve la humorada de escribir*, dice el propio autor[58]– y que ofreció a la compañía cómica que actuaba en ese momento en Ciudad Rodrigo con el objetivo de que sacase un rédito económico llenando el aforo, que se produjo, de la

[54] *Ibídem*.

[55] *La Opinión. Diario de Salamanca*. Núm. 131, de 17 de marzo de 1893, pp. 1 y 2.

[56] *Ibídem*. Núm. 122, de 7 de marzo de 1893, pp. 1 y 2.

[57] Debe tratarse del compositor, director, pianista y pedagogo cubano José Marín Varona, aunque pudieran surgir dudas sobre su autoría por lo que trasciende del conocimiento de la música salmantina en la crítica crónica de *La Opinión*: *Otro defecto que tiene la obra es la profusión de tamboril y gaita, y que da origen a que los actores pasen dos terceras partes del acto brincando y bailando…*

[58] *La Opinión*, núm. 131.

sala. Un móvil –el de la solidaridad, intentando siempre beneficiar a los más desfavorecidos– al que antes había recurrido con otra 'zarzuelita' –*Marina*– y que seguiría ejerciendo en años sucesivos, como ocurrió en la temporada de 1901 con la puesta en escena de su zarzuela *Un nuevo específico*[59], con música del compositor alicantino José María Fernández Botella:

> *La obrita fue muy bien recibida del público, que la aplaudió mucho, llamando al palco escénico al autor, a quien le tributó espontánea y ruidosa ovación*[60].

Apéndice documental

Una rectificación de historia contemporánea que dedico a mi distinguido amigo D. Benito Pérez Galdós

El Adelanto. Diario de Salamanca. Núm. 5.577, de 27 de enero de 1903. Portada.

Leyendo por primera vez, hace pocos días, el libro *Recuerdos de cinco lustros,* del señor Villalba Hervás, me encuentro en la página 309 lo siguiente: "Un grupo se disponía a asaltar el Palacio de Oriente, que todavía los alabarderos custodiaban: súpolo don Nicolás María Rivero, y al frente de unos cuantos paisanos, allá se fue; les colocó de guardia y mandó poner en la puerta principal un cartel con estas palabras: *Palacio de la Nación custodiado por el pueblo.* El pueblo cumplió fielmente su cometido: aquellos hombres estuvieron a pie firme durante casi veinticuatro horas sin comer, porque nadie en ese tiempo volvió a acordarse de ellos".

Sin esto que acabo de copiar hubiera quedado oculto un sencillo suceso de mi vida que voy a referir: Por recomendación de don Manuel de Llano y Persi entro a trabajar como tipógrafo en el periódico *La Reforma* a principios de 1868. Era dueño de la imprenta y director del citado periódico don Manuel Fernández Martín, que murió hace poco, siendo mayor del Congreso. De los redactores solo recuerdo a don Miguel Morayta y a don Antonio Sánchez Pérez. Mucho más a este último por su mala letra.

La Reforma, como diario de la tarde, se confeccionaba de día, y la imprenta, redacción y administración estaban en un vasto local situado en la Plaza de Lavapiés y calle del

[59] *Miróbriga*, núm. 50, de 10 de febrero de 1901; p. 2.
[60] *Ibídem*.

Tribulete. En la mañana del día 29 de septiembre de 1868 nos hallábamos reunidos todo el personal que colaboraba en el periódico, cuando entró un redactor dando la noticia de que la tempestad revolucionaria estaba encima, como lógica consecuencia del resultado de la batalla de Alcolea.

Nos asomamos a las ventanas de la imprenta que daban para la Plaza de Lavapiés, y vimos, por todas partes, innumerables grupos de personas en actitud intranquila y como trasmitiéndose noticias reservadas. Lo dicho por el redactor y lo que veíamos en la vía pública, nos tenían como azogados y deseosos de abandonar pronto el local en busca de emociones.

En esta actitud nos encontrábamos cuando llegó el director, señor Fernández Martín, quien, de acuerdo con los redactores, ordenó la tirada de una hoja explicando a vuela pluma el estado en que se hallaba Madrid, debido a las últimas noticias del desastre de Alcolea.

Nos repartimos las cuartillas los cajistas para acelerar la composición; hasta tal punto que, media hora después, ya estaba la forma en máquina y nosotros respirando con alegría la atmósfera pública. Como yo vivía en la calle del Humilladero, tiré hacia la plaza de la Cebada, subiendo por la calle de Embajadores; cuando al llegar a la de los Estudios, apareció un coche por la del Duque de Alba y dentro, pero con medio cuerpo fuera de la ventanilla, un caballero tirando proclamas y dando vivas a la libertad.

Tuvo la mala suerte de cruzar entonces por allí un carabinero armado, al que desarmaron enseguida unos cuantos paisanos, ropavejeros de aquellos barrios, amenazándole con descomunales navajas, lo que me hizo pasar un mal rato, aun viendo que le habían dejado con vida y en libertad. A partir de aquel momento, que sería entre once y doce de la mañana, empezó el jaleo revolucionario en todas partes, sin más dique que el que oponía la honrada conciencia popular. Deseoso de quedar en disposición de verlo todo, fui a dar cuenta a mi patrona de cuanto ocurría, advirtiéndole de que no me esperase si al llegar la hora de comer no estaba en casa.

Una vez hecha la advertencia indicada, me bajé a escape del modesto piso 4°, con vistas al tejado, para dirigirme a la Puerta del Sol, pasando antes por la plaza de la Cebada, calle de Toledo, Plaza Mayor y calle Postas, contemplando a mi sabor el variado movimiento humano durante mi caminata; parándome a cada instante, ya para oír vivas y mueras, ya para contemplar los grupos armados con abigarrada indumentaria y como dispuestos, por ardor bélico, a entablar lucha con un ser imaginario desde el momento en que las tropas estaban recluidas en los cuarteles.

Cuando entré en la Puerta del Sol llegaba, al frente de numeroso grupo, el señor Amable Escalante, quien, con voz fogosa, habló desde el Ministerio de la Gobernación, edificio aquel día y sucesivos de mucho trajín, por instalarse en él la improvisada Junta Provisional, que era el centro más importante del movimiento revolucionario.

Una vez disuelto el numeroso grupo al terminar la arenga el señor Escalante, oí cerca de mí que daban armas en el parque de San Gil a cuantos las querían y que había cajas con revólveres, y allí marchó a ver si podía pescar uno, lo que me fue

imposible porque ni con picas se penetraba entonces, debido a la mucha gente que se encontraba saqueando aquello, aunque quizá con la mejor intención del mundo.

Viendo frustrado mi deseo, después de aguardar más de media hora en la plaza de San Marcial presenciando aquel desorden belicoso, dirigí mis pasos hacia la calle de Bailén con firme propósito de husmear lo que hubiera en el Palacio Real, en el que entré por la puerta llamada del Príncipe, no parando hasta llegar al centro del primer patio, notando bastante ruido por las galerías bajas y un gran tropel en el cuerpo de guardia de los alabarderos. Al llegar al sitio citado vi, con disgusto, que una turba grosera los estaban desarmando, lo que no me hubiese parecido mal, si lo hubieran realizado sin acompañamiento de insultos, amenazas y empujones, cosa que me parecía más brutal que revolucionaria. Realizado el desarme y ya en posesión de alabardas, bandas, espadas y carabinas, ostentándolas como victorioso trofeo de victoria y amenaza, la turba aquella comenzó a gritar pidiendo a voces subir a las cámaras para no dejar títere sano en todo el edificio regio.

Notada que fue mi desagradable impresión por un caballero que se hallaba al lado mío, me dijo con prudente reserva:

—Parece mentira que a estas horas tenga esto abandonado la Junta Provincial, sabiendo que hay aquí inmensos tesoros artísticos que pertenecen a la nación. Yo no me atrevo a dar paso alguno por temor a que sepan que soy empleado de la casa.

Y como súbitamente me asaltara una idea, le contesté en el mismo tono discreto y confidencial:

—¿Usted reside aquí?

—Si señor.

—¿Me podría proporcionar enseguida unos pliegos de papel, pluma y tinta?

—Cuanto precise. Venga conmigo.

Le seguí, y a pocos pasos del sitio donde estábamos, me indicó una escalera de piedra que conducía a un entresuelo en la parte interior de la galería que da frente a la plaza de la Armería. Pasó a un modesto despacho, cuya mesa recibía la luz de una ventana bastante rasgada, correspondiente al patio central. Recuerdo muy bien que el piso tenía estera de esparto. Me dio ocho o diez pliegos de papel de hilo, llamado de barba, escribiendo en su doble folio, con letra grande y trazo grueso, lo siguiente: *EN ESTE EDIFICIO EXISTEN DELEGADOS DE LA JUNTA PROVINCIAL*.

Salí para pegar los carteles con obleas que también me entregó aquel señor, cuyo nombre no recuerdo, indicándole que no se separase de la puerta del Príncipe, por si efectivamente llegaban los verdaderos delegados, a fin de advertirles de cuanto habíamos hecho por salvar el edificio.

Dióme palabra de hacerlo así mientras yo me preparaba a colocar las hojas en las principales entradas del Palacio. Al salir por la puerta del Príncipe para realizar mi propósito, entraba armado con carabina un paisano alto, moreno, y así como de 26 a 28 años, que me pareció podía prestarme ayuda, no solo para pegar los carteles sino

para organizar las fuerzas con que limpiar a Palacio de los que intentaban saquearlo y destruirlo.

Fingiéndome ser uno de los delegados que la Junta Provincial de gobierno había mandado a Palacio, disimulo a que se prestaba mi traje largo y sombrero de copa, le dije que si quería prestarme su ayuda para colocar los carteles. Me contestó que incondicionalmente estaba a nuestras órdenes para todo cuanto de él se necesitase, mucho más siendo un obrero empleado en la dependencia del papel sellado, aunque haría lo mismo siéndolo de otra cualquiera parte.

Dile los carteles que empezó a colocar enseguida, mientras yo iba llamando a cuantos veía pasar con armas y por su aspecto me parecían sencillos trabajadores, a los que ofrecía, en nombre de la Junta, pagarles el jornal con recomendación para los trabajos públicos.

Era tan excesivo el número de los que transitaban con armamento por la plaza de Oriente, que antes de media hora tuve a mis órdenes más de doscientos hombres. Con estas fuerzas y habiendo vuelto ya de desempeñar su cometido el individuo a quien comisioné para pegar las hojas, mas otro joven que se me unió diciendo que había sido oficial de administración militar, abandonando la carrera por una causa personal con un jefe. De acuerdo los tres, convinimos en el plan de ir desalojando el edificio a la par que estacionando en cada respectiva puerta un grupo, militarmente organizado, para crear las guardias con orden severa de no dejar luego salir ni entrar a nadie sin que se nos diera aviso, con objeto de evitar cualquier robo, no solo por parte de los maleantes de fuera, sino mucho más por los de la casa, por ser conocedores de los sitios donde estuvieran las cosas de valor; pues es bien sabido que en todos los trastornos sociales el provecho mayor lo sacaron los rateros domésticos, como sucedió cuando el saqueo de los conventos.

Colocamos la primera guardia en la puerta del Príncipe, y de allí empezó la tarea de expulsión al frente de las fuerzas organizadas. Hubo tal oportunidad o suerte en el método adoptado, o flaqueza en los enemigos, que sin lucha de ninguna clase se consiguió limpiar pronto el edificio de cuanto pudiera ser causa de temor. Con esto y colocar luego guardias en todas las puertas, se dejó en libertad de continuar prestando servicio o marcharse a muchos de los que nos habían ayudado, dándoles las gracias en nombre de la Junta Provincial de gobierno, que era para nosotros una especie de talismán o señuelo muy necesario para conseguir y solucionar sin dificultad lo que juzgábamos preciso a nuestros honrados fines.

A unos ciento que se quedaron aceptando el prometido sueldo de dos pesetas, se les autorizó, por cuartas partes, para ir a pasar aviso a sus familias del sitio donde estaban y de la obligación contraída. Poco después de anochecer, y bajo el pretexto de ver si había quedado oculta alguna persona, ordenó al llavero de Palacio, un viejo de aspecto humilde y simpático, para que me acompañase a girar una visita por todo el edificio, el que vi a mi sabor, aunque de prisa, a excepción de los gabinetes reservados del rey y de la reina, por carecer de las llaves y no consentir mi curiosidad forzar sus preciosas puertas.

Registrando la pequeña biblioteca que tenía en su cámara la princesa de Asturias, hoy infanta Isabel, vi entre unos libros de rezo, un autógrafo de Pío IX aconsejando su casamiento con Girgenti; y entre otras hojas una carta del infante don Sebastián con un poco de pelo.

Ya era muy entrada la noche, y cuando había concluido la visita en las habitaciones más importantes del piso principal, me comunicó el señor empleado, en cuya habitación del entresuelo escribí los carteles, que habían llegado tres caballeros, uno de ellos capitán de infantería, preguntando por los delegados que indicaban los anuncios pegados en las puertas. Puesto en su presencia, me hicieron conocer que eran los designados por la Junta Provisional para la defensa, vigilancia y administración del Palacio Real.

Convencido de sus legítimos poderes, les hice minuciosa relación de cuanto habíamos hecho unos y otros por defender el edificio para evitar su saqueo y destrucción. Asimismo diles cuenta de la oferta de dos pesetas a los que estaban en las guardias, prometiéndome que se le entregarían tan pronto como hicieran la correspondiente relación para obtener fondos.

Satisfechos de mi conducta, me instaron para que continuara con ellos como compañero de comisión, encargándose de reclamar enseguida mi nombramiento. Prometíles lo primero por uno o dos días más, pero sin necesidad de nombramiento alguno, por bastarme solo su grata compañía.

Establecido que fue nuestro común pacto de compañerismo, acordamos mandar a buscar pan y butifarra con que obsequiar a la fuerza de servicio, en el caso de no encontrar en Palacio medios para ello. Bajamos a las cocinas, no hallando otra cosa que un jamón en dulce, tres botes de conserva de melocotón y dos panes grandes algo duros. Como el llavero no tenía la llave de la bodega real, se llamó a un cerrajero para abrirla, con objeto de dar vino al comer el pan y la butifarra.

Al buscar en la cocina las municiones de boca, miramos en un cuarto contiguo, destinado para cenicero, y entre la ceniza vimos, mal oculta, una maleta de viaje de cuero de forma de las llamadas sacos. Subimos con aquel hallazgo a la habitación de la intendencia con ávida curiosidad de ver lo que contenía, y nos encontramos, si mi memoria no me es infiel, con cerca de 6.000 duros entre billetes, oro y plata; varias sortijas de oro y brillantes, dos de ellas con la corona real; un collar de perlas con estuche, al igual que las sortijas; unas tenacillas de plata para el azúcar, y el resto eran prendas interiores de ropa para caballero.

Levantamos acta minuciosa de todo, cuyo documento firmó, lo recuerdo muy bien, añadiendo a mi común firma mi segundo apellido de Matilla. Hecho esto, se pasó aviso para que se hiciese cargo de todo al entonces gobernador interino don Pascual Madoz, quien, con este solo objeto, fue a Palacio en cuanto recibió la noticia.

Terminada la entrega al señor Madoz, mandamos a buscar la cena al café más próximo para todos los firmantes; y después de ella, pedimos nos subieran unas cajas de habanos del bien repleto almacén de tabacos que había en Palacio; acabando por acostarme, como a las tres de la madrugada, en una de las camas de los hijos del

difunto general señor Manso y Zúñiga, que tenía habitación en el piso segundo por ser su madre azafata o camarera.

Otro día y medio más permanecí en Palacio en compañía de los señores delegados, contribuyendo a ello su afectuoso cariño para conmigo y el avisarme la muerte del periódico donde trabajaba. Durante el tiempo indicado me dediqué a examinar la hermosa biblioteca de Palacio, conversando muchos ratos con el jefe de ella, un anciano muy erudito allí empleado hacía 40 años por don Melchor Gaspar de Jovellanos, uno de los hombres más ilustres de España.

Aunque comía de fonda sin costarme nada, determine dejar Palacio por habérseme dicho que un coronel iba a fundar un periódico político titulado *El Puente de Alcolea*, en el que me darían plaza, para lo que habían montado ya la imprenta en la calle de la Espada, esquina a la de la Esgrima. Por esta causa y la de necesitar el jornal para pagar mi hospedaje, por ser la única renta que tiene el obrero, abandoné la morada regia al declinar la tarde del día primero de octubre llevándome, regaladas, catorce cajas de cigarros habanos, sin duda porque vi sacar miles de ellas con destino a las fuerzas ciudadanas.

Poco tiempo después, al encontrarme en la calle de Alcalá algunos compañeros de la delegación, me preguntaron qué premio me habían concedido por lo que hice, contestándoles que, como nada hube dicho ni pedido, nada tampoco me habían otorgado, ni creía hubiese fundamento para ello.

Resumiendo: Aseguro que don Nicolás María Rivero no puso los pies en Palacio el día de la revolución y siguiente; ni fue el autor de los carteles. Así como afirmo que se pagó y dio de comer a cuantos trabajadores dieron la guardia, contribuyendo con su disciplina a salvar el edificio del saqueo y destrucción; y que yo, al hacer lo que hice, confieso que fue hijo de la casualidad más que otra cosa; estimulándome a ello mi gran respeto y amor a cosas y personas; pues siempre he creído que la destrucción es fruto del odio y la ignorancia, que entonces republicano y ahora socialista, aspiro solo a la transformación del régimen social por ser el fundamento y



Una carta de Galdòs

Con motivo del artículo de nuestro distinguido amigo, don Casimiro Muñoz, en que relataba un episodio histórico de la revolución del 68, y que fué publicado en EL ADELANTO hace algunos días, el insigne novelista ha enviado á nuestro colaborador la siguiente carta, que tenemos mucho gusto en reproducir.

Madrid 3 de Febrero de 1903

Señor don Casimiro Muñoz:

Mi distinguido amigo y compañero: Su artículo, fragmento de historia personal, viva página de un libro de Memorias, me parece interesantísimo.

Como documento nuevo, mas bien inédito, lo conservo y archivo cuidadosamente.

Mucho le agradezco la dedicatoria.

Permítame que disienta de su opinión en lo de publicar esta carta, que no es más que la expresión del sincero afecto de su buen amigo y compañero,

B. Pérez Galdós.

El Adelanto. Diario de Salamanca. Núm. 5.589, de 8 de febrero de 1903. Portada.

base del mal o el bien de los pueblos; por lo que sería mejor ciudadano suizo que súbdito ruso.

Conste, pues, para terminar este largo y pesado artículo, que no fue una personalidad tan saliente como don Nicolás María Rivero quien salvó el Palacio de Oriente del saqueo y destrucción, sino un humilde mirobriguense [sic] llamado CASIMIRO MUÑOZ**.**

Carta a Dorado Montero sobre el ideario socialista

Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Pedro Dorado Montero

Ciudad Rodrigo, 13 Diciembre 1894

Sr. D. Pedro Dorado Montero. Salamanca.

Mi distinguido compañero (…):

Y ahora paso a ocuparme de lo más interesante de su carta.

En primer lugar le doy las gracias por el buen concepto que tiene de mi socialismo. Para demostrárselo me bastará solo indicarle que soy de los que lloran de placer cuando leo en los órganos del partido telegramas y cartas de adhesión, como al recibir las cartas de los seres más gratos al alma. ¡Hasta ese punto alcanza mi cariño!

Con respecto al cuadro en que pinta los móviles humanos que informan el ingreso de algunos en el seno de tan redentora idea, aunque acertado, no debe preocuparnos tanto como usted supone porque en el socialismo, hoy por hoy, no hallan alimento ciertos roedores, y por esta razón dirigen sus pasos hacia los partidos que llaman gubernamentales.

Afortunadamente son en general y en todas partes los socialistas modelo de desinterés y buenas costumbres como lo han sido siempre los hombres de todas las ideas nacientes. ¿Qué diferencia no encuentra entre el Cristo descalzo y sin propiedad rústica ni urbana al sucesor residente en el Vaticano que trabaja constantemente por instaurar el perdido poder temporal? ¿Qué contraste no halla entre el desinterés de los liberales de principios de este siglo y el interés de los que hoy nos gobiernan? Todo es así, mi distinguido compañero, y por eso los nuevos ideales expelen de su puro seno los *bacilus* que no tienen vida más que en el corrompido de las sociedades gastadas, como hace el sol al nacer con las brumas de la noche.

Más a pesar de este concepto natural observado en el génesis de todas las nuevas ideas, participo algún tanto de sus temores y acepto con gusto la selección que pide para los que aspiran a ingresar en las claras guerrillas del ejército socialista.

Sobre todo en la propaganda, siempre aconsejaría la designación de los más puros, de aquellos que puedan levantar la frente en todas partes debido a su acrisolada honradez. Para estos puestos hay que reunir virtud y talento. Bien se me alcanza que las ideas buenas o malas no dejan de ser una cosa u otra porque sus adeptos son también malos o buenos; pero en nuestro partido más que en otro conviene aunar la justicia con la justificación para que resalte la pureza al primer golpe de vista, si

se tiene en cuenta que la propaganda hay que hacerla principalmente entre gente bisoña y, por tanto, desconfiada. Yo en esto llegaría a más, exigiría en los periódicos socialistas y en sus oradores un lenguaje limpio y sano, puesto que el oloroso o perfumado se lo dejaría a la prensa de información para las revistas de salones; y soy de semejante opinión porque los manjares más suculentos se deslucen en vajillas sucias y manteles llenos de vino.

Si en lo anteriormente expuesto podemos tener algún temor, se debe a la lógica circunstancia, sobre todo en nuestro país, de ser trabajadores manuales sus propagandistas; pero hasta el presente pueden darles quince y raya en mesura y circunspección y hasta profilaxis de lenguaje a nuestros parlamentos, diputaciones provinciales y municipios. No hay que hablar de su mesura en las etapas revolucionarias, porque esto asombra al contemplar esa Alemania y esa Bélgica esencialmente socialistas sin intentar ninguno de esos movimientos parciales, abusando tal vez de su inmenso poder. Y esto, en mi concepto, se debe a que el socialismo no viene como en los partidos individuales a encumbrar a un número determinado de sujetos, sino a manumitir a todos los desheradados. Por eso mismo, repito, estoy cada día más y más satisfecho de ser socialista, porque hallo en este partido principios y hombres que nunca vi en los otros, desde Jesucristo hasta nuestros días; y es que no se ha conocido ninguna doctrina que contenga un espíritu tan universal.

Por lo que a mí atañe, no me sorprende ni debe sorprenderle mi entusiasmo y como usted dice, que sea socialista de buena cepa. Esto que a mí me pasa es un caso de atavismo, si se tiene en cuenta que soy hijo de una lavandera y un jornalero. Y aunque fuese más rico que Roschild [sic, por Rothschild] conservaría esta mi honrosa lavandera para sentir siempre como en mi infancia los dolores y las necesidades de los huérfanos de todo apoyo. Siempre, siempre, mientras aliente, ayudaré a los débiles contra los poderosos, aunque al morir me falten mercenarios inciensos, por bastarme la aprobación de mi conciencia y el dolor desinteresado de los humildes, porque en este amor puro y sublime se condensan todas las glorias y todas las ambiciones de su siempre respetuoso, y si lo acepta, buen amigo y compañero.

EL COMPENDIO ESCOLAR DE HIGIENE PARA NIÑAS DE DOLORES BARBERÁ, MAESTRA DE CIUDAD RODRIGO (1897)

José María Hernández Díaz*

TITLE: The school hygiene compendium for girls of Dolores Barberá, Ciudad Rodrigo teacher (1897)

RESUMEN: El uso de los libros escolares como fuente de investigación histórica es una conquista relativamente reciente de la historiografía educativa, lo es más aún su aplicación a la historia de las disciplinas escolares, a la historia de la educación de las mujeres, y a la mejor aproximación a la etnografía escolar de una localidad en particular, en este caso a las escuelas de Ciudad Rodrigo a finales del siglo XIX. En este artículo quedan patentes estas aproximaciones históricas mediante el estudio y contextualización del "Compendio escolar de higiene para niñas" publicado en 1897 por Dolores Barberá, quien fuera maestra de la escuela municipal de niñas extramuros de Ciudad Rodrigo, y prestigiosa maestra en el contexto del magisterio salmantino y de la España de la época.

PALABRAS CLAVE: Higiene. Educación de niñas. Ciudad Rodrigo. Libro escolar. Siglo XIX. España.

SUMMARY: The use of text books as a source of historical research is a relatively recent achievement of educational historiography, even more so is its application to the history of school disciplines, to the history of women's education, and to the best approach to the school ethnography of a particular locality, in this case to the schools of Ciudad Rodrigo at the end of the 19th century. In this article these historical approaches are evident through the study and contextualization of the "School

* Centro de Estudios Mirobrigenses/Universidad de Salamanca. Correo-e: jmhd@usal.es.

Hygiene Compendium for Girls" published in 1897 by Dolores Barberá, who was a teacher at the Ciudad Rodrigo municipal school for girls, and a prestigious teacher in the context of the Salamanca magisterium and of the Spanih time.

KEYWORDS: Hygiene. Girls education. Ciudad Rodrigo. Text book. 19th century. Spain.

1. INTRODUCCIÓN

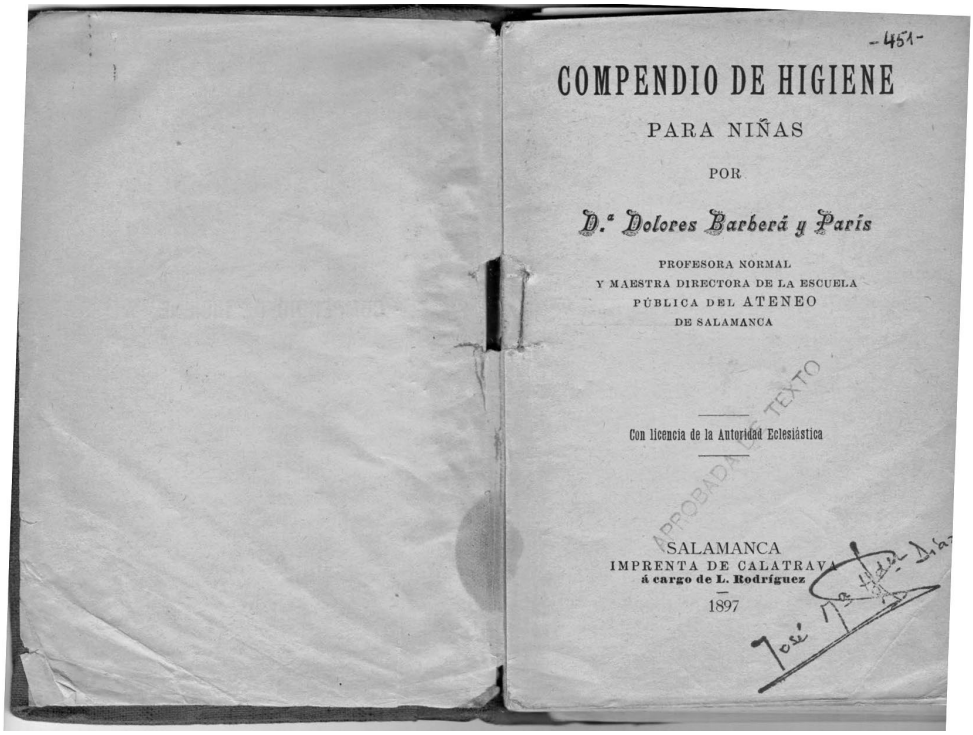
Desde que en los años 1980 Alain Choppin[1], y su equipo, despiertan desde Francia un interés novedoso por el estudio histórico de los libros y manuales escolares que, desde fines del siglo XVIII, comienzan a utilizarse de forma generalizada en las escuelas primarias de Occidente, ha crecido entre los historiadores de la educación y del libro el estudio de este tipo de materiales didácticos, y lo ha hecho de forma exponencial en los últimos cuarenta años. Ha sido así en el mundo más desarrollado, y desde luego también en España.

El estudio de la educación y las instituciones escolares en Ciudad Rodrigo durante el siglo XIX viene mereciendo la atención de algunos investigadores[2]. Pero nunca se puede dar por cerrada la explicación histórica de ningún acontecimiento o proceso, en este caso educativo, en relación con Ciudad Rodrigo. De esa manera, en este artículo se pone luz en la comprensión de los procesos culturales y de formación de identidades en la sociedad mirobrigense y su entorno próximo. La escuela primaria se erige en el principal instrumento de combate en favor de la alfabetización y la cultura básica generalizadas entre la población, en particular de los sectores populares.

La investigación sobre la educación de las mujeres en perspectiva histórica se ha convertido en una de las líneas emergentes de investigación en la historiografía educativa, generando numerosos e importantes trabajos en las

[1] Cfr. CHOPPIN, Alain: "L´histoire des manuels scolaires: une aproche globale", *Histoire de l´Education*. 4 (1980); CHOPPIN, Alain: *Manuels scolaires: histoire et actualité*. Paris, Hachette, 1992; CHOPPIN, Alain: "Los manuales escolares de ayer a hoy: el ejemplo de Francia", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*. 19 (2000), pp. 13-37.

[2] Cfr. HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: *La educación en Ciudad Rodrigo (1834-1900)*. Ciudad Rodrigo, Centro de Estudios Mirobrigenses, 2000; HERNÁNDEZ DÍAZ, José María; HERNÁNDEZ RIVERO, Álvaro: "La educación en la prensa mirobrigense (1858-1900)", *Estudios Mirobrigenses*. Ciudad Rodrigo. VIII (2021), pp. 299-329.


-451-

COMPENDIO DE HIGIENE

PARA NIÑAS

POR

D.ª Dolores Barberá y París

PROFESORA NORMAL
Y MAESTRA DIRECTORA DE LA ESCUELA
PÚBLICA DEL ATENEO
DE SALAMANCA

Con licencia de la Autoridad Eclesiástica

APROBADO TEXTO

SALAMANCA
IMPRENTA DE CALATRAVA
á cargo de L. Rodríguez
1897

últimas décadas[3]. La producción en este nuevo ámbito temático es creciente en número y calidad, por lo que podemos afirmar que nos encontramos ante una auténtica floración de trabajos que sitúan la formación y la educación de las mujeres, en el pasado y en la actualidad, en uno de los núcleos de preocupaciones investigadoras de la historia social de la educación y de la sociología histórica. Nuestra modesta aportación en esta ocasión es prestar atención a las condiciones que muestra la escuela primaria mirobrigense de fines del siglo XIX vistas a través del tamiz que ofrece su vida cotidiana con la presencia de una brillante maestra que se sustenta en el uso de un manual escolar, entre otras iniciativas e instrumentos didácticos utilizados con sus alumnas.

[3] Cfr. BALLARÍN DOMINGO, Pilar y IGLESIAS GALDO, Ana: "Feminismo y educación. Recorrido de un camino común", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*. 37 (2018), pp. 37-67; FLECHA GARCÍA, Consuelo: "Una década de publicaciones sobre historia de la educación de las mujeres (2007-2017", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*. 37 (2018),pp. 445-480; FLECHA GARCÍA, Consuelo: "Historia y genealogía en la educación de las mujeres", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*. 26 (2007), pp. 27-37.

Encontramos otra razón complementaria para detenernos en el estudio de este manual escolar de higiene para niñas, y no es otra que la importancia creciente que va alcanzando la higiene en la prevención de la salud, en la protección infantil ante las enfermedades contagiosas, con frecuencia fruto de una educación higiénica deficiente, además de condiciones a veces deplorables en las viviendas y formas de vida. La escuela primaria, como espacio principal de socialización ciudadana, debe asumir su responsabilidad formativa con los niños y niñas, más allá del aprendizaje de las competencias técnicas imprescindibles para el desarrollo cultural posterior. Ahí se encuentra también el sentido de la educación higiénica en la escuela y el uso de compendios específicos para llevarla a cabo.

A estos cuatro referentes propios de la actual historiografía de la educación (el estudio histórico educativo de los manuales escolares, la educación de las niñas y de las mujeres en la historia, la atención que merece prestarse a la educación higiénica, y el mejor conocimiento de los procesos formativos de la cultura popular en Ciudad Rodrigo y comarca, a finales del siglo XIX), trata de atender el artículo que se propone a continuación.

Tomamos como nexo de unión entre todos ellos la edición y uso escolar de un compendio de higiene para niñas publicado en 1897 por quien fuera maestra de Ciudad Rodrigo, Dolores Barberá y París, en los años precedentes. Es uno de los primeros manuales escolares para la educación de la higiene dirigido a las niñas que se editan en España, tomando conciencia del papel tan decisivo que ha de ocupar la mujer en la higiene y la salud de la vida familiar, de sus hijos y la de todos los componentes, sean los abuelos, padres, y la misma higiene personal e íntima de la futura madre, y "reina del hogar".

2. LOS LIBROS ESCOLARES PARA NIÑAS EN ESPAÑA A FINALES DEL SIGLO XIX

El libro escolar forma parte del escenario de la actividad escolar desde hace ya varios siglos, sobre todo si nos referimos a la actividad escolar de los sectores minoritarios de la aristocracia, la nobleza, el clero y un sector de la burguesía, únicos beneficiarios del aprendizaje escolar durante mucho tiempo. Así fue en las civilizaciones de escribas, en la amplia etapa greco-latina, y también durante toda la Edad Media en Occidente. La aparición de la imprenta de Gutenberg a mediados del siglo XV (1450), la reforma luterana y la contrarreforma católica resultaron ser factores decisivos para iniciar el uso más amplio y frecuente del libro en las escuelas, si bien todavía no con el carácter de manual; es decir, el uso del mismo libro de texto para todos

los alumnos que se educan en el mismo aula bajo la autoridad de un mismo maestro de primeras letras, o en su caso de niveles medios o superiores de enseñanza.

Será en la segunda mitad del siglo XVIII, pero desde luego con firmeza a partir de 1830, como nos explica el ya citado Alain Choppin, cuando en Francia los Hermanos de la Doctrina Cristiana comienzan a utilizar un libro uniforme para todos los niños de la escuela primaria, con el objetivo de avanzar con más rapidez y éxito en el cumplimiento de los objetivos docentes y de aprendizaje. Por tanto, primero fueron usuarios los hijos de las élites sociales, y más tarde se generaliza a toda la población el uso del libro escolar como material pedagógico insustituible.

Con la implantación progresiva de los sistemas educativos nacionales en el siglo XIX, el libro escolar cobra una función pedagógica y política muy influyente[4] en todos los países occidentales, incluidos los de Iberoamérica, conscientes las autoridades políticas y educativas del interés pedagógico que tiene el libro escolar para la formación de los ciudadanos en los nuevos Estados constitucionales. Por ello el libro escolar será especialmente vigilado, reprimido, excluido, aprobado, controlado, siempre en consonancia con las políticas educativas e ideológicas de los gobernantes de turno. Pero al fin resultará insustituible en la vida escolar, en la administración pública y desde luego para los agentes directos de la actividad escolar, los niños, los profesores y los padres y madres.

El libro escolar ya ha comenzado a formar parte imprescindible de la historia material de la escuela, de la cultura escolar, junto a otros útiles escolares, que forman el escenario de lo que denominamos la etnografía escolar. El libro escolar juega un papel decisivo, y ocupa una posición de privilegio (seguramente excesiva) en la historia material de la escuela, en la cultura escolar, en esa etnografía que podemos observar en cualquier aula de primaria o secundaria, en el pasado y en la actualidad. Esto es así en el libro de texto, en el manual escolar, no solo como vehículo técnico necesario para llevar a cabo el cumplimiento de un programa de estudios, de un currículum. Es este formato de libro escolar, de forma particular, un elemento privilegiado para transmitir de manera interesada determinados imaginarios y valores a los niños, para trasladarles posibles conductas constitucionales (o no tanto en ocasiones).

[4] Cfr. HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: "El libro escolar como instrumento pedagógico", pp. 123-146, en ESCOLANO, A.: *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*. Madrid, FGSR, 1997.

El libro escolar en la historia material de la escuela, en la cultura escolar, junto a otros materiales que generan los mismos alumnos y el profesor, así como las directivas procedentes de la administración educativa, forman lo que denominamos la etnografía escolar, el clima específico de cada aula, su cultura escolar.

Si concretamos aún más nuestro análisis y lo aplicamos a la educación de las mujeres , de las niñas, podremos apreciar nuevos matices en la observación de los libros escolares que se escriben de forma específica para las niñas, y que sin duda se utilizan de manera generalizada hasta el presente (en torno a la ley general de educación de 1970), etapa en que por fortuna comienzan a romperse esas barreras de distinción sexual aplicadas a los libros escolares.

Las niñas comienzan a participar del beneficio de la escuela en España, por primera vez de manera generalizada, a partir de la publicación de la Ley de Primera Enseñanza del Marqués de Someruelos (1838) y el Reglamento de las escuelas de primera enseñanza elaborado por Pablo Montesino (1838). Por tanto, será a partir de 1840 en adelante cuando emerge con identidad propia la cultura escolar de las escuelas de niñas. En ese contexto comienzan a publicarse y utilizarse los primeros libros escolares para niñas, ahora con alta capacidad de difusión y uso en las escuelas primarias femeninas de España.

Es verdad que antes de la Ley Moyano (1857) y la creación de las primeras Escuelas Normales Femeninas (1858) habían circulado libros destinados a la educación del bello sexo, de mujeres muy distinguidas (así sucede con "El espíritu del bello sexo", publicado en 1804, en Madrid, Fuentenebro, por un presbítero anónimo). Son la excepción entre la inmensa mayoría de libros destinados a la educación de los varones.

Pero a partir de 1858 encontramos varios libros específicos destinados a la educación de las mujeres. Así sucede con el de Severo Catalina en 1858 ("La mujer en las diversas relaciones de la familia y de la sociedad", Madrid, Impr. de Luis García); el de José Panadés ("La educación de la mujer según los más ilustres moralistas e higienistas de ambos sexos", 1877-78, 3 vols., Barcelona, Jaime Seix); el escrito por Braulio Santamaría ("La mujer", 1879, Madrid, Impr. Moya); el conocido y muy difundido de Saturnino Calleja ("La perla del hogar. Principios de lectura para niñas", Madrid, Ed. Calleja, 1890); la obra en dos volúmenes de Francisco Nacente ("El bello sexo vindicado. Historia moral de las mujeres. Influencia de la mujer en el progreso y cultura de las naciones: sus deberes, sus derechos en la sociedad y la familia. Educación y enseñanza que convendría para su misión", Barcelona, 1891); el libro escrito por Benito

García de los Santos ("Consejo a las niñas", Madrid, Impr. Hernando, 1899, 18ª); el redactado por P. Fornani ("La buena Juanita. Principios de lectura para niñas", Madrid, Saturnino Calleja, 1905); el escrito por Pilar Pascual de San Juan ("Flora o la educación de una niña", Barcelona, Paluzíe, 1905); o , por no referirnos más que a autores coetáneos de Dolores Barberá, el libro escrito por la Condesa de A. ("La mujer moderna en la familia. La hija-la esposa-la madre", Barcelona, Montaner, 1907); el libro preparado por Eugenio García Barbarín ("La nueva Juanita o el manuscrito de una huérfana. Lectura para niñas", Madrid, Suc. Hernando, 1907, 2ª). No deja de ser sorprendente que entre las autoras pioneras de libros escolares para niñas se encuentre nuestra autora Dolores Barberá (publica su "Compendio de higiene para las niñas" en 1897), formando parte de este selecto e incipiente cupo de autores, y especialmente de autoras, que atienden al perfil específico de la demanda formativa de las niñas en sus escuelas, atendiendo a una de las demandas curriculares específicas para niñas previstas en la Ley Moyano, como era la materia denominada "Ligeras nociones de Higiene Doméstica"[5].

Si nos adentramos en la lectura paciente de estos primeros libros de referencia, observamos que parece que a la mujer se le tiene atribuido un rol muy claro en la sociedad tradicional, ya sea la urbana o la rural, que se resume en el ideario: madre solícita, esposa fiel, ordenada ama de casa, y ser depositaria máxima de los valores familiares, religiosos y tradicionales. Esa era sustancialmente la aspiración social de una mujer, tal como secularmente le había sido atribuida. La mujer debía ser la madre de los hijos que Dios le diera, la esposa fiel, callada y cariñosa con el esposo, la responsable de la economía doméstica y su consiguiente función de ama de casa. Como ámbito general de acogida, no podía dejar de ser la depositaria de la tradición familiar, con frecuencia bajo la tutela y cercana vigilancia del párroco o confesor.

Lo que destila la lectura de estos libros escolares para niñas es que en la sociedad tradicional, fundamentada en la sociedad rural y en la familia nuclear, la mujer tenía su papel y puesto en el entorno de la casa, los hijos, la atención a los mayores, a su esposo, a una escasa vida social fuera del hogar. La mujer solía permanecer al margen de los negocios, de la vida comercial, y a veces productiva, y su circuito de relaciones se circunscribe a la Iglesia

[5] Cfr. GUEREÑA, Jean-Louis: "Los manuales de urbanidad", pp. 467- 499 y FLECHA GARCIA, Consuelo: "Libros escolares para niñas", pp. 501-524, en ESCOLANO, A. (dir.): *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*. Madrid, FGSR, 1997; FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. *Libros escolares para la educación de las niñas en España (1838-1970). Exposición*. Salamanca, Facultad de Educación, 2008.

y sus prácticas religiosas, al vecindario, a un reducido círculo de amigas y la familia.

Las mujeres, las niñas, llegan al beneficio de la escuela con retraso respecto al varón en la España contemporánea, y lo hacen siempre en condiciones desventajosas. La escuela primaria de estas fechas de final del siglo XIX presta a la mujer los beneficios, los instrumentos y saberes básicos de la cultura del momento (lectura, escritura, cálculo, doctrina cristiana y educación ciudadana), y solo de manera subsidiaria se sugieren otras enseñanzas con carácter optativo por parte de los maestros. Más tarde se añade la economía doméstica y otras disciplinas, cuando se amplía el currículo de primera enseñanza a comienzos del siglo XX.

En suma, la escuela primaria de la España de fines del XIX, en su currículo y en los libros escolares que utiliza con las niñas, legitima y refuerza de manera explícita o sutil la función social atribuida a la mujer como madre, reina del hogar, esposa fiel y depósito de memoria y valores familiares y tradicionales.

3. DOLORES BARBERÁ Y PARÍS, MAESTRA DE CIUDAD RODRIGO

Dolores Barberá desempeña con ejemplar dedicación su tarea profesional de maestra en la escuela municipal extramuros de niñas de Ciudad Rodrigo en la década de 1890. Es una escuela, como la mayoría de su clase en otras localidades salmantinas y españolas, organizada por el sistema lancasteriano. Esta modalidad organizativa es la que prevalece en la inmensa mayoría de las escuelas de España y del mundo, lo que supone que en realidad la escuela es un solo aula, donde se almacena más de un centenar de niñas y se intenta conseguir educarlas. La maestra se apoya en las niñas más adelantadas, y en alguna profesora ayudante, para mantener el orden interno en el aula, y para poder avanzar en el desarrollo de las tareas escolares. Todavía no ha llegado a Ciudad Rodrigo la modalidad de la escuela graduada, que comenzará a implantarse a partir de 1910, distribuyendo a las niñas en grupos de edad de cierta homogeneidad. Es un proceso semejante al que viven ciudades y pueblos españoles de entidad donde comienzan a establecerse escuelas graduadas, siguiendo orientaciones del Ministerio de Instrucción Pública a partir de 1900, y observando las pautas organizativas impulsadas para las escuelas francesas a partir de las leyes de Jules Ferry de 1882, en plena Tercera República Francesa.

Nos ha llegado el inventario de material de la escuela de niñas del Arrabal del Puente de Ciudad Rodrigo (1895), dirigida por Exuperancia González

Sánchez, maestra con la que coincidió y compartió iniciativas didácticas y de organización escolar Dolores Barberá. Los inventarios escolares son para el historiador de la educación una extraordinaria fuente de información[6], invitando a realizar una recomposición etnográfica, de carácter hermenéutico, si sabemos hacer hablar a los objetos y materiales que enumeran con detalle, porque era una obligación administrativa de cada escuela primaria, tal como había establecido el lejano Reglamento de Primera Enseñanza de Pablo Montesino en 1838. Es decir, cada aula escolar nos ofrece una narrativa, y hemos de aplicar elementos de su gramática interpretativa.

La escuela de niñas del Arrabal del Puente muestra en su inventario[7] de 1895 una dotación razonable de mobiliario, instrumentos orientados a la escritura, libros administrativos, pero también libros de lectura, compendios de aritmética, historia de España y geografía, esfera terrestre, varios tipos de catecismo, y algunas cantidades de carteles con máximas morales y de historia sagrada, además de símbolos religiosos como el crucifijo y cuadro de S.M. la Reina Isabel II. La escuela extramuros de niñas que dirige Dolores Barberá debió de disponer de un elenco de materiales escolares semejantes, o tal vez algunos más al ser una escuela de niñas más centrada urbanísticamente, aunque fuera extramuros del núcleo histórico de Ciudad Rodrigo. Ahora bien, como siempre sucede, el peso y la orientación de la marcha de la escuela de niñas está a cargo de Dolores Barberá, una maestra capaz, competente y bien valorada, como también reflejan sus iniciativas pedagógicas posteriores, más allá del estricto cumplimiento de las obligaciones escolares con sus alumnas.

Podemos observar también que nuestra maestra se proyecta en la alfabetización de mujeres jóvenes, fuera del horario escolar de la semana. Por eso es de interés reflejar que ella acoge en su escuela una actividad formativa, denominada escuela dominical, a la que asisten 54 muchachas pobres que pagan 0, 46 pts. cada una al mes por las enseñanzas que reciben y materiales que utilizan[8]. El problema del analfabetismo, principalmente el femenino, es una lacra a erradicar en la que se comprometen todas las administraciones civiles y también las eclesiásticas. Es consecuencia de

[6] Cfr. HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: «Los útiles de la cultura escolar y su narrativa en la España contemporánea», *Educatio. Siglo XXI*, 28, 2 (2010) 65-88; HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: «Los inventarios escolares y el estudio del patrimonio educativo de la escuela primaria en España (1838-1970)», en JUAN, Víctor.: *Museos Pedagógicos. La memoria recuperada*, Huesca, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Museo Pedagógico de Aragón, 2008, pp. 391-404.

[7] Cfr. ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD RODRIGO: *Legajo 251*. Documento de fecha 4 de noviembre de 1895.

[8] ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD RODRIGO: *Legajo 251 (9, 44),* Documento de fecha 20 de marzo de 1889.

las circunstancias sociales del entorno, y de la imposibilidad de asistir con frecuencia y asiduidad a la escuela, algo que a muchas niñas se les hace difícil de lograr al tener que compaginar la escuela con atenciones a sus hermanos de familias numerosas, las tareas de la casa y a veces trabajos en el campo. La niña queda relegada de asistir a la escuela porque se le imponen otras obligaciones, y en consecuencia las mujeres presentan un déficit claro en materia cultural y de alfabetización. Para ello, con la ayuda de aportaciones de asociaciones católicas de damas, se crean en España las escuelas dominicales, con mejor voluntad que eficacia real, todo hay que decirlo. Pero el ejemplo de la maestra Dolores Barberá en Ciudad Rodrigo es manifiesto en este campo educativo que comentamos.

Por otra parte, además de escribir y publicar el texto escolar que aquí ahora nos ocupa, y que pasamos a comentar en el epígrafe siguiente, Dolores Barberá es una de las maestras más reconocidas de la provincia de Salamanca. Por ello es invitada a ser una de las ponentes principales de las Conferencias Pedagógicas que se celebran en Salamanca en el verano de 1889, para que hable a sus maestros compañeros sobre "Disciplina escolar en las escuelas de primera enseñanza"[9], cuyo texto luego será editado en la Imprenta Católica Calatrava. El prestigio profesional de Dolores Barberá se manifiesta en esta elección de que es objeto para ser ponente en 1889 de una de las conferencias pedagógicas que se organizan en Salamanca, siendo entonces maestra de Ciudad Rodrigo[10]. De nuevo va a compartir en 1890 una nueva intervención en estas actividades formativas veraniegas, en esta ocasión siendo objetora de la ponencia que impartirá el maestro y poeta de Guijuelo, José María Gabriel y Galán, con el título "Concepto que el maestro debe tener del catecismo de la doctrina cristiana. Método y procedimiento que conviene seguir en la explicación a los niños de las diferentes partes que aquel contiene"[11].

Las conferencias pedagógicas, organizadas y celebradas en la provincia de Salamanca, al igual que sucede en otros lugares de España, tienen como objetivo atender a la formación pedagógica de los maestros primarios, procurando su actualización mediante la difusión y debate de diferentes temas que interesan a la vida cotidiana de las escuelas. Son promovidas desde

[9] Cfr. BARBERÁ Y PARIS, Dolores: *Disciplina escolar. Su importancia, medios de establecerla y conservarla en las escuelas de primera enseñanza. Discurso pronunciado en las Conferencias Pedagógicas celebradas en Salamanca en 1889*. Salamanca, Tip. Calatrava, 1897, p. 29.

[10] Cfr. *La Voz de la Frontera*.21 de junio de 1889. También en *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*. 18 de junio de 1889.

[11] Cfr. *E Fomento*. 17 de abril de 1890, y *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*. 22 de mayo de 1890.

la dirección de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, de acuerdo con el inspector provincial de educación, y cuentan con la invitación a participar de los considerados maestros y maestras más brillantes y meritorios de la provincia[12]. En consecuencia, la presencia de Dolores Barberá en esas Conferencias Pedagógicas de verano no es fruto de la casualidad, sino del reconocimiento público que se hace de ella y de su trayectoria pedagógica. En este mismo plano pedagógico de prestigio debe ser situada su participación en la amplia Asamblea psicológica celebrada en Valladolid en 1894[13], que forma parte de un amplio movimiento del magisterio asentado por buena parte de la geografía española, con el objeto de mejorar las condiciones de vida y de formación pedagógica de los maestros, profesión postergada como pocas de forma inmerecida.

Dolores Barberá en 1895 va a pasar de Ciudad Rodrigo a la Escuela de Niñas del Ateneo Salmantino, en Salamanca, uno de los centros escolares más prestigiados de la ciudad. Y en marzo de 1901 deja su puesto docente en la escuela del Ateneo de Salamanca al trasladarse a Barcelona[14].

En otro aspecto de la vida personal, hemos de recordar que Dolores Barberá es sobrina de Don Ramón Barberá y Boada, quien ocupa la sede episcopal de Ciudad Rodrigo, como administrador apostólico, entre los años 1907 y 1914. Este obispo publica diferentes textos y artículos en el Boletín Eclesiástico del Obispado de Ciudad Rodrigo, principalmente de tipo pastoral[15]. Es probable que la venida a las escuelas de Salamanca de Dolores Barberá estuviera motivada por desear mantener la proximidad con su tío Ramón, quien desde los años 1880 ocupó varios cargos eclesiásticos relevantes en la diócesis y catedral de Salamanca, canónigo y vicario capitular, antes de ser nombrado obispo.

4. EL COMPENDIO DE HIGIENE PARA NIÑAS (1897)

Como ya se indicaba más atrás, el inicio de la presencia de la higiene para niñas en el ámbito escolar se debe a la recomendación que establece la Ley

[12] Cfr. HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: «La formación de maestros en Salamanca a fines del XIX. Aportación de las Conferencias Pedagógicas», *Revista de Ciencias de la Educación*, 111 (1982), pp. 343-348.

[13] BARBERÁ Y PARÍS, Dolores: *Asamblea psicológica de Valladolid de 1894*. Palencia, Impr. de Ambrosio Hernández, 1894.

[14] Cfr. *El Adelanto*. 30 de marzo de 1901.

[15] Cfr. BARBERÁ Y BOADA, Ramón: *Carta pastoral que el Ilmo y Rmo señor doctor don -----administrador apostólico de Ciudad Rodrigo dirige al clero y fieles de su diócesis con motivo de su entrada en la misma*. Ciudad Rodrigo, Impr. de Castor Iglesias Hernández, 1908, pp. XV.

Moyano de 1857 de introducir algunas materias específicas para la educación de las niñas, junto a las labores, dentro del currículum. Tal medida va a desencadenar la aparición de varios libros escolares para niñas que buscan atender este vacío sobre higiene doméstica, ausencia real hasta entonces en la vida pública española y en la escuela. Ahí se sitúan libritos como los de M.P. Sinués, "El ángel del hogar. Obra moral y recreativa dedicada a la mujer" (1859); el manual de P. F. Monlau, "Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas y colegios de señoritas" (1897); el de Magdalena Santiago Fuentes, "La escuela y la patria. Lecturas manuscritas para niñas" (1902), y un amplio listado de obras escolares para niños y niñas[16].

Esta por entonces nueva línea de actuación en materia escolar trataba de responder a las sugerencias y propuestas derivadas del movimiento médico higienista[17], que era consciente de la importancia que adquiría la higiene doméstica y privada, y el papel que podría desempeñar la mujer en la implantación de nuevas formas higiénicas que iban a beneficiar la salud pública, pero naciendo del interior del hogar, y en particular del mundo privado de la mujer.

La obra escolar para niñas que ahora nos interesa conocer y comprender es titulada por la autora, Dolores Barberá y París, como "Compendio de higiene para niñas"[18]. Es un librito de 126 páginas, de dimensiones muy pequeñas y manejables (14.5 cms X 10 cms), pues cabe bien en una mano (es un manual perfecto y acorde con su significado original de manual, acoplable a una mano), y ha sido editado en 1897 en la imprenta Calatrava, la que creó en Salamanca el dinámico obispo Tomás Cámara, con decidida identidad católica. Está organizado en XIX lecciones.

Según expresa la autora en el prólogo, *escribe esta obrita para que pueda servir de texto en las escuelas de niñas* (p. 5). No desea trasladar a las niñas preceptos que se aprenden de memoria sin conexión con la vida cotidiana, y se olvidan con facilidad, sino que elabora propuestas relacionadas con la vida práctica. Por lo tanto, es preciso razonar estos preceptos, para que se adapten a la tierna inteligencia de las niñas. Como es una asignatura que tiene íntimo parentesco con las ciencias naturales, psicológicas, morales,

[16] Cfr. ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*. 6 (1987), pp. 23-42.

[17] Cfr. MORENO MARTÍNEZ, Pedro Luis: "Cuerpo, higiene, educación e historia", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*. 28 (2009), pp. 23-36.

[18] Cfr. BARBERÁ Y PARIS, Dolores: *Compendio de higiene para niñas*. Salamanca, Impr. Calatrava, 1897, pp. 126. Advertimos que en las siguientes páginas van a aparecer citas originales de esta obra, con citación de páginas, que exclusivamente se refieren a este libro escolar.

la física, la química, para comprensión de las lectoras se ha rebajado el nivel conceptual manejado, haciendo más asequible el dominio de ciertos conceptos.

La Higiene es una asignatura que solamente se exige estudiar para las niñas de las escuelas primarias superiores, por lo que también se dirige a las maestras de esta clase, e igualmente a todas las maestras de escuelas más sencillas y elementales.

De estructura catequética, explicando los temas por el sistema de preguntas y respuestas, muy generalizado en las escuelas del siglo XIX, la autora ofrece doctrina pedagógica en XIX lecciones, que pasamos a comentar.

En la primera de ellas se define la higiene como el arte de conservar la salud y precaver las enfermedades, y se asienta en la dimensión pública de la higiene (de la que se encargan las autoridades en las poblaciones) o de la privada (la del individuo o la familia). La higiene es importante para la salud, y lo es sobre todo para la mujer, *llamada a cuidar de la casa y de la familia* (p. 10). Al final de esta lección la autora añade notas complementarias y aclaratorias relativas a la higiene y la salud procedentes de la cultura griega.

La segunda lección que ofrece a las niñas versa sobre el aire, dentro de la primera parte destinada al estudio de la *atmosferología*. El formato didáctico utilizado por la autora continúa siendo el catequético, el de preguntas y respuestas. En la lección tercera se detiene en explicar las propiedades físicas del aire. Ambas lecciones se complementan con extensas explicaciones y ejemplos relacionados con el aire y sus efectos en la vida cotidiana de las personas.

En la lecciones cuarta y quinta la autora dedica la atención a las habitaciones de la casa, indicando lo siguiente: *En las habitaciones debemos procurar las condiciones higiénicas necesarias y el mayor número de comodidades, porque en ellas, especialmente la mujer, pasamos la mayor parte de nuestra vida* (p. 32). Dedica comentarios muy jugosos a la distribución de habitaciones, su orientación, ventilación, calefacción, uso en función de las finalidades como dormitorio, salón, y otras. La lección sexta tiene por objeto el estudio y uso de la luz en la vida familiar, mencionando y explicando los diferentes tipos de luz, incluida ya la luz eléctrica.

La lección séptima trata de los vestidos, dentro de una segunda parte centrada en la *cosmetología*. La higiene estudia en los vestidos su materia, color, forma y tejido. Indica la autora cuáles son las prendas de vestir de la mujer que reclaman más cuidado: el corsé, el sombrero, el calzado y la corbata. Dedica a cada una de ellas el oportuno comentario de idoneidad y

uso. Dentro del apartado de la cosmetología, la lección VIII se detiene en la limpieza, *ausencia de suciedad, o sea una cualidad agradable, que da realce a las personas y a las cosas, y revela una mano cuidadosa* (p. 53). El hábito de la limpieza corporal es el esplendor de la virtud, dice la autora, y se manifiesta en forma de baños (higiénicos, de recreo y medicinales) y abluciones. En la lección IX se extiende sobre los cosméticos, *sustancias que se emplean para hermosear el cuerpo* (p. 58), aunque *por lo general el uso de los cosméticos es pernicioso por las sustancias caústicas o venenosas que contienen* (p. 59). Los cosméticos más usados son los jabones, pomadas, aceites, esencias, tintes y polvos. Y ante la pregunta que se hace la autora del compendio sobre cuál es el mejor de ellos, dice que *el mejor de los cosméticos es la virtud: solo ella imprime la inimitable blancura de la inocencia, los sonrosados matices del rubor, el encendido carmín de la caridad y el inimitable perfume de la modestia, rodeando de la aureola de todos los prestigios a la persona que le posee. Fuera de esto, la salud, limpieza y sencillez, serán siempre los más eficaces cosméticos* (p. 61).

La tercera parte del compendio va dedicada a la *bromatología*, y por ello en la lección X se ocupa de los alimentos, que pueden ser animales o vegetales, y a cada uno de sus familias atribuye comentarios oportunos. En la siguiente lección, la XI, habla de la preparación de los alimentos para el consumo humano, en forma de cocción o condimentación en crudo, y avanza comentarios sobre el régimen alimenticio y las dietas, así como los horarios de las comidas. Y en la lección XII afina sobre el uso de los condimentos en la cocina y la alimentación, que deben ser utilizados con moderación. Finalmente, en relación a la comida indica que hemos de *comer para vivir y no vivir para comer* (p. 78). Las lecciones XIII y XIV las dedica la autora a las bebidas, que se clasifican en: acuosas, emulsivas, acídulas, aromáticas y fermentadas. *La mejor de todas las bebidas es el agua, porque es la única necesaria a nuestra economía, la que mejor satisface la sed y la menos expuesta a abusos* (p. 83).

La cuarta parte del compendio va destinada a la "*gimnastología*", comenzando la lección XV sobre el reposo, y en concreto dedica espacio al descanso nocturno y al sueño, que deber ser reparador, de siete a nueve horas de duración. En la lección XVI dedica varios comentarios a la gimnasia y sus beneficios, siempre que se desarrollen de manera armónica y moderada. Así sucede con la marcha o paseo. *El paseo es un saludable ejercicio, sobre todo si tiene lugar al aire libre, en sitios de abundante vegetación, cercanía de los mares o corrientes de agua, porque se respira un aire muy oxigenado. Es un ejercicio que conviene a toda clase de personas. La amenidad del país, horizonte, compañía, etc., causan también saludables efectos* (p. 95). Y

respecto al baile, serie ordenada de movimientos del cuerpo sujetos a ritmo o compás, dice, *generalmente tienen lugar de noche, en salones donde se respira un aire viciado por la aglomeración de personas, profusión de luces, perfumes, etc. La atmósfera moral que reina en los bailes algunas veces, no es más higiénica que la material que se respira* (p. 96).

La quinta parte del libro se dedica a la "*perceptología*", donde se aborda las *sensaciones* (lección XVII) recibidas a través de los cinco sentidos de cada persona (vista, oído, olfato, gusto y tacto) así como las reglas higiénicas relativas a cada uno de ellos. En la lección XVIII habla de las sensaciones internas, que denomina también necesidades o instintos. Las principales son la respiración, la alimentación, la sed, exoneración, calor. Después de definir cada una de ellas y presentarlas de forma ordenada, va ofreciendo recomendaciones concretas para atenderlas de forma higiénica. No dejan de ser significativas las reglas higiénicas que Dolores Barberá indica para la inteligencia: *1) Los trabajos intelectuales reclaman más que ninguno la compensación del sueño y del descanso; 2) Deben ejercitarse todas las facultades, evitando el predominio de una sobre las otras, 3) Debe procurarse la mayor limpieza y educación de los órganos de los sentidos, para que las percepciones sean exactas; 4) Los ejercicios que exciten la imaginación deben evitarse cerca la hora de acostarse; 5) Evítense los excitantes, como la lectura de ciertas novelas, que exaltan la imaginación, que generalmente en el bello sexo no necesita alas, sino plomo para detener su vuelo; 6) Los estudios abstractos producen pronto la fatiga, y conviene alternarlos con otros más amenos* (p. 117).

En la lección XIX, y última, los comentarios van destinados a los *hábitos*, *aptitud de obrar en determinado sentido* (p. 119), que pueden conducir a las virtudes o a los vicios, por lo que es tan importante educar en los niños los buenos hábitos e ir desterrando con suavidad los malos que hayan podido adquirir. También propone estudiar la higiene de las *pasiones,* cuyos *medios preventivos y curativos pueden ser higiénicos, legislativos y religiosos* (p. 123). Y para prevenir las pasiones exaltadas ha de cuidarse el exceso de la comida, la exclusión de excitantes y las bebidas espirituosas. *El trabajo, ocupación continua y distracciones honestas son siempre recursos poderosos para moderar las pasiones* (p. 124).

Llegados al final de la lectura del compendio de higiene para niñas, que siempre culmina cada una de las lecciones con explicaciones complementarias más técnicas (se supone que dirigidas a maestras y no tanto a niñas), tenemos la impresión de acercarnos a un texto de buen nivel técnico explicativo sobre la educación higiénica escolar, donde la fundamentación científica de sus propuestas prevalece con claridad sobre otras insinuaciones de carácter

moral y religioso. Se sitúa así en la trayectoria del movimiento higienista del momento, que se sustenta en los avances de la medicina, las ciencias naturales y el estudio científico de la sociedad en todas sus manifestaciones principales. Pero es indudable que todavía destila, en ciertas expresiones, algunos tópicos tradicionales sobre el ser y el peso de la mujer en la sociedad, así como una cierta orientación en los valores propuestos de clara procedencia religiosa.

Respecto a la apreciación externa que merece este libro en el ambiente periodístico y cultural mirobrigense, no deja de ser esclarecedora la atención y comentario elogioso sobre el libro y la figura de la maestra Dolores Barberá que con el artículo titulado "Higiene" publica el semanario mirobrigense, El Clarín, en 1897[19]. Después de elogiar el contenido del libro, su utilidad para las escuelas, las niñas y la sociedad, advierte que la autora se ha visto presionada a publicar el libro por las peticiones de varias compañeras de profesión dado su interés educativo y alto nivel científico. Y concluye así el texto periodístico: *Doña Dolores Barberá y París, en Ciudad Rodrigo y en el resto de la provincia, no necesita más encomio para que no se dude de la bondad de su trabajo. Creemos que la que ha sido la profesora de la escuela pública de Ciudad Rodrigo, extramuros, y que hoy es directora de la del Ateneo de Salamanca, tiene que añadir un nuevo triunfo a los muchos obtenidos, que conoce muy bien el magisterio de esta provincia. Reciba dicha señorita nuestra más cordial enhorabuena. Esta obra se vende en las principales librerías de Ciudad Rodrigo a 50 cms de peseta ejemplar, y a 5 ptas la docena.*

5. PARA FINALIZAR

Desconocemos, por el momento, la proyección y difusión real que alcanzó este *Compendio de Higiene* de Dolores Barberá en las escuelas de niñas de Ciudad Rodrigo, Salamanca y España. Es probable que fuera conocido por las futuras maestras de la provincia, las alumnas de la Escuela Normal de Maestras, así como por las maestras de las principales escuelas de niñas de la ciudad de Salamanca, Béjar, además de Ciudad Rodrigo, y algunas más de los pueblos de mayor entidad de la provincia. El reconocimiento profesional que alcanzó esta maestra entre las autoridades educativas provinciales y entre sus compañeros de profesión es incuestionable, como ya vimos. También es presumible que muchas de las ideas y propuestas que aparecen recogidas en este manual escolar de higiene para niñas ya fueran transmitidas y experimentadas en las escuelas de niñas de Ciudad

[19] Cfr. *El Clarín*, 3 de octubre de 1897.

Rodrigo, al menos cuando Dolores Barberá regentaba la municipal de niñas de extramuros.

Por otra parte, no deja de ser relevante el hecho de que una maestra de Ciudad Rodrigo y Salamanca forme parte del grupo de autoras de manuales escolares de higiene para niñas que comienzan a afirmarse en el panorama pedagógico y publicístico del último tercio del siglo XIX en España. Es la expresión de que se estaba buscando la consolidación de ofertas formativas para el fomento científico y social de la higiene escolar, y en particular de la femenina, entendiendo así de forma tan dinámica la función de socialización y formación ciudadana que debe desempeñar la escuela pública. Ello significa que la cultura científica y pedagógica presente en las escuelas de la provincia, y en concreto de Ciudad Rodrigo, particularizada en la atención educativa hacia las enseñanzas de la mujer, no permanecía alejada del innovador movimiento higienista que crecía en la sociedad española. Y al mismo tiempo, este manual de higiene escolar para niñas que hemos estudiado es expresión de la legitimidad que la escuela atribuye a la acción de la mujer en la sociedad, tanto como la persistencia de determinados imaginarios y roles asignados a las mujeres en los espacios públicos y privados, en esta ocasión bajo el perfil de la higiene.

En relación con el estudio histórico de las disciplinas escolares, tal como propone André Chervel[20], una de las variables a considerar de forma imprescindible al aproximarse al estudio de una de ellas, en este caso la higiene, son los materiales, y en particular los libros de texto utilizados para la fijación del corpus de contenidos, del programa de estudios y de los métodos a utilizar para su desarrollo, junto a la calidad y formación del profesor, en este caso de la maestra. El estudio del *Compendio de higiene para niñas* de Dolores Barberá se sitúa justamente en ese plano de interpretación. Más aún cuando se trata de una propuesta didáctica dirigida de forma expresa a la educación de las niñas, ámbito socioeducativo en el siglo XIX tan descuidado, y sin embargo tan precisado de alcanzar igualdad social a través de la escuela y la educación. Es un paso pequeño, pero importante, hacia la dignificación de la mujer visto desde la historia de la educación y desde el diminuto espejo que representa un manual escolar específico.

[20] Cfr. CHERVEL, André: *La culture scolaire: une aproche historique*. Paris, Belin, 1998: CHERVEL. André: "Des disciplines scolaires a la culture scolaire", *Paedagogica Historica*. 32, 1 (1996), pp. 181-195.

MASONERÍA Y LIBRE PENSAMIENTO EN CIUDAD RODRIGO EN EL SIGLO XIX (I)

Juan José Sánchez-Oro Rosa*

TITLE: Freemasonry and Freethought in Ciudad Rodrigo in the 19th Century (Part 1).

RESUMEN: En este artículo se analiza la trayectoria de la masonería y el libre pensamiento en Ciudad Rodrigo durante la segunda mitad del siglo XIX. Se estudia el origen en 1872 de la logia La Mirobrigense y su evolución hasta 1890. Una etapa irregular repleta de precariedad que, no obstante, logró desarrollar una incipiente presencia masónica en la localidad pese a todas las dificultades y oposiciones encontradas. En especial, por parte de la Iglesia civitatense con la cual los masones de Ciudad Rodrigo tuvieron diferentes fricciones y enfrentamientos.

PALABRAS CLAVE: Masonería. Librepensamiento. Logia La Mirobrigense. Capítulo Villalar. Iglesia de Ciudad Rodrigo. Tolerance.

SUMMARY: This article analyses the trajectory of Freemasonry and freethought in Ciudad Rodrigo during the second half of the 19th century. It studies the origin in 1872 of the lodge La Mirobrigense and its evolution until 1890. A irregular period full of precariousness which, nevertheless, was able to develop an incipient Masonic presence in the town despite all the difficulties and opposition encountered. In particular, the Church of Ciudad Rodrigo, with which the Freemasons had various frictions and confrontations.

KEYWORDS: Freemasonry. Freethought. Lodge La Mirobrigense. Capitulo Villalar. Church of Ciudad Rodrigo. Tolerance.

* Centro de Estudios Mirobrigenses.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 251-288

La primera organización masónica de Ciudad Rodrigo de la que tenemos constancia, surgió al calor de la Revolución de 1868. "La Gloriosa" supuso el destronamiento de Isabel II y el comienzo de un Sexenio Democrático que trajo consigo un buen número de libertades como los derechos de reunión, asociación, libre expresión de pensamiento y tolerancia religiosa. Dicha normativa, refrendada por la Constitución de 1869 junto a otra serie de decretos gubernamentales, gestó el marco ideal para la fundación de logias fraternales y, ciertamente, estas proliferaron por todo el territorio nacional. No en vano, fue tal el éxito de estos seguidores del Gran Arquitecto del Universo que los especialistas juzgan el período como bastante caótico. Los "talleres" o comunidades menores de hermanos masónicos se multiplicaron, pero también lo hicieron las "obediencias", es decir, las estructuras superiores que los englobaban, de tal manera que la atomización, cismas, uniones y subdivisiones abundaron por doquier[1].

1. FUNDACIÓN DE LA LOGIA "LA MIROBRIGENSE" Y DÉCADA DE TRABAJOS: 1872-1882

El 9 de marzo de 1873 tenemos noticia del nacimiento de una logia denominada "La Mirobrigense". Sabemos de su existencia por el Boletín Oficial Nº 187 del Serenísimo Grande Oriente Nacional de España (GONE) que era, a su vez, la obediencia superior en la que quedó integrada la citada sociedad masónica de Ciudad Rodrigo. No obstante, en otras referencias impresas figura un año antes justo como fecha de arranque: el 9 de marzo de 1872[2].

Los comienzos debieron ser difíciles y muy humildes. Aunque no conservamos documentos directos de aquella fundación, por informaciones del año 1882 sabemos que, originalmente, cuatro de sus miembros habían sido iniciados en los meses previos a constituirse propiamente la logia. Al poco tiempo de tener el taller en pleno funcionamiento, un nuevo hermano se incorporó a la fraternidad. Pero habría que esperar hasta 1877 para

[1] Una útil síntesis de conjunto para este período en FERRER BENIMELI, J. A.: *Masonería Española Contemporánea: Desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid, 1980 y ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro: "Pluralismo masónico en España", en FERRER BENIMELI, José A. (coord.), *La masonería en la España del siglo XIX*, Salamanca, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME), 1987, vol. I, pp. 19-56.

[2] Una carta de adhesión dirigida por la logia al periódico *Las Dominicales del Libre Pensamiento* (29-nov-1887) intitula la misiva diciendo "R.·. Log.·. Capitular Mirobrigense, núm. 88, constituida en 9 de Marzo de 1872, bajo los auspicios del Serenísimo grande Oriente nacional de España".

contabilizar otro ingreso, Vicente Maruelo, quien procedía de "la logia Rosa del Perfecto Silencio, establecida en París" (Ver cuadro 1)[3].

Nombre profano	Domicilio	Profesión	Edad	Nombre Simbólico	Fecha de iniciación	Fecha último grado	Grado
Francisco Xejeiro	Colegios, 3	Of. Telégrafos	49	Pompeyo	21-08-1872	27-09-1872	3º
Cristino Seco	Pza Nueva, 2	Escribano	47	Herrasti	28-06-1872	21-08-1872	3°
Carlos Coletty	Laguna, 17	Empleado	45	Cervantes	1-09-1872	9-09-1872	3°
Cristóbal Anaya	Carniceros, 3	Farmacéutico	46	Colón 2	18-09-1872	18-10-1873	1°
Gerardo de Corpas	Madrid, 14	Maestro obras	46	Bravo	13-09-1873	1-11-1873	2º
Vicente Maurelo	P. S. Salvador	Grabador	28	--------	4-04-1877	3-05-1877	3º

Cuadro 1. Cuadro de la Resp. Logia S. La Miróbriga nº 88, al Or. de Miróbriga, que trabaja bajo los auspicios del Serenísimo Grande Oriente Nacional de España.

Como observa el historiador Luis P. Martín[4], de la documentación manejada asoman ciertas particularidades que llaman bastante la atención. Por ejemplo, para crear una logia se requería la presencia de siete maestros. En caso de no tenerlos resultaba aceptable establecer un paso previo denominado "triángulo" que podía formarse únicamente con tres, pero bajo la dependencia de una logia ya constituida. Así pues, ¿La Mirobrigense nació como "triángulo"? ¿Sus miembros se iniciaron en alguna otra logia, quizás salmantina o de otra localidad, a la que estuvieron subordinados durante algún tiempo hasta alcanzar la cifra de miembros adecuada para conseguir desligarse? No existen datos precisos al respecto y plausiblemente de estas incertidumbres proceda la discrepancia de un año entre las distintas fuentes a la hora de fijar la fecha de la fundación oficial de la logia el 9 de marzo de 1872 o de 1873.

Igualmente, si era de obligado cumplimiento tener siete maestros y en 1882 apenas permanecían seis en el taller, a lo largo de esos casi diez años,

[3] La información a este respecto la obtenemos del denominado cuadro-lógico o tabla en la que aparecen consignados los diferentes hermanos que conforman una logia con su nombre real, nombre simbólico, domicilio, edad, fecha de iniciación, cargo y grado masónico. Para el caso de "La Mirobrigense" el cuadro lógico más antiguo conservado es del 9 de marzo de 1882. Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) Sección Masonería, Leg. 732 A Exp. 12. Cuadros-lógicos.

[4] MARTÍN, Luis P.: *La Masonería en Salamanca a finales del Siglo XIX*, Salamanca, 1989, pp. 39-41.

hubieron de producirse varias bajas. Posiblemente, como apunta Luis P. Martín, la logia en 1873 obtuvo una Carta Constitutiva, "no obstante, es probable que al descender a menos de siete el número de miembros, la obediencia les anuló la validez de la Carta anterior, siéndoles necesario aumentar el número de componentes para recibir de nuevo los plenos poderes de funcionamiento". El propio cuadro-lógico de 1882 presenta una observación al margen donde se dice literalmente que "Los HH. [Hermanos] del presente cuadro tienen suspendidos los títulos en espera de la correspondiente Carta Constitutiva de la Logia. Por lo cual no se ha efectuado elección de C. [Cargos] que proviene de los Estatutos".

Otro síntoma de esta precariedad inicial lo encontramos al revisar el nulo incremento de grados masónicos entre los miembros de La Mirobrigense. Desde sus comienzos en 1872-1873 hasta 1882 ninguno de los hermanos superó el grado 3º ni tampoco tuvieron cargos en la fraternidad, lo que hizo que todo el taller fuera considerado por el Gran Oriente Nacional de España. "En sueños" era calificado el estado de un francmasón o de una logia cuando ésta había interrumpido sus labores habituales, pero aún mantenía en vigor sus derechos masónicos. Por tales motivos, Luis P. Martín se inclina a pensar que los primeros años de La Mirobrigense estuvieron caracterizados por "la debilidad, la poca actividad y falta de proselitismo".

1.1. Primeras actividades: proselitismo masónico y reacción eclesiástica

Sin dejar de ser cierto el diagnóstico general ofrecido por Luis P. Martín, encontramos un pequeño atisbo de dinamismo justo en el arranque de esta logia. Sabemos que hacia 1872 en Ciudad Rodrigo comenzó a distribuirse anónimamente una denominada *Cartilla Francmasónica* con 15 folios de extensión.

El texto no fue bien recibido por el clero de la villa y mereció de inmediato una contestación escrita. El encargado de rubricarla fue el presbítero civitatense Deogracias Isidoro Casanueva y su trabajo de apenas 13 páginas llevó por título *Diálogos anti-francmasónicos*[5]. Cabe empezar subrayando que a este folleto se le dio la máxima relevancia por parte del obispado, puesto que no solo se editó por separado como una monografía más, sino

[5] CASANUEVA, Deogracias Isidoro: *Diálogos anti-francmasónicos*, Imprenta y librería de Ángel Cuadrado, Ciudad Rodrigo, 1872. Aprovecho para agradecer al miembro del CEM Juan Tomás Muñoz que me pusiera al tanto de esta y otras referencias bibliográficas imprescindibles para llevar a cabo este artículo.

que su contenido se incluyó al completo en el Boletín Oficial de la Diócesis[6]. Un gesto que garantizaba la máxima difusión y el mayor apoyo institucional a las palabras de su autor. Por otro lado, Deogracias Isidoro Casanueva no era un eclesiástico cualquiera, sino el Deán de la Catedral, Vicario general y Gobernador Eclesiástico de la diócesis de Ciudad Rodrigo. Es decir, una de las máximas autoridades en el obispado durante el tiempo en que la sede civitatense permaneció unida a la salmantina[7]. Lo que, nuevamente, refleja el interés y preocupación que suscitaron aquellos primeros pasos de la masonería en la localidad, hasta el punto de que obligó a intervenir a los más altos representantes eclesiásticos de la villa.

Comenzaba Deogracias su obra diciendo: *Sin pie de imprenta, sin fecha, ni nombre de autor, se distribuye en esta Ciudad un opusculejo de 15 páginas titulado Cartilla Francmasónica, en el que se aspira a presentar la Secta masónica como una asociación regeneradora de la humanidad, moral y benéfica, compatible además con las creencias y con los deberes de la Religión Católica. Mucho y muy bueno hay escrito contra la francmasonería y demás tenebrosas Sectas a ella parecidas: mas es de temer que [la] expresada Cartilla llegue a manos de personas que no las hayan visto ni puedan consultar. A estas deseo preservar de un juicio equivocado sobre la francmasonería bajo el punto de vista religioso, o sea en relación con los dogmas del Cristianismo y con los deberes religiosos a que todo Católico está gravemente ligado.*

Continuaba luego el presbítero su exposición mediante el típico recurso de formular preguntas y ofrecer respuestas directas a variadas cuestiones como ¿qué es la Masonería?; ¿cuándo la ha condenado la Iglesia?; ¿las leyes patrias consideran lícita la Masonería?; ¿qué principios masónicos son contrarios a los dogmas católicos?; ¿cómo la Masonería ha destruido el orden social y religioso?; etc.

Y finalizaba diciendo: *Guardaos pues de sus seducciones y de las lisonjas que emplearán para haceros entrar en su gremio. Estad convencidos de que nadie puede ser miembro de estas sociedades sin cometer un pecado muy grave: cerrad los oídos a las palabras de los que, para llevaros a sus asambleas, os afirmarán que nada se hace en ellas contrario a la razón o a*

[6] *Boletín Eclesiástico de los obispados de Salamanca y Ciudad-Rodrigo*, Año 19 (Viernes, 20 diciembre 1972) nº 23, pp. 375-383.

[7] Para conocer mejor la situación de la diócesis civitatense durante este período de unión a Salamanca, así como algunos apuntes biográficos del papel desempeñado por Deogracias Isidoro Casanueva, puede consultarse: MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Iglesia de Ciudad Rodrigo", VV.AA.: *Historia de las Diócesis Españolas. Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*, VV.AA, Madrid, 2005, pp. 516-518 y VV.AA.: *Episcopologio Civitatense. Historia de los obispos de Ciudad Rodrigo (1168-2009)*, Salamanca, 2010, pp. 372-384.

la religión y que nada se oye allí que no sea puro, recto y honesto. Desde luego ese juramento criminal, que se presta aun en los grados inferiores, basta para que comprendáis que está prohibido entrar y permanecer en esos primeros grados; además que es claro que la fuerza y la audacia de estas perniciosas sociedades se acrecienta en razón del número y de la unión de los que las forman. Así los que no han pasado de los grados inferiores deben considerarse como cómplices del mismo crimen, y cae sobre ellos esta sentencia del Apóstol: "Los que hacen estas cosas son dignos de muerte, y no solamente los que las hacen, sino también los que las protegen".

La condena de la masonería postulada por Casanueva no dejaba el más mínimo resquicio a sus posibles simpatizantes en la ciudad. Para el presbítero se trataba de una práctica herética y criminal que le merecía el mayor de los desprecios. Ni tan siquiera disculpaba la curiosidad de quien quisiera, inocentemente, acercarse a sus divulgadores. Antes de escucharlos, recomendaba cerrar los oídos y desconfiar de cualquier palabra amable que viniera de ellos. Bajo tales condiciones, con la Iglesia civitatense al frente de la polémica y atemorizando a los vecinos de la villa, hacer proselitismo masónico dentro de la diócesis debió de ser una tarea agotadora, frustrante y casi heroica.

Pese a todo, esta primera controversia tuvo lugar un año antes de que se fundara oficialmente la logia y no impidió su nacimiento, así que, quizás, pudo servir como revulsivo para institucionalizar el movimiento masónico local. De hecho, los masones mirobrigenses no cayeron en el desánimo y articularon una contundente réplica a la obra de Casanueva o a otras de similares características, editando, respectivamente en 1872 y 1873, dos textos titulados *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos del presbítero Deogracias Isidoro Casanueva* y *Observaciones al folleto del señor don José González Sistiaga, presbítero, titulado Refutación a la Cartilla Francmasónica*[8]. Ambos folletos se redactaron bajo el auspicio de la logia La Mirobrigense así que este taller ya estaba operativo como tal en 1872, aunque el Boletín del Serenísimo Grande Oriente Nacional de España no reconociera su existencia formal bajo dicha obediencia hasta marzo del año siguiente, según mencionamos anteriormente.

Como resulta bien sabido, esta clase de intransigencia eclesiástica hacia la masonería no fue un rasgo exclusivo de Ciudad Rodrigo, sino muy

[8] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos del presbítero Deogracias Isidoro Casanueva*, Logia La Mirobrigense (Ciudad Rodrigo), Imprenta de Pedro Tegeda, 1872, 24 pinas y *Observaciones al folleto del señor don José González Sistiaga, presbítero, titulado Refutación a la Cartilla Francmasónica*, Un Maestro masón, Logia La Mirobrigense (Ciudad Rodrigo), Imprenta de P. Tegeda, 1873, 33 páginas.

habitual en toda España. La reprobación católica situó a las logias dentro de una corriente de hondo calado anticlerical donde coincidieron con otras ideologías sociales y religiosas como el librepensamiento, el espiritismo o la teosofía[9]. Dada la parquedad de las fuentes con las que contamos para los comienzos de La Mirobrigense, resulta imposible saber si sus miembros rechazaban todo aquello que la Iglesia encarnaba. A juzgar por lo que el presbítero Deogracias cita de la Cartilla Francmasónica distribuida en Ciudad Rodrigo, los propagadores del folleto consideraban su opción ideológica perfectamente *compatible además con las creencias y con los deberes de la Religión Católica*. Y, ciertamente, informaciones posteriores permiten deducir que algunos integrantes de la logia acudían a misa y comulgaban en Semana Santa. Luego, al menos sobre el papel, el desprecio masónico hacia lo eclesiástico no era absoluto. Ahora bien, con el tiempo también se constatará un aumento de la animadversión hacia el clero en la misma medida en que éste incrementó sus amenazas y gestos contrarios a la masonería y al movimiento de librepensadores en Ciudad Rodrigo, conforme tendremos ocasión de analizar.

Naturalmente, la masonería de Ciudad Rodrigo fundamentó su ideario particular a partir del ideario más amplio de la masonería española donde estaba integrada, en la cual se inspiraba y a partir de cuyas directrices operó en la localidad. De tal modo que uno y otro cuerpo de pensamientos parecen casi indistinguibles. Con todo, dentro de este marco ideológico general al que la logia mirobrigense estaba adscrita podemos averiguar qué aspectos le resultaban a sus miembros de mayor interés o en qué puntos filosóficos pusieron mayor énfasis. Una circunstancia que nos permitirá dibujar la realidad mental y cotidiana más específica de esta fraternidad, acercándonos a sus principales expectativas, dificultades y postulados teóricos.

Para desentrañar estos elementos, vamos a observar con más atención las primeras fuentes impresas que hemos enumerado: los escritos polémicos y contestaciones intercambiadas entre la logia mirobrigense y los dos eclesiásticos de la diócesis. Cuando en el año 1872 la masonería de Ciudad Rodrigo hizo circular gratuitamente una *Cartilla Francmasónica* de 15 folios con la finalidad de ir sumando nuevos simpatizantes a su causa, la Iglesia civitatense reaccionó con inmediatez a través del presbítero Deogracias Isidoro Casanueva y sus *Diálogos anti-francmasónicos*. El debate estaba servido y la incipiente logia contraatacó, a su vez, con otro escrito, expresamente destinado a refutar cuantas denuncias y acusaciones había vertido Deogracias

[9] ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro F.: "Masonería e Iglesia españolas (1868-1900): El auge de una controversia", *Anales de Historia Contemporánea*, Nº. 4, 1985, pp. 105-120.

en su folleto[10]. Con una extensión de 24 páginas, esta contestación permite asomarnos al orden de ideas manejado por los masones mirobrigenses y la confianza que habían depositado en la fundación de dicha fraternidad.

El anónimo autor de este opúsculo respondió, una por una, todas las cuestiones planteadas por su detractor eclesiástico. Pero, antes de empezar a disparar su munición dialéctica, se detuvo a poner en evidencia la falta de rigor y de conocimiento evidenciado por el presbítero Deogracias, por ejemplo, a la hora de definir a la masonería: *en el que más que un ataque a la Francmasonería, cualquiera podría ver una exposición original de las doctrinas de una sociedad establecida en la imaginación del autor, a la que le ha dado el nombre específico de masónica, tan libre y gratuitamente como pudo darle el de carbonaria, el de jesuítica o el de otra sociedad cualquiera. No queremos, ni debemos inferir al Sr. Casanueva el agravio de creer que las consideraciones injustas que se permite hacer acerca de la masonería sean producto de su imaginación, con propósito de conseguir un fin determinado, toda vez que esta idea no está en relación con los sentimientos de rectitud y justicia que no dudamos concederle. Lo que sí debemos creer, en atención a las indicadas consideraciones, es que dicho señor no está muy al corriente de lo que es la Francmasonería; o por mejor decir, que desconoce en absoluto la organización de esta sociedad y sus verdaderos fines, y por lo tanto, no es de extrañar que haya hecho de nuestra Cartilla una apreciación tan poco conforme a la verdad, inspirada en lo mucho y 'bueno' que se ha escrito contra la Asociación por los enemigos de esta*[11].

Por lo tanto, los miembros de la logia mirobrigense no se reconocían en la imagen que de ella hizo el presbítero, al que consideraron demasiado imaginativo, ignorante y alejado de la verdad en relación a este asunto, además de guiado únicamente por los comentarios y escritos de los opositores a esta organización.

1.1.1. *Contra el anatema y la autoridad infalible del papado*

Un punto que no parece afectar demasiado a las conciencias de los masones mirobrigenses fue el hecho de que su agrupación estuviera condenada por la Iglesia. El autor del folleto replicó al presbítero presentando una serie de razonamientos lógicos con los que pretendía demostrar las contradicciones jurídicas en las que había caído la autoridad eclesiástica a lo largo de la

[10] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos del presbítero Deogracias Isidoro Casanueva* por la Logia La Mirobrigense, Ciudad Rodrigo, Imprenta de Pedro Tegeda, 1872.

[11] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 3.

historia y que, en su opinión, dejarían sin efecto o, al menos, harían muy cuestionables las bulas emitidas por el Vaticano contra la masonería.

Para ello, el autor del folleto sacó a la palestra el histórico caso de persecución y castigo contra los caballeros templarios a comienzos del siglo XIV, junto a la disolución de los jesuitas en fechas más recientes. Como es bien sabido, la caída del Temple fue producto de una amalgama de intereses económicos y políticos promovidos por el rey francés Felipe el Hermoso. Las acusaciones contra los *freires* resultaron exageradas y, especialmente, orientadas a ensuciar la imagen pública de la orden para justificar mejor su disolución y la expropiación de los bienes y el tesoro por parte de la monarquía. El papel desempeñado entonces por la Iglesia en esta operación no dejó al papado en buen lugar, dado que atravesaba una situación de debilidad institucional que lo colocó al albur de los deseos e influencia del mandatario francés.

Semejante comportamiento pontificio vendría a demostrar que la autoridad papal no constituye un poder superior, ajeno o blindado a las injerencias terrenales. Tampoco los dictámenes del papa estarían siempre movidos por un sentido noble y elevado de justicia, siguiendo criterios absolutamente independientes del mundo que les rodea. Más bien, sería todo lo contrario. Estaríamos ante una institución muy terrenal y carnal, sometida a las servidumbres y debilidades propias del ser humano. De este modo, el autor mirobrigense del folleto masónico se ve a sí mismo cargado de razones para decir que: *nosotros podemos citar algunas bulas publicadas contra toda razón, contra toda justicia, y en oposición por lo tanto a las leyes del Salvador, de que los Papas son representantes en la tierra. En efecto: ¿Qué más injusta ni más contra la ley de Dios que la bula de Clemente V, extinguiendo para siempre la Orden de los Caballeros del Temple? Y no se dirá que esta asociación era mala, pues el mismo Papa, antes de publicar su bula, y después de autorizar una sangrienta persecución contra los templarios, no tuvo inconveniente en declarar su inocencia. Pero como los templarios llegaron a constituir una asociación poderosa, y a adquirir una preponderancia digna de respeto; y como algunos de sus actos los encubría el velo del misterio, que a las soberbias y envidiosas miradas impedía penetrar, preciso era exterminar la orden, con justicia o sin ella, antes que su poder se sobrepusiera al poder de Roma, sostenido entonces a fuerza de humillaciones ante el Trono de Francia*[12].

[12] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 5.

Y el folleto masónico remata su réplica formulando algunas hirientes preguntas para que sean contestadas por el lector: *¿Qué autoridad podéis conceder a un documento que contiene nada menos que la autorización de un crimen? ¿Cómo podréis justificar un hecho de tal naturaleza fiados en la autoridad de la bula de Clemente V? Y en virtud de esto ¿Qué valor podéis dar a una bula que se os cita como prueba indestructible de una aseveración, cuando puede ser dictada por un interés puramente personal?*[13].

Un análisis parecido hace este anónimo autor cuando cita a su favor la bula papal que en 1773 declaró nula y extinta para siempre a la Compañía de Jesús. De nuevo, esta disposición pontificia acaeció en un contexto de fuertes presiones políticas sobre el Vaticano, el cual, finalmente, cedió ante potencias como Francia, España o Portugal para convertir a los sacerdotes jesuitas en simple clero secular, mientras mandaba encerrar en la prisión de Castell Sant"Angelo al superior de la compañía sin que mediara juicio alguno.

El redactor del folleto resulta un buen conocedor de estos datos y, otra vez, utiliza la pregunta retórica dirigida hacia el lector como un arma arrojadiza contra las palabras del presbítero Casanueva: *¿Por qué los jesuitas no se han sometido a la fórmula de supresión, y acatado la declaración de Clemente XIV? ¿Por qué el clero en general no considera ilícita la Compañía de Jesús, cuya abolición decretada por este Pontífice es irrevocable? ¿Y por qué no siendo ilícita la expresada Compañía, no obstante la bula del inmortal Clemente, ha de serlo la Francmasonería a pesar de las bulas publicadas contra ella?* [14].

La posterior restitución de la Compañía de Jesús colocaba a los pontífices en una delicada tesitura jurídica en cuanto al valor perpetuo de sus disposiciones. Por tal motivo, el folleto masónico subraya que un papa no puede desautorizar a otro, porque *la gracia espiritual de los pontífices no corresponde al individuo, corresponde exclusivamente al ente moral, a la institución del Pontificado ( ) incontrovertible tanto ayer como hoy*[15].

En definitiva, y *de cualquiera manera que se considere la cuestión, resulta que existen bulas derogadas y bulas que se han publicado con notoria infracción de ley de la justicia: de donde se deduce lógicamente que las bulas no son documentos irrevocables, sino declaraciones más o menos*

[13] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 6.

[14] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 7.

[15] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos del presbítero Deogracias Isidoro Casanueva* por la Logia La Mirobrigense, Ciudad Rodrigo: Imprenta de Pedro Tegeda, 1872, p. 7.

imparciales, o más o menos conformes con el universal criterio; y por lo tanto no constituyen, no pueden constituir por sí solas un argumento de valor[16].

1.1.2. *La condena de las autoridades civiles*

Si los masones mirobrigenses no se sintieron concernidos por la condena eclesiástica, mucho menos les afectaron las prohibiciones civiles. El presbítero Deogracias quiso poner en evidencia la naturaleza perniciosa de la masonería a partir de la persecución de que habían sido objeto esta clase de sociedades por parte de las autoridades gubernamentales del país. A lo que nuevamente, el autor del folleto replicaba que *no han podido considerarla lícita, ni ilícita, en los siglos anteriores, puesto que la Masonería española no ha existido realmente hasta principios del actual*[17]. Pero, el folleto de réplica iba aún más lejos al señalar que una persecución civil tampoco convertiría en mala una asociación *porque si así lo cree tendrá que convenir con nosotros en que la primitiva sociedad de los cristianos, que fue tan perseguida durante mucho tiempo por las autoridades, era mala*[18].

Esta última consideración viene a decirnos algo importante sobre la mentalidad de la logia de Ciudad Rodrigo. Revela que, para ellos, la condición moral de las cosas no se fundamentaba en el dictamen de unas instituciones determinadas, ya fueran eclesiásticas o civiles. Sino que lo bueno o lo malo de una realidad debía medirse por otros parámetros. No importaba tanto quién calificara las cosas como la manera en que fueran calificadas, además del propio valor que las cosas tuvieran. En consecuencia, la logia mirobrigense relativizaba la influencia social de dos importantes pilares de autoridad existentes en España. Ni la Iglesia ni el Estado tenían capacidad por sí mismos para generar y establecer verdades absolutas. Estas habrían de obtenerse por otros derroteros, puesto que el tradicional principio de autoridad no protegía ni vacunaba contra el error como demostraban las injusticias cometidas por reyes, emperadores o papas contra los templarios, los jesuitas o los primeros cristianos. A su juicio, con los masones estaría ocurriendo lo mismo.

1.1.3. *Masonería, cristianismo e Iglesia*

En una localidad tan marcada por la impronta eclesiástica como Ciudad Rodrigo, el papel que pudiera desempeñar la religión católica dentro de la

[16] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 8.
[17] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 9.
[18] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 10.

logia no era un asunto menor ni mucho menos. A través del folleto advertimos que el catolicismo no incomoda a los masones mirobrigenses. Lo que les genera rechazo es la institución que lo difundía por la manera en que lo imponía y los muchos vicios que detectaban dentro de ella.

De hecho, el autor recalca que los principios de la masonería no son *contrarios a la religión Católica ( ) porque emana de Dios ( ) Porque el bien no lo creo Dios para darlo en patrimonio a la Iglesia (según los clérigos, ellos son la Iglesia) sino que lo puso a disposición de todos los hombres, a quienes dio sus leyes, para que por ellas pudieran llegar a conseguirlo*[19].

Su planteamiento, por consiguiente, perseguiría disponer de una moral universal al margen de la religión, aunque no necesariamente hostil a ella. Lo que niegan desde la logia mirobrigense es el monopolio exclusivo y excluyente que algunos querían ejercer con esa única moral, considerando inválidas e inconvenientes todas las demás. En cambio, los masones de Ciudad Rodrigo razonaban que *todos los hombres, sea cual fuere su religión, pueden ser caritativos, tolerantes, indulgentes, amantes del prójimo, de la igualdad y del respeto a las personas ( ) de donde se sigue que todos los hombres pueden practicar la moral*[20].

Desde el folleto se insiste en el asunto enfatizando que *no negamos la importancia que la religión puede tener como auxiliar poderoso de la moral práctica; pero ¡de esto a admitir que la moral sin la religión no sirve para nada, si es que no perjudica, hay una notabilísima diferencia!*[21].

En relación a la Iglesia, de nuevo, el texto advierte sobre la manera en que pueden convivir armoniosamente los principios de la cosmovisión masónica junto a los instituidos por las autoridades eclesiásticas. Una armonía que surge a partir del principio de libertad de conciencia individual como norma superior de vida que debe regir cada paso de un masón. Esta disposición de ánimo surge al repasar cómo en la Iglesia se introdujeron antaño *prácticas y dogmas que no observó durante los primeros siglos del Cristianismo, respecto a los cuales no están conformes todas las opiniones; y como de esto han resultado cuestiones gravísimas, que han ocasionado escisiones profundas entre católicos ( ) la Masonería, huyendo siempre de toda causa que conspire contra la unión fraternal que debe existir entre los hombres, no puede admitir como base de sus doctrinas materias cuestionables, sino principios*

[19] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 11.
[20] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* pp. 12-13.
[21] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 13.

indestructibles, como son los preceptos de la moral Universal, que constituyen la ley del Redentor del Mundo. Por estas razones la Masonería obliga a sus afiliados el cumplimiento de la moral universal; pero no obliga, ni prohíbe tampoco a los masones que reconozcan, por ejemplo, la infalibilidad del Papa, el derecho divino del poder temporal, la necesidad de comprar la bula de Cruzada, de pagar diezmos y primicias a la Iglesia de Dios con buena voluntad etc, etc, antes bien los deja en libertad de obrar acerca de estas cosas conforme les dicte su conciencia[22].

Por derivación del planteamiento anterior, el autor del folleto toleraba la enseñanza católica, los dogmas o el magisterio de la Iglesia, pero sugería que esas supuestas verdades reveladas por Dios, para que fueran así de auténticas y celestiales, deberían corresponderse por completo con aquellas otras obtenidas mediante la Razón. De lo contario, difícilmente se podría disfrutar de una fe segura[23]. Lo que llevaba a la conclusión de que *el uso de la razón no es patrimonio exclusivo del Clero, sino de todo ser humano cuya inteligencia tenga conveniente desarrollo*[24]. De idéntico modo, la indiferencia religiosa no menoscababa la virtud de una asociación porque numerosas asociaciones científicas, políticas, culturales no resultan merecedoras de la condena de la Iglesia a pesar de que han prescindido de las ideas religiosas en su seno[25].

Además, tampoco la religión garantiza que una institución sea más virtuosa. Sin ir más lejos, la Iglesia, a juicio de la logia, estaría repleta de problemas y vicios. Unos males de los que no se podría responsabilizar a la masonería, sino a los propios clérigos que habrían traicionado la esencia de su misión y acumulado demasiados bienes temporales: *Pues si el Clero tiene dentro de sí no solamente la causa del envilecimiento de la Iglesia, sino también la prevaricación de las doctrinas del verdadero Catolicismo, ¿por qué se afana en buscarla en otra parte? ¿Por qué acusa a los demás de lo que con justicia debe acusarse a sí propio? Porque el clero se cree impecable y pretende que hasta sus errores son otras tantas virtudes. Porque el espíritu de partido está en él más arraigado que el sentimiento de la justicia, y todo*

[22] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* pp. 13-14.

[23] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 14: La francmasonería *no niega en modo alguno a los sacerdotes el derecho de enseñar las doctrinas del Catolicismo tan puras como las predicó el Salvador de los hombres. Tampoco niega las verdades reveladas, ni cree que sea bastante la razón sola para completar los destinos de los hombres; pero sí cree que las verdades reveladas por Dios han de ser al mismo tiempo dictadas por la razón, para que se tenga fe segura en la palabra divina.*

[24] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 14.

[25] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* pp. 12-13.

es capaz de sacrificarlo, hasta la pureza de la religión, por el triunfo de sus miras personales[26].

1.1.4. *Virtudes de la masonería: progreso, obra social y fe verdadera.*

Si hasta ahora hemos visto a los masones mirobrigenses mostrar su pensamiento un tanto a la defensiva, a continuación, podremos apreciar las virtudes que ellos mismo le reconocían a la fraternidad de la que formaban parte. Una fraternidad en la que depositaron grandes esperanzas y entendieron como genuina fuente de progreso personal, pero también nacional.

Así, el autor del folleto postulaba que las naciones de más altura cultural como Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, eran aquellas donde *la Masonería se encuentra en toda plenitud del desarrollo que ha llegado a tener en todas las épocas de su existencia*. En cambio, las naciones con *un atraso lastimoso y lamentable, como España, Portugal, Turquía, y Grecia*, la Masonería está en *estado de germinación*[27].

La espectacular obra social de la masonería daría cuenta de ese espíritu de progreso y generosidad para todos los hombres: *hospicios, casas de socorro, bibliotecas públicas, escuelas primarias, escuelas industriales, escuelas dominicales, destinadas las últimas a la instrucción de los jóvenes obreros, todas gratuitas, casas donde se distribuyen vestidos y libros gratis a los niños pobres*[28].

¿Cuál sería la base de esa manera tan altruista y digna de comportarse? Para el autor del texto resultaba evidente: *los masones tienen la fe más pura, la verdadera fe, porque tienen la fe que consiste en la creencia en la palabra de los hombres ¿Y cómo no dar la preferencia a la fe en Dios, siendo así que el Ser Supremo, que es la inteligencia suma, excluye todo error, y su bondad infinita todo engaño, al paso que la inteligencia tan limitada del hombre está sujeta al error y el corazón a las pasiones? Y con la fe, si las luces masónicas y la moral universal llegan a enseñorearse nunca se conocerán los excesos demagógicos, tan sangrientos unos, tan punibles otros, como los que hoy tiene a la vista España entera, debidos a los fanáticos defensores de la religión y del trono*[29]. Por el camino de esa fe pura y verdadera se conseguiría acabar con

[26] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 19.
[27] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 15.
[28] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 15.
[29] *Contestación a los diálogos anti-francmasónicos,* p. 21.

las Guerras Carlistas, los atentados, los asesinatos políticos, los incendios, etc. que entonces tenían convulsionado al país.

En cuanto a la naturaleza de la solidaridad masónica, conviene acudir al segundo texto de réplica editado, al año siguiente, por la logia y titulado *Observaciones al folleto del señor don José González Sistiaga, presbítero, titulado Refutación a la Cartilla Francmasónica*[30]. Aquí, otra vez una mano anónima matizó las palabras de un crítico eclesiástico, González Sistiaga, y comparó con mucha vehemencia la caridad dispensada por la Iglesia Católica con la realizada por los masones: *¡De cuan diferente modo obra la Masonería! La protección que dispensa al desvalido no envuelve exigencia de ningún género; da por la sola satisfacción de dar, que es la mayor remuneración que realmente dejan las buenas acciones; jamás inquieta al socorrido apartándole de sus creencias así políticas, como religiosas, siempre que ellas no vengan a ser infracción del buen sentido y de los generales sentimientos de dignidad y honradez, grabados en el corazón de todos por el dedo de la Providencia. Por esto el masón si es que se exhibe al hacer el bien jamás es rechazado y siempre tiene ocasión de realizar sus propósitos de proteger a los hombres, que considera como hermanos, sea cualquiera su carácter, sus opiniones y las circunstancias de lugar y tiempo que se le ocurran. Y sin que estos actos filantrópicos hayan sido hechos en nombre de ninguna religión positiva, sino por virtud de la religión natural que todos los hombres profesan, ellos serán seguramente aceptables a los ojos de Dios que siempre recompensa a cuantos hacen buen uso de los talentos con que los ha adornado*[31].

También en este texto observamos que la logia mirobrigense era partidaria de abolir la esclavitud, además de que la Iglesia tuviera un papel activo en esa liberación y apaciguando los frentes de combate abiertos por la Tercera Guerra Carlista en el norte peninsular: *permítanos ya el Sr. Sistiaga que le aconsejemos se ocupe de otro asunto más digno de su trabajo y vigilias: la Iglesia, por ejemplo, le agradecería mucho que desprendiéndose de las temporalidades que hoy desprestigian al clero español echase a este en cara el que tanto se sulfure y proteste porque el gobierno de acuerdo con las Cortes propone ciertas leyes que hieren más o menos su bolsillo particular y no tenga sin embargo una sola palabra de complacencia hacia la redención de los infelices negros que todavía gimen en nuestra patria bajo el ominoso yugo*

[30] *Observaciones al folleto del señor don José González Sistiaga, presbítero, titulado Refutación a la Cartilla Francmasónica* / por un maestro masón de la logia "La Mirobrigense", Ciudad Rodrigo, Imprenta de P. Tegeda, 1873, 33 ps.

[31] *Observaciones al folleto del señor don José González Sistiaga,* p. 30.

de la esclavitud, aunque por ello se despedace el humanitario cuanto divino testamento de Cristo y aunque por ello la civilización huya avergonzada de nuestro lado. Más en armonía con su apostólica misión nos parecería verle formular una enérgica protesta contra sus compañeros de las provincias del norte que haciendo de verdaderos ante-cristos, cual furias arrojadas del averno, van sembrando tras de sí el luto y la desolación, haciendo la guerra con todos sus horrores[32].

2. REVITALIZACIÓN DE LA LOGIA: 1883-1887

Si el cuadro-lógico de 9 marzo de 1882 ofrecía un panorama bastante desalentador para La Mirobrigense, el 31 de diciembre del año siguiente la situación cambió por completo. En esa fecha, los hermanos de la logia redactaron la tabla que anualmente debían remitir a la Gran Secretaría del Gran Oriente Nacional de España y en dicha relación de datos se observa un crecimiento muy notable del taller no solo en términos cuantitativos sino también cualitativos. Así, de los 6 integrantes conocidos meses atrás, se pasó a 18 y, de no contar con ningún cargo en la logia, se pasó a ocupar todos los puestos jerárquicos habituales. Además, los grados masónicos de los miembros sufrieron un ascenso igualmente importante aplicado, en especial, a aquellos que disfrutaban de mayor antigüedad en el taller (Ver Cuadro 2).

¿Cómo explicar esta renovación tan profunda de La Mirobrigense? Todo indica que detrás de semejante impulso estuvo la figura del Venerable Maestro Agapito Barneto Rastrojo, un militar que, asimismo, disfrutaba de un alto grado masónico, 30 de 33 posibles, y cuya incorporación debió de venir acompañada de la de otros colegas de armas. De ahí que esa profesión fuera la más extendida dentro de la logia. Su porcentaje triplicaba la media estadística ofrecida en 1882 por el Grande Oriente Nacional de España para todos los talleres situados bajo su obediencia. En aquel año, había 14.358 miembros activos en el GONE, de los cuales 1.094 eran oficiales superiores y militares de todas clases, lo que suponía un 7,61 % del total[33]. Sin embargo, en el caso de La Mirobrigense, podemos cifrar la presencia castrense en un llamativo 22,2 %.

[32] *Observaciones al folleto del señor don José González Sistiaga,* p. 33.

[33] FERRER BENIMELI, J. A.: *Masonería Española Contemporánea: Desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid, 1980, p. 10 y VALÍN FERNÁNDEZ, A.: "Botas y espadas en la secreta sociedad de la escuadra y el compás: la masonería y los militares en la Historia de España", *Anuario Brigantino* nº 27, 2004, pp. 223-242.

Nombre profano	Domicilio	Profesión	E. Civil	Edad	Nombre simbólico	Grado	Cargo	Fecha de iniciación	Fecha concesión último grado
Agapito Barneto	Muralla, 7	Militar	C	40	M. Núñez	30º	Ven. Maestro	21 Kislev 1871	
Francisco Tejeiro	Colegios, 3	Telégrafos	S	50	Pompeyo	7º	1.er Vigilante	21 Elliul 1872	27 Theved 1883
Cristino Seco	P. Nueva, 2	Escribano	C	48	Herrasti	7º	2.º Vigilante	28 Thamuz 1872	27 Theved 1883
Cristóbal Anaya	Carniceros	Farmacéutico	V	47	Colón 2	7º	Orador	18 Kislev 1873	27 Theved 1883
Gerardo de Corpas	Madrid, 14	Maestro obras	C	38	Bravo	7º	Secretario	13 Tishri 1872	27 Theved 1883
Carlos Coletty	Laguna, 17	Empleado	V	46	Cervantes	7º	Obrero		
Vicente Maurelo		Grabador			Cinccime			1 Tishri 1872	27 Theved 1883
Antonio Coletty	Real, 5 (Barba P.)	Médico	C	57	Hegel	4º	Hospitalario	5 Heshvan 1872	27 Theved 1883
José Gándara	Colegios, 3	Albañil	C	41	Pierrad	2º	Sirviente	1 Ab 1872	27 Tishri 1872
Félix Corti	Lino, 1	Comerciante	C	29	Magallanes	5º	Tesorero	18 Theved 1882	27 Theved 1883
Leonardo Custodio	Madrid, 11	Empleado	C	37	Gambetta	40	Arqu. Revisor	5 Schevat 1883	27 Theved 1883
Juan M. Lozano	Lino, 7	Maestro Sup.	V	50	Arquímedes	40	Orador Adj.	5 Schevat 1883	27 Theved 1883
Braulio Zorita	Béjar, 1	Militar	C	34	Leónidas	40	Secretario Adj.	27 Schevat 1883	27 Theved 1883
Emilio Posse	Colegios, 5	Militar	S	31	Pelayo	40	Guarda Templo	1 Adar 1883	27 Theved 1883
Santiago Fuentes	Sol, 14	Carpintero	C	32	Andrés	4º	Obrero	1 Adar 1883	27 Theved 1883
Vicente Custodio	Madrid, 11	Empleado	C	33	Blas	3º	Obrero	9 Adar 1883	27 Theved 1883
Julián Hernández	Granadilla, 6	Militar	C	40	Aníbal	3º	Limosnero	6 Thamuz 1883	27 Theved 1883
Miguel García	Colegios, 9	Sanitario	C	27	Gambetta	3º	Experto	6 Thamuz 1883	27 Theved 1883

Cuadro 2. Cuadro de la Resp. Logia S. La Mirobrigense nº 88, al Or. de Ciudad Rodrigo, que trabaja bajo los auspicios del Serenísimo Grande Oriente Nacional de España[34]

[34] Este cuadro-logico fue trazado siguiendo la pauta temporal del denominado calendario masónico según el "rito simbólico". Así, la era masónica la era masónica se obtenía añadiendo 4.000 al año en curso. A su vez, los meses se ordenaban de diferente manera puesto que el primer mes era marzo y febrero era

De la trayectoria profesional de Agapito Barneto cabe espigar algunos datos sueltos de interés aunque posteriores al período aquí tratado. No obstante, dicha información vendría a demostrar que estamos ante un oficial de infantería bien situado en el ejército, con una carrera de cierta proyección y en permanente ascenso. Por ejemplo, sabemos que fue ascendido a capitán de Infantería el 23 de octubre de 1886[35] y que en 1892 le nombraron comandante[36]. Se le concedió el 13 de diciembre de 1890 la cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo[37]. Y, finalmente, el 14 de junio de 1889 fue trasladado del Depósito militar de Ciudad Rodrigo número 103 al batallón Depósito de Cazadores número 6 de Salamanca[38]. Será entonces cuando Barneto Rastrojo cambie de residencia y también de logia. Ingresará en la salmantina Hijos de la Humanidad donde ejercerá de Secretario y será sustituido en la dirección de La Mirobrigense por José Martín, *Maldonado*, quién adquirirá el cargo de Venerable Maestro[39].

Durante su etapa en Ciudad Rodrigo, Barneto imprimió una notable vida al movimiento masónico local, especialmente, entre los años 1887 y 1889. Ahora bien, su carrera en el ejército no estuvo del todo desligada de su afiliación a la masonería, puesto que el destino profesional en el Depósito militar de Ciudad Rodrigo lo obtuvo gracias a mover ciertas influencias con otros hermanos de la misma obediencia. Una carta conservada en el expediente de la logia revela algunos entresijos de esta operación[40]:

> *El Diputado a Cortes por Valladolid.*
> *Sr. D. Victor Teijón. Madrid, 13/7/1888*
>
> *Mi querido amigo:*
> *Conforme con los deseos de Vd. Y de C. de Puga y a la recomendación que hice a favor del capitán Sr. Agapito Barneto, este ha sido destinado al Depósito de Ciudad Rodrigo.*
>
> *Se despide de Vd afectuosamente su amigo y compañero, José Muro.*

---

el duodécimo. También la denominación de los doce meses era distinta: NISSAM = Marzo; IJAR = Abril; SIVAN = Mayo; THAMUZ = Junio; AB = Julio; ELIUL = Agosto; TISHRI = Septiembre; HESHVAN = Octubre; KISLEV = Noviembre; THEVED = Diciembre; SCHEVAT = Enero; ADAR = Febrero.

[35] *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 16-dic-1889, Año III, Núm. 280, Tomo IV, p. 2839.

[36] *El Reservista*, 22-nov-1892, núm. 14.

[37] *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 16-dic-1889, Año III, Núm. 280, Tomo IV, p. 2839.

[38] *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 14-jun-1889, Año II, Núm. 131, Tomo II, p. 950.

[39] MARTÍN, Luis P.: *La Masonería en Salamanca a finales del Siglo XIX*, Salamanca, 1989, p. 47.

[40] CDMH Sección Masonería, Leg. 732 A Exp. 12. Correspondencia.

En el reverso de esta cuartilla, con su puño y letra, advierte el propio Víctor Teijón:

> *Amigo Eduardo:*
> *Ya ves lo que dice nuestro amigo Muro, puedes enviar la carta al Sr. Barneto.*
> *No fui el domingo por haber estado de mudanza de casa, que te ofrezco Bailén 41,*
> *Tuyo Afectuosamente*
> *Víctor*

Como en su día estudiara Luis P. Martín, todos los involucrados en esta recomendación eran masones muy relevantes dentro del Grande Oriente Nacional de España[41]. José Muro disfrutaba del grado 33 y era el Gran Representante y Garante de Amistad del Supremo Consejo del Grado 33 de Bélgica ante el Supremo Consejo del grado 33 del GONE. Por su parte, Vicente Teijón fue Soberano Gran Inspector del grado 33, Gran Tesorero del GONE en 1887, Venerable Maestro de la logia Templo de la Libertad nº 8 de Valladolid y delegado de gobierno en dicha provincia. Finalmente, Eduardo Caballero de Puga actuó como Comendador Interino del GONE.

No cabe duda de que esta suerte de apoyos externos compensó la escasa acogida social y política que tuvo la logia en Ciudad Rodrigo. Aun así, a partir de 1887 las actividades masónicas promovidas por La Mirobrigense fueron muy abundantes, de la misma forma que, también, se incrementó la resistencia local a su expansión.

3. ACTIVISMO Y PRECARIEDAD: 1887-1890

Sobre el papel, el trienio trascurrido entre 1887 y principios de 1890 fue el más fructífero para los masones mirobrigenses. La lista de actividades y el volumen de información que se ha conservado al respecto es muy notable en comparación con la penuria documental precedente. Estos años dan cuenta de una dinámica pródiga en iniciativas, orientadas a dotar de verdadero músculo institucional a la logia, bajo la firme voluntad de que la masonería arraigara e influyera en la sociedad de Ciudad Rodrigo y sus alrededores. El Boletín Oficial del Grande Oriente Nacional de España (BOGONE) parece contagiarse de esas altas expectativas el 15 de julio de

[41] MARTÍN, Luis P.: *La Masonería en Salamanca a finales del Siglo XIX*. Salamanca, 1989, pp. 54-55.

1887 cuando manifestó en sus páginas que *el Gran Oriente acogió con agrado la expresiva comunicación de la misma* [La logia Mirobrigense] *y espera con fe no desmentida que distinguen aquellos hermanos, se traducirá en hechos sus nobles propósitos*.

Sin embargo, esta vocación y espíritu animoso no se vieron respaldados por unos resultados duraderos. Las acciones emprendidas no terminaron de consolidarse siempre de la mejor manera y las mismas fuentes consultadas exponen todo un reguero de dificultades, envueltas en una atmósfera general de precariedad.

3.1. Fundación del capítulo Villalar en 1888

Una de las primeras iniciativas de las que tenemos constancia fue la formación de un capítulo en el seno de la logia. Dentro de la masonería, este orden capitular resultaba pertinente cuando se querían separar unos determinados grados de iniciación superiores de otros inferiores. Así, el célebre *Diccionario enciclopédico de la masonería* explicaba que "capítulo" correspondía al *nombre que reciben los talleres del Orden Capitular, o sea de aquellos grados superiores al simbolismo y que sirven de preparación a los grados filosóficos* y *se comprende en general, bajo esta denominación, la serie de grados filosóficos, o sea los comprendidos desde el tercero al treinta o sus equivalentes*[42].

El nombre que finalmente recibió el capítulo en Ciudad Rodrigo fue *Villalar*, aunque no sin ciertos titubeos y evaluación previa de otras alternativas. El BOGONE Nº 13 del 15 de enero de 1888 en referencia a la *Logia Mirobrigense, núm. 88* informó que, *por las especiales circunstancias de localidad, por existir ya otros talleres con nombres semejantes y por razones fáciles de comprender, no puede aceptarse ninguno de los dos nombres que proponen los Hermanos Capitulares para el Capítulo en Cuestión; por lo tanto se servirán designar otro más adecuado al objeto. Son de conformidad los demás extremos de la última comunicación, y se dan instrucciones a la Gran Secretaría referentes a la tramitación de los asuntos pendientes.*

A la luz de esta directriz cursada por el GONE y bajo cuyos auspicios administrativos estaba la logia mirobrigense, podemos concluir que fue ese año de 1888 cuando cristalizó el capítulo Villalar. De hecho, el 31 de diciembre figuraban dentro de este orden capitular en Ciudad Rodrigo trece personas, dos de ellas mujeres y, a su vez, esposas de otros miembros de la fraternidad, según lucen en el cuadro lógico conservado (Ver Cuadro 3).

[42] FRAU ABRINES, Lorenzo y ARDERIU, Rosendo (ed.): *Diccionario enciclopédico de la masonería: completado con la Historia general de la orden masónica desde los tiempos más remotos hasta la época actual*, La Habana: La propaganda literaria, 1883, pp. 164 y 662.

Nombre	Residencia	Profesión	Estado Civil	Edad	Nombre simbólico	Grado	Cargo	Fecha iniciación	Fecha último grado	
Agapito Barneto	Pza. Béjar 2 (C. Rodrigo)	Militar	C	45	Méndez Núñez	31	Atisartha del Capítulo	21 Kislev 5871	11 Thebet 5887	
Gumersindo Lagar	Colada 2 (C. Rodrigo)	Ebanista	C	30	Alonso Cano	9	Ob.	15 Ijar 5886	02 Ab 5888	No asistió al banquete y tiene solicitada tabla
Julio Decorpas	Sta. Elena 18 (C. Rodrigo)	Empleado	C	46	Gambetta	15	1er. Vigilante	05 Nissam 5887	26 Theved 5888	
Salvador Bazán	Pza. Béjar 2	Relojero	C	44	Padilla	13	Tesorero	04 Ijar 5887	4 Kislev 5888	
José Martín	Cuatro Calles 9	Militar	C	42	Maldonado	10	Secretario Guardián Sellos	04 Ijar 5887	18 Heshvan 5888	
Manuel Montero	Sepulcro 12	Tornero	C	28	Cid	9	Maestro de Ceremonias	08 Sivan 5887	2 Ab 5888	
Eliseo Álvarez	Castillo 1	Maestro Elemental	S	30	Bravo	9	Orador adjunto	08 Sivan 5887	2 Ab 5888	
Pedro Montero	Colada 5	Empleado	C	33	Gutenberg	8	1er. Experto	15 Sivan 5887	2 Ab 5888	
Domingo Martínez	Santa Clara 20	Vidriero	C	33	Víctor Hugo	4	Orador	06 Kislev 5887	2 Ab 5888	
Juan Antonio Castilla	C/ del Toro 6	Herrero	C	25	Agricol	5	2º Vigilante	25 Tishri 5887	2 Ab 5888	
José Soto	Pza. Béjar 5	Militar	C	34	Cervantes	6	Secretario Adjunto	07 Adar 5888	23 Theved 5888	
Dolores Terán	Pza. Béjar 2	La de su sexo	C	35	María Pacheco	4	Ob.	30 Sivan 5887	14 Ijar 5888	
Teresa Hernández	Pza. Béjar 2	La de su sexo	C	35	Fabiola	4	Ob.	12 Thamuz 5887	14 Ijar 5888	

Firmado por: el orador Víctor Hugo, el 1er Vigilante Gambetta, el 2º Vigilante Agricol, el Secretario Guardián de los Sellos Maldonado y Atisartha del Capítulo Méndez Nuñez.

Cuadro 3. Cuadro del soberano Capítulo Villalar. 31 de diciembre de 1888[43].

[43] CDMH Sección Masonería, Leg. 732 A Exp. 12. Cuadro-lógico.

3.2. Composición y movimiento de los miembros de la logia

Para establecer el número de miembros pertenecientes a la logia y al capítulo en este período, además del cuadro lógico anterior, disponemos de una fuente periodística fechada un año antes. El 29 de octubre de 1887, el semanario de *Las Dominicales del Libre Pensamiento* publicó una adhesión de apoyo de los masones mirobrigenses. Los detalles de esta acción serán comentados luego con más detalle. Ahora nos interesa fijar la mirada en la rúbrica del texto, donde la logia listó por su nombre simbólico y cargos a 14 de sus miembros con la advertencia final de que *faltan las firmas de algunos ausentes, que estamos seguros la estamparían de muy buena voluntad*. Por consiguiente, esta nómina de hermanos masónicos podría estar incompleta:

> *Magallanes, gr.·. 2.º*
> *G.·. T.·. E.·., (Guardián del Templo Externo) Pierrat, g .·. 2º*
> *Pelayo, gr.·. 2º*
> *Murillo, gr.·. 5º*
> *El 2.° Vig.·. (Vigilante), Cid Campeador, gr.·. 5º*
> *Maria Pacheco, gr.·. 3º*
> *Limos.·. hospit.·. (Limosnero Hospitalario) Guttembert, gr.·. 5º*
> *Agricol, gr.·. 1º*
> *Faviola.·.*
> *Secr.·. (Secretario) Adjunto.·., Bravo, gr.·. 5º*
> *El Secretario G.·. S.·. (Secretario Guardián Sellos) Jose Martín (Maldonado), gr.·. 6º*
> *El primer Vig.·. (Vigilante), Julio Décorpas (Gambetta), gr.·. 7º*
> *Tesorero, Padilla, gr.·. 6º*
> *El Or.·. (Orador), Alonso Cano, gr.·. 7º*
> *El V.·. M.·. (Venerable Maestro), Mendez Nuñez, gr.·. 32 hon.·. (Honorario)*

A simple vista, el escrutinio comparativo de las diferentes listas conservadas arroja una gran fluctuación de los miembros de la logia. Entre el cuadro lógico del 31 de diciembre de 1883 y los dos listados de 1887 y 1888 observamos numerosas ausencias e incorporaciones. De hecho, en el registro de 1887 figuran solo cinco nombres simbólicos incluidos en el cuadro lógico elaborado cuatro años antes: Magallanes, Pierrat, Pelayo, Bravo y Méndez Núñez. Ni siquiera podemos garantizar que se trate de las mismas personas en los dos listados porque carecemos del nombre real y, en varios casos, difieren los grados de iniciación a la baja. En cuanto a las variaciones entre la enumeración publicada en 1887 y el cuadro del año siguiente hay también varias ausencias como Magallanes, Pierrat y Pelayo. Todo ello indicativo de inestabilidad en el número de componentes, la tónica general de la logia a lo largo de su existencia.

Varias noticias sueltas refuerzan esta impresión. Revelan entradas y salidas, sanciones disciplinarias, falta de compromiso o de tesón entre algunos miembros… Por ejemplo, consta en el BOGONE nº 46 del 30 de mayo de 1889 la expulsión del hermano Magallanes *hasta que éste, observando la conducta contraria a la que le ha mostrado el expediente, sea tenido por digno de volver a los trabajos*. En su día, Luis P. Martín citó otras medidas similares: *Dos miembros fueron excluidos temporalmente en 1888: Murillo (desconocido) y Pelayo (que puede tratarse del mismo masón que aparece en el cuadro-lógico de 1883, con idéntico nombre simbólico: Emilio Posee, grado 4º; pero que no figura en el cuadro-lógico del capítulo Villalar de Ciudad Rodrigo de 1888). Este año se reintegró José Martín, Maldonado. Sin embargo, en 1889 se irradió a José Soto, Cervantes y se expulsó temporalmente a Alfonso Mateos, Magallanes*[44]. En relación directa con estas afirmaciones de Luis P. Martín encontramos que el BOGONE nº 31 del 15 de octubre de 1888 informó a la *Logia Mirobrigense, núm. 88* que *dada cuenta de la última comunicación, se aceptó lo resuelto por la Logia, en vista de haber sido tomado por unanimidad el acuerdo de readmisión*. Mientras que el BOGONE nº 33 de 15 de noviembre de 1888, determinó que, *visto el expediente instruido contra dos Hermanos, se acordó pasase a la Gran Cámara de Justicia*. Del Venerable Maestro Méndez Núñez sabemos que, desde el Grande Oriente Nacional de España, se revisó su comportamiento en lo que pudieron ser ciertos contactos con otras obediencias masónicas rivales. El BOGONE nº 21 del 15 mayo de 1888 lo apuntaba aseverando que *se aprueba la conducta del Venerable Maestro, quien a lo sucesivo debe seguir igual línea de conducta, rechazando en absoluto esas u otras análogas visitas, pues importa mucho no confundir la verdadera Institución con Sociedades de nueva creación, que, quizás, inconscientemente, tergiversan los sublimes principios de la Orden*.

Por otro lado, la baja más trascendente para la logia mirobrigense debió de ocurrir en 1889. Su Venerable Maestro, Agapito Barneto, *Méndez Núñez*, cambió de residencia y se trasladó a Salamanca donde al año siguiente ingresó en la logia Hijos de la Humanidad. Su sustituto en Ciudad Rodrigo fue José Martín, *Maldonado*, ascendido al grado 18 para poder ejercer el cargo. El BOGONE nº 50 del 30 de julio de 1889 recogía de este modo el nombramiento y elogiaba la labor realizada por Barneto:

> *Capítulo Villalar, núm. 14. Este Grande Oriente, teniendo en cuenta la importancia del cargo para que ha sido elegido el Hermano J. M.*

[44] MARTÍN, Luis P.: *La Masonería en Salamanca a finales del Siglo XIX*. Salamanca, 1989, pp. 45-46.

(Maldonado) eleve propuesta a la Gran Cámara de Ritos, proponiéndolo para el 18º.

Logia Mirobrigense, núm. 88. En vista de la vacante que el cargo de Venerable Maestro de dicha Logia resulta, por ausencia del que por espacio de tanto tiempo la ha venido desempeñando, a satisfacción del Grande Oriente y de los Hermanos todos del Cuadro, Hermano A. B. (Méndez Núñez), y vista la propuesta en terna, remitida con arreglo al art. 45 de nuestra Constitución, se nombra en su lugar al primer propuesto, Hermano J. M. (Maldonado), por cuya elección felicitamos al Taller, y se recomienda al nuevo Venerable Maestro, siga con fe el camino trazado por su antecesor y continúe inculcando en los Obreros de su Cuadro el entusiasmo propio de quien como nosotros trata de difundir la vivificadora luz de la verdad; deberes a los cuales no duda este alto Cuerpo, sabrá dar preferencia y debido cumplimiento el nuevo elegido.

Respecto a la solicitud de Carta Constitutiva para fundar Logia, remitirá el oportuno expediente y se le concederá.

En cuanto a la recomendación hecha a favor de los Hermanos Méndez y Maldonado, se ha pedido nota de lo solicitado. El Grande Oriente se enteró con satisfacción del entusiasmo con que se celebró el banquete al que asistieron Hermanos de otra Logia.

También este Grande Oriente felicita al Venerable Maestro dimitente, Hermano A. B. (Méndez Núñez), por la grata impresión que deja en los obreros de su Cuadro, por cuanto, éstos en la última tenida a que asistió, le nombraron por unanimidad Venerable honorario, y siempre con derecho a serlo efectivo en el caso de volver a la localidad, cuyo acuerdo enaltece por igual a los Obreros que al Venerable.

Otro fenómeno llamativo dentro de este período concierne a la evolución de los grados de los miembros. Sobre este aspecto llamó la atención el citado Luis P. Martín, enfatizando que *a la vista del cuadro* [del 31 de diciembre de 1888] *observamos la poca experiencia masónica de todos sus miembros. El conjunto da la impresión de cierta irregularidad y precipitación por contentar los nuevos adeptos, aumentándoles de grado. Especialmente en el caso de Julio de Corpas, Gambetta, que iniciado el 5 Nissam (Marzo) de 1887, alcanzó el grado 15 el 26 de diciembre de 1888: en 18 meses pasó' de ser aprendiz al grado 15, lo cual no deja de ser llamativo y dudoso. Solamente un miembro fue iniciado en 1886, 8 lo fueron en 1887 (el ascenso de Salvador Bazán Padilla, también es excepcional y, visiblemente, anormal) y otro en 1888 (José Soto, Cervantes, que de febrero a diciembre pasó de aprendiz al grado 6). Esta serie de empujones para la obtención de grados, configura la tónica general del capítulo y demuestra ligereza y poca seriedad en sus actuaciones. Se puede especular con todo tipo de conjeturas, la más palpable*

es la intentar una mayor captación por el conducto de ascensiones rápidas, lo que en contrapartida favorecía la tesorería del capítulo, dado que había que cotizar por cada aumento de grado[45].

La rápida adquisición de grados por parte de algunos de los hermanos llegó a generar inquietud en la obediencia masónica. Desde el BOGONE nº 2 del 15 de julio de 1887 se pidió a la logia mirobrigense mayor sosiego y se impusieron límites para controlar tanta precipitación: *El Gran Oriente lamenta que la reglamentación de los altos cargos no permite conceder honores del grado 32 al hermano Maldonado (simbólico de José Martín) y por [el] extraordinario ascenso al hermano Padilla*.

3.3. Inauguración del templo

Un síntoma más de la precariedad dominante en la que vivió la logia lo tenemos en la constitución del templo. La fundación de dicho espacio, esencial para que un grupo masónico desarrolle sus rituales, ofrece un buen ejemplo. Su puesta en marcha suponía un paso firme en el proceso de institucionalización que venimos comentando y, sin embargo, resultó una tarea compleja, cuajada de obstáculos. No obstante, las informaciones recopiladas resultan algo confusas. Por el BOGONE nº 8 del 31 de octubre de 1887 sabemos que la logia mirobrigense encontró un local donde celebrar satisfactoriamente las tenidas de la fraternidad. La misma publicación en su número 19 del 15 de abril de 1888 reseña que *Logia Mirobrigense, núm. 88. Se ha visto con satisfacción que, vencidas las dificultades de local, haya por conseguido ese Taller celebrar el banquete proyectado, siendo de elogiar el entusiasmo y brindis de los concurrientes*. El 15 de agosto siguiente, el BOGONE en su número 27 habla de la inauguración del nuevo templo en estos términos: *Dada cuenta de la inauguración del nuevo templo a expensas de ese Taller, el Gran Oriente vio con sumo agrado los discursos que en el mismo se pronunciaron, y acordó en primer término dar las más expresivas gracias al Venerable Maestro, aprobando en todas partes las propuestas a tal efecto y resolviendo que en nombre del Gran Comendador se den las gracias entre columnas*.

Las noticas son escuetas, pero proporcionan la clara impresión de que la adquisición, fundación e inauguración del templo fue un proceso lento, dilatado durante muchos meses y no exento de impedimentos.

[45] MARTÍN, Luis P.: *La Masonería en Salamanca a finales del Siglo XIX*. Salamanca, 1989, pp. 59-60.

3.4. Aprobación del reglamento de la logia

Otro hito importante a destacar en la institucionalización de la logia corresponde a la aprobación del reglamento interno. El BOGONE nº 16 publicado el 28 de febrero de 1888 informó de las primeras fases de su tramitación: *Logia Mirobrigense, num. 88. De conformidad con su comunicación del 11 se aguarda el envío del Reglamento anunciado, para su aprobación o modificaciones a que hubiere lugar, y se recuerda al Taller la orden de carácter general, a fin de que las comunicaciones que se refieran a distintos asuntos, vengan en pliego aparte, para su mejor despacho*.

Continuaron las noticias genéricas acerca de la redacción del texto y primeros ajustes administrativos en el BOGONE nº 22 del 30 de mayo de 1887. Pero nos tenemos que ir al final del mismo año, el 30 de diciembre siguiente, para que el boletín en su número 36 comunicara a los masones mirobrigenses que nombraba ponente para dictaminar sobre el reglamento recibido.

En el expediente de la logia guardado en el CDMH de Salamanca se conserva íntegro un ejemplar de dicho reglamento. La fecha que incluye en su interior es del 22 de diciembre de 1888, lo que indicaría el momento aproximado en que concluyó su composición y aceptación por la fraternidad. Inmediatamente después, debió de ser remitido al Grande Oriente Nacional de España para que lo aprobara. De este último acto, consta una breve carta en el legajo de la logia albergado en el referido Centro Documental de la Memoria Histórica. Su tenor completo dice[46]:

> *Al Serenísimo Grande Oriente Nacional de España*
>
> *Por las presentes letras tenemos el favor de acompañar el adjunto reglamento interno disentido y aprobado en varias tenidas por si mereciese la superior aprobación de ese altísimo centro en cuyo caso y si es factible la impresión del mismo y no excede de 10 pesetas el importe de 50 ejemplares, puede desde luego proceder a ello. Es el precio que nos han ofrecido imprimirlo en Salamanca.*
>
> *El Venerable Maestro Atisartha del Capítulo Méndez Nuñez*
>
> *El Secretario Guardián de los Sellos Cervantes*

Una vez más, estas escuetas líneas epistolares revelan algunos desvelos de la logia. En esta ocasión, sobresalen las preocupaciones pecuniarias y el afán permanente de reducir costes de toda índole. Algo que también queda reflejado en el propio reglamento cuando revisamos las cotizaciones

[46] Carta del Capítulo Villalar al Serenísimo Grande Oriente Nacional de España, 29 de diciembre de 1888. CDMH Masonería Leg. 732 A, exp. 11.

estipuladas por la organización mirobrigense. La cuota mensual era de una peseta, cifra nada elitista, sino muy asequible que denotaría el propósito de facilitar el ingreso también a las economías modestas de Ciudad Rodrigo. La iniciación costaba 1 peseta. Para el grado 4º y el 17º con su diploma correspondiente había que desembolsar 7,50 pesetas. En cambio, cada aumento de grado adicional hasta el 16º exigía pagar 2,50 pesetas.

El reglamento interno imponía además una obligación de socorro mutuo para aquellos hermanos enfermos. Lo debían sufragar el resto de integrantes a razón de *diez céntimos de peseta diarios, cada uno, durante sus dolencias*. En caso de fallecimiento, la familia del finado recibía cincuenta pesetas como máximo, siempre y cuando hubiera un determinado fondo suficiente en el tesoro de la logia para asignar dicho pago. De lo contrario, se haría una colecta. Por último, el reglamento establecía las diferentes dignidades o cargos de la logia, sus obligaciones, requisitos y funciones. Igualmente, se detallaron los ritos, tenidas o reuniones y procedimientos cotidianos, así como la mecánica disciplinaria y sancionadora para los miembros que no estuvieran al corriente de pago o que no mantuvieran un adecuado comportamiento.

3.5. Proselitismo y activismo público

Si la revisión del proceso de institucionalización de la logia nos ha acercado a la dinámica interna de la misma durante este período, conviene abordar ahora las actividades de la fraternidad de cara al exterior. A nuestra disposición conservamos un buen puñado de noticias de diferente naturaleza que vuelven a dar muestra del talante voluntarioso que caracterizó a los masones mirobrigenses durante esos años. Si bien, una vez más, tal ímpetu nunca estuvo liberado de frustraciones. Una carta de julio de 1888, firmada por José Martín, *Maldonado* y Julio Decorpas, *Gambetta*, dirigida al Gran Oriente Nacional de España, da testimonio del cúmulo de dificultades endógenas y exógenas encontradas a la hora de hacer proselitismo y tratar de expandir la logia[47]:

> *Al muy Ilustre y Poderoso Hermano Vizconde de Ros, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Gran Oriente Nacional de España.*
> *Salud Felicidad Unión*

[47] Carta de Julio Decorpas al Vizconde de Ros. Fechada 10-jul-1888. CDMH Masonería Leg. 732 A, exp. 11.

Muy Ilustres Hermanos con inmensa pena contesto a su atenta y cariñosa plancha del 7 de junio a causa de no poder llevar a cabo mis deseos sobre levantar nuevo taller en esta a causa de la ausencia de estos valles por sus ocupaciones profesionales dos de los hermanos a que me refería en mi anterior. Sin embargo de mis trabajos constantes y fe masónica veo que es casi imposible por el momento, por ser muy contadas las personas que en esta localidad llevan las prescripciones necesarias para ingresar e nuestra augusta orden y no gozar de la libertad necesaria para ello.

Los que tienen verdaderos deseo, por su amor a la humanidad, al progreso y a todo lo grande, se ven cohibidos por sus escasez de medios, con que cuentan para atender a las necesidades de la vida, por lo que menos podrían atender a los gastos de iniciación y títulos además de ser casos de impedimento, según el cuerpo de derecho masónico que existe en mi poder.

Con todo yo prometo continuar trabajando, como es mi deber, comunicando mis ideas aunque escasas, en bien de la humanidad y Gloria Del Gran Arquitecto del Universo.

He tenido el gusto y satisfacción de leer la Inauguración del Colegio de Nuestra Orden como así mismo las hermosas frases y pensamientos de nuestros queridas hermanas y hermanos a quien le ruego salude en mi nombre, les diga que siento no poder imitarlos, ni prestarles mi apoyo por mi insignificante capacidad, pero sí tendrán en mi un admirador y hermano que les desea Sabiduría, Fuerza y Unión para el bien de la humanidad.

En vista de lo cual le ruego me haga inscribir con una peseta mensual para el colegio de huérfanos y díganme a quien remitirlo.

Al mismo tiempo le ruego me diga los precios de las filiaciones pues de no poder llevar a efecto nuestra idea, pienso solicitar mi filiación en uno de esos talleres por ser punto donde probablemente tendré que ir.

En este momento acaba de llegar a esta su casa el hermano Maldonado, D. José Martín el cual une sus plácemes a ese Oriente y solicita también su inscripción con otra peseta mensual.

Recibid el abrazo fraternal que os envían vuestros admiradores y hermanos.

José Martín. Maldonado

Julio Decorpas, Gambetta

Nota: Os doy las más expresivas gracias por su atención al remitirme la Gaceta Oficial

Ciudad Rodrigo 10 de julio del 88

El BOGONE, n.° 4 del 31 de agosto de 1887 se hizo eco de la voluntad de la logia de Ciudad Rodrigo por ampliar la esfera de su influencia en la comarca: *De conformidad con el contenido de la Tabla de 22, procure extender sus trabajos en las poblaciones que estime convenientes al efecto.* Probablemente, un efecto de dichas labores cristalizó en la creación en

Fuentes de San Esteban de una logia llamada Aurora del Progreso el año 1889 y que cuenta con expediente propio en CDMH[48]. Aunque comentaremos con mayor amplitud su trayectoria en un próximo artículo, diremos aquí que esta nueva logia guardó lazos muy estrechos con la mirobrigense. Varios hermanos de ésta y del capítulo Villalar actuaron como testigos en la promesa de obediencia al Gran Oriente Nacional de España o durante la inauguración del templo en la localidad junto con representantes del capítulo masónico Hijos de la Humanidad, radicado en la capital salmantina.

Por otra parte, los masones mirobrigenses aumentaron su exposición pública apoyando diferentes iniciativas o expresando abiertamente su opinión crítica acerca de distintos sucesos contemporáneos en varios medios de comunicación. Parece, incluso, que un primer momento trataron de imprimir su propio periódico, pero el GONE les hizo abandonar tal pretensión porque la propuesta podía infringir la legalidad, según consta en el boletín nº 12 del 30 de diciembre de 1887: *Apartándose de la Ley de Imprenta, la hoja proyectada no debe procederse a ser publicada pues podría incurrir inconscientemente en una falta*. No hay, de momento, más noticias sobre este empeño de la logia. En cambio, lo que sí hicieron los masones mirobrigenses fue utilizar la prensa de la época para darse a conocer. Por ejemplo, en esta carta de Agapito Barneto, *Méndez Núñez*, se pone de manifiesto la intención de la logia de sumarse al concurso literario conmemorativo de la figura de Carlos III, organizado por el Grande Oriente. Para ello, los masones mirobrigenses insertaron anuncios de la convocatoria en los diarios provinciales, siéndoles negado su publicación en el único periódico de Ciudad Rodrigo[49]:

> *Al Serenísimo Grande Oriente Nacional de España*
>
> *Ilustrísimos y Poderosos Hermanos. Lleno de satisfacción, he visto la inmerecida concesión que la Gran Cámara de Ritos se ha dignado hacer en mi favor, elevándome al grado treinta y dos; y es de mi deber manifestar mi leal reconocimiento, por medio de esta tabla.*
>
> *Los miembros de este Soberano Capítulo me encargan que, al hacer presente mi gratitud, os demuestre también la suya por haber tomado en consideración el suplicatorio que, con tal objeto, elevaron a ese alto centro.*
>
> *La enfermedad de unos de mis niños que, nuevamente, me obligó a ausentarme de estos Valles no me ha permitido trazar ésta a su debido tiempo y al mismo entorpecimiento se debe el retraso del envío de nuestras cuentas y cuadros lógicos.*

[48] CDMH Masonería Leg. 732 A, exp. 8.

[49] Carta de Agapito Barneto (Méndez Nuñez) al Serenísimo Grande Oriente Nacional de España. Fechada el 18 de enero de 1889. CDMH Masonería Leg. 732 A, exp. 11.

> *En esta localidad se nos han negado a insertar en el único periódico que existe el programa para el concurso en memoria del Rey Carlos Tercero, y hemos remitido un ejemplar a La Concordia de Salamanca, otro a La Locomotora de Béjar y otro a El Avanzado (nuevo) de Vitigudino.*
>
> *Recibid Ilustrísimos y Poderosos Hermanos el abrazo fraterno y ósculo de paz que sinceramente os envía vuestro humilde hermano*
>
> *B. Méndez Nuñez*

La Locomotora de Béjar, diario local dirigido por el masón Fernando Aguilar, incluyó en su primera página del 27 de enero de 1889 el anuncio en cuestión con las bases para enviar textos en prosa y en verso, además de los premios a conceder. El BOGONE, n.° 38 del 31 de enero da noticia de la celebración de una velada literaria durante la efeméride centenaria del fallecimiento del monarca.

Si la prensa local o provincial generalista, salvo excepciones, dio la espalda a los masones mirobrigenses, la logia encontró un muy receptivo medio de expresión donde opinar sin cortapisas en el semanario de *Las Dominicales del Libre Pensamiento*. Esta publicación, fundada en 1883 por *Eduardo de Riofranco* y *Demófilo*, seudónimos respectivamente de los periodistas Ramón Chíes y Fernando Lozano Montes, fue un órgano de difusión de ideas librepensadoras muy influyente en España. Dentro de este movimiento ideológico, *Las Dominicales* se situaban en posiciones afines a los anhelos de la masonería, el republicanismo federal, el anticlericalismo y la libertad religiosa sin caer forzosamente en el ateísmo[50]. En Ciudad Rodrigo encontró varios lectores y suscriptores, principalmente, dentro de la masonería. En su número del 24 de diciembre de 1887, *Las Dominicales* referenciaron la situación del librepensamiento en la localidad de esta manera:

> *En Ciudad-Rodrigo se nota un gran movimiento libre-pensador. La indiscreción de los clericales es parte principal para ir asegurando el triunfo de nuestros amigos. Clérigos y acólitos de sacristía que visten levita, no cesan con sus amenazas, sus vociferaciones e intemperancias, de poner en evidencia y aun en ridículo sus propias ideas y personas.*
>
> *Figuraos a un tartamudo diciendo desde lo alto de un tablado e los que pasan: «esos no… no… sa… sa… ben hab… hab…hablar.» Cosa así sucede con los censores que tiene allí el libre-pensamiento, cuya tartamudez conoce todo el mundo. Consecuencia positiva: que se han reunido varios libre-pensadores, y han mandado pedir a nuestra redacción cincuenta números*

[50] ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro F.: "Conceptos de librepensamiento: aproximación histórica", *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 6, 1986, pp. 77-83.

> *semanales, pactándolos de su cuenta, y regalando la mitad al vendedor para que los distribuya como quiera.*
>
> *De suerte que ya puede ir naciendo el boticario acopio de tila, y el médico recetas para curar indigestiones de Dominicales.*

Los masones mirobrigenses enviaron misivas repetida veces a las páginas del semanario bien a título individual o bajo rúbrica colectiva. En su ejemplar del 29 de octubre de 1887, figura el acuerdo de la logia para *suplicar a la redacción de ese ilustrado y valiente periódico, haga publicar la Justa indignación de que se hallan poseídos por el bárbaro atentado de que fue víctima en Balaguer el fundador de las escuelas laicas Sr. Gabarro, a quien saludamos cordialmente sin tener la honra de conocerle; y protestan enérgicamente de la conducta del cura de aquel pueblo, compadeciendo a los amotinados por la Ignorancia en que los tienen sumidos los sicarios del oscurantismo*. Esta adhesión incluye al final la lista de hermanos mirobrigenses ya comentada y alude a unos incidentes ocurridos en la población leridana de Balaguer donde la promoción de la escolaridad laica provocó la oposición del clero local. El tumulto obligó a la intervención de la Guardia Civil[51].

En *Las Dominicales* del 10 de julio de 1888, Julio Decorpas, desde Ciudad Rodrigo, expresaba que, *considerando el libre pensamiento la religión de la ciencia y la más perfecta moral, no solo sigo sus santas doctrinas, sino que tengo la satisfacción de verlas compartidas por mi esposa, educando ambos a nuestros queridos hijos en este orden de ideas, que creo firmemente han de redimir nuestra patria de toda clase de fanatismos*.

El 15 de diciembre siguiente, en esas mismas páginas, los hermanos de la logia La Mirobrigense al completo se dirigieron a Ramón Chíes, solidariamente, tras acordar *por unanimidad expresaros su vivo sentimiento por la pena de destierro que os ha sido impuesta por vuestro entusiasta y acendrado amor a las humanas libertades, así como ofreceros su humilde, pero leal concurso si le*

[51] *La Monarquía*, 22 de octubre de 1887: *En Balaguer se produjo anteayer un gran motín a la llegada del Sr. Gabarro, fundador de las escuelas laicas. La Guardia civil ocupó militarmente la plaza, donde un numeroso grupo daba mueras a dicho señor. Un cura que arengó a las masas al grito de ¡viva la religión! fue detenido.*

La Unión Católica, 22 de octubre de 1887: *Apuntando a donde le duele, dice El Globo lo que sigue: «Parece que en Balaguer hubo un motín el día 20 contra cierto Sr. Gabarro, fundador de escuelas laicas.» La Guardia civil tuvo que ocupar militarmente la plaza para disolver los grupos, y el cura que arengaba a las masas al grito de ¡Viva la Religión! fue detenido. «Esto último, no nos parece muy ajustado a la equidad.» Justicia liberal y palo seco, es lo que por lo visto se practica en Balaguer. El Sr. Gabarro puede alborotar a los pueblos atacando sus creencias, y las autoridades se están quietas. Pero si el párroco da vivas a la Religión, se le detiene. ¡Y el Sr. Alonso Martínez tan tranquilo en la calle de San Bernardo!...*

consideráis necesario, saludándoos en unión de vuestros dignos compañeros de la redacción de LAS DOMINICALES.

El 6 de abril de 1889, Pura Decorpas firmó esta carta como lectora del semanario y dedicada a una de sus más vehementes redactoras, Esperanza Pérez: *Reciba usted mi entusiasta felicitación por sus brillantes artículos de LAS DOMINICALES, con cuyas doctrinas me hallo completamente de acuerdo, por haber tenido la dicha de nacer en una familia emancipada por completo de los absurdos teológicos y de la funesta influencia del clero. Ruego a usted manifieste mi viva admiración a los Sres. Chíes, Demófilo y Riofranco, y que cuente siempre con la sincera amistad que le ofrece su afectísima.*

Finalmente, el 28 de septiembre siguiente *Las Dominicales* publicaron otro texto de Julio Decorpas:

> *Queridos HH.·. y correligionarios: A causa de mis muchas ocupaciones no he podido hasta la fecha manifestaros que estoy en un todo conforme con vuestros artículos sobre el Papado, en los cuales se refleja la verdadera voluntad de la mayoría de los españoles y de los extranjeros que habitamos en el país. Los que amamos la libertad, la igualdad y fraternidad de los pueblos; los que deseamos la paz para todos los hombres, no podemos de ningún modo permitir que el Infalible venga a establecer sus reales, a esta nación donde tantos héroes se han sacrificado y se sacrifican en beneficio de la santa causa del libre pensamiento, que es la única por la cual el hombre debe de regirse, donde sólo se encuentra la paz de la conciencia y la razón.*
>
> *Por lo cual yo, en nombre de muchos más .·. de Ciudad Rodrigo, y de mi familia, protesto contra la venida a España del ex rey de Roma (como él se titula), para de ese modo no volvernos a ver envueltos en otra guerra fratricida.*
>
> *Desde luego podéis contar con mis escasas fuerzas, como igualmente con la de mis amigos y hh.·. para todo aquello que juzguéis necesario, y que podamos serles útiles. Me despido de ustedes con un ¡Viva el libre pensamiento! ¡Viva Francmasoneria!*

3.6. Fricciones con la Iglesia civitatense

Durante estos años de mayor activismo y compromiso con los postulados masónicos, tenemos conocimiento de cierto incidente protagonizado por uno de los matrimonios del capítulo mirobrigense, el formado por Salvador Bazán y Dolores Terán. Dicho suceso puede ser representativo de la hostilidad encontrada en el entorno más inmediato ante el incremento de la labor pública y privada de la organización. Además, evidencia cómo los miembros

de la fraternidad empezaron a ser recriminados públicamente por algunas de las más importantes instituciones locales, refractarias a la expansión de la masonería en la villa. La propia Dolores Terán expuso lo ocurrido mediante una misiva dirigida el 23 de abril de 1889 al semanario *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, verdadero cómplice en la distancia donde los masones de Ciudad Rodrigo compartieron algunas de sus tribulaciones del día a día, según hemos ido viendo páginas atrás. El texto acabó allí impreso cuatro días después con el provocador título de "No llevéis vuestros maridos a confesar" y el siguiente tenor:

> *Srta. Doña Esperanza Pérez.*
>
> *Deseo, mi querida señorita, confiaros lo que me ha acaecido el jueves, llamado Santo, porque ello decide de mi conducta futura y me coloca resueltamente al lado de usted, que con tanto tesón y acierto combate desde las columnas de LAS DOMINICALES a ese fiero enemigo de la tranquilidad conyugal y de las libertades públicas que se llama el clérigo.*
>
> *Cediendo a la rutina, interpuse con mi amado esposo los ruegos más tiernos para que me acompañase a la iglesia y confesase como yo. No dudo un instante que esto le era muy violento; pero asediado por mis caricias, cedió, y juntos fuimos el jueves Santo a la parroquia, y un mismo cura nos absolvió, a mí esposo sin resistencia alguna, a mi después de manifestar muchos escrúpulos y ponerme muchos reparos, a causa –decía– de negarme a comprar la bula, cosa que mi esposo me tenía a mi prohibida y en que considero que como en todas le debo obediencia.*
>
> *Estaba yo tan contenta con mi triunfo sobre mi esposo, como quizá usted no puede comprender, siendo soltera, cuando, llegada la hora de la comunión, le arrastré al altar y juntos con otras muchas personas nos arrodillamos para tomar aquella sagrada forma, que no se niega a los asesinos y ladrones, los parricidas y salteadores que han sido canónicamente absueltos.*
>
> *Y ¡oh asombro! aquella sagrada forma fue negada públicamente a mí esposo, que es un hombre honrado y se había, por cariño hacia mí, humillado a los pies de un confesor. ¿Y sabe usted, señorita, por qué se le negó la comunión? Porque mi esposo pertenece a una sociedad de hombres caritativos y abnegados, llamada la MASONERÍA.*
>
> *Sin duda alguna el clérigo que esta acción incalificable ha realizado, llevaba intención de deshonrar a mi marido en público, mostrándolo como indigno. Pero se ha engañado.*
>
> *Este golpe de injusticia me ha hecho abrir los ojos a la luz, y demostrado palmariamente que la religión que yo creía divina es un partido humano, y el más rencoroso y torpe de los partidos. Entre mi esposo y ese partido yo no puedo dudar, como creo que no dudará ninguna mujer amante y honrada, y por eso, desde hoy reniego para siempre jamás de la Iglesia y me afilio en las banderas del libre pensamiento.*

> *¡Ojalá poseyera la brillante pluma con que usted escribe tan hermosos artículos en LAS DOMINICALES! Con cuanto placer la emplearía en llevar al alma de las mujeres todas de España, algo que late en la mía ahora con fuerza grandísima, que ya no sé explicar bien, pero que se resume en esta frase de arrepentimiento de mi conducta anterior; mujeres que améis a vuestros esposos, no los llevéis a confesar venciendo sus repugnancias con caricias o exigencias; no los llevéis, no; porque os exponéis a perder su cariño ó a provocarles un disgusto ó un desprestigio.*
>
> *Ruego a usted que felicite en mi nombre a los Sres. D. Ramón Chíes, Demófilo y D. Eduardo de Ríofranco, y me cuente en el número de sus apasionadas amigas. – Dolores Terán.*
>
> *Ciudad Rodrigo 23 de Abril de 1889.*

Este escrito aporta algunas informaciones relevantes que nos acercan a las vivencias más cotidianas de la masonería mirobrigense. En primer lugar, comprobamos que dentro de un mismo matrimonio de masones podían darse actitudes radicalmente diferentes en relación a la Iglesia. Salvador Bazán encarnaba una firme postura anticlerical, pero no atea. Manifestaba desgana ante ciertos ritos eclesiásticos y una oposición total a algunas prácticas piadosas como la compra-venta de bulas. No obstante, podemos atisbar entre líneas que continuaba siendo cristiano y más específicamente católico, aunque no practicante. En cambio, su mujer Dolores Terán compatibilizaba sin mayor contrariedad la pertenencia a la masonería con el catolicismo practicante. De ahí que acudiera devotamente a misa en las fechas más relevantes para un creyente como el jueves Santo, recibiera los sacramentos pertinentes e incluso se sintiera incómoda por el estado espiritual de su esposo, cuyo alejamiento de la Iglesia parecía generarle una honda preocupación hasta el punto de que, gracias a su insistencia y *ruegos más tiernos*, terminó convenciéndolo para que se pusiera a bien con Dios.

En segundo lugar, observamos que existía un conocimiento general de la filiación masónica de la pareja. Una condición que no pasaba inadvertida ni causaba indiferencia, sino que podía acarrear consecuencias adversas al matrimonio. La negación de la eucaristía en un acto litúrgico tan concurrido como la misa de jueves Santo resultaba en sí misma una eficaz represalia y escarnio de gran resonancia ante la comunidad. La autoridad eclesiástica aprovechaba la ocasión para marcar y exponer públicamente a aquellos que consideraba díscolos. La propia Dolores Terán percibió aquella privación del sacramento como un descarado intento de *deshonrar a mi marido en público, mostrándolo como indigno*.

A partir de aquí, contamos con muy escasa información posterior. Los medios más afines al librepensamiento aprovecharon el suceso para difundirlo,

condenarlo y denunciar una vez más los comportamientos retrógrados de la Iglesia. El incidente padecido por los esposos mirobrigenses ofreció un magnífico combustible con el que seguir alimentando el fuego anticlerical al que se sumaron diferentes corrientes ideológicas simpatizantes del resto de España.

Así, el propio semanario de *Las Dominicales del Libre Pensamiento* elaboró una extensa respuesta a la epístola de Terán. Una de las firmas más notables del periódico y a quien en primera instancia se remitió la carta, Esperanza Pérez, contestó con elocuencia el 11 de mayo de 1889. *Vuestra carta, querida señora, es el grito de un espíritu que, desengañado de las falsedades que encierra esa religión egoísta que pretende pasar por única verdadera, se emancipa valientemente de la tutela de los hipócritas, que no niego tengan mucho de católicos, pero no tienen absolutamente nada de cristianos*, aseveraba Pérez con rotundidad. Continuaba la redactora del semanario enfatizando esa diferencia entre cristianismo y catolicismo, diciendo que *podrán tener mucho de católico pero nada absolutamente de cristianos, porque cristianos podrían llamarse si la doctrina que practican fuese la doctrina que allá, en las riberas del lago de Genezareth, enseñó a los pueblos el Cristo. Pero no, querida señora; la doctrina de esos seres interesados y rencorosos, no tiene nada de los sublimes pensamientos y nobles ideas de aquel mártir de la buena causa de los oprimidos pueblos. Cristo predicó la humildad, la prudencia, la pobreza; Cristo mandó amar al prójimo, no hacer ningún mal, ser caritativos; Cristo indicó el perdón, Cristo amó la verdad, la libertad; ¿se encuentra humildad, pobreza, amor al prójimo, caridad, verdad, libertad, en esa religión que vive de oprimir y explotar?. ¡No, mil veces no!.. ¡En esa religión no se encuentra nada de lo indicado, de lo recomendado a los pueblos por el Cristo! se encuentra la soberbia, el fausto, el rencor, la mentira, la tiranía, la indiferencia para el pobre. Con el pan de los huérfanos eleva esa religión soberbias moradas: y, si alguna vez se presta a dispensar su protección, ¡ay del ser protegido!.. ¡Qué de amarguras!.. ¡Cuántas lágrimas y disgustos le cuesta esa protección no desinteresada, esa protección que hay que pagar, si no con dinero, con servicios que repugnan al corazón y a la conciencia*.

Por senderos argumentativos similares proseguía prolijamente la réplica de Esperanza Pérez hasta concluir acogiendo con fervor en el seno de los librepensadores al matrimonio mirobrigense: *Lo que os ha acecido el jueves 18 del mes próximo pasado, demostrándoos palmariamente de lo que es capaz el catolicismo, os ha hecho abrir los ojos a la luz que yo adoro, y valiente, confesando públicamente que os apartáis para siempre de la Iglesia, venís a uniros a nosotros, bajo las banderas del libre-pensamiento. Bienvenida seáis,*

querida señora. D. Ramón Chíes, Demófilo, Eduardo de Riofranco, todos los hermanos y hermanas de las creencias racionalistas y vuestra servidora y amiga, os saludan con todo el respeto que merece a mujer amanta y honrada que no vacila entre su esposo y un partido de sombra y horror.

Esta amplia respuesta incluida en las páginas de *Las Dominicales del Libre Pensamiento* fue reproducida íntegramente en otros medios españoles ideológicamente en sintonía como, por ejemplo, la revista espírita *Luz del Porvenir*[52].

La cadena de consecuencias que deparó la citada fricción entre la Iglesia mirobrigense y los Bazán y Terán solo podemos completarla a partir de unos pocos datos sueltos. El matrimonio llevaba asentado en Ciudad Rodrigo desde hacía varios lustros. Diversas informaciones extraídas de la prensa local refieren que comerciaban en la calle de Talavera número 1, por ejemplo en 1878, con máquinas de coser, además de comprar plata, oro y pedrería[53]. En el año 1886, otro anuncio publicitario en prensa local presentaba a Salvador Bazán como relojero –la ocupación con la que figura en los cuadros lógicos del capítulo mirobrigense– y distribuidor para Ciudad Rodrigo de un tinte de peluquería para pelo y barba[54].

Al margen de estos datos profesionales, sabemos que Salvador Bazán se inició en la masonería el año 1887. Su mujer ingresó ese mismo año, pero, a diferencia de su marido, a 31 de diciembre de 1888, todavía no tenía cargo dentro del capítulo. Salvador había ascendido hasta el grado 13º, mientras que su mujer estaba en el grado 4º. Por lo tanto, ambos eran ya plenamente masones cuando sucedió el incidente del jueves Santo aunque, según el relato de Dolores Terán, el sacramento de la comunión únicamente le fue negado al marido por su pertenencia a la fraternidad. No obstante, ambos siguieron vinculados a la masonería local en los años posteriores y no pareció afectarles en su compromiso con la organización el cisma que sufrió la logia mirobrigense a comienzos de 1890. Dicha división, a la postre, condujo al declive masónico en Ciudad Rodrigo y será objeto de análisis por nuestra parte en un próximo artículo. Llegado ese desenlace, es decir, la ausencia documentada de fraternidades en la localidad, tropezamos con la noticia de la reconciliación del matrimonio Bazán y Terán con la Iglesia civitatense. En el ejemplar de octubre de 1892 del *Boletín de la Diócesis de Ciudad Rodrigo* se publicó lo siguiente:

[52] PÉREZ, Esperanza, "A Doña Dolores Terán (Ciudad Rodrigo)", *La Luz del Porvenir*, año XI, núm. 35, enero 1890, pp. 310-312.

[53] Anuncio, *El eco del Águeda: revista semanal artístico-literaria*, año 2, n. 70, 4 julio 1878.

[54] Anuncio, *La Iberia*, 6 abril 1886.

Hace algún tiempo que con honda pena nuestra y escándalo de todos los habitantes del pueblo católico, vivían en nuestra ciudad D. Salvador Bazán y su esposa Dª Dolores Terán pasando por plaza de libre-pensadores con ocasión de un comunicado firmado por ésta y dirigido al periódico Las Dominicales del libre pensamiento.

Hoy tenemos que decir a nuestros amados diocesanos, que estos señores se han reconciliado y dádonos todas las satisfacciones que para estos casos exige nuestra Madre la Iglesia, asegurándonos la doña Dolores que, si bien es verdad que firmó el comunicado de que llevamos hecho mérito, fue debido a ciertas circunstancias que no son el caso enumerar y no a la falta de fe, que siempre ha conservado en su corazón, aunque las apariencias pudieran condenarla.

Dichos señores hacen gustosos estas declaraciones, así como el firme propósito de permanecer siempre en la fe católica con el auxilio de la gracia, a fin de reparar en lo posible el escándalo y daño que su conducta haya podido ocasionar a sus conciudadanos. Para conseguir esto, habiendo confesado el docto P. Carrera de la orden de Predicadores y competentemente autorizados por Nos, se han acercado con grande complacencia de nuestro corazón a la Sagrada Mesa en el día de la fiesta del Smo. Rosario, dándoles por nuestra mano la sagrada Comunión.

Al hacer estas indicaciones a nuestros diocesanos, les pedimos se asocien a nosotros para dar gracias al señor por este beneficio de su misericordia, pidiéndole que los señores referidos sean perseverantes en los propósitos hechos en estos días de bendición.

Ciudad-Rodrigo 10 de Octubre de 1892
José Tomas, Obispo, A. A.

Si en 1889 otras publicaciones españolas, afines al libre pensamiento, se hicieron eco de lo acontecido el jueves Santo con el marido de Dolores Terán, tres años después serán los diarios católicos quienes no tarden en difundir la reconciliación como un éxito de la Iglesia frente a las corrientes ideológicas que la cuestionaban. Este será el caso del breve aparecido en *La Lid Católica* de Villanueva de la Serena el 24 noviembre 1892: *Hace algún tiempo que en Ciudad-Rodrigo pasaban por libre-pensadores y aún habían dirigido algún escrito a Las Dominicales, D. Salvador Bazán y su esposa Doña Dolores Terán. Pues bien; hoy podemos asegurar que han hecho solemne retractación de sus errores, habiéndose ya acercado a recibir los Santos Sacramentos y la comunión. ¡Bendito sea Dios!*

A partir de entonces, las noticias sobre la vida cotidiana de los Bazán y Terán se incluirán regularmente en la prensa más autóctona. Periódicos como *La Iberia* o *El Adelanto* informarán de los actos, viajes, vacaciones y estado de salud de Salvador Bazán, Dolores Terán y familia, lo que refleja la

notoriedad pública y la posición relevante que consiguió ocupar la pareja en la sociedad local. La enfermedad de Dolores Terán fue reseñada por *La Iberia* el 27 de enero de 1917 con las siguientes palabras: *Se encuentra enferma, aunque por fortuna no de gravedad, doña Dolores Terán, a la que deseamos una pronta mejoría*. A finales del año siguiente, un 2 de noviembre de 1918, el mismo medio comunicó su fallecimiento.

Podemos conjeturar, a la vista de estos datos fragmentarios, que, una vez la masonería desapareció de Ciudad Rodrigo hacia 1892, el matrimonio abandonó su postura beligerante con la diócesis. El acercamiento beneficiaba a ambas partes en discrepancia. El obispado podía difundir la retractación como un logro de la fe católica frente a la impiedad masónica. Mientras que los Bazán y Terán, gracias al espaldarazo eclesiástico, normalizaban su reputación ante el resto de vecinos lo que les repercutiría positivamente en el *acreditado comercio* que poseían en la Plaza de Béjar, 7 y donde, según la publicidad inserta en los diarios locales, prosperaban vendiendo prendas de moda masculinas, femeninas e infantiles, además de todo tipo de textiles como visillos, sábanas, toallas, delantales, pañuelos, etc.[55].

[55] Pueden verse estos anuncios publicitarios del comercio de Salvador Bazán en *La Iberia*, por ejemplo, el 26 de abril de 1913; el 23 mayo o el 1 de agosto de 1914.

O DOURO POR SALAMANCA E O SEU PORTO FLÚVIO-MARÍTIMO INTERIOR E INTERNACIONAL DE VEGA DE TERRÓN

Carlos d'Abreu *
Emilio Rivas Calvo**

Ao pintor mirobrigense Carlos G. Medina

TÍTULO: El puerto fluvial del Duero en Vega Terrón.

TITLE: The river port of the Douro in Vega Terrón.

RESUMO: Em Fevereiro de 2002 o rio Douro foi integrado na Rede Transeuropeia de Transporte como via fluvial de navegação, entre Vega Terrón e o Atlântico. O enclave fronteiriço foi cenário, historicamente, de sucessivas e importantes infra-estruturas que, desde os primitivos embarcadoiros, do lado do estado espanhol, passaram pelo hoje frustrado caminho-de-ferro e a construção do porto fluvial de Vega Terrón, dotações posteriormente complementadas com a ligação por estrada e, finalmente, com a inauguração no mesmo ano, das instalações portuárias da Barca d'Alva. O artigo convida a uma reflexão sobre as causas pelas quais, até ao presente, ofereceram tão pobres resultados de utilidade.

PALAVRAS-CHAVE: Cais de Vega Terrón. Comarca de Abadengo. Rios Douro e Águeda.

RESUMEN: En febrero de 2002 el río Duero, fue integrado en la Red Transeuropea de Transporte como vía fluvial de navegación, en el tramo que discurre entre Vega

* Doctor en Geografía (USAL), abreu@usal.es.
** Diplomado en Ciencias Sociales (USAL), erivascalvo1@gmail.com.

Terrón y el Atlántico. El enclave fronterizo ha sido escenario, históricamente, de sucesivas e importantes infraestructuras, que desde los primitivos embarcaderos, en la ribera española, pasaron por el tendido del frustrado ferrocarril y la construcción del puerto fluvial de Vega Terrón, dotaciones ulteriormente complementadas con la conexión por carretera y finalmente con la inauguración, en julio del mismo año, de las instalaciones portuarias de Barca d'Alva. El artículo invita a una reflexión sobre las causas que, hasta el presente, han ofrecido muy pobres resultados de utilidad.

PALABRAS CLAVE: Muelle de Vegaterrón. Comarca de Abadengo. Ríos Duero y Águeda.

SUMMARY: In February 2002 the river Douro was integrated into the Transeuropean Transport Network as a river navigation route between Vega Terrón and the Atlantic. The border enclave was historically the scenary of important and successive infrastructures that, from the primitive harbors on the Spanish side, went through the nowadays frustrated railroad and the construction of the river port of Vega Terrón, appropriations later complemented with the road connection and, finally, with the inauguration in the same year of the port facilities of Barca d'Alva. This article invites to a reflection on the causes for which, until now, they have offered such poor useful results.

KEYWORDS: Wharf; Vega Terrón; District of Abadengo; Douro and Águeda rivers.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Por meados do século XIX teve o Governo Espanhol preocupações gerais com a questão dos portos, i.e., com a melhoria das operações de carga e descarga, porquanto, através da "Dirección General de Obras Publicas", encarrega o eng.º Lucio del Valle de formular – após observações sobre o assunto em França e Inglaterra – um ante-projecto de embarcadoiro, fosse segundo o sistema aprovado para Santander, ou outro novo que julgasse conveniente (Valle, 1860, 269).

Recaiu a decisão de construção de um porto na fronteira duriense no sítio da "veiga do torrão", precisamente na confluência do rio Águeda com o Douro, no ângulo formado pelas margens direita e esquerda desses mesmos rios, território de Castela. Outros embarcadoiros naturais existiam nesta zona, localizados a montante – Aceñas de Hinojosa de Duero, Manga Garzón e Pandera (estas do termo de Vilvestre) – candidatos a receberam a infra-estrutura portuária moderna.

Até 1810 nenhum dos mencionados atracadoiros naturais dessa zona, dispunha de caminho transitável para carros, sendo nessa data construído um caminho muito elementar, para subir a artilharia, munições e provisões

que diferentes embarcações transportaram desde a cidade do Porto até Vega Terrón, com destino ao exército inglês acantonado nas proximidades de Ciudad Rodrigo. "*Los carros que se dedicaron a semejante servicio eran análogos a los gallegos: iban tirados por varias parejas de bueyes y ayudadas por hombres. El camino mal construido y peor conservado, desapareció tan pronto como no fue necesario"* (Oliver, 1927, 2.482, 290).

Caminho este, reabilitado em 1839 paralelamente a um outro desde Hinojosa de Duero às *Aceñas*, para o trânsito de todas as categorias de veículos, ficando os restantes portos naturais desprovidos de acessos condignos.

O primeiro projecto para a criação de uma infra-estrutura portuária em Vega Terrón, da autoria do arquitecto Agustin de Marco-Artú (apresentado ao Governo em 1828), resulta do reforço do interesse manifestado por este assunto pela Diputación de Salamanca em 1821.

Em virtude dos acordos assinados com Portugal em 1835 e ante a iminente abertura da alfândega de La Fregeneda, decidiu-se em 20.V.1841, a elaboração com carácter de urgência do projecto para um cais em Vega Terrón. Em poucos dias se iniciaram os trabalhos de campo pelo eng.º Pedro Severo Robles.

Previa o projecto três cais em forma de degrau, a cotas diferentes e larguras distintas, para poder ser operacional com os diferentes regimes de águas. O primeiro destes escalões seria construído dentro de água seguindo a margem dos dois rios, 1 pé mais alto que o nível das águas baixas de Inverno e teria uma largura de 20 pés, excepto no ângulo obtuso arredondado previsto no encontro das duas margens com 76 pés.

O segundo molhe ou intermédio, elevava-se a 6 pés sobre o primeiro, com 20 pés de largura em todo o seu comprimento e destinava-se a ser utilizado com as águas altas mais habituais.

A plataforma superior, a 42 pés de altura sobre o segundo e a 49 do nível das águas baixas de Inverno, estava destinada a alojar os armazéns, alfândegas, quartel e demais dependências, sendo além disso de utilidade em casos excepcionais de grandes enchentes.

Este projecto não foi aceite pela Junta Consultiva de Caminhos, razão pela qual encarregou o inspector do Corpo de Engenheiros de Caminhos Juan Subercase da redacção de um outro, com a indicação de que a plataforma superior se situasse a uma cota mais elevada relativamente ao nível máximo conhecido das águas, assim como a construção de um ou vários planos inclinados, com carris metálicos, sobre os quais haviam de deslizar carretas/vagonetas de piso horizontal para facilitar a carga e descarga dos navios.

Subercase redigiu o seu projecto a partir de Madrid, sem chegar a visitar o sítio em que se havia de realizar a construção, concluindo-o a 25.VIII.1843. Para tal utilizou uma espécie de maqueta na qual estavam representadas as margens dos dois rios e respectivas cotas altimétricas, conservando a plataforma anteriormente prevista mas elevando-a (Oliver, 1927, 2.482, 315).

O plano inclinado consta da obra de fábrica e duas vias com um declive de 30%. Por cada via podia transitar uma carreta de três eixos e seis rodas, carregada ou vazia. As duas carretas estavam ligadas entre si através de um cabo, pois enquanto uma ascendia a outra descia. O cabo era regulável com o fim de o adaptar com facilidade ao nível das águas de cada momento. O engenho era movimentado por tracção animal.

O projecto, com um orçamento de 121.258,50 pesetas, foi aprovado pela Real Orden de 15.XI.1843, permanecendo esquecido durante seis anos, findo os quais, foi a sua construção decidida com fundos do Estado a 22.V.1849, mas cujo início foi atrasado até 1856, vindo a concluir-se em finais de 1860, com uma despesa de 144.929,60 pesetas (Blanco & Bueno 1996, 55)[1].

Aberto ao trânsito depressa se revelou ter o porto carências estruturais, utilizando os navios o plano inclinado apenas para manipular mercadorias de grande peso, optando por atracar na margem direita do Águeda para as restantes operações, devido à intensidade da corrente do Douro.

Ficou também patente que a plataforma era insuficiente, pois amiudadas vezes aí se reuniam mais de cinquenta juntas de bois e respectivos carros, o que se traduzia em conflitos e confusão. Comprovou ainda a necessidade de se construírem armazéns, instalar gruas e outros elementos para atender às necessidades de carregamento das pipas de vinho, uma vez que esta operação se encontrava limitada a um curto período anual por determinação do governo português[2], reconhecendo-se por último a necessidade imprescindível de se realizarem obras de alargamento que permitissem a atracagem simultânea de sete ou oito embarcações.

[1] Edifícios existentes e respectivos proprietários, em Vega Terrón, em 1857, descritos no sentido da saída do porto para a *carretera de Salamanca*: 1 - armazém de Vicente Rodríguez; 2 - de Faustino Ferreira Pinto; 3 - de Juan Antonio Bartol (da família de Ricardo Pinto da Costa); 4 - de Diego Pérez Paulino (descendente do "construtor" do caminho de acesso em 1809-1810?), à boca da estrada do lado direito; 5 - e logo a seguir, do mesmo lado, o de Pablo Calvo Madrigal. Para a mesma sequência em 1866 (após construção do moderno porto): 1 - de Vicente Rodríguez; 2 - o edifício do motor do plano inclinado (tendo desaparecido o armazém anterior); 3 – de Ricardo Pinto da Costa (de maior volumetria que o anterior); 4 – agora pertença do Estado. Para além do muro do novo cais e respectiva rampa (OLIVER, 1927, 2.483, 313).

[2] Certamente que este defeso por parte de Portugal não seria só por proteccionismo económico, mas também porque a navegação estava condicionada aos regimes anuais de caudais.

Razões pelas quais ordenou a "*Dirección General de Obras Públicas*" a redacção de um projecto que melhorasse essas condições e aumentasse a sua capacidade, trabalho este realizado pelo eng.º García San Pedro a 15.IX.1862; estudo que não chegou, no entanto, a ser implementado (Oliver, 1927, 2.482, 315).

2. A MODERNA INFRA-ESTRUTURA

O interesse pela navegabilidade duriense por parte de Portugal renovado cerca de meados do século XX e posterior construção das barragens-eclusas, levou a Diputación de Salamanca em 1984 a decidir-se pela construção de um porto moderno no mesmo sítio do de Subercase (Bueno, 2002, 165), depois de concluída a barragem do Pocinho – construída entre 1976 e 1983 (Salgado, 2020) – e confirmada a existência de eclusa, pois que, numa primeira fase, esta não estava prevista (Rosell, 1981).

Nele coexistem os elementos principais da obra de Subercase com a actual estrutura, cuja construção foi adjudicada precisamente dois anos após a tomada da decisão, como sejam o muro de sustentação no ângulo formado pelos dois rios e um plano inclinado. Estimou Subercase que a cota de coroamento nunca seria superada pelas águas, havendo, todavia, registo disso ter acontecido em duas ocasiões, ambas no mês de Dezembro, de 1860 e 1909, conforme registo das marcas das cheias existentes nas antigas instalações (Marquina, 1949, 213)[3] e anteriores à construção do novo porto.

Foi o projecto adjudicado e aprovado em 1985, com um orçamento previsto de 138 milhões de pesetas, sendo as obras da 1.ª fase adjudicadas no ano seguinte e concluídas em 1989, após alguns incidentes de percurso, com um custo total superior a 160 milhões de pesetas. Adjudicou-se a 2.ª fase nesse mesmo ano por 136 milhões de pesetas e a 3.ª – a do porto desportivo – em finais de 1990 por 100 milhões (Blanco & Bueno, 1996, 56-57).

Estiveram as obras paralisadas entre 1991 e 1993 devido a querelas judiciais motivadas pelas expropriações dos terrenos necessários às obras de expansão [entre as expropriações encontravam-se propriedades do Conde de Lumbrales], retomadas em inícios de 1993; em 1994 iniciam-se os trabalhos

[3] A propósito de cheias no Douro, deixe-se aqui o registo das maiores desde o século XVI: 1526; 1585; 1596; 1644; 1727; 1729; 1739; 1774; 1779; 1788; 1821; 1823; 1855; 1860, sendo esta a mais notável pelo menos até 1874 (LEAL 1876-1886, III, 36). Na segunda metade do século XX é recordada com consternação uma cheia ocorrida em Janeiro de 1962, pelo menos no Douro Superior português. Sobre este assunto veja-se o estudo do eng.º Javier R. Marquina (MARQUINA, 1949).

para construção do molhe desportivo (3.ª fase), estando a infra-estrutura completa no ano seguinte (BLANCO & BUENO 1996, 56); são os trabalhos relativos às duas últimas fases oficialmente recepcionadas pelo "dono da obra" a 01.III.1996.

Informa-nos o Director do Projecto, Miguel Blanco, que o objectivo era "*dotar al muelle de las infraestructuras necesarias para su funcionamento",* razão pela qual decidiu a Diputación que as ditas obras se deveriam integrar na "*Propuesta de Inversión en la Operación Transfronteriza"*, incluindo-as no Programa Operacional de Desenvolvimento das Regiões Fronteiriças de Espanha e Portugal (1989 e 1990), decidindo o "*Pleno Provincial en Sesión"* de 30.XI.1989 encarregar a elaboração do "*Proyecto de explanada de almacenamiento y equipamentos del Muelle de Vega de Terrón (T. M. de La Fregeneda) aos Servicios Técnicos Provinciales"* (Blanco, 1989)[4].

Está o porto comercial configurado em dois níveis, separando-se o correspondente à zona de carga e descarga do destinado a armazenamento e depósito de mercadorias. O dique fixo consiste num muro formado por 1.172 blocos pré-fabricados de betão com 8 ton de peso, aligeirados mediante duas cavidades cilíndricas que uma vez na obra se enchiam de cimento.

Contemplou Miguel Blanco no seu projecto o movimento de terras, o muro de contenção, a pavimentação, a rede de saneamento básico, as sondagens para captação de água, sua elevação e distribuição, o depósito regulador e a canalização, tudo com um orçamento então previsto para a sua execução na ordem das 97.314.160 pesetas (BLANCO 1989, 4.184).

3. CRONOLOGIA DE UM SONHO (RE)CORRENTE

Passar em revista a "cronologia" relativa ao "*Muelle de Vegaterrón*" compilada por Miguel Blanco, desde Março de 1980 a Junho de 2005, é desfiar um rosário de lutas e canseiras, com muito sonho recorrente à mistura:

1) – em Fevereiro de 1994 a Diputación mantém os primeiros contactos com empresas interessadas em levar mercadorias ao Atlântico através deste fluvio-porto;

[4] Para a consulta do Projecto e obtenção de outras informações na Diputación de Salamanca, agradecemos a amabilidade do eng.º Miguel Blanco González ("*Director del Área del Fomento"*) e do eng.º téc. Evaristo Rodríguez Martín ("*Jefe de Sección de Planificación"*).

II) – em 22.II.1995, reuniram no Palácio La Salina autoridades hispano-lusas no sentido de traçar linhas de colaboração para "*hacer rentable la navegabilidad del Duero"*, sendo acordada a criação de uma Comissão bilateral que "*estudie y de solución a los problemas realtivos a la navegabilidad del Duero y la explotación de sus recursos*";

III) – em 02.IV.1995 uma delegação da Diputación desloca-se a Viena para adquirir "*conhecimentos directos sobre a concessão administrativa, gestão, exploração, funcionamento e experiências do porto do Danúbio"* e neles se inspirar para Vega Terrón;

IV) – em 14.II.1996 é publicada no "*Boletín Oficial* [de la Provincia] *de Salamanca*", a "*Memoria de Provincialización de la actividade de explotación del Puerto de Vega de Terrón"*, em regime de concorrência e gerido segundo a fórmula da concessão;

V) – em Fevereiro de 1997 são aprovadas e publicadas as regras para o concurso público de exploração;

VI) – em Abril seguinte é adjudicada essa mesma exploração a um grupo de empresas, posteriormente constituídas na "*Vegater, Explotaciones Fluviales, S.A."* que subscreve com a Diputación um protocolo sobre essa mesma exploração;

VII) – em 01.IX.1997 é aprovado o "*Precio Publico por Prestación de Servicios en el Muelle de Vega de Terrón y Ordenanza Reguladora"*;

VIII) – em 09.III.1999 a Diputación aprova o "*Reglamento del Puerto de Vega de Terrón* e a *Ordenanza de Gestión del Puerto de Vega de Terrón"*, definindo a organização e composição do "*Consejo del Puerto"*; ratificando-se dois dias após o "Acordo Adoptado na Régua sobre a Navegabilidade", no qual são fixadas as dimensões máximas das embarcações (70m de eslora; 11m de manga; 3m de calado);

VIII) – em Novembro de 1999 o então Instituto de Navegabilidade do Douro (depois Instituto Portuário e dos Transportes Marítimos), aprova as tarifas de circulação da via navegável;

IX) – nesse mesmo ano, dificuldades várias impostas por Portugal (limitações adicionais do calado a 2m, encerramento de eclusas para manutenção e a prorrogação sucessiva dessas operações), fazem fracassar os projectos de Vegater, SA;



Desenho da zona de Vega de Terrón pela pena de Forrester
(FORRESTER 1848)

x) – em Dezembro de 2001 Vegater SA obtém 400.000 € de subsídio da União Europeia para realizar operações de Transporte combinado desde Salamanca ao Norte da Europa;

xi) – em Julho de 2000 é inaugurada a ponte rodoviária internacional entre La Fregeneda e Barca d'Alva;

xii) – em Fevereiro de 2002 o rio Douro até Vega Terrón é integrado na Rede Transeuropeia de Transporte, como via fluvial de navegação;

xiii) – em Julho desse mesmo ano é inaugurado o Porto Fluvial da Barca d'Alva;

xiii bis) – ao longo de 2003 realizam-se várias reuniões entre Vegater SA e o Instituto Portuário e dos Transportes Marítimos, com o objectivo de se redigir um novo acordo em substituição do de Peso da Régua, no qual se estabeleçam "*de forma detallada todas las condiciones de navegabilidad comercial por el Río Duero"*;

xv) – ao longo de 2004 as partes espanholas reiteradamente propõem ao Instituto Portuário e dos Transportes Marítimos, um "Acordo de colaboração para o transporte de mercadorias pelo rio Douro"[5].

Conquanto do lado português se tenha também investido em estruturas portuárias, construindo-se vários cais e os portos comerciais de Sardoura (com um muro de cais de 80m de comprimento e um terrapleno de 1,6ha), bem como o de Lamego (com 160m e 6,5ha), concluídos respectivamente em 1988 e 1989 (IPTM...), continua a exploração comercial do rio Douro no domínio da utopia[6]. E por bem pouco, diga-se em abono da verdade, pois o mais difícil já foi feito.

O que falta então? Um acordo de colaboração para o transporte de mercadorias pelo rio Douro, entre as autoridades ibéricas, i.e., a Diputación de Salamanca e o Instituto Portuário e dos Transportes Marítimos!

Entretanto a Junta de CyL, autoridades salmantinas, operadores logísticos e administração aduaneira, fartas de esperar, acordaram com os portos de Aveiro e de Leixões, recorrer ao transporte ferroviário, mas através das linhas do Norte e da Beira Alta, uma vez que a circulação na do Douro está interrompida na zona da fronteira, entre o Pocinho e La Fuente de San Estebán (Abreu, 2011; Rivas, 2019).

[5] Vejam-se as queixas da Junta de CyL relativas ao incumprimento dos acordos de navegabilidade assinados em 2002 (MARTINS, 2004a).

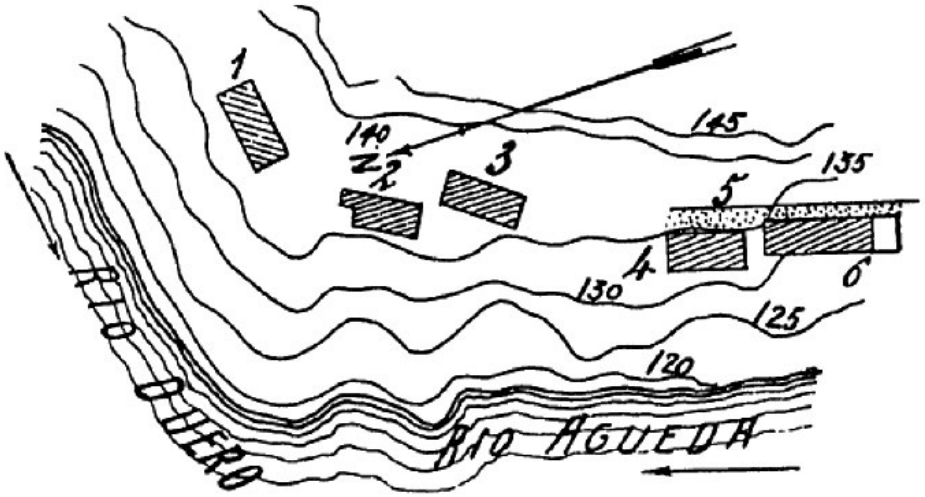
[6] Utopia não no sentido do impossível, mas daquilo que ainda não foi possível, no dizer do saudoso Prof. Agostinho da Silva, pensador universal, duriense da Barca d'Alva, razão pela qual se dizia ibérico.

FICHA TÉCNICA DA INFRA-ESTRUTURA PORTUÁRIA DE VEGA DE TERRÓN
Quadro dos aspectos técnicos da infra-estrutura portuária de Vega de Terrón

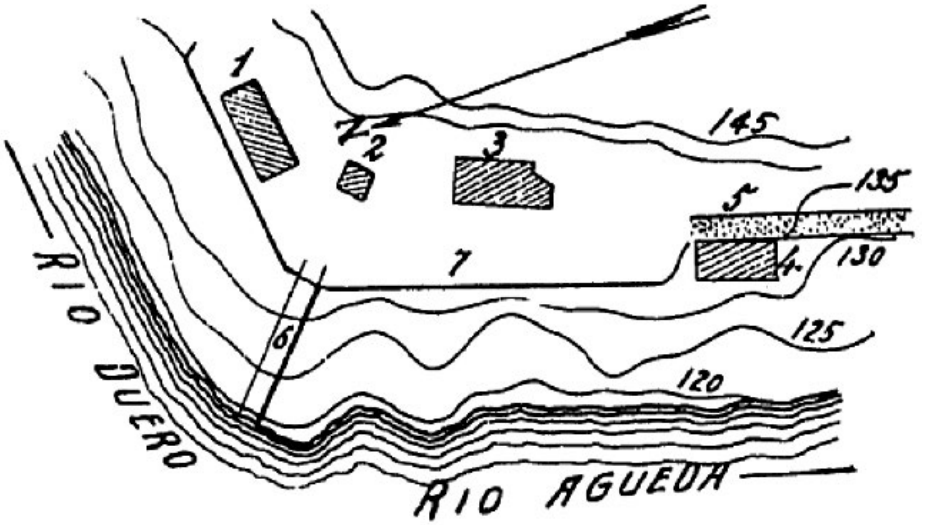
Molhe comercial	Molhe desportivo	Edifícios e outras instalações	Tipo de embarcações / dimensões máximas	Autores dos projectos e directores das obras
Comprimento do muro de atracagem: 100m	Plataforma flutuante: 60m de comprimento e 2,5m de largura encostada a um dique fixo executado à cota +126,50, construído c/ blocos pré-fabricados idênticos aos utilizados no cais de carga/descarga	Esplanada de armazenamento: 5.000m²	83m de comprimento	1. ª fase: Juan Tenorio García, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
Superfície de carga e descarga: 3.500m²	Cotas de operação: +123,5 a +130,00	Administração e alfândega, c/ armazém e escritórios, repartidos p/ 2 andares: 500 m2	12,10m de manga ou boca	2.ª fase: Miguel Blanco González (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) e José González Mallo (Ingeniero Industrial)
Cota do muro de atracagem: +129,70	Cota do fundo: +122,00	Esplanada para depósito de combustíveis: 150m²	3,70m de calado	3.ª fase: idem
Cota do fundo: +120,00	Rampas de varadoiro: 3m de largura Muro de protecção e abrigo no atracadoiro; como medida de segurança, no caso das águas superarem o nível +131,00 foi preso àquele muro através de três correntes de aço galvanizado	Outras: abastecimento de água; energia eléctrica; iluminação e telefone À cota de +138m²; sendo executada em betão armado e revestido a pedra natural para se aproximar das instalações pré-existentes construídas por Subercase	7m de pontal atracagem simultânea de até 15 embarcações contando com os 60m do cais flutuante	*Entidade administrativa promotora e contratante*: Diputación Provincial de Salamanca *Empresa construtoras*: Cubiertas y Mzov; Construciones Manuel Rodríguez S.L.; Pavimentos Asfálticos Salamanca (P.A.S.) Custo total: 520 milhões de pesetas

BLANCO & BUENO, 1996, 57; BUENO, 2002, 164-166; Provincia 1995.

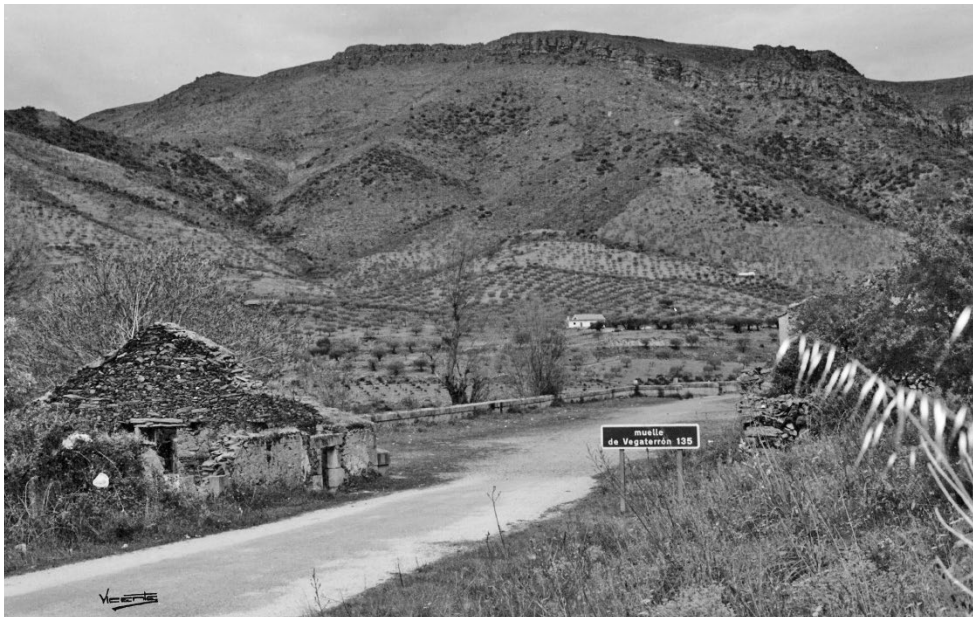
Planta do porto de Vega de Terrón em 1857 e em 1866



Legenda – Vega Terrón en 1857: 1, almacén de Vicente Rodríguez; 2, idem de Faustino Ferreira Pinto; 3, idem de Juan Antonio Bartol; 4, idem de Diego Pérez Paulino; 5, carretera de Salamanca; 6, almacén de Pablo Calvo Madrigal.



Legenda – Vega Terrón en 1866: 1, almacén de Vicente Rodríguez; 2, motor del plano inclinado; 3, almacén de Ricardo Pinto; 4, idem del Estado; 5, carretera de Salamanca; 6, plano inclinado; 7, pretil del muro de sostenimiento.
(OLIVER, 1927, 313)



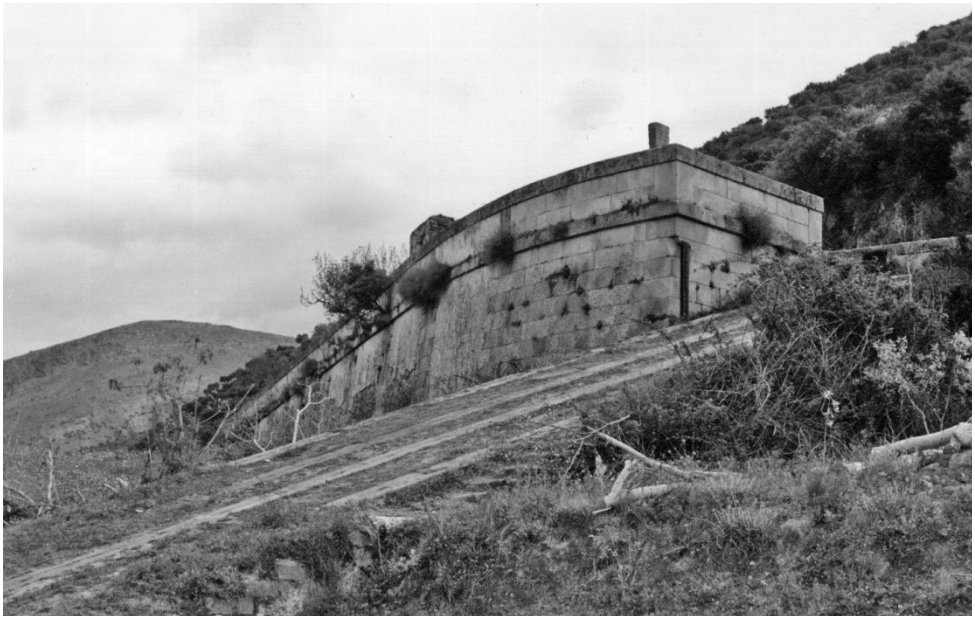
Fotografia de aproximação ao molhe de Vega de Terrón a partir da estrada de La Fregeneda, anterior às obras do novo porto (Foto Vicente).



Fotografia da infra-estrutura portuária novecentistas de Vega de Terrón (Diputación...).



Fotografia da antiga plataforma portuária (Foto Vicente).



Fotografia do velho molhe e do plano inclinado segundo o projecto de Juan Subercase (Foto Vicente).



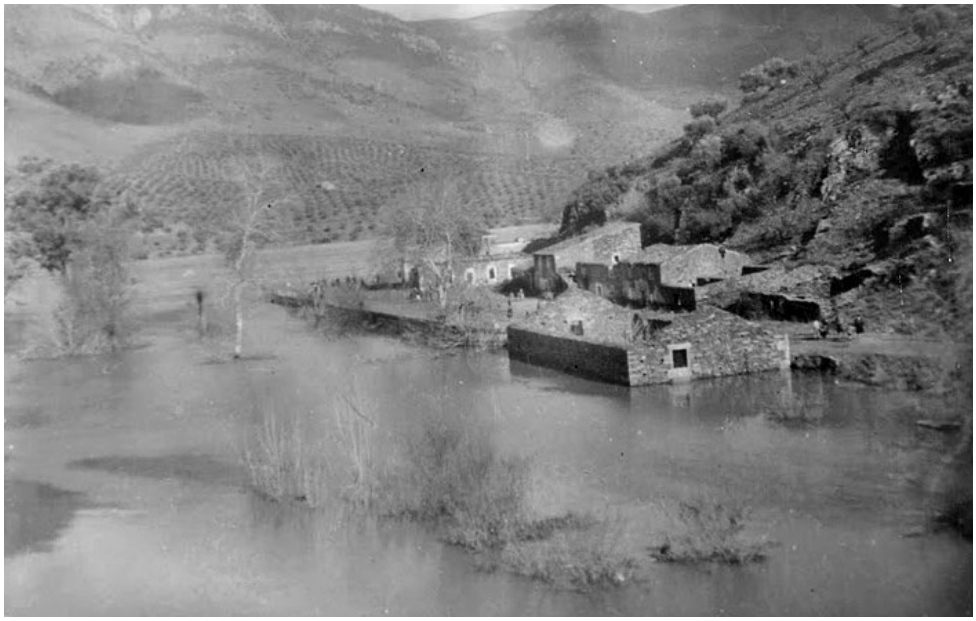
Fotografia da antiga *Casa de los Carabineros* (Foto Vicente).



Fotografia de outro aspecto do plano inclinado (escala das cheias) (Foto Vicente).



Fotografia aérea da zona da foz do Águeda e do novo porto de Vega de Terrón (com as pontes ferroviária e rodoviária, esta inaugurada em Julho de 2000) (Diputación...).



Fotografia de uma inundação do *Muelle* de Vega de Terrón (década de 1960) (Nicolás…).

BIBLIOGRAFIA

ABREU, Carlos d': *La vertebración del território ibérico de la raya duriense y las vías de transporte: éxitos y fracasos, tesis doctoral*. Universidad de Salamanca, Departamento de Geografía, 2011.

BLANCO GONZÁLEZ, Miguel & BUENO HERNÁNDEZ, Francisco: "Muelle fluvial sobre el Duero en Vega de Terrón. Singularidad y belleza", in: *Cauce 2000*, Revista de Ingeniería, n.º 73, ed. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid, Enero-Febrero, 1996, pp. 52-59.

BLANCO GONZÁLEZ, Miguel, (dir.): *Proyecto de Explanada de Almacenamiento y Equipamientos del Muelle de Vega-Terrón (T. M. de La Fregeneda)*. Salamanca, Diputación Provincial, Servicios Técnicos Provinciales de Vías y Obras, Arquitectura y Ingeniería Industrial, Dec. 1989.

BUENO HERNÁNDEZ, Francisco: *Historia de las Obras Públicas en la Provincia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 2002 [nota: pelo menos o cap. 5 deste livro ("El ferrocarril en Salamanca (I). Primeros pasos, construcción de líneas y compañías ferroviárias") é uma cópia fraudulenta do doc. mecanografado das memórias dos Caminhos-de-Ferro reunidos na Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España em 1929, existentes na Fundación de los Ferrocarriles Españoles (Biblioteca y Archivo Histórico, Madrid)].

Diputación... [Diputación de Salamanca]: *Muelle de Vega de Terrón*, fotografias cedidas pelo eng.º Miguel Blanco González (Director del Area de Fomento) e autor do projecto do cais actual, com carta de autorização para a sua utilização e publicação de 01.VII.2007, o que muito agradecemos, s/d.

FORRESTER, Joseph James: *Douro Portuguez e Paiz Adjacente: com tanto do Rio Quanto se pode tornar navegavel em Espanha por Jos.*[e] *James Forrester* H.M. Royal Geographical Society of Berlin: R.A. Lisbon & Oporto: F.R.G.S. Paris & London: C.M., L.Z.S. &c., London, Published for the Author by John Weale, Architectural Library, 59 High Holbern, June 1.[st] 1848.

IPTM... [Instituto Portuário e dos Transportes Marítimos] – "Delegação do Douro, Via navegável", in: http://douro.iptm.pt/PT/via_navegavel/index.htm (consulta em 27.VI.2007), s/d.

MARQUINA, (Francisco) Javier R(odríguez): "Crecidas extraordinarias del rio Douro", in: *ROP*, n.º 97, t. I (n.º 2.809, pp. 202-213, Mayo; n.º 2.812, pp. 370-377, Agosto). Madrid, 1949.

MARTINS, Luís: "Portugal fecha Douro a barcos espanhóis", in: *O Interior* [semanário]. Guarda, 8.I.2004, 16.

NICOLÁS…, Antaño: "Fotografias antiguas de Fregeneda", in: álbuns da Web do Picasa, Galería de Nicolás, 20.I.2009 (http://picasaweb.google.com/niesma68/AntaO#; consulta em 21.II.2011), s/d.

OLIVER ROMÁN, Bienvenido: "La navegación en el río Duero", in: *ROP*, n.º 75, tomo I (n.º 2.470, pp. 51-53, 01Fev); n.º 2.482 (288-292); n.º 2.483 (311-316, 15Ago); n.º 2.489, 439-441, 15Nov). Madrid, 1927.

Provincia (La): *Revista de la Diputación de Salamanca*, número extraordinario dedicado al Puerto de Vega de Terrón. Salamanca. Diputación Provincial, 1995.

RIVAS CALVO, Emilio: *El Ferrocarril del Abadengo: La Fuente de San Estéban. La Fregeneda. Barca d'Alva.* Salamanca. Ediciones de la Diputación, 2019.

ROSELLI, M.ª del Mar: "El río Duero sera navegable dentro de dos años", in: *El País* [periódico diario]. Madrid, 15 agosto 1981, p. 16.

SALGADO, Ramiro: "Aproveitamento hidroeléctrico do Pocinho", in: *Côavisão – Economia, Ciência e Cultura*. Vila Nova de Foz Côa, 2021, pp. 25-32.

VALLE ARANA, Lucio del: "Muelles-Embarcaderos", in: *Revista de Obras Publicas*, año VIII, vol. 8, t. I (23). Madrid, 1860, pp. 269-276.

VICENTE VICENTE, José María: *Informadores Gráficos de Prensa* (Foto Vicente, Ciudad Rodrigo, c/ Madrid, Fotografias do antigo porto de Vega de Terrón, anteriores às obras das novas estruturas, propriedade da Diputación de Salamanca (década de 1980) [todas estas fotografias foram amavelmente cedidas por Miguel Blanco González, Inginiero de Caminos, Canales y Puertos, Director del Área de Fomento de la Diputación de Salamanca (autor do projecto do novo cais); por sua vez Carlos G. Medina esclareceu a autoria das fotografias].

DE CIUDAD RODRIGO A TUY: CIRCULACIÓN DE MÚSICA Y MÚSICOS ECLESIÁSTICOS

Josefa Montero García*

TITLE: From Ciudad Rodrigo to Tuy. Circulation of sacred music and musicians.

RESUMEN. La documentación de los archivos eclesiásticos y la prensa de finales del siglo XIX y principios del siglo XX muestran las trayectorias de algunos músicos, que realizaron viajes por motivos profesionales o personales y llevaron seguramente partituras en su equipaje. Algunos obtuvieron puestos en otras ciudades y dejaron allí aquellas piezas tras su muerte. En el archivo musical de la catedral de Tuy hemos detectado la presencia de música relacionada con la catedral de Ciudad Rodrigo y dedicamos este trabajo a analizar la posible relación entre ambos templos, a partir de la trayectoria de dos organistas mirobrigenses que optaron a plazas en la catedral gallega: Benigno Borrón de Castro y Cándido Ledesma Santos, en especial el primero, que fue organista de los dos templos y pudo llevar consigo piezas de los principales autores.

PALABRAS CLAVE. Música religiosa. Organistas. Catedral de Ciudad Rodrigo. Catedral de Tuy. Benigno Borrón. Manuel Doyagüe. Cándido Ledesma. Circulación de música.

SUMMARY. The documentation of the ecclesiastical archives and the newspapers in the late 19th and early 20th centuries shows many information about music and musicians who travelled for professional or personal reasons probably carrying scores in their luggage. Some of this musicians settled in other cities, where this music remained after their death. In the musical archive of the Cathedral of Tuy we have discovered some music related to the Cathedral of Ciudad Rodrigo. In this paper the possible relationship between both cathedrals is analyzed, taking as a starting point the biographies of two organists who aspired to positions in Tuy: Benigno Borrón

* Centro de Estudios Bejaranos.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 307-325

de Castro and Cándido Ledesma Santos, especially Borron, who was organist of both Ciudad Rodrigo and Tuy and might brought with him music by the most important authors.

KEYWORDS: Sacred music. Organists. Cathedral of Ciudad Rodrigo. Cathedral of Tuy. Benigno Borrón. Cándido Ledesma. Manuel Doyagüe. Music Circulation.

1. INTRODUCCIÓN

Durante el Antiguo Régimen los maestros de capilla que trabajaban al servicio de las catedrales españolas tenían la obligación de componer música para el culto. Por ello, el repertorio religioso de cada uno de estos templos era diferente y solo una pequeña parte pertenecía a maestros ajenos a la institución. Sin embargo, a partir de las drásticas desamortizaciones eclesiásticas del siglo XIX, los cabildos tuvieron que reducir sus efectivos musicales y dejó de pagarse a los maestros por la composición. Así, muchos optaron por escoger piezas de autores prestigiosos de su catedral o de otra diferente, con lo que se favoreció el intercambio de música entre profesionales. Como ejemplo, a partir de estas fechas se difundió extraordinariamente la música del maestro salmantino Manuel José Doyagüe Jiménez (1755-1842), que gozó de gran fama después de su muerte y su música se copió y difundió profusamente[1].

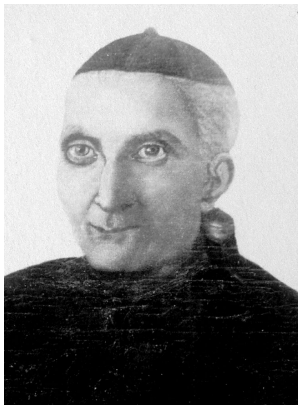


Figura 1. Retrato de Doyagüe perteneciente al fondo fotográfico del Archivo catedral de Salamanca.

[1] De ello se encuentran abundantes ejemplos en MONTERO GARCÍA, Josefa: *La figura de Manuel José Doyagüe (1755-1842) en la música española*, Madrid: Universidad Complutense, Tesis doctoral, 2011. Disponible en https://eprints.ucm.es/id/eprint/13770/ (último acceso en diciembre de 2021).

Buscando datos sobre las obras de Doyagüe, cuya música se encuentra en un buen número de templos españoles, incluyendo las catedrales de Ciudad Rodrigo y Tuy, me desplacé a la ciudad gallega, donde existen 41 obras del maestro salmantino, y allí descubrí huellas de la familia Bastida en algunas de aquellas partituras. Sabía entonces que el apellido Bastida llenó una parte importante de la música decimonónica en Ciudad Rodrigo, pero aún no tenía claro el vínculo entre ambas catedrales[2].

En la catedral de Ciudad Rodrigo se conserva medio centenar de obras de Doyagüe y allí trabajaron cuatro músicos de apellido Bastida: Antonio Bastida (padre) y sus hijos Antonio, Ignacio y Luciano Bastida y Chic, de los que nos ocuparemos más adelante. Dada la importancia en Miróbriga de todos estos maestros, no tiene nada de particular que su música fuera apreciada por los profesionales de su catedral e incluso que estos poseyeran copias personales de la misma. En los próximos apartados analizamos el posible traslado de alguna de estas copias a Tuy, buscando una explicación para esta circulación de música, donde pudo también estar implicada la catedral de Salamanca, que mantuvo con la de Ciudad Rodrigo una estrecha relación musical[3].

2. OBRAS MUSICALES EN LA CATEDRAL DE TUY CON MENCIÓN DE LOS BASTIDA

¿Qué relación tuvieron los Bastida con Tuy?, ¿y con la música de Doyagüe presente tanto en Ciudad Rodrigo como en Tuy?, ¿intervinieron en la circulación de música una o varias personas? En este trabajo buscamos los posibles caminos que pudo seguir este corpus, presentando inicialmente la importancia de las obras de Doyagüe y la familia Bastida.

2.1. Obras de Manuel José Doyagüe

Doyagüe alcanzó una gran fama durante el siglo XIX, que favoreció que su música se copiase y distribuyese ampliamente. Debido a su proximidad geográfica con Salamanca, a Ciudad Rodrigo llegó una parte destacada de

[2] Hace unos años dediqué un trabajo a la circulación de música entre los templos españoles, aunque allí no analicé este caso particular, pues aún no tenía los datos concretos. MONTERO GARCÍA, Josefa: "Entre catedrales y monasterios, ejemplos de circulación de música en el siglo XIX". En: *Musicología en el siglo XXI: nuevos retos, nuevos enfoques*, Madrid, Sociedad Española de Musicología, 2018, pp. 1049-1070.

[3] Ver MONTERO GARCÍA, Josefa: "Relación musical entre las catedrales de Ciudad Rodrigo y Salamanca". En: AZOFRA AGUSTÍN, Eduardo: *La Catedral de Ciudad Rodrigo. Visiones y revisiones*, Salamanca, 2006, pp. 337-361.

su obra, que tuvieron en sus manos los Bastida y sin duda interpretaron durante su actividad en aquella catedral. ¿Por qué aparece el nombre de los músicos mirobrigenses en algunas partituras de Doyagüe? La explicación más plausible es que hubiesen efectuado copias de aquellas piezas para que las interpretase la capilla de música de la catedral mirobrigense bajo su dirección. Citamos a continuación tres ejemplos de partituras de Doyagüe en Tuy ligadas a Ciudad Rodrigo y a la familia Bastida.

El nombre "Bastida" (¿a cuál de ellos corresponde?) se encuentra en la obra *La gracia y la dulzura*[4], un villancico al Santísimo de Doyagüe, que se difundió entre numerosas catedrales. En la versión de Tuy figura en la parte superior de la partitura la inscripción *Cuatro al SSmo. De D. Manuel Doyagüe. Bastida*[5]. De este villancico hay también copia en Ciudad Rodrigo[6], en varias catedrales españolas y, como es natural, en Salamanca, de donde muy probablemente se sacaría la copia mirobrigense. Otro villancico al Santísimo de Doyagüe es *Ya falleció la noche*[7], también bastante extendido, con un arreglo de la obra en Ciudad Rodrigo. En este caso, también en la parte superior de la partitura, tenemos la inscripción *Cuatro al SSmo. De D. Manuel Doyagüe. Bastida*. En estos casos, siguiendo con el razonamiento anterior, o bien un miembro de la familia Bastida era el copista, el dueño inicial de la copia o ambas cosas.

Como dato curioso, en relación con la última obra mencionada, existe en la Catedral de Ciudad Rodrigo un villancico de Doyagüe titulado *Ya desapareció la noche*[8], que tiene la siguiente inscripción en la parte superior de la partitura: *J. M. J. Cuatro al Santísimo por Luciano Bastida y Chic. Mayo de 1874. Letra del Dr. D. Juan José Calvo y Román*. Curiosamente, en grandes letras y a lapicero se añadió posteriormente *¡¡Mentira!! Esta música es del gran maestro Doyagüe*. Sin cuestionar a Luciano Bastida, estoy completamente de acuerdo con el anónimo autor de esta última frase, pues este villancico no

[4] Archivo Catedral de Tuy (en adelante ACT) 31/13.

[5] Aprovechamos para recordar que no todos los numerosos villancicos custodiados en nuestras catedrales tienen relación con las fiestas navideñas. El término villancico se utilizaba en aquella época para denominar a piezas en lengua vernácula que se cantaban en algunas ceremonias religiosas. Tenían diferentes advocaciones, siendo las más comunes las relacionadas con el ciclo de Navidad y las obras dedicadas al Santísimo, frecuentes en el Corpus Christi y su octava. Por otra parte, la palabra "cuatro" con la que se denominan estas obras, es frecuente en la época y significa que eran a cuatro voces.

[6] Archivo Catedral de Ciudad Rodrigo (en adelante ACCR) 8/22. Agradezco a los archiveros Fernando Fuentes y Joaquín Galán, su amabilidad y disponibilidad en las numerosas visitas que he realizado a esta institución.

[7] ACT 31/22.

[8] ACCR 14/33.

es más que un arreglo de *Ya falleció la noche*, mencionada anteriormente y cuya autoría corresponde al maestro salmantino.

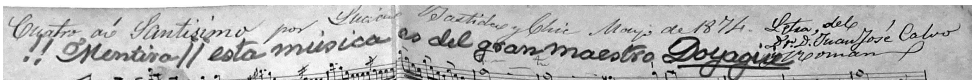


Figura 2. Inscripción a lapicero en la parte superior de *Ya desapareció la noche*.

En un ejemplar de la *Misa por Bfa a 4 y a 8*[9] en la esquina inferior derecha de la portada de una de las partituras se lee "Bastida", con tinta bastante desvaída, pero suficiente para identificarlo claramente. Sin embargo, lo más interesante es que en una de sus *particellas* hay un sello donde se lee *Benigno Borrón Castro, Organista* y esta sí que es una buena pista, que confieso no haber tenido en cuenta previamente porque no había descifrado correctamente el primer apellido que figura en el sello. Estaríamos ante una misa de Doyagüe, copiada por uno de los Bastida en Ciudad Rodrigo y llevada a Tuy por Benigno Borrón, que fue organista sucesivamente en ambas catedrales, como veremos al ocuparnos de la trayectoria de este músico.



Figura 3. Pieza de Doyagüe presente en Salamanca, Ciudad Rodrigo y Tuy.

2.2. Música de los Bastida en la Catedral de Tuy

Como era lógico pensar, si a Tuy llegaron obras de Doyagüe copiadas por algún miembro de la familia Bastida, lo más natural es que allí también se conservasen obras de estos músicos. Estudiando el correspondiente catálogo de música[10], encontramos una *Salve Regina* para bajo y órgano de Antonio Bastida padre[11]. En la misma página del catálogo comienza el listado de obras de Luciano Bastida y Chic, con una *Misa pastorela*, dos misereres, un salmo *Qui habitat* y otras piezas con un total de ocho[12]. Además, este músico figura como orquestador de una *Misa al Santísimo Sacramento* y una *Misa en mi*,

[9] ACT 30/3.

[10] TRILLO, Joam y VILLANUEVA, Carlos: *La música en la catedral de Tui*. La Coruña, Diputación Provincial de La Coruña, 1987.

[11] ACTu 27/13. *Ibídem,* p. 278.

[12] ACTu signaturas de 27/14 a 17/21. *Ibídem,* pp. 278-280.

ambas de Román Gimeno[13]. Para comprender la importancia de esta familia de Músicos en Ciudad Rodrigo, cuya producción pudo acompañar a Tuy a un importante músico de la localidad, repasamos a continuación la trayectoria del padre e hijos de este linaje.

3. SOBRE LA FAMILIA BASTIDA

3.1. Antonio Bastida, padre

El primer miembro de la familia que llegó a Ciudad Rodrigo fue Antonio Bastida padre, fallecido en 1842. Curiosamente, este músico había solicitado plaza de tenor en la Catedral de Tuy en 1824, cuyas actas capitulares reflejan que se había recibido allí un *Memorial de Antonio Bastida, profesor de música de la academia de Logroño, pidiendo plaza de tenor. No ha lugar porque no está vacante*[14]. Poco después, Bastida se interesó por una plaza de organista que sí estaba vacante en la Catedral mirobrigense, cuyos edictos convocatorios se publicaron en 1826. En aquella ocasión, se decidió celebrar las oposiciones en Salamanca, pues en Ciudad Rodrigo no había maestro de capilla, nombrando jueces técnicos a Manuel Doyagüe y Francisco José Olivares, respectivamente maestro de capilla y primer organista de la Seo salmantina[15].

En aquel momento Antonio Bastida era músico en la Catedral de Valladolid y al ver el edicto convocatorio de esta plaza, dirigió una solicitud al cabildo fechada el primero de octubre de 1826[16]. En ella expresaba su condición de casado, que podía suponer algún inconveniente, y explicaba que había obtenido por oposición algunas plazas de maestro de capilla y organista, como la de la Iglesia Mayor de Calatayud. Además, en 1818 consiguió el puesto de Maestro de Piano de la Academia de Bellas Artes de Logroño y lo mantuvo hasta que el citado establecimiento se cerró por falta de medios en 1824. Tras haber intentado buscar acomodo en Tuy y probablemente en alguna otra iglesia, Bastida se había presentado a la plaza de organista en la catedral vallisoletana y señalaba que no fue agraciado,

[13] ACTu 33/22 y 33/23. *Ibídem,* pp. 322-323.

[14] Con fecha 2/4/1824. ACTu. Actas capitulares, vol. XXXVI, f. 71v. TRILLO, Joam y VILLANUEVA, Carlos: *Op. cit.,* p. 465.

[15] Todo lo relativo a esta oposición se encuentra en el *Expediente y documentación relativa a la provisión de la plaza de organista de la catedral en 1826-1827*. ACCR 177.2.

[16] *Solicitud de Antonio Bastida, músico de la Catedral de Valladolid, pidiendo al deán y Cabildo Catedral la concesión de la plaza de organista vacante*. ACCR 135.31.

pero aquel cabildo le había concedido un puesto supernumerario. En 1825 opositó a la plaza de organista en la catedral de Palencia, donde realizó los ejercicios *con la mayor brillantez*. Finalmente, Bastida se ofrecía a demostrar todos aquellos datos mediante los documentos correspondientes, señalaba que le era imposible acudir físicamente a la oposición *por falta de medios* y suplicaba al cabildo que tomase los informes que considerase necesario y le otorgase directamente la plaza. Después de los exámenes, el cabildo escogió a Santiago Tejero, un joven capellán de la catedral de Salamanca, pero como vimos en un anterior trabajo, Tejero no llegó a incorporarse, pues renunció a la plaza para continuar sus estudios en la Universidad de Salamanca[17].

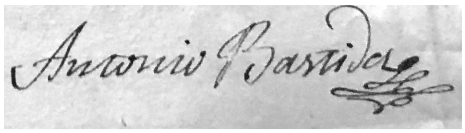


Figura 4. Firma de Antonio Bastida padre, tomada de ACCR 136.44.

Ante la renuncia de Santiago Tejero el puesto de organista de Ciudad Rodrigo continuaba vacante y Antonio Bastida insistió en su anterior petición en enero de 1827, enviando una nueva solicitud donde recordaba que no pudo viajar para examinarse, que podría justificar sus méritos en caso necesario y, además, el cabildo podría solicitar *los más secretos informes que V. S. Y. Juzgue por más conveniente*. Su misiva surtió efecto y el cabildo decidió otorgarle la plaza el 24 de febrero de 1827, por lo que Bastida se mostraba agradecido unos días más tarde y comunicaba que en breve emprendería el viaje *para cuanto antes cumplir con su respectiva obligación*. A finales de marzo pedía un anticipo para la mudanza de toda la familia desde Valladolid a Ciudad Rodrigo[18], donde se estableció y residió hasta su fallecimiento.

[17] MONTERO GARCÍA, Josefa: "Relación musical entre las catedrales de Ciudad Rodrigo y Salamanca". *Op. cit.*

[18] Podemos ver estos documentos en *Solicitudes de Antonio Bastida, músico de la Catedral de Valladolid, en que pide al deán y Cabildo Catedral de Ciudad Rodrigo la plaza de organista de esta, que se le concede con media ración aneja*. ACCR 136.44. Además de los datos tomados de la documentación mirobrigense, puede ampliarse la información sobre Bastida en LÓPEZ-CALO, José: "Bastida. Familia de músicos españoles compuesta por Antonio, padre, Antonio, Ignacio y Luciano, hijos. 1. BASTIDA, Antonio". En: *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 2, p. 284. Madrid, SGAE, 2002.

3.2. Los hijos de Antonio Bastida: Antonio, Ignacio y Luciano Bastida Chic

De acuerdo con López-Calo[19], Antonio Bastida hijo fue nombrado organista interino de Ciudad Rodrigo a la muerte de su padre en 1842. Al año siguiente pidió permiso al cabildo para desplazarse a Salamanca y recibir allí clases de órgano, dejando como sustituto a su hermano Ignacio. En 1856, Antonio pidió al cabildo que nombrase a Ignacio segundo organista, pues quería ver situado a su hermano, así como que las fiestas solemnes se celebrasen con efectivos suficientes, pues Ignacio podría ayudar *a levantar las cargas comunes a los Beneficiados en consideración a ser reducido su número*[20]. El cabildo aceptó la propuesta e Ignacio Bastida dirigió la música, enseñó canto a los niños y les inició en distintos instrumentos, pero dadas las circunstancias económicas de los templos españoles a mediados del siglo XIX, el Cabildo mirobrigense no pudo asignarle un sueldo adecuado.

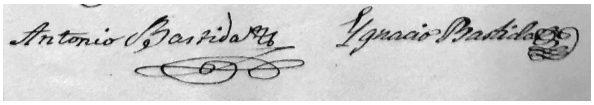


Figura 5. Firma de Antonio e Ignacio Bastida en la solicitud de 1856.

En 1852 encontramos el nombramiento oficial de Antonio Bastida y Chic como beneficiado organista de la catedral en virtud del Concordato de 1851 entre el Reino de España y la Santa Sede, que entre otras cuestiones exigía que los músicos fuesen sacerdotes o estuviesen en condiciones de serlo en un plazo de tiempo breve. El expediente de este nombramiento incluye una Cédula Real, firmada en Palacio el 27 de septiembre del mencionado año[21]. En la documentación se especifica que Bastida ha sido nombrado para el beneficio vacante de organista *con la cláusula de continuar en ella cuando se verifique la reducción a Colegiata*. Antonio Bastida y Chic ostentó este cargo hasta su fallecimiento el 21 de diciembre de 1887, siendo Dámaso Ledesma su sucesor[22]. En 1859, indica López-Calo que un Luciano Bastida solicitó la plaza de segundo organista y fue admitido con la obligación de

[19] LÓPEZ-CALO, José: "Bastida Chic, Antonio, Ignacio y Luciano". En: *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 2, pp. 284-285, Madrid, SGAE, 2002.

[20] *Solicitud de Antonio Bastida, beneficiado organista en nombre de Ignacio para que se le nombre segundo organista de la catedral*. ACCR 160.31.

[21] *Expediente de nombramiento y posesión del beneficio de organista en esta catedral a Antonio Bastida, organista de la misma*. ACCR 54.9.

[22] *Expediente de oposición y provisión del beneficio organista vacante en esta Santa Iglesia a favor de D. Dámaso Ledesma. Año 1888*. ACCR 56.14.

suplir las faltas de su hermano y enseñar a los niños. Según este mismo autor, Ignacio se trasladó posteriormente a la catedral de Coria[23].

3.3. Música de los Bastida en Ciudad Rodrigo

De los Bastida se conservan varias obras en el Archivo Catedral de Ciudad Rodrigo[24], siendo Luciano el más representado de la familia con una veintena de obras, entre ellas misas, lamentaciones, villancicos y otras, como un himno a Carlos VII titulado *Españoles corred*, para coro con piano[25]. Aunque hay algunas piezas cuya autoría puede llevar a confusión, pues solo figura el apellido "Bastida" o bien únicamente "Antonio Bastida", en ambos casos parece razonable pensar que se trata del padre, porque fueron escritas cuando los hijos aún no eran compositores y no había necesidad de establecer diferencias. Por ejemplo, a nombre de Antonio Bastida hay una *Misa*[26], un miserere, varias lamentaciones de Semana Santa, motetes y alguna salve[27]. En otros casos la autoría queda clara, pues consta el nombre completo "Antonio Bastida y Chic", como en una *Misa a 3,* una *Misa de pastorela* y una *Salve*[28].

4. ORGANISTAS DE LA CATEDRAL DE CIUDAD RODRIGO QUE OPOSITARON EN LA CATEDRAL DE TUY A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

En el caso de la Catedral de Ciudad Rodrigo, hubo dos organistas que opositaron a la Catedral de Tuy a principios del siglo XX, que son Benigno Borrón de Castro y Cándido Ledesma Santos. La presencia de casi una cincuentena de obras de Doyagüe en Miróbriga[29] y la intensa actividad que allí habían desarrollado los Bastida, nos permite asegurar que ambos organistas, que actuaron de facto como maestros de capilla y dirigieron como

[23] LÓPEZ-CALO, José: "Bastida Chic, Antonio, Ignacio y Luciano", *Op. cit*.

[24] En 2000 Isabel Pérez Elvira realizó un inventario del archivo musical de la catedral de Ciudad Rodrigo como trabajo para los estudios de Musicología que estaba cursando en el Conservatorio Superior de Salamanca y le agradezco mucho que tuviese la amabilidad de proporcionármelo pocos años después. Sobre la música en la catedral y el contenido del archivo musical ver también el trabajo de RODILLA LEÓN, Francisco: "La música en la catedral de Ciudad Rodrigo. Estado de la cuestión y líneas generales de investigación". En: AZOFRA AGUSTÍN, Eduardo: *La catedral de Ciudad Rodrigo. Visiones y revisiones*, Salamanca, 2006, pp. 281-320. Trata sobre el contenido del archivo en pp. 306-317.

[25] Esta última con signatura ACCR 15/18.

[26] ACCR. Archivo de música 3/6.

[27] Algunas de las signaturas son ACCR. 6/5, 7/7, 8/32, 8/33 y 11/35.

[28] ACCR 4/16, 4/18 y 11/20.

[29] Ver MONTERO GARCÍA, Josefa: "Relación musical entre las catedrales de Ciudad Rodrigo y Salamanca". *Op. cit*.

tales a las capillas musicales de la catedral y del Seminario de San Cayetano en las principales festividades, conocieron la música de estos maestros y la estudiaron tan a fondo que se procuraron copias de la misma.

Por otra parte, a finales de 1903 el papa Pío X promulgó un *Motu proprio* en el que legislaba sobre la música que debía y podía cantarse en los templos[30], considerando poco adecuada la de maestros anteriores como Doyagüe o los mencionados Bastida, y defendiendo la interpretación del canto gregoriano y la polifonía renacentista del siglo XVI, junto con composiciones nuevas que respetaban las directrices del documento papal en busca de una mayor religiosidad. En aquella época Borrón ya era organista en Ciudad Rodrigo, y lo era también cuando las piezas de los maestros mencionados estaban plenamente en vigor, con lo que no cabe duda de que dirigió su interpretación en varias ocasiones. Además, la nueva normativa no se impuso inmediatamente y las "antiguas" piezas aún se siguieron interpretando en algunas festividades. Por todo ello, parece completamente natural la presencia de esta música en las maletas de Borrón en su traslado a Tuy, como demuestra su sello en la obra de Doyagüe, y es más que probable que fuese interpretada, al menos ocasionalmente, en la ciudad gallega.

4.1. Benigno Borrón de Castro (1870-1934)

Benigno Borrón de Castro era ya Beneficiado organista en la Catedral de Ciudad Rodrigo cuando en agosto de 1900 tenía disensiones con Jesús Pinedo, a la sazón segundo organista, sobre las competencias de ambos y se dirigía al cabildo para que este resolviese al respecto[31]. Parece ser que las obligaciones de los dos organistas no estaban claras, pues Pinedo había solicitado al cabildo en varias ocasiones que se le especificase su cometido. Concretamente en 1898 afirmaba que cuando fue nombrado segundo organista y maestro de capilla, en 1895, se le había indicado que tenía que alternar semanas con el primer organista y dirigir la capilla en las fiestas de primera clase, pero no que tuviera que dar clase a los niños del coro, tarea que estaba desempeñando y por la que pedía una justa gratificación[32].

No sabemos si Benigno Borrón se encontraba bien en la catedral mirobrigense, pero parece evidente que quería marcharse a otro templo,

[30] El texto de esta norma se encuentra en determinadas publicaciones y puede consultarse en varios lugares de Internet, por ejemplo https://www.vatican.va/content/pius-x/es/motu_proprio/documents/hf_p-x_motu-proprio_19031122_sollecitudini.html (consultado en diciembre de 2021).

[31] 24 de agosto de 1900. ACCR 66/9.

[32] 10 de julio de 1898. ACCR 65/30.

como atestiguan sus intentos al respecto, buscando quizás una promoción en su profesión. Uno de ellos fue en 1902, cuando se desplazó a Alcalá de Henares (Madrid) para optar al Beneficio de Organista vacante en la Iglesia Magistral de aquella localidad. Sobre ello, el salmantino *El Lábaro* comentaba que se habían presentado once o doce solicitudes y, entre las obligaciones del puesto estaba enseñar solfeo y piano en el colegio de los seises, tanto internos como externos, por lo que recibiría 750 pesetas anuales[33]. Parece que Borrón no fue seleccionado, pues continuó en Ciudad Rodrigo, desarrollando una vida activa, que se refleja en la prensa.

Entre las referencias de los periódicos sobre este autor, destaca una extensa polémica con Román Laspiur, entonces director del orfeón del seminario, como citábamos en un trabajo anterior[34]. La disputa ocurrió en 1904 y giró en torno a la interpretación del canto gregoriano en Ciudad Rodrigo, asunto interesante cuando estaba muy reciente la promulgación del *Motu proprio* de Pío X, que buscaba la interpretación del canto gregoriano en su máxima pureza. Sobre ello destacaban los últimos trabajos de los monjes benedictinos de Solesmes (Francia), que pretendían "limpiar" esta música de las adulteraciones que había sufrido a lo largo del tiempo y la interpretaban a partir de los cantorales más antiguos. Los argumentos intercambiados entre los dos profesionales, siempre apoyados con numerosas citas, nos muestran que ambos habían estudiado la cuestión y estaban al día sobre este asunto bastante espinoso para algunos de sus contemporáneos[35].

Dos años después de estas disquisiciones, Borrón volvía a aspirar a un puesto fuera de Ciudad Rodrigo. Esta vez *El Adelanto* señalaba que acudiría a las oposiciones para una plaza de organista vacante en la Colegiata de Coria, ciudad para la que saldría en breves días[36]. Por el momento no tenemos constancia de si Borrón llegó a presentarse a estas pruebas y en caso afirmativo cuál fue el resultado, pero sí sabemos que continuó en Ciudad Rodrigo, desde donde pocos meses más tarde se anunciaba que nuestro organista concurriría a un beneficio de igual categoría en la catedral de Badajoz[37]. Sin embargo, en 1907 Benigno Borrón ofrecía en Ciudad Rodrigo sus servicios

[33] *El Lábaro*, 11/1/1902, p. 2.

[34] *Miróbriga*, 17/3/1901, p. 3. Citado en MONTERO GARCÍA, Josefa: "La música en la vida mirobrigense (1897-1920)". *Estudios Mirobrigenses*, VII (2020), pp. 281-303. Aquí en p. 286.

[35] La polémica se desarrolló en *La Iberia* con un comunicado de Borrón, que fue ampliamente contestado por Laspiur en un intercambio público de opiniones que abarca varios números. Comenzó en *La Iberia*, 13/3/1904, p. 2, con respuesta de Laspiur en el número de 20/3/1904 y continuó el 3/4/1904 y el 17 del mismo mes.

[36] *El Adelanto*, 2/2/1906, p. 1.

[37] *El Lábaro*, 26/9/1906, p. 1.

como *profesor de música, con certificado académico del Conservatorio de música de Madrid, da lecciones de solfeo, canto, piano y armonía*[38].


D. BENIGNO BORRÓN DE CASTRO
Profesor de música, con certificado académico del Conservatorio de música de Madrid, dá lecciones de solfeo, canto, piano y armonía.

Figura 6. anuncio de Benigno Borrón como profesor.

Como hicieron frecuentemente los músicos de la catedral, Borrón se desplazó a localidades cercanas durante su vida profesional en Ciudad Rodrigo. En 1908 acudió a la fiesta de la Santa Cruz en El Bodón, donde acompañó al armonio a dos niños del coro de la capilla catedralicia[39]. También realizó numerosos viajes fuera de la ciudad, unos por motivos profesionales y otros buscando un merecido descanso. Por ejemplo, al final del verano de 1908, Borrón regresaba de Portugal y en julio del año siguiente salía para La Toja[40]. El viaje a esta isla se repitió durante el verano siguiente[41]. En agosto de 1911 se desplazó a San Sebastián[42], destino que también repitió un año después, cuando también acudió en su calidad de organista de la catedral al Congreso de Música Sagrada, que tuvo lugar en Barcelona en 1912[43]. Al año siguiente, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo pidió a Borrón que formase parte del tribunal que juzgaría a los opositores a las vacantes de músicos de la banda municipal, del que ya formaban parte dos concejales de la ciudad[44].

Borrón continuó en Ciudad Rodrigo hasta 1915, en que opositó al puesto de primer organista en la catedral de Tuy, que ganó dejando vacante la plaza que ocuparía Cándido Ledesma[45]. Del viaje de Borrón hacia la ciudad gallega

[38] El anuncio se repitió en varios ejemplares del periódico, como *La Iberia*, 16/11/1907, p. 3.

[39] *La Iberia*, 9/5/1908, p. 2.

[40] Como era habitual en la época, los periódicos se ocupaban de los desplazamientos de personas de cierta entidad en la ciudad. El viaje de Portugal se señala en *El Adelanto*, 2/9/1908 y la salida y regreso de La Toja, respectivamente en *La Iberia*, 31/7/1909, p. 1 y *El Lábaro*, 10/8/1909, p. 3.

[41] El regreso de La Toja aparece en *La Iberia*, 20/8/1910, p. 3.

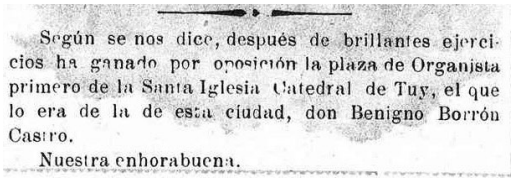
[42] *El Adelanto*, 1/8/1911, p. 2.

[43] Varios periódicos proporcionaban esta información, por ejemplo *Avante*, 16/11/1912, p. 4.

[44] *Avante*, 21/6/1913, p. 5.

[45] *Expediente de oposición y posesión del beneficio de organista en esta catedral al coadjutor de San Cristóbal Cándido Ledesma Santos, vacante por promoción de Benigno Borrón de Castro a la de Tuy*. 1915. ACCR 56.7.

también se hizo eco la prensa[46], que más adelante indicaba que *después de brillantes ejercicios ha ganado por oposición la plaza de Organista primero de la Santa Iglesia Catedral de Tuy, el que lo era de esta ciudad, don Benigno Borrón Castro. Nuestra enhorabuena*[47]. Después del éxito obtenido en los ejercicios de Tuy, Borrón regresó a Ciudad Rodrigo probablemente para arreglar asuntos pendientes y preparar la mudanza definitiva a la ciudad gallega[48] y permaneció en Miróbriga hasta enero de 1915, cuando partió para incorporarse a su nuevo destino[49]. Desde allí regresó en alguna ocasión a Ciudad Rodrigo, donde seguramente tenía familiares y amigos[50]. Finalmente, Benigno Borrón falleció en Tuy el 7 de junio de 1934, como indica *La Gaceta de Madrid,* que proporciona otros datos como su fecha de nacimiento el 12 de febrero de 1870[51].


Según se nos dice, después de brillantes ejercicios ha ganado por oposición la plaza de Organista primero de la Santa Iglesia Catedral de Tuy, el que lo era de la de esta ciudad, don Benigno Borrón Castro.

Nuestra enhorabuena.

Figura 7. Noticia de *La Iberia* sobre el éxito de Borrón en las oposiciones de Tuy.

4.2. Cándido Ledesma Santos (1884-1953)

Por la partida de bautismo incluida en el expediente de la oposición que ganó en Ciudad Rodrigo, sabemos que Cándido Ledesma nació el 30 de diciembre de 1884 y fue bautizado el 2 de enero de 1885. Sus padres eran Ventura Ledesma Fuentes y Amalia Santos García, sus abuelos paternos Román Ledesma Molina y Juana Fuentes Velasco y los maternos Juan Santos Prada y Nicasia García, todos ellos mirobrigenses[52]. Ventura Ledesma era hermano del eminente músico mirobrigense Dámaso Ledesma, tío del organista que ahora nos ocupa.

[46] *Han salido para Tuy don Benigno Borrón… La Iberia*, 12/9/1914, p. 3.

[47] *La Iberia*, 19/9/1914.

[48] *Han regresado de Tuy: don Benigno Borrón (…). La Iberia*, 27/9/1914, p. 3.

[49] *Avante*, 9/1/1915, p. 5.

[50] *Hemos tenido el gusto de saludar al Presbítero don Benigno Borrón, beneficiado organista que fue de esta S. I. Catedral, el que parará unos días en esta ciudad. La Iberia*, 14/10/1916, p. 3.

[51] *Gaceta de Madrid*, núm. 220 de 1935. Boletín Ordinario, p. 1257.

[52] *Expediente de oposición y posesión del beneficio de organista en esta catedral al coadjutor de San Cristóbal Cándido Ledesma Santos, vacante por promoción de Benigno Borrón de Castro a la de Tuy*. 1915. ACCR 56.7.

La prensa nos informa habitualmente de la trayectoria religiosa de Ledesma, que fue ordenado subdiácono a los veinticuatro años, el 19 de diciembre de 1908[53]. Apenas seis meses después, se convirtió en diácono[54] y en diciembre de 1909 en presbítero[55]. En agosto de 1910 fue nombrado coadjutor de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Lumbrales[56]. En este destino encontramos ya a Cándido Ledesma dirigiendo o interpretando música, como en junio de 1911 al frente del orfeón de la Juventud Antoniana de aquella villa, que cantó *la preciosa misa de Dumont*; con este motivo *El Salmantino* se refería a nuestro músico como *digno émulo de su tío, el célebre Dámaso Ledesma*[57]. En Lumbrales, Ledesma no se limitaba a su labor pastoral y a dirigir música religiosa, pues en octubre de 1911 también intervino como director de escena de una pieza cómica titulada *Una broma* y de la zarzuela *Morirse a tiempo*, como señalaba *El Salmantino*, felicitando a todos los intérpretes y a su director de escena[58]. Cándido Ledesma fue un activo colaborador de la Sociedad Antoniana, que organizaba veladas donde se representaban zarzuelas y otras actuaciones, como veíamos más arriba. En junio de 1912 se representó con éxito la obra de este género titulada *Un crimen misterioso*[59]. Las noticias de estos actos culturales en Lumbrales son frecuentes mientras Cándido Ledesma permaneció en la localidad.

En mayo de 1914, la prensa gallega daba noticia de que habían comenzado los ejercicios de oposición al beneficio de organista, que estaba vacante en la catedral de Tuy, y a ellos se presentó Cándido Ledesma en competición con Jesús Fernández de Pineda, de Vitoria[60]. No volvemos a encontrar noticias de esta oposición, que evidentemente no ganó Ledesma, ni probablemente Fernández de Pineda, pues pocos meses después obtuvo Borrón la que probablemente sería esta misma plaza, como veíamos en el apartado anterior.

Cándido Ledesma aparece pocos meses después destinado a la Iglesia de San Cristóbal de Ciudad Rodrigo[61] y opositando enseguida a la plaza de organista de la catedral, que había dejado vacante Borrón[62]. Sus competidores en la oposición fueron José María Corpas Valero, organista de la Parroquia de Fuenteguinaldo, y Ángel Posadas Nava, que había desempeñado durante

[53] *La Iberia*, 19/12/1908, p. 3.
[54] *El Lábaro*, 8/6/1909, p. 2.
[55] *La Iberia*, 18/12/1909, p. 3.
[56] *El Salmantino*, 1/8/1910, p. 2.
[57] *El Salmantino*, 7/6/1911, p. 1.
[58] *El Salmantino*, 31/10/1911, p. 2.
[59] *La Ciudad*, 15/6/1912, p. 3.
[60] *El Eco de Santiago*, 1/5/1914, p. 2.
[61] *La Iberia*, 10/10/1914, p. 3.
[62] *Expediente de oposición* .... ACCR 56.7.

varios años la plaza de segundo organista de la catedral mirobrigense. En su condición de presbítero, Cándido Ledesma cumplía el principal requisito del vigente Concordato de 1851 y también poseía los conocimientos técnicos exigidos en un primer organista catedralicio.

Los ejercicios de esta prueba comenzaron el 1 de marzo de 1915 y fueron juzgados por Dionisio Sánchez, Javier Arregui y Bernardo García-Bernalt, segundo organista de la catedral de Salamanca y alumno predilecto de Dámaso Ledesma. Acabados los exámenes, los jueces señalaron la superioridad de Cándido Ledesma, que en el primer ejercicio *se mueve con habilidad y con gusto*, demostraba plenos conocimientos de música y canto gregoriano y *revela disposiciones poco comunes para el órgano*. Tomó posesión del puesto el 19 de abril de aquel año 1915[63], de lo que dieron cuenta los periódicos locales y provinciales, entre ellos *AC*, *Avante*, *El Adelanto* o *La Iberia*. Como se demuestra en los párrafos siguientes, y era habitual entre los organistas por la escasez de medios, Cándido Ledesma desempeñó también las tareas de maestro de capilla, dirigiendo en numerosas ocasiones a la capilla musical catedralicia.

Además de sus obligaciones ordinarias, el organista mirobrigense intervino activamente en la vida musical de la región, formando parte de tribunales de oposiciones a las plazas de maestros y maestras de las Escuelas Normales, que entonces convocaba la Universidad de Salamanca. En estos tribunales aparecen músicos muy conocidos de la provincia, como Dámaso Ledesma, tío de Cándido, Hilario Goyenechea, profesor de la salmantina Escuela de San Eloy, Marcelino Villalba, Bernardo García-Bernalt y José Artero, respectivamente maestro de capilla, segundo organista y prefecto de música de la Catedral de Salamanca, junto con Jesús Pinedo, segundo organista en Ciudad Rodrigo, que veces figuraba en los tribunales como "competente"[64].

Aunque Cándido Ledesma permaneció en Ciudad Rodrigo hasta el final de su vida, se desplazó frecuentemente fuera de la localidad. Le vemos a menudo acudiendo y regresando de los Baños de Retortillo y de Puerto Seguro[65] o de ciudades costeras en el norte de España, como en diciembre de 1919, cuando volvía a su ciudad natal procedente de La Coruña, Vigo *y*

[63] A esta información, contenida en el citado expediente, hace referencia Pilar Magadán en 2004, citando este documento cuya signatura ha cambiado, entonces era ACCR 27.4 y actualmente es 56.7. MAGADÁN CHAO, Pilar: "Don Cándido Ledesma Santos y el archivo musical de la catedral de Ciudad Rodrigo". *Carnaval*, 2004, pp. 367-372.

[64] Tenemos un ejemplo de estos nombramientos en *Suplemento a la Escuela Moderna*, 23/12/1916, p. 10.

[65] En uno de los numerosos ejemplos leemos: *Han salido para Puerto Seguro don Cándido Ledesma, organista de la S. I. Catedral y don Romualdo Sánchez (…). Miróbriga,* 12/7/1925, p. 3.

otras poblaciones de Galicia y Asturias[66]. No sabemos si en aquellos viajes tuvo contactos con las catedrales de las ciudades visitadas y si pudo o no intercambiar obras musicales con sus maestros.

Con la estabilidad que le garantizaba su puesto de organista en la catedral, Cándido Ledesma fue una figura esencial en la práctica totalidad de los acontecimientos locales, como fueron las veladas en el seminario, donde también fue profesor. Uno de los primeros ejemplos fue la dedicada al obispo Manuel María Vidal y Boullón, celebrada el 31 de diciembre de 1915, donde actuaron profesores y alumnos con discursos, lecturas, poesía e interpretaciones musicales y Cándido Ledesma interpretó un vals para piano a cuatro manos con el alumno del seminario Javier Arregui[67]. El obispo solía presidir estas veladas, y allí estuvo en julio de 1920, como nos señalaba *La Iberia*. En aquella ocasión *Don Cándido Ledesma ejecutó con gran maestría la fantasía sobre La Sonámbula, siendo más meritorio su trabajo por tratarse de un piano en pésimas condiciones*; en esta actuación le acompañó el violinista Juan Morales, siendo ambos muy aplaudidos por su *irreprochable ejecución*[68].

En aquellas veladas, Ledesma acompañaba también al piano a cantantes, y así lo hizo a finales de octubre de 1827 en el Seminario Conciliar, *con motivo de la fiesta de la Realeza de S. M. D. Cristo Nuestro Señor*; allí Ledesma interpretó la romanza *Primavera del alma,* de Amadeo Vives acompañando a Eugenio Sánchez y posteriormente al profesor Saturnino Moro en la plegaria de Álvarez *Dios te salve, María*. En el mismo acontecimiento se interpretó el *Himno al Sagrado Corazón* de Dámaso Ledesma, también para canto y piano, seguramente con la contribución del sobrino de su autor[69].

Tío y sobrino intervinieron conjuntamente en numerosas actividades. Por ejemplo, en los solemnes funerales que se celebraron en diciembre de 1927 por el fallecimiento del obispo de la diócesis, donde el pueblo mirobrigense llenó la catedral y *la capilla de música, reforzada con diversos elementos y acompañada al órgano por el maestro don Dámaso, ejecutó la misa de Requiem de Alfonso, bajo la inteligente batuta de don Cándido Ledesma*[70]. Para solemnizar la entonces próxima visita a Ciudad Rodrigo del Rey Alfonso XIII, a finales de abril de 1928 se juntaron las capillas de música de la catedral y el seminario, con *otros elementos musicales* y, bajo la dirección de Cándido Ledesma, comenzaron a ensayar el solemne *Te Deum* que se cantaría el día

[66] *El Adelanto*, 27/12/1919, p. 2.
[67] *Avante*, 31/12/1915, p. 5.
[68] *La Iberia*, 10/7/1910, p. 3 y *El Adelanto*, 8/7/1920, p. 4.
[69] "Velada literario musical". *Miróbriga*, 30/10/1927, p. 3.
[70] *Miróbriga*, 11/12/1927, p. 3.

de la llegada de tan ilustre visitante[71]. El rey llegó acompañado de su hija la Infanta Beatriz y del General Primo de Rivera y el *Te Deum* escogido fue del compositor italiano Perosi, cuya música era un ejemplo de las directrices del *Motu proprio* de Pío X[72]. Esta visita tuvo lugar solo unos días antes del fallecimiento de Dámaso Ledesma, el 13 de junio de 1928, que fue cubierto ampliamente por la prensa local y provincial[73].

Lógicamente, Cándido Ledesma intervino musicalmente en los homenajes que se dispusieron en el Teatro Nuevo, en honor de la figura de su tío. El primero tuvo lugar el 12 de noviembre del mencionado año, al que también contribuyeron el músico mayor del Batallón de Antequera, Francisco Sánchez Curto y la profesora de piano Lucía Ortega, a los que se sumaron músicos de Salamanca, como el maestro García-Bernalt y una de sus hijas. El programa incluía canciones populares de las que transcribió el maestro, fragmentos de una zarzuela inédita y el *Himno de Ciudad Rodrigo*, ambas obras del mismo Dámaso Ledesma[74].

Con el resto de los músicos de la localidad, Cándido Ledesma celebraba cada año la festividad de su patrona, Santa Cecilia y, como en otras ocasiones, lo hacía dirigiendo conjuntamente a la práctica totalidad de los músicos mirobrigenses. Así, en noviembre de 1945, se honró a la santa con una gran fiesta en la que intervinieron las capillas musicales de la catedral y del seminario, junto con componentes de la Banda de Educación y Descanso, que dirigía un maestro de apellido La Cal, y alumnos de Lucía Ortega Soler, entonces profesora del conservatorio. De la dirección se encargaron Cándido Ledesma y Saturnino Moro, profesores del seminario y después de la misa, se cantó el *Himno a Santa Cecilia* del organista del Monasterio de Guadalupe fray Víctor Sellaurren[75]. Según algunas referencias, Saturnino Moro, además de ser profesor del seminario, desempeñaba el magisterio de capilla de esta institución[76].

Igual que ocurría con Benigno Borrón, la labor de Cándido Ledesma no se limitaba a Ciudad Rodrigo, pues acudía a celebraciones en localidades

[71] *El Adelanto*, 28/4/1928, p. 6.

[72] *El Adelanto*, 26/5/1928, p. 15.

[73] En un número anterior de esta misma revista, dedicamos un trabajo al organista y compositor Dámaso Ledesma Hernández. MONTERO GARCÍA, Josefa: "Dámaso Ledesma, un músico entre catedrales". *Estudios mirobrigenses* V, 2018, pp. 191-217.

[74] VEGAS ARRANZ, Santiago: "Homenaje al maestro Ledesma" y "Programa del homenaje al maestro Ledesma". *El Adelanto*, 2/11/1928, p. 7 y 6/11/1928, p. 2.

[75] *El Adelanto*, 28/11/1945, p. 2.

[76] Con motivo de la fiesta de la Asunción de la Virgen, *la misa fue cantada por lo coros de la Catedral y Seminario, bajo la dirección del organista don Cándido Ledesma y el maestro de capilla, don Saturnino Moro*. *El Adelanto*, 18/8/1946, p. 4.

cercanas como La Fuente de San Esteban, donde acompañó al armonio a un coro de *bellísimas jóvenes Hijas de María*, dirigidas por el coadjutor Alfonso Martín, en una fiesta que se celebró con motivo de la restauración de la iglesia y de la bendición de una imagen nueva de la Virgen del Carmen[77]. También se desplazó en numerosas ocasiones con la capilla de música de la catedral, a la que dirigió por ejemplo en Tenebrón, durante la fiesta de San Ceferino el 30 de agosto de 1925; allí se cantó la *Misa de Pío X*, que dirigió Cándido Ledesma desde el armonio de su propiedad, que había llevado consigo a este efecto[78].

Observamos también que Cándido Ledesma era un maestro versátil, pues *con el fin de atender al creciente número de alumnos de la clase de dibujo* del seminario, se ofreció a impartir esta enseñanza con Saturnino Moro, quien hemos visto más arriba que dirigía la capilla del seminario[79]. Sobre la labor compositora de Ledesma, apenas hemos encontrado datos y entre las pocas referencias obtenidas, citamos una de 1973, sobre ochenta y cinco peregrinos mirobrigenses, que habían viajado a Zaragoza para visitar a la Virgen del Pilar, y al entrar en aquella basílica habían entonado *un himno compuesto hace 33 años por el organista Cándido Ledesma con motivo de otra peregrinación semejante pero de mayor amplitud*[80].

5. CONCLUSIONES

Por distintos motivos, la circulación de música y músicos fue habitual entre los templos españoles a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Las obras viajaron, ya fuera en el equipaje de los músicos que se desplazaron por motivos profesionales o personales, o por otros medios, como intercambios postales. De esta forma, es frecuente encontrar en una catedral música procedente de otros templos, que perteneció a sus archivos o a algunos de sus músicos a nivel particular. En todos los casos se trata de piezas de autores que alcanzaron cierta relevancia a nivel local o nacional y por ello se copiaron y distribuyeron.

En el caso particular de las catedrales de Ciudad Rodrigo y Tuy, este estudio nos sugiere la posible trayectoria de unas obras, que evidentemente

[77] *El Adelanto*, 21/12/1921, p. 3.
[78] *Miróbriga*, 30/8/1925, p. 3 y *El Adelanto*, 2/9/1925, p. 2.
[79] *Miróbriga*, 30/11/1924, p. 2.
[80] *Aragón exprés*, 22/8/1973, p. 5.

llegaron a Tuy procedentes de Miróbriga o, incluso más indirectamente de Salamanca, y actualmente se conservan en aquella catedral gallega.

Las piezas presentes en los archivos de ambas catedrales subrayan la reconocida relevancia del maestro Manuel Doyagüe, cuya música traspasó incluso nuestras fronteras, y la influencia que ejerció sobre los miembros de la familia Bastida. Además, las obras que hemos repasado atestiguan el importante papel musical de la mencionada familia en Ciudad Rodrigo durante el siglo XIX. Aunque este corpus musical o una parte del mismo, podrían haber llegado a Tuy por otros medios, los anteriores argumentos justifican por sí mismos la presencia de esta música en la ciudad gallega, donde seguramente sonó en varias ocasiones bajo la batuta de Benigno Borrón, a pesar de que el *Motu proprio* de Pío X llevaba vigente alrededor de una década.

Hubo dos organistas de Ciudad Rodrigo que viajaron a Tuy por motivos profesionales: Benigno Borrón de Castro, que trabajó en ambos templos y Cándido Ledesma Santos, que opositó en la ciudad gallega, aunque no obtuvo la plaza. La trayectoria vital del primero es especialmente compatible con el traslado de música de un templo al otro, algo corroborado por la presencia de su sello en una obra de Doyagüe. En ambos casos, son frecuentes las reseñas de sus viajes y es muy probable que Ledesma visitase Tuy en alguno de los que realizó por Galicia, al menos en vida de Benigno Borrón, con quien seguramente mantuvo el contacto y a quien pudo también suministrar alguna pieza musical.

Las trayectorias de Borrón y Ledesma muestran un cierto paralelismo, como organistas que fueron de la Catedral de Ciudad Rodrigo y protagonistas activos de la vida musical de la ciudad y comarca. El repaso que hemos realizado, aunque no ha sido exhaustivo, parece revelar una mayor presencia de Cándido Ledesma en los actos culturales de la ciudad y otras localidades de la diócesis, donde interpretó también música profana.

Varia

TÚMULO DE LA DUEÑA DE ARRIBA (ITUERO DE AZABA)

Pablo Ajenjo-López*

TITLE: Barrow of the Dueña de Arriba.

RESUMEN: El presente trabajo trata de dar a conocer el hallazgo de un nuevo túmulo megalítico en la zona oeste de la comarca de Ciudad Rodrigo que se pone en relación con los estudios historiográficos y con el resto de elementos funerarios en la zona mirobrigense.

PALABRAS CLAVE: Megalitismo. Túmulo. Azaba.

ABSTRACT: The present work tries to publicize the discovery of a new megalithic tumulus in the western area of the Ciudad Rodrigo region that is related to historiographical studies and to the rest of funerary elements in the Mirobrigense area.

KEYWORDS: Megalithisim. Barrow. Azaba.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la prehistoria reciente en general, y en concreto el estudio del fenómeno del megalitismo en la comarca mirobrigense está adquiriendo en los últimos años una especial relevancia[1]. Tratar de arrojar luz a un tema

* Universidad de Salamanca. pabloajenjo@usal.es.

[1] LUIS FRANCISCO, José: *Monumentos megalíticos de las cuencas del Águeda, Yeltes y Camaces: análisis espacial y territorial*. Inédito. XXXVI Premio Julián Sánchez el Charro, 2020. Exmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

que historiográficamente ha despertado tanta controversia es una labor compleja. En la actualidad los trabajos publicados en ese sentido están aportando nuevas perspectivas a lo ya estudiado para configurar un nuevo panorama interpretativo que viene a profundizar en el conocimiento de los primeros pasos de las sociedades productoras de iberia.

El megalitismo ha sido estudiado desde el comienzo de las investigaciones científicas en los albores del siglo XX de la mano de arqueólogos sentaron las bases de la explicación historiográfica a este fenómeno panatlántico como César Morán[2] o el matrimonio Leisner. Son, sin embargo, las explicaciones y las intervenciones que arrojaron mayor información, las realizadas en las últimas décadas del siglo pasado por los profesores Germán Delibes, Manuel Santonja[3] o Socorro López Plaza a quienes debemos un profundo conocimiento de los principales hitos del megalitismo en la zona oeste peninsular.

Los datos que aportaron las excavaciones y las prospecciones recientes no dan lugar a muchas dudas en cuanto a la ocupación del territorio del suroeste salmantino, pues evidencian, en efecto, una ocupación continuada desde antiguo que se atestigua con la presencia de forma reiterada de elementos funerarios megalíticos que comienzan a aparecer hacia el IV milenio AC[4] y suponen sepulcros, en general, colectivos, accesibles y de uso reiterado y muy prolongado en el tiempo que además representan marcas en el terreno en lugares visibles para la comunidad[5]. Ello nos lleva a pensar en sociedades asentadas de manera más o menos estables, con reminiscencias de movilidad ganadera trashumante que apuntan a un cambio social muy significativo visible desde los periodos inmediatamente posteriores[6] y que tratan de imponer el control de las vías de comunicación y de tránsito empleando para ello los elementos megalíticos que se diseminan por el paisaje.

A día de hoy la utilización y aplicación de nuevas técnicas de datación y nuevos métodos científicos aplicados a la arqueología, permiten realizar estudios que van más allá de la mera descripción de la cultura material

[2] MORÁN, César: *Excavaciones en Dólmenes de Salamanca y de Zamora: Memoria red, Volumen 2*. Madrid, 1935, Tipografía de Archivos.

[3] DELIBES, Germán y SANTONJA, Manuel: *El fenómeno megalítico en la provincia de Salamanca*. Serie Prehistoria y Arqueología, 1. Salamanca, 1986, Diputación de Salamanca.

[4] BLANCO GONZÁLEZ, Antonio: "Prehistoria reciente". En ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Esteban, BLANCO GONZÁLEZ, Antonio, RIVERO VILÁ, Olivia: *Prehistoria de la Península Ibérica*, Salamanca, 2020, Ediciones Universidad de Salamanca, p. 145.

[5] BLANCO GONZÁLEZ, Antonio: *Op. cit*. p. 149.

[6] LÓPEZ PLAZA, Socorro; LUIS FRANCISCO, José y SALVADOR MATEOS, Rosa: "Megalitismo y vías naturales de comunicación en el SO salmantino". En OLIVEIRA JORGE, Víctor (coord.) "*Neolitização e Megalitismo da península ibérica*". Porto, 2000, ADECAP, vol. 3, p. 281.

asociada a los lugares arqueológicos y que Gordon Childe había definido como una asociación reiterada de vestigios y rasgos propios de una región que identificaban a un pueblo o etnia, en ese sentido las tendencias actuales postprocesuales tratan de abordar la explicación de los fenómenos culturales obviando la simple relación de un pueblo con su cultura material y dando una explicación concreta e independiente para cada cultura que se adaptó conforme a las necesidades y expectativas cambiantes, el comportamiento humano es mucho más impredecible y rico de lo que cabría de esperar según las interpretaciones anteriores.

Para la prehistoria reciente, en la actualidad, se aplican nuevas técnicas que amplían el espectro científico teniendo en cuenta nuevos criterios de densidad de los hallazgos o incluso estudios paleogenéticos que aportan novedosa información sobre la deriva de los grupos étnicos en Europa desde el Holoceno[7].

Por otro lado, y muy en relación con lo anterior, las investigaciones actuales tratan de hacer un enfoque académico a las relaciones de parentesco[8], que habían sido entendidas como sucesiones de linajes, pero no se relacionaban con otras variables como las económicas, demográficas o políticas[9]. Estos nuevos enfoques son posibles gracias a las intervenciones arqueológicas en yacimientos con amplio registro arqueológico y que, además, pero no de forma indispensable, cuenten con un registro funerario. Hemos de entender que, para el caso del horizonte megalítico en la zona mirobrigense, es difícil poder constatar tales restos, pues en la mayoría de las ocasiones los restos funerarios no se han conservado.

Junto con ello, el desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicados a la arqueología facilitan inmensamente la gestión y la interpretación de los resultados de la labor de campo, posibilitando los enfoques espaciales que vienen a completar todo cuanto ya hemos apuntado y que en lo referente al megalitismo sirven como complemento para entender la distribución espacial y las dinámicas sociales y geográficas en las que se desarrolló este horizonte cultural y que además se complementan con los estudios geológicos que ya se vienen realizando desde algún tiempo atrás.

[7] Momento geológico actual, dentro del periodo Cuaternario, que comienza hace unos 11700 años *cal BP*, al término del Dryas Reciente, es decir, el último periodo glaciar y que lo sitúa en el Estadio Isotópico Marino (OIS)1. [*International Commission on Stratigraphy* (18/01/2022)].

[8] Para una mayor profundidad en cuestiones del parentesco en la prehistoria, véase: GODELIER, Maurice: *The methamorphoses of Kinship*. Londres, 2011, verso.

[9] BLANCO GONZÁLEZ, Antonio: *Op. cit.* p. 123.

Así pues, en la actualidad entendemos el megalitismo del oeste peninsular como la evidencia definitiva de la racionalización de los grupos campesinos, que aúnan sus esfuerzos con un fin funerario imponiendo una nueva relación con el medio natural en el que habitan a través de la domesticación definitiva del paisaje como artefacto cultural[10].

2. TÚMULO DE LA DUEÑA DE AZABA

En fechas recientes, en una de las salidas de campo por la comarca mirobrigense pudimos[11] observar un nuevo túmulo que hasta la fecha no había sido identificado como tal y que viene a completar la labor de catalogación emprendida por Luis Francisco que en el presente número de la revista del Centro de Estudios Mirobrigenses da cuenta de ello.

En concreto, el elemento funerario al que nos referimos se encuentra en la de finca de la Dueña de Arriba, en el término municipal de Ituero de Azaba, rodeado de un bosque de encinas en un complejo agroganadero propio de la comarca. Geográficamente se sitúa en coordenadas UTM 29T 699334.479 4485062.399 dentro de la dehesa y a 690 msnm



Figura 1. Mapa con la localización del túmulo realizada a través del visor SigPac (16 de enero de 2022).

[10] CRIADO, Felipe: "Megalitos, espacio, pensamiento". *Trabajos de prehistoria*, nº 46, 1989, p. 79.

[11] Se pudo constatar el descubrimiento del túmulo, como apunto, en una salida de campo junto con José Luis Francisco a comienzos de 2022.

Se trata de un túmulo de grandes dimensiones, que alcanza una altura máxima sobre el suelo de 1.45 m, por lo que en su fase constructiva alcanzaría una altura mayor. Presenta tendencia circular que se aproxima en algunos puntos a la elipse, de unos 18 m en ambos ejes N-S y E-W de diámetro que se han podido deducir a partir de las mediciones realizadas sobre el terreno y las proporciones que muestra el arco mejor conservado de dicho túmulo. Este hecho lo que pone en relación con los elementos funerarios de similares dimensiones de la zona como el de Los Tesoros de Madrigue próximo al túmulo descrito aquí u otros de similares características como el de Castillejo de Azaba[12].



Figura 2. Vista general del túmulo donde se observa la depresión central y el ortostato.

En su interior se puede observar con claridad una depresión en la parte central de aproximadamente 1.80 m de anchura, que puede corresponder a la cámara funeraria principal, que sería, por lo tanto, de grandes dimensiones.

[12] LUIS FRANCISCO, José: *Op. cit.* p. 208.

En ella se intuye uno de los ortostatos en el sector N del túmulo que dista de unos 5.50 m hasta el perímetro del túmulo. Dicho ortostato tiene unas dimensiones de 60 cm en la parte norte, 80 cm en la parte sur y 20 cm de grosor en la parte visible situada al W del ortostato. La laja se encuentra semienterrada, alcanzando una altura con respecto al túmulo en la parte más visible de 20 cm. Todo él ha sido realizado con cantos próximos, aunque sin una mayor intervención se hace difícil constatar si se trata de una construcción homogénea o si por el contrario se basa en la acumulación de arenas y rocas próximas.



Figura 3. Detalle del ortostato visible en la parte norte del túmulo.

Este túmulo en el cuadrante N-W presenta un desgaste producido por las labores agrícolas de unos 3x3 m que no afecta demasiado a la estructura fundamental interior del monumento megalítico, esto constata el hecho de una necesaria intervención arqueológica en muchos de estos restos para poder conocer de una manera más detallada el pasado de estas sociedades y evitar que se produzcan daños de mayor calado con la consecuente pérdida de nuestro patrimonio.

El túmulo de nuestro trabajo se encuentra en una zona dentro de las llanuras terciarias propias de la submeseta norte con un basamento granítico-

pizarroso[13], en un punto conspicuo a diferencia de otros túmulos de la zona que se encuentran en los fondos de los valles[14]. Se sitúa en una terraza a unos 30 m de altitud sobre la rivera de Madrigue que se discurre a unos 300 m de distancia hacia el norte de la estructura; de fácil localización en el terreno, en una zona con buenas condiciones hídricas, muy apto para el pastoreo y la agricultura. Dista de unos 250 m al manantial más próximo, aunque existen otro muchos en las inmediaciones. Cuenta con un medio, que en el momento de su realización sería mucho más abierto, con un suelo blando de formación holocénica por la sedimentación de depósitos fluviales, desde donde se descubre un gran horizonte a pesar de la suave pendiente donde se ubica[15], es decir, es un monumento para ser visto algo que ya planteó Renfrew[16] en sus trabajos en el siglo pasado y que debe ser matizado, pues no solo marca la territorialidad del grupo, sino que además es un elemento socialmente activo que identificaron el espacio y el tiempo de la comunidad que los erigió[17].

La identificación de esta nueva estructura megalítica complementa aún más las evidencias arqueológicas de la prehistoria reciente en la comarca mirobrigense y viene a aquilatar la deriva de las primeras sociedades productoras en el oeste salmantino poniéndose en relación con otros muchos elementos muy definitorios del momento como son los demás monumentos megalíticos, estructuras de hábitat y por supuesto las evidencias notorias de tránsito y pastoreo en esta región peninsular[18].

3. CONCLUSIONES

Como se ha podido observar, la interpretación del fenómeno megalítico puede ser estudiada desde muchas perspectivas y debe estar en continua revisión, por supuesto esta revisión debe partir primeramente de los investigadores locales para tratar de abordar y alcanzar un mayor conocimiento del rico pasado de nuestra comarca.

[13] LÓPEZ PLAZA, Socorro, *et al.*: "Los factores litológicos como indicadores del paisaje en el megalitismo de la penillanura salmantina (centro-oeste de España)" *Zephyrus*, LXI, enero-junio 2008, p. 109.

[14] MALUQUER DE MOTES I NICOLAU, Juan: "Estado actual de nuestro conocimiento de la Prehistoria salmantina (hasta la Edad del Hierro)". *Zephyrus*, I, 1950, pp. 7-21. A pesar de ser una obra sobrepasada por la historiografía, Maluquer incide en la disposición de los túmulos y los elementos megalíticos en general en los fondos de valles.

[15] DELIBES, Germán y SANTONJA, Manuel: *Op. cit.* p. 136.

[16] RENFREW, Colin y BANH, Paul: *Arqueología. Teorías, métodos y práctica*. Madrid, 1993, Akal, p. 280.

[17] CRIADO, Felipe: *Op. cit.* p. 77.

[18] BLANCO GONZÁLEZ, Antonio: *Op. cit.* p. 153.

El túmulo descrito anteriormente responde a una formación artificial megalítica, compuesta por los primeros grupos productores del oeste salmantino y que debe ponerse en relación con el resto de monumentos funerarios de este estilo que se distribuyen por toda nuestra geografía teniendo muy en cuenta por supuesto, los que se documentan al otro lado de la frontera lusa y que no deben ser estudiados e interpretados de manera independiente.

4. BIBLIOGRAFÍA

BLANCO GONZÁLEZ, Antonio: "Prehistoria reciente". En ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Esteban; BLANCO GONZÁLEZ, Antonio; RIVERO VILÁ, Olivia: *Prehistoria de la Península Ibérica*. Salamanca, 2020, Ediciones Universidad de Salamanca.

CRIADO, Felipe: "Megalitos, espacio, pensamiento". *Trabajos de prehistoria*, nº 46, 1989, pp. 75-98.

DELIBES, Germán y SANTONJA, Manuel: *El fenómeno megalítico en la provincia de Salamanca*. Serie Prehistoria y Arqueología, 1. Salamanca, 1986. Ed. Diputación de Salamanca.

GODELIER, Maurice: *The methamorphoses of Kinship*. Londres, 2011, Verso.

LÓPEZ PLAZA, Socorro; LUIS FRANCISCO, José y SALVADOR MATEOS, Rosa: "Megalitismo y vías naturales de comunicación en el SO salmantino". En OLIVEIRA JORGE, Víctor (coord.) "*Neolitização e Megalitismo da península ibérica*". Porto, 2000, ADECAP, vol. 3, pp. 271-288.

LÓPEZ PLAZA, Socorro, *et alii*: "Los factores litológicos como indicadores del paisaje en el megalitismo de la penillanura salmantina (centro-oeste de España)". *Zephyrus*, nº LXI, 2008, pp. 107-130.

LUIS FRANCISCO, José: *Monumentos megalíticos de las cuencas del Águeda, Yeltes y Camaces: análisis espacial y territorial*. Inédito. XXXVI Premio Julián Sánchez el Charro, 2020. Exmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

MALUQUER DE MOTES I NICOLAU, Juan: "Estado actual de nuestro conocimiento de la Prehistoria salmantina (hasta la Edad del Hierro)". *Zephyrus*, nº I, 1950, pp. 7-21.

MORÁN, César: *Excavaciones en Dólmenes de Salamanca y de Zamora: Memoria red, Volumen 2*. Madrid, 1935, Tipografía de Archivos.

RENFREW, Colin y BANH, Paul: *Arqueología. Teorías, métodos y práctica*. Madrid, 1993, Akal.

SANTONJA, Manuel *et alii*: "El túmulo megalítico de El Turrión (Navamorales) observaciones sobre la extensión del megalitismo en el Sur de Salamanca". *Revista de Estudios Salmantinos*, nº 13, 1984, pp. 109-118.

NUEVAS APORTACIONES AURÍFERAS Y ARQUEOLÓGICAS EN EL ÁREA PINALEJO-TENEBRILLA (EL MAÍLLO, SALAMANCA).

José Manuel Hernández Marchena*
Victor Ingelmo Ollero
Juan Gómez Barreiro
Santos Barrios Sánchez
Kelvin dos Santos Alves
José Luis Francisco
José Manuel Compaña Prieto

TITLE: New auriferous and archaeological contributions in the Pinalejo-Tenebrilla area (El Maíllo, Salamanca).

RESUMEN: El área Pinalejo Tenebrilla, situada al suroeste del municipio de El Maíllo (Salamanca), cuenta con unas características excepcionales en la influencia del transporte del oro en un curso fluvial, ya que presenta dos tipos de yacimientos auríferos asociados estrechamente con las labores mineras romanas del período altoimperial: 1) un yacimiento de oro filoniano situado en la cabecera y en la margen izquierda del arroyo Pinalejo-Tenebrilla, donde se localizan tres labores mineras subterráneas y 2) un depósito Cuaternario de tipo placer representado por el propio arroyo, donde se muestran relictos de su lavado (Ruíz del Árbol, 2001; Sánchez Palencia, 2012). El trabajo consistió en la realización de un estudio morfotextural y geoquímico (microscopía electrónica de barrido) comparativo entre las partículas del cauce y las filonianas de la misma zona y en la descripción de nuevos elementos del entorno minero que enriquecen el conocimiento arqueológico de la explotación. Los resultados del trabajo han puesto en manifiesto un transporte fluvial escaso, con evidencias de la existencia de dos zonas de áreas distintas, una relacionada con las labores roma-

* Departamento de Geología. Universidad de Salamanca. Josemanuelhm@usal.es.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 337-346

nas subterráneas localizadas y otra desconocida. Una composición química bimodal Au:Ag, donde el oro filoniano presentan una composición promedio del 98% wt Au y las partículas del cauce entre el 88 y 98% wt Au (relacionado con el oro filoniano) y < 85% wt Au, asociado con la fuente distinta. Por último, el descubrimiento de un mortero de impacto múltiple y un molino de granito que junto con la granulometría de la escombrera sugieren una preselección in situ del material extraído en la mina, su posterior trituración en las zonas de laboreo y recuperación del oro en el arroyo por medio del lavado del material triturado.

PALABRAS CLAVE: Minería romana. Oro. Pinalejo. Composición química.

SUMMARY: The Pinalejo Tenebrilla area, located to the southwest of the municipality of El Maíllo (Salamanca), has exceptional characteristics in terms of the influence of gold transport in a river course, as it has two types of gold deposits closely associated with Roman mining workings from the High Imperial period: 1) a quartz seams gold deposit located at the head and on the left bank of the Pinalejo-Tenebrilla stream, where three underground mining workings are located and 2) a Quaternary placer type deposit represented by the stream itself, where relics of its whasings are shown (Ruíz del Árbol, 2001; Sánchez Palencia, 2012). The work consisted of carrying out a morpho-textural and geochemical (scanning electron microscopy) comparative study between the particles of the riverbed and those of the quartz seams of the same area and the description of new elements of the mining environment that enrich the archaeological knowledge of the mining exploitation. The results of the work have revealed a scarce fluvial transport, evidence of the existence of two different input zones, one related to the localised Roman underground workings and the other unknown. A bimodal Au:Ag, chemical composition, where the quartz seams gold presents an average composition of 98% wt Au and the stream particles between 88 and 98% wt Au (related to the quartz seams gold) and < 85% wt Au, related to the distinct source. The discovery of a multiple impact mortar and a granite mill which together with the granulometry of the waste heaps suggest an in situ pre-selection of the material extracted in the mine, its subsequent crushing in the working areas and recovery of the gold in the stream by washing the crushed material.

KEYWORDS: Roman mining. Gold. Pinalejo. Chemistry.

1. INTRODUCCIÓN

El oro es uno de los metales más preciados a lo largo de toda la humanidad y ha sido objeto de búsqueda por numerosas civilizaciones por todo el mundo. Una de las civilizaciones más avanzadas en la prospección e identificación de yacimientos auríferos fue la romana, la cual llevó a cabo una intensa prospección y explotación de yacimientos auríferos en toda la Península Ibérica.

La provincia de Salamanca cuenta con un gran número de registros de esta minería romana como por ejemplo las Hoyas de la dehesa de Cañal (González Clavijo *et al*., 2018), recientemente las Cuevas de Terralba en la sierra de Camaces en Ciudad Rodrigo (Inglemo Ollero, 2021), las Cavenes en la localidad de El Cabaco o La Huerta de Tío Granizo y Los Fontanales en el municipio de El Maíllo, (Ruíz del Árbol, 2001; Sánchez Palencia, 2012; Barrios, 2016, entre otros). Sin embargo, destaca el área minera de Pinalejo-Tenebrilla (Ruíz del Árbol, 2001; Sánchez Palencia, 2012), nombre que toman estas labores del arroyo que discurre en dirección SO-NE en la zona suroeste del municipio de El Maíllo (Salamanca). En esta área se observan dos tipos de mineralizaciones auríferas. La primera en forma de filones de cuarzo emplazados en cuarcita armoricana ordovícica, a través de fallas con dirección E-O. Fueron explotados en época altoimperial mediante pozos y galerías y se sitúan al norte del Pico del Copero en la margen izquierda del arroyo Pinalejo-Tenebrilla. Los filones actuarían como fuente de las partículas

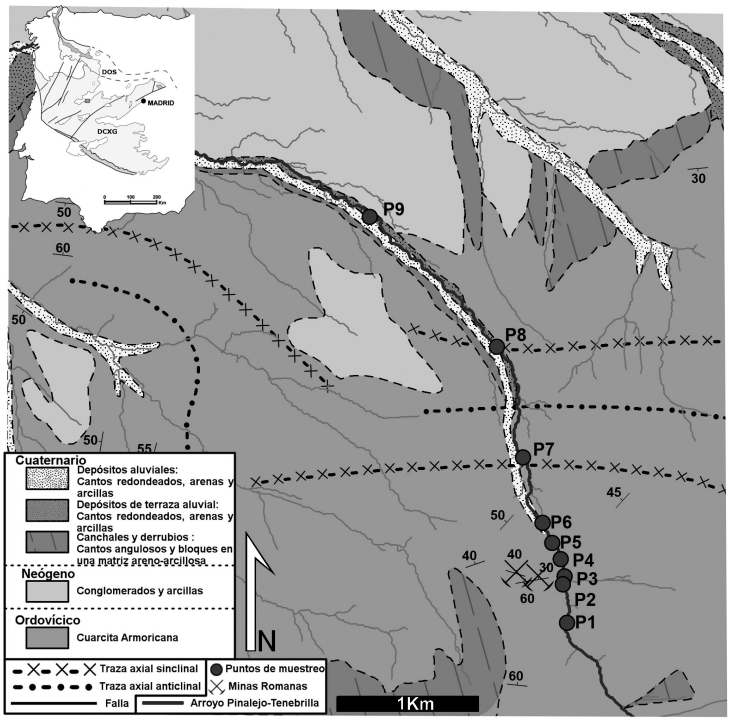


Figura 1. Cartografía geológica del valle del arroyo Tenebrilla-Pinalejo (modificada de Monteserín *et al*., 1990) sobre la que se han representado las diferentes labores mineras y los puntos de muestreo.

de oro que se recuperan en la segunda mineralización de tipo placer o secundaria, localizada a lo largo de este mismo arroyo, y cuyos sedimentos fueron intensamente lavados durante esa mima época (Fig. 1). La presencia de ambos tipos de mineralizaciones es un hecho excepcional que permite el estudio directo del comportamiento del oro en un curso fluvial, con una importante aplicación a la prospección minera.

Los objetivos del trabajo son, por un lado, conocer la naturaleza aurífera de las mineralizaciones, caracterizar y comparar las características morfotexturales y composicionales del oro primario con el de las partículas obtenidas en los placeres para conocer la evolución del transporte, determinar otras posibles áreas fuente de oro aún desconocidas y aportar nuevos datos acerca de la minería romana que mejoren la comprensión arqueológica de la zona.

2. METODOLOGÍA

La metodología empleada en este trabajo ha consistido en un muestreo sistemático de 150l de sedimentos en 9 puntos del arroyo Pinalejo-Tenebrilla (fig. 1), para su posterior lavado mediante dos esclusas y bateas con el fin de obtener el concentrado de minerales densos entre los que se encuentran las partículas auríferas. En total se obtuvieron 184 partículas de oro. También se llevó a cabo el muestreo de filones en el interior de las labores y aunque los resultados fueron negativos, en las escombreras se recuperaron una serie de fragmentos de cuarzo filoniano con oro visible, que han permitido el estudio de la mineralización primaria.

Las partículas auríferas se estudiaron mediante lupa binocular, observándose en primer lugar, las modificaciones morfológicas como marcas de arañazos producidas por abrasión durante el transporte, marcas de martilleo y plegamientos consecuencia del impacto de otros materiales sedimentarios que disminuyen y aumentan respectivamente el grosor de las partículas, así como la presencia de minerales incluidos y/o engarzados en las partículas (dos Santos *et al*., 2020).

Posteriormente, y debido al pequeño tamaño de las muestras, se midieron los tres ejes principales (largo, ancho y grosor) de las partículas colocándolas en un portaobjetos para facilitar su manipulación. Con estas medidas se calcularon una serie de índices morfológicos que muestran el grado de transporte de las partículas de oro, así como diversos diagramas que determinan sus formas.

A continuación, las muestras fueron embutidas en resina epoxi y pulidas minuciosamente, pues el oro es muy sensible debido su baja dureza y su alta maleabilidad y ductilidad, hasta alcanzar un plano que permitiera la observación del interior de dichas muestras. En total se realizaron 8 probetas, 7 correspondientes a 139 partículas de oro del cauce y 1 de cuarzo filoniano con oro.

Ambos tipos de muestras fueron estudiadas en el microscopio petrográfico para determinar las características internas del oro, tales como su color (variable en función de la composición), textura interna o la presencia de inclusiones de otros minerales.

Por último, estas superficies fueron analizadas para conocer la composición química interna del oro. Para ello, se realizaron un total de 365 análisis, 346 de oro aluvial y 19 de oro filoniano, mediante microscopía electrónica de barrido (MEB).

3. LABORES Y ELEMENTOS DEL ENTORNO MINERO

Las labores subterráneas están constituidas por tres galerías ubicadas a diferentes cotas, como resultado de la extracción de filones de cuarzo de forma manual, según sus direcciones principales (Ruíz del Árbol, 2001; Sánchez Palencia, 2012).

La primera labor minera de interior (M1) se sitúa a media ladera del valle (cota 1.200 m) y cuenta con una bocamina de pequeñas dimensiones y difícil acceso (fig. 2A) a una galería que alcanza un par de centenares de metros y sección triangular. Según Sánchez Palencia (2012), al final de esta galería existe un pozo vertical a partir del cual se desarrollan otras galerías. En el exterior se observa una gran escombrera de bloques heterométricos de cantos y bloques de cuarzo, cuarcita y pizarra, con una longitud media de 15 cm y tamaños máximos de hasta 30 cm.

La segunda labor minera interior (M2) no identificada, descrita por los autores mencionados previamente, se situaría por encima de la labor subterránea anterior y tendría un recorrido mucho menor.

La tercera labor subterránea (M3) se sitúa en la mayor cota (cota 1.250 m) y presenta una bocamina muy amplia que permite su acceso (fig. 2B). En el interior se observa una pequeña estancia que comunica con una galería que se encuentra parcialmente colapsada se encuentra parcialmente colapsada, aunque se intuye su continuación. La escombrera presenta las mismas características que la anterior, aunque con un tamaño de los fragmentos mucho menor.

En las dos galerías identificadas se han observado relictos del filón de cuarzo explotado, que se presenta muy fragmentado, con abundantes oxi-hidróxidos de hierro y escasez de sulfuros. Además, en la escombrera de M1 se ha reconocido fragmentos de tégulas e ímbrices puestos en manifiesto anteriormente (Maluquer, 1956; Ruíz del Árbol, 2001; Sánchez Palencia, 2012) y en M3 (comunicación personal de Santos Barrios) que indican la existencia de elementos constructivos de época romana.

Referente a las labores sobre sedimentos aluvionares, se observan claramente un conjunto de murias (fig. 2C) situadas a ambos márgenes del arroyo Pinalejo-Tenebrilla, ocupando una extensión comprendida entre 5 km de longitud y una anchura de entre 20 y 200 m. Las murias están compuestas por bloques heterométricos de cuarcita, fragmentos de cuarzo y brechas ferruginosas. Entre las murias se pueden observar canales o surcos que pertenecen al sistema de explotación hidráulica de oro de la zona (Ruíz del Árbol, 2001; Sánchez Palencia, 2012).

Durante el desarrollo de los trabajos mencionados, se han identificado otros elementos relacionados con las explotaciones auríferas. Se trata de un fragmento de una meta de un molino de granito, material exógeno, y un mortero de impacto múltiple en un bloque de cuarcita de 80x40x25 cm, situado en las cercanías de las explotaciones mineras. Estos útiles fueron empleados durante el proceso de machaqueo y molienda del material extraído en los filones (Fig. 2D).

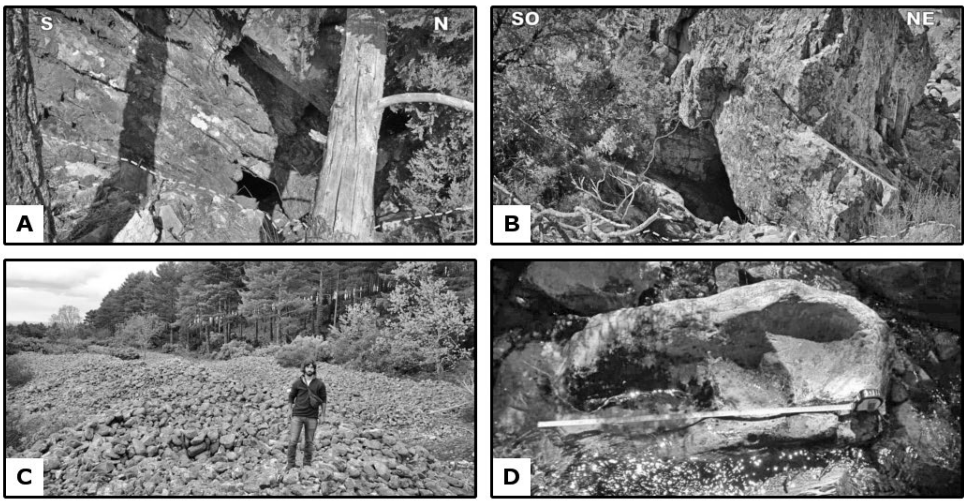


Figura 2. A) Bocamina de M1. B) Bocamina de M2. C) Muria situada en la margen derecha del arroyo Pinalejo-Tenebrilla. D) Molino de impacto múltiple utilizado para triturar cuarzo aurífero. Las lineas discontinuas marcan el límite de las escombreras.

4. ESTUDIO MORFOTEXTURAL Y GEOQUÍMICO

Las muestras de oro filoniano observadas presentan un tamaño inferior a 3 mm (fig. 3, A y B), localizándose principalmente en fracturas y/o huecos dentro del cuarzo lechoso (fig. 3B) en el contacto con la cuarcita ordovícica encajante. Las morfologías predominantes son tabular y discoidal, muy angulosas, y ocasionalmente se han apreciado morfologías esqueletales (Fig. 3C). En el cuarzo, además del oro, tan solo han sido identificados algunos pequeños cristales oxidados de pirita de hasta 2 mm y oxí-hidróxidos de hierro.

Las partículas aluvionares (fig. 3D) muestran tamaños variables de entre 0,04 y 2,22 mm para la dimensión mayor y los estudios morfotexturales indican un predominio de partículas con morfología subdiscoidal y un transporte escaso, con baja presencia de partículas con dobleces, marcas de martilleo y arañazos y ocasionalmente cuarzo engarzado. Este escaso transporte se ve reflejado en los índices morfológicos, sin embargo, se revelaron dos zonas que presentaban anomalías significativas que podrían indicar la presencia de áreas fuente auríferas diferentes a la ya conocida. Una situada sobre los puntos por encima del P4 y otra, a la altura del punto de muestreo P7.

Los estudios petrográficos tanto en las muestras de oro filoniano (fig. 3, E y F) como en las partículas del cauce (fig. 3, G y H) reflejan la presencia de dos tipos de oro diferenciados por su tonalidad, posición textural interna y composición química.

El primer tipo de oro se localiza principalmente en el núcleo de las partículas (Au1), aunque ocasionalmente se ha observado de forma homogénea ocupando la totalidad las partículas, con un color amarillo pálido muy reflectivo. Composicionalmente se trata de una aleación bimodal Au:Ag, donde el oro filoniano tiene una composición promedio del 93% wt Au (fig. 3 F). En las partículas del cauce, sin embargo, se han determinado dos composiciones, una común en todos los puntos de muestreo con valores del 88-95 % wt Au (fig. 3G), relacionada con el área fuente de las labores subterráneas identificadas y otra < 85% wt Au, para el oro situado aguas arriba del punto de muestreo P4 (fig. 3H), que sugieren la existencia de un área de aporte diferente. En el caso de P7, que mostraba una anomalía en los índices morfotexturales, presenta una composición química similar a la de los filones auríferos localizados por lo que no representaría un área fuente distinta.

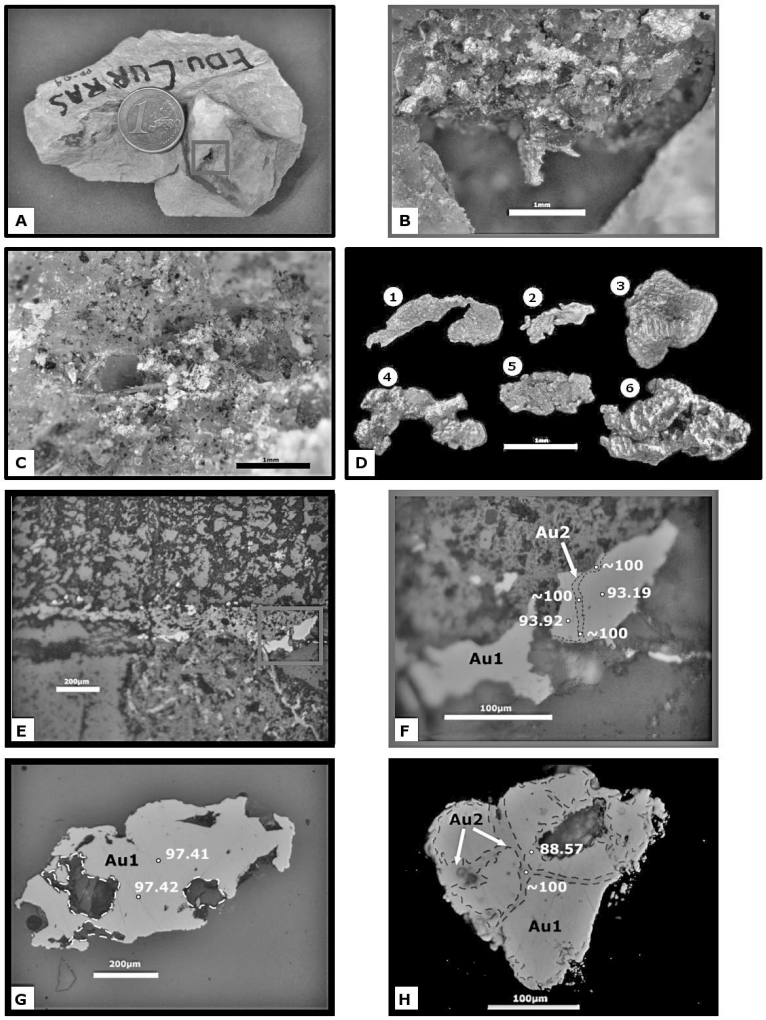


Figura 3. A) Fragmento de cuarzo aurífero con oro visible en contacto con la cuarcita. B) Detalle de la muestra de oro anterior donde se observa la partícula de oro angulosa visible en un hueco del cuarzo. C) Oro filoniano con morfología esqueletal. D) 1 y 2. Partículas de oro con bordes doblados; 3. Oro con estrías paralelas debidas al crecimiento del cristal; 4. Oro con restos de cuarzo filoniano engarzado; 5. Partícula con moldes de cuarzo y restos de cuarzo engarzado; 6. Oro con oxi-hidróxidos de hierro. E) Oro junto a óxi-hidróxidos de Fe en la intersección entre el filón de cuarzo y la cuarcita. F) Detalle de la muestra anterior donde se observan los dos tipos de oro (Au1 y Au2) junto a su composición química (determinada por MEB). G) Partícula de oro (punto de muestreo P8) con una composición química similar al oro filoniano. H) Partícula de oro aluvionar (punto de muestreo P4) con composición anómala y puntos triples reflejados por los bordes internos de oro puro. Desde E hasta H: imágenes de las partículas de oro filoniano y del cauce en el microscopio petrográfico.

El segundo tipo, consiste en un estrecho borde de oro (Au2), aunque de espesor variable, que rodea el Au1 de las partículas. Ha sido igualmente identificado en los bordes de los espacios abiertos del interior y en ocasiones dibujan puntos triples indicando los contactos entre diferentes cristales de oro (fig. 3H), reflejo de su textura policristalina (dos Santos *et al.*, 2020). El color de este oro es anaranjado debido a un bajo contenido de Ag, como ha sido corroborado por los análisis químicos (fig. 3, F y H).

Por lo tanto, el Au1 corresponde a oro primario cuya composición no ha sufrido cambios, mientras que el Au2 es oro secundario producto de procesos de lixiviación de la plata (Knight *et al.*, 1999; Barrios, 2014; dos Santos *et al.*, 2020).

5. CONCLUSIONES

El material extraído de las labores mineras era seleccionado *in situ*, desechando en las escombreras los fragmentos de cuarzo en los que no era observado oro visible. Sin embargo, el tamaño de grano del material de la escombrera de la labor situada a mayor cota y distancia del arroyo, es sensiblemente menor, por lo que este habría sido reducido a pie de mina evitando así el acarreo de grandes volúmenes de roca hasta el lugar donde se producía el machaqueo final y el lavado para la concentración del oro. La última molienda era llevada a cabo mediante grandes morteros de impacto múltiple, como el reconocido durante este trabajo.

Por otro lado y relacionado con la propia mineralización, durante este estudio se ha evidenciado y analizado por primera vez oro primario de tipo filoniano procedente de estas labores.

Los estudios morfotexturales de las partículas aluvionares, indican un escaso transporte y reflejan la existencia de dos áreas fuentes distintas. La primera se localizaría en el entorno de las propias labores mineras subterráneas, mientras que la segunda, es aún desconocida y será necesario desarrollar nuevos trabajos para determinar su ubicación e investigar la posible existencia de nuevos restos mineros.

En cuanto a la composición química del oro, es claramente bimodal (Au:Ag), con un promedio de 93% wt Au para el oro filoniano, mientras que el oro aluvial presenta dos composiciones: la primera con un 88-98%wt Au, relacionado con el oro filoniano identificado y las segunda con un <85%wt Au asociado al área fuente desconocida situada aguas arriba del punto de muestreo P4.

6. BIBLIOGRAFÍA

BARRIOS, S.: Estudio del oro sedimentario del SO del Macizo Hespérico Español: rasgos morfo-texturales, geoquímica y geocronología. Tesis Doctoral inédita, Universidad de Salamanca, 2014, 415 págs.

BARRIOS, S.: Los indicios auríferos de la mitad meridional de la provincia de Salamanca. Actas de las VI Jornadas celebradas en el Museo del Comercio. Historia del comercio y la industria de Salamanca y provincia. Salamanca, Museo del Comercio, octubre de 2016, 29-54. ISBN: 978-84-617-7258-2

DOS SANTOS ALVES, K.; SÁNCHEZ, S.B.; BARREIRO, J. G.; PALOMARES, R.M. y PRIETO, J. M.C.: "Morphological and compositional analysis of alluvial gold: The Fresnedoso gold placer (Spain)". *Ore Geology Reviews*, 121, 2020, 103489.

GONZÁLEZ-CLAVIJO, E.J.; GONZÁLEZ DE CARBALLO, J.M.; BARRIOS, S. y GONZÁLEZ-CLAVIJO, E.: "Las Hoyas de la dehesa de Cañal (Salamanca, España), una labor minera antigua de oro secundario". *Boletín Geológico y Minero*, 129 (1/2), 2018, pp. 437-450. ISSN: 0366-0176 DOI: 10.21701/bolgeomin.129.1.017

INGELMO OLLERO, V.: Análisis morfotextural y geoquímico de partículas de oro aluvial y primario: Sierra de Camaces (Ciudad Rodrigo, España). Trabajo de Fin de Máster inédito. Universidad de Salamanca, 2021, 44 págs.

KNIGHT, J.B.; MORISON, S.R. y MORTENSEN, J.K.: "The relationship between placer gold particle shape, rimming, and distance of fluvial transport as exemplified by gold from the Klondike district, Yukon Territory. Canada". *Economic Geology* 94 (5), 1999, pp. 635-649.

MALUQUER DE MOTES, J.: *Carta Arqueológica de España. Salamanca*. Diputación Provincial de Salamanca. Salamanca, 1956.

MONTESERÍN, V.; BASCONES ALVIRA, L.; RODRÍGUEZ ALONSO, Mª.D.; VALLADARES, I.; DÍEZ BALDA, Mª.A.; CARBALLEIRA CUETO, J.; CANTANO, M.; LIÑÁN, E.; PALACIOS, T.; RINCÓN, R. y BRELL, J.M.: *Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 nº526 Serradilla del Arroyo*. Instituto Geológico y Minero de España, 1990.

RUIZ DEL ÁRBOL MORO, M.: *Organización y explotación del territorio en el noreste de Lusitania en época alto imperial*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2001, 723 págs.

SÁNCHEZ PALENCIA, F. J.: *Minería romana en zonas interfronterizas de Castilla y León y Portugal (Asturia y NE de Lusitania)*. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2014 (2012). Capítulo 7: "La minería romana de la Sierra de la Peña de Francia: las zonas arqueológicas de Las Cavenes del Cabaco y el Pinalejo-Tenebrilla (Salamanca)", 2012, pp. 135-177.

NUEVOS DATOS ARQUEOLÓGICOS Y AURÍFEROS DE LAS LABORES MINERAS ROMANAS DE "LAS CUEVAS DE TERRALBA" EN LA SIERRA DE CAMACES (CIUDAD RODRIGO, SALAMANCA)

Víctor Ingelmo Ollero*
José Manuel Hernández Marchena
Juan Gómez Barreiro
Santos Barrios Sánchez
Kelvin dos Santos Alves
José Luis Francisco
José Manuel Compaña Prieto
Yolanda Sánchez Sánchez

TITLE: New archaeological and auriferous data from "Las Cuevas de Terralba" roman mine (Camaces mountaing range, Ciudad Rodrigo, Salamanca).

RESUMEN: El descubrimiento de antiguas labores mineras romanas auríferas en el NE de Ciudad Rodrigo ha revelado la presencia de un yacimiento de oro primario junto con oro aluvial asociado. Ambos tipos de oro han sido estudiados en términos de su evolución morfológica, textural y composicional. El yacimiento primario de "Las Cuevas de Terralba", cuyas labores mineras consisten en una serie de zanjas a cielo abierto que en ocasiones pasan a desarrollarse de forma subterránea (*aurum canaliense;* Corso *et al.*, 1988), se trata de filones de cuarzo con oro encajados en cuarcita armoricana que presentan un fuerte control estructural. Las muestras obtenidas en la escombrera indican que el oro del yacimiento primario se encuentra entre los cristales de cuarzo, además de presentar morfologías cristalinas botroidales y en tolva. En el oro aluvial se han identificado un total de 3 poblaciones con diferencias morfológicas y composicionales, asociadas cada una a una fuente diferente.

* Departamento de Geología de la Universidad de Salamanca. ingelmovic@usal.es.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 347-358

PALABRAS CLAVE: Minería romana. Oro. Sierra de Camaces. Molienda. Zanjas. *Carazas*.

SUMMARY: The discovery of ancient Roman auriferous mine workings in the NE of Ciudad Rodrigo has revealed the presence of a primary gold deposit together with associated alluvial gold. Both types of gold have been studied in terms of its morphological, textural and compositional evolution. The primary deposit of "Las Cuevas de Terralba", which is mined in a series of open-pit trenches that sometimes develop underground (*aurum canaliense* (Corso *et al*., 1988)), consists of auriferous quartz lodes embedded in Armorican quartzite with strong structural control. Samples from the dump indicate that the gold in the primary deposit is found within the quartz crystals, as well as showing botroidal and hoppered crystal morphologies. In the alluvial gold, a total of 3 populations have been identified with morphological and compositional differences, each associated with a different source.

KEYWORDS: Roman mining. Gold. Camaces range. Milling. Trench. *Carazas*.

1. INTRODUCCIÓN

El paraje natural de la Sierra de Camaces se encuentra situado al NE de la localidad de Ciudad Rodrigo, encontrándose una parte de éste dentro del término municipal de dicha localidad.

Geológicamente, la zona está compuesta por un zócalo de edad paleozoica de Cuarcita Armoricana, que da lugar a los principales relieves de la sierra, y un recubrimiento consistente en rellenos sedimentarios de valle paleógenos localizados principalmente en las zonas topográficamente inferiores (figura 1).

El hallazgo de múltiples *carazas* en los alrededores de la Sierra de Camaces, aspecto tratado en el volumen séptimo de esta revista (Francisco, 2020), llevó a la sospecha de la existencia de labores mineras romanas en la zona. Una posterior prospección desembocó en el descubrimiento de las labores mineras romanas de Las Cuevas de Terralba, las cuales permitieron, además, la identificación de un yacimiento primario de oro.

Por otro lado, también fueron hallados indicios auríferos en los sedimentos del arroyo de Mediasfuentes, el cual nace cerca de Las Cuevas de Terralba y transcurre durante 5 km a lo largo de un valle hasta desembocar en el arroyo de San Giraldo, cuyas aguas se vierten al río Águeda 2 km al SO (figura 1).

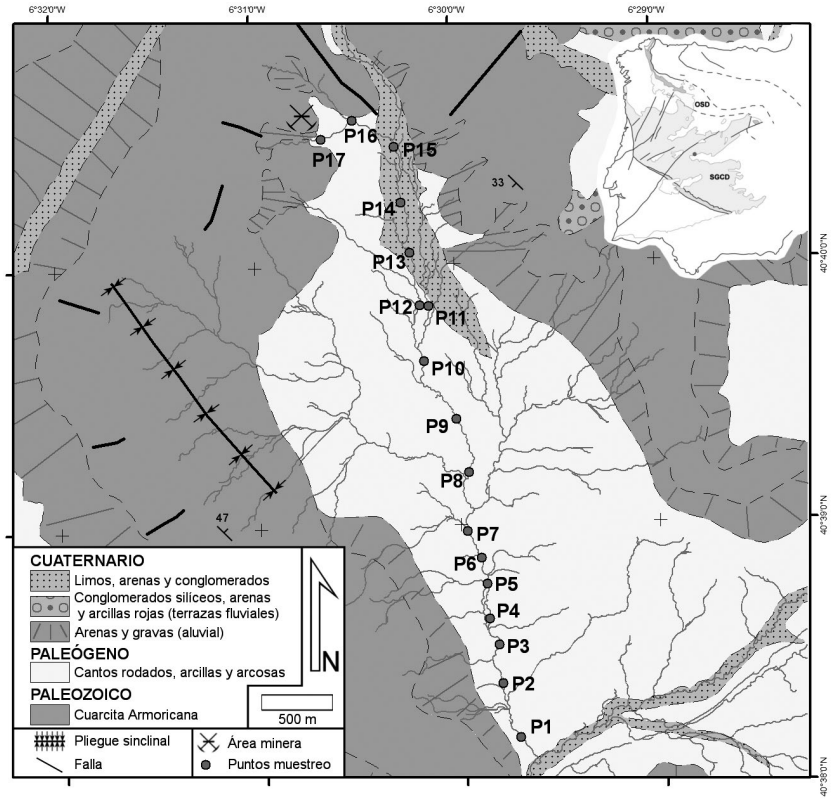


Figura 1. Mapa geológico de la zona de estudio, modificado de Monteserín *et al.* (1990a y b) y Martín-Serrano *et al.* (1991, 2000), que comprende, principalmente, el valle del arroyo de Mediasfuentes y en el cual se detallan los puntos de muestreo.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de este trabajo son, en primer lugar, la descripción de las labores mineras romanas inéditas de Las Cuevas de Terralba, así como realizar una primera aproximación al proceso extractivo que tuvo lugar para su explotación.

En segundo lugar, llevar a cabo un estudio comparativo composicional y morfológico del oro hallado en las labores mineras y aquel encontrado en los sedimentos del arroyo de Mediasfuentes, para caracterizar la composición química del oro e identificar distintas poblaciones de estas partículas, algo que abriría la posibilidad a la existencia de otros indicios auríferos y otras labores mineras romanas aún no descubiertas en las proximidades.

3. METODOLOGÍA

Para la realización de este estudio fue necesario, en primer lugar, un trabajo de campo en el cual se tomaron 24,9 kg del material de las escombreras de las distintas labores y se recogieron 540 kg de sedimentos a lo largo del arroyo de Mediasfuentes en un total de 18 puntos distintos.

Este material fue cribado, lavado mediante un canal y posteriormente concentrado con batea. El material resultante está formado por la fracción de minerales densos que conforman los sedimentos, entre los que se encuentra el oro.

Mediante una lupa binocular se separaron las distintas partículas de oro y siguiendo el procedimiento empleado en dos Santos *et al.* (2020), se obtuvieron las medidas de cada una de las dimensiones de las partículas: largo, ancho y grosor.

Estas medidas se emplearon para calcular una serie de índices estadísticos que permiten conocer las variaciones en la morfología de las partículas en función del transporte a lo largo de un cauce fluvial (Cailleux y Tricart, 1959; Corey, 1949; Shilo y Shumilov, 1970; Bonev *et al.*, 2002, dos Santos *et al.*, 2020).

Por último, las partículas se embebieron en una resina *epoxy* para obtener un total de 7 probetas que fueron pulidas para observar y estudiar su interior con un microscopio petrográfico y posteriormente realizar análisis composicionales mediante microscopía electrónica de barrido (MEB). Se empleó esta técnica ya que, por lo general, el oro presenta una composición bimodal (Au:Ag) y el MEB aporta la suficiente resolución para su determinación.

4. LAS CUEVAS DE TERRALBA

En la zona de Las Cuevas de Terralba se han diferenciado un conjunto de labores mineras y restos constructivos y útiles, relacionados con estos trabajos, que son expuestos a continuación.

4.1. Labores mineras

Tras el hallazgo de estas labores, un equipo de operarios procedió a realizar un desbroce de la zona para facilitar la visualización de los distintos elementos. Mediante un posterior vuelo con un dron se obtuvieron una serie

de fotografías aéreas que permitieron la identificación, por el momento, de un total de 4 labores mineras distintas.

Estas labores consisten en zanjas excavadas en filones de cuarzo aurífero, de dirección N 80º-100º E y buzamiento subvertical, que se muestran encajados en la Cuarcita Armoricana. En ocasiones las labores pasan a desarrollarse de forma subterránea, aunque gran parte se encuentran cegadas y aún no han podido ser investigadas.

La primera labor (L1; figura 2A), de dirección N80ºE consiste en una cubeta que se estrecha en uno de los extremos. Aunque no muestra elementos destacables derivados de la actividad minera, en la parte inferior del frente de explotación se observa una posible entrada a una galería inaccesible actualmente.

La labor L2 presenta una dirección N100ºE y se trata de una zanja longitudinal donde los trabajos en su extremo N pasan a desarrollarse bajo tierra (figura 2B). En la zona subterránea, que alcanza hasta 14 m de profundidad, se han observado restos del material original en una llave dejada por los mineros romanos para evitar el colapso de las paredes (figura 2C), así como vestigios del filón de cuarzo explotado en el fondo de la labor. Además, en la parte superior de la zona subterránea, se aprecia un pozo vertical que conecta con el exterior y probablemente fue empleado como apoyo para la extracción del material de las zonas más profundas de la explotación.

La labor L3, adyacente a L2 y con la misma dirección, consiste también en una zanja longitudinal, sin embargo, en esta ocasión parece no haber sido explotada de forma subterránea. En el extremo S se han observado restos del filón de cuarzo, situados de forma perpendicular a la zanja, dejados allí debido probablemente a la baja ley de oro en ese punto (figura 2D).

La última labor (L4), de dirección N 90º E, se localizó gracias al desbroce y consta de 2 partes, una cubeta ovalada similar a la de L1 muy deteriorada y un pozo de 6 m de profundidad (figura 2E) situado a escasos 2 m de la cubeta donde se observan restos de filones de cuarzo. Si bien, no existe conexión física visible entre ambos elementos, se puede deducir que ambos trabajos debían de estar relacionados debido a la similitud de éstos con los de la labor L2 (zanja y pozo) y su proximidad.

4.2. Escombreras

Las escombreras son abundantes y rodean la totalidad de las labores o las rellenan parcialmente. Este hecho indica que la profundidad de las zanjas es mayor que la que se aprecia en la actualidad.

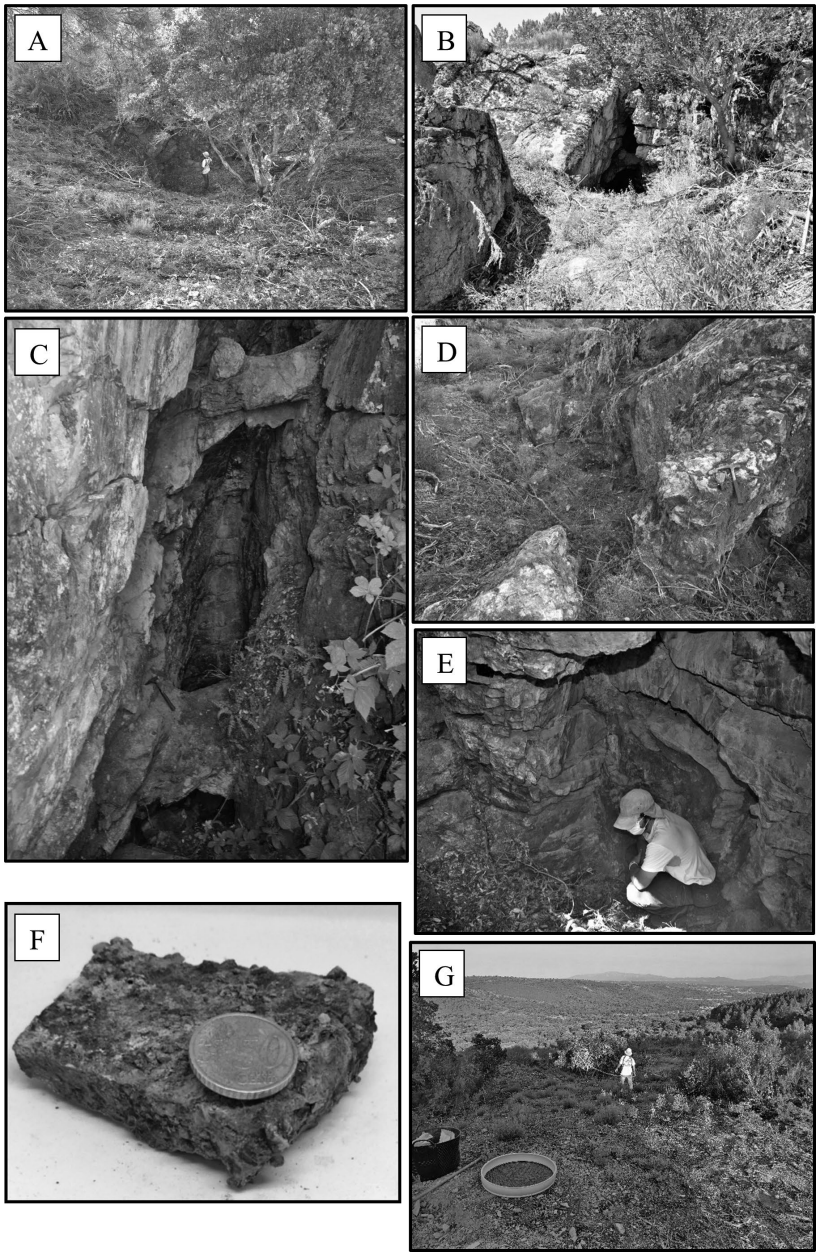


Figura 2. A: labor 1 (L1); B: trabajos a cielo abierto de la labor 2 (L2); C: labores subterráneas de L2, donde se observa la llave para el sostenimiento; D: restos del filón de cuarzo de la labor 3 (L3); E: interior del pozo de la labor 4 (L4); F: ejemplo de una de las cuñas de hierro de hierro halladas en la escombrera; G: escombrera de L1.

Por otro lado, destaca el pequeño tamaño de grano de las escombreras (figura 2G) en comparación con el de otras labores de índole similar como las del Área Pinalejo-Tenebrilla (Hernández-Marchena, 2021).

Además, durante el muestreo de las escombreras se han recuperado distintos utensilios empleados en la explotación minera, como por ejemplo, dos cuñas de hierro (Figura 2F), otros restos de herramientas de hierro y plomo, así como varios clavos de sección cuadrada.

4.3. Otros elementos

En Las Cuevas de Terralba se han encontrado otros elementos como restos de lo que parece ser varias chozas con un tamaño de 6 m. Aunque por el momento no se ha determinado su origen, es probable que estuvieran relacionadas con la explotación.

5. ANÁLISIS TEXTURAL Y GEOQUÍMICO

Los resultados serán expuestos en función de las técnicas empleadas y dentro de cada uno de ellos se separarán entre el oro de la mina y el del arroyo.

En el muestreo efectuado en Las Cuevas de Terralba, se localizaron en las escombreras 118 partículas de oro con variedad de morfologías cristalinas generalmente angulares, como por ejemplo botroidal y en tolva, además de algunas engarzadas a cuarzo (figura 3A). Asimismo, se obtuvo un fragmento de cuarzo con oro visible diseminado y un cristal de oro en forma de tolva (figura 3B).

Durante el muestreo de oro en el arroyo Mediasfuentes se recuperaron un total de 31 partículas, un número muy bajo en comparación con las obtenidas en las escombreras. Debido a que el oro se presenta en muy baja ley en los sedimentos, se optó por dividir en 3 grupos los puntos de muestreo. El primer grupo (G1) está compuesto por los puntos situados en el canal tributario que nace cerca de la mina (figura 1, desde P17 a P8). El segundo grupo (G2) comprende los puntos tomados en el arroyo principal, una vez se han unido otros 2 tributarios más (figura 1, desde P7 a P2). Finalmente, el tercer grupo (G3) está formado por el último punto de muestreo (figura 1, P1), el más cercano a la desembocadura y, por tanto, el más lejano a la mina.

El oro es un material dúctil y maleable y durante el transporte se golpea modificándose rápidamente su morfología original hacia formas planares, a la vez que se va incrementado su redondez (figura 3C). Los índices morfológicos calculados buscan representar esta progresión relacionando un aumento de los valores obtenidos con la distancia al área fuente del oro.

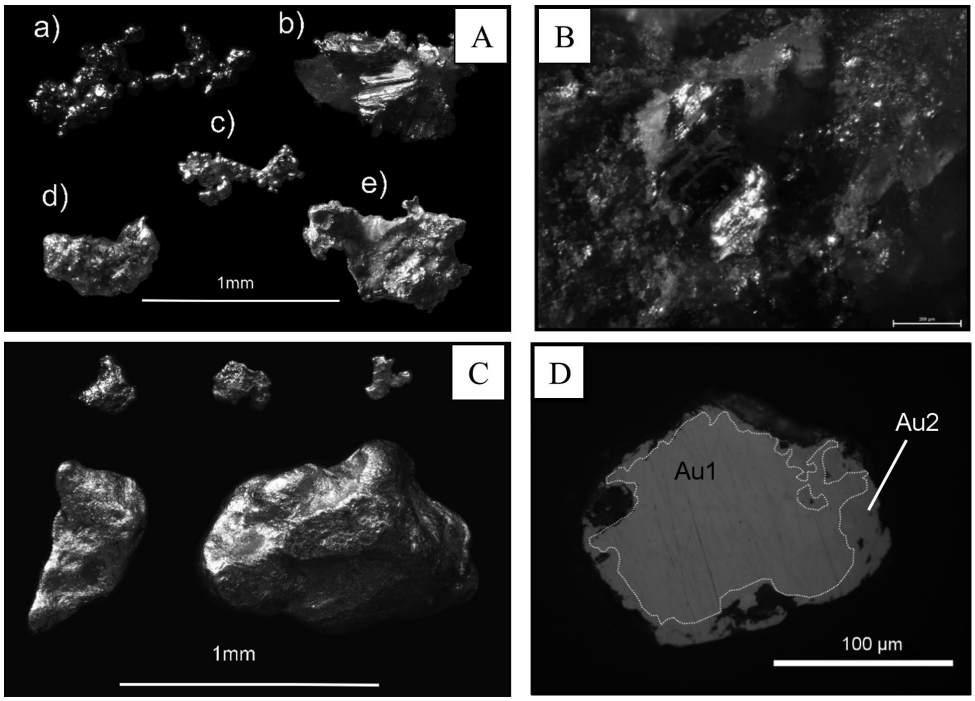


Figura 3. A: Partículas de oro de la escombrera; B: Muestra de oro primario de la mina; C: Partículas de oro del arroyo de Mediasfuentes en las que se observa una redondez mayor en comparación con las de la mina; D: Sección pulida de una partícula del cauce en la que se aprecian los dos tipos de oro (Au1 oro pálido; Au2 oro oscuro).

En el oro del arroyo de Mediasfuentes se ha podido observar esta progresión comparando la morfología de las muestras de oro obtenidas en la mineralización primaria con las partículas de los diferentes puntos de muestreo del arroyo (hasta G2), debido a que al pasar a G3 los valores de los índices disminuyen drásticamente.

Morfológicamente, sin embargo, y según el diagrama visual de Barrios *et al*. (2015), las partículas de G1 y G3 son similares pues en ambos grupos predominan las partículas subdiscoidales, mientras que en G2 estas partículas están ausentes y en su lugar abundan las discoidales.

El oro puede mostrar diferentes colores y tonos en función de su composición. Tonos pálidos reflejan mayor contenido de plata mientras que los tonos más oscuros indican lo contrario (Hough *et al*., 2009). Estas variaciones son igualmente perceptibles en el microscopio petrográfico lo que ha permitido identificar varios tipos de oro con colores (composición química) y posiciones texturales diferentes.

La gran mayoría de las partículas del arroyo (70,6%) presentan un color amarillo pálido uniforme (Au1), sugiriendo que la composición es bastante homogénea. Por otro lado, en 5 de ellas (29,4%) y pertenecientes todas a G2, se ha observado la presencia de un borde muy estrecho de oro con tonalidad más oscura (Au2) que rodea al anterior tipo de oro (Figura 3D). También se aprecia en las partes externas de huecos y espacios abiertos del interior de las partículas. El contacto entre estos dos tipos de oro es neto y muy irregular.

Los resultados de los análisis químicos han mostrado que la pureza del oro de Las Cuevas de Terralba se sitúa entre el 93,5 y prácticamente el 100% wt. Para G1, el contenido en oro se encuentra entre el 95 y el 99% wt. En el caso del oro pálido de G2 abarca un intervalo de entre 85 y 87,5% wt, mientras que el oro oscuro es extremadamente puro con valores cercanos al 100% wt. Por último, en G3 las partículas presentan valores de oro de entre 97,5 y 98% wt.

6. DISCUSIÓN

La disposición de las escombreras de la mina sugiere un trabajo de explotación secuencial, es decir, a medida que se iba avanzando en los trabajos, el material estéril que se extraía iba rellenando el tramo explotado. Por otro lado, el pequeño tamaño de grano que presentan, junto con el hallazgo de las *carazas* y la lejanía a los cursos de agua, sugieren que el material era previamente triturado y preseleccionado a pie de mina para evitar acarrear grandes volúmenes de roca a los arroyos de los alrededores, donde se llevaría a cabo una molienda a un tamaño mucho menor para su lavado y concentrado.

Respecto a los estudios morfotexturales, el drástico descenso observado en los índices morfológicos de G3 revela que estas partículas presentan un grado de transporte menor y por lo tanto han recorrido menor distancia desde su fuente.

Los datos morfológicos de las partículas junto con los de los análisis químicos de cada uno de los grupos fueron comparados con el oro de la mina y entre sí, pudiendo observar, entre otras cosas, una relación directa

entre la composición y la morfología de las partículas, puesto que las de G2, las menos puras, son discoidales, mientras que las de G1 y G3, las más puras, son subdiscoidales. Además, se ha encontrado una relación entre la aparición del borde de oro oscuro y la composición de las partículas, ya que este borde aparece en las partículas de G2, las menos puras, y cuyo desarrollo estaría propiciado por la lixiviación de la Ag (Barrios, 2014; dos Santos *et al.*, 2020).

Esta comparación muestra también que el oro de G1 es composicionalmente similar al oro de la escombrera, además de mantener la progresión ascendente de los índices morfológicos, por tanto, su área fuente estaría en los filones de cuarzo aurífero de la mina de Las Cuevas de Terralba. En cuanto al oro de G2, si bien respeta la progresión ascendente de los índices, composicionalmente presenta más cantidad de plata (12,5-15% wt) que el oro de la escombrera que es de mayor pureza (1,5-6,5% wt), por lo que debe provenir de una fuente distinta, situada probablemente en zonas por las que discurren los otros dos canales tributarios, aún no estudiados. Por último, los índices morfológicos del oro de G3, aunque es composicionalmente similar al oro primario de las Cuevas de Terralba, indican que ha sufrido un transporte menor que las partículas del grupo anterior y, por tanto, este oro debe provenir de una fuente cercana a la desembocadura, similar a la situada en la zona de los filones estudiados.

7. CONCLUSIONES

En total y hasta la fecha, se han identificado 4 labores mineras de época romana (trincheras, pozos) sobre filones subverticales de cuarzo aurífero. Por otro lado, las escombreras se localizan en toda la zona y rellenan parcialmente las labores, lo que sugiere un trabajo minero de transferencia.

El pequeño tamaño de grano observado en la escombrera, la gran abundancia de partículas de oro y la lejanía a los cursos de agua donde se han hallado las *carazas*, sugiere que el material extraído era previamente triturado a pie de mina y posteriormente conducido a los arroyos cercanos para su molienda, lavado y concentrado.

Se han obtenido 3 poblaciones de partículas a lo largo del arroyo Mediasfuentes determinadas por la presencia de al menos tres áreas fuente diferentes: una localizada en los filones explotados de las Cuevas de Terralba, otra aún no localizada situada en la zona de los puntos de muestreo de G2 y la última, aguas abajo del arroyo, cerca de su desembocadura. La presencia de áreas fuente aún no localizadas, abre la posibilidad a la existencia de otros restos de labores mineras romanas aún por descubrir.

8. BIBLIOGRAFÍA

BARRIOS, S.; MERINERO, R.; LOZANO, R. y OREA, I.: "Morphogenesis and grain size variation of alluvial gold recovered in auriferous sediments of the Tormes Basin (Iberian Peninsula) using a simple correspondence analysis". *Mineralogy and Petrology*, 109, 2015, pp. 679-691.

BONEV, I.K.; KERESTEDJIAN, T.; ATANASSOVA, R. y ANDREW, C. J.: "Morphogenesis and composition of native gold in the Chelopech volcanic-hosted Au–Cu epithermal deposit, Srednogorie zone. Bulgaria". *Mineralium Deposita* 37 (6-7), 2002, pp614-629.

CORSO, A.; MUGELLESI, R. y ROSATI, G.: *Gaio Plinio Secondo: Storia Naturale. V: Mineralogia e Storia dell'Arte, Libri* 33-37. Giulio Einaudi, Turin, Italy, 1988, 966 págs.

CAILLEUX, A. y TRICART, J.: *Initiation à l'étude des sables et des galets*, vol 1. Centre de Documentation Universitaire, Paris, 1959.

COREY, A.T. (1949) Influence of shape on the fall velocity of sand grains. PhD Thesis, Colorado State University.

DOS SANTOS ALVES, K.; SÁNCHEZ, S. B.; BARREIRO, J. G., PALOMARES, R. M. y PRIETO, J.M.: "Morphological and compositional analysis of alluvial gold: The Fresnedoso gold placer (Spain)". *Ore Geology Reviews*, 121, 2020, 103489.

FRANCISCO, J.L.: "Carazas: minería aurífera romana en Ciudad Rodrigo." *Estudios Mirobrigenses* VII, Ciudad Rodrigo, 2020, pp. 29-60.

HERNÁNDEZ-MARCHENA, J.M.: *Análisis morfotextural y geoquímico de oro aluvial y de las minas del Pinalejo*. Trabajo de Fin de Máster inédito, 2021. Universidad de Salamanca, 54 págs.

HOUGH, R.M.; BUTT, C.R.M.; FISCHER-BÜHNER, J.: "The crystallography, metallography and composition of gold". *Elements* 5, 2009, pp. 297-302.

MARTÍN-SERRANO, A.; MONTESERÍN, V.; MEDIAVILLA, R.; RUBIO, F.; SANTISTEBAN, J.I.; BLANCO, J.A.; CARBALLEIRA, J.; CARNICERO, A.; CANTANO, M.; CARRAL, Mª.P.; CRUZ, M.; FERNÁNDEZ, B.; FERNÁNDEZ-RUÍZ, J.; MOLINA, E.; REGUEIRO, M. y VILLAR, P.: *Mapa geológico escala 1:50.000 nº500 Villar del Ciervo*. Instituto Geológico y Minero de España, 1991.

MARTÍN-SERRANO, A.; MONTESERÍN, V.; MEDIAVILLA, R.; RUBIO, F.; SANTISTEBAN, J.I.; BLANCO, J.A.; CARBALLEIRA, J.; CARNICERO, A.; CANTANO, M.; CARRAL, Mª.P.; CRUZ, M.; FERNÁNDEZ, B.; FERNÁNDEZ-RUÍZ, J.; MOLINA, E.; REGUEIRO, M. y VILLAR, P.: *Mapa geológico escala 1:50.000 nº501 La Fuente de San Esteban*. Instituto Geológico y Minero de España, 2000.

MONTESERÍN, V.; BASCONES, L.; RODRÍGUEZ ALONSO, Mª. D.; DÍEZ BALDA, Mª, A.; CARBALLEIRA, J.; LIÑÁN, E.; PALACIOS, T. y BRELL, J.M.: *Mapa geológico de España a escala 1:50.000 nº526 Serradilla del Arroyo*. Instituto Geológico y Minero de España, 1990b.

MONTESERÍN, V.; MARTÍN HERRERO, D.; COLOMER, A.; LÓPEZ PLAZA, M.; RODRÍGUEZ ALONSO, Mª D.; DÍEZ BALDA, Mª.A., VALLADARES, I.; CARBALLEIRA, J.; CANTANO, M.; GONZALO CORRAL, J.C.; BEA, F.; LIÑÁN, E.; PALACIOS, T.; RINCÓN, R. y BRELL, J. M.: *Mapa geológico de España a escala 1:50.000 nº525 Ciudad Rodrigo*. Instituto Geológico y Minero de España, 1990a.

SHILO, N.A. y SHUMILOV, Y.V. (1970). "New experimental data on settling of gold particles in water". Doklady Akademii Nauk SSSR (Earth Science Section), 195, 1970, pp. 184-187.

UN POSIBLE CAMPAMENTO MILITAR ROMANO EN VALDECARROS (CIUDAD RODRIGO, SALAMANCA)

José Luis Francisco*

TITLE: A possible Roman military camp in Valdecarros (Ciudad Rodrigo, Salamanca)

RESUMEN: La prospección arqueológica llevada a cabo en la sierra de Camaces ha revelado numerosos hallazgos relacionados con la minería aurífera romana. Entre las novedades localizadas se encuentra un posible campamento militar romano. En este primer adelanto y, ante la ausencia de material arqueológico, se analiza su posible funcionalidad comparando los rasgos geoestructruales con otros de similares características.

PALABRAS CLAVE: Campamento militar romano. Ejército romano. Fortificaciones. Valdecarros. Campamento temporal.

SUMMARY: The archaeological prospecting carried out in Sierra de Camaces has revealed numerous findings related to Roman gold mining. Among the new finds is a possible Roman military camp. In this first advance, and in the absence of archaeological material, its possible functionality is analysed by comparing the geo-structural features with others of similar characteristics.

KEYWORDS: Roman military camps. Roman Army. Fortifications. Valdecarros. Castra stative.

* Licenciado en Geografía e Historia: Especialidad Prehistoria (USAL). deluisfranciscojose@gmail.com.

1. INTRODUCCIÓN

La investigación arqueominera que se está desarrollando en la sierra de Camaces no deja de dar sorpresas. A los numerosos hallazgos de labores mineras auríferas de época romana que se están localizando se les suma el grupo de carazas o morteros de impacto múltiple más importante de la península Ibérica, por su tamaño y número, convirtiendo este espacio geográfico en un lugar de explotación minera de primer orden en el contexto peninsular y para los intereses de Roma en época imperial. A todo ello, habría que añadir otros descubrimientos entre los que merece la pena destacar los poblados fortificados de época protohistórica, que con seguridad nos proporcionarán datos reveladores para desentrañar la historia Civitatense, varios hábitats o asentamientos manufactureros relacionados con las labores mineras, una calzada y un posible campamento militar, que aparentemente pudiera ser coetáneo del momento inicial de la explotación minera. Estas investigaciones nos aportan un nuevo punto de vista histórico y pueden ser un buen punto de partida para comenzar a vislumbrar luz acerca del origen de nuestra querida ciudad, en definitiva, de nuestra historia más lejana.

La presente comunicación es un anticipo, no obstante, del ambicioso estudio multidisciplinar que se dará a conocer a la finalización del proyecto de investigación que se encuentra en la actualidad en curso, es por ello, por lo que a petición expresa del presidente del C.E.M, José Ignacio Martín Benito, a continuación, desarrollemos una de esas novedades que merecen sin duda alguna una mayor atención, el presunto (a falta de confirmación arqueológica) campamento militar romano situado en la entrada al valle de Camaces.

2. RECINTOS CAMPAMENTALES. EL HALLAZGO DE VALDECARROS

Los establecimientos militares eran la base de operaciones de las legiones romanas. Cada día son más numerosos los descubrimientos que aportan algo respecto de la Arqueología militar romana, estos hallazgos no hubieran sido posible sin el uso sistemático de nuevos métodos y técnicas de teledetección. Los primeros acuartelamientos, como no puede ser de otra forma, se encuentran estrechamente relacionados con las guerras celtibéricas o sertorinanas y, por lo tanto, se corresponden con una cronología de época republicana. Conforme avanza la conquista de Iberia la importancia y dispersión campamental es cada vez más significativa, un factor de éxito que se vincula estrechamente con el ingenio y la destreza de los ingenieros

romanos para solventar situaciones adversas, adaptando el *castra* al entorno, independientemente que fueran campamentos de marcha, o de tipo, más estable; entre los más conocidos para el gran público se encuentran, sin duda alguna, aquellos que han sido el germen de grandes ciudades, como por ejemplo: *Legio* (León), *Asturica Augusta* (Astorga) o *Cáceres el Viejo-Castra Cecilia* (Cáceres). Todos estos campamentos responden al patrón clásico de los modelos militares itálicos de los siglos II-I a. C. Además de estos grandes acuartelamientos, el interés que despierta Numancia o los centros de interpretación militar, como el de *Petavonium* en Santibáñez de Vidríales (Zamora), favorecen el acercamiento al público y, con ello, una mejor comprensión del mundo militar romano.

Sin embargo, el contrapunto viene de la mano de los numerosos recintos militares que se están localizando en los últimos años, los más desconocidos por otra parte, puesto que, apenas arrojan datos arqueológicos debido a la falta de excavaciones. La gran mayoría de ellos se sitúa en las zonas de acceso a la cordillera Cantábrica[1] favoreciendo la hipótesis de que son el resultado a la política de intervención del ejército romano en las guerras cántabras (29-19 a.C.) en relación con esta última etapa de la conquista del territorio hispano por parte de Roma. Este tipo de campamentos se complementa en el noroeste peninsular, en particular en la provincia leonesa, con otros conocidos desde hace décadas[2] orientados a otros fines que nada tienen que ver con conflictos de tipo bélico, sino con la explotación y control de la minería aurífera del noroeste peninsular.

En la comarca de Ciudad Rodrigo, hasta mediados del año de 2017, no teníamos constancia de la existencia de ningún campamento militar romano, siendo dado a conocer por un equipo de la Universidad Autónoma de Madrid

[1] MARTÍN HERNÁNDEZ, Esperanza; ANTXOKA MARTÍNEZ VELASCO, Antxoka; DÍAZ ALONSO, Diego; MUÑOZ VILLAREJO, Fernando y BÉCARES RODRÍGUEZ, Laura: "Castrametación Romana en la Meseta norte hispana: Nuevas evidencias de recintos militares en la vertiente meridional de la cordillera Cantábrica (provincias de Burgos y Palencia)". *Zephyrvs* 86 (diciembre), 2020, pp.143-64. https://doi.org/10.14201/zephyrus202086143164; Menéndez *et alii*, 2020; FONTE, João y COSTA GARCIA, José Manuel: "Alto da Cerca (Valpaços, Portugal): un asentamiento militar romano na Serra da Padrela e sua relaçao com o distrito mineiro de Tresminas", *Estudos do Quaternário,* 14, APEQ. Braga, 2016, pp.39-58 http://www.apeq.pt/ojs/index.php/apeq.

[2] LOEWINSOHN, Ernest: "Una calzada y dos campamentos romanos del conuentus asturum", *Archivo Español de Arqueología,* 38, 1965, pp. 26-43; SÁNCHEZ-PALENCIA, Francisco Javier: "El campamento romano de Valdemeda, Manzaneda (León)". *Numantia: Arqueología en Castilla y León,* 2, 1986, pp. 227-234; MORILLO CERDÁN, Ángel: "Fortificaciones campamentales de época romana en España", *Archivo Español de Arqueología,* 64, 1991, pp. 135-190; CARRETERO VAQUERO, Santiago: "El cuadrante noroeste peninsular en época romana: los efectivos militares y sus establecimientos". *Brigecio,* 3, 1993, pp. 47-72.

encabezado por Luis Berrocal Rangel[3], su hallazgo fue posible gracias a los nuevos sistemas de teledetección empleados como el sistema LiDAR. En este caso, se dieron a conocer dos posibles recintos militares similares en planta y dimensiones; el denominado como "B" consta de 370 metros de lado, apreciándose una planta de tendencia cuadrangular de casi 14 ha., unas medidas que como nos informan los investigadores responden a medidas regulares hasta época de César pudiendo estar relacionado con el control de *oppidum* de Irueña y, al igual que el campamento situado en Cáceres el Viejo de idénticas medidas[4], estar relacionado con las guerras sertorianas (82-72 a.C.) o con las campañas de César en Lusitania, compartiendo ambos frente bélico y, por lo tanto, pensar en un periodo tardorrepublicano para el mismo.

La estructura campamental situada a la entrada del valle de Camaces, se sitúa sobre el margen izquierdo del arroyo de castellanos en una pequeña llanura sobre el mismo a 710 metros de altitud. Presenta una estructura de tipo naipe, cuadrangular ligeramente irregular, de 108 metros de lado, aunque en el situado en el extremo sur se aprecia un pequeño retranqueo con dimensiones cercanas a los 102 metros, lo que conforma un perímetro de poco más de 1 hectárea. En líneas generales, se aprecian los restos de una estructura formada por tres muros con ángulos redondeados en los vértices situados en el NE y SE, de igual forma, se conserva un *agger* de piedra levantado aprovechando los materiales de derrubios de ladera presentes en el perímetro del recinto, sus dimensiones se encuentran cercanas a los 2 metros de anchura y, una altura visible en el extremo sureste de 60 cm., sobre esta cimentación se situaría la empalizada de madera (*vallum*), además posee un foso exterior según se aprecia en el terreno de forma deficitaria; el sector oeste no aporta datos concluyentes sobre el terreno, intuyéndose exclusivamente una pequeña zanja realizada en todo el perímetro interior del mismo como consecuencia de las labores agrícolas de mediados de siglo pasado. No se observan puertas sobre el terreno ni sobre la imagen MDT, de escasa resolución, por lo que no se puede indicar ni el tipo de entrada existente y, menos aún, si la entrada se encontraba defendida por otra defensa previa (*titulus*). Nos encontraríamos ante un campamento de los denominados *castra stativa* de más larga perduración que los *aestiva*, levantados casi a diario por los legionarios romanos para pernoctar siendo posteriormente desmantelados.

[3] BERROAL RANGEL, Luis; PANIAGUA DÍAZ, Pablo y RUANO Lucia: "Aplicaciones LiDAR a la Topografía arqueológica: El Castro de Irueña (Fuenteguinaldo, Salamanca)". *CuPAUAM* 43, 2017, pp. 195-215. http://doi.org/10.15366/cupauam2017.43.007.

[4] HANEL, Norbert: "Cáceres el Viejo", en A. Morillo, ed. *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*. Universidad de León, 2007, pp. 237-240.

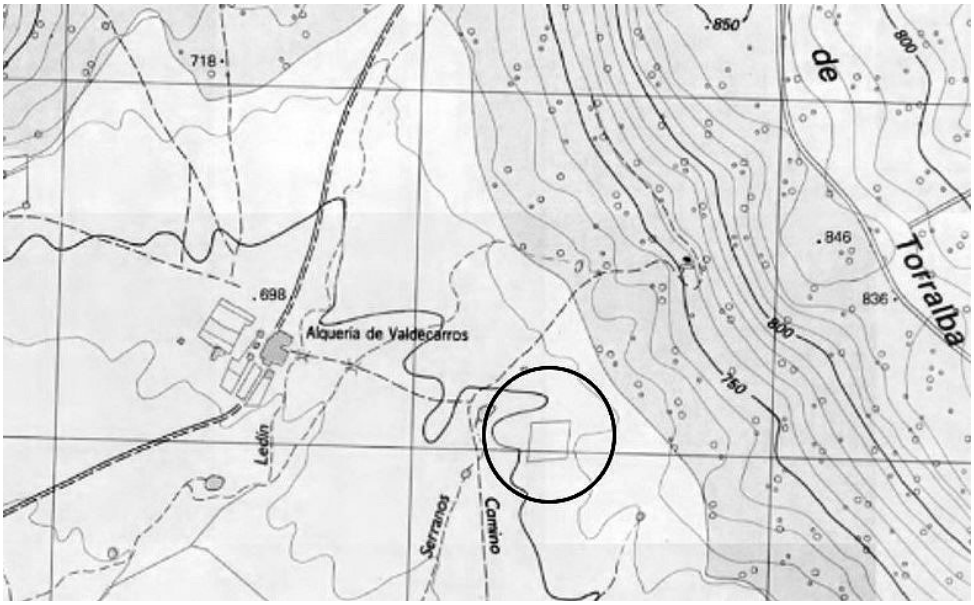


Figura 1. Ubicación señalizada en la primera edición del MTN 1:25000 (Hoja 525-2).



Figura 2. Escala 1:5000 coordenadas ETRS89 30N X:200950.59 Y:4505919.



Figura 3. Fotografía aérea, vuelo 7718 (interministerial) 5/1977. Recinto militar.

A tenor de lo observado y, a falta de excavaciones que puedan proporcionar los datos necesarios sobre su cronología a través de los elementos morfotipológicos que nos permitan apuntar a esa naturaleza militar de forma más precisa, se puede concretar en que nos encontramos, como se ha señalado en el párrafo anterior, ante un campamento (*castra stativa*) temporal de reducidas dimensiones, con una posición de dominio visual sobre el entorno inmediato y, por lo tanto, enmarcado en un contexto de control del espacio geográfico limitado por la sierra de Camaces y Terralba; este tipo de campamentos apenas dejan huella visible en su interior, salvo lo concerniente a elementos de fijación de tiendas de campaña, puesto que no llegaron a tener estructuras internas perdurables. Así pues, se descarta, en un principio, directamente su relación con enfrentamientos bélicos de transcendencia en la zona (guerras lusitanas, sertorinas, o rebeliones de tribus) ante sus reducidas dimensiones en las que apenas albergaría una cohorte de

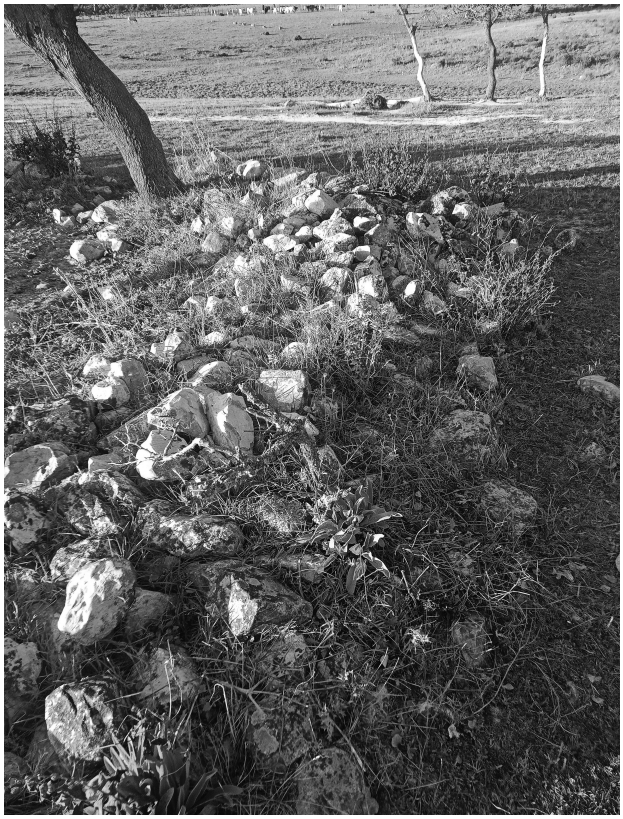


Figura 4. Detalle del muro, esquina redondeada vértice NE.

legionarios. Este tipo de recintos de pequeñas dimensiones, inferiores a las 2,5 hectáreas, apenas contaría con un millar de hombres mientras que los campamentos de grandes extensiones de entre 10-15 hectáreas se acercarían a las medidas necesarias para acoger a una legión que, por lo general, rondaría las 22 hectáreas dependiendo del periodo cronológico (republicano o imperial) al que concerniese.

En cuanto al modelo constructivo, el empleo de la piedra para zócalos de cimentación en el perímetro exterior es un modelo visto en momentos anteriores al siglo I a. C. (por ejemplo, en los campamentos que rodean Numancia en su asedio), aunque se generaliza en época flavia (momento en el que se introduce la piedra). En este periodo altoimperial se siguen construyendo estructuras militares temporales con materiales perecederos encaminados fundamentalmente al control y prospección de la minería

aurífera, e incluso, al alojamiento temporal para uso de trazados viarios. Sin duda alguna, el primer factor es el que más se adecúa a una explicación racional de la presencia de este campamento en la presierra de Camaces.

Ese factor es el que líneas atrás hemos señalado con algunos de los campamentos localizados en el norte de León relacionados estrechamente con la minería aurífera, como el campamento de Valdemeda (Manzaneda, León) datado en la primera mitad del siglo I d.C.[5], o el ubicado en la Mina de Presa (Penamacor-Meimoa), muy cerca de nuestra comarca, con una cronología del 14-2 a. C.[6] dos recintos campamentales cuya ocupación fue muy reducida en el tiempo puesto que acabaron siendo destruidos por el avance de las explotaciones mineras auríferas. El propósito inicial de estos campamentos temporales se encuentra como observamos no sólo en el control y ordenación del territorio, sino en la planificación de actividades prospectivas y el inicio de actividades extractivas mediante la aportación de ingenieros y del personal pertinente para llevar a cabo la actividad minera previa a su explotación.

Por último, y debido a la tipología similar que presentan las carazas localizadas en la sierra de Camaces respecto de las halladas en el complejo de Tresminas-Jales (Vilareal, Portugal), observamos, nuevamente en forma comparativa un campamento como el ubicado en Alto da Cerca relacionado con el control y planificación administrativa inicial del territorio y, en donde, el ejército participa directamente en los trabajos mineros aportando la supervisión técnica de los trabajos para ser explotados por la población indígena presente en esas tierras. Más dudas presenta otro posible recinto en las cercanías de la corta de Covas y de Ribeirinha, en el Alto do Cimo dos Lagos, aunque parece estar igualmente relacionado con este tipo de actividad.

Esperemos que este pequeño esbozo sea visto por parte de las instituciones como un primer paso para un estudio más en profundidad, desde el punto de vista arqueológico, de este posible campamento temporal, primera muestra de acuartelamiento localizada en el término municipal de Ciudad Rodrigo.

[5] SÁNCHEZ-PALENCIA, Francisco Javier: "El campamento romano de Valdemeda, Manzaneda (León)". *Numantia: Arqueología en Castilla y León,* 2, 1986, pp. 227-234.

[6] SÁNCHEZ-PALENCIA, Francisco Javier y PÉREZ GARCÍA, L. C.: "Minería romana de oro en las cuencas de los ríos Erges / Erjas y Bazágueda (Lusitania): la zona minera de Penamacor-Meimoa". In *Lusitanos e romanos no Nordeste. Actas das II Jornadas de Patrimonio da Beira Interior.* Guarda, 2005, pp. 267-307.

LOA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA. LA ALBERCA (SALAMANCA)

(Informe solicitado por la Junta de Castilla y León para la declaración BIC)

José Luis Puerto*

PEQUEÑA HISTORIA. PREÁMBULO

En el BOCYL del pasado 30 de marzo de 2021 (núm. 62, pág. 16031 y siguientes), se publicaba la "resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se incoa procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de la Loa de Nuestra Señora, en La Alberca (Salamanca)".

En el ANEXO de tal resolución, se realiza una sinopsis de los méritos que reúne la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, representada año tras año en La Alberca, la mañana del 16 de agosto, segundo día de la fiesta patronal, y que junto al conjunto de ofertorio-danzas-paloteo-ramo y los toros, constituyen los tres elementos esenciales en que nuestras fiestas patronales se basan.

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, Consejería de Cultura y Turismo, de la Junta de Castilla y León, se nos pidió, en su momento, un "informe", con una serie de puntos que se nos marcaban, que acompañábamos de unas fotografías de la representación de nuestra *Loa*, que también se nos pedían, con el fin de comenzar la tramitación para incoar el expediente y declarar B.I.C. (Bien de Interés Cultural) de carácter inmaterial. Tal "informe" y

* Centro de Estudios Mirobrigenses.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 367-382

fotografías los enviábamos por correo electrónico el pasado 15 de noviembre de 2020, al técnico funcionario de la Junta a través del que se nos había realizado la petición.

Un amigo, catedrático universitario de literatura española, nos decía, tras leer el ANEXO publicado en el BOCYL, que era una justificación muy sólida la que en él aparecía, para la incoación de procedimiento para la declaración de nuestra *Loa* como B.I.C.

Hemos realizado una fundamentación de todos los méritos y cualidades que convergen en la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, que es una de las pocas y más singulares piezas vivas, en toda Castilla y León, de lo que suele llamarse teatro popular.

Ahora, poco antes de mediados de enero de 2022, la propia Junta de Castilla y León acaba de confirmar la declaración de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, de La Alberca, como B.I.C. de carácter inmaterial; con un añadido que afirma su importancia y significación: es el primer Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial que se declara en toda la provincia de Salamanca. Por lo que hemos de felicitarnos todos los salmantinos por ello.

15 de enero de 2022

ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL PARA SU RECONOCIMIENTO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL O BIEN INVENTARIADO

Loa de la Asunción de Nuestra Señora

La Alberca (Salamanca)

FICHA GENERAL

- Denominación:
  - Denominación principal: *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*
  - Otras denominaciones: es popularmente conocida por los lugareños como *La Loa*
- Localización:
  - Provincia: Salamanca
  - Municipio: La Alberca
  - Localidad: La Alberca
- Clasificación subtipológica: obra de teatro popular, representada en la fiesta patronal de La Alberca (Salamanca), en honor de la Asunción de la Virgen, celebrada el 15 de agosto y días posteriores. La *Loa de la*

Asunción de Nuestra Señora se representa el día 16 de agosto, a media mañana, en un tablado al aire libre que se monta en la plaza de la iglesia conocida como El Solano y, en concreto, en El Solano Bajero, que es la parte de la plaza en la que se halla el atrio norte de la iglesia parroquial.

Dentro de los géneros teatrales, pertenece al género de teatro menor conocido como 'loa', pero más particularmente a un tipo de loa que es el de la 'loa entremesada', que mezcla elementos de la loa con los del entremés.

Se trata de una obra teatral (con rasgos del teatro semi-litúrgico medieval y de la "loa-entremesada" del Barroco), que plantea, a modo de moralidad, la arquetípica lucha entre el mal y el bien, con el triunfo final de este último.

- TEXTO DESCRIPTIVO SINTÉTICO: Su argumento es muy sencillo: unos mozos lugareños (los *galanes*) se encuentran con un rústico pastor (el *gracioso*), cuando van camino de asistir a la fiesta que en La Alberca se celebra en honor de la Asunción de la Virgen María. El diálogo entre ellos y la comicidad del *gracioso* provoca las risas de los espectadores. Pero, decididos a acudir a la fiesta, se encuentran con el Demonio (figura del mal), que trata de impedírselo. Pero es inútil, porque en ese momento sale el Ángel (figura del bien), que, por mandato divino, vence al Demonio, lo manda al infierno y libera a los lugareños, que acuden, así, a los oficios religiosos de la celebración festiva.
- Se trata de una obra de teatro popular, perteneciente a los géneros menores de la loa y el entremés, pues es una loa entremesada, que mezcla elementos religiosos y profanos, elementos rústicos y alegóricos, y que participa de lo que eran las moralidades medievales, en la medida en que invita a los vecinos a seguir el camino del bien, evitando caer en el mal, esto es, ser devotos de la Virgen María y seguir el camino de las siete virtudes y evitar las tentaciones del Demonio y, también, caer en los siete pecados capitales.
- En 1953, el catedrático e historiador y estudioso de la literatura Guillermo Díaz-Plaja, en un reportaje sobre ella, en la revista barcelonesa *Destino* (nº 838, 29 de agosto, p. 20), indicaba sobre la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, de La Alberca, lo siguiente: "En La Alberca están, pues, vivas las tradiciones populares. Voy a referirme a una que hace alusión a nuestro teatro antiguo. Se trata de una supervivencia curiosa. El día 16 de agosto se monta ante la iglesia un tablado muy rústico cubierto con una lona tosca que resguarda del sol. En este improvisado escenario se representa por los aldeanos una "Loa de la Asunción" que por la traza de sus versos parece del siglo XVII."

FICHA ESPECÍFICA

DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN

Las fiestas patronales de la localidad salmantina de La Alberca, perteneciente a la comarca de la Sierra de Francia, se celebran el 15 de agosto, en honor de la Asunción de la Virgen a los cielos, y en los días posteriores.

Las tres celebraciones de mayor relevancia de tales fiestas patronales son el ofertorio, las danzas y el ramo, en la plaza mayor del pueblo, al mediodía del 15 de agosto; la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, poco antes del mediodía, el día 16 de agosto, en la plaza que rodea la iglesia parroquial (el Solano), en concreto en el ámbito conocido como el Solano Bajero, al que da todo el flanco septentrional, con su atrio o pórtico, frente al cual y sobre un escenario se representa la Loa; y las 'corridas de toros', en la plaza mayor, en las tardes del 16 y 17 de agosto.

Como huella de lo que se llamara la fiesta teatral, tan característica de nuestra época barroca, tras la representación de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, tenía lugar, sobre el mismo escenario, la representación de "la comedia", generalmente una comedia de las llamadas "de capa y espada", representada también por las propias gentes del pueblo.

ORIGEN

Desde al menos el siglo XVII, a través de diversos documentos de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Salamanca, sabemos que una de las celebraciones incluidas en las fiestas patronales de La Alberca, en honor de la Asunción de la Virgen, el 15 de agosto, eran las representaciones teatrales, cuya contratación y organización corría a cargo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción.

Aquí es donde hay que situar, en el fondo, el origen de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, en lo que se llamaba la fiesta teatral barroca, que comprendía la representación de una comedia, acompañada en sus inicios y entre-actos de otras piezas teatrales menores. Pero ya, en la *Colección de autos, farsas y coloquios del siglo XVI* (conocida como *Códice de Autos Viejos*, manuscrito atesorado en la Biblioteca Nacional de España, en Madrid), aparecen dos piezas tituladas *Aucto de la Asunción de Nuestra Señora*. Lo cual quiere decir que, desde el siglo XVI, en España y, particularmente, en Castilla, en las fiestas patronales se representaban y escenificaban obras en honor del patrón o patrona de la localidad.

La *Loa de la Asunción de Nuestra Señora* de La Alberca hay, pues, que contextualizarla, literaria y dramáticamente, en lo que acabamos de indicar,

a lo que hay que añadir elementos procedentes del teatro medieval (el *officium pastorum*, como indicaremos, más el teatro semi-litúrgico, que mezcla elementos religiosos y profanos y que se representa en el atrio del templo), más el teatro de los salmantinos Juan del Encina y Lucas Fernández, que, entre los siglos XV y XVI, introducen elementos rústicos y pastoriles, observados en la realidad del campo salmantino, pero con influencia clásica de las bucólicas de Virgilio.

Eduardo Juliá Martínez, en un importante trabajo titulado "La Asunción de la Virgen y el teatro primitivo español", publicado *Boletín de la Real Academia Española* (Madrid, tomo XLI, 1961, pp. 179-334), incluye la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora* dentro del teatro asuncionista español y la emparenta con otras obras dramáticas de tal tipo, entre otras con el *Misteri* de Elche, declarado por la UNESCO Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. De lo que puede deducirse la importancia de la Loa de La Alberca.

LUGAR DE LA REPRESENTACIÓN

Ya hemos ido indicando cómo la representación de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora* tiene lugar en el Solano Bajero, una plaza que rodea a la iglesia parroquial, y, en concreto, se representa en un tablado –que enseguida describiremos– al aire libre, y que mira hacia el atrio o pórtico septentrional de la iglesia, que se eleva sobre tal parte de la plaza y que desciende hacia su suelo empedrado a través de una escalinata de granito.



Antigua representación de la Loa.

La hora del inicio de la representación dramática la anuncia el *esquilón*, una de las campanas de la torre de la iglesia que recibe tal nombre y que sirve también para anunciar, con media hora de anticipo, la inminencia de la misa o de otro acto litúrgico o religioso.

Los vecinos llevan a la plaza de la representación bancos y, en menor número, también sillas, para sentarse, que colocan, sobre todo, en ambas partes elevadas de los aledaños del pórtico eclesial, defendidas por un murete compacto de granito a modo de balaústre. La parte baja de la plaza, desplegada en torno al escenario, está ocupada por los espectadores de pie, tanto albercanos como forasteros (gentes de los pueblos serranos, más visitantes y, en el presente y ya desde hace años, turistas).

Suelen llevarse a la representación *palmeros* (bandejas o cestillos alargados y planos, realizados con mimbre entretejido) con bizcochos, rosquillas y *turruletes* (un tipo de dulces) para tomar y convidar a familiares, amigos y gentes próximas.

Las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, se sientan en bancos que ocupan un lugar preferente frente al escenario, colocados en el borde central exterior del pórtico septentrional de la iglesia y en el arranque de la escalinata. Es el alcalde quien da la orden del inicio de la representación, que consiste en el conjunto de la loa más la comedia.

ESCENARIO

La representación tiene lugar sobre un escenario o 'tablado' efímero, colocado expresamente para el momento de escenificación de la Loa, que se eleva a poco más de un metro del suelo y que se sostiene sobre unos postes de madera.

Se realiza en el arranque de la calle que conduce a la plaza, que tapa completamente, y no tiene decorado alguno, más que unos grandes cortinajes rojos, de doble hoja, con abertura en el medio, sostenidos por una larga viga que va de una casa a la de enfrente, y tras los que se ocultan los representantes.

Desde esta alta viga que sujeta el cortinaje hasta la tarima del piso del tablado, va, en diagonal, una doble viga, a modo de carril o vía férrea, por la que corre, tirada en su parte trasera por una soga, una plataforma rectangular de madera, sobre la que se coloca "la serpiente" (un dragón de siete cabezas), sobre la que se monta el Demonio, que realiza su invocación satánica desde lo alto, antes de prender fuego a los artilugios de pólvora colocados en las siete cabezas de "la serpiente": unos cartuchos de pirotecnia casera, en la boca de cada una de las cabezas.

Una vez que el Demonio, desde lo alto, ha realizado su satánica proclama y ha hecho explotar los artilugios de pólvora silbantes que culminan con

una estruendosa explosión, desciende montado sobre "la serpiente", por la vía diagonal, que alguien tras el escenario permite que se vaya deslizando, aflojando la soga, para ya ponerse de pie sobre el mismo e incorporarse a la representación.

ASUNTO

El arranque de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora* es una introducción o introito que recita el personaje del Gracioso (figura del donaire), en el que hace alusión a la fiesta que La Alberca y los albercanos celebran en honor de la Asunción de la Virgen a los cielos; también a la propia representación de la loa (*captatio benevolentiae*); a la relación entre mozos y mozas hasta unirse en matrimonio; concluyendo con la felicitación a las autoridades por lo bien que han ordenado las fiestas patronales.

Se oye un cantar que alude a la alegría de los vecinos, por celebrar la ascención a los cielos de la Virgen. Lo oye el Demonio, quien, enfurecido, sobre la Serpiente, convoca a todas las fuerzas cósmicas y maléficas, así como a los pecados capitales, para que aniquile a todas las fuerzas del bien y triunfen en el mundo las del mal. Tal intervención culmina con el complejo artilugio de pólvora y truenos en torno a las siete cabezas de la Serpiente, que el demonio prende y comienzan a silbar y terminan explotando, provocando la estampida de los espectadores.

Ya sobre el tablado, el Gracioso tiene una intervención cómica sobre su oficio de pastor, que provoca las risas del público. Y aparecen los dos Galanes, vestidos de serranos, que van a la fiesta albercana de la Asunción de la Virgen, tocando el tamboril y la gaita y con una bota de vino. Desarrollan un ameno parlamento con el Gracioso, lleno de gracejo, en el que el pastor pide a los galanes que le cuenten la fiesta a la que van.

En ese momento, para tratar de impedir que acudan a la fiesta de la Virgen, aparece el Demonio, que los somete y sojuzga a todos tres. Pese a que el Gracioso trata de oponérsele y hasta lo ridiculiza.

En esto aparece el Ángel, ante el que el Demonio retrocede, quedando liberados de sus garras el Gracioso y los dos Galanes. El Demonio queda vencido y el Ángel, que convoca a las siete virtudes, termina la obra animando a los vecinos de La Alberca a que siempre celebren la fiesta de la Asunción de la Virgen a los cielos, porque los protegerá.

PERSONAJES

Los personajes de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, de La Alberca, son los siguientes: dos mozos lugareños (llamados *galanes*); un rústico pastor

(conocido como el *gracioso*); el Demonio y su corte de pecados capitales (representados estos por siete niños); y el Ángel, acompañado por las siete virtudes (representadas estas por siete niñas). Más una figura de madera, animal de cuatro patas, a modo de dragón de siete cabezas (la principal mas seis en torno a ella a modo de círculo), conocido como la Serpiente (popularmente pronunciado *sarpiente*).

Los dos personajes más vigorosos y que crean una mayor tensión dramática o cómica son los del Demonio y el Gracioso. El Demonio, reciamente caracterizado y con un parlamento intenso, es una encarnación del mal, efecto que se acentúa cuando, en su intervención, tras el *introito* del Gracioso, termina prendiendo fuego a todo el artilugio de pólvora montado en torno a las siete cabezas de la Serpiente.

El personaje del Gracioso de esta *Loa de la Asunción de Nuestra Señora* pertenece al mundo pastoril. Es, sin duda, el personaje más vibrante de toda la obra. Además de la propia realidad campesina, está extraído de la tradición navideña del *officium pastorum*, de la tradición pastoril del teatro de de los autores salmantinos Juan del Encina y Lucas Fernández, así como de la llamada "figura del donaire", del teatro barroco español.

Rusticidad y gracia se dan la mano en él, y es el verdadero conductor del espectáculo dramático albercano. Sus parlamentos y ocurrencias, llenos de picardía y de comicidad, provocan de continuo la risa en los espectadores. Él es el que pronuncia el "preámbulo" o "salutación" de nuestra *Loa*. Se muestra glotón, socarrón y pícaro, cuando afirma que, para merendar ha echado "media docena de cuernos", pues, chupándolos, se parece a San Cornelio "como hay muchos en mi lugar", en una clara insinuación del adulterio; el lenguaje con doble sentido y las insinuaciones constituyen uno de los recursos de su comicidad. Pero este pastor fanfarrón termina también acobardándose ante el Demonio, cuando descubre de verdad quién es, no sin antes haberle soltado alguna tarascada graciosa.

Los dos Galanes son dos lugareños que se dirigen a celebrar la fiesta de la Asunción de la Virgen a La Alberca. Su caracterización es más plana, destacándose en ellos su nobleza y devoción.

El Ángel, que aparece en el desenlace de la Loa, para imponer el triunfo del bien, una vez que derrota al Demonio, tampoco está apenas caracterizado, más que por el blanco de su indumentaria y por su encarnación femenina.

Tanto los siete pecados capitales, como las siete virtudes están encarnados por niños los primeros y niñas las segundas. Algo que tiene una gran importancia, pues la afición dramática nace en algunos de tales niños y niñas, que serán en el futuro actores y actrices de la Loa.

INDUMENTARIA

La indumentaria que llevan quienes representan la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora* es la misma, año tras año, de modo que ello facilita la identificación visual por parte del público de cada uno de los asistentes.

El Demonio viste de negro, con una casaca que lleva amplias mangas, que se abren bajo el codo, con notable vuelo y dejando ver su forro interior encarnado vivo; en tal casaca, ocupando todo el pecho, aparece un gran triángulo invertido (a modo de corazón) trazado con cintas de colores (rojo, amarillo y verde); también con un calzón que llega hasta las rodillas y unas medias y calzado, todo negro siempre. Su cabeza va tocada por un peculiar gorro negro de forma cónica. En sus manos, porta una caña, con la que acciona en su parlamento y que le sirve para prender fuego a las cabezas de las serpientes, haciendo estallar todo el aparato pirotécnico. Lleva asimismo una capa negra, en la que va embozado en ocasiones y bajo la que somete al Gracioso y a los dos Galanes.



Reciente representación de la Loa.

El Gracioso, que es un rústico pastor de cabras, va caracterizado de tal con unos zahones, una blusilla corta, un zurrón, unos cuernos (que constituirán

un elemento de gran comicidad) y unos cencerros, más una cachiporra, rematada con una enorme y rugosa bola de madera (una excrecencia de las que salen a los troncos de los robles), con la que amenaza al Demonio.

Los dos Galanes van vestidos de serrano, con la indumentaria masculina antigua (camisa y botonadura de oro, chaleco, calzón y calcetas), y llevan, camino de la fiesta, un tamboril y una gaita, más una bota de vino.

El Ángel es una joven que lleva una túnica blanca de tela brillante, del cuello a los pies, ceñida por la cintura, más una diadema en la cabeza que le recoge el cabello, y una espada, con la que intimida y vence al Demonio.

Los siete pecados capitales, representados por niños, llevan vestimentas oscuras, imitando las del Demonio. Mientras que las siete virtudes, representadas por niñas, llevan túnicas blancas, que imitan las del Ángel.

LOS VECINOS COMO ACTORES

En toda la Sierra de Francia y, particularmente, en La Alberca, ha habido siempre una gran afición al teatro. Podríamos decir que es una comarca que tiene alma dramática. A no pocos vecinos y vecinas les gusta representar algún papel ya sea en la Loa o en otras representaciones.

Los actores y actrices de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora* son los propios vecinos y vecinas del pueblo, que, voluntariamente, se ofrecen para realizar la representación. A fuerza de representarlo año tras año, el texto de la Loa o partes del mismo se lo saben de memoria no pocos de los vecinos de La Alberca, de ahí que no les resulte complicado el aprendérselo para encarnar cualquier papel de la obra.

Hay varias tradiciones humanas y familiares que hacen que nunca falten actores para la representación de la Loa. El personaje, por ejemplo, del Demonio lo han ido encarnando vecinos que, a fuerza de repetirlo, terminaban dándole su carácter. Podemos recordar, por ejemplo, "el tío Pablo Caetano", Manuel "Valencia", Antonio "Susines", o Isidro Luengo. Esta es una tradición. Y la otra es que hay determinadas familias del pueblo que van encarnando determinados papeles y los van representando año tras año, pasando de padres a hijos e incluso nietos, en ocasiones.

TEXTO

El texto de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora* es anónimo. Y es un texto en verso. Hay en él innumerables rasgos que lo relacionan con las loas y entremeses del teatro barroco español, tanto en el lenguaje, como en la versificación y la métrica, como en el asunto, como también en los personajes.

Posiblemente, haya sido compuesto por algún personaje culto de la localidad (clérigo o persona instruida). Pero su texto, para el aprendizaje y la representación, ha corrido manuscrito de mano en mano de continuo (hemos visto cuadernos y papeles que lo contenían). Y ha sido retocado de continuo, para cada una de las representaciones. Eso sí, manteniendo su osamenta o estructura invariable.

De la *Loa de la Asunción de Nuestra* Señora, de La Alberca, contamos con cuatro textos editados, que son los siguientes:

Texto A: *Loa en honor de la Asunción gloriosa de María Santísima*, "según se dice en la actualidad", publicado por Antonio García Boiza, en su *Inventario de los Castillos, Murallas, Puentes, Monasterios, Ermitas, Lugares pintorescos... de que se pueda tener noticia en la provincia de Salamanca* (1937, pp. 80-87). Sería el texto genuino y tradicional de la loa albercana, que García Boiza recogería de alguna copia manuscrita del pueblo y lo editaría.

Texto B: *Auto de la Asunción, que se representa en la villa de La Alberca*, "completado el Auto según estudio hecho por mi ilustre compañero el Catedrático de Literatura española de esta Universidad, don Francisco Maldonado", publicado por el mismo García Boiza, en su citado *Inventario...* (pp. 88-95). Aquí aparece ya la intervención de la mano culta, que, entre otras cosas, elimina el preámbulo inicial del Gracioso, que constituye el introito o *loa* monologada propiamente dicha. Se trata, por tanto, de un texto retocado o intervenido.

Texto C: *Auto de la Asunción*, publicado por el dominico albercano P. Manuel María de los Hoyos, en su libro *La Alberca. Monumento Nacional. Historia y fisonomía, vida y folklore* (1946, pp. 552-558). Se trata de un texto, en sustancia, similar al "Texto B", editado por García Boiza y depurado por Francisco Maldonado, tal y como indica el propio dominico albercano: "En el "*Inventario*" de Antonio García Boiza [...] se incluye [...] una de las Loas albercanas, más la depuración técnica de la misma en el Auto de la Asunción, trabajo que correspondió al culto salmantino don Francisco Maldonado, Catedrático de Literatura de la U. Central. También nos hemos permitido limar alguna pequeña aspereza" (p. 552).

Texto D: *Loa a Nuestra Señora de la Asunción. La Alberca (Salamanca)*, recogida por A. Castillo de Lucas, y publicada en la *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (Tomo XIII, 1957, pp. 200-206). Tal versión, emparentada con el texto A, presenta variantes respecto al mismo; sobre todo, en el parlamento del Demonio cuando cita a los Pecados Capitales, y en el de los Galanes 1º y 2º; con adiciones o supresiones en los parlamentos citados.

A todos ellos, habría que añadir un pliego, editado en 1953, que recoge el parlamento del Demonio en la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, de La Alberca, con motivo de la visita a La Alberca, la tarde del 7 de julio de dicho año de 1953, con motivo del II Congreso de Poesía que se celebrara en Salamanca en tal año.

CONTEXTO COMARCAL

La *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, de La Alberca, no constituye un caso aislado de muestra de teatro popular en el ámbito rural del sur de la provincia de Salamanca. En la comarca de la Sierra de Francia, a la que el pueblo pertenece, y en áreas aledañas a ella, se han celebrado en el pasado las fiestas patronales con representaciones dramáticas –entre otros ritos– y, particularmente, con *loas*.

La representación de prácticamente todas las loas se ha perdido, si se exceptúa la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, de La Alberca (aunque en los últimos años se ha recuperado la representación de otra loa, que enseguida citaremos). De ahí el valor de preservarla y preservar su representación anual, pese al vigor que nunca ha perdido.

Estas son las loas que se han representado en la comarca salmantina de la Sierra de Francia y zonas aledañas. Obedecen a la tipología clásica de las fiestas patronales: unas dedicadas a Cristo (cristológicas), otras a la Virgen (marianas), a los santos otras (hagiográficas), más la de moros y cristianos. Estas son:

Loas cristológicas: en honor del Santo Cristo.

Loa al Santo Cristo, de Monforte de la Sierra (se ha perdido su representación y hemos rescatado parcialmente su texto).

Loas marianas: en honor de la Virgen María.

Loa de la Asunción de Nuestra Señora, de La Alberca (sobre la que tratamos; su representación se mantiene vigorosa año tras año).

Loa dedicada a la Asunción de María Santísima con el título del Robledo, de Sequeros (se ha perdido su representación; hemos editado su texto).

Loas hagiográficas: en honor de algún santo.

Loa de San Ramón Nonato, de Sotoserrano (se había perdido su representación, pero en los últimos años se ha recuperado y suele representarse el 1 de septiembre, segundo día de la fiesta patronal que el 31 de agosto los vecinos de este pueblo dedican a este santo).

Loa de San Juan Bautista, de La Alberca (se ha perdido su representación y, afortunadamente, hemos tenido la fortuna de recuperar el texto y de publicarlo en la *Revista de Folklore*, nº 191,1996).

Loa de San Gil Abad, de Puebla de Yeltes (se ha perdido su representación; hemos editado su texto).

Loas de moros y cristianos

Loa del moro y el cristiano, de La Alberca, (se ha perdido su representación; hemos descubierto y editado su texto en la *Revista de Folklore*, nº 191, 1996. Y estamos ante un fenómeno importante, pues el ciclo dramático de moros y cristianos, que se creía que apenas existía en Castilla, se demuestra que sí que tuvo lugar y que se representó dramáticamente).

Loas de tradición moderna

Todos los anteriores grupos de loas son de tradición antigua. Pero, en La Alberca, hay una nueva loa de tradición moderna, la *Loa de Nuestra Señora de Majadas Viejas*, que –siguiendo el modelo de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*– creara el cura párroco D. Saturnino Jiménez Hernández y que se estrenara en 1954, habiéndose tradicionalizado desde entonces y siendo representada cada año en la romería primaveral de Nuestra Señora de Majadas Viejas.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía sobre la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora* de La Alberca es relativamente abundante. Vamos a diferenciar, por una parte, las fuentes bibliográficas en que se halla impresa la Loa y, por otra, los análisis y estudios sobre ella; este segundo grupo de la bibliografía es de tipo literario, investigador, pero también periodístico. Estas son algunas entradas significativas e importantes sobre tal bibliografía:

EDICIONES IMPRESAS DE LA *LOA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA*

Loa en honor de la Asunción gloriosa de María Santísima, en García Boiza, Antonio: *Inventario de los Castillos, Murallas, Puentes, Monasterios, Ermitas, Lugares pintorescos... de que se pueda tener noticia en la provincia de Salamanca*, Salamanca, 1937. Excma. Diputación, pp. 80-87.

Auto de la Asunción, que se representa en la villa de La Alberca, "completado el Auto según estudio hecho por … el Catedrático de Literatura española de esta Universidad, don Francisco Maldonado", en García Boiza, Antonio: *Inventario de los Castillos, Murallas, Puentes, Monasterios, Ermitas, Lugares pintorescos... de que se pueda tener noticia en la provincia de Salamanca*, Salamanca, 1937. Excma. Diputación, pp. 88-95.

Auto de la Asunción, en de los Hoyos, P. Manuel Mª: *La Alberca. Monumento Nacional. Historia y fisonomía, vida y folklore*. Madrid, 1946. Selecciones Gráficas, pp. 552-558.

Loa a Nuestra Señora de la Asunción. La Alberca (Salamanca), recogida por Castillo de Lucas, Antonio: *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. Madrid, C.S.I.C., tomo XIII, 1957, pp. 200-206.

Loa que se representa en La Alberca al aire libre el 16 de agosto fiesta de la Asunción de la Virgen (Fragmento del Demonio) (1953), Publícase este pliego con motivo de la visita del II Congreso de Poesía a La Alberca y Peña de Francia. Salamanca, Imprenta Núñez. (Pliego de folio color verde, doblado al medio, con 4 pp.)

BIBLIOGRAFÍA SELECTA SOBRE LA LOA

ALONSO PONGA, José Luis: "Castilla y León", en *El Auto Religioso en España*, Madrid, 1991. Comunidad de Madrid, pp. 107-124.

BLANCO-BELMONTE, Marcos Rafael: *Por la España desconocida. Notas de una excursión á La Alberca, Las Jurdes, Batuecas y Peña de Francia*. Madrid, 1911. Publicado como Suplementos en "La Ilustración Española y Americana".

CASTILLO DE LUCAS, Antonio [Recogido por]: "Loa a Nuestra Señora de la Asunción. La Alberca (Salamanca). Seguida de un drama al aire libre por los naturales del pueblo", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* [Madrid, 1957], XIII, pp. 200-206.

CORBALÁN, Pablo: "*Excursión a la Alberca y entrevista con el demonio*", Diario *Informaciones*, Madrid, 8 de julio de 1953.

GARCÍA BOIZA, Antonio: *Inventario de los Castillos, Murallas, Puentes, Monasterios, Ermitas, Lugares pintorescos... de que se pueda tener noticia en la provincia de Salamanca*. Salamanca, 1937. Excma. Diputación, pp. 80-95.

DE LOS HOYOS, P. Manuel Mª: *La Alberca. Monumento Nacional. Historia y fisonomía, vida y folklore*. Madrid, 1946. Selecciones Gráficas.

JULIÁ MARTÍNEZ, Eduardo: "La Asunción de la Virgen y el teatro primitivo español", *Boletín de la Real Academia Española*. [Madrid], 1961, tomo XLI, pp. 179-334.

LEGENDRE, Maurice: *Semblanza de España*, 2ª ed., traducción de Alfredo Arroyo. Madrid, 1955. Ediciones y Publicaciones Españolas (EPESA).

LÓPEZ SALINAS, Armando y FERRES, Antonio: *Caminando por Las Hurdes*. Barcelona, 1960. Seix Barral.

PUERTO, José Luis: "Teatro popular en la Sierra de Francia. Dos "Loas" perdidas de La Alberca". *Revista de Folklore* [Valladolid], 1996, núm. 191, pp. 147-169.

PUERTO, José Luis: *Teatro popular en la Sierra de Francia: las Loas*. Valladolid, 2001. Castilla Ediciones, Col. Raíces nº 11.

TRAPERO, Maximiano: "Los Autos Religiosos en España", *El Auto Religioso en España*. Madrid, 1991. Comunidad de Madrid, pp. 13-30.

UNAMUNO, Miguel: *Andanzas y visiones españolas*. Madrid, 1922. Renacimiento.

Por ejemplo, la referencia a la Loa albercana del hispanista francés Maurice Legendre, gran amigo de Miguel de Unamuno, en la indicada obra, es la siguiente:

"Pero el teatro sacro es algo más que un recuerdo en la historia literaria de España; en algún ambiente privilegiado ha seguido existiendo hasta la fecha. He tenido ocasión de presenciar por muchas veces, en la Alberca, provincia de Salamanca, el *auto* que se representa todos los años el día 16 de agosto, y en el que aparece sucesivamente con los demás personajes el Diablo, deseoso de implantar el protestantismo o el Islam, o la incredulidad, porque hay variantes en la Alberca, y la Virgen, que acude en auxilio de aquellos que iban a dejarse embaucar." (pp. 401-402)

PROPUESTAS DE PROTECCIÓN

Muchas de las manifestaciones y representaciones del teatro llamado popular de tradición antigua –tanto en el ámbito rural o campesino, como en el urbano– se han ido perdiendo, cuando no han desaparecido del todo.

La *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, representada en La Alberca (Salamanca), año tras año, con gran vigor, por parte de los vecinos, cada mañana del 16 de agosto, es una de las supervivencias de tal teatro, que, como hemos indicado, tiene raíces medievales y modernas, bien documentadas en el teatro español.

De entre las 'loas' que, en el pasado, se representaban en diversas localidades de la comarca salmantina de la Sierra de Francia, con motivo de las fiestas patronales, es prácticamente la única que hoy sobrevive y continúa en pie (la de Sotoserrano, en honor de San Ramón Nonato, se ha recuperado en los últimos años).

De ahí que tenga una gran importancia el protegerla, salvaguardarla y promocionarla, para que una tradición dramática, de tipo popular y con raíces antiguas, viva en el ámbito campesino serrano salmantino, no se pierda.

Para los vecinos de La Alberca, constituye una de sus identidades culturales más importantes, de tipo inmaterial, de ahí que nunca falten vecinos y vecinas dispuestos a representarla.

Por todo lo expuesto, una de las medidas de protección de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, de La Alberca, sería declararla Bien de Interés Cultural (BIC).

FICHA TÉCNICA

Autor. Es una obra anónima.

Título. *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*; aunque se conoce popularmente entre los vecinos de La Alberca como "la Loa".

Género. Es una obra dramática, en verso, perteneciente al género menor de la *loa entremesada*, esto es, la parte propiamente dicha de 'loa' sería el *introito* del Gracioso y la parte dialogada que constituye el resto de la obra obedecería a la influencia del entremés.

Respecto al género, habría que indicar que, de modo erróneo, se la ha calificado en ocasiones como "auto sacramental"; no es de ningún modo auto sacramental (tipo de obra dramática ligada con el misterio de la Eucaristía), sino que pertenece al teatro mariano y, particularmente, al teatro asuncionista.

Estructura

Introito: loa propiamente dicha, a cargo del gracioso, de la Asunción de la Virgen y de la fiesta que, en su honor, celebra La Alberca.

Situación inicial o *exposición*: el Demonio, enfurecido, proclama el imperio de los pecados capitales y prende fuego a todo lo relacionado con el orden divino. Unos lugareños (los galanes) van a la fiesta albercana de la Asunción, el rústico pastor (el Gracioso) que se encuentra con ellos les pide que le den noticias de ella.

Nudo: el Demonio los ataja y los reduce a todos ellos, tratando de impedir que acudan a la fiesta de la Asunción de la Virgen, sometiéndolos a su poder.

Desenlace: aparece el Ángel (arcángel San Miguel) con su espada, que reduce al Demonio, libera a los galanes y al gracioso y proclama el ámbito del bien, con la aparición de las siete virtudes, invitando a los vecinos de La Alberca a que lo sigan y celebren la fiesta de la Asunción de la Virgen.

Época. Aunque se carece de una documentación precisa sobre ello, por el asunto, la versificación, el lenguaje y el contexto festivo en que se produce su representación, la obra tiene trazas de haberse fraguado en el siglo XVII.

Representación. Una vez al año, el segundo día de las fiestas patronales de La Alberca en honor de la Asunción de la Virgen, la mañana del 16 de agosto. Aunque en el presente se haya perdido tal tradición, tras la representación de la *Loa de la Asunción de Nuestra Señora*, se representaba en el mismo tablado una comedia, completando así la tradición de la "fiesta teatral" de origen barroco.

MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2021
CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

1. INTRODUCCIÓN

Durante el año 2021 se ha recuperado cierta normalidad en las actividades del CEM, en relación a las condiciones derivadas de la pandemia del Covid 19 del año anterior. De este modo, pudimos tener ya algunas actividades presenciales.

2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

LECTURA DE DISCURSOS DE INGRESO de los miembros del Centro de Estudios Mirobrigenses. En esta anualidad se ha realizado la lectura del discurso de ingreso como Miembro Numerario del CEM de don Tomás Domínguez Cid, con la colaboración del Ayuntamiento. El acto tuvo lugar el día 17 de diciembre de 2021, a las 20:00 horas, en el salón de sesiones de la Casa consistorial de Ciudad Rodrigo. El desarrollo de la Sesión Académica fue el siguiente:

- Apertura de la sesión por el Presidente del Centro de Estudios Mirobrigenses, Dr. don José Ignacio Martín Benito.
- Discurso de Ingreso como Miembro Numerario del Centro de Estudios Mirobrigenses, por don Tomás Domínguez Cid, *El hombre que perseguía sueños: José Manuel Sánchez-Arjona y de Velasco, el Buen Alcalde.*
- Contestación al Discurso por don Juan Tomás Muñoz Garzón, Miembro Numerario del Centro de Estudios Mirobrigenses.

Estudios Mirobrigenses, 9 (2022) pp. 383-398



Acto de lectura del Discurso de ingreso de don Tomás Domínguez Cid y contestación de don Juan Tomás Muñoz Garzón.

Se celebró una sesión plenaria el 10 de diciembre de 2021, donde se informó de la celebración de la LXIX Asamblea de la CECEL en Ciudad Rodrigo para el otoño de 2022, así como de los distintos proyectos del CEM para dicho año.

3. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

- XIV JORNADAS DE HISTORIA Y CULTURA DE CIUDAD RODRIGO, del 10 al 12 de diciembre de 2021, organizadas por el CEM con la colaboración del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, de la Uned Zamora-Ciudad Rodrigo y de la asociación Observaciones Andrómeda. Las jornadas se desarrollaron, de forma presencial, en diferentes espacios como el Teatro Nuevo Fernando Arrabal, el Edificio Educativo Municipal y el recorrido del Sistema Solar a escala en Ciudad Rodrigo. Como novedad en esta edición, las jornadas fueron transmitidas en directo, a través de la plataforma Campus de la UNED, por lo que se facilitaba su seguimiento a todos cuantos quisieran asistir a las mismas de forma no presencial. De igual forma, todas las ponencias fueron grabadas, en su totalidad, para poder incorporarlas al canal de YouTube del CEM.

El programa desarrollado fue el siguiente:

- Viernes, 10 de diciembre. 20:00 h.
  Teatro Nuevo Fernando Arrabal (Calle Gigantes, 22).
  Presentación de las XIV Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo.
  Presentación del disco-libro *Charros y Gitanos*.
  Concierto-espectáculo de música y baile *Charros y Gitanos*.

- Sábado, 11 de diciembre
  Edificio Educativo Municipal. Sede de la UNED (Calle San Fernando, 26)

Sesión de la mañana:
10:00 h. Ponentes y contenidos:

- D. Juan José Sánchez-Oro Rosa (Centro de Estudios Mirobrigenses)
  Masonería y librepensamiento en Ciudad Rodrigo a finales del siglo XIX.
- D. Carlos García Medina (Centro de Estudios Mirobrigenses)
  El lobo en la Tierra de Ciudad Rodrigo.
- D. Juan Agustín Sánchez Rey (Universidad Politécnica de Madrid)
  D. Agustín Pacheco: la vida de aventuras de un mirobrigense en el ocaso de la presencia española en Flandes.
- D. Dionisio Fernández de Gatta Sánchez (Universidad de Salamanca)
  La declaración de Ciudad Rodrigo como conjunto histórico y su significado actual.
- D. Augusto Moutinho Borges (Universidad Lisboa y Academia Portuguesa da História)
  Palácios e Casas Nobres de Almeida e Ciudad Rodrigo: arquitetura e arte.
- D. Pedro Javier Cruz Sánchez (Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro)
  Manifestaciones de la religiosidad popular en la arquitectura vernácula del suroeste salmantino.
- D. Francisco Javier Morales Paíno (Centro de Estudios Mirobrigenses)

Nuevas aportaciones al estudio de la repoblación y señorializacion en las comarcas del Alto Côa y Robledo mirobrigense a propósito del análisis de dos documentos inéditos (1261-1269).

– Dª Pilar Huerga Criado (Centro de Estudios Mirobrigenses)

Un documento revelador sobre el vecindario de Ciudad Rodrigo: el repartimiento de 1640.

Sesión de la tarde

17:00 h. Ponentes y contenidos:

– D. Carlos Vázquez Marcos (Universidad Salamanca y Centro de Estudios Mirobrigenses)

Arte parietal superopaleolítico en la subcuenca del Águeda.

– D. José Luis Francisco (Universidad de Salamanca)

Conservación y puesta en valor del Patrimonio II: El Bonete del Cura y la necrópolis de la serranía de Pedrotoro.

– D. José Manuel Hernández Marchena (Universidad de Salamanca)

Nuevas aportaciones auríferas y arqueológicas en el área Pinalejo-Tenebrilla (El Maíllo, España).

– D. Víctor Ingelmo Ollero (Universidad de Salamanca)

Primeros datos arqueológicos y auríferos de las labores mineras romanas de "Las Cuevas de Terralba" en la Sierra de Camaces (Ciudad Rodrigo, Salamanca).

– D. José Luis Francisco (Universidad de Salamanca)

Novedades arqueo-mineras en la Sierra de Camaces.

– Dª Laura García Juan (Universidad Autónoma de Madrid)

Ciudad Rodrigo y la capitalidad de la intendencia de Salamanca (siglo XVIII): una cuestión de Estado.

20:00 h. MESA DEBATE: *¡Surge Civitas! Presente, pasado y futuro de la diócesis de Ciudad Rodrigo*

Presentada por: José Ignacio Martín Benito (Centro de Estudios Mirobrigenses), contó con la participación de don Marcos Iglesias Caridad, alcalde de Ciudad Rodrigo y don Tomás Domínguez Cid (cristiano de base y miembro de una de las cofradías mirobrigenses), abriéndose al final un turno de participaciones entre el público.

20:45 h. CLAUSURA DE LAS JORNADAS.

➢ Domingo, 12 de noviembre

11:00 h. Punto de encuentro: Rotonda del Árbol Gordo.

Visita guiada *Sistema Solar de la comarca de Ciudad Rodrigo*: *Ciencia y creencias* a cargo de *Observaciones Andrómeda*.

Dª. Teresa Cazás Peña, historiadora y monitora astronómica *Starlight*.

D. Antonio Pérez-Solórzano Sancho, arquitecto y monitor astronómico *Starlight*.



Cartel anunciador de las *XIV Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo 2021*.



Teatro Nuevo Fernando Arrabal. Presentación *XV Jornadas de Historia y Cultura Ciudad Rodrigo 2021* y presentación de la publicación *Charros y gitanos*.



Concierto-espectáculo de música y baile *Charros y gitanos*.



Diversas imágenes de las *XIV Jornadas de Historia y Cultura Ciudad Rodrigo 2021*.



XIV Jornadas de Historia y Cultura Ciudad Rodrigo 2021.
Mesa debate: ¡Surge civitas! Presente, pasado y futuro de la diócesis de Ciudad Rodrigo.




XIV Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo2021. Visita guiada al *Sistema Solar de la comarca de Ciudad Rodrigo: Ciencia y creencias,* a cargo de Observaciones Andrómeda.

4. EXPOSICIONES

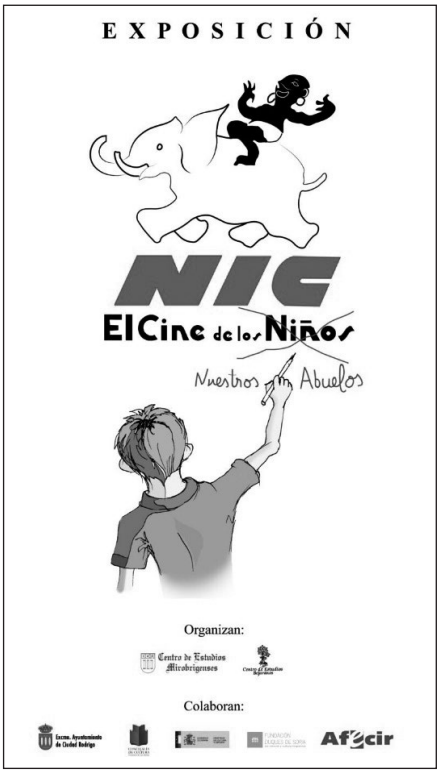
En el palacio de los Águila tuvo lugar entre el 19 de agosto y el mes de diciembre la muestra *NIC El cine de nuestros abuelos*, una exposición organizada conjuntamente por el Centro de Estudios Mirobrigenses y el Centro de Estudios Bejaranos, que contó el apoyo y colaboración del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, del Ministerio de Cultura y Deporte, de la Fundación Duques de Soria de Ciencia y Cultura Hispana y la Federación de empresarios y trabajadores autónomos de la comarca de Ciudad Rodrigo (AFECIR).

Los materiales expuestos forman parte de la exposición «De AluCine de la linterna mágica al Cinexín», que pertenece a la colección Antonio Sánchez Sánchez del Archivo Fotográfico y Documental de Béjar. El protagonista de la muestra es el Cine Nic inventado en 1931 por los hermanos Tomás y José María Nicolau Griñó que patentaron un «aparato para proyectar imágenes animadas». Procedentes una familia de industriales productores de papel, resolvieron que era posible hacer cine en dos tiempos con una tira de papel vegetal, un par de lentes, bombillas de uso común y un sencillo artilugio de chapa y cartón sobre una base de madera.

En la presentación realizada el día 19 de agosto, a las 12:00 horas en el palacio de los Águila, intervinieron el alcalde de Ciudad Rodrigo, Marcos Iglesias Caridad; el presidente del CEM, José Ignacio Martín Benito; la presidenta del Centro de Estudios Bejaranos, Josefa Montero García y el propietario de la colección, Antonio Sánchez Sánchez, quien realizó una visita guiada, detallando las explicaciones correspondientes a las distintas piezas expuestas.



Inauguración exposición *NIC. El cine de nuestros abuelos*. De izquierda a derecha: presidente del CEM; alcalde de Ciudad Rodrigo; presidenta del CEB, y el propietario de la colección.



5. PUBLICACIONES

- Edición de *¡Surge civitas! Vindicación de la diócesis de Ciudad Rodrigo*. El libro reúne diversos estudios, reflexiones y opiniones de varios autores sobre el pasado y presente de la diócesis de Ciudad Rodrigo, fruto del movimiento ciudadano generado en la ciudad y obispado ante la incertidumbre provocada por más de dos años de sede vacante. La edición fue posible gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, la Asociación para el desarrollo de la comarca de Ciudad Rodrigo (Adecocir), la Diputación de Salamanca y la Fundación de Castilla y León.

  La preocupación por la continuidad de la diócesis de Ciudad Rodrigo y de su obispo titular, tras dos años de sede vacante, llenó de inquietud tanto al Centro de Estudios Mirobrigenses (CEM) como al conjunto de los habitantes de este histórico obispado, cuya fundación se remonta al siglo XII y, en concreto, a la institución llevada a cabo por Fernando II de León en 1161 y reconocida por la Santa Sede en 1174. Su primer prelado data de 1168.

  Desde el mes de enero de 2021, tuvo lugar un movimiento diocesano iniciado por el sacerdote Tomás Muñoz Porras desde la publicación de su artículo bajo el título "¡Surge civitas!" (¡Levántate ciudad!), donde exponía su preocupación por una posible desaparición de la diócesis civitatense, por ser pequeña y pobre. El CEM inició y participó activamente en una serie de acciones encaminadas a que se proveyera a Ciudad Rodrigo de un obispo titular, exclusivo y residencial para Ciudad Rodrigo.

  Ante la incertidumbre de lo que pudiera acontecer en un futuro, el CEM quiso que estas vindicaciones de los derechos diocesanos y episcopales de Ciudad Rodrigo quedasen documentadas para la historia –como testimonio del presente pero también como legado para el futuro– mediante la edición de una publicación que se hiciera eco de las reflexiones y opiniones de instituciones, entidades y particulares y que aglutinara lo que han sido los dos últimos movimientos de reivindicación (2002 y 2021) y de la necesidad de contar con un obispo titular, exclusivo y residencial para Ciudad Rodrigo.

  La presentación de la publicación realizada por el alcalde de Ciudad Rodrigo, Marcos Iglesias Caridad, y el presidente del CEM, José Ignacio Martín Benito, se llevó a cabo el día 19 de mayo de 2021 a las 12:00 h. en un lugar emblemático: la plaza de Herrasti, con la catedral como vivo telón de fondo.




Dos momentos de la presentación de *¡Surge civitas! Vindicación de la diócesis de Ciudad Rodrigo*.

- Edición del volúmen VIII de la revista *Estudios Mirobrigenses*. La publicación se editó con la colaboración del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. El acto de presentación tuvo lugar el día 5 de noviembre de 2021, a las 12:30 horas, en el salón de actos de la Casa Municipal de Cultura y corrió a cargo de Beatriz Jorge Carpio, concejala delegada de Cultura y representante del Ayuntamiento en el CEM, y de José Ignacio Martín Benito, presidente del CEM.

  Este octavo volumen cuenta con los siguientes trabajos de investigación:

  Presentación

  Saluda del alcalde
  Marcos Iglesias Caridad

  XXX años del Centro de Estudios Mirobrigenses
  José Ignacio Martín Benito

  Estudios

  Pedrotoro: un lugar mágico
  José Luis Francisco

  El devaso de Robledo: paisaje agrario, territorio e identidad de un espacio mancomunal en la Baja Edad Media
  Iñaki Martín Viso

  Los Garci López de Chaves: de orígenes inciertos al marquesado (siglos XIII al XVII) [I]
  Ángel Bernal Estévez

Prácticas musicales en torno a la muerte en la catedral de Ciudad Rodrigo. la fundación piadosa del maestro de capilla Juan Esquivel de Barahona
Francisco Rodilla León

Agustín Pacheco y Enríquez (c.1625-1685), superintendente de las fortificaciones de Flandes
Agustín Sánchez Rey

Una aproximación a los modos de vida y condiciones sanitarias en Ciudad Rodrigo entre el siglo XVIII y XIX
Laura García Juan y Alejandro Vallina Rodríguez

Oda a Wellington en la reconquista de Ciudad Rodrigo
Ramón Martín Rodrigo

El palomar militar de Ciudad Rodrigo (1881-1913)
Juan Tomás Muñoz Garzón

Del Seminario de Ciudad Rodrigo a la isla de Cuba. Domingo García Velayos (1815-1889), Anacleto Redondo Marín (1818-1902) y Bernardo Andrés García (1828-1883) en La Habana
José Ignacio Martín Benito

La educación en la prensa mirobrigense
José María Hernández Díaz y Álvaro Hernández Rivero

Génesis de un apeadero: El Salto
Carlos D'Abreu Y Emilio Rivas Calvo

Bandas de música en Ciudad Rodrigo. Modesto Rebollo (1891-1970)
Josefa Montero García

Perspectivas antropológicas en el estudio de las construcciones de piedra seca del suroeste de la provincia de Salamanca
Pedro Javier Cruz Sánchez

Varia

Nicolás Martín Matías (1937-2020)
Ángel Olivera Miguel

Memoria de actividades 2020
Centro de Estudios Mirobrigenses

Recensiones

Normas para la publicación de artículos en Estudios Mirobrigenses

Publicaciones del Centro de Estudios Mirobrigenses



Cartel anunciador presentación revista *Estudios Mirobrigenses,* vol. VIII.



Presentación del Vol. VIII de *Estudios Mirobrigenses* en
la Casa de la Cultura de Ciudad Rodrigo.

- Proyectos de edición en prensa:

  En el momento de redactar estas líneas están en la imprenta dos libros: *Moriscos en Ciudad Rodrigo. Deportación, confinamiento y expulsión (1571-1616),* de José Ignacio Martín Benito y *Pedagogía y política en la obra del republicano Nicolás Escanilla,* de José María Hernández Díaz. Estas publicaciones editadas por el CEM con la colaboración del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, se incluyen en la serie Monografías con el número 5 y 6, respectivamente. Tienen prevista su presentación en el primer trimestre de 2022.

6. DIFUSIÓN

PARTICIPACIÓN EN LA V FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO. La edición de este año, organizada por AFECIR con la colaboración del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo ha podido celebrarse, de forma presencial, en su ubicación habitual de la calle Lorenza Iglesias, los días 23 y 24 de abril de 2021. El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y el Centro de Estudios Mirobrigenses instalaron un stand conjunto para la difusión de publicaciones editadas por ambas instituciones.



Feria del Libro 2021.
Stand expositivo Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Centro de Estudios Mirobrigenses.

PÁGINA WEB DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES www.centrodeestudiosmirobrigenses.es Sitio digital del CEM que recoge contenidos como su historia, miembros que lo componen, publicaciones realizadas, actividades desarrolladas…, en definitiva, un lugar de difusión y conocimiento de este centro.

MANTENIMIENTO DEL CANAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES EN YOUTUBE**.** Sitio digital del CEM creado como espacio virtual para la presentación de publicaciones y la celebración de ponencias, jornadas, comunicaciones… El canal incorporará las ponencias de las XIV *Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo 2021,* una vez que finalicen los trabajos de edición del material de vídeo.

BIBLIOTECA. La Biblioteca del Centro de Estudios Mirobrigenses está integrada por las propias publicaciones del Centro, por los libros y revistas que, procedentes de otros centros de estudios o instituciones académicas, llegan en calidad de intercambio. Asimismo forman parte de ella, las publicaciones remitidas por las instituciones públicas y privadas, además del material bibliográfico donado o legado por particulares y de los libros, revistas y publicaciones en general, adquiridas por el propio Centro de Estudios Mirobrigenses. Esta biblioteca está al servicio de cuantos ciudadanos quieran consultar sus fondos.

7. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Este año el CEM ha continuado con la colaboración en la edición de la obra *Opera omnia* de Juan Esquivel de Barahona, edición y estudio de Francisco Rodilla León (Universidad de Extremadura). El volumen II lleva por título *Motetes y missa de beata Virgine. Edición de 1613*. Asimismo, el CEM colaboró en la publicación del disco-libro *Charros y gitanos*, de José Ramón Cid Cebrián, junto a otras instituciones.

Convenio con el Ayuntamiento. Con el fin de reforzar las funciones y actividades que lleva a cabo el Centro de Estudios Mirobrigenses, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo sigue apoyando, de forma continuada, a este centro para la consecución de sus objetivos. A principios de mayo de 2022, ambas instituciones, firman un convenio cuyo objetivo es regular las obligaciones y compromisos del CEM ante la subvención directa, concedida por el Ayuntamiento, para la realización del programa de actividades durante el ejercicio 2021.

8. RELACIONES CON LA CECEL

Asistencia a la LXVIII Asamblea general de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL). La asamblea se realizó el día 28 de octubre de 2021 de manera virtual. El mismo día 28 de octubre, y a continuación de la anterior, tuvo lugar una Asamblea extraordinaria-electoral, asimismo de manera virtual, para la realización de las elecciones a los diferentes puestos a renovar, en este año de 2021, correspondientes a la Junta Directiva.

Recensiones

OPERA OMNIA. JUAN ESQUIVEL DE BARAHONA (c. 1500 – c. 1624)
II. MOTETES Y MISSA DE BEATA VIRGINE. EDICIÓN DE 1613
Francisco Rodilla León (estudio y edición)
Editorial Alpuerto, S. A.
Madrid, 2021
ISBN 978-84-381-0527-6
83 pp. 15,00 €

Por segunda vez, y respondiendo también a la invitación del Presidente del Centro de Estudios Mirobrigenses, me cabe el honor de dar noticia y presentar en este número de la revista que periódicamente edita este Centro el repertorio polifónico que da continuación al proyecto de edición de la obra completa de *Juan Esquivel de Barahona* (c.1613 – c.1624), renombrado maestro de capilla de la Catedral de Ciudad Rodrigo.

Este segundo volumen lleva por título *Motetes y Missa de Beata Virgine,* y al igual que el primero, ha sido transcrito en notación actualizada, estudiado e introducido por el musicólogo Francisco Rodilla León, quien ha llegado a ser el especialista más autorizado, y ya ampliamente reconocido, de la vida y obra musical del renombrado maestro de capilla *Juan Esquivel de Barahona,* que hasta su labor investigadora, había sido apenas estudiada y sólo parcialmente reeditada.

Un músico, Juan Esquivel de Barahona, de gran renombre en su época, que nació en Ciudad Rodrigo hacia 1560 y a esta misma ciudad vino a asentarse como Maestro de Capilla de la Catedral de manera definitiva en 1591, después de haberse iniciado como futuro profesional de la música en este templo durante su niñez y primera juventud, hasta sus 20 años, después de haber 'peregrinado', ya como maestro de capilla, por las catedrales de Oviedo 1581-1585) y de Calahorra (1585-1591) y después de haber sido recibido sin previa oposición, dado el renombre que ya había adquirido, en la de su natal Ciudad Rodrigo, en 1591, donde ya permaneció en activo, también con el mismo oficio, hasta su fallecimiento, acaecido hacia el año 1623.

La detallada reconstrucción de su vida y la catalogación de toda su amplísima obra encontrada hasta el presente son debidas, como ya dejo indicado, a un largo e intenso trabajo investigador de Francisco Rodilla León, el estudioso y más cualificado conocedor de la trayectoria biográfica y profesional del ilustre músico mirobrigense.

Su búsqueda incesante tiene ya el mérito de ampliar los escasos datos de su vida hasta hace unos años todavía no aclarados. Esta edición que va en camino, transcrita en signos musicales actualizados, pretende publicar, al ritmo que sea posible en el tiempo, el repertorio íntegro creado por el maestro mirobrigense, para que pueda ser interpretada por los coros que hoy, cada vez con más frecuencia, van incluyendo en sus programas de concierto obras que han dormido en el olvido durante varios siglos en muchos archivos catedralicios. Voy, pues, sin más preludios, a redactar unas consideraciones necesariamente breves sobre aspectos un tanto liminares al repertorio recuperado en sí, pues sobre los más importantes ya lo hace repetidamente en todos sus trabajos el preparador de este segundo volumen que ahora se presenta.

A diferencia del primer volumen, dedicado íntegramente a la edición del *Officium Defunctorum,* es decir, a las piezas del repertorio litúrgico que corresponden a la liturgia del oficio y la misa de difuntos, que por razones obvias era muy frecuente en los días feriales, no ocupados por una celebración festiva (la de los domingos y fiestas solemnes de todo el año litúrgico), seguían en frecuencia las festividades dedicadas a la Virgen María. A lo largo del año litúrgico (que comenzaba en el tiempo de Adviento y comprendía las cuatro semanas anteriores a la fiesta de Navidad) estas festividades eran las 9 que señala Rodilla León en la introducción (p. 15), más todos los sábados del año, siempre que su fecha no coincidiera con alguna festividad de mayor relieve. Precisamente esta dedicación del sábado a la devoción a la Virgen Mará permitía la celebración de la misa en su honor en cualquiera de las semanas que no coincidieran en el tiempo de cuaresma, en el que prevalecía la liturgia propia de ese tiempo litúrgico penitencial. En consecuencia, la celebración de una misa en honor de la Virgen María, podía tener lugar en un buen número de fechas del calendario anual a lo largo de un año completo (a saber: la *Visitación* –2 de febrero–, la fiesta de la *Virgen de las Nieves* –2 de julio–, la *Asunción* –15 de agosto–, la *Natividad* –8 de septiembre–, la *Presentación* –21 de noviembre–, la *Inmaculada Concepción* –8 de diciembre–, la *Expectación* (del parto) –18 de diciembre–, la *Purificación* –2 de febrero– y la *Anunciación* –25 de marzo–). Ello explica que el maestro Esquivel compusiera también una misa expresamente para ser interpretada en cualquier sábado que no estuviera ocupado por alguna otra liturgia de mayor relieve festivo.

La presente edición organiza el contenido de esta antología coral en tres bloques. El primero, *Quatuor Antiphonae,* agrupa los cuatro textos que cerraban el rezo diario del Oficio Divino obligatorio para todos los clérigos, que comprendía Maitines, Laudes, horas menores (Prima, Tercia, Sexta y Nona), Vísperas y Completas). A estos rezos diarios obligatorios para todos los monjes y clérigos se fueron añadiendo como final y cierre las cuatro oraciones dedicadas a la Virgen María en cada uno de los tiempos del año litúrgico: *Alma Redemptoris Mater* (durante el tiempo de Adviento), *Ave, Regina coelorum* (desde la fiesta de la Purificación hasta el día de Jueves Santo) *Regina coeli laetare*) durante el tiempo pascual (desde el domingo de Resurrección hasta la fiesta de la Ascensión) y la antiquísima oración-himno *Salve Regina* durante el resto del año litúrgico hasta el tiempo de Adviento. Es de notar cómo Esquivel toma como base la composición a cinco voces para el *Ave, Regina coelorum,* que

le permite un mayor despliegue sonoro de acuerdo con la expresividad de un texto más amplio en el que se van enumerando los títulos que adornan el nombre de la Virgen María: *Regina angelorum, Domina Angelorum, Radix, Porta, Virgo gloriosa, Valde Decora…* como una especie de letanía de epítetos de alabanza (a modo de *piropos,* si se me permite la expresión…).

El segundo bloque lleva por título *Missa de Beata Virgine in Sabbato* y responde a la conveniencia de disponer de una obra original (entre las varias que, seguramente, compuso Esquivel de Barahona) para responder a la devoción, muy extendida durante varios siglos (hasta hoy mismo), de dedicar el sábado a la devoción a la Virgen María.

Como parece algo obvio y natural, el maestro Esquivel toma como base para esta composición la sonoridad de los *incipit* de cada una de las piezas de la misa *Cum iubilo,* que le ofrecen la ocasión de ir cambiándola de acuerdo con ellas, que las va 'tonalizando' sucesivamente con modulaciones que se van fijando en las cadencias finales de cada frase.

Y el último de los bloques, el más sorprendente, es el que cierra esta antología: el motete *Surge, propera…* cuyo texto está tomado del libro *El Cantar de los Cantares,* atribuido a Salomón. Se trata de una composición un tanto extraña, para dos tiples y un bajo, acompañada por el órgano doblando la parte vocal. Sobre esta pieza un tanto rara en el conjunto, escribe Rodilla León el siguiente texto aclaratorio: "Parece evidente que, tanto por su título, *Motetum Beatae Mariae…* como por su ubicación dentro de esta colección, justo a continuación de la *Missa de Beata Virgine,* el motete bien podría haberse concebido con una doble intención: por un lado, para un uso abierto, como una obra susceptible de ser interpretada en cualquier contexto relacionado con el culto a la Virgen; por otro, como una obra destinada a uno de los momentos más solemnes de este tipo de misas, como es el Alzar".

Como ya manifesté en la reseña de la primera antología de obras de Esquivel de Barahona, "el mérito de Francisco Rodilla y del numeroso grupo de estudiosos de las liturgias musicales en las catedrales de pasados siglos es doble: hacer resonar las vetustas polifonías tardomedievales y proto-románticas en coros bien adiestrados, y demostrar indirectamente que no se debería, 'profanar' un lugar sagrado, haciendo sonar y cantar vulgaridades musicales y literarias. ¿No hay abundantes repertorios que ayuden a escoger cánticos 'dignos' en textos y músicas? ¿No hay también músicas recuperadas, de unas obras que nacieron para ayudar a un silencio meditativo?".

Miguel Manzano

2

Cuando estamos ante un libro como el que aquí nos ocupa, podemos tener la sensación de que es un trabajo destinado únicamente a los eruditos y quizás de poca trascendencia para el público en general, que no suele comprender los complicados signos del lenguaje musical. Solamente unos pocos podrán disfrutarlo, pensarán

algunos que automáticamente "se desconectan" cuando están ante un libro relacionado con la música. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, y en esta breve reseña voy a tratar de demostrar que cualquier persona con una mínima sensibilidad musical, puede recoger los frutos de un trabajo como este, aunque para ello necesitamos el indispensable concurso de unos intérpretes que "despierten" definitivamente estas obras.

El libro que aquí reseñamos es el volumen II de la *Opera Omnia* de Juan Esquivel de Barahona (c. 1560 – c. 1624), que Francisco Rodilla León dedica a los *Motetes y Missa de Beata Virgine*, de la misma edición de 1613 a la que pertenece el contenido del primer volumen, dedicado en 2018 al *Officium Defunctorum*, cuya recensión en la pluma del prestigioso maestro Miguel Manzano apareció en el número VII de esta misma revista. Como hizo en aquel trabajo precedente, Rodilla recuerda brevemente la trayectoria de Esquivel, presentada detalladamente en sus anteriores publicaciones, y explica cómo está construida la polifonía de las piezas escogidas, a la vez que detalla los criterios utilizados para cada una de las transcripciones, que constituyen la parte principal del libro.

En el mismo sentido que otros trabajos previos, los volúmenes dedicados por Francisco Rodilla a la obra del mirobrigense Juan Esquivel de Barahona nos trasladan a aquel magnífico mundo de las catedrales, cuando España vivía un gran esplendor musical. Entonces los principales templos eran verdaderas cajas sonoras, llenas de una música de gran calidad, que se mantuvo hasta comienzos del pasado siglo XX. El arte de los sonidos era un complemento imprescindible del culto, al que contribuía a solemnizar en paralelo con las grandes obras de arte, que los fieles podían contemplar mientras sonaba la música de autores como Esquivel. Con este objetivo, los principales templos buscaron a los mejores maestros, que dirigieron magníficas capillas musicales en las que hubo grandes cantantes e instrumentistas, y compusieron para ellas piezas tan interesantes como las que contiene el volumen que ahora reseñamos. Además, aquellas catedrales fueron el único centro reglado de enseñanza musical en el Antiguo Régimen y allí se formaron los futuros maestros, como el propio Esquivel, que comenzó como niño de coro en la Catedral mirobrigense, donde luego sería maestro de capilla después de su paso por Oviedo y Calahorra, como nos indica Rodilla.

El conocimiento de la música que contiene este libro subraya la importancia de Esquivel en el panorama musical de nuestro país, comparable a la de otros grandes polifonistas españoles de la época, como el sevillano Francisco Guerrero (1528-1599) o los abulenses Tomás Luis de Victoria (1548-1611) y Sebastián de Vivanco (ca. 1555-1622), estricto contemporáneo de Esquivel. Todos estos grandes autores conocieron perfectamente la polifonía europea en aquel tiempo en que España dominaba el mundo y se dejaron influir por los grandes maestros como el flamenco Josquin Desprez (ca. 1450-1521) o el italiano Palestrina (1525-1594), a la vez que desarrollaban un lenguaje propio, lleno de austeridad y misticismo, que muchas veces supera al de músicos más conocidos. Por eso, la época de estos grandes autores se considera el Siglo de Oro de nuestra música, al que contribuyó Esquivel, que sin duda se relacio-

nó con Vivanco, que vivía en Salamanca y compartió impresores con el compositor mirobrigense.

La notación musical de la época de Esquivel era diferente a la actual, como vemos en algunas imágenes del libro. De esta forma, aquella escritura no solo es desconocida para los no iniciados en la música, lo es también para muchos intérpretes de hoy, que emplean ya otro lenguaje. Por eso, es fundamental que musicólogos como Francisco Rodilla León transcriban estas partituras a notación moderna, poniéndolas así en los atriles de grupos de profesionales y aficionados, como punto de partida para su difusión ante el gran público, que tiene derecho a conocer nuestro glorioso pasado musical y disfrutar de su escucha. Y esta no es la única ventaja de un trabajo como este, que también abrirá caminos a otras investigaciones sobre el entorno de aquella época dorada de la música española y la acercará al gran público, pues a nadie se le oculta que muchos de nuestros compatriotas podrían citar varios nombres de compositores cultos extranjeros (¿Bach?, ¿Mozart?), pero es raro que consigan nombrar a varios de los nuestros y ya es hora de que nos vayan "sonando" a todos.

En resumen, el profesor Rodilla León con sus investigaciones sobre Juan Esquivel de Barahona aporta un nuevo avance hacia el conocimiento de este gran polifonista, del que afortunadamente podemos escuchar una grabación reciente de alguna de las obras contenidas en este segundo volumen[1]. Esquivel fue un contemporáneo estricto del abulense Vivanco, de quien en 2022 celebramos el cuarto centenario de su fallecimiento y esperamos que sea por todo lo alto. El polifonista mirobrigense falleció en 1624 y espero que se le honre debidamente, que se siga publicando su música, se la escuche en concierto, y mucho mejor si sale a la luz alguna nueva grabación. Finalmente, solo me queda saludar esta nueva aportación sobre un mirobrigense muy ilustre, que tal vez sería mucho más conocido si hubiese visto la luz allende nuestras fronteras, donde suelen apreciar mejor nuestra música. Espero que trabajos como este coloquen a Esquivel en el lugar que verdaderamente merece y que pronto aparezcan más entregas de esta *Opera omnia*. Gracias a Francisco Rodilla por todo este trabajo.

Josefa Montero García

[1] Recomiendo escuchar el CD grabado en el sello Hyperion por el grupo "De Profundis" dirigidos por Eamonn Dougan, con notas interiores de Bruno Turner. *Juan Esquivel. Missa Hortus conclusus. Magnificats. Marian Antiphons. Motets*. Hyperion, 2020.

CHARROS Y GITANOS
José Ramón Cid Cebrián
Salamanca, 2021
ISBN: 978-84-09-33276-2
76 pp. + CD. 13,00 €

El título del libro-disco, *Charros y Gitanos*, es, desde luego, muy sugerente, y cuyo contenido muy interesante de escuchar. Es un primer ensayo (yo al menos no conozco otro) de una conjunción sonora nada fácil. El hecho de que la flauta charra afine en Re como nota básica, mientras que la guitarra lo hace en Mi, obliga con frecuencia al uso de la cejilla como recurso para la coincidencia de las notas básicas de cada una de las escalas (o alturas, si se prefiere) que sirven de base a las canciones. Recurso que en algunos casos fuerza las voces a entonar en una altura algo más aguda de la que para cada tonada parecería más cómoda y más natural. Prefiero por ello no entrar en detalles y expresar solamente una primera impresión y opinión, que forzosamente tiene que ser muy general.

Yo que llevo toda mi vida cantando y acompañándome con guitarra o con piano canciones como *La Chana, Salamanca la blanca* y *El burro de Villarino* (éste me lo cantaba ya mi madre desde mis cinco años, que yo recuerde, o quizás antes para dormirme), no puedo menos de sentir un poco de nostalgia cada vez que las escucho en cualquier versión. Porque es casi imposible deteriorarlas, pues su configuración y sencillez contribuye a que estén en la memoria colectiva de los salmantinos.

La impresión al escucharlos por vez primera en esta versión aflamencada es una mezcla de sorpresa y agrado, un tanto envuelta en extrañeza, al oír estas canciones tan conocidas por las versiones de todo tipo de solistas y conjuntos en una interpretación en la que predomina la sonoridad de la guitarra y del cante flamenco, con todo ese revestimiento sonoro de las voces (rasgueos de guitarra, palmoteos, taconeos, olés …) que siempre 'lleva a su terreno' cualquier canto que interpreta. Y extrañeza que siempre termina desapareciendo, porque contagia al oyente con la fuerza de los rasgueos y palmoteos y expresividad del cante jondo.

El tiempo irá diciendo cómo llegará al oyente salmantino todo este repertorio, que durante décadas ha venido escuchando en todo tipo de versiones (solistas 'clásicos' o 'folk', pianistas, conjuntos instrumentales, orquestas…) y desde hace ya casi un siglo. Oírlas ahora en esta mezcla de sonoridades en las que predomina la del flamenco es un paso nuevo en la recuperación del repertorio más conocido, cantado y aprendido por todo tipo de versiones de las músicas tradicionales de Salamanca, desde las de la orquesta y el piano hasta las de un solista 'a palo seco'.

La memoria de la canción tradicional popular salmantina acaba de dar un nuevo paso con este disco, *Charros y gitanos*, preparado, acuñado y editado por José Ramón Cid Cebrián, charro que siempre anduvo entre Miróbriga y Helmántica.

El trabajo se presenta en formato libro-CD de 76 páginas, con una introducción de la escritora Isabel Bernardo Fernández, seguida de un estudio de José Ramón Cid

Cebrián sobre esta música y los músicos que la han cultivado, junto con la trayectoria de los intérpretes y los textos de las canciones. Se acompaña con numerosas ilustraciones, especialmente grabados del siglo XIX, fotografías de época y de actuaciones del grupo.

El CD contiene diez temas interpretados por los cantaores gitanos: Dalila Salazar Motos y Aarón Salazar Motos; Guitarra, adaptación y arreglos: Nano Serrano; Gaita y tamboril: José Ramón Cid Cebrián; Al taconeo flamenco: Alicia Almeida Ledesma; Castañuelas: Pedro Rodríguez González y Poldo de Mogarraz. En la grabación se casan toques tradicionales charros como, alborá, fandango, charrada, charro, pasacalles; con ritmos de los gitanos de Salamanca, como alboreá, tangos, soleá y bulerías.

La obra se ha publicado en septiembre de 2021 con la colaboración, por primera vez, de los tres Centros de Estudios de la provincia de Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, Centro de Estudios Mirobrigenses, Centro de Estudios Bejaranos, así como la Fundación Salamanca de Cultura y Saberes, y Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Miguel Manzano Alonso

MORISCOS EN CIUDAD RODRIGO Y SU TIERRA. DEPORTACIÓN, CONFINAMIENTO Y EXPULSIÓN (1571-1616)
José Ignacio Martín Benito
Centro de Estudios Mirobrigenses. Monografías 5
Ciudad Rodrigo, 2021
ISBN: 978-84-124299-1-6
381 pp. 20,00 €

El 25 de marzo de 2022, en la Casa Municipal de Cultura de Ciudad Rodrigo, tuvo lugar la presentación del libro "Moriscos en Ciudad Rodrigo y su tierra. Deportación, confinamiento y expulsión (1571-1616)", editado por el Centro de Estudios Mirobrigenses. El autor –José Ignacio Martín Benito– tiene una larga trayectoria como estudioso de la historia de Ciudad Rodrigo y su Tierra, atestiguada por una amplia y diversa producción historiográfica, entre la cual también se cuentan algunos artículos referidos a la minoría morisca.

El libro que acaba de ver la luz aborda un tema que resulta novedoso dentro del panorama historiográfico de Ciudad Rodrigo, porque hasta el presente no había despertado el interés de otros estudiosos, como señala el propio autor en la introducción. Ello contrasta con la extensa producción historiográfíca que han generado

los moriscos que poblaron los reinos ibéricos, lo cual nos obliga a interrogarnos por qué los de Ciudad Rodrigo y su Tierra no han merecido la misma atención.

Probablemente, esa desatención se haya debido a la suma de varios factores, tales como: el escaso peso demográfico, su condición de población trasplantada con un limitado período de tiempo de estancia en el territorio, y la generalizada posición humilde de las familias. Factores de orden interno a los que se podría añadir una circunstancia que los diferenció de los que habitaron en otras partes, pues los de Ciudad Rodrigo no fueron víctimas de la vigilancia y de la represión inquisitorial, lo cual seguramente les ha restado relevancia en la posterior revisión historiográfica. No cabe duda, sin embargo, del interés que merecen y de la oportunidad de llevar a cabo un trabajo de investigación como el que ha realizado José I. Martín para construir este libro.

El autor ha acudido a las fuentes para realizar su investigación. El resultado es una obra que se sostiene sobre la base firme de una abundantísima documentación histórica, procedente de diferentes archivos, entre los que se encuentran los grandes archivos de la corona de Castilla –Histórico Nacional, General de Simancas y Real Chancillería de Valladolid–, de Ciudad Rodrigo, los archivos municipal y diocesano, y el archivo municipal de Écija, localidad de origen del éxodo.

Esta monografía reconstruye la historia de los moriscos de Ciudad Rodrigo atendiendo a su completo desarrollo cronológico entre 1571 y 1616, además de proporcionar un exhaustivo estudio de las diferentes facetas que conformaron su identidad. Quedan por lo tanto fuera de la escena los mudéjares de los siglos anteriores, de los que –como advierte el autor– únicamente se atisba su presencia.

Los capítulos iniciales nos sitúan en los antecedentes históricos de aquellas familias moriscas y de las decisiones políticas que se tomaron con respecto a las mismas. Esas páginas nos dan a conocer las huellas de la comunidad islámica en Ciudad Rodrigo, su transformación en minoría de nuevos convertidos, así como los episodios históricos de los reinos peninsulares en los que tuvieron participación, poniendo el foco en el antiguo reino de Granada, de donde fueron deportados por Felipe II.

El sexto capítulo esclarece el largo proceso de transferencia de la población morisca granadina, cuyo desarrollo se produjo en dos etapas entre las que transcurrieron más de diez años, y cuya culminación fue su llegada y asentamiento en Ciudad Rodrigo. A partir de aquí, los capítulos siguientes están dedicados al estudio de aquella concreta comunidad morisca, atendiendo a cada uno de los aspectos que la definieron, así como al impacto que su establecimiento causó en Ciudad Rodrigo y su Tierra, comenzando por su ubicación en la ciudad. Intramuros, se concentraron en la parroquia de la catedral, y extramuros, en el arrabal de San Andrés.

Las marcas de identidad se reconocen en las descripciones de la casa y de sus enseres, así como de la indumentaria y de los adornos. Aunque, en la definición de la comunidad, la mayor relevancia corresponde al aspecto religioso, porque fue un elemento central de la identidad colectiva y porque motivó la acción de la Iglesia con el fin de lograr su adoctrinamiento. En ese sentido, tienen mucho interés las páginas

dedicadas a analizar el papel que desempeñó el obispo Salvatierra y el sínodo de 1592.

Si nos hacemos una idea bastante precisa de la precaria condición económica y social de la mayor parte de los individuos y familias moriscas, se debe a que J.I. Martín ha sacado gran provecho del análisis minucioso de las fuentes documentales, logrando determinar los oficios que desempeñaron, su papel como criados, y mostrando las trazas de la pobreza extraídas de las partidas de defunción. Y en relación con el lugar marginal que tuvieron en aquella sociedad, se revela la esclavitud, sobre todo infantil, a la que se vieron sometidos, lo cual resulta muy sugerente porque conocemos muy poco de las personas que vivieron en esas condiciones y de las circunstancias que las rodearon.

Las formas de convivencia con los cristianos viejos y los matrimonios mixtos nos introducen en el estudio de los intercambios sociales, dentro de los cuales resulta especialmente interesante el análisis de las estrategias matrimoniales, de las que en buena parte dependían las posibilidades de integración en la sociedad mayoritaria.

En el capítulo décimo, el autor retoma el hilo cronológico para referirse a la expulsión de los moriscos avecindados en Ciudad Rodrigo, y nuevamente, como en la primera parte de la obra, nos narra aquellos acontecimientos con gran cantidad de pormenores.

Para finalizar, entramos en contacto con los protagonistas de la historia a través de las breves biografías que sacan a algunas de ellas del anonimato, y gracias a las cuales nos podemos acercar y conocer más directamente y mejor a quienes también formaron parte del pasado de Ciudad Rodrigo y su Tierra.

Este libro constituye una aportación muy importante a la historia de Ciudad Rodrigo y su Tierra, y más específicamente, a la historia de la minoría religiosa de origen islámico en el mismo territorio, pues viene a colmar un hueco que resultaba llamativo en comparación con la producción historiográfica dedicada a los conversos de origen judío. Asímismo, contribuye a enriquecer el conocimiento de la mayoría social, porque un estudio como este, sobre ese pequeño grupo de personas que formaban la comunidad morisca, se proyecta sobre el conjunto de la sociedad, con la que mantuvo múltiples relaciones.

Pilar Huerga Criado

PEDAGOGÍA Y POLÍTICA EN LA OBRA DEL REPUBLICANO NICOLÁS ESCANILLA
José María Hernández Díaz
Centro de Estudios Mirobrigenses. Monografías, 6
Ciudad Rodrigo, 2021
ISBN: 978-84-124299-1-3
127 pp. 12,00 €

El estudio sobre la educación en el primer tercio del siglo XX ha despertado gran interés en los últimos tiempos. Ello se ha extendido también a una parte de sus protagonistas: los maestros, que en muchos casos se implicaron también en proyectos personales y colectivos para intentar mejorar y hacer progresar la sociedad en la que vivían.

Este es, o mejor dicho fue, el caso de Nicolás Escanilla Simón (1890-1974), maestro y pedagogo, natural de Ciudad Rodrigo, personalidad destacada de la historia de la educación salmantina contemporánea, que se implicó también en tareas o acciones propias de la política municipal en el ayuntamiento de la capital charra y, después, en Madrid en la política escolar del gobierno de la II República.

Fue Escanilla uno de esos hombres hechos así mismos, que brilló con luz propia en sus años juveniles, reconocido como "profeta en su tierra" o su patria chica como hombre culto, para después, en su madurez, desplegar una intensa actividad de compromiso pedagógico y, a la par, político, en Salamanca y en Madrid, antes de su tercera y larga etapa de ostracismo y olvido, fruto de la represión tras la Guerra civil. Sin embargo, esta última y dura etapa que sufrió o que le fue impuesta, no anula el peso de la balanza de su periplo vital; y es que, a modo de resumen de su trayectoria, podemos definir sucintamente a Nicolás Escanilla como un personaje culto y humanista, maestro, pedagogo, escritor y político, perteneciente a la llamada Edad de Plata de la cultura española.

Su paso por las aulas como maestro nacional en la escuela primaria y como profesor de la Escuela Normal salmantina, no le restó tiempo para impulsar proyectos en el ámbito educativo e, incluso, turístico, así como para escribir tratados pedagógicos u obras divulgativas para los niños.

Salvo algunas noticias aisladas, no se disponía de un estudio serio y riguroso sobre la figura y obra de Nicolás Escanilla, lo que ahora ha sido posible gracias a la minuciosa investigación del profesor José María Hernández Díaz. Esto sólo se podía hacer desde la consulta, estudio e interpretación de las fuentes documentales, impresas y orales, como así ha sido. En efecto, las mimbres para urdir el trabajo resultante las encontró el autor en los archivos municipales de Ciudad Rodrigo y Salamanca, en el de la Guerra Civil y en el de la Universidad salmantina, así como en el General de la Administración de Alcalá de Henares; todo ello complementado con el escrutinio de las fuentes impresas, en particular las noticias y artículos publicados en revistas y periódicos de la época. Pero la urdimbre no sería completa sin la recogida de la información directa (oral y gráfica) aportada por los familiares descendientes del bio-

grafiado. Todo ello, bien entrelazado, junto con el estudio de la propia obra creada por Escanilla y el apoyo en una bibliografía específica, ha dado como resultado este ensayo del profesor Hernández Díaz, que ha visto la luz de manos del Centro de Estudios Mirobrigenses (CEM).

La obra en su conjunto es un discurso bien elaborado, siguiendo una línea cronológica, como requiere este tipo de estudios. Ello nos permite acercarnos a los aspectos biográficos, intelectuales, profesionales y de evolución ideológica de un personaje como Escanilla, "que representa una parte destacada de lo mejor del movimiento normalista que se vive en España entre 1910 y 1936", a decir de Hernández Díaz.

Tras las correspondientes presentaciones e introducción, el libro se estructura en ocho capítulos, a los que se suma una serie de anexos y la relación de fuentes y bibliografía. Los dos primeros capítulos se ocupan de la formación en Ciudad Rodrigo (estudios primarios y de segunda enseñanza), Salamanca (magisterio elemental) y Madrid (Escuela Superior del Magisterio). Se aborda también el ejercicio de la profesión como maestro de primera enseñanza. En esta etapa, que se desarrolla hasta 1920, Nicolás Escanilla destaca en su tierra natal como hombre culto, escritor y periodista en los medios locales.

Sin embargo, fue en Madrid, donde Escanilla comenzará a captar el clima pedagógico del momento, en torno a la Escuela de estudios superiores, lugar en el que se formaron las principales figuras de la pedagogía española de la época.

El capítulo tercero se centra en su actividad pedagógica en Salamanca como profesor en la Escuela Normal (1920-1934). La aportación científica y teórica de Escanilla, como autor de varias obras de pedagogía, quedan recogidas en el capítulo cuarto, destacando su *Guía para el estudio de la Pedagogía Histórica* (edición de 1922 y la ampliada de 1933), junto al *Vocabulario pedagógico* (1933) y *El valor pedagógico de la juventud* (1934).

La pedagogía social y la actividad política de Escanilla, que ejerce en el periodo 1910-1934, se presenta en el capítulo quinto. Como concejal que fue del ayuntamiento salmantino, impulsó campañas de protección de la infancia y del turismo; al mismo tiempo, vio también en el teatro un espacio donde educar y comunicar, escribiendo y estrenando algunas obras, lo que refleja su condición de pedagogo social. La llegada de la II República lleva a Escanilla a implicarse directamente en la acción política que persigue la igualdad social, como líder sindical, promotor del asociacionismo de los maestros y colaborador intelectual y electoral, en torno a la FETE y al PSOE.

Sin embargo, a partir de 1934 se produce una nueva orientación de su acción política y educativa, militando en el PCE, lo que coincide con su traslado a Madrid, donde residirá hasta 1939, como se recoge en el capítulo sexto. La actividad político-administrativa que ejerce en la capital de España durante la República y la Guerra Civil, le lleva a desarrollar tareas de dirección técnica en varias escuelas graduadas, al tiempo que participa en tareas pedagógicas, encargadas por el Ministerio de Instruc-

ción Pública. Fue en este tiempo cuando publicó *Lope de Vega y sus obras*, un libro adaptado para los niños y su uso en la escuela (1935).

El capítulo séptimo aborda los momentos de la posguerra. Terminada la contienda civil, Escanilla fue detenido, encarcelado, procesado y condenado a prisión y, como otros maestros republicanos, fue apartado del servicio. Tras su puesta en libertad en 1945 residió unos años en Orense, para regresar a Madrid. Condenado al ostracismo, subsistió dando clases particulares, con algunas estancias vacacionales en el hurdano pueblo de La Pesga, donde residía una de sus hijas.

Finalmente, en el capítulo octavo José María Hernández traza unas consideraciones finales sobre la trayectoria pedagógica y política de Nicolás Escanilla, del que subraya "la ejemplaridad del trabajo profesional con sus estudiantes de magisterio, sus lúcidos escritos pedagógicos y su decidida y laboriosa actitud ante la vida, defendiendo el papel transformador que debe tener la escuela y la educación en la sociedad".

Completa la obra la inclusión de una serie de *Anexos*, que incluyen documentación relacionada, sobre todo, con su separación del servicio, donde se inserta la solicitud de Escanilla de 13 de abril de 1939 para su reingreso como maestro; la sentencia del Consejo de Guerra contra su persona (5 de septiembre de 1940); el exculpatorio ante el presidente de la Comisión depuradora del Magisterio, de 31 de julio de 1940; la declaración de Escanilla ante el juez instructor del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo (5 febrero 1948). Así mismo se reproduce un artículo del autor de corte sindical, publicado en *El Adelanto* el 23 de febrero de 1934.

Con esta obra, el profesor José María Hernández Díaz no solo no ha hecho un magnífico trabajo, sino que ha rescatado del olvido la figura y obra de un personaje destacado de la pedagogía española de la Edad de Plata, nacido en Ciudad Rodrigo.

Por ello, y como se recoge en la presentación de la obra, el CEM ha llevado a cabo la edición de este libro, teniendo en cuenta además, la dedicación del profesor Hernández Díaz a la Historia de la Educación mirobrigense, como reflejan sus estudios *La Educación en Ciudad Rodrigo (1834-1900)* [ed. 2000]; "Contribución del Seminario de San Cayetano de Ciudad Rodrigo a la educación durante el siglo XIX" (*Actas del Congreso de Historia de la diócesis de Ciudad Rodrigo*, 2000) o "La educación en la prensa mirobrigense (1858-1900)" (*Estudios mirobrigenses*, VIII, 2021).

José Ignacio Martín Benito

TOROS EN CIUDAD RODRIGO. 200 AÑOS DE CARNAVAL. 1732-1931
Juan Tomás Muñoz Garzón
Centro de Estudios Mirobrigenses. Monografías, 7
Ciudad Rodrigo, 2022
ISBN: 978-84-124299-3-0
512 pp. 20,00 €

Sin duda, una de las tradiciones más arraigadas en la península ibérica es el Carnaval, con sus múltiples manifestaciones, aspectos comunes y particular idiosincrasia en las ciudades, villas y lugares donde se celebra. En Ciudad Rodrigo las fiestas de las Carnestolendas están estrechamente vinculadas al mundo taurino, lo que constituye un elemento diferenciador respecto a otros territorios. Se puede decir, sin temor a equivocarnos, que el Carnaval es una de las señas de identidad del alma mirobrigense. Es Ciudad Rodrigo un lugar donde han pervivido muchas de las fiestas del ciclo festivo de invierno, celebraciones que se inician en los arrabales con las hogueras y aguinaldos de San Antón, que continúa en San Cristóbal y en intramuros con San Sebastián, para llegar a la romería de San Blas en La Caridad. Todo este caudal desemboca, finalmente, en los carnavales, explosión festiva al tiempo de Cuaresma.

Aquí, en Ciudad Rodrigo, el Carnaval es mucho más que máscaras y disfraces, pues todo, o casi todo, gira en torno a un protagonista por excelencia: el toro. La tradición taurina en Ciudad Rodrigo ha estado regulada desde dentro por sucesivas ordenanzas municipales, algunas de las cuales se remontan al siglo XVI. Festejos de toros y novillos, encierros, corridas y capeas que estuvieron ligadas a buena parte de las festividades más señaladas en la vida urbana, como San Isidro, el Corpus, San Juan, San Pedro, Santiago, la Ascensión o Nª Sª de septiembre.

El maridaje en el Carnaval mirobrigense de máscaras y toros se ha mantenido en la ciudad del Águeda durante los últimos 300 años. Así lo ha demostrado Juan Tomás Muñoz Garzón en esta obra, cuyo primer volumen aborda la Historia del Carnaval mirobrigenses desde el siglo XVIII hasta la II República, pero que promete continuidad en el futuro para llevar el estudio a las últimas décadas del siglo XX.

Juan Tomás Muñoz Garzón, viene haciéndose eco desde hace tiempo tanto del Carnaval como de las tradiciones taurinas. Como periodista lo hizo en sus crónicas diarias y semanales desde las páginas del diario provincial *El Adelanto de Salamanca* y del semanario mirobrigense *Águeda*; como investigador, lo ha hecho a través de su blog *Cántaro de palabras*, de sus colaboraciones en el *Libro de Carnaval* y de sus trabajos: *Toros en Ciudad Rodrigo. La plaza del Hospicio (1871-1928),* galardonado en 2010 con el XXVI premio de investigación Julián Sánchez *El Charro*, del ayuntamiento rodericense y *Festejos taurinos en el siglo XVIII. Origen y gestación del Carnaval del Toro*, discurso con el que ingresó como miembro numerario del Centro de Estudios Mirobrigenses (CEM) en 2016.

Todo este trabajo es el resultado de una intensa y continua investigación en el archivo municipal de Ciudad Rodrigo y en la consulta de diarios, semanarios y

revistas de los siglos XIX y XX. El trabajo que ahora nos ofrece parte del momento en el que convergen dos tradiciones muy arraigadas en la ciudad: la de los festejos taurinos con la del antruejo.

La conjunción comienza a detectarse en las actas municipales en 1732, cuando la corporación municipal acordó celebrar tres corridas de toros en Carnaval, después de muchos años en que la ciudad se vio privada de ellas, tras los años de "calamidad y contratiempos padecidos" en la Guerra de Sucesión (1700-1714) y sus consecuencias. Es así como el autor llega a la conclusión de que aquel año de 1732 puede considerarse como el primer Carnaval del Toro, aunque posteriormente hubiera altibajos en su continuidad.

Es esta una fiesta que ha pasado por avatares muy diversos. Momentos hubo, en los que, por diversas circunstancias, el antruejo no pudo celebrarse. Se llegó, incluso, a cambiar su nombre por el de "Fiestas tradicionales", en lo que el propio autor ha denominado "el Carnaval represaliado". Pero, como el Ave Fénix, el Carnaval siempre ha resurgido. Lo acaba de hacer también este 2022 después de dos años de interrupción debido a la pandemia del COVID-19.

Muñoz Garzón no solo pasa revista, sino que desmenuza año tras año el Carnaval taurino rodericense comprendido en los doscientos años que van desde la España borbónica hasta la de la II República. Aunque la estructura de la obra es la cronológica, lo que nos ofrece va mucho más allá de la mera crónica, pues indaga e introduce también aspectos de la vida social, política y económica mirobrigense de las diferentes épocas, todo ello sin perder de vista el contexto histórico en el que se insertaron y desenvolvieron las sucesivas manifestaciones carnavaleras.

Una obra como esta necesita tener continuidad. Resta pues, indagar y conocer la evolución del Carnaval desde la II República hasta nuestros días, en periodos históricos tan interesantes como la Guerra Civil, la dictatura de Franco, la Transición y la consolidación democrática. Nos consta que Juan Tomás Muñoz Garzón está trabajando ya en ello, en una época que, al ser más próxima y cercana en el tiempo, muchas de las fuentes utilizadas se mezclan con la tradición oral y con las vivencias y recuerdos personales, incluidos los de haber vivido el Carnaval desde dentro, como primera autoridad municipal.

La publicación de la obra por el CEM ha sido posible gracias al apoyo del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y de la Diputación provincial de Salamanca.

José Ignacio Martín Benito

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN "ESTUDIOS MIROBRIGENSES"

1. *Estudios Mirobrigenses*, la revista del Centro de Estudios Mirobrigenses, publicará trabajos de investigación, rigurosamente inéditos y no editados en otras publicaciones de similar rango y entidad académica que *Estudios Mirobrigenses,* sobre cualquier tema relacionado con Ciudad Rodrigo y su Tierra, entendida esta como el actual partido judicial y la extensión de la diócesis de Ciudad Rodrigo, incluyendo, además, las tierras del norte de la actual provincia de Cáceres y los territorios portugueses de Riba Côa que en su día formaron parte del obispado civitatense.

2. La revista constará habitualmente de cinco secciones:
   - PANORAMA: Donde tendrán cabida aquellos trabajos destinados a servir de guía para la investigación: Estudios de corte historiográfico, repertorios bibliográficos comentados, estados de una cuestión, perspectivas de análisis, exposiciones críticas de una materia, etc.
   - ESTUDIOS: Destinada a aquellos trabajos de amplia dimensión y/o acompañados por un importante número de fuentes documentales inéditas.
   - ARTÍCULOS: Trabajos de temática variada que no superarán los 30 folios, a espacio y medio; por una sola cara y en letra común (no se utilizarán negritas); tipo de letra *Times New Roman* y tamaño de fuente 12; las notas en tipo de letra *Times New Roman y tamaño de fuente 10*. Es decir, aproximadamente unos 77.000 caracteres (con espacios), incluyendo cuadros de texto, notas al pie y notas al final. El número de fotografías y/o ilustraciones será proporcional a la equivalencia: 30 folios incluirán, como máximo, siete fotografías y/o ilustraciones. El Consejo de Redacción podrá considerar como

excepcional los trabajos que basen su investigación en iconografía, fotografía y cartografía. Las fotografías e ilustraciones no se incluirán en el texto; únicamente se señalizará en el mismo su lugar de maquetación. Se adjuntarán como archivos independientes.

- VARIA: Trabajos de pequeña extensión que por su tratamiento o contenido no se ajusten ni tengan cabida en las otras secciones de fondo. El mínimo de extensión será de tres folios aplicando el formato establecido en la sección *Artículos*.
- RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS: Sección destinada a realizar comentarios sobre obras publicadas recientemente. La extensión máxima de cada aportación será de dos folios, aproximadamente 5000 caracteres con espacios y aplicando el formato establecido en la sección *Artículos*.

3. Los autores podrán sugerir en qué sección desean que sus trabajos sean incluidos, pero el Consejo de Redacción de Estudios Mirobrigenses se reservará siempre la última decisión al respecto.

4. Redacción de los originales presentados:

- Los trabajos serán remitidos obligatoriamente en soporte magnético, acompañados de una copia impresa en folio A-4. Estarán redactados en tipo de letra *Times New Roman* a un tamaño 12, con párrafo de espacio y medio y por una sola cara.
- Además del título, los trabajos llevarán un resumen y una relación de palabras clave, tanto en español como en inglés, esto es *title, summary* y *Key words*.
- Los epígrafes en los que se subdivida cada original deberán ir numerados, en mayúsculas y sin negrita, conforme a la siguiente pauta:

  1. Epígrafe en mayúscula
  1.1 Sub Epígrafe en minúscula cursiva
  1.1.1 Sub Epígrafe en minúscula redonda
- En el cuerpo del artículo se redactarán en cursiva y sin entrecomillado todas las citas literales de fragmentos procedentes de otras fuentes, documentos, obras, etc.
- Las notas irán a pie de página en tipo de letra *Times New Roman*, tamaño 10, numeradas correlativamente en caracteres árabes y volada sobre el texto (superíndice). Se evitará un número excesivo

de citas textuales. Por otra parte, los intercalados del autor en las citas textuales deberán ir entre corchetes para distinguirlos claramente del texto citado.

– Las referencias bibliográficas en las notas se atendrán a la siguiente secuencia:

Para hacer mención de libros o de publicaciones no periódicas:

a) El APELLIDO o APELLIDOS del AUTOR o AUTORES irá separado del nombre por una coma.
b) El nombre del AUTOR o AUTORES, irá completo y seguido de dos puntos.
c) Título de la obra en cursiva y seguido de coma.
d) Lugar, y año de edición separados por coma. Si tiene varias ediciones se indicará el número de la edición utilizada.
e) Página o páginas que interesen mediante p. y el número correspondiente o pp. si se trata de un intervalo de páginas separadas por un guión (Ej. p. 12 ó pp. 112-123).
f) En el caso de incorporar una ficha bibliográfica completa, deberá incluirse, además, el nombre de la editorial y el número de páginas de la obra.

Ejemplo:
NOGALES DELICADO, Dionisio: *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad Rodrigo*, Salamanca, 1982, p. 49 y pp. 70-74.

Para hacer mención de artículos incluidos en publicaciones periódicas o pertenecientes a obras colectivas:

a) El APELLIDO o APELLIDOS del AUTOR o AUTORES irá separado del nombre por una coma.
b) El nombre del AUTOR o AUTORES, irá completo y, seguido de dos puntos.
c) Título del artículo entre comillas.
d) Título de la revista u obra colectiva en cursiva y seguido de coma.
e) Número y año de edición separados por coma.
f) Página o páginas citadas mediante p. y el número correspondiente o pp. si se trata de un intervalo de páginas, separadas por un guión (Ej. p. 12 ó pp. 112-123)

Ejemplos:

BARRIOS GARCÍA, Ángel: "Repoblación de la zona meridional del Duero: Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores", *Studia Histórica. Historia Medieval*, Vol. III, núm. 2, 1985, pp. 35-38.

BARRIOS GARCÍA, Ángel: "En torno a los orígenes y consolidación de la diócesis civitatense", *Actas del Congreso de Historia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo*, Vol. I, 2002, pp. 172 y 176.

- Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo deberán ir numerados en números arábigos correlativamente. Cada cuadro gráfico o mapa deberá tener un breve titulo que lo identifique y deberá indicar sus fuentes.
- Cada artículo deberá estar firmado por su autor en la primera página, quien indicará la institución donde trabaja o a la que está vinculado, a pie de página haciendo una llamada a la misma mediante un asterisco después de su nombre completo.

5. Los trabajos serán remitidos a la siguiente dirección:

CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES
Casa Municipal de Cultura. Plaza del Conde, 2.
Apartado de Correos 59
37500 CIUDAD RODRIGO (Salamanca)
secretaria@centrodeestudiosmirobrigenses.es

6. El Consejo de Redacción decidirá sobre la conveniencia o no de la inclusión en la revista de los trabajos presentados. Los no publicados serán devueltos a sus autores. Por cuestiones de edición y contenido, el Consejo de Redacción de la revista se reserva siempre la facultad de rechazar o sugerir cambios en los artículos enviados previa comunicación y aceptación de tales cambios por los autores.

7. Los autores de los trabajos seleccionados recibirán un ejemplar de la revista y una separata digitalizada en formato pdf. Ningún artículo tendrá carácter venal.

8. La revista tendrá una periodicidad anual.

EL CONSEJO DE REDACCIÓN

PUBLICACIONES
DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

Serie mayor

— MARTÍN, J. L. (1992): *El Martes Mayor de Ciudad Rodrigo,* 55 pp + facsímil del privilegio real.

— GONZÁLEZ DÁVILA, G. (2000): *Theatro Eclesiástico de la Iglesia de Ciudad Rodrigo*, edición facsimilar de 1618, 44 pp.

— RODILLA LEÓN, F. (2005): *El libro de motetes de 1608 de Juan Esquivel de Barahona (c. 1560-c. 1624). Estudio y transcripción*. 548 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— VV.AA. (2010): *Episcopologio Civitatense. Historia de los Obispos de Ciudad Rodrigo (1168 – 2009)*. 491 pp.

— LEDESMA HERNÁNDEZ, D. (2011): *Cancionero Salmantino. Segunda parte.* Edición y estudio de Pilar Magadán Chao, Francisco Rodilla León y Miguel Manzano Alonso. 699 pp.

— IGLESIAS OVEJERO, Á. (2016): *La represión franquista en el sudoeste de Salamanca (1936-1948)*. 675 pp.

— FIZ GARCÍA, J. (2019): *Canciones para Carnaval. Ciudad Rodrigo 1944-1964*. Coordinador: Saturnino Rodríguez Miguel. 584 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— SÁNCHEZ CABAÑAS, A. (2020): *De las antigüedades de Ciudad Rodrigo y de sus obispos. De las antigüedades de España*. Estudio introductorio y edición de Ángel Bernal Estévez. 205 pp.

Trabajos de investigación

— MARTÍN BENITO, J. I. y MARTÍN BENITO, J.C. (1994): *Prehistoria y romanización de la Tierra de Ciudad Rodrigo.* 201 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— SÁNCHEZ-ORO ROSA, J. J. (1997): *Orígenes de la Iglesia en la Diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, monasterios y órdenes Militares (1161-1264).* 239 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— VALLADARES, R. (1998): *La Guerra olvidada. Ciudad Rodrigo y su comarca durante la Restauración de Portugal (1640-1668).* 74 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— MARTÍN BENITO, J. I. (1999): *El Alcázar de Ciudad Rodrigo. Poder y control militar en la frontera de Portugal (siglos XII-XVI).* 155 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. (2000): *La educación en Ciudad Rodrigo (1834-1900).* 131 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— HUERGA CRIADO, P. (2001): *Manuel Enríquez. Un cristiano nuevo entre los poderosos.* 116 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— PÉREZ DELGADO, T. (2004): *Guerra de la Independencia y deportación. Memorias de un soldado de Ciudad Rodrigo (1808-1814).* 408 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— MORALES PAÍNO, F. J. (2007): *Colonización y feudalización de un territorio entre fronteras. El suroeste mirobrigense durante los siglos XII-XIII.* 229 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— GARCÍA-FIGUEROLA, M. (2012): *Literatura en la frontera. El ambiente literario en Ciudad Rodrigo durante la primera mitad del siglo XVI.* 106 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— RUBIO DÍEZ, R. (2015): *Arqueología, paisaje y territorio post-romano. Las tumbas excavadas en roca en el occidente del Campo de Ciudad Rodrigo (Salamanca).* 197 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— MUÑOZ GARZÓN, J.T. (2017): *Toros en Ciudad Rodrigo. La plaza del Hospicio (1871-1928).* 255 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

— VÁZQUEZ MARCOS, C. Y ANGULO CUESTA, J. (2019): *Conoce Siega Verde. Arte Paleolítico al aire libre.* 220 pp. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Serie discursos

— GARCÍA SÁNCHEZ, J. (1991): *Ciudad Rodrigo y sus obispos en los procesos consistoriales (Siglos XVII y XVIII)* y contestación de José Ramón Nieto González, presidente del CEM, 119 pp.

— MARTÍN BENITO, J. I. (1993): *Geomorfología e industrias achelenses en la Fosa de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ramón Nieto González, presidente del CEM, 58 pp.

— SIERRO MALMIERCA, F. (1993): *El General Robert Craufurd y el asalto de Ciudad Rodrigo por los ingleses en 1812* y contestación de Justo García Sánchez, miembro numerario del CEM, 72 pp.

— MAGADÁN CHAO, P. (1994): *El santuario de la Peña de Francia y la Diócesis de Ciudad Rodrigo a través de la canción popular* y contestación de José Ramón Nieto González, presidente del CEM, 67 pp.

— CORCHETE GONZALO, S. (1995)*: En torno a la poética de "Delio"* y contestación de Pilar Magadán Chao, miembro numerario del CEM, 55 pp.

— CID CEBRIÁN, J. R. (1995): *Instrumentos tradicionales de música de la Tierra de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ignacio Martín Benito, miembro numerario del CEM, 52 pp.

— GASTAÑAGA UGARTE, M. (1996): *Nuevas perspectivas de utilización humana de los mamíferos superiores* y contestación de Santiago Corchete Gonzalo, miembro numerario del CEM, 64 pp.

— OLIVERA MIGUEL, A. (1997): *Simbología bíblica en la iconografía de la Catedral de Santa María de Ciudad Rodrigo* y contestación de Feliciano Sierro Malmierca, miembro numerario del CEM, 72 pp.

— MARTÍN MATÍAS, N. (1.998): *Mazarrasa, Obispo en Ciudad Rodrigo en torno al 98* y contestación de José Ignacio Martín Benito, presidente del CEM, 95 pp.

— ZAMARREÑO DOMÍNGUEZ, J. C. (1999): *Viaje a la Tierra de Ciudad Rodrigo. Una prospección de turismo sostenible* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, miembro numerario del CEM, 73 pp.

— MAGADÁN CHAO, P. (2000): *El santuario de la Peña de Francia y la Diócesis de Ciudad Rodrigo a través de la canción popular* y contestación de José Ramón Nieto González, presidente del CEM, 80 pp. 2ª Edición Revisada. CD: *Ejemplos musicales del discurso de Pilar Magadán Chao en el Centro de Estudios Mirobrigenses* interpretados por el Grupo "Voces Blancas".

— HUERGA CRIADO, P. (2002): *Desde la sala del Ayuntamiento: Ciudad Rodrigo en 1615* y contestación de José Ignacio Martín Benito, presidente del CEM, 59 pp.

— SALAZAR Y ACHA, Mª P. (2003): *Ciudad Rodrigo en el siglo XVIII: sus luces y sombras a través de los Libros de Acuerdos de su Concejo* y contestación de Ángel Olivera Miguel, miembro numerario del CEM, 57 pp.

— GARCÍA MEDINA, C. (2003): *Aproximación al arte pastoril del Campo de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del CEM, 65 pp.

— SALAZAR Y ACHA, J. (2004): *Un mirobrigense ilustre del siglo XV, el licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, Contador Mayor de Enrique IV* y contestación de Pilar Huerga Criado, miembro numerario del CEM, 36 pp.

— SÁNCHEZ-ORO ROSA, J. J. (2004): *Ciudad Rodrigo, 1222. Relato pormenorizado de un año sin historia* y contestación de Jaime de Salazar y Acha, miembro numerario del CEM, 70 pp.

— GARCíA CASAR, F. (2005): *¡Va por ti, bravo toro! Toros de Ciudad Rodrigo, toros de España. (divisa: mi prosa y mi verso)* y contestación de Mario Gastañaga Ugarte, miembro numerario del CEM, 36 pp.

— IGLESIAS OVEJERO, *A.* (2006): *Blasones populares del antiguo partido de Ciudad Rodrigo. Dictadología y leyendas de la crónica social* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, miembro numerario del CEM, 70 pp.

— BERNAL ESTÉVEZ, A. (2007): *Ferrand Nieto y la señorialización de Villar de la Vieja y Bañobárez* y contestación de Santiago Corchete Gonzalo, miembro numerario del CEM, 70 pp.

— PUERTO HERNÁNDEZ, J. L. (2009): *La edad de la leyenda. Tres campos legendarios en las Tierras de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, miembro numerario del CEM, 55 pp.

— RODILLA LEÓN, F. (2012): *Medio siglo de esplendor musical en la Catedral de Ciudad Rodrigo (1574-1624): los maestros de capilla Juan Navarro, Alonso de Tejeda y Juan Esquivel* y contestación de Pilar Magadán Chao, miembro numerario del CEM, 64 pp.

— LUIS CALABUIG, A. de (2013): *El restablecimiento del Fuerte de la Concepción castellana en el Campo de Argañán, en la frontera de Portugal* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, miembro numerario del CEM, 70 pp.

— MARTÍN VISO, I. (2015): *Después qu"esta ciudad fue destruyda. Ciudad Rodrigo y su comarca en la Alta Edad Media (siglos VI-XI)* y contestación de José Ignacio Martín Benito, miembro numerario del CEM, 71 pp.

— MUÑOZ GARZÓN, J.T. (2016): *Festejos taurinos en el siglo XVIII. Origen y gestación del Carnaval del Toro* y contestación de Carlos García Medina, miembro numerario del CEM, 74 pp.

— DOMÍNGUEZ CID, T. (2021): *El hombre que perseguía sueños: José Manuel Sánchez-Arjona y de Velasco, el Buen Alcalde* y contestación de Juan Tomás Muñoz Garzón, miembro numerario del CEM, 69 pp.

— MORALES PAÍNO, F. J. (2022): *In termino Sabugali. História e relações de vizinhança. Las comarcas de Sabugal y Ciudad Rodrigo desde antes de la Raya (ss. XII-XIV)* y contestación de José Ignacio Martín Benito, presidente del CEM, 85 pp.

Revistas

— *Estudios Mirobrigenses*: Vol. I, 2005, 315 pp.

— *Estudios Mirobrigenses*: Vol. II, 2007, 350 pp.

— *Estudios Mirobrigenses*: Vol. III, 2012, 254 pp.

— *Estudios Mirobrigenses*: Vol. IV, 2017, 375 pp.
— *Estudios Mirobrigenses*: Vol. V, 2018, 269 pp.
— *Estudios Mirobrigenses*: Vol. VI, 2019, 247 pp.
— *Estudios Mirobrigenses*: Vol. VII, 2020. 355 pp.
— *Estudios Mirobrigenses:* Vol. VIII, 2021. 445 pp.

Libros coordinados

— OLIVERA MIGUEL, A.; CORCHETE GONZALO, S. y DOMÍNGUEZ CID, T. (1994): *Aproximación a la vida y obra de Fr. Diego Tadeo González ("Delio").* Edita Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Coordina: CEM., 107 pp.

Serie monografías

— GARCÍA SÁNCHEZ, J. (2002): *La Diócesis de Ciudad Rodrigo: 1700-1950.* 331 pp. Edita Centro de Estudios Mirobrigenses. Colaboran: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Diócesis de Ciudad Rodrigo, 331 pp.
— SALGADO FUENTES, C. J. (2020): *El concepto regional leonés en la prensa salmantina anterior a la Guerra Civil (1808-1936).* En coedición con el Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo". 141 pp.
— MONTERO REGUERA, J. (2020): *Periodismo y literatura en el cruce de dos siglos: José Montero Iglesias (1878-1920).* 240 pp.
— *¡Surge civitas! Vindicación de la diócesis de Ciudad Rodrigo.* Edición preparada y coordinada por José Ignacio Martín Benito. 350 pp.
— MARTÍN BENITO, J. (2021): *Moriscos en Ciudad Rodrigo. Deportación, confinamiento y expulsión (1571-1616).* 240 pp.
— HERNÁNDEZ DÍAZ, J. Mª. (2021): *Pedagogía y política en la obra del republicano Nicolás Escanilla.* 125 pp.
— MUÑOZ GARZÓN, J. T. (2022): *Toros en Ciudad Rodrigo. 200 años de Carnaval. 1732-1931.* 512 pp.

Fuentes documentales

— *Becerro del monasterio de Nuestra Señora de la Caridad de Ciudad Rodrigo (siglos XII-XIX)* (2007). Edición de Iñaki Martín Viso. 580 pp.
— PÉREZ DE HERRASTI, A. (2010): *Relación histórica y circunstanciada de los sucesos del sitio de la plaza de Ciudad Rodrigo en el año de 1810, hasta su rendición al exército (sic) francés, mandado por el Príncipe de Slingh el 10 de julio del mismo; formada por su general gobernador Don Antonio Pérez de Herrasti, para perpetua memoria de los hechos ocurridos en su dilatada y*

gloriosa defensa. (1814). En coedición con la Fundación Ciudad Rodrigo 2006. [20], 134 pp, [2] h. pleg.

— ARIAS GIRÓN, J. (2018): *El diario de Juan Arias Girón. Alcalde de Ciudad Rodrigo*. Estudio introductorio de Tomás Dominguez Cid. En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. 268 pp.

Otras publicaciones

— CID CEBRIÁN, J. R. (2000): *Cancionero Tradicional del Campo de Ciudad Rodrigo*. Texto y Volúmenes I, II, II y IV en CD, 69 pp.

— CORCHETE GONZALO, S. (2011): *Teatro de la Guerra (Trilogía): La defensa heroica. Heroínas Anónimas. La nación, que amanece. 142 pp.*

— MACÍAS, A; MACÍAS J.I (2012): *Concierto de piano y arpa*. II Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo 2009. Teatro Nuevo Fernando Arrabal. 27 de noviembre de 2009. CD.

— AA.VV. (2016): *Grupo Voces Blancas Salmantinas de Pilar Magadán*. Concierto homenaje a la memoria de Pilar Magadán y el 150 aniversario del nacimiento de Dámaso Ledesma. Teatro Nuevo Fernando Arrabal. 7 de diciembre de 2016. Coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. 26 pp.

Colaboraciones

— SÁNCHEZ CABAÑAS, A. (2001). *Historia civitatense*. Estudio introductorio y edición de Ángel Barrios García e Iñaki Martín Viso. Edita Diócesis de Ciudad Rodrigo. Salamanca, 349 pp.

— MARTÍN BENITO, J. I. (2015): *Una flota tierra adentro: Barcas de paso en el Reino de León. (De la Edad Media al siglo XV)*. En colaboración con el Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo". 386 pp.

— ESQUIVEL DE BARAHONA, J. (*c.* 1560 – *c.* 1624) (2019): *Opera Omnia. I. Officium Defeunctorum, edición de 1613*. Estudio y edición: Francisco Rodilla León. Editorial Alpuerto. 68 pp.

— ESQUIVEL DE BARAHONA, J. (*c.* 1560 – *c.* 1624) (2021): *Opera Omnia. II. Motetes y missa de beata Virgine, edición de 1613*. Estudio y edición: Francisco Rodilla León. Editorial Alpuerto. 83 pp.

— CID CEBRIÁN, J. R. (2021): *Charros y gitanos*. Edita José Ramón Cid Cebrián. Colaboran: Centro de Estudios Salmantinos, Centro de Estudios Mirobrigenses, Centro de Estudios Bejaranos, Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Ayuntamiento de Salamanca y Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Libreto y CD. 73 pp.

Actas y congresos

— AA.VV. (2004): Congreso Internacional *La Raya Luso-Española. Relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo. "Salamanca, punto de encuentro".* Coedición de la Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Centro de Estudios Mirobrigenses. 238 pp.

— AA.VV. (2012): Jornadas conmemorativas *MC Aniversario del Reino de León*. Coedición del Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo", Centro de Estudios Mirobrigenses e Instituto de Estudios Bercianos. 305 pp.

Catálogos

— *Catálogo de Publicaciones 2016,* (2016). 22 pp.

— C*atálogo de Publicaciones 2019,* (2019). En coedición con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la Diócesis de Ciudad Rodrigo. 39 pp.